

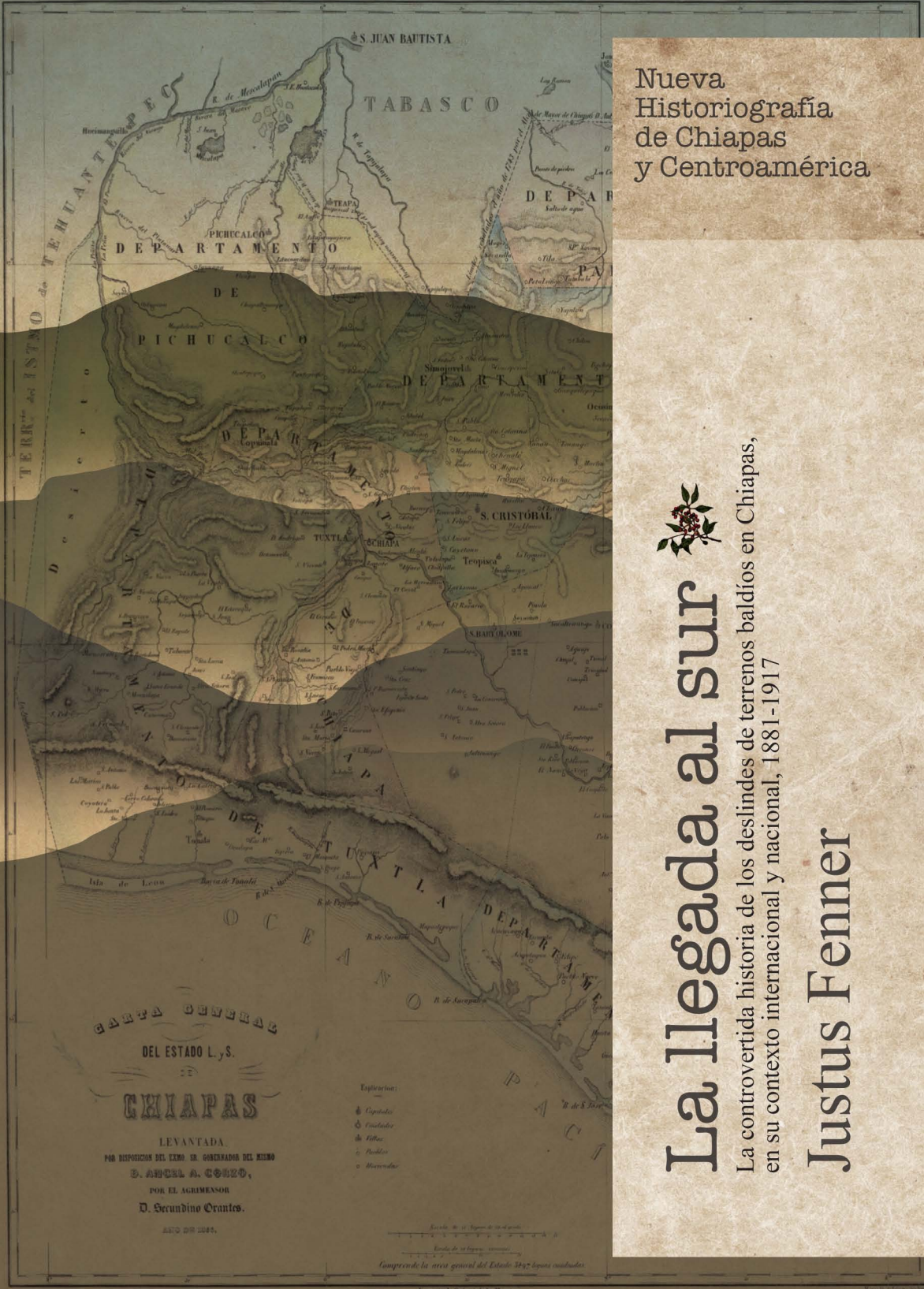
Nueva
Historiografía
de Chiapas
y Centroamérica



La llegada al sur

La controvertida historia de los deslindes de terrenos baldíos en Chiapas,
en su contexto internacional y nacional, 1881-1917

Justus Fenner



LA LLEGADA AL SUR

LA CONTROVERTIDA HISTORIA DE LOS DESLINDES
DE TERRENOS BALDÍOS EN CHIAPAS, MÉXICO,
EN SU CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL,

1881-1917

Rafael Tovar y de Teresa
PRESIDENTE DEL CONACULTA

Manuel Velasco Coello
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Juan Carlos Cal y Mayor Franco
DIRECTOR GENERAL DEL CONECULTA-CHIAPAS

HD1671.M42.C454 2015
LIBRUNAM 1785978

La llegada al Sur: la controvertida historia de los deslindes de terrenos baldíos en Chiapas, México, en su contexto internacional y nacional, 1881-1917 / Justus Fenner. — Primera edición. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México: UNAM: CIMSUR/CONACULTA: CONECULTA/UNACH/UNICACH/COCYTECH/, 2015 — 480 pp. Ilustraciones

ISBN: 978-607-02-7553-1

1. Baldíos — Chiapas — Historia — Siglo XIX. 2. Tenencia de la tierra — Chiapas — Historia — siglo XIX. 3. Ejidos — Chiapas — Historia — siglo XIX. I. Título

Primera edición digital: © 2012, Universidad Nacional Autónoma de México

Primera edición en papel: 2015

Diseño e ilustración de portada: Elsa R. Brondo

D.R. © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 978-607-02-7553-1

D.R. © 2015, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ISBN 978-607-8426-91-1

D.R. © 2015, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ISBN 978-607-8410-54-5

D.R. © 2015, Universidad Autónoma de Chiapas ISBN 978-607-8459-04-9

D.R. © 2015, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
ISBN 978-607-9493-00-4

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México / *Printed in Mexico*



LA LLEGADA AL SUR

LA CONTROVERTIDA HISTORIA DE LOS DESLINDES
DE TERRENOS BALDÍOS EN CHIAPAS, MÉXICO,
EN SU CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL,
1881-1917

JUSTUS FENNER BIELING



México, 2015

© UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Centro de Investigaciones Multidisciplinarias
sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR)
María Adelina Flores 34-A, Barrio de Guadalupe,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, Código Postal 29230

© CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Consejo Estatal para las Culturas y las Artes
Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2151, colonia San Roque,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29040

© UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

1ª Avenida Sur Poniente número 1460, Colonia Centro,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29000

© CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Calzada Cerro Hueco No. 3000, Colonia Cerro Hueco,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29094

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Boulevard Dr. Belisario Domínguez km. 1081 sin número,
Colina Universitaria, Colonia Terán,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29050

Se expresa aquí una nota de agradecimiento a la Universidad Intercultural de Chiapas, por haber participado como patrocinador de esta edición.

Índice

Agradecimientos	11
------------------------	-----------

Introducción	13
---------------------	-----------

Entre mito y realidad, **13**; Percepción de la política de deslindes de terrenos baldíos y colonización en la historiografía mexicana de los siglos xix y xx. Dos visiones en conflicto, **13**; La política de los deslindes en la discusión pública porfiriana, **17**; Los autores de la revolución, **27**; Investigaciones académicas posrevolucionarias, **31**; Primeros cambios en la historiografía agraria, **32**; Historiografía de los deslindes en Chiapas, **41**; Hacia un cambio de paradigmas, **44**; La temporalidad y el espacio considerado, **59**

CAPÍTULO 1

Intereses nacionales e internacionales especialmente en las concesiones de deslinde y colonización	61
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Panorama general de las compañías deslindadoras, **61**; Control del gobierno sobre las concesiones estratégicas de deslinde y colonización, **73**; La intervención legal del gobierno en las empresas de deslinde, **75**; La intervención extralegal del gobierno en las empresas de deslinde, **80**; Reparto geográfico de las concesiones de deslinde, **89**; Los concesionarios nacionales, **93**; Los capitales extranjeros en los deslindes, **107**; Conclusiones, **115**

CAPÍTULO 2

Los deslindes en el campo de la competencia internacional	117
------------------------------------------------------------------	------------

Luis Hüller, «el amigo de México», **118**; La construcción de redes, **120**; Luis Hüller: reconstrucción de un personaje, **122**; El entorno alemán, **130**; La casa J. R. Möller & Cía., incubadora de intereses de deslinde, **133**; Guaymas, cuna de deslindadores, **139**; Los primeros pasos en la construcción del emporio empresarial de Hüller, **140**;

El ascenso de Luis Hüller, **142**; La entrada en el círculo de poder, **146**; Los deslindes en el campo de tensión de la política internacional, **160**; La conexión Hartford, Estados Unidos, **160**; México en búsqueda del equilibrio político-económico, **176**; Luis Hüller, el enemigo de México, **186**; Mexican Land and Colonization Company, Ltd., Londres, o Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, **197**; Los accionistas de MLCC, **202**; Land Company of Chiapas y sus accionistas, **207**; Cambios en la política empresarial en México, **212**; Conclusiones, **219**

CAPÍTULO 3

La Compañía inglesa en Chiapas, 1889-1917

221

Antecedentes, **221**; La llegada al sur, **223**; Los deslindes en Chiapas: Luis Hüller y Cía.; International Company of Mexico (ICOM); Mexican Land and Colonization Company (MLCC), **226**; Selección de las zonas de deslinde, **233**; «Un mal arreglo es mejor que un juicio ganado». La estrategia de minimizar los riesgos, **236**; Los números o cómo reconstruir la «otra» historia, **247**; Análisis de las resistencias, protestas y conflictos surgidos como consecuencia de los deslindes en Chiapas, **263**; Situación jurídica de la propiedad rural, **265**; Problemas inherentes a los deslindes en Chiapas, **270**; Los conflictos, **276**; Conflictos entre compañía deslindadora e instancias públicas: gobernador, Secretaría de Fomento, Congreso de Chiapas, 1893-1895, **277**; De la euforia al fracaso. Conflictos entre MLCC y Secretaría de Fomento, 1907-1917, **294**; Los conflictos con propietarios particulares y colectivos, **303**; Particulares versus MLCC, **314**; Ocultadores de demasías y/o excedencias, **315**; Denunciantes extemporáneos de terrenos baldíos, **316**; Denunciantes dolosos y de mala fe, **317**; Colonos de la concesión Clay Wise, **320**; Comunidades versus MLCC, **322**; Conclusiones, **341**

CAPÍTULO 4

Los deslindes en Palenque-Chilón y Soconusco

345

Los deslindes, **352**; Los deslindes en la zona Palenque-Chilón y sus protagonistas, **357**; Los protagonistas y sus redes, **359**; Deslindes. Primera fase: 1877-1884. Denuncias, compras y contratos de arrendamiento, **367**; Deslindes. Segunda fase: 1883-1894. Fracaso de los deslindes por el monopolio de Hüller/ICOM/MLCC, **375**; Deslindes. Tercera fase: 1894-1910. Apropiación de la Selva Lacandona y zonas colindantes, **383**; Los deslindes en Palenque-Chilón y Soconusco. Una comparación, **393**; La privatización de los terrenos deslindados, **394**; Colonización, **405**; Estadística, **414**; Crecimiento del número de propiedades rústicas, **417**; Valor fiscal de la propiedad rústica, **418**; Inversión extranjera, **421**; Inmigración, **423**; Propiedad urbana, **425**; Inversión pública, **426**; Conclusiones, **427**

CAPÍTULO 5

Conclusiones

433

Bibliografía

457

Fuentes primarias, **457**; Archivos, **457**; Entrevistas, **461**; Fuentes secundarias, **462**;
Fuentes en línea, **476**

Cuadros y gráficos

Cuadro 1.1. Adjudicación de terrenos baldíos a particulares, conforme a la ley del 22 de julio de 1863, 1863-1894, **64**; Cuadro 1.2. Contratos firmados entre particulares, compañías y la Secretaría de Fomento para deslinde [y colonización], 1854-1917, **72**; Cuadro 1.3. Concesiones obtenidas, realizadas y terrenos deslindados en los estados de la República, **86**; Cuadro 1.4. Concesionarios nacionales de deslinde y colonización, **99**; Cuadro 1.5. Algunos de los deslindes terminados exitosamente, **106**; Cuadro 1.6. Concesiones adquiridas por capital extranjero, 1854-1899, **110**; Cuadro 1.7. Terrenos deslindados por compañías extranjeras, **112**; Cuadro 2.1. Principales concesiones de deslinde y colonización en Baja California, 1882-1886, **147**; Cuadro 2.2. Directivos y accionistas de ICOM, 1885-1892, **173**; Cuadro 2.3. Principales accionistas de MLCC, 1889-1890, **205**; Cuadro 2.4. Los cuatro grupos que controlaban MLCC, **206**; Cuadro 2.5. Principales accionistas de Land Company of Chiapas, 1905, **208**; Cuadro 2.6. Directores de Land Company of Chiapas, 1905, **211**; Cuadro 3.1. Densidad poblacional, 1857-1910, **238**; Cuadro 3.2. Los potenciales y riesgos para MLCC, perspectiva de Luis Hüллер/MLCC, **244**; Cuadro 3.3. Principales impuestos recaudados en el estado de Chiapas, 1887-1899, **250**; Cuadro 3.4. Aumento de propiedades rurales comparado, según departamentos, Chiapas 1837-1884, 1884-1909, **251**; Cuadro 3.5. Aumento de propiedades rurales en Chiapas, comparación según departamentos: 1884-1909, **253**; Cuadro 3.6. Relación entre superficie medida, superficie titulada encontrada y localización de terrenos baldíos (en hectáreas), 1886-1891, **255**; Cuadro 3.7. Reparto de los terrenos baldíos detectados entre MLCC y gobierno (en hectáreas), 1891-1904, **256**; Cuadro 3.8. Ventas efectuadas por Chiapas Land Company y Land Company of Chiapas entre 1891 y 1916, **257**; Cuadro 3.9. Nuevos denuncios registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas y en la Agencia de Tierras Baldías de la Secretaría de Fomento, presentación cronológica 1895-1904, **291**; Cuadro 3.10. Nuevos denuncios registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas, 1895-1904, según departamentos, **296**; Cuadro 3.11. Denuncios de terrenos baldíos, excedencias y demasías registrados en el Juzgado de Distrito entre julio de 1863 y julio de 1886 y zonas deslindadas por Luis Hüллер/ICOM/MLCC, **304**; Cuadro 3.12. Predios respetados por MLCC; se diferencia entre terrenos titulados y terrenos de posesión simple, 1886-1891, **308**; Cuadro 3.13. Conflictos registrados entre MLCC y comunidades, 1886-1921, **326**; Cuadro 3.14. Delimitación geográfica de la «zona de

inconformidades», **329**; Cuadro 3.15. Distribución de los casos por año, **330**; Cuadro 3.16. Terrenos entregados a los pueblos de la zona de Mariscal, **338**; Cuadro 3.17. Terrenos entregados a los pequeños propietarios de la zona de Mariscal, **339**; Cuadro 3.18. Entregas de terreno fuera de la zona de Mariscal, **340**; Cuadro 4.1. Resumen de los deslindes y privatización de los baldíos en la región Palenque-Chilón, 1894-1911, **354**; Cuadro 4.2. Fincas cafetaleras y huleras en el departamento de Palenque y su valor fiscal, 1901-1914, **398**; Cuadro 4.3. Censo de mozos endeudados en Chiapas, 1897, **406**; Cuadro 4.4. Crecimiento poblacional en Chiapas, 1880-1910, **408**; Cuadro 4.5. Crecimiento poblacional en municipios seleccionados. Zona Norte de Chiapas, 1880-1910, **409**; Cuadro 4.6. Valor fiscal de las propiedades rústicas en Chiapas según departamento, 1879-1909, **419**; Cuadro 4.7. Valor total de las operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad durante los años 1909 y 1913, **421**; Cuadro 4.8. Noticia del capital extranjero invertido en fincas rústicas en el estado de Chiapas, durante los años 1909 y 1913, **423**; Cuadro 4.9. Densidad poblacional, 1857-1910, **424**; Cuadro 4.10. Valor de la propiedad urbana por departamentos, Chiapas, 1879-1909, **426**

Mapa 1A. Deslindes realizados en Chiapas entre 1886 y 1902, **240**; Mapa 1B. Deslindes realizados por otras empresas zona no deslindada, 1894-1902, **241**

Gráfica 3.1. Propiedades rurales en Chiapas, 1837-1909, según departamentos, **250**; Gráfica 3.2. Soconusco. Extensión en hectáreas de las propiedades que datan de antes de 1886 y que fueron respetadas por la compañía deslindadora, 1824-1886, **259**; Gráfica 3.3. Ventas realizadas por MLCC según extensión, 1891-1916, **260**; Gráfica 3.4. Extensión total en hectáreas por grupo, **260**; Gráfica 4.1. Comparación. Denuncios de terrenos baldíos en el Soconusco y Palenque-Chilón, 1857-1894, **369**; Gráfica 4.2. Comparación. Adjudicaciones de terrenos baldíos en el Soconusco y Palenque-Chilón 1857-1894, **369**; Gráfica 4.3. Comparación. Aumento de propiedades rústicas en Palenque-Chilón y Soconusco, 1837-1909, **416**

Imagen 2.1. Retrato de Luis Hüller, *ca.* 1886, **119**; Imagen 2.2. Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación (1884-1895) y protector de Luis Hüller, **146**; Imagen 2.3. El Asunto Hüller. Denuncia de la entrega de Baja California a los intereses estadounidenses, **163**; Imagen 2.4. Asunto de la Baja California. Contrato Hüller. Gral. Carlos Pacheco en problemas por la autorización del Contrato Hüller para Baja California, **167**; Imagen 2.5. Edgar Thaddeus Welles, empresario de Hartford, Connecticut, presidente de la ICOM, 1890, **175**; Imagen 2.6. Faces (*sic*) del Asunto Hüller [Hüller en la cárcel de Belén, mientras los enviados de Porfirio Díaz negocian con ICOM el cambio de la empresa a manos inglesas], **190**; Imagen 2.7. Sir Edward G. Jenkinson. Presidente de la MLCC, **198**; Imagen 2.8. John Pierpont Morgan Jr., 1913, **199**; Imagen 2.9. Emilio Velasco, **215**; Imagen 2.10. Membrete de la ICOM, **218**; Imagen 3.1. Tomado de JD-Chis, Civil, 1887, **227**; Imagen 2.2. Carta de Luis Hüller con instrucciones para el deslinde en Soconusco, 1887, **235**

Agradecimientos

Después de una primera edición digital, publicada por el PROIMMSE-
IIA-UNAM y COLMICH en 2012, tengo el gusto de presentar esta segunda
edición corregida y mejorada. Viendo lo rápido que las ediciones digita-
les se vuelven técnicamente obsoletas, hemos tomado la decisión, sin des-
preciar los medios electrónicos de hoy y del futuro, de publicar este libro
en papel para así garantizar su permanencia en las bibliotecas. Agradezco
los comentarios que se me han hecho con respecto a la primera edición y
que me han permitido rectificar y clarificar partes importantes del texto
original.

Durante los 10 años que duró la elaboración de este libro, primero
como tesis y después como texto por publicar, recibí el apoyo y las críticas
constructivas de muchas personas. Agradezco a todas y cada una por su
generosidad y condescendencia. Especialmente a quienes me acompaña-
ron en el marco del doctorado de El Colegio de Michoacán: mis directo-
res de tesis Juan Pedro Viqueira Albán y Martín Sánchez Rodríguez, que
aceptaron el proyecto cuando todavía era poco más que una idea confusa.
Igual que a Antonio Escobar Ohmstede, Salvador Álvarez Suárez, Brigitte
Boehm Schoendube (†), integrantes del comité de doctorado, cuyos ati-
nados comentarios y críticas mejoraron en mucho la calidad de mis ar-
gumentos.

Igualmente quisiera agradecer a Carlos Marichal y Jan de Vos (†),
quienes me acercaron a una gran riqueza de bibliografía sobre el tema y
compartieron sus opiniones al respecto; sin olvidar a todos los integrantes
del equipo técnico del doctorado, cuya eficiencia volvió muy agradable
las diferentes estancias en el Colmich. Aunque debo un agradecimiento

especial a Jan de Vos, quien sin saberlo hizo que este tema se volviera mi obsesión durante más de una década.

La reunión de la información fue apoyada de manera desinteresada por John W. Brainard, desde Florida, sobrino nieto del fundador de International Company of Mexico (ICOM), y por el ingeniero José Fernández del Castillo, en México, D. F.; ambos compartieron conmigo generosamente sus memorias y documentos familiares; el historiador local Mauro Barrón me recibió en Guaymas y me ayudó a reconstruir la historia de los alemanes en este puerto. En mis trabajos de investigación en Chiapas recibí el apoyo de Noé Gutiérrez y Martín García, del Archivo Histórico de Chiapas; así como de todo el personal de la Casa de la Cultura Jurídica de Tuxtla Gutiérrez; en el Distrito Federal conté con la orientación de Carlos Ramón, en aquel entonces director de publicaciones del AGN, igual que con la amable asistencia del personal encargado de la localización de los expedientes claves de esta investigación en los Archivos de la Reforma Agraria, en el Archivo General de Notarías del DF, en el Archivo Genaro Estrada de Relaciones Exteriores y en el Archivo General Histórico de Sonora y en la Casa de la Cultura Jurídica de este mismo lugar. Recuerdo con gratitud los auxilios recibidos en el Public Record Office de Londres y en el Archivo Histórico de Relaciones Exteriores de Alemania. Sin el apoyo de todo ellos, este texto no se hubiera podido realizar.

A Pablo Salmerón, Fabiola Ramírez, Gustavo Peñalosa, quienes han participado en las diferentes etapas que ha seguido este texto, mis agradecimientos por su incansable labor de mejorar la redacción de esta investigación y volver inteligibles sus partes confusas.

Durante dos años, el trabajo recibió el apoyo financiero del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM.

Una especial gratitud a mi esposa Martha e hijas Violeta y Gabriela; ellas tomaron con humor mis frecuentes ausencias y me dieron toda su paciencia, ánimo e inspiración durante los largos años de investigación y redacción que concluyen con este documento.

Introducción

Ciertamente, usted, su organización y el público norteamericano merecen que se les explique exactamente por qué México se ha levantado en rebeldía. La razón, como se expone en nuestro llamado, los mexicanos han sido expulsados de sus tierras por millones. Por medio de corruptas canalladas políticas, infinitamente más poderosas y tan crueles como cualquier conquista por la espada, el poder del dinero se ha apoderado de esas tierras. De esta manera, habiendo dejado indefenso al pueblo, ha instaurado un sistema de apropiación y de salarios esclavizantes, probablemente sin parangón por su atrocidad. Nos rebelamos contra todo esto.

RICARDO FLORES MAGÓN a MR. SAMUEL GOMPERS,
presidente de American Federation of Labor (1911)

[...] los famosos deslindes de baldíos no incluyeron sino regiones remotas y desiertas, y con todos sus defectos no pudieron tener influencia perceptible en el régimen agrario de la República.

JOSÉ COVARRUBIAS, validador del deslinde
de terrenos baldíos (1922)

Entre mito y realidad

Percepción de la política de deslindes de terrenos baldíos y colonización en la historiografía mexicana de los siglos XIX y XX. Dos visiones en conflicto

Una de las principales preocupaciones de los gobiernos mexicanos durante el siglo XIX y principios del XX fue desarrollar una exitosa política de deslinde de terrenos baldíos que garantizara su futuro

conocimiento y aprovechamiento. Constituía parte de la búsqueda de una estrategia oficial frente a las exigencias económicas, sociales y políticas del capitalismo europeo y estadounidense en expansión, que requería establecer un control sobre los recursos territoriales, materiales y humanos. Con esta finalidad la administración porfirista (1876-1910) comenzó una verdadera avalancha legislativa, elaborando diversos códigos jurídicos básicos y un sinfín de leyes.

La nueva legislación sobre terrenos baldíos formaba parte de una política general que pretendía controlar y/o reglamentar el comercio, la banca, las minas, los recursos hídricos igual que la educación primaria y universitaria. Su aplicación incluía la consolidación de las fronteras internacionales y el fortalecimiento de la seguridad jurídica a potenciales inversionistas nacionales y foráneos por medio de las mediciones, así como la expedición de títulos formales de las tierras disponibles.¹ Abrir, controlar y asegurar el espacio territorial creaba la certidumbre necesaria para que el capital inversionista llegara a tierras mexicanas. Este proceso respondió a tres fenómenos de la época: el de la emigración de millones de europeos que, huyendo de sus países por cuestiones políticas, económicas o religiosas, esperaban encontrar una mejor vida, seguridad y libertad en los territorios de ultramar; el de la expansión de capitales europeos y estadounidenses en búsqueda de inversiones redituables en el sector primario y en el mercado de los bonos gubernamentales; y el de la convicción de los liberales de México de que el pueblo de este país era incapaz de levantar económicamente a la nación y que la única manera de sacarla de su atraso social y económico, así como enlazarla a la economía mundial, era recurriendo a los capitales financieros, al *know how*, y a los colonos e inversionistas extranjeros. Como otras naciones americanas, desde 1823 México desarrolló diversas propuestas para atraer a sus tierras parte de la migración internacional más grande vista hasta entonces. Sin embargo, en ningún momento el país se volvió tan atractivo como, por ejemplo, los Estados Unidos de América, Argentina, Chile o Brasil.

¹ Código de Comercio, 1884 y reformas de 1889, incluye los preceptos aplicables a los bancos; Código Minero, 1884; Código Civil, 1884, versión retomada de 1870; Código de Procedimientos Penales, 1894; Ley Minera de los Estados Unidos Mexicanos, 4.06.1892; Ley de deslinde y colonización de terrenos baldíos, 15.12.1883; Ley de ocupación y enajenación de terrenos baldíos, 1894; Ley de Vías Generales de Comunicación, incluye los usos del agua, 5.06.1888; Ley Federal de Aguas, 1910; Ley Reglamentaria de Educación, 1891; Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, 26.05.1910.

Igual que en México, los gobiernos de estos países fomentaron la inmigración masiva como la estrategia más prometedora para poblar enormes extensiones de tierra que habían dejado parcial o totalmente vacías las guerras de exterminio contra las poblaciones autóctonas, o las que de por sí estaban despobladas desde antes. Las estrategias nacionales para lograr esta finalidad fueron distintas en cada país: mientras que en Estados Unidos el gobierno se encargó directamente de medir y repartir de manera gratuita las tierras en *homesteads*, ranchos domésticos, a cada colono, con medidas uniformes y con seguridad jurídica, en Argentina el gobierno encomendó la tarea de descubrir, medir y vender las tierras consideradas nacionales a empresas particulares extranjeras, principalmente ferrocarrileras de Gran Bretaña, que a cambio de establecer las líneas obtuvieron jugosas concesiones sobre las tierras colindantes con el objetivo de colonizarlas. Gracias a estas estrategias, distintas a las aplicadas en México, ambos países se cuentan entre los que más inmigración atrajeron.

En México las concesiones para la construcción de las vías férreas solo incluían el derecho sobre una estrecha franja de tierras a lo largo de la vía, por lo que los principales deslindes de tierras baldías fueron realizados por compañías expresamente formadas para ello, basadas en las legislaciones de 1875 y 1883, actuando como agentes del gobierno federal, para medir y colonizar las tierras en cuestión. Comparado con el enorme éxito que la política nacional de colonización trajo a Estados Unidos y Argentina, en México resultó un desastre económico, social y político, si se cree en estudios que se han publicado sobre esta problemática.

Lo que desde la óptica nacional aparece como un proceso estimulado y controlado por los gobiernos latinoamericanos, adquiere características y dimensiones distintas si lo observamos desde el punto de vista de los intereses de las compañías deslindadoras extranjeras, principalmente británicas y estadounidenses. Desde su enfoque las inversiones en empresas de deslinde y colonización en América Latina se revelan tan solo como una de las múltiples estrategias para extender su poderío económico y político y reforzar así su presencia en el mercado de recursos primarios frente a las demás fuerzas imperialistas. Incluso los promotores extranjeros de los deslindes resultaron pertenecer a un grupo reducido de inversionistas cuyo radio de acción abarcaba diversos países. En el caso de las empresas deslindadoras británicas que actuaron en Argentina y México

las coincidencias iban más allá del origen común de los capitales: entre los principales promotores y beneficiados de la venta de los terrenos baldíos en ambos países encontramos a las mismas empresas y personas, provenientes del círculo selecto de banqueros, industriales y financieros ferrocarrileros londinenses. Sin embargo, como veremos más adelante, las mismas personas que tuvieron éxito con su empresa deslindadora colonizadora en Argentina fracasaron en México.

Antes de entrar en materia sobre el origen, la finalidad y los efectos de los deslindes de terrenos baldíos conviene aclarar los principales términos que se utilizarán a lo largo de este texto.

En el cuerpo de este libro hablaré de terrenos baldíos, de la política de deslindes, igual que de las compañías deslindadoras. De aquí en adelante, cuando menciono *terrenos baldíos* o nacionales me refiero a las tierras que conforme a la legislación decimonónica pertenecían a la nación mexicana al no corresponder por justo título a algún dueño particular o colectivo conforme a lo expresado en el Art. 1.º de la ley de 22 de julio de 1863: «Son baldíos [...] todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedidos por la misma, a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos».

Lo anterior incluye «el baldío confundido en su totalidad con campos que no lo sean, o comprendido enteramente dentro de ellos»; es decir, demasías y excedencias; estas últimas se entienden como terrenos baldíos colindantes con una propiedad y usurpados pero que no cuentan con una denuncia formal para su titulación. Esta explicación insinúa que puede entenderse por terreno baldío tanto el terreno deshabitado y no utilizado como el utilizado pero no titulado.² Terrenos baldíos habitados y otros en

² Aunque gran parte de los terrenos baldíos de la nación eran extensiones deshabitadas, había también terrenos considerados baldíos en posesión precaria, por medidas mal realizadas, por herencia o compra de buena fe, de particulares o comunidades, pero siempre al margen de la ley, suponiendo la obligación de los ocupantes de denunciar el terreno en los juzgados e iniciar los trámites para adquirirlo del gobierno. Después de la publicación de la ley de 22 de julio de 1863, los usurpadores de terrenos baldíos con fechas anteriores que no denunciaron en el lapso de tres meses sus terrenos perdían su derecho de preferencia y su posesión regresaba a la categoría de cualquier baldío denunciado por otros interesados. Igual los terrenos denunciados después de 1863 pero cuyos trámites no fueron llevados en tiempo y forma volvieron a su categoría de baldíos. Véase «Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos» en José Díaz Leal, *Legislación y guía de terrenos baldíos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, pp. 5-11.

uso por parte de comunidades, aunque no titulados pero por lo regular tácitamente reconocidos a modo de posesión ancestral, forman parte de esta investigación en cuanto se trata de corroborar el efecto de las actuaciones de las compañías deslindadoras sobre estas tierras en uso colectivo. En lo que respecta a los deslindes de los ejidos no están considerados en este trabajo por responder su medida y reparto a una legislación, así como a instancias político-administrativas distintas.³

«Política de deslinde» considera las diferentes estrategias que los gobiernos, principalmente federales, emplean con el fin de obtener el control sobre las extensiones territoriales pertenecientes a la nación y conseguir su clara separación de los terrenos de propiedad, para así poder disponer de ellas, mediante venta y colonización, en favor de los intereses públicos. «Compañía deslindadora» se refiere a empresas privadas que actuaban como agentes concesionarios del gobierno para detectar, medir, cartografiar, defender jurídicamente, vender y colonizar los terrenos baldíos existentes.

La política de los deslindes en la discusión pública porfiriana

Al recrear, con una distancia considerable en el tiempo, el campo argumentativo que rodeaba la política de los deslindes y revivir con amplitud las posiciones enfrentadas que lo marcaron, no se pretende

³La Constitución de Cádiz en 1813 y la Constitución mexicana en 1824 demuestran la preocupación por un reparto de la propiedad ejidal en parcelas de propiedad individual. Como precepto constitucional renovado desde 1858 y confirmado por múltiples reiteraciones en decretos gubernamentales posteriores, la desamortización de las propiedades comunales y de los ejidos se desarrolló durante los años 1858 y 1917 antes, durante y posteriormente a los deslindes de los terrenos baldíos. La base jurídica principal para este procedimiento han sido la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856, el Art. 27 de la Constitución política de 1858 y el Art. 67 de la Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 1894. La responsabilidad de promover el fraccionamiento de las tierras ejidales correspondía al gobierno estatal, el cual debía firmar contratos con agrimensores para realizar las medidas, siendo responsables de los costos las mismas comunidades. Véase Robert J. Knowlton, «El ejido mexicano en el siglo XIX» en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 1, 1998, pp. 71-96. Diferentes casos de deslinde de ejidos y tierras comunales están descritos, por ejemplo, en Emilio Kouri, *A Pueblo Divided. Business, Property, and Community in Papantla, Mexico*, California, Stanford University Press, 2004; y en Emilia Velásquez Hernández, *Territorios fragmentados. Estado y comunidad indígena en el Istmo veracruzano*, México, Casa Chata, CIESAS/Colmich, 2006.

establecer lo políticamente correcto sino facilitar la comprensión histórica de la estrategia de deslinde de terrenos baldíos en su respectiva visión contemporánea.

Desde mediados de la década de 1850 la presencia de compañías deslindadoras y colonizadoras de tierras baldías, con capital extranjero o de coinversión nacional-extranjera, llegó a ser un tema polémico en los círculos políticos mexicanos. Sin embargo, solo a partir de las legislaciones sobre deslinde y colonización de 1875 y 1883 se inicia el *boom* de empresas deslindadoras-colonizadoras cuyos últimos vestigios desaparecen apenas en la cuarta década del siglo xx. Contrariamente a lo que sería de esperar y a lo que correspondería a su importancia, los casi 90 años de actuación de estas empresas en México no representaron suficiente estímulo a la investigación académica para que integrara una base sólida desde la cual formarse una opinión fundamentada. Más bien la versión oficial y finalmente dominante sobre estas empresas, que hacía hincapié en los aspectos dañinos para México, se fue formando en el marco de una lucha política que tuvo su desenlace en la revolución mexicana, y figuró como parte importante en el discurso justificativo posrevolucionario.⁴ Esta situación ha dificultado una clara diferenciación entre dónde termina la construcción política simplista de los supuestos hechos durante el porfiriato y su adaptación a las mentalidades y conveniencias de la revolución, y a partir de dónde acaba la creatividad, así como la necesidad de crear y creer en mitos para permitir ver los hechos, los cambios y daños sentidos.

Las críticas al gobierno porfirista por el uso de las compañías deslindadoras como agentes suyos surgieron en 1885 de casi todos los sectores de la sociedad mexicana pero con diferentes matices, que además fueron evolucionando con el tiempo: los gobernadores de algunos estados se opusieron a que tal negocio quedara en manos de extraños; representantes de los hacendados denunciaron la parcialidad de los procedimientos de las empresas y sus agrimensores; las comunidades y autoridades indígenas

⁴ Al gobierno revolucionario no solamente le convino la exageración y la generalización del supuesto problema, sino supongo que tuvo también un fuerte aspecto psicológico en el sentido que satisfacía el espíritu justiciero de los revolucionarios –respondiendo a la necesidad de los desaventajados del sistema porfirista– de poder creer en un mundo más justo, en un mundo que promete un mejor mañana, facilitando así la identificación de ellos con la revolución. La explicación de la creación y necesidad del mito o de la leyenda es probablemente más fácil que su deconstrucción para poder llegar a la esencia del acontecimiento.

acusaron a las compañías de usurpar sus tierras comunales de posesión inmemorial; los intelectuales defensores de una utópica sociedad agraria igualitaria las tildaron de antieconómicas y de ser un instrumento de los grandes propietarios; los diputados las denunciaron por estar coludidas con el gobierno para entregar las tierras mexicanas al capital extranjero a precios ínfimos, además de hacerlo en zonas y extensiones no permitidas por las leyes vigentes –y por representar así un peligro para la integridad territorial del país–; los periodistas retomaron los argumentos de los diputados opositores y los enriquecieron con detalladas denuncias, acusando al gobierno de traición a la patria; incluso las propias compañías participaron en la crítica, siempre y cuando esta se dirigiera en contra de la competencia; y los empleados de la Secretaría de Fomento, encargados de supervisar los deslindes, las inculparon de procedimientos fraudulentos. Pareciera que, fuera de un reducido grupo de políticos liberales de alto rango, nadie tenía una opinión favorable de las compañías deslindadoras.

Todo había empezado como un proyecto esperanzador poco después de la independencia al reconocer el gobierno mexicano, igual que muchas de las nuevas naciones latinoamericanas, la necesidad de colonizar las amplias tierras baldías para integrarlas a la producción nacional y para reafirmar su control soberano sobre ellas. La necesidad de poseer conocimientos precisos acerca de su ubicación, de tenerlas medidas y tituladas para poder ofrecerlas a potenciales colonos, llevó al gobierno, a partir de 1856, a contratar empresas particulares para el deslinde y la colonización. Formalizado este procedimiento por las leyes de 1875 y 1883, el Estado encargó a empresas particulares la responsabilidad de descubrir, deslindar y colonizar las tierras baldías como agentes del propio gobierno. Cualquier actividad de las mismas estaba sujeta al escrutinio de la Secretaría de Fomento y otras dependencias del gobierno federal: la Secretaría debía autorizar a las empresas deslindadoras sus concesiones y las cláusulas del contrato que reglamentaba la introducción de los colonos; la misma dependencia estaba facultada para retirar las concesiones y declararlas nulas en caso de incumplimiento; el juez de Distrito, como representante del Poder Judicial Federal en los estados, tenía la obligación de autorizar y supervisar las diligencias de apeo o deslinde *in situ*, y las compañías podían perder sus concesiones en caso de contrariar sus cláusulas.

Como representantes de los intereses del gobierno federal las deslindadoras estaban obligadas a actuar como agentes fiscales en la persecución

del delito de ocultamiento de posesiones frente a Hacienda, con derecho a revisar y valorar los títulos de propiedad o posesión precaria. Su carácter de agente de gobierno les exigía defender frente a los jueces de Distrito los intereses de la nación sobre terrenos que le habían sido usurpados.⁵ El gobierno a cambio remuneraba sus servicios con una tercera parte de los terrenos deslindados y con otras prerrogativas para la empresa y los futuros colonos.

Cuando fue presentada la ley, elaborada durante 1882 y puesta sobre la mesa finalmente en otoño de 1883, la Cámara de Diputados la aprobó sin discusión el 15 de diciembre. Parecía más una simple formalidad que la puesta en marcha de una de las leyes más trascendentes de todo el porfiriato. Pero la calma duró poco. En 1885, como consecuencia de escandalosas concesiones de deslinde de terrenos baldíos dadas por la Secretaría de Fomento en Chihuahua, Sonora y Baja California a empresas particulares con participación de capital extranjero, un grupo de diputados, considerado de la oposición, se lanzó al ataque contra la ley y contra el pasado gobierno de Manuel González. Con los primeros resultados a la vista, los siguientes dos años la Cámara de Diputados se volvió el foro recurrente de largos y acalorados debates sobre colonización y deslindes. Las apreciaciones críticas, aunque basadas principalmente en aspectos políticos y jurídicos, contuvieron el embrión de todos los cargos levantados con posterioridad por otros y crearon la primera base argumentativa en contra de la política de deslinde y colonización.

Frente al efecto escandaloso de la ley, la oposición llegó a la conclusión de que los deslindes eran un peligro para la paz y la justicia social y más aún para la integridad territorial del país. Los diputados incriminaron al secretario de Fomento por permitir que los deslindes violaran derechos de propiedad establecida; criticaron la poca honestidad de las empresas

⁵ Ley de Colonización y Terrenos Baldíos, 15 de diciembre de 1883, en: Juan de la Torre (comp.), *Legislación de terrenos baldíos*, Morelia, Imprenta del Gobierno en la Escuela de Artes, 1892, pp. 38-50; Circular de 16 de julio de 1885, en la cual se subraya el carácter de las compañías deslindadoras como agentes del gobierno en sus gestiones ante los tribunales federales, en *ibíd.*, pp. 67-69; «la conducta contraria de los poseedores, es decir, la ocultación de los baldíos hará que el gobierno persista en el ejercicio de sus derechos relativos, o directamente o por medio de agentes en su representación, en cuyo caso los poseedores perderán o la totalidad o una parte de los terrenos que poseen». Circular de 30 de enero de 1886 que fija bases para facilitar a los propietarios el arreglo de las excedencias que tengan dentro de sus fincas, en *ibíd.*, pp. 69-76.

y su negativa a cumplir con la colonización; resaltaron la posible pérdida de hegemonía sobre Baja California y partes de Sonora como consecuencia de la venta de terrenos baldíos a precios bajos a inversionistas extranjeros. Esta última acusación tenía como telón de fondo la supuesta venta de terrenos baldíos mexicanos en subasta pública en Nueva York, así como los anuncios públicos del capital californiano de promover la anexión del territorio de Baja California a Estados Unidos de América. El temor mexicano de que la penetración pacífica del capital estadounidense tuviera precisamente esta finalidad culminó entre 1889 y 1892, cuando fueron descubiertos varios esquemas filibusteros para apoderarse de Baja California, provocando una temporada de graves tensiones entre el gobierno mexicano y el capital estadounidense. Resuelta la crisis, la Cámara no volvió a abordar críticamente el tema de los deslindes.⁶

De 1890 en adelante el tema de los deslindes fue retomado por varios abogados que habían tenido contacto en su vida profesional con las compañías deslindadoras y con la práctica de los denuncios de terrenos baldíos, y quienes habían visto cómo fomentaron la concentración de la propiedad rústica en pocas manos. Autores como Romero Gil (1890), Wistano Luis Orozco (1895) y Andrés Molina Enríquez (1909), retomaron la acusación pronunciada en el Congreso de que la práctica de los deslindes violaba el derecho a la propiedad, y enriquecieron este punto con sus análisis sobre las consecuencias sociales de la política de los denuncios y adquisiciones de terrenos baldíos.⁷ En sus publicaciones se refieren en un primer momento a los efectos de la ley sobre adquisición de baldíos de 1863, que desconoció la antigua legislación en la materia y sirvió como punto de partida para las leyes siguientes sobre deslinde, colonización y adquisición de baldíos de 1875, 1883 y 1894. Sus referencias de las compañías deslindadoras son aún esporádicas y no

⁶ Véase *Diario de Debates de la Cámara de Diputados, Duodécima Legislatura Constitucional de la Unión 1885*, México, Imprenta de J. V. Villada, 1886, pp. 201-221, 252-271, 745-798, 802, 811, 829-830. Manuel Inda, *Dictamen sobre la cuestión de terrenos baldíos presentado a la Secretaría de Fomento*, México, Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, 1885.

⁷ Hilarión Romero Gil, *Exposición que hace a la Legislatura del Estado Hilarión Romero Gil en Defensa de la Propiedad Rústica*, Guadalajara, tipografía de M. Pérez Lete, 1890; Wistano Luis Orozco, *Legislación y Jurisprudencia...*, op. cit., 2 t.; Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales, y otros textos, 1911-1019*, prólogo de Arnaldo Córdova, México, Ediciones Era, Colección Problemas de México, 1985 [1909], 5a. ed.

necesariamente negativas, pero los cargos presentados en contra de la política gubernamental de los deslindes en general marcaron el inicio de una disputa pública cada vez más violenta y más emocional. La defensa de la pequeña propiedad, frente a lo que consideraban una desvergonzada conformación de nuevos latifundios en diversas partes de la república en manos del capital extranjero, encontró amplio eco entre las fuerzas políticas opositoras. Al retomar el ideal de una sociedad dominada por la pequeña propiedad, proporcionada por Orozco y Molina Enríquez, una generación de autores de la época revolucionaria como Luis Cabrera, José L. Cossío, Fernando González Roa, José Covarrubias, Pastor Rouaix, José I. Novelo y hasta el propio presidente Venustiano Carranza, aprovecharon su análisis y lo incluyeron en sus propuestas personales de una nueva política agraria considerada el eje primordial para lograr la paz social en el México posporfiriano.

En un claro posicionamiento político Romero Gil (1890) califica a las compañías deslindadoras y los denunciantes de baldíos como una «turba de especulantes» que acosan a los propietarios, denuncian sus legítimas propiedades y les causan un sinfín de problemas jurídicos y financieros.⁸ A cambio, Wistano Luis Orozco, quien había sido representante legal de dos compañías deslindadoras en Zacatecas,⁹ no logra salir de un dilema que finalmente le resta credibilidad a sus argumentos críticos. En su obra principal *Legislación y Jurisprudencia* de 1895 reconoce que, con la ley sobre deslinde y colonización de 1883, el gobierno federal dio

[...] principio [a] una fecunda y no interrumpida actividad [...] para movilizar y aprovechar ese importante ramo de la riqueza nacional, largo tiempo abandonado; creando para ese fin el eficaz sistema de las compañías deslindadoras –agentes autorizados del poder–¹⁰

⁸ Hilarión Romero Gil, *Exposición que hace...*, op. cit., p. 9.

⁹ Wistano Luis Orozco fue representante jurídico de las compañías deslindadoras Calderón Herrera & Socios, y Calderón & Valenzuela, que deslindaron los terrenos baldíos, huecos y demasías en Zacatecas a partir de 1885. Véase Óscar Cuevas Murillo, «La reforma liberal en materia de propiedad, según Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez», en <www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/20/cnt/cnt5.pdf>, consultado 18.11.2007.

¹⁰ Hilarión Romero Gil, *Exposición...*, op. cit., pp. 9, 13; Wistano Luis Orozco, *Jurisprudencia...*, op. cit., p. 2.

y subraya la buena intención de los legisladores al pronunciar la ley de 1883 sobre deslindes y colonización, cuyo «principio moral y jurídico... es bueno y justo». Pero llegando al final de la misma obra Orozco cambia su opinión sobre el «eficaz sistema de las compañías deslindadoras» y pide

[...] suprimir para siempre las Compañías deslindadoras. Estas compañías han servido para enriquecer o para arruinar especuladores; pero lo hemos dicho ya, han sido falseados con ellas el ideal y propósitos de nuestras leyes agrarias. La colonización del país y el fraccionamiento de nuestras tierras han sido nada más un pretexto brillante; pero ningún bien han reportado de ellas la colonización ni la distribución de las tierras. Entre tanto, han llevado muchos males al hogar humilde del pobre, y han remachado las cadenas del feudalismo rural, que como una maldición divina pesa sobre la multitud desheredada de los campos.¹¹

Las críticas de Orozco a la manera en que se realizaron los denuncios de baldíos se sustentan en los ideales liberales de una propiedad individual plena e indisputada sobre las tierras como garante del progreso humano, complementado por el derecho novohispano de prescripción.¹²

Tanto Romero Gil como Orozco niegan el derecho de intervención del Estado si no es para proteger el derecho pleno a la propiedad rústica. Esto les lleva a confrontarse con la *realpolitik* de los liberales en el poder, quienes promueven el fin del antiguo derecho de prescripción al negar que tierras en posesión o amparadas con títulos imperfectos sean reconocidas automáticamente como propiedades indiscutibles. Idealmente ellos solo admiten una legislación moderna que reconoce como propiedad lo amparado con título legítimo y que retiene todos los demás terrenos como pertenecientes a la Federación.¹³ Plasmados estos últimos

¹¹ Wistano Luis Orozco, *Legislación...*, op. cit., t. II, p. 919.

¹² Definición de *prescripción de dominio*: «El modo de adquirir o hacer suya alguna cosa por tener la posesión de ella todo el tiempo que prefiere la ley». Para que tenga lugar esta prescripción son necesarios cinco requisitos: justo título; buena fe; posesión continua, pacífica, pública no equívoca y a título de propietario; el tiempo tasado por la ley; prescriptibilidad de la cosa. Definición tomada de Joaquín Escriche, *Diccionario razonado...*, op. cit., p. 1368.

¹³ Pero el propio gobierno siempre prefería ofrecer una composición de tierras, legitimando así una posesión precaria, antes de arriesgar la oposición de los terratenientes. Incluso las compañías deslindadoras tenían el derecho de promover composiciones

conceptos desde 1863 en las leyes de la materia pero aplicados con mayor empuje desde las leyes de 1875 y 1883, que permitieron la formación de las compañías deslindadoras con derecho a revisión de los títulos; los propietarios, además poseedores de terrenos baldíos y sus representantes intelectuales, encaminaron la discusión hacia la defensa de la inviolabilidad del derecho de prescripción y el respeto hacia la propiedad, tal como lo hicieron Romero Gil y Orozco. Les preocupaba la política agresiva por parte del gobierno en contra de uno de los dogmas políticos: el respeto indisputado hacia el derecho de la propiedad, que veían expuesto a graves peligros por las facultades concedidas a los denunciantes de terrenos baldíos. Estas no solo ponían en entredicho lo que consideraban los derechos legítimos de los detentadores de las tierras sino a la vez obligaban al propietario o poseedor pacífico a desembolsar fuertes cantidades de dinero para enfrentar los denuncios sobre demasías o excedencias de sus tierras en juicios o para buscar un arreglo financiero con el o los denunciantes de sus terrenos.

La permanente presencia de artículos periodísticos acerca de las campañas militares contra los indígenas rebeldes en la península de Yucatán y en los valles de los ríos Yaqui y Mayo en Sonora tuvo un efecto cambiante en el discurso público. La constante publicación de notas sobre estos estados donde continuaban rebeliones surgidas décadas atrás, unida a las frecuentes revueltas esporádicas e infinidad de quejas relacionadas con la problemática de la tierra procedentes de diferentes partes del país, lo transforman –en lo que se refiere a las compañías deslindadoras y su repercusión– en un discurso político sugestivo, encaminado más a la provocación de emociones sobre el efecto social antes que hacia un manejo responsable de la información disponible. Las referencias se caracterizan por su carga emotiva y prescinden de mayores pruebas. Tal vez la mejor muestra es nuevamente una cita del texto de Wistano Luis Orozco. Después de explicar la vana esperanza de los pequeños poseedores de tierras de poder arreglarse con las compañías deslindadoras para obtener un título legal sobre parte de las treinta millones de ha deslindadas, puntualiza:

con los poseedores de terrenos baldíos. Véase capítulo 3. Guerra resume esta contradicción entre las referencias teóricas del régimen y la práctica cotidiana cuando describe el porfiriato como «un régimen aceptado, que violaba incesantemente los principios que proclamaba». François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, t. 1, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 2a. ed., p. 22.

[Lo] que debemos tener presente es que tras de esas treinta millones de hectáreas han corrido muchos más millones de lágrimas: pues no son los poderosos, no son los hacendados quienes han visto caer de sus manos esas millones de hectáreas, sino los miserables, los ignorantes, los débiles... los que no pueden llamar compadre a un juez de distrito, a un gobernador ni a un ministro de Estado.¹⁴

Tan emotiva crítica ha sido una de las más citadas por autores posteriores y su sentido, más insinuado que comprobado, ha quedado incluido en pronunciamientos políticos igual que en obras de carácter histórico que pretendían calificar el efecto social de los deslindes mediante las compañías. Con el tiempo lo expresado por Orozco alcanzó la calidad de una verdad canónica que ya no requería de pruebas.¹⁵

En los siguientes 14 años después de 1895 las críticas contra la política agraria del dictador se fueron radicalizando. Hasta Justo Sierra, ministro de Educación en el gabinete de Porfirio Díaz, se pronunció en contra de los latifundios y en favor de la pequeña propiedad.¹⁶ En un esfuerzo tardío el gobierno Federal realiza en 1902 un intento de frenar las crecientes críticas. A final del año publica una reforma de la legislación sobre terrenos baldíos que prohíbe los deslindes por parte de compañías deslindadoras para volver a encargar esta función a comisiones científicas del gobierno. A la vez refuerza nuevamente la prevalencia de los derechos

¹⁴ Wistano Luis Orozco, *Legislación...*, op. cit., t. II, México, Imprenta de El Tiempo, Cerca de Santo Domingo, 1895, p. 914.

¹⁵ Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria de México, 1910-1920*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 86; Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 119; Miguel Mejía Fernández, *Política agraria en México en el siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores, 1979, p. 249; Esperanza Fujigaki Cruz, *Las rebeliones...*, op. cit., p. 187 ss.

¹⁶ Véase «Un paisaje lunar habitado por bribones y sus víctimas. Mirada retrospectiva al debate sobre las haciendas y los pueblos durante el porfiriato» en Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, p. 127; curiosamente, el propio Justo Sierra y su hermano Manuel eran los dueños de una concesión de deslinde en la parte oriental de la península de Yucatán, hoy Quintana Roo. Véase *Anuario de la Legislación*, México, 1884, p. 555; Secretaría de Agricultura y Fomento, *Boletín extraordinario de la Secretaría de Agricultura y Fomento*, 31.12.1918, México, 1919, p. 16 ss; véase también Gabriel Macías Zapata, *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio Federal de Quintana Roo, 1884-1902*, México, CIESAS/Universidad de Quintana Roo, 2002.

de prescripción de los poseedores de terrenos baldíos sobre denuncios posteriores.¹⁷ En 1906 el congreso del Partido Liberal condenó la política agraria y exigió la desaparición de las grandes propiedades. El viento político soplaba en la cara de los hacendados y especuladores de tierras.

Radicalizado por el *Zeitgeist* y estimulado por la lectura de Orozco, Andrés Molina Enríquez publicó en 1909 su obra *Los grandes problemas nacionales*, que resultó un ataque frontal contra la gran propiedad en México, y específicamente contra aquella en manos de capitales o personas extranjeras, por considerarlo el principal obstáculo para el desenvolvimiento económico y social del país.¹⁸ Lo que distingue claramente Molina Enríquez de Orozco es que el primero en vez de defender el derecho inviolable de la propiedad coloca el interés social por encima del privado, incitando al gobierno a actuar conforme a un interés nacional superior y desbaratar la gran propiedad. Llama la atención que este autor no hizo referencia a las compañías deslindadoras, ya que solo habla de «deslindadores».¹⁹ Reacción o no al escrito de Molina, el gobierno Federal a finales del mismo año –en un último acto desesperado que marca el final de la política de deslindes del régimen– suspende las disposiciones de la ley de 1894 y reafirma los tradicionales derechos de prescripción que favorecen a los poseedores de terrenos baldíos sobre los denunciantes de los mismos.²⁰

¹⁷ *Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos publicada por orden de la Secretaría de Fomento; comprenden del año de 1863 a 2012*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1913, pp. 141-144.

¹⁸ Andrés Molina Enríquez, «Los grandes problemas nacionales» en *Los grandes problemas nacionales [1909] y otros textos, 1911-1919*, prólogo de Arnaldo Córdova, México, Ediciones Era, Colección Problemas de México, 1985, 5a. ed., p. 14, 458 ss.

¹⁹ Como el mismo Molina Enríquez confiesa, sus valoraciones respecto a los efectos de los denuncios de baldíos y deslindes son resultado de observaciones personales acaecidas en los estados céntricos del país. Esto explica por qué no habla de compañías deslindadoras, inexistentes en esta región, y sí de deslindadores, es decir, particulares que actuaron de manera individual y que denunciaron en estas partes densamente pobladas las demasías y excedencias de haciendas ya existentes; hecho por lo que se volvieron los principales enemigos de los propietarios privados y colectivos de las tierras. Pero el caso de no contar con experiencias de primera mano sobre las actuaciones de las compañías deslindadoras no iba a evitar que autores contemporáneos y posteriores utilizaran su obra como prueba supuestamente contundente en contra de ellas.

²⁰ *Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos publicada por orden de la Secretaría de Fomento...* op. cit., pp. 149-152.

Los autores de la revolución

La importancia de la obra de Molina Enríquez radica en el hecho de que su propuesta de promover la pequeña propiedad como la única verdadera unidad productiva,²¹ restaurando las –pequeñas– propiedades particulares y restituyendo las propiedades comunales víctimas de las denuncias y deslindes de baldíos, fue retomada por los políticos de la revolución mexicana para promover el proyecto de una nueva sociedad agraria ideal, dominada precisamente por la pequeña propiedad. La radicalidad de la propuesta de Molina Enríquez de utilizar, si fuera necesario, medios coercitivos para alcanzar este encontró fácil aceptación entre los revolucionarios.

Su libro fue como un detonador para que otros presentaran también sus propias reflexiones respecto a la realidad agraria mexicana. Muchos de los que escribieron en los años siguientes sobre la cuestión agraria eran no solo seguidores de la revolución sino también antiguos integrantes de la Secretaría de Fomento, que por su propia experiencia habían asumido posiciones críticas frente a la labor de esta institución, hecho que prestó credibilidad a sus textos. En una ola publicitaria que acompañaba la caída del régimen porfirista y la construcción del México revolucionario, autores como José L. Cossío²² (1911, 1914), José Covarrubias²³ (1912, 1922), Ing. Pastor Rouaix y José I. Novelo (1914, 1915), Miguel Ángel Quevedo (1916) y González Roa (1917), entre otros, ampliaron la crítica contra la gran propiedad enfocándose precisamente en las compañías deslindadoras, presentando casos escandalosos de acumulación de tierras en diferentes partes de la República y asignándole, de allí en adelante, el carácter de «problema nacional».²⁴ Por medio de estos autores

²¹ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, op. cit., pp. 174-175.

²² En 1894 José L. Cossío era coeditor de la prestigiada *Revista de Legislación y Jurisprudencia* dirigida por Víctor Manuel Castillo, personaje íntimamente relacionado con el grupo de los Científicos y con deslindes de terrenos baldíos en Chiapas.

²³ Antiguo empleado de la Secretaría de Fomento, a cargo de la Sección de Terrenos Baldíos, véase capítulo 3.

²⁴ Una colección muy completa de los folletos, discursos y libros publicados en los primeros años de la revolución mexicana en relación con el tema de tenencia de la tierra se encuentra en Francisco González de Cossío, *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*, México, SRA-CEHAM, 2 v., 1981. Entre ellos: Rouaix y Novelo en su *Estudio sobre la cuestión agraria. Proyecto de ley*, Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914, presentan la

las compañías deslindadoras y los que les compraron alguna extensión de tierras baldías fueron identificados entre los principales responsables del robo de las tierras a particulares y comunidades.

La cercanía de Molina Enríquez a Luis Cabrera,²⁵ promotor de una nueva política agraria durante los regímenes de los presidentes Madero y Carranza, tuvo como efecto la inclusión de los postulados de Molina en el decreto de 6 de enero de 1915, y en el Art. 27 constitucional dos años después.²⁶ El momento de efervescencia revolucionaria y la firma del presidente Carranza al calce del decreto declarado base de su política agraria le dieron tal realce que pocos dudaban de su carácter denunciatorio tan

prohibición de compañías deslindadoras, encargándose de los deslindes, en exclusividad, el Estado (p. 375); respecto de los terrenos no cultivados o incultos, recomiendan su expropiación para la utilidad pública (p. 381), en Francisco González de Cossío, *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*, México, SRA-CEHAM, 1981, t. III; Miguel Ángel Quevedo, *Algunas consideraciones sobre nuestro problema agrario*, México, Imprenta Victoria, 1916, p. 266, el autor mantiene que las leyes de 1883 y 1894 contrarían las ideas de 1857 de fraccionar la tierras y que sus consecuencias «llevaron al monopolio y al malestar social agrario que ha contribuido a fomentar la Revolución cuyos trastornos aún sufrimos», en *ibidem*, t. IV; José I. Novelo, «Cargos concretos contra la dictadura», 4a. serie, julio-agosto, en *El Pueblo*, Veracruz; José L. Cossío, *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?*, México, Colección México Heroico, Jus, núm. 60, 1966 [1911], pp. 13-23; José L. Cossío, *Monopolio y fraccionamiento de la propiedad rústica*, México, tipografía de J. M. Linares, 1914; José Covarrubias, *Varios informes sobre tierras y colonización*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1912; José Covarrubias, *La trascendencia política de la Reforma Agraria*, México, 1922. En Covarrubias, como antiguo empleado de la Secretaría de Fomento y empedernido enemigo de las prácticas de los deslindes mediante compañías particulares, no se distingue el efecto social de estos: «Los poseedores sin títulos perfectos se tenían como defraudadores del fisco, al detentar y explotar propiedades de la nación, y se creía que era de la mayor importancia el promover el perfeccionamiento de los títulos de propiedad. Se consideraba, pues, perfectamente justo y legítimo despojar a los pobres labriegos ignorantes de las tierras que habían heredado de sus padres y que habían hecho valer con el esfuerzo de sus brazos y de su inteligencia. Con semejante criterio, y con la codicia y los fraudes de las compañías deslindadoras, se produjo una verdadera orgía en la dilapidación de las tierras de la nación, y una cadena de criminales despojos en contra de todos aquellos terratenientes a quienes tocó la desgracia de verse englobados en las zonas de deslinde y que no eran bastante ricos e influyentes para poder defenderse. Ya se comprenderá que los más pobres de ellos fueron las principales víctimas».

²⁵ Se supone que se conocieron en años previos a la revolución en Tlalnepantla y abrieron juntos un bufete de abogados <www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MEA68.html> [consultado 25.09.2008].

²⁶ Emilio H. Kouri, «Interpreting the Expropriation of Indian Pueblo Lands in Porfirian México: The Unexamined Legacies of Andrés Molina Enríquez» en *HAHR*, vol. 82, núm. 1, febrero, 2002.

universal. Aun menos desconfiaban del supuesto carácter nacional del problema agrario provocado por el sistema corrupto del derrocado dictador. Y para los que querían saber los nombres de los principales responsables del desastre agrario señalado, ya en 1911 Cossío había documentado las listas de las concesiones obtenidas durante el porfiriato por un grupo exclusivo de extranjeros allegados al gobernante. Las valorizaciones negativas de Cossío marcaron el futuro rumbo de la argumentación y de la acción política del gobierno de Venustiano Carranza, invalidando las antiguas concesiones.²⁷

Este autor calificó el deslinde de decenas de millones de hectáreas de terrenos baldíos como «una verdadera confabulación para efectuar despojos», de los cuales un limitado círculo de personas obtuvo su tercera parte en compensación por los gastos y otro tanto por compra a precios preferenciales al gobierno. Cossío, al caracterizar la ley de deslinde y colonización de 1883 que permitió este despojo y el incumplimiento por parte de las compañías deslindadoras, no dejó duda sobre el efecto que habían tenido: «puede decirse que en gran parte sirvió para preparar la revuelta actual, porque ha monopolizado de nuevo el territorio nacional despojando a muchos para enriquecer a pocos». Y los resultados de los 155 contratos de colonización no eran solo soberanamente ridículos sino además, por la especulación relacionada con ellos, un «perjuicio nacional».²⁸

El efecto de estas publicaciones sobre la política nacional agraria no se hizo esperar. En 1917 los carrancistas terminaron con los derechos

²⁷ En realidad la información que manejaba Cossío en su libro no era novedosa; listas de este tipo habían sido publicadas por el propio gobierno porfirista en 1885 en dos documentos: *Informe sobre colonización en la Baja California e Informe que rinde el Secretario de Fomento a la honorable Cámara de Diputados sobre colonización y terrenos baldíos*, México, Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, 1885. En el extranjero se publicó una lista parecida en 1890. Ese año el Foreign Office del gobierno británico presentó la lista de los concesionarios de deslinde y colonización de los años 1881 a 1888, marcando un total de superficie de tierras baldías deslindadas de 36 578 780 ha; esta cantidad de terrenos baldíos se dividió en: 11 958 348 ha concedidas en compensación a las compañías; 13 160 918 ha vendidas o prometidas en venta a interesados, entre ellas las compañías deslindadoras; y 11 459 514 ha reservadas para el gobierno. Lo que hace un total de 25 119 266 ha privatizadas en favor de 28 concesionarios. Foreign Office, 1890, Annual Series, núm. 637, *Diplomatic and consular reports on Trade and Finance. Mexico. Report on finances of Mexico and system of land tenure in that country*, Londres, 1890, pp. 28-30.

²⁸ José L. Cossío, *¿Cómo y por quiénes...*, op. cit., pp. 13-23. La obra fue todavía reeditada en 1966 con 2 200 ejemplares.

derivados de las antiguas concesiones otorgadas durante el porfiriato y los declararon caducos para iniciar el proceso de recuperación de las superficies entregadas por la nación. En varias partes de la República, los representantes locales del poder central se lanzaron sin demora contra las compañías y mandaron sobreseer las bases jurídicas que habían amparado sus títulos y sus ventas. Incluso anticipándose a los decretos de caducidad, pero utilizando los argumentos forjados en el centro del país, en 1915 los gobiernos militares de Chiapas y Baja California primero intervinieron y finalmente suspendieron las actividades y derechos de Mexican Land and Colonization Company (MLCC). Paralelamente se inició el proceso de desmantelar también las compañías deslindadoras activas en la región nornorreste del estado de Chiapas.

Al año de entrar en vigor el Artículo 27 constitucional, la Secretaría de Agricultura y Fomento ratificó en un boletín extraordinario su compromiso con la pequeña propiedad junto con un texto que justificaba la lucha contra los latifundios establecidos fraudulentamente durante el régimen de Porfirio Díaz.²⁹ Después de reiterar que el presidente Venustiano Carranza estaba comprometido con «una equitativa distribución de la riqueza pública», presentaron su lectura gubernamental-revolucionaria de la política de deslinde y colonización del porfiriato: las concesiones de deslinde y colonización habían sido adquiridas por una pequeñísima elite cercana al gobierno federal; las acciones de deslinde no se habían realizado más que en el gabinete, por tanto había planos virtuales, incompletos y violatorios de derechos adquiridos con anterioridad; la justicia federal, por medio de los jueces de Distrito junto con la Secretaría de Fomento, se habían aprestado a legalizar lo ilegal al dejar a las empresas como dueñas de «muchos centenares y aun de millones de hectáreas», y al gobierno solo con la «creencia de que quedaba en posesión de otra extensión igual al doble de la titulada»; que un grupo de personajes allegados al régimen porfirista, al lado de algunos extranjeros, había establecido en estas tierras sus feudos para especular con ellos; que el negocio de las compañías había sido la extorsión de los propietarios incluidos de manera arbitraria en el polígono de la medida; que «varios centenares de miles de hectáreas» de los terrenos así adquiridos por las empresas se vendieron en Londres y Nueva York; y que estas acciones, muy contrarias a su supuesto propósito

²⁹ Secretaría de Agricultura y Fomento, *Boletín Extraordinario de la Secretaría de Agricultura y Fomento*, 31.12.1918, México, 1919.

de generar riqueza para el país, habían puesto en peligro no solo la integridad territorial de la nación sino además habían despoblado el campo y reducido a los propietarios originales a la servidumbre, porque estos «no podían abandonar las tierras por no tener otro medio de vida».³⁰

Esta aparente armonía entre discurso público y acción política no sobrevivió por mucho tiempo; mientras que la primera guerra mundial ocupaba la atención de los poderes imperialistas, y en México seguía la lucha entre carrancistas, zapatistas y villistas, el extranjero prestó poca atención a lo que hacían los gobiernos mexicanos. Pero terminada la guerra esta situación varió y Carranza, al enfrentar la necesidad de consolidar su posición política, se vio obligado a aceptar condiciones impuestas por naciones como Gran Bretaña a cambio del buscado apoyo político y financiero. A tan solo dos años de haber expropiado las compañías deslindadoras y una serie de latifundios, Carranza debió reconocer en 1919 que para México había sido una estrategia sumamente peligrosa enfrentarse a los intereses de los grandes inversionistas extranjeros. En consecuencia, a partir de este momento se abrió una primera brecha entre los autores agraristas, que seguían publicando sus polémicos ataques contra la gran propiedad al promover la restitución de los ejidos y el fomento de la pequeña propiedad; y el gobierno federal, que buscaba la concertación de los intereses propios con los del capital extranjero.

Investigaciones académicas posrevolucionarias

En los años siguientes, en un proceso de retroalimentación, autores como George McCutchen McBride (1923), Frank Tannenbaum (1929) y Molina Enríquez (1932),³¹ llegaron en sus estudios acerca de la situación agraria mexicana a resultados que sellaron el ajuste de cuentas con el porfiriato. Al apoyarse en los datos del censo de población de 1910 concluyeron que los deslindes tuvieron

³⁰ *Ibíd.*, pp. 9-10.

³¹ George McCutchen McBride, *The Land Systems of México*, New York, American Geographical Society, 1923; con el mismo título este texto fue presentado en 1921 como tesis doctoral en la Universidad de Yale. Frank Tannenbaum, *La revolución agraria mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, facsimilar de la publicada en 1952, 2003, pp. 22-25; Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria en México, 1910-1920*, Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos, t. IV, México, Coordinación de Humanidades-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986 [1932].

el efecto de despojar, en el sentido propio de esa palabra, a todos los pequeños propietarios mestizos y al noventa y cinco por ciento de los pueblos indios, de las tierras que venían disfrutando, porque ni los primeros ni los segundos podían presentar el título primordial de los reyes de España o de la nación. La legislación de baldíos no concedió valor alguno a la posesión de más de trescientos años que algunos pueblos de indios tenían, ni reconoció forma alguna de prescripción contra los derechos de la nación que esta podía ceder a los particulares.³²

Con esta conclusión, toda la población campesina-indígena mexicana resultó víctima de la política de deslindes promovida por el gobierno y aplicada por compañías deslindadoras, hacendados y viles especuladores. La repercusión de este resumen de la historia agraria porfiriana en su origen y consecuencias aún se percibe en estudios agrarios recientes.³³

Primeros cambios en la historiografía agraria

A partir de mediados del siglo xx, ya con mayor distancia desde la revolución, la historiografía respecto a la cuestión agraria y especialmente en cuanto a las compañías deslindadoras se fue poco a poco diversificando. Esta cuarta fase de la discusión permanece hasta la actualidad. Desde una posición menos influenciada por las necesidades políticas inmediatas de la revolución mexicana –aunque no menos politizada y nacionalista en su conjunto– se abrieron poco a poco interpretaciones divergentes.

La obra decisiva en muchos aspectos para una revaloración de este periodo fue *Historia moderna de México*, de Daniel Cosío Villegas³⁴ y su grupo de colaboradores, publicada en varios tomos a partir de 1950. Los

³² Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria...*, 1986 [1932], op. cit., p. 87; McBride calcula que 96% de los campesinos no tuvieron tierras, en George McBride, *The land systems...*, op. cit., p. 154; Tannenbaum considera que 82% de las comunidades rurales se localizaban en haciendas y ranchos en Frank Tannenbaum, *The Mexican Agrarian Revolution...*, op. cit., pp. 30-34; según Francie R. Chassen, «¿Capitalismo o comunalismo? Cambio y continuidad en la tenencia de la tierra en Oaxaca porfirista» en Romana Falcón y Raymond Buve (coord.), *Don Porfirio presidente...*, op. cit., p. 157.

³³ Incluso esta visión, con leves variantes, aparece como la autorizada por parte de la misma Secretaría de la Reforma Agraria, SRA, en su página web: <http://www.sra.gob.mx/web2007/informacion_general/historia/origen_01origen.asp>, consultado en noviembre de 2007.

³⁴ Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, 7 t., México, Hermes, 1955-1974.

autores dedicaron la mayor parte de sus textos a la época porfirista, obra que por la cantidad y variedad de sus datos aportados no solo demostró el nuevo interés crítico en revalorizar esta importante época formativa del México moderno, sino que además provocó a través de las décadas siguientes la inquietud de seguir interpretando y mejorando la comprensión acerca de los más diversos aspectos de la vida porfiriana. Aunque esta obra precursora sirvió de estímulo para muchos estudios de la citada época, no llegó a ser una revisión crítica profunda de la cuestión agraria, bandera principal de la revolución. El aporte de González Navarro en ese compendio, autor de la sección «La vida social», a la interpretación de la política de baldíos en general y de la actuación de las compañías deslindadoras en especial, radica en que no cayó en las generalidades de sus antecesores, quienes presentaron el espacio territorial mexicano como uno solo, sin matizar. Aunque también González Navarro escribió con la fuerte influencia de los autores clásicos: Orozco, Molina Enríquez, Cossío *et al.*, logró resaltar las enormes diferencias geográficas, económicas y sociales entre estados como Chihuahua, Oaxaca o Chiapas, creando un cuadro diferenciado de los contextos y de los efectos de la política de deslindes: primer paso para romper con los juicios generalizadores que dominaban la historiografía al respecto.³⁵

Con excepción de González Navarro, ninguno de sus colaboradores en esta obra se propuso revisar cuestiones relacionadas con las compañías deslindadoras. Sin embargo sus investigaciones revaloraron las políticas de la modernización económica porfirista –obras públicas, ferrocarriles, la banca, igualmente las relaciones internacionales, el ideario liberal, la constelación política del país en general–, donde se incluía una reapreciación del papel desempeñado por Porfirio Díaz y sus principales colaboradores. Sus textos crearon un suelo fértil para la revisión crítica del porfiriato, hecho que fue aprovechado por otros historiadores quienes paulatinamente matizaron el hasta entonces tan rígido cuadro vigente de la historia agraria porfirista.

En 1980 los historiadores Marco Bellingeri e Isabel Gil Sánchez, en su investigación sobre deslindes y colonización durante el porfiriato presentaron un análisis que los distingue claramente de sus colegas contemporáneos. Cuando hablaban de los denuncios y deslindes por particulares,

³⁵ Moisés González Navarro, «El porfiriato. La vida social» en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, t. IV, 2a. parte, México, 1957, pp. 187-255.

basados en la ley de 1863, los investigadores confirmaron que sí se afectaron las tierras comunales, precisando, sin embargo, que las leyes de 1883 y 1893 (*sic*) provocaron la pérdida de tierras de los pueblos «solo en contados casos» por encontrar su aplicación fuera de las áreas densamente pobladas.³⁶ Esta observación es importante porque invierte la imagen hasta entonces cultivada.

A finales de los años 80, el historiador Enrique Semo, desde una visión de la política de deslindes y colonización como un contínuum iniciado en épocas coloniales, llega a la conclusión de que los inmensos latifundios formados durante este periodo, objeto de tantas denuncias políticas, surgieron simplemente porque las tierras deslindadas, alejadas y despobladas, no encontraron compradores. Sostiene además que la presión sobre las tierras comunales, antes de originarse en factores extracomunitarios como la hacienda o compañía deslindadora, provenía del propio crecimiento poblacional interno.³⁷

La base estadística –censos de 1895, 1900 y 1910– que utilizaron McBride, Tannenbaum y Molina Enríquez en los años 20 para consolidar su imagen del campo mexicano durante el porfiriato y años revolucionarios, fue desacreditada por los historiadores François-Xavier Guerra y Jean Meyer, quienes cuestionaron las variaciones terminológicas utilizadas por los censores en los sucesivos conteos.³⁸ Guerra y Meyer no solo

³⁶ Marco Bellingeri e Isabel Gil Sánchez, «Las estructuras agrarias bajo el porfiriato» en Ciro Cardoso (coord.) *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1984, 5a. ed., pp. 316-317.

³⁷ Enrique Semo, «Hacendados, campesinos y rancheros» en Carlota Botey y Everado Escárcega (coords.), *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. I. *El siglo de la hacienda, 1800-1910*, México, Centro de Estudios del Agrarismo en México/Siglo XXI Editores, 1988, p. 104.

³⁸ Guerra resalta la falta de claridad al utilizar categorías de «hacendado» [1910], «agricultor» y «labrador» [1895, 1900], que resultan según la lectura de los autores criticados los únicos con propiedad de tierras, frente a una segunda categoría de «peones o jornaleros», que se asumen simplemente como «peones», es decir, peones acasillados, que son el resto de la población rural. Esta generalización de jornaleros libres, comuneros con tierras, arrendatarios y medieros en la categoría de peones eleva significativamente el número de habitantes del campo supuestamente sin acceso a tierras propias (t. II, pp. 474-478); respecto al uso del término rancho, critica que McBride y Tannenbaum lo aplican a lo que en realidad son «aldeas, conglomerados humanos sin estatuto formados por conjuntos familiares que frecuentemente poseen pequeñas propiedades» (p. 482) y no terrenos pertenecientes a grandes propiedades privadas. Esta interpretación de «ranchos» como parte de propiedades nuevamente distorsiona los cálculos de campesinos con tierras propias y peones acasillados, en favor de estos últimos. Tomado de François-Xavier Guerra, *México:*

sugieren que el efecto social de los deslindes sobre esta parte de la población fue mucho menor y no originado por compañías deslindadores, sino por deslindadores particulares al denunciar las llamadas demasías y excedencias en los estados céntricos del país.³⁹

A pesar de las primeras dudas que surgieron del discurso académico acerca de la política de deslinde y colonización, este se mantuvo muy uniforme hasta mediados de los años 80. Los autores se inclinaron a confirmar el carácter nacional de la repercusión negativa de las compañías deslindadoras debido a la corrupción, el nepotismo, la formación de latifundios improductivos. Resaltaron la conflictividad por la usurpación de los terrenos de los pequeños propietarios y por los despojos a las comunidades de sus terrenos comunales y ejidales, igual que la pérdida en términos de productividad y la pauperización de los campesinos.

Frente a esta discusión en peligro de volverse estéril y específicamente respecto a una de las preguntas centrales sobre que si de los deslindes habrían o no surgido latifundios, el investigador alemán Herbert J. Nickel hizo recordar en 1988 que en realidad «no se conocen pormenores acerca de la medida en que de los latifundios recién creados surgieron fincas agrícolas».⁴⁰ Nickel no fue el único ni el primero en percatarse de

del antiguo régimen... op. cit., anexo v, pp. 473-490. En el caso de Chiapas, los mencionados censos sí distinguen entre ranchos y rancherías, aldeas, riberas, agencias y congregaciones. *Censo y división territorial del estado de Chiapas, verificados en 1900*, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905; J. Abel Cruz, *Censo y división territorial del estado de Chiapas verificados el domingo 27 de octubre de 1910*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Estado dirigida por Félix Sataella, 1912.

³⁹ Enrique Semo, «Hacendados, campesinos y rancheros» en Carlota Botey y Everado Escárcega (coords.), *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 1. *El siglo de la hacienda, 1800-1900*, México, Centro de Estudios del Agrarismo en México/Siglo XXI Editores, 1988, p. 104, 138 ss. François-Xavier Guerra, *México... op. cit.*, p. 233; Jean Meyer, «Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas» en *Historia Mexicana*, vol. xxxv, núm. 3, enero-marzo, 1986, p. 481 ss.

⁴⁰ Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 108; en realidad la edición de Nickel data de 1978, cuando fue publicada en Alemania. Este autor es el primero que criticó un manejo de información superficial, cuando reclama que solo se habían manejado los datos totales de los deslindes sin considerar las nuevas propiedades que sí surgieron de ellos. Yo retomaré dicha inquietud en esta investigación a partir del supuesto de que manejar los datos de hasta varios millones de hectáreas deslindados en manos de empresas o particulares como si hubieran formado latifundios o por lo menos enormes haciendas, sin mencionar a cambio el efecto de los deslindes en el aumento del número de propiedades particulares, distorsiona la interpretación del efecto obtenido por los deslindes.

deficiencias en la discusión académica. Ya desde 1977 se habían presentado reclamos parecidos, aunque más generales, respecto a la necesidad de formular una nueva historia agraria menos perjudiciada. En 1984 varios investigadores comenzaron a trabajar para llenar precisamente esta laguna informativa; los primeros resultados de sus investigaciones fueron presentados entre 1988 y 1994.⁴¹

Fueron autores como Robert H. Holden, Jan de Vos e Ismael Valencia Ortega quienes rompieron con la práctica de los historiadores que habían opinado sobre los deslindes y las compañías deslindadoras basándose en fuentes secundarias.⁴² Ellos inician en los archivos la localización de fuentes previamente no utilizadas. Holden (1984-85) y De Vos (1985-86)⁴³ accedieron a una serie de fuentes primarias del todo subutilizadas hasta entonces. Ambos, aparte de aprovechar la documentación del Archivo de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria, que resguarda la documentación antigua de la otrora Secretaría de Fomento, incluyen otros como los de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus contrapartes en, por ejemplo, Bélgica y Francia; de la Sección Fomento del Archivo General de la Nación; de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, con infinidad de planos y croquis de las zonas deslindadas; archivos empresariales y archivos notariales. Lo anterior obviamente sin despreciar una relectura de los informes y boletines clásicos de la Secretaría de Fomento entre 1854-1911, los diarios de debate de la Cámara de Diputados, igual que los diarios oficiales y las diversas publicaciones derivadas de aquéllos. Con todo, los autores logran por primera vez distinguir entre las varias compañías que actuaron en años distintos, en espacios geográficos diversos y bajo variadas condiciones jurídicas,

⁴¹ Enrique Florescano, «Ensayo de interpretación» en *Latin America: A Guide to Economic History, 1830-1930*, Berkeley, University of California Press, 1977, p. 440; François Chevalier, *L'Amérique Latine de l'indépendance à nos jours*, París, Presses Universitaires de France, 1977, p. 291. Ambos citados en Robert H. Holden, *Mexico and the Survey...*, op. cit., p. 23.

⁴² Ismael Valencia Ortega, «La propiedad asediada: Sonora y las compañías deslindadoras» en *Memoria. XVI Simposio de historia y antropología de Sonora*, Hermosillo, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora, 1993, pp. 300-317; se trata de un pequeño artículo con reflexiones sobre la resistencia de hacendados y gobierno de Sonora contra las compañías deslindadoras, por considerar afectados antiguos derechos de pastoreo, los primeros, y por peligrar la soberanía del estado, el segundo.

⁴³ Las fechas señaladas en el texto se refieren a la temporalidad en que fueron realizadas las investigaciones en los archivos.

dando como resultado enormes diferencias entre las mismas compañías y un cuadro general que nos obliga a repensar la imagen uniforme de ellas hasta entonces manejada por la historiografía.

La publicación de los resultados de Holden –quien refuta que la actuación de las compañías deslindadoras haya contribuido al estallido de la Revolución de 1910– y la de De Vos –que rompe con el concepto de causalidad entre lo que pasaba en la Selva Lacandona durante el porfiriato y lo que sucedía en los años 80 del siglo xx–, cae en una temporalidad (1988) la cual se vio nuevamente agitada por el resurgimiento de la discusión sobre una supuesta nueva desamortización de las tierras ejidales. Con una distancia de un siglo del dictador Porfirio Díaz, el gobierno de Salinas de Gortari propuso en el marco de un nuevo proyecto globalizador la reforma del Artículo 27 constitucional; para introducir, bajo ciertas condiciones, la opción de transformar la propiedad colectiva de los ejidos en propiedad privada, sometiendo a revisión los principios de la política agraria vigentes desde 1917, bandera indisputada de la revolución mexicana. La propuesta y finalmente la reforma constitucional que abrieron de manera parcial la puerta hacia una nueva privatización de las tierras ejidales causaron una ríspida discusión política que rápidamente provocó comparaciones con el porfiriato. La falta de información y generalizaciones imprecisas volvieron a abrir, a partir del movimiento de los 500 años, los viejos frentes entre defensores de los derechos milenarios de los pueblos indígenas sobre sus tierras y sus usos, y los que consideraban el control colectivo sobre las tierras ejidales como un obstáculo en el racional aprovechamiento de los recursos agrícolas, forestales, acuáticos y mineros del país.⁴⁴

⁴⁴ La sección sexta de la ley agraria reformada en 1992, Art. 79-86, define el derecho de los parcelarios de asumir la plena propiedad de su parcela, previa declaración de la asamblea general y cuando la mayor parte de parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas. Artículo 82. «Una vez que la asamblea hubiere adoptado la resolución anterior, los ejidatarios interesados podrán, en el momento que lo estiman pertinente, asumir el dominio pleno sobre sus parcelas, en cuyo caso solicitarán al Registro Nacional Agrario que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho Registro, el cual expedirá el título de propiedad respectiva, que será inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente a la localidad. A partir de la cancelación de la inscripción en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común». Las tierras comunales en cambio gozan de una protección especial que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables. (Art. 99, Inciso III de la misma ley). Véase: <[www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/26021992\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/26021992(1).pdf)>, consultado 10.09.2008.

Este renovado interés contribuyó a un nuevo auge de los estudios regionales y agrarios, mismos que, liberados de muchos dogmas de la revolución, pusieron en evidencia la urgente revalorización de la historiografía agraria nacional. Lo que había sido considerado como tema concluido, a la luz de las fuentes judiciales, notariales y agrarias, se reveló como un entorno casi inexplorado, tan rico en facetas y en cambio constante, no solo respecto a la política oficial agraria durante el porfiriato sino también en relación con las múltiples y variadas respuestas desde las comunidades campesinas y desde las estructuras de la pequeña y gran propiedad.⁴⁵ Pero en cuanto a la cuestión de los deslindes de terrenos baldíos por parte de compañías deslindadoras las aportaciones recientes han sido pocas, algunas enfocadas hacia los deslindes de tierras comunales y ejidos y otras hacia las compañías, aunque con una visión que no considera lo alcanzado al mantener más bien el discurso y la argumentación de décadas anteriores.⁴⁶

⁴⁵ La lista de estudios que comprueban lo dicho en el texto es mucho más larga; mencionar a todos rebasaría el espacio disponible. Raymond Buve, *Un paisaje lunar*, op. cit.; Francie R. Chassen, «¿Capitalismo o comunismo?...», op. cit., pp. 159, 197; Michael T. Ducey, «Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios rurales de Veracruz, 1821-1890» en Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, México, CIESAS-El Colegio de San Luis, 2002, pp. 111-136; Francie R. Chassen-López, *From Liberal to Revolutionary Oaxaca. The View from the South. México 1876-1911*, Pennsylvania State University Press, 2004, específicamente el capítulo II, pp. 77-131; Jennie Purnell, «'Con todo el debido respeto'. La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán del siglo XIX» en Andrew Roth (ed.), *Recursos contenciosos, ruralidad y reformas liberales en México*, México, Colegio de Michoacán, 2004, pp. 85-128; Antonio Escobar Ohmstede, «¿Fraccionamiento o pérdida de los espacios agrarios de los indígenas? (1870-1930)» en Jaime Bailón Corres, Carlos Martínez Assad y Pablo Serrano Álvarez (coords.), *El siglo de la revolución mexicana*, t. I, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, pp. 105-126; Inés Ortiz Yam, *El descontento...*, op. cit.; Emilio Kouri, *A Pueblo Divided. Business, Property, and Community in Papantla, Mexico*, California, Stanford University Press, 2004. En una antología recientemente publicada por Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana María Gutiérrez Díaz, los autores presentan ya primeros resultados de una interesante discusión sobre «la forma en que los diversos actores sociales respondieron a la cuestión agraria e hídrica en varias regiones de México durante los dos últimos siglos»; Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana María Gutiérrez Rivas [coords.], *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2 t., 2008.

⁴⁶ María Rosa Gudiño Cejudo, «El Soconusco, el café y la colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura inédita, ENAH, México, 2000. Gudiño, al analizar el supuesto efecto de las concesiones de deslindes de terrenos baldíos en el Soconusco, Chiapas, regresa a las valoraciones mantenidas por el grupo de los autores comprometidos con la Revolución mexicana mencionados arriba. Véase también el capítulo 3 de este texto. Emilia Velásquez Hernández, *Territorios fragmentados. Estado y comunidad*

El primer autor que se atrevió a cuestionar este conjunto de afirmaciones de manera sistemática y refutar la ya tradicional imagen del efecto de las compañías deslindadoras fue el historiador estadounidense Robert H. Holden en su libro *México and the Survey of Public Lands: The Management of Modernization, 1876-1911*, publicado en 1994.⁴⁷ Sin la necesidad de defender la revolución mexicana, Holden pudo realizar una revisión del tema menos prejuiciada que sus colegas mexicanos. Además, equipado con información de primera mano encontrada en los archivos de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria, los archivos notariales, la Colección Porfirio Díaz y en el Fondo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Holden puso de cabeza el cuadro tradicional.

Al confrontar la información recién localizada con la manejada en la historiografía mexicana resultó el primer estudio diferenciado del conjunto de los intereses encontrados y compartidos entre el gobierno y las empresas en el negocio de los deslindes de terrenos baldíos. En lugar de presentar a las deslindadoras como empresas que se aprovecharon del gobierno, Holden las muestra como instrumentos efectivos del gobierno en la cuestión de la modernización del campo. Como agentes del gobierno, avanzaron en la delicada tarea de modernizar el sistema de tenencia de la tierra al enfrentarse a las elites terratenientes y a muchos pequeños agricultores, poseedores de tierras baldías, obligándolos a iniciar el proceso de legalizar

indígena en el istmo veracruzano, Casa Chata, CIESAS/Colmich, 2006, pp. 97-162. La autora describe el caso de la medida y fraccionamiento de las tierras de los pueblos de Sotepan y Mecayapan en Veracruz, que tomaron esta decisión para protegerse de los deslindes de terrenos baldíos promovidos por los allegados de Manuel Romero Rubio. Gabriel Fajardo Peña, «El impacto de las leyes liberales en la Huasteca potosina: 1856-1910», tesis de licenciatura en Historia, UAM-I, 2006, presenta el caso interesante de deslindes de huecos y demasías en el partido de Tacanhuitz de San Luis Potosí por parte de la compañía Eisenmann & Urista, que demuestra la decadencia de las compañías y el poco éxito que han tenido en sus pretensiones.

⁴⁷ Robert H. Holden, *México and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization. 1876-1911*, Dekalb Northern Illinois University Press, 1994. El texto original fue utilizado para la tesis de doctorado *The Mexican State Manages Modernization: The Survey of the Public Lands in Six States, 1876-1911* en la University of Chicago en 1986; versiones abreviadas fueron publicadas en español en 1988 y 1990, «Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: Mitos y realidades (1876-1911)» en Enrique Semo [coord.], *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. II La tierra y el poder, 1800-1910, México, Siglo XXI Editores/CEHAM, 1988, p. 269-289; «Priorities of the State in the Survey of the Public Land in Mexico, 1875-1911» en *HAHR*, vol. 70, núm. 4, 1990, pp. 579-608. Véase también la reseña del libro (1994) hecha por F. Arturo Rosales, Arizona State University en *H-Rural*, February, 1996.

y deslindar sus propiedades y posesiones para distinguir con claridad las extensiones de los terrenos baldíos de las de propiedad de la Federación. El marco jurídico elaborado para el funcionamiento de las compañías deslindadoras era tan estrecho que el gobierno tenía, si lo consideraba conveniente, la posibilidad de desautorizarlas en cualquier momento. Según Holden, antes de apoyar de manera incondicional a las empresas en casos de controversias con los afectados por los deslindes, el gobierno prefería alinearse tácitamente con aquéllos para evitar conflictos. Además las deslindadoras debieron aprender que no convenía apropiarse ilegalmente de tierras con títulos precarios, porque existían diversos instrumentos jurídicos que podían parar los deslindes y las ventas anheladas, y los campesinos no dudaban en utilizarlos para defender sus intereses.

Los datos estadísticos utilizados por Holden para reconstruir la magnitud de lo acaparado por las compañías deslindadoras fueron tomados de las clásicas fuentes utilizadas por sus precursores en esta temática, e igual que estos nos deja sin saber con certeza qué uso dieron las compañías deslindadoras finalmente a las enormes extensiones adquiridas en Chiapas y otros estados. Los pormenores mencionados al respecto son muy escasos y dejan al lector con la impresión de que las tierras que no ingresaron al mercado de bienes raíces y a la producción se quedaron como enormes latifundios en manos de las compañías.⁴⁸

Es importante recalcar que Holden, quien logró romper con el discurso tautológico sobre las empresas, ofrece un análisis de las quejas y documentos jurídicos conexos presentados a la autoridad por los afectados de los deslindes. Este diagnóstico presenta un panorama de mucha menor conflictividad provocada por la presencia de las compañías deslindadoras que el hasta entonces supuesto y el cual se opone diametralmente a la visión tradicional que insinuaba un sinfín de conflictos. Sin embargo, lo que el autor no logró con la documentación disponible fue penetrar al trasfondo histórico específico de estos pleitos sobre terrenos deslindados por las compañías como baldíos, pero reclamados por comunidades y particulares al invocar derechos preferentes. Esta información debe ser considerada clave para poder valorar la verdadera conflictividad provocada por la presencia de esas empresas.

⁴⁸ Robert H. Holden, *Mexico and the Survey...*, op. cit., 1994, p. 103.

Historiografía de los deslindes en Chiapas

Con una excepción, los aportes desde la historiografía chiapaneca de los deslindes y empresas deslindadoras no se distinguen en su calidad y visión de los realizados en otras partes de la República. Influenciados por autores de otras latitudes sus interpretaciones se apegan fielmente a las publicadas en el centro-norte del país, reduciéndose así la cantidad de aportes genuinos a las obras de Robert H. Holden y Jan de Vos.

Los autores que hacen referencia al efecto de las compañías deslindadoras en Chiapas tomaron como base informativa para sus afirmaciones principalmente dos fuentes: el Anuario Estadístico del Estado de Chiapas de 1909, con datos sobre la inversión extranjera; y la publicación de una serie de artículos comentados en el órgano oficial de la Comandancia Militar del Estado de Chiapas, que en 1915 expusieron la escandalosa acumulación de casi dos millones de hectáreas en manos de la MLCC.⁴⁹ De la primera publicación resultaron cálculos sobre el aumento de las inversiones internacionales como consecuencia de los deslindes en el estado. Pero sin haber los autores analizado el origen y el destino de las inversiones esta supuesta relación resulta una prueba sumamente débil.⁵⁰

Los artículos publicados por el gobierno militar fueron aprovechados para especular acerca de los efectos sociales de los deslindes. En su esencia son el reflejo fiel de los pronunciamientos políticos del momento, realizados en el centro del país en pro de la pequeña propiedad y de la visión carrancista de las compañías deslindadoras como causa de la zozobra en el campo mexicano que llevó al pueblo a levantarse en armas. Sus datos duros sobre la cantidad de tierras baldías adjudicadas a MLCC –y otras compañías y particulares–, así como su reparto geográfico en el estado, tomado de documentos notariales son en sí correctos, pero les falta contexto. Esta carencia en el momento de enunciar valoraciones, como la que sigue de su efecto sobre la propiedad social: «Han despojado al pueblo de lo que es del pueblo», encaminaron a posteriores lectores y reproductores a suponer enormes pérdidas por parte de los ejidos y tierras comunales causadas por las compañías deslindadoras. Moisés de la Peña

⁴⁹ *Boletín de Información. Órgano a cargo de la oficina del teniente Alfonso María Martínez*, Tuxtla Gutiérrez, t. I, núm. 58, p. 1, 1915.

⁵⁰ Moisés T. de la Peña, *Chiapas económico*, t. II, departamento de Prensa y Turismo, Sección Autográfica, Tuxtla Gutiérrez, 1951, p. 342.

(1951) es el caso más notorio, cuando retoma los datos y valoraciones del gobierno militar para confirmar el inmenso acaparamiento de tierras por parte de las empresas. Fiel a la lógica interpretativa carrancista, De la Peña redondea sus datos con información sobre la pérdida y venta de las tierras comunales a manos de los ingenieros de la compañía y del gobierno, quienes, según el autor, solo dejaron siete comunidades con restos de sus antiguos terrenos.⁵¹ Sus apreciaciones de los deslindes en Chiapas, inspiradas en las ideas de Molina Enríquez aplicadas a Chiapas por el gobierno militar carrancista, se volvieron el arquetipo para la historiografía chiapaneca posterior. En referencia a la actuación de las compañías deslindadoras en Chiapas, De la Peña resume que «despojaron a los pueblos y a los particulares de sus tierras, reportándolas baldías en todos los casos en que no se les presentaban títulos en forma que justificaran su posesión, no importa que hubiera manera de comprobar por informes testimoniales la pacífica y lejana posesión de las tierras en disputa».⁵²

Sus conclusiones, reproducidas por un amplio grupo de historiadores hasta en años muy recientes, encontraron incluso espacio en la revista *Rebeldía* del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN.⁵³ Y no

⁵¹ *Ibíd.*, pp. 335-339. Peña menciona solo los pueblos de Ishuatán, Istapangahoya, Solosuchiapa, Chapultenango, San Diego [La Reforma], Motozintla, Tapachula y Tonalá que conservaron total o parcialmente sus tierras. Aunque cuando habla de los ejidos o tierras comunales sobrevivientes, admite que sus datos son incompletos.

⁵² *Ibíd.*, pp. 335-336.

⁵³ Para Chiapas esta valoración fue retomada entre otros por Gloria Pedrero Nieto, «Panorama socioeconómico de la tenencia de la tierra, 1880-1950»; Dinámica sociodemográfica de Chiapas, en el marco del proyecto *El desarrollo económico y social de Chiapas*, del Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, CIES, trabajo presentado en enero de 1987 por Alicia Hernández Chávez, «La defensa de los finqueros en Chiapas, 1914-1920», en *Historia Mexicana*, vol. XXVIII, núm. 3, enero-marzo, 1979, pp. 347, 351; la autora parte del mismo supuesto que Peña, el de que «las compañías deslindadoras consideraron baldías las tierras de ejidos y afectaron los derechos de los pueblos indios, así como de los finqueros que las rentaban o las habían adquirido por compra [...] pues consideró baldías las tierras, las deslindó y las puso en venta»; Arturo Moreno y Andrés Aubry, *La lucha por la tierra*, doc. 004, XI/75, INAREMAC, San Cristóbal L. C., 1975, pp. 1-2; María Eugenia Reyes Ramos, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas, 1914-1988*, México, UNAM-CIHMECH, 1992, p. 37; Armando Bartra retoma el texto de De la Peña y especula por cuenta propia: «las compañías deslindadoras declaran baldías las tierras de todos los pueblos que no presentan oportunamente título de propiedad legalizada. No está de más suponer que por lo menos una cuarta parte de las tierras deslindadas pertenece a comunidades, pues en 1913 la Compañía Mexicana, que había delimitado alrededor de 1 800 000 hectáreas, tiene que reintegrar algo más de 40 000 usurpadas a los pueblos» en Armando Bartra, *El México Bárbaro. Plantaciones y monterías del sureste durante el*

faltan otros que, aun argumentando de la misma manera, prescinden de citar sus fuentes precisas al repetir este juicio.⁵⁴

De modo semejante a las publicaciones del centro y norte del país, encontramos también para Chiapas los autores que, consciente o inconscientemente, incluyen datos en sus textos que siembran dudas respecto a lo congruente de esta historiografía. Aunque siguen manejando toda variedad de calificativos negativos para la política de baldíos y de las compañías deslindadoras, utilizando los textos de Orozco, Molina Enríquez, Tannenbaum y De la Peña, mencionan que «muchos pueblos» chiapanecos habían logrado conservar sus tierras, o que las compañías trabajaron primordialmente en «espacios deshabitados» del país. Sin embargo, aunque no sacan conclusiones de sus propias afirmaciones su mención tuvo el efecto de ir lentamente minando la imagen creada del porfiriato a conveniencia de los revolucionarios.⁵⁵

porfiriato, México, El Atajo Ediciones, 1996, p. 31; Jan de Vos, «Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910» en *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1, 1984, pp. 76-113; María Rosa Gudiño Cejudo, «El Soconusco, el café y la colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura inédita, ENAH, México, 2000, p. 149 ss; Jesús Aguilar, «Historia de fincas y haciendas» en *Rebeldía*, México, año 3, núm. 38, enero, 2006, pp. 60-62: «Si las tierras eran comunales y no se encontraban tituladas como propiedad privada, las compañías deslindadoras simplemente las declaraban ociosas y se apoderaban de ellas prácticamente sin costo».

⁵⁴ Andrés Aubry, *Chiapas a contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica*, México, Centro de Estudios, Información y Documentación Emmanuel Wallerstein/Ed. Contrahistorias, 2005, p. 138.

⁵⁵ Jorge Paulat Legorreta, «El poblamiento del Soconusco. Sus antecedentes históricos y sus raíces socio-económicas» en *Revista ICACH*, Tuxtla Gutiérrez, núms. 16-17, 1966, pp. 87-97. Con referencia a la Mexican Land and Colonization Company o Compañía Inglesa de Terrenos, como la llama el autor, dice: «La compañía respetó los títulos de propiedad comunal de Tapachula y de otros pueblos, pero durante el gobierno porfirista de Emilio Rabasa los terrenos amparados por estos títulos fueron deslindados y vendidos»; Daniela Spenser, mientras en *Los empresarios...* (1988, 1) dice que «con la privatización de la tierra de clima templado en Soconusco, los indígenas mames de la zona alta fronteriza, expulsados de sus tradicionales sembradíos de maíz, se vieron replegados al trabajo asalariado que ofrecían las nacientes fincas de café» (pp. 68-69); en otra publicación, *El Partido Socialista...* (1988, 11), del mismo año matiza diciendo que «para la historia posterior al porfiriato es muy importante tener en cuenta que Soconusco fue tierra colonizada, no usurpada. Las plantaciones de café no se establecieron a costa de tierras comunales o ejidos sino en terrenos en gran medida despoblados» (p. 46); además reafirma que no hay pruebas en los archivos de que las tierras de los pueblos del Soconusco hayan sido usurpadas por los cafetaleros, y que los únicos dos pueblos perjudicados fueron Acacoyagua y Huixtla, que resultaron afectados por el establecimiento de una colonia japonesa y el trazo

En 1986, Jan de Vos, al confiar en que una investigación de Mexican Land and Colonization Company en Chiapas pudiera arrojar nuevos aspectos sobre la política de los deslindes en general, incluye en su libro *Oro verde* –donde trató la historia de la apropiación de la Selva Lacandona a manos de un pequeño grupo de madereros, deslindadores y especuladores– el exhorto a investigar a esta compañía.⁵⁶

Hacia un cambio de paradigmas

Una investigación que pretende revisar y contribuir con nuevos conocimientos a la discusión sobre las compañías deslindadoras como factor importante para comprender la historia agraria del porfiriato y de los años revolucionarios y posrevolucionarios debe trascender en varios aspectos los limitantes de la historiografía respectiva: las investigaciones generales existentes deben ser complementadas por estudios de caso que permitan la verificación de lo hasta ahora argumentado. Más allá de

del ferrocarril panamericano respectivamente (p. 52); Armando Bartra, en *El México...*, op. cit., pp. 31, 34, 351, 353, tiene que hacer un esfuerzo casi sobrehumano para salvar las contradicciones entre información disponible y línea ideológica. «La nueva colonización se desarrolla principalmente en las grandes llanuras semidesérticas del norte y las selvas y valles costeros del sureste, tierras en gran parte baldías, cuyo potencial productivo y ubicación las hacía particularmente apetecibles para las compañías deslindadoras extranjeras [...] Pero no se trata de terrenos efectivamente baldíos. En realidad [...] se profundiza la usurpación de las tierras comunales [...] pues las compañías declaran baldías las tierras de todos los pueblos que no presentan oportunamente títulos de propiedad legalizados [...] numerosas comunidades sobreviven a las políticas de ‘desamortización’ y también logran evadir los más expoliadores efectos de las leyes de ‘deslinde y colonización’»; pero concluye: «la expropiación territorial cumplió su cometido: transformar la capacidad laboral del productor directo en fuerza de trabajo del capital»; Miguel Mejía Fernández, quien asume las valoraciones de Orozco y Molina Enríquez después de citar extensamente a Orozco, presenta el dato que en 1910 «gracias a medidas extralegales [...] las comunidades indígenas estuvieron en posesión de seis millones de hectáreas, por supuesto en zonas ‘marginales’ del país, donde ‘el celo individualista’ de los liberales no siempre alcanzó a llegar». *Política agraria en México en el siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores, 1979, p. 252; Juan Pohlenz Córdova, *La formación de las plantaciones cafetaleras del Soconusco y el capitalismo en Chiapas*, San Cristóbal de Las Casas, CIESAS, 1978, pp. 12, 16.

⁵⁶ Jan de Vos, *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 132-133, nota de pie de página núm. 17. Esta mención ha sido el origen de la presente investigación y fueron aprovechados en buena medida los estudios previos de Jan de Vos sobre las compañías madereras deslindadoras especuladoras en los municipios de Palenque y Chilón para el capítulo 5 de este volumen.

puras ubicaciones geográficas de las concesiones otorgadas, los nombres de los concesionarios y la cantidad eventualmente titulada en su favor, estos deben reconstruir información que penetre los contextos político, social, económico y geográfico de los estados o regiones deslindados; deben trabajar la información que identifique y analice los diversos grupos sociales o personalidades involucrados en o afectados por los deslindes y relacionar sus respectivos intereses con las proyecciones políticas de las instituciones y gobernantes. Igualmente han de romper la inercia académica frente a las impresionantes estadísticas que marcan millones de hectáreas entregadas a las deslindadoras, que insinúa la creación de enormes latifundios y llenar la laguna informativa reclamada por Nickel. La aportación aquí deberá consistir en un análisis pormenorizado no solo del grado de afectación de las comunidades sino de lo que pasó con las tierras baldías después de haber sido deslindadas. La anterior información en el ámbito local, combinada con la reconstrucción de las redes políticas, sociales y económicas que relacionaron los deslindes con los actores de la política nacional; e insertada y vinculada con las delicadas maniobras políticas que definieron la relaciones internacionales, permitirá intentar una nueva interpretación de los alcances y del efecto de la política de los deslindes de los terrenos baldíos en México. Alcanzar este grado de profundidad, frente a una multitud de posibles casos, implica por lo pronto la limitación a unos pocos que pueden servir como muestra para futuras investigaciones de este tipo.

Base para la presente exploración del tema ha sido una sola concesión que pasó de mano a mano y concedía el deslinde y la colonización de los terrenos baldíos en Chiapas, cuya realización será al final comparada con otros deslindes practicados en el mismo estado. Los datos proceden primordialmente de los archivos históricos institucionales, así como personales extranjeros y nacionales que dejaron los principales actores de esta historia. Se trata en esencia de información nueva no utilizada por otros investigadores.⁵⁷

En el sentido que le confiere Holden, el análisis de la actuación de la compañía deslindadora más importante e influyente durante el porfiriato, tema de esta investigación, pretende replantear y matizar la historia del manejo de los terrenos baldíos. El anterior examen de la discusión pública

⁵⁷ Véase lista de archivos en la bibliografía.

sobre la política y consecuencias de los deslindes aclaró de dónde había nacido la posición tan altamente crítica. Nos permite entender el porqué este debate experimentó tan amplia acogida entre la población mexicana y especialmente entre los movimientos revolucionarios, a la vez que nos deja trazar sus principales líneas argumentativas y sus promotores académicos.

En los siguientes capítulos, las lecturas convencionales respecto a las quejas de afectados que no analizan el conjunto de fenómenos relacionados, igual que las interpretaciones con carácter más bien político que analítico, serán confrontadas con múltiples documentos procedentes de archivos oficiales y particulares. Estos en la actualidad permiten revalorar las consecuencias económicas y sociales de los deslindes, precisar la extensión geográfica del fenómeno y medir con mayor profundidad la repercusión sobre la estructura de la tenencia de la tierra. A la vez reconstruyo el efecto de los movimientos demográficos sobre el éxito y fracaso de las compañías y profundizo en la coincidencia o divergencia de intereses, actitudes y estrategias entre la compañía y los demás actores: los gobiernos federal y estatal, la oligarquía local y nacional, igual que los propietarios y poseedores de tierras. Complemento lo anterior con una serie de factores legales y extralegales relacionados con la estructura del poder porfiriano, que nos permitan entender el entorno político, social y económico en el cual el negocio con los terrenos baldíos se desarrollaba.

Para realizar una nueva valoración de la historia de las compañías deslindadoras una primera justificación nos la dan los mismos autores de la época revolucionaria. La relectura de sus tantas veces citados textos y la revisión crítica de la imagen invocada trae como resultado un rompimiento con la percepción que parecía tan firme y uniforme. La lectura crítica de las obras de Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez muestra que estos dos autores en realidad se refirieron muy poco a las compañías deslindadoras, en comparación con el espacio que le dedicaron a los hacendados, denunciante particulares de tierras baldías y al propio gobierno, a los que consideraban los principales responsables del despojo de las tierras de las comunidades y de los pequeños propietarios. Sus menciones críticas contra las empresas deslindadoras no solo son escasas, además son contradictorias. Así podemos encontrar, en la obra de Orozco, párrafos que exoneran a las compañías y a la política de deslindes culpando a individuos particulares de ser las causantes de los graves

desajustes en el campo mexicano, junto con otros en los que se exige la desaparición de precisamente estas empresas.⁵⁸

Los dos autores no mencionan en sus críticas a las empresas deslindadoras extranjeras, argumento clásico que otros manejaron hábilmente después del estallido de la Revolución de 1910, para explicar la justa cólera sentida por el pueblo mexicano en su esfuerzo de liberarse de sus explotadores internacionales y sus secuaces nacionales. Y en realidad no es de sorprenderse que ambos no insistieran en el tema de las compañías deslindadoras, ya fueran nacionales o extranjeras. Luis Wistano Orozco, a pesar de haber sido abogado de dos de estas compañías en Zacatecas y de haber defendido su derecho como agente del gobierno para denunciar las demasías de algunas propiedades particulares, parece haber acumulado poca información crítica y los datos aportados resultan poco confiables.⁵⁹ La posición básica de Orozco como autor es que respetaba la propiedad establecida legalmente y promovía el ideal de la pequeña propiedad. Consideraba oportuno proceder a la destrucción de la gran propiedad por medios legales que incitaran a los propietarios de tierras no cultivadas a subdividir y vender el exceso de las mismas a interesados agricultores, iniciando así un proceso paulatino y más justo de redistribución de la tierra cultivable.

Tampoco Molina Enríquez destacó por su encono contra las compañías deslindadoras. En su texto más bien habla de «deslindadores», dando a entender que hace referencia a especuladores particulares antes que a empresas. Los casos de los que tuvo conocimiento provienen de manera primordial del centro del país, donde la intervención de las compañías deslindadoras o había sido muy escasa o de plano inexistente.⁶⁰

⁵⁸ Véase Orozco; el autor reconoce a las compañías deslindadoras como agentes oficiales del gobierno, autorizadas para descubrir, deslindar y fraccionar los terrenos que en la república pueden utilizarse para el importante objeto de la colonización; igual reconoce la legitimidad de los títulos dados por el gobierno a dichas compañías como compensación, independientemente de la extensión que ampararan (op. cit., pp. 322, 324).

⁵⁹ Orozco argumenta que donde entraron las compañías deslindadoras los precios de las tierras bajaron rápidamente, llevando a la ruina a los poseedores. Ningún otro autor, fuera de los que citan a Orozco, menciona este fenómeno, y los datos disponibles señalan más bien un aumento, en parte hasta drástico, de los precios de tierras. Wistano Luis Orozco, *Legislación...*, op. cit., pp. 322-324.

⁶⁰ Aunque cabe la posibilidad de que durante una breve estancia en San Luis Potosí haya conocido los deslindes en este estado. Óscar Cuevas Murillo, «La reforma liberal en materia de propiedad según Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez» en <www.

En esta región fue más bien la alta densidad de población la que originó numerosos conflictos sobre tierras entre los hacendados, o entre ellos y las comunidades.

Pero Orozco y Molina no son los únicos autores que proporcionaron argumentos que ponen en duda las conclusiones sacadas por los contemporáneos de sus libros. En 1912, José Covarrubias, durante el porfiriato aguerrido crítico de las compañías deslindadoras y experto de la antigua Secretaría de Fomento, declaró con asombrosa franqueza que el fracaso de la colonización a cargo de las empresas deslindadoras se debía a que era imposible colonizar las «zonas desérticas» del país; confesión de que grandes extensiones de las deslindadas eran en realidad zonas de este tipo y no fértiles tierras robadas a pueblos y propietarios, como argumentaron sus contemporáneos. En 1922 el mismo autor fue aún más preciso al hacer constar que: «los famosos deslindes de baldíos no incluyeron sino regiones remotas y desiertas, y con todos sus defectos no pudieron tener influencia perceptible en el régimen agrario de la república [...] [no obstante] en aquella época se crearon una infinidad de propiedades pequeñas».⁶¹

Incluso el propio Luis Cabrera, incansable promotor de las ideas radicales de Molina Enríquez en los foros políticos, dijo en su discurso frente a la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 1912 que:

... no es grande el número de expropiaciones que tendríamos que efectuar para reconstruir ejidos; no son tantas las poblaciones que necesitan la reconstitución de sus ejidos; varía, pero es relativamente corto, y probablemente llegaremos en muy pocos días a obtener datos estadísticos fehacientes para que no se amedrenten los espíritus pusilánimes ante la magnitud de las expropiaciones. Más aún, es de calcularse que solamente en los distritos de la Mesa Central es donde se necesita la reconstitución de los ejidos, porque no en todos existen las mismas condiciones; [...] en el norte del país, por ejemplo, no es necesaria o cuando menos no asume los mismos caracteres de urgencia.⁶²

juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/20/cnt/cnt5.pdf>, pp. 107, 115, revisado 28.02.2008.

⁶¹ José Covarrubias, *La trascendencia política de la Reforma Agraria*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1922.

⁶² Luis Cabrera, «La reconstitución de los ejidos de los pueblos», discurso frente a la Cámara de Diputados, 3.12.1912 en Jesús Silva Herzog (coord.), *La cuestión de la tierra*,

Se aprecia que estos mismos autores matizaron sus observaciones sobre los actores y las consecuencias de la política oficial de deslindes y colonización. Si sus epígonos no hubieran simplificado sus ideas, se podía haber establecido una clara distinción entre el centro de México, muy afectado por los deslindes por parte de los particulares conforme a las leyes juaristas, y el resto del país en donde los grandes deslindes fueron realizados por compañías privadas basándose en leyes posteriores (1875, 1883, 1894), y así se evitarían generalizaciones que carecen de sustento.⁶³

Las contradicciones que surgen de la lectura de los autores protagonistas de la ley agraria revolucionaria contra la gran propiedad por sí solas podrían justificar una revisión a fondo del papel que desempeñaron las compañías deslindadoras durante el porfiriato, igual que las frecuentes incongruencias en la historiografía marxista y dependentista posterior que solo lograron mantener el esquema explicativo universal de «bribón y víctima», incluso ignorando una larga serie de pruebas contrapuestas que surgieron de la reciente ola de estudios sobre las diversas relaciones entre hacienda y pueblos.⁶⁴

Aun dejando a un lado lo anterior, la ausencia de estudios especializados sobre un actor señalado por la historiografía agraria mexicana como principal causante de la zozobra en el campo durante el porfiriato es razón suficiente para llenar esta laguna. Resulta impresionante ver la seguridad con la cual se han defendido académicamente durante décadas opiniones sobre este actor formadas al calor de la lucha política para justificar el cambio político, sin que existan estudios que comprueben su veracidad. Una tercera razón surge de los múltiples estudios recientes acerca del campo mexicano en el siglo XIX, que revelaron antes que

t. II, Colección de folletos para la historia de la revolución mexicana, México, SRA-CEHAM, 1981, p. 308.

⁶³ Los cuestionables pronunciamientos de los autores revolucionarios nos deberían obligar también a revisar con nuevos interrogantes e hipótesis los textos de autores poco consultados y los que desde el porfiriato han pronunciado opiniones en el sentido contrario, por ejemplo, el jurista Silvestre Moreno Cora, ex secretario de gobierno de Veracruz y presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien afirmó en 1902 que habían sido pocas las comunidades afectadas en sus bienes por los deslindes. Para el caso de Chiapas su análisis parece tener validez. Todavía en 1908 los documentos de la Oficina de Ejidos del gobierno estatal chiapaneco registran la presencia de gran cantidad de ejidos. Véase Silvestre Moreno Cora, «Tratado del juicio...», op. cit., t. I, p. 232, y AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1908.

⁶⁴ Raymond Buve, «Un paisaje lunar...», op. cit., pp. 121-151.

un sistema unidireccional de explotación y opresión un sistema diferenciado de relaciones multifacéticas y de intereses mutuos entre hacienda/hacendado y comunidades, estas últimas estratificadas y diferenciadas socialmente.⁶⁵ Tal revaloración del papel de la hacienda, y de las diversas opciones de la comunidad en la defensa de sus tierras, invita a la vez a intentar un novedoso análisis de una empresa deslindadora para poder completar el nuevo cuadro con un estudio crítico de caso.

La situación rica en contrastes del caso de las deslindadoras en Chiapas puede aportar nuevos datos en este sentido. Aunque la historiografía agraria la considera comparable con los demás estados afectados por los deslindes que efectuaron las empresas; la documentación histórica contradice esta aseveración. Los datos recabados hasta ahora nos muestran que Chiapas no se caracterizaba, por lo menos hasta 1883, por tener una alta concentración de la propiedad territorial, sino por contar con amplias zonas despobladas, y ya a partir de 1870 con gran número de pequeñas y medianas propiedades. De igual manera, la información para la tenencia de la tierra a finales del porfiriato nos señala tanto un número considerablemente crecido de pequeñas y medianas propiedades, como la permanencia de tierras comunales en manos de comunidades indígenas.⁶⁶ Esto lleva a la siguiente pregunta: ¿La historia de los deslindes en Chiapas, antes que ser semejante a la de otros estados y regiones, ha tenido peculiaridades que la distinguen de los demás? Y en caso afirmativo, ¿cuáles han sido las causas de este comportamiento fuera de serie?

Revisar el caso Chiapas resulta especialmente tentador porque ahí trabajaron otras empresas deslindadoras aparte de Hüller/ICOM/MLCC. Las casas madereras Bulnes & Cía., Policarpo Valenzuela, Romano & Cía., con sede en San Juan Bautista, Tabasco, por mencionar solo las principales, participaron de manera temporal y esporádica en el negocio de los terrenos baldíos. Los empresarios Rafael Dorantes, Maximilian y Josef Dorenberg y Luis Martínez de Castro, entraron de lleno a la especulación con la tierra baldía cuando desarrollaban sus actividades en los

⁶⁵ Véase nota de pie de página núm. 45 de este capítulo.

⁶⁶ José María Ramírez, *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del estado de Chiapas presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional José María Ramírez*, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885, Documento 10; J. Abel Cruz, *Censo y división territorial del estado de Chiapas verificados el domingo 27 de octubre de 1910*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Estado dirigida por Félix Sataella, 1912; AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección de Fomento, 1908, t. II, Ejidos.

departamentos de Palenque y Chilón.⁶⁷ Esto permite hacer comparaciones mismas que, sin tocar el ámbito nacional, sí posibilitan identificar qué factores –por ejemplo, estrategias empresariales y heterogéneos intereses particulares proyectados sobre geografías y contextos político-sociales distintos– bajo variadas bases jurídicas, tuvieron un efecto diferenciador en el comportamiento de las empresas y en la repercusión sobre los sistemas de tenencia de la tierra.

Analizar el caso Chiapas nos permite poner a prueba la hipótesis de Holden respecto a la diversidad que existió durante el porfiriato en el negocio de los deslindes oficiales. Con este fin la presente investigación dedica un amplio espacio a los antecedentes personales, empresariales, políticos, así como las interrelaciones con personas y empresas protagonistas, para conocer las diferentes redes sociales y políticas con sus estrategias e intereses. Lo anterior a la vez nos da la oportunidad de corroborar, y en su caso matizar, el intrigante relato acerca de la unión de intereses entre empresas, instancias políticas-jurídicas y personajes clave de los gobiernos estatal y nacional.⁶⁸

La presencia en Chiapas de la compañía deslindadora más criticada del país y su permanencia, con diferentes denominaciones y liderazgos, Hüller & Cía/ICOM/MLCC, financiada por capitales de diferentes países –alemán, estadounidense, inglés– durante más de tres décadas (1886-1917), nos da la singular oportunidad de verificar en lo particular, y a través de un largo tiempo, cuáles han sido las estrategias empresariales empleadas para cumplir con la encomienda del gobierno de deslindar y colonizar los terrenos baldíos del estado, y a la vez procurar tener ganancias para satisfacer los intereses de los accionistas. Por otro lado este caso nos permite sondear las capacidades de un país como México, nación sin mayores fondos financieros, cargado con un largo historial de

⁶⁷ Aunque Hüller adquirió el derecho de deslindar baldíos en todo el estado, su empresa y los posteriores dueños de la concesión se limitaron a deslindar en solo ocho de los 11 departamentos: Soconusco, Tonalá, Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Simojovel, Comitán, La Libertad. De los departamentos Comitán y Simojovel fueron solo deslindadas partes, y el departamento del Centro no fue deslindado por ninguna compañía.

⁶⁸ Faltaría desarrollar en otro momento, con mayor profundidad, la relación entre las compañías deslindadoras y la colonización, la inversión extranjera y la deuda externa, redes sociales, obras públicas: ferrocarriles, obras hidráulicas, igual que sus aportes a la historia de la cartografía y agrimensura, etc.; los que aquí solo pudieron ser retomados en la medida en que contribuyeron a la situación específica.

inestabilidad política, sin tradición democrática y con profundas divisiones políticas y sociales, de defender o imponer, frente a los recursos financieros y militares del mundo imperialista, su proyecto político de modernización con el fin de aprovechar sus propios recursos. La historia de Luis Hüller/ICOM/MLCC aporta respuestas a estas interrogantes.

Utilizar el caso de una empresa extranjera, dueña de un conjunto de concesiones de deslinde y colonización en diversas zonas fronterizas de la República que la ubican en el primer lugar de importancia, nos sitúa precisamente en el centro de los roces políticos entre México y las naciones antes mencionadas por obtener o defender su preeminencia económica en el país. Dado que estas empresas estaban encabezadas por extranjeros –Luis Hüller, alemán nacionalizado mexicano; George Sisson, Edgar T. Welles y J. P. Morgan, los tres estadounidenses; y Edward G. Jenkinson y Alexander Henderson, ambos ingleses– y controladas por el capital de banqueros alemanes, igual que de grandes consorcios estadounidenses e ingleses, su estudio permitirá acercarnos al delicado papel que le tocó desempeñar al gobierno mexicano para defender su autonomía, soberanía territorial y proyecto de desarrollo frente a los dos principales gobiernos imperialistas en el mundo. En vez de partir de la convicción de un gobierno sometido a los intereses extranjeros por falta de poderío militar, probaré la existencia de un gobierno activo, manipulador e impositivo en las estrategias civiles de defensa de sus intereses.⁶⁹

Es parte importante de esta investigación descifrar los intersticios en las relaciones políticas internas y externas que el gobierno podía o no aprovechar en la persecución de sus intereses, para así medir con mayor precisión los espacios y recovecos que las delicadas relaciones políticas pueden haber proporcionado a las empresas en el seguimiento de sus fines. Una redefinición de este actor temporal sería también el primer paso hacia una nueva interpretación de los demás actores presentes en el campo mexicano o chiapaneco: terratenientes y pequeños propietarios, poseedores de tierras, comunidades, ejidos, ayuntamientos, gobierno – todos envueltos en una amplia red de intereses que creó dependencias y responsabilidades mutuas–, para con ello llegar a una historia agraria

⁶⁹ Agradezco a Thomas Passananti, cuyo manuscrito titulado *Financial Dependence and Autonomy*, proporcionado amablemente por el doctor Carlos Marichal, del Colmex, me ha estimulado a profundizar en esta aparente contradicción.

del estado que nos permita entender las continuidades y rupturas en el desarrollo agrícola de esta entidad.

Al intentar dar respuestas a estas interrogantes retomo el análisis iniciado por Robert H. Holden a escala nacional, con el propósito de enfocar mi investigación en una sola concesión de deslinde y un único estado. Retomando las líneas que este autor dejó inconclusas, presento fuentes primarias que permiten llevar la investigación por el camino de los archivos y a través de tres estaciones –internacional, nacional, local– hacia los departamentos chiapanecos deslindados. Analizo de cerca no solo cada paso de los protagonistas y afectados y su relación con las estrategias y efectos detectados, sino también el destino final de las tierras baldías deslindadas. La exploración de las ventas de tierras deslindadas nos permite por vez primera acercarnos a los efectos reales de los deslindes sobre la estructura de la tenencia de la tierra y permitirá también reinterpretar los conflictos que surgieron.

Parto del supuesto de que no existe una obligatoriedad general en pensar que dos o más regiones tengan inicialmente las mismas condiciones estructurales ni que deban reaccionar de igual manera frente a un mismo fenómeno externo.⁷⁰ Más bien supongo que reaccionan de modo diferente, tengan o no las mismas condiciones estructurales, dependiendo de las características históricas, sociales, económicas, políticas y geográficas específicas. Para el caso de los deslindes y de las compañías deslindadoras significa que aunque, como en nuestro caso, diferentes regiones de México se enfrentan a aparentemente iguales intereses y métodos por parte de las empresas deslindadoras que les son ajenos, pueden provocar efectos localmente diferenciados y hasta opuestos. Para comprobar lo anterior analizo los diversos factores que intervienen en la realización de los deslindes, como son los intereses empresariales; la estructura y los intereses del grupo de poder local; las finalidades estratégicas del gobierno federal/local en las regiones remotas del centro; las relaciones sociales de producción; la configuración de la tenencia de la tierra, para enfrentarlos a los factores naturales como tierra, clima, existencia de agua y otros recursos primarios.⁷¹ De la presentación e interpretación integral de estos

⁷⁰ Raymond Buve, *Un paisaje lunar...*, op. cit., pp. 136, 151.

⁷¹ Véase Susanne Hildebrandt, *Weltmarktintegration und Legitimität des politischen Systems in Mexiko. Eine Fallstudie im ländlichen Raum: das Municipio Sayula/Jalisco, 1982-1998, Integration into the world market and legitimacy of the political system in Mexico,*

factores en su expresión específica en un estado y sus regiones resulta la importancia de este estudio regional empresarial.

En la misma lógica anterior mantengo que resulta bastante espinoso pretender subsumir las compañías bajo un único denominador, considerándolas como una sola expresión uniforme independiente de su entorno político, social y geográfico concreto. Esta tendencia generalizadora solo ha resultado en la cancelación de especificidades, incluso para el caso de Chiapas.⁷²

No trato de simplemente negar y refutar las publicaciones anteriores, sino basándome en ellas ampliar, completar y profundizar su visión con nuevos aspectos, añadiendo al clásico blanco y negro de la historiografía matices de grises y de colores, descubriendo lo multifacético de este aspecto de la historia agraria. Considero indispensable reconstruir las historias individuales de sus protagonistas para conocer primero las variadas formas de su organización, de sus intereses y motivaciones, así como de sus actuaciones en espacios geográficos, económicos, sociales y políticos diversos; las que, aunadas a las posibles respuestas desde la región, finalmente nos permitirán acercarnos a conclusiones provisionales. Intentar llegar a estas alturas a conclusiones generalizadoras sería demasiado venturoso.

Dissertation digital, Universidad Libre de Berlín, en: <www.diss.fu-berlin./2002/15/>, revisado 28.02.2008.

⁷² Un factor que contribuyó a que fuera creíble la visión generalizadora fue el hecho de que para cualquier estado donde habían actuado compañías deslindadoras, los investigadores podían presentar casos de quejas, pleitos jurídicos, resistencias pasivas y armadas. Eso parecía justificar y sustentar la impresión antes aludida. Pero sería muy conveniente reconsiderar esta impresión tomando en cuenta que por lo regular solo los casos conflictivos encontraron entrada en los expedientes, mientras todos los que no presentaron ninguna oposición u otro tipo de problema relacionado con la medida de los terrenos baldíos, o que hasta solicitaron que se les midiera sus tierras por parte de las compañías deslindadoras, son mucho más difíciles de detectar, pero es de suponer que estos últimos resultan la abrumadora mayoría. Holden identificó en Chiapas un total de 12 conflictos en los archivos de Terrenos Nacionales, tres promovidos por parte de hacendados y nueve por comunidades en contra de la empresa deslindadora. De estos últimos cinco fueron resueltos favorablemente para las comunidades y de los demás no se anotó la resolución. Aunque la lista de conflictos que maneja Holden no está completa, frente a la cantidad de potenciales conflictos –había 109 municipios e infinidad de terrenos comunales y mancomunados–, este total es demasiado pequeño. Pero obviamente el hecho no disminuye la posible gravedad de un conflicto para una comunidad, aunque sí nos permite una visión más realista de la conflictividad provocada por la presencia de las empresas deslindadoras (véase Holden, op. cit., pp. 89-90).

Sostengo que ha sido de poca ayuda en el proceso de comprensión del fenómeno de las compañías deslindadoras suponer que haya existido un solo proceder de estas, desechando a la ligera la opción de detectar que su actuación podía haber sido muy variada y motivada por multitud de factores que podían haber intervenido e influido en su comportamiento: la idiosincrasia de sus fundadores y directores; sus intereses particulares y los de su grupo;⁷³ su situación financiera; los intereses del gobierno federal respecto al desarrollo de ciertas zonas despobladas y/o fronterizas; las constelaciones sociales, económicas y políticas en cada estado o lugar que pueden haber favorecido o frenado el desenvolvimiento de cada empresa; los intereses encontrados entre deslindadores y oligarquía local; el apoyo o la obstrucción por parte de las autoridades estatales, municipales y judiciales; los intereses de un mercado específico extranjero; la presencia de ciertas personas en los puestos clave de la Secretaría de Fomento y la astucia o incapacidad de los representantes legales de las deslindadoras en México. No haber contestado por lo menos algunas de estas interrogantes dificulta y vuelve muy arriesgado el sacar conclusiones generalizadoras.

Como muestra lo anterior, esta investigación no pretende ser una clásica monografía empresarial –aunque incluye partes importantes de ella– por el simple hecho de que en realidad han sido tres las empresas investigadas: Hüller & Cía., International Company of Mexico y Mexican Land and Colonization Company, esta última por medio de sus dos sucursales chiapanecas: The Chiapas Land Company y Land Company of Chiapas. Aunque se sigue el desarrollo de las tres empresas y se estudia los diferentes grupos de directores y accionistas, sus intereses y estrategias, el presente análisis tiene como origen la historia de «una sola concesión» de deslinde concedida en 1883 al banquero Manuel Saavedra para el estado de Chiapas y activada y ampliada a partir de 1886 por Hüller & Cía. como concesión de deslinde y colonización, lo cual fue continuado por las otras dos empresas hasta que en 1915 fue intervenida y finalmente declarada caduca en 1917. Una sola concesión que permite conocer las variadas formas de realizarla dependiendo del momento histórico, así como de la actitud y los intereses de sus dueños. Para buscar las particularidades de la forma y duración

⁷³ Los intereses del grupo financiero de Hartford, Connecticut, los del grupo de Londres y los del grupo mexicano controlado por Manuel Romero Rubio.

de la concesión de estudio ha sido útil el ya mencionado análisis de las redes sociales y políticas que sostenían los derechos adquiridos y que las colocaron en el marco de un interés nacional estratégico, mucho más allá de intereses netamente financieros especulativos. Qué tanto realmente podían variar las prácticas de deslinde en un solo estado, dependiendo de la legislación vigente y de la poca o mayor escrupulosidad de los empresarios, nos demuestra la comparación en el capítulo 5 entre la concesión de Hüller/ICOM/MLCC y un grupo de deslindadores-especuladores que actuaba en la región Palenque-Chilón, en colindancia con Tabasco y Guatemala.

Intentar recrear el devenir histórico de una compañía deslindadora y analizar su efecto en una sociedad primordialmente agraria, como la de Chiapas, se enfrenta con el hecho de que casi todos los estudios hasta ahora realizados se limitan a los estados del norte o centro norte de México: Baja California, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí; solo dos incluyen Chiapas: Robert H. Holden, quien analiza brevemente algunas concesiones de deslinde y la respuesta desde las comunidades chiapanecas; y Jan de Vos, quien describe el auge y fin de las concesiones de deslinde de terrenos baldíos en la Selva Lacandona.⁷⁴ El primer y hasta ahora único esfuerzo de sistematizar el conjunto de las compañías deslindadoras que actuaron en el campo mexicano ha sido el libro de Holden. Al poner de cabeza la tradicional imagen bribonesca de las compañías deslindadoras, Holden no solo rompió con varios «dogmas revolucionarios» sino que además dejó abiertas muchas preguntas cuyas respuestas únicamente podemos encontrar en estudios de caso.

En su búsqueda de fuentes Holden dio preferencia a las que le permitían elaborar una visión global de la política de deslinde y colonización para reconstruir el marco jurídico vigente. El análisis que presenta solo se acerca al ámbito estatal o regional cuando trata de medir la conflictividad provocada por cada una de las concesiones consideradas y cuando procura descifrar las amplias redes político-sociales atrás de ellas. Este

⁷⁴ Robert H. Holden, «Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: Mitos y realidades (1876-1911)» en Enrique Semo [coord.], *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. II. *La tierra y el poder, 1800-1910*, México, Siglo XXI Editores/CEHAM, 1988, pp. 269-289; «Priorities of the State in the Survey of the Public Land in Mexico, 1875-1911» en *HAHR*, vol. 70 núm. 4, 1990, pp. 579-608; *Mexico and the Survey...*, op. cit., 1994, pp. 34-35, 54, 56, 66-68, 84, 87-89, 102-105, 121, 129, 148-153, 189-190; Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., especialmente los capítulos III y V.

intento de llegar a conclusiones generales en ausencia de estudios particulares ha ayudado a crear una primera base informativa ya bastante detallada sobre la política de deslindes y colonización, así como de las empresas concesionarias y los conflictos surgidos, al mismo tiempo que abre el paso hacia nuevas y más precisas preguntas.

Para no caer de nuevo en interpretaciones desgastadas como ha sido la aplicación ciega del binomio «compañía deslindadora-despojo de tierras», he dedicado amplio espacio a categorizar los conflictos bajo el supuesto de que una expansión de la propiedad territorial no presupone necesariamente el despojo ni a pueblos ni a particulares.⁷⁵

El presente estudio pretende poner a prueba el argumento de un supuesto interés de las compañías deslindadoras, postulado por Holden, en evitar pleitos judiciales con comunidades y particulares por resultar estos contraproducentes a los intereses empresariales. La localización geográfica pormenorizada de los conflictos entre compañías, hacendados y comunidades –fue detectada una veintena de desacuerdos de diferente duración e intensidad en Chiapas– ampliada con información proveniente de los archivos judiciales y gubernamentales de diversas dependencias estatales y federales, permiten ahora matizar los tipos de conflictos y llevan a reformular las preguntas respecto a sus causas y modo de tratarlos. El análisis de estos casos –más allá de la compañía y de los afectados directamente– se extendió hacia actores gubernamentales y judiciales para poder contestar interrogantes que surgieron en el proceso de esta investigación: ¿Qué responsabilidad tuvieron las maniobras políticas tácitas del propio gobierno federal en la generación de conflictos con las compañías deslindadoras y de estas con propietarios particulares y colectivos?, y ¿hasta qué grado el gobierno utilizó estas disputas para mantener un control sobre las empresas? ¿Qué papel desempeñaron los responsables administrativos y políticos en la Sección de Terrenos Baldíos de la Secretaría de Fomento en la generación y solución de los conflictos? Para el caso específico de Chiapas las preguntas guías son parecidas. ¿Existió una política particular

⁷⁵ Coincido en este punto con Inés Ortiz Yam, quien lo subrayó en su reciente artículo «El descontento de los pueblos...», op. cit., pp. 285-305. Para no provocar malos entendidos es conveniente aclarar que los deslindes de ejidos en Chiapas, salvo muy contados casos, no fueron realizados por las compañías deslindadoras sino por agrimensores contratados directamente por el gobierno estatal en los años 1897-1908, hecho que contrasta con las experiencias en otros estados como San Luis Potosí, donde las compañías ponían sus agrimensores para esta actividad. Los datos acerca de San Luis Potosí proceden de información oral del Dr. Antonio Escobar Ohmstede, septiembre de 2008.

chiapaneca⁷⁶ respecto al manejo de los deslindes de baldíos?, y en caso afirmativo ¿esta explica las particularidades de la actuación de las compañías frente a propietarios particulares y colectivos? ¿Cuál ha sido el papel de los jueces locales, estatales y federales, identificados por el propio Porfirio Díaz como un grave problema en la cuestión de los deslindes por empresas extranjeras?⁷⁷ ¿Qué papel desempeñaron las medidas realizadas en épocas anteriores por agrimensores y prácticos mal capacitados en aumentar la conflictividad en el campo durante los deslindes? Y desde la perspectiva de los potencialmente afectados debemos cuestionarnos sobre si no hubo más resistencia y mayor violencia fue porque en realidad no fueron afectados sus intereses; o si la forma de una resistencia pacífica, jurídica y, solo en casos excepcionales, violenta, surtió los efectos suficientes para defender los intereses de las comunidades y particulares frente a la compañía deslindadora, haciendo innecesarias otras formas de rebeldía.

También espera respuesta la pregunta siguiente: ¿los conflictos que se presentaron en un estado periférico colindante con Estados Unidos, como Baja California, con la deslindadora Hüller-ICOM-MLCC, que definieron la imagen altamente crítica manejada por la prensa de la época y después por las fuerzas revolucionarias, justifican suponer una situación igual para Chiapas? O ¿existen patrones que permiten distinguir las actuaciones de una misma empresa en los dos extremos del país?, y en caso afirmativo, ¿a qué se debían estas conductas diferenciadas? ¿Podemos suponer un cierto proceso evolutivo en el comportamiento de la deslindadora en el sentido que experiencias negativas documentadas en otro lugar llevaron a un cambio de estrategias en Chiapas?

A este mismo contexto pertenece el interrogante que Holden dejó sin explicación: el hecho de que en Chiapas, igual que en Baja California, las mismas compañías, condenadas por los hacendados y por la revolución a la ignominia, lograron mantenerse activas durante más de tres décadas, mientras que todas las demás empresas deslindadoras, que nacieron junto con ellas en los años 80 del siglo XIX, desaparecieron por completo o solo siguieron existiendo nominalmente. Una respuesta a esta incógnita

⁷⁶ En la lógica de una defensa de la autonomía estatal frente al creciente control del gobierno federal sobre los asuntos del Estado.

⁷⁷ Roeder transcribe una cita adjudicada a Porfirio Díaz, en la cual este expresa que los peores enemigos que tienen los capitales extranjeros en México están «en los tribunales, porque son venales y porque tienen una noción equivocada del patriotismo» en Ralph Roeder, *Hacia el México...* op. cit., t. II, p. 98.

nos acercaría más a una posible doble aclaración respecto a las consecuencias de los deslindes sobre la economía campesina y hacendaria, así como a entender cuáles fueron los motivos del gobierno para mantener las empresas activas.

La temporalidad y el espacio considerado

La delimitación temporal de los años 1886-1917 corresponde a la fase de actividad de la secuencia empresarial Hüller-ICOM-MLCC en Chiapas. Esta se inició en 1886 al alcanzar Hüller la concesión de deslinde y colonización en Chiapas y terminó en 1917 con la declaración de su caducidad. Pero cualquier análisis de los deslindes y de los acontecimientos, de personajes y empresas, que aquí interesan, quedaría incompleto si no se consideraran los respectivos antecedentes; lo que obligó a incluir, con cierta reiteración, datos de años y décadas previas. También en lo geográfico el análisis rebasa con frecuencia lo estatal, e incluso los límites de la nación mexicana, específicamente en los capítulos 1 a 3, debido a que los acontecimientos en Chiapas se relacionaron estrechamente con procesos previos en Alemania, Estados Unidos e Inglaterra, igual que con estados mexicanos como Sonora, Baja California y la Ciudad de México.

CAPÍTULO 1

Intereses nacionales e internacionales, especialmente en las concesiones de deslinde y colonización

Panorama general de las compañías deslindadoras

Los esfuerzos de los gobiernos mexicanos por vender parte de sus enormes extensiones de tierras baldías a inversionistas y colonos extranjeros datan de los primeros años de la época independiente. Desde el comienzo este empeño se encontraba encaminado a asegurar las zonas periféricas y casi despobladas en el sur y norte del vasto territorio mexicano. A partir de 1824 y hasta 1854 fueron expedidas varias leyes para fomentar la inmigración y ofrecer tierras baldías a inmigrantes, «sin que alguna de ellas haya tenido éxito».¹ Entre las ideas de evitar mediante la colonización

¹ Véase Secretaría de Fomento, *Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de Baja California*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1887, pp. 33-38; *Diario de los Debates de la Cámara de los Diputados*, año 1885, México, Imp. de J. V. Villada, 1886, pp. 217; el 27 de marzo de 1821 el gobierno imperial de Iturbide decreta la concesión de terrenos baldíos a los defensores de la Independencia de México; el 14 de octubre de 1823 al formar la nueva provincia de Tehuantepec en el istmo del mismo nombre, el decreto respectivo ofreció las tierras baldías a nacionales y extranjeros para la colonización. Chiapas aún no era parte de México, así que el istmo formaba en ese momento la frontera sur de la República. El 18.8.1824 se publicó una ley que invitaba a los extranjeros a venir a México y establecerse en los terrenos nacionales. Frente a las crisis en los territorios fronterizos del norte el gobierno federal promulgó el 4.4.1837 la siguiente ley para hacer efectiva la colonización en Texas, Chihuahua, Nuevo México, Sonora y California, parte de cuyos terrenos –25 000 000 ha– fueron hipotecas en favor de la deuda externa del país. La oferta del gobierno era que los acreedores del país recibieran una mitad del valor en terrenos baldíos y la otra en bonos de un nuevo fondo nacional para la conversión de la deuda, además del derecho de asentarse con todas las prebendas de un colono en terrenos costeros.

un posible desmembramiento del país –así como fomentar el proceso de mestizaje– y su realización se abría un gran abismo. Mientras la oferta de enajenar terrenos nacionales a particulares fue aprovechada por los gobiernos estatales para entregar terrenos a discreción a sus allegados sin obligarlos a que las habitaran, los intentos de la colonización oficial fracasaron, no solo por la interminable crisis política interna del país, sino también por el desconocimiento total acerca de la extensión, ubicación y calidad de los posibles terrenos disponibles. Los 30 años entre 1824 y 1854 no trajeron resultados positivos tangibles. Los primeros contratos con responsabilidades mutuas entre gobierno y empresas deslindadoras y colonizadoras se celebraron tan solo entre 1854 y 1856, cuando el gobierno de Comonfort acordó con la casa Jecker, Torre & Cía. el deslinde y colonización de Baja California, Sonora e Istmo de Tehuantepec, a cambio de una tercera parte de los terrenos deslindados.² La firma de estos contratos fue un paso decisivo hacia un cambio estratégico y cualitativo, cuando se previó por primera vez, antes de iniciar la colonización, el deslinde de los terrenos en cuestión. Para entonces el gobierno había entendido que era importante tener conocimientos precisos sobre los terrenos por colonizar antes de ofrecerlos.³ Al reconocer el ministro de Fomento, Manuel Siliceo, la importancia de los deslindes previos, los calificó como el «cimiento de la colonización» que iba a dar la noción de lo que verdaderamente pertenecía a la nación.⁴

A pesar de este antecedente el gobierno de Benito Juárez expidió la ley del 22 de julio de 1863 en términos que obligaban nuevamente a los

² Es importante recalcar este antecedente por una constante mención en la historiografía de que el binomio obligatorio «deslinde y colonización» se haya formado apenas en 1875 con la ley sobre colonización. El contrato con la casa Jecker, Torre & Cía. creó también en otro sentido un antecedente. Viendo lo difícil de conseguir los 10 000 colonos europeos que el gobierno le había exigido, Jecker renunció a la concesión, solo para poco después solicitarla de nuevo, con la condición de eliminar el artículo sobre la colonización. El gobierno de Comonfort accedió a la solicitud y renovó la concesión en estos nuevos términos. Véase *Memoria de la Secretaría de [...] 1857...*, op. cit., p. 47. La experiencia del gobierno con la casa Jecker se iba a repetir con las compañías deslindadoras durante los 35 años que duró el porfiriato.

³ «Considerando que no sabiéndose donde hay terrenos baldíos, ni cual es su extensión, no se pueden designar los lugares donde han de situarse las nuevas poblaciones, ni la cantidad de tierras que ha de darse a cada familia o persona», véase Manuel Siliceo, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857, p. 38.

⁴ *Ibíd.*, p. 37.

interesados denunciante de baldíos, fueran nacionales o extranjeros, a descubrir, denunciar y deslindar el terreno baldío en cuestión, para después seguir todos los demás trámites en el Juzgado de Distrito y en la Secretaría de Fomento. Estos procedimientos, expedidos en tiempo de guerra tenían la doble finalidad de obtener nuevos ingresos y de ganarse el apoyo de sus connacionales.

Pero los terrenos indisputablemente baldíos no eran el único interés del presidente Juárez, también ofrecía a los poseedores de demasías y excedencias legalizar sus posesiones, siempre y cuando las denunciaran, además de cumplir con los trámites y costos previstos por la ley, con lo cual se sometían a la fiscalización.⁵

A pesar de la guerra de Intervención y los complicados procedimientos para adquirir un baldío, fueron denunciadas y adjudicadas más de 1 700 000 ha en los cuatro años de 1863 a 1866. Este dato es más sorprendente si consideramos que durante la siguiente década, hasta 1876, el total de las adjudicaciones en toda la nación no alcanzó dicha suma, además de que estas debían ubicarse en las zonas geográficas que se encontraban bajo control del gobierno juarista.⁶ Por ejemplo en Chiapas, controlado por el general liberal juarista Pantaleón Domínguez mientras duraba la intervención francesa, un número crecido de personas aprovechó los beneficios ofrecidos.⁷ Es probable que de igual manera el Imperio haya adjudicado terrenos baldíos a interesados en las zonas bajo su control, pero no hay datos disponibles sobre número de beneficiados y

⁵ Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, 22.7.1863; véase, Adolfo Díaz Rugama, *Prontuario de Leyes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones vigentes relativas a los diversos ramos administrativos que tiene a su cargo la Secretaría de Fomento*, México, 1895, pp. 2-3, Art. 5.º hasta 11.

⁶ El 8 de noviembre de 1865, el gobierno imperial declaró nulas todas las enajenaciones hechas conforme a la ley de terrenos baldíos de 22 de julio de 1863, a partir de la fecha de la salida de Benito Juárez de la capital. En *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano*, 1a. parte, t. II, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 247-248.

⁷ Por la situación de guerra y la incomunicación con el gobierno de Juárez, los trámites para los denuncios se realizaron exclusivamente con el gobierno del estado, sin la intervención de la Secretaría de Fomento, lo que resultó en trámites más fáciles y cortos en el tiempo. Solo entre julio de 1863 y el fin de la guerra en 1867, en Chiapas fueron realizados 188 denuncios: 79 de terrenos baldíos, 18 de demasías y excedencias, 25 de terrenos nacionales; nueve pueblos solicitaron sus ejidos; para el resto de 57 denuncios no era posible identificar el tipo de terreno. Los documentos del Juzgado de Distrito acerca de los denuncios de estos cinco años comprueban que por lo menos 95 de ellos alcanzaron la titulación, siete la adjudicación por parte de las autoridades locales y por lo menos otros 29 estaban a la espera de esta. Véase Libro Mayor, Juzgado de Distrito de Chiapas.

Cuadro 1.1. Adjudicación de terrenos baldíos a particulares, conforme a la ley del 22 de julio de 1863, 1863-1894*

Año	Títulos	Hectáreas	Año	Títulos	Hectáreas
1863-1866	ND	1 737 465	1881	432	461 238
1867	28	225 995	1882	655	1 317 787
1868	52	181 485	1883	780	3 099 980
1869	65	67 308	1884	513	5 635 901
1870	61	89 261	1885	531	797 478
1871	50	93 873	1886	332	557 882
1872	188	211 558	1887	262	551 619
1873	125	130 918	1888	337	612 403
1874	82	66 291	1889	342	415 534
1875	86	83 565	1890	297	368 858
1876	143	273 615	1891	378	375 116
1877	41	203 976	1892	219	242 725
1878	402	380 345	1893	161	277 434
1879	325	420 833	1894	246	201 033
1880	306	342 276			
TOTAL				7 439	19 423 752

* Memoria de Fomento, 1877-1882, México, p. 42; Dr. Antonio Peñafiel, Anuario Estadístico de la República Mexicana, años 1893, 1900, 1910, México, Oficina Tip. de la Sría. de Fomento, 1894, 1901, 1910; Jose L. Cossío, *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?*, México, Jus, núm. 60, 1966 [1911], p. 57.

extensión de tierras.⁸ Las superficies de los terrenos denunciados conforme a la ley de 1863 variaban, según la región, entre unas pocas demasías, y el límite máximo por individuo de 2 500 ha en excedencias y terrenos baldíos. Mientras en Chiapas el promedio de extensión denunciada y adjudicada quedó muy por debajo del máximo posible, en Baja California

⁸ Lo demuestra el contrato firmado el 1 de marzo de 1865 entre el imperio y Luis Orozco para el descubrimiento, apeo y deslinde de los «terrenos nacionales llamados baldíos», véase *Código del Imperio Mexicano. Año de 1865*, sin fecha, sin lugar, pp. 136-137. El periódico *La Sociedad* de 4 de abril de 1865 publicó severas críticas contra esta concesión por considerar sus procedimientos como violatorios al derecho de propiedad. *La Sociedad*, México, 4.4.1865, p. 2, Actualidades.

se formaron grupos de interesados que entre varios denunciaron extensiones de hasta 20 000 ha proindivisos.⁹

Por la falta de un conocimiento detallado sobre la geografía mexicana, la ley de 1863 no era apta para atraer capitales foráneos. Su participación se limitaba a algunos extranjeros ya residentes en el país, mientras que la mayoría de los denunciantes eran nacionales. Ganada la guerra contra los franceses y sus aliados, sin que esto significara un mejor control y conocimiento sobre las tierras del país, y especialmente la ubicación de los baldíos, los círculos gubernamentales retomaron con más empuje la idea de que solo la inmigración y colonización de las tierras mexicanas, por colonos y capital extranjeros, ayudaría a México a integrar las extensas zonas, hasta entonces despobladas y desaprovechadas por la economía nacional. El doble obstáculo por vencer consistía en que el país no disponía de suficiente personal capacitado para realizar el deslinde de estas enormes superficies, igual que no contaba con la suficiente liquidez en sus arcas, lo cual hacía imposible que el gobierno asumiera la responsabilidad de los deslindes como lo hizo, por ejemplo, Estados Unidos. La situación obligó al gobierno a repensar soluciones practicadas años antes, las cuales entonces no habían encontrado mucha respuesta entre el capital extranjero por los múltiples conflictos internos que padecía el país. Ahora con los liberales como indisputables ganadores de la última contienda instalados en el poder, tales ideas prometían mejor respuesta. El desafío consistía en fomentar la idea política de nación mediante el apropiamiento y la integración de las extensiones territoriales despobladas y desaprovechadas, sin que esto causara mayores gastos en efectivo para el erario. El secretario de Fomento en el nuevo gobierno de Benito Juárez, Blas Balcárcel, puede ser considerado el autor de las iniciativas legislativas cuyas ideas años después definieron formalmente el procedimiento respecto al deslinde y colonización de los terrenos baldíos. En una propuesta presentada al Congreso el 28 de mayo de 1869, Balcárcel delineó las principales ideas de una estrategia doble, que iban a retomar los gobiernos posteriores: formar y utilizar Comisiones Científicas para realizar los deslindes por parte del Estado y poder contar con los trabajos descriptivos y cartográficos previos indispensables que harían posible no solo establecer un control sobre el

⁹ *La Baja California*, año VI, núms. 23 y 24, 9.6.1872 y 15.6.1872, p. 3 ss.; periódicos oficiales y semioficiales del gobierno de Chiapas, 1863-1875.

territorio mexicano, sino a la vez poder ofrecer a los potenciales colonos, o compañías colonizadoras, predios ya medidos e indisputables.¹⁰

Consciente del poco alcance que por lo pronto pudieran tener las Comisiones Científicas, por falta de personal suficientemente experimentado, propuso como segunda opción contratar empresas privadas para el deslinde y la colonización. Los incisos I-VI del artículo 12 de la propuesta reglamentaban lo concerniente a estas: la designación del terreno por deslindar; la forma de cómo delimitar baldíos en colindancia con propiedades y posesiones; la obligación de colonizar; la inclusión de ingenieros gubernamentales en la medición; el pago de los trabajos de deslinde con una tercera parte de lo delimitado una vez aprobados los planos y establecidos los colonos acordados; y la obligación de vender los terrenos en un máximo de diez años en lotes no mayores de 2 500 ha, so pena de perderlos en caso de incumplimiento.¹¹ Pero al revivirse las discusiones en el Congreso respecto a si los estados o la Federación debían ser considerados dueños de los terrenos baldíos, los desacuerdos retrasaron la aprobación de la propuesta hasta 1875, ya con el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada (1872 a 1876).¹²

A partir de este momento los terrenos baldíos como objeto de interés gubernamental se volvieron parte de la solución. Resuelto el problema del pago por este servicio con una tercera parte de las tierras medidas, el gobierno creyó despejado el camino para resolver la cuestión de la colonización. No solo iba de esta manera a obtener finalmente el conocimiento –extensión, ubicación, calidad– que buscaba para reafirmar su soberanía y lograr con ello un primer control sobre las existencias reales de los terrenos baldíos. A la vez recibiría, aparte de un depósito en bonos de la deuda externa o en efectivo que garantizaba el cumplimiento del contrato, las dos terceras partes restantes de los terrenos en cuestión, deslindados y cada uno con sus planos e informes descriptivos

¹⁰ Las Comisiones Científicas propuestas por Balcárcel tuvieron sus antecedente en las Comisiones de Límites que se formaron de 1849 en adelante para delinear la nueva frontera entre México y Estados Unidos, y en la Comisión del Valle, formada en 1857 por Díaz Covarrubias para la medición del Valle de la Ciudad de México; véase, Héctor Mendoza Vargas (coord.), *México a través de los mapas*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, p. 107-109, 113 ss.

¹¹ *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria, y Comercio de la República Mexicana presenta al Congreso de la Unión, 1.7.1868-30.6.1869*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1870, p. 337 ss.

¹² *Siglo Diez y Nueve*, nov. 18, 1870, p. 2; *Colonia Española*, México, 30.07.1875, p. 2.

para poder ofrecerlos a colonos interesados. Al sustituir parte de la acción gubernamental por la de la iniciativa privada creía poder competir con otras naciones como Estados Unidos, Canadá, Argentina, Chile, Uruguay y Australia, que habían atraído, hasta entonces, la mayor parte del éxodo europeo.¹³

Según el cálculo de la Secretaría de Fomento, encargada de manejar los terrenos baldíos y de la colonización, el pago en tierras deslindadas a las compañías resultaba mucho más económico para el erario que si ella misma se hubiera encargado de estas labores. Incluso llegó a la conclusión de que por el bajo valor de las tierras retribuidas a los deslindadores, en México se deslindaba con menos gastos que en los demás países competidores.¹⁴

A pesar de estas condiciones de apariencia promisorias creadas por la nueva ley, el deseado éxito no llegó rápido. En los primeros siete años, 1875-1882, solo fueron firmados 18 contratos de deslinde,¹⁵ más tres exclusivos de colonización. Solo la tercera parte de las concesiones de deslinde (seis) se llevaron a cabo, las demás no registraron ninguna actividad. Entre las primeras se encuentran tres de las más extensas, firmadas en 1881 y 1882, que en conjunto deslindaron más de 13 600 000 ha en tres estados fronterizos: Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.¹⁶ Aunque

¹³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año de 1885, México, Imp. de J. V. Villada, 1886, pp. 811-823. Incluso una nación pequeña como Costa Rica atrajo considerables cantidades de emigrantes italianos, chinos y judíos, volviéndose el grupo italiano la primera minoría más grande del país. Para una historia de la inmigración a Costa Rica véase Ronald Soto-Quirós, «Discursos y políticas de inmigración en Costa Rica: 1862-1943» en *Iberoamericana*, vol. 5, núm. 19, 2005, p. 127 ss.

¹⁴ «En México, en virtud de un contrato celebrado con el gobierno federal, los Sres. Adolfo Bülle & Cía deslindaron 1 053 402 ha en pago de cuya operación se les cedieron 351 134 ha, computando el valor de estas a 15 centavos la hectárea, resulta que el deslinde de las 1 053 402 ha costó al gobierno 52 680.10. La compañía deslindó, pues, a razón de 5 centavos 55 centésimos la ha; proporción nueve veces menor que la que gasta Francia en el deslinde de Argel, y tres veces menor que lo que ha costado el deslinde en Norte América» en Luis Pombo, *México: 1876-1892*, México, 1893, cap. III. Terrenos Baldíos. Colonización, p. 39; véase también: *Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1887, pp. 44-45; aquí el secretario compara los costos para la realización de los deslindes en México con países como Argelia y Estados Unidos.

¹⁵ Tres fueron de deslinde y colonización.

¹⁶ Los dueños de las tres concesiones en cuestión fueron los diputados federales Ignacio Gómez del Campo (1884-1886) y Jesús Valenzuela de Chihuahua (1880-1902), y el diputado federal por Nuevo León Emeterio de la Garza (1884-1886). *Informe que rinde el Secretario de Fomento a la honorable Cámara de Diputados sobre Colonización*

en 1883 los contratos sancionados aumentaron en otros 34 de deslinde y dos solo de colonización,¹⁷ el saldo en forma de terrenos deslindados –menos de dos millones de hectáreas en total durante este año, deslindadas por apenas cuatro empresas– quedó muy por debajo de los resultados alcanzados en años anteriores.¹⁸ Entre todas las concesiones, 1875-1883, había nueve empresas con participación extranjera, de las cuales solo una estaba entre las grandes: Flores, Hale & Cía., en Baja California Sur, autorizada en abril de 1883. Antes de octubre de 1885 esta compañía había ya deslindado casi un millón y medio de hectáreas.¹⁹ Todas las demás fueron manejadas por capitales o personas nacionales.²⁰

El auge de concesiones observado en 1883 parece haber sido resultado de una fuerte tendencia especulativa, que se explica por la inminente publicación de una actualización de la ley en la materia. Durante 1882 y 1883 el Congreso ya había iniciado una discusión acerca de la nueva versión de la ley sobre deslinde y colonización, para sustituir y mejorar la provisional de 1875.²¹ Pero antes de que entrara en vigor, muchas empresas, aprovechando la ambigüedad de la ley de 1875, adquirieron concesiones de deslinde durante los últimos meses de su vigencia. Aunque

y *Terrenos Baldíos*, México, 1885, doc. núm. 9. Cuadro sinóptico. Los ingenieros de la concesión de Emeterio de la Garza y socios (de 23.07.1881) ya habían deslindado más de 4.9 millones de hectáreas en Nuevo León, Coahuila y Chihuahua antes de octubre de 1883; las concesiones de deslindes de los señores Ignacio Gómez del Campo y de Jesús Valenzuela, adquiridas a finales de 1882, antes de octubre de 1883 ya habían deslindado solo en Chihuahua más de ocho millones de hectáreas.

¹⁷ Incluyendo otros tres de deslinde y colonización.

¹⁸ *Informe que rinde...* 1885, op. cit., doc. núm. 9. Cuadro sinóptico. Más de 1 700 000 hectáreas fueron deslindadas en los estados norteros de la República: Baja California –1 490 000 por Flores, Hale & Cía.–, Coahuila –169 000 por Francisco Sada– y Sinaloa –29 000 por Mariano García–; 211 000 ha deslindadas correspondieron a la concesión de Antonio Espinosa y Rendón en Yucatán.

¹⁹ La concesión a Kelly & Cía. (1880); la concesión en favor de Eduardo Clay Wise & socios y su compañía neoyorquina la Compañía Colonizadora de Nueva York en 1881 para Chiapas; la concesión dada al estadounidense Samuel Brannan para deslindes en el Valle del Yaqui en 1883; la concesión otorgada a la Flores, Hale y Cía. para deslindes en la Baja California Sur en 1883 y cinco concesiones dadas a Telésforo García en Sinaloa, Sonora y Durango (1883). Las concesiones dos y tres caducaron en 1885 y 1884, respectivamente; la tercera fue rescindida en 1895. Véase José L. Cossío, *¿Cómo...*, op. cit., 1960, p. 78 ss.

²⁰ *Informe que rinde...* 1885, op. cit., doc. núm. 9. Cuadro sinóptico.

²¹ En el artículo 1.º de la ley de 31 de mayo de 1875 dice: «Se autoriza al Ejecutivo para que entretanto se expide la ley que definitivamente determine y arregle todo lo relativo a colonización, haga esta efectiva por su acción directa y por medio de contratas (*sic*) con empresas particulares...», José Díaz Leal, *Legislación y Guía de terrenos baldíos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, pp. 39-41.

la vieja ley estuviera encaminada a fomentar principalmente la colonización con la ayuda de empresas por contratar, su inciso VI no excluía la posibilidad de deslindar terrenos baldíos sin entrar en el compromiso de colonizar, y obtener a cambio «la tercera parte de dicho terreno o de su valor». El uso de esta tercera parte conseguida en compensación de gastos de deslinde no había quedado restringido.²² A cambio, la nueva ley del 15 de diciembre de 1883 estableció una clara e ineludible relación entre deslinde y colonización. Para obtener una concesión para el deslinde con las reglas de la nueva ley, los interesados, junto con la designación del terreno por deslindar, tenían que comprometerse a establecer cierto número de colonos. Además fue condicionado el disfrute de la tercera parte en el sentido de que no podían enajenar una porción de ella a personas extranjeras no autorizadas por el gobierno federal y solo vender en fracciones no mayores de 2 500 ha.²³ Este desaliento es la probable razón de que durante el primer año de vigencia de la nueva ley, la cantidad de concesiones otorgadas bajó en una tercera parte en comparación con 1883.²⁴

Pero una vez entendido que igual la nueva ley ofrecía una serie de ventajas, entre 1884 y 1891 el número anual promedio de contratos firmados se estabilizó en 21, lo que marcó la época de máxima actividad en la cuestión de los deslindes. Para animar a las empresas a que se responsabilizaran también de las otras dos terceras partes deslindadas, el gobierno había incluido la opción de poder vender a las empresas deslindadoras, «a largo plazo y módico precio», 75% de la parte que le correspondía. De las tierras adquiridas las empresas colonizadoras debían enajenar lotes con un máximo de 2 500 ha. Pero el legislador no estableció el mínimo que debía ser enajenado, lo cual creó un subterfugio jurídico que ofrecía amplias ventajas a las empresas y la posibilidad de alcanzar el control sobre enormes extensiones de tierras que se volverían su exclusiva propiedad una vez cumplido el requisito legal.²⁵ Otros artículos de la ley prometieron

²² *Ibíd.*, p. 40, inciso VI.

²³ *Exposición que hace...*, op. cit., pp. 83-90, Ley de Colonización y Terrenos Baldíos de 15 de diciembre de 1883, cap. III, Art. 21.

²⁴ *Ibíd.*, cap. III, Art. 19. No encontró entrada a la legislación ni en 1875 ni en 1883, la cláusula propuesta por Balcárcel de vender los terrenos obtenidos en compensación en el lapso de diez años, so pena de pérdida de ellos.

²⁵ Las cantidades de terrenos entregadas a un colono podían bajar a solo cinco hectáreas, como en el caso de colonias en el Soconusco. Véase capítulo 4.

lucrativas franquicias y exenciones de impuestos de importación y sobre la misma propiedad rústica durante un máximo de 20 años.²⁶

Del total de 279 contratos de deslinde registrados durante el porfiriato –exclusivamente o en combinación con colonización–, 224 obtuvieron su visto bueno entre 1883 y 1891,²⁷ lo que equivale a un total de 80.28%. Solo 32 contratos fueron firmados en fechas anteriores (1854-1882), y tres en fechas posteriores (1892-1902).²⁸

Para revelar el carácter especulativo en el mayor número de las concesiones de deslinde y colonización es importante ver cuántas y cuáles realmente fueron realizadas y cuántas y cuáles sirvieron a otros propósitos como la usura. La información acerca de si fueron o no llevados a cabo –parcial o totalmente– los contratos, o cuántos fueron rescindidos o declarados caducos por el gobierno, es aún muy incompleta. Se sabe por documentos de la Secretaría de Fomento que entre 1883-1891 habían sido declarados caducos 37 contratos y tres más fueron rescindidos. Pero el número efectivo de contratos que se invalidaron en estos años y posteriores es con certeza mucho más elevado. De los 279 contratos de deslinde registrados, solo 65 (23.3%), demuestran mediciones realizadas, con enormes diferencias en las superficies medidas que variaban entre 452 ha, contrato de Manuel Sierra Méndez en Isla Mujeres, Yucatán, y 5 387 157 ha, contrato de Luis Hüller en Baja California e Isla de Cedros. Las restantes 210 concesiones de deslinde no registraron alguna actividad. Para las concesiones exclusivamente de colonización la relación es parecida.

Adquirir a bajo precio los derechos y venderlos a un precio más elevado a inversionistas interesados en la construcción de ferrocarriles, en el aprovechamiento de los recursos naturales o en especular ellos mismos con las tierras, parece haber sido una de las principales razones atrás del boom de concesiones. No implicaba mayores riesgos en caso de fallar, pero sí buenas ganancias en caso de resultar. Según Holden, conseguir una concesión de la Secretaría de Fomento se reducía al llenado de un formato con los datos personales del solicitante, el área por deslindar y las condiciones específicas: inclusión o no de las demasías; autorización para

²⁶ *Ibid.*, cap. III, Arts. 24 y 25.

²⁷ Es probable que el número absoluto de contratos firmados en estos años haya sido aún más alto, tomando en cuenta que fueron detectados 23 de los cuales no se podía establecer las fechas, siendo muy probable que estas se ubicaron igualmente en el lapso de 1883-1891.

²⁸ Hay 23 concesiones cuyas fechas de autorización no fue posible averiguar.

entrar en composiciones con los poseedores de los terrenos baldíos; derecho de adquirir del gobierno las dos terceras partes restantes y la obligación de establecer colonias.²⁹ Considerada la autorización o negación de una solicitud sobre deslinde y colonización de terrenos baldíos como un simple acto administrativo, este se daba a discreción de la Secretaría.³⁰ Aunque se tratara de contratos que implicaban el deslinde de grandes zonas de la nación por parte de empresas particulares y extranjeras, la intervención del Congreso se reducía en estos casos a mandar publicar los decretos administrativos correspondientes.

Entre las tantas concesiones solo un número pequeño de ellas realmente atraía un interés más pronunciado de inversionistas nacionales y extranjeros por la ubicación y las potencialidades de explotación incluidas. El resto, por no presentar opción económica viable y carecer de un inversionista interesado, o por no respetar alguna de las cláusulas de contrato, fueron declaradas caducas.³¹

Igual que los propios contratos, la mayoría absoluta de declaraciones de caducidad se detectan entre 1883 y 1891. En los 25 años posteriores, 1892-1916, solo ocho concesiones prescribieron. El considerable aumento a 14 casos declarados nulos en 1917 se debe al cambio en la política agraria del nuevo régimen carrancista. De estas últimas concesiones de deslinde y colonización, incluidas las de las compañías deslindadoras –que son el interés primordial de esta investigación–, algunas por lo menos habían parcialmente cumplido con sus obligaciones. Su nulidad entonces se justificó por considerar violatorio el procedimiento seguido

²⁹ Robert H. Holden, *México and...*, op. cit., 1994, p. 29.

³⁰ Véase formulario en <www.difusionculturalchiapas.unam.mx/La_llegada_al_sur/anexos/index.php>.

³¹ En septiembre de 1883 el *México Financiero* advirtió en su núm. 26, 29.9.1883, p. 415: «Convendría a la promoción de buenas empresas en este país, que se examinase cuidadosamente el carácter de las personas que solicitan contratos o concesiones, antes de acceder a sus miras. Natural es que muchos aventureros sin principios se dirijan aquí, y empleando cierta destreza agradable, cierta jovial apariencia de bondad, se abran fácilmente camino. Tales individuos no pueden, sin embargo, llevar a cabo los proyectos que pretenden tener entre manos, porque gozan de mala reputación entre los capitalistas; pero hacen uso de los privilegios que obtienen como medios para abrirse paso y engañar a personas que ignoran su carácter. Además, su injerencia en empresas de primera clase las desacreditan en el concepto de los capitalistas, y cuando se exhiben seriamente tales proyectos ante el mundo, resulta que contra ellos existen preocupaciones desfavorables, suscitadas por sus primeros abogados, de suerte que hace difícil su negociación en los términos que merecen, retardándose en consecuencia el progreso del país».

Cuadro 1.2. Contratos firmados entre particulares, compañías y la Secretaría de Fomento para deslinde [y colonización], 1854-1917*

	Contratos	Caducados	No realizados	Rescindidos
1854	1			
1856	2			
1864	1	1		
1878	5			
1879	2		1	
1880	2			
1881	7	1	1	
1882	8	2		
1883	35	9	7	2
1884	27	8	1	
1885	17	1	2	
1886	36	7	3	
1887	22	2	1	1
1888	25	1	1	
1889	25	5	2	
1890	24	2	4	
1891	13	2		
1892	1	2		
1893	0	0		
1894	0	1		
1895	0	1		1
1896	0	2		
1897	0	0		
1898	0	0		
1899	2	0		
1900	0	0		
1901	1	0		
1902-1904		0		
1905		1		
1906-1913		0		
1914		1		
1915-1916		0		
1917		14		
No id.	[23]			
Total	279**	63	23	4

* Luis Pombo, *México: 1876-1892*, México, 1893, cap. III. Terrenos Baldíos. Colonización, p. 39; , Robert H. Holden, *México and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization. 1876-1911*, Dekalb, Northern Illinois University Press, 1994, p. 35.

** Holden registra solo entre 1881 y 1911 un total de 169 autorizaciones para deslinde y colonización; véase Robert H. Holden, *Mexico and the survey...*, op. cit., 1994, p. 35.

en los deslindes, al perjudicar derechos de terceros y por no haber cumplido cabalmente las obligaciones de colonización, con lo cual contrarriban la letra y el espíritu de la ley original de deslindes y colonización.³²

Del total de 279 concesiones de deslinde y colonización detectadas, la mayoría absoluta de 217 casos hace referencia a un estado o solo a una parte de este. Únicamente 36 incluyen permisos para dos o hasta cuatro diferentes entidades. Y aunque los permisos se extendieron para varios estados colindantes, por lo regular los deslindes realizados no rebasaron los límites de las entidades, sino que se restringieron a las jurisdicciones de los respectivos juzgados de Distrito. El hecho de que cada juez de Distrito vigilaba celosamente su jurisdicción, y que solo él podía dar la autorización inmediata para iniciar deslindes y negar en un futuro la recepción de denuncios de otros particulares para las mismas zonas denunciadas por las compañías, complicaba la creación de deslindes multiestatales.

Desde la Secretaría de Fomento se seguía una estrategia complementaria para limitar la acumulación de enormes extensiones en una sola persona o empresa. Con frecuencia –y a propósito– la Secretaría concedía permisos de deslinde duplicados o hasta triplicados para una zona, de esta manera fomentaba la competencia y aumentaba la presión sobre las compañías para actuar lo más rápido posible. Sin embargo, el efecto no siempre fue el esperado: en vez de repartir así las zonas deslindadas entre varias empresas, Fomento indujo a los diferentes concesionarios a que se juntaran en una sola compañía para evitar competencias o que vendieran el conjunto de sus derechos a otro competidor.³³ Es probable que muchas de las concesiones solo fueran adquiridas con este preciso fin de especular con ellas antes de que la Secretaría de Fomento declarara su caducidad.

Control del gobierno sobre las concesiones estratégicas de deslinde y colonización

Tener un contrato de deslinde y colonización incluía la responsabilidad de actuar como agente del gobierno federal en la detección de baldíos,

³² Acuerdo firmado por Venustiano Carranza el 14.3.1917, en SRA/ATN, Sección 203, Chiapas, Exp. 203/512.1 (27.3)/1179, f. 37 ss.

³³ Entre 1882 y 1884 Fomento autorizó cuatro concesiones a igual número de empresas para deslindar en Durango. Estas poco después se unificaron bajo el liderazgo de Antonio Asúnsolo para evitar conflictos entre ellos. Sus concesiones combinadas abarcaron casi todo el estado. *Ibíd.*, Anexo A, p. 140.

ocultados casual o intencionalmente entre las propiedades particulares o comunales. Ser agente oficial y a la vez compañía privada los colocaba en la línea de fuego entre los intereses del gobierno y los de los propietarios empeñados en la defensa de lo que consideraban suyo. Varios contratos que incluían deslindes en zonas fronterizas o costeñas tenían como parte de las responsabilidades de los deslindadores la de ayudar personal y materialmente en la defensa de los derechos de soberanía. Pero hasta dónde el cumplimiento de estas cláusulas podía ser reclamado por el Estado o evadido por la empresa dependía de múltiples factores: de la cercanía del contratista al centro del poder; de la habilidad que tuviera el representante de la compañía en manejar sus asuntos frente al gobierno, de la lejanía de las zonas deslindadas, incluso de las constelaciones de la política internacional.

Pero ¿con qué mecanismos contaba el gobierno para, en caso dado, imponer el cumplimiento de las cláusulas? Y ¿cuáles eran las maneras de hacer prevalecer los intereses del gobierno por encima de los de las empresas?

Al analizar los mecanismos de control que el gobierno ejercía sobre las compañías deslindadoras se pueden diferenciar básicamente dos campos de acción: el primero amparado por leyes, decretos y reglamentos que permitía a la Secretaría de Fomento intervenir, vigilar y revisar de modo oficial los trabajos de deslinde de los terrenos baldíos que las compañías realizaban como agentes del gobierno. El segundo, más bien definido por la estructura centralizada del poder, que permitía que, fuera del ámbito legislado, los altos jerarcas –secretario de Fomento o presidente de la República– pudieran intervenir de manera directa y personal en los asuntos internos de las compañías deslindadoras, presionando y manipulando para que los directores tomaran las decisiones que consideraban adecuadas para el bien del gobierno y del país.

La intervención legal y formal era la parte visible para el público, y es la que se puede fácilmente documentar por existir un amplio cuerpo de legislación al respecto, aparte de las pruebas documentales en los expedientes de deslinde. El elemento que es más difícil sacar a la luz es lo que sucedió en las oficinas particulares del presidente de la República y del secretario de Fomento, y cómo desde allí tomaron injerencia directa en el funcionamiento interno de las empresas deslindadoras.³⁴

³⁴ Este aspecto de la funcionalidad de las empresas en el marco de la aplicación de una política de desarrollo, igual que en la política financiera y redefinición de la política

La intervención legal del gobierno en las empresas de deslinde

Entre las funciones del gobierno, como órgano ejecutor de la política social, económica y financiera del país, se incluye la de vigilar la actuación de sus diferentes órganos en la aplicación de las directrices acordadas por el poder legislativo. Las constituciones, leyes y decretos definen sus obligaciones y las de los demás poderes, y es de su responsabilidad procurar la creación de los mecanismos que promueven el desarrollo y futuro bienestar de la sociedad y del país, lo cual implica la obligación de normar, vigilar y supervisar el buen uso que sus instancias subordinadas hacen de los recursos de la nación. Si las funciones del gobierno eran depositadas en manos de empresas particulares, mediante concesión o contrato, y las volvía agentes del gobierno, este se encontraba en la obligación de definir claramente las finalidades, las funciones, igual que los alcances y límites de este organismo y el modo de proceder de sus integrantes, para que prevalecieran los intereses de la nación sobre los intereses particulares de la empresa. Para que esto ocurriera era indispensable que los actos de los agentes privados del gobierno se sometieran a un escrutinio escrupuloso que podía llevar a una aprobación o reprobación. La aprobación implicaba el derecho del agente a la retribución acordada en el contrato, mientras que la reprobación podía llevar al desconocimiento de estos derechos y a la imposición de una multa. Se trata de una imposición normativa y de los actos respectivos de control cotidiano que corresponden a un gobierno como órgano rector de la política y guardián de los bienes de la nación.

Lograda la independencia de España, los nuevos gobiernos de la República se consideraron legítimos herederos de los derechos conquistados por la Corona española sobre todo el territorio que posteriormente formaría la nación mexicana, en especial de las tierras realengas, consideradas propiedad exclusiva del rey.³⁵ Pero las autoridades neófitas,

exterior, apenas se esboza en este apartado; al ser una de las particularidades centrales de esta investigación reaparecerá, de manera ejemplificada, en diferentes momentos de los siguientes capítulos; con ello se pretende aclarar en lo posible tanto las razones originales como las formas y consecuencias que estas intervenciones provocaron.

³⁵ La Constitución mexicana de 1824, en el Art. 2.º de su Título I, «De la nación mexicana, su territorio y religión», estipula lo siguiente: «Su territorio comprende al que fue del virreinato llamado antes Nueva España, el que se decía Capitanía General de Yucatán, el de las comandancias llamadas antes de Provincias Internas de Oriente y Occidente, y el de la Baja y Alta California, con los terrenos anexos y islas adyacentes en ambos mares».

demasiado débiles y más ocupadas en controlar las eternas revueltas internas del país, resultaron incapaces de establecer un control sobre ellas durante los primeros 30 años, lapso que fue aprovechado por los estados para apropiarse de los terrenos baldíos y de su manejo.³⁶ Finalmente en 1854 el dictador general López de Santa Anna impuso de nuevo el derecho supremo de la nación, por encima de la oposición de los estados, al restablecer el gobierno federal como único legítimo dueño y administrador de los terrenos baldíos existentes en el territorio mexicano.³⁷ Tres años después los liberales plasmaron este mismo principio en la Constitución de 1857, y de allí en adelante fue la base de la actuación del gobierno federal en relación con el deslinde, privatización y colonización de los terrenos baldíos. Todas las leyes referentes a estos y su denuncia, deslinde y colonización, de 1863, 1875, 1883 y 1894, se basaron en el concepto del gobierno federal como único dueño facultado para extender los títulos de propiedad respectivos.

Mientras la ley de 1863 y los decretos y reglamentos correlativos definían la manera de cómo un particular podría obtener el derecho legítimo sobre un terreno baldío, la de 1875 introdujo de nueva cuenta la opción de que el deslinde y la venta de los terrenos baldíos a interesados se hicieran con la intervención de empresas particulares contratadas.³⁸ Para garantizar el cumplimiento de estos contratos, el legislativo estipuló que estas se verían obligadas a dar garantías y que los artículos incluyeran «...la designación de casos de caducidad y multa respectiva; seguridad

³⁶ Tampoco el decreto expedido por Antonio López de Santa Anna logró uniformar el manejo de los terrenos baldíos y concentrarlos bajo el control del gobierno central. En el Estado de México el gobierno local ordenó que los baldíos formaran parte de los propios de los ayuntamientos (comunicación verbal con el Dr. Antonio Escobar Ohmstede, 2006); también en Veracruz los baldíos parecen haber sido considerados como parte de los propios de los ayuntamientos; véase Emilio Kouri, *A Pueblo Divided...*, op. cit.

³⁷ La controversia sobre si el estado correspondiente o la federación eran los dueños de los terrenos baldíos no terminó en 1854 sino siguió hasta los años noventa del siglo XIX. La federación, en un esfuerzo por conciliar los intereses encontrados, legisló, ya desde 1863, que los pagos para la adquisición de un terreno baldío denunciado se harían en un tercio al estado de donde es fuera baldío y en dos tercios a la federación, resultando en un reconocimiento tácito de los supuestos derechos de los estados. Véase Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 22.7.1863, Art. 4.º: «Del precio de los baldíos se exhibirán dos tercios en numerario y otro en bonos de la deuda pública nacional o extranjera. De los dos tercios en numerario, se aplicará uno a la Hacienda federal y otro a la del estado en que esté situado el baldío».

³⁸ Ley de 31 de marzo de 1875 sobre colonización en José Díaz Leal, *Legislación y guía de terrenos baldíos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, p. 39 ss.

de que los colonos disfrutarán, en lo que de los contratistas depende, las franquicias que esta ley concede». En su artículo 7 fijaba los límites temporales en tres meses para iniciar el deslinde y la colonización una vez obtenido el título.

La ley del 15 de diciembre de 1883 precisó las condiciones impuestas por el gobierno a las compañías deslindadoras y colonizadoras como sus agentes, especificando las obligaciones siguientes:

Art. 18. El Ejecutivo podrá autorizar a compañías para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde, fraccionamiento en lotes, avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y su establecimiento en los mismos terrenos.

Art. 19. Para obtener la autorización, las compañías han de designar los terrenos baldíos que tratan de habilitar, su extensión aproximativa, y el número de colonos que han de establecer en ellos en un tiempo dado.

Art. 20. Las diligencias del apeo o deslinde serán autorizadas por el Juez de Distrito en cuya demarcación esté ubicado el baldío y una vez concluidas, y si no hubiera opositor, se entregarán a la Compañía para que las presente a la Secretaría de Fomento, con las demás condiciones de que habla el Art. 18. Mas si hubiere opositor, se procederá al juicio que corresponda, y en el que se tendrá por parte al representante de la Hacienda federal.

El disfrute de la retribución por los trabajos de deslinde tampoco estaba libre de injerencias gubernamentales; de hecho había reglas limitantes sobre la enajenación de los terrenos cedidos a las compañías.

Art. 21. En compensación de los gastos que hagan las compañías en la habilitación de terrenos baldíos, el Ejecutivo podrá concederles hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, o de su valor; pero con las condiciones precisas de que no han de enajenar los terrenos que se les concedan, a extranjeros no autorizados para adquirirlos, ni en extensiones mayores que dos mil quinientas hectáreas; bajo la pena de perder en los dos casos las fracciones que hubieren enajenado contraviniendo a estas condiciones, y cuyas fracciones pasarán desde luego a ser propiedad de la Nación.

Nuevamente, el contrato caducaría en caso de que la empresa no comenzara sus labores a más tardar tres meses después de firmar el contrato.

Las condiciones puntuales de cada contrato se especificaban en sus artículos insertos: el tipo de terrenos por deslindar –terrenos baldíos en

general no incluidos en ningún otro contrato; demasías y excedencias–; la cantidad de colonos por introducir; la temporalidad para realizar el deslinde y establecer el primer grupo de colonos; las causas de caducidad –no pagar el depósito, no iniciar o no terminar a tiempo, por traspasar el contrato a terceros sin autorización expresa del gobierno–, y las penas en caso de incumplimiento –pérdida del depósito; pérdida de los derechos a los terrenos deslindados; multa por cada colono no establecido.

El mismo contrato hacía constar que a partir del momento de su firma la empresa junto con sus empleados, en el cumplimiento de las obligaciones establecidas, actuarían «como agentes de la Secretaría de Fomento persiguiendo la ocultación», con el privilegio de aparecer frente a los jueces de Distrito «no como denunciante sino en representación del Gobierno, dueño legítimo de los terrenos baldíos».³⁹

Al ser dueño de la cosa por tratar, el gobierno federal limitó con diversos decretos la libre contratación de los agrimensores. Estos debían ser propuestos por la compañía al juez de Distrito, autoridad de la justicia federal en el estado, que procedería en su caso a la autorización de integrar al profesional a los trabajos previstos. Si fuera necesario, el propio juez de Distrito podría nombrar los agrimensores. En la misma lógica y para poder alcanzar mayor confianza en las operaciones de mensura, el gobierno federal reglamentó los procedimientos de los agrimensores en el campo:

...al remitir vd. [representante de la compañía frente a la Secretaría de Fomento] los planos y las diligencias de apeo o deslinde a esta Secretaría, las acompañará con una memoria del ingeniero o ingenieros que hubieren hecho la medida, y en la que además de la descripción de los terrenos como lo requiere la ley vigente de colonización, expondrán el sistema de operaciones que hubiesen seguido en la medición de las líneas y ángulos y en la averiguación de la superficie, consignando los datos que exige la ley vigente sobre medidas de tierras y aguas, de 2 de agosto de 1863.

³⁹ Véanse *Juzgado de Distrito*, Chiapas, Expediente relativo al deslinde de terrenos del estado, por la Compañía Luis Hüller y Cía, Exp. 2/886, inició 2.8.1886; SRA/TN, Exp. 203/517(727.3)/84797 Andrés Gutt. Contrato para deslindar terrenos baldíos. Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada, 1886.06.04; Circular de 16 de julio de 1885, recomendando que las compañías deslindadoras fueran consideradas como agentes del gobierno en sus gestiones antes los tribunales federales en Juan de la Torre, op. cit., p. 67 ss.

En cualquier momento de su realización los deslindes, los proyectos de colonización, igual que otras concesiones de creación de obras de infraestructura, estaban sujetos a revisiones in situ de inspectores nombrados por la Secretaría de Fomento. Estos escrutinios podían ser de tal intensidad que bloquearan los trabajos de deslinde por años, hasta llegar a resultados satisfactorios para el gobierno.⁴⁰ Todas estas intervenciones por parte de este las hacía como «dueño» de los terrenos baldíos y para procurar el mejor resultado, según su criterio.

El aprovechamiento de los recursos naturales existentes en las zonas deslindadas y adjudicadas estaba sometido a concesiones complementarias. Algunas de estas, específicamente las que reglamentaron la explotación de los recursos marítimos, igual que de los recursos naturales existentes en las islas, en zonas limítrofes del país como eran la costa pacífica de Baja California y la caribeña de la península de Yucatán, presentaron una imposición gubernamental poco común. Sus artículos impusieron a los concesionarios la participación obligatoria y activa en salvaguardar los intereses territoriales de la nación. La concesión que Luis Hüller adquirió en 1886 para la pesca en el océano Pacífico, desde el paralelo 22° hasta la línea divisoria entre México y Estados Unidos, que incluía la explotación del guano en las islas, igual que de la cantera ahí existente, establecía en su art. 11: «la empresa se compromete a prestar su cooperación al gobierno para evitar el contrabando en la zona de que se trata, facilitando las embarcaciones que tuviere, llegado el caso de necesitarse este auxilio».⁴¹ La misma cláusula apareció en acuerdos sobre derechos de deslinde y de pesca, por ejemplo en el caso de la concesión para la parte oriental de la costa caribeña de Yucatán de los señores Sierra Méndez/Ybarra Ortoll. El gobierno, consciente de su incapacidad de resguardar adecuadamente sus costas, pretendió aprovechar los intereses y recursos materiales de las empresas para salvaguardar sus intereses territoriales, involucrando con este fin a particulares en actos de defensa de la soberanía.⁴²

⁴⁰ Véase capítulo 4.

⁴¹ *El Siglo Diez y Nueve*, 10.4.1886, p. 1, Contrato de Fomento con Hüller sobre pesca en el Océano Pacífico, desde el paralelo 22° hasta la línea divisoria entre México y Estados Unidos.

⁴² Martha H. Villalobos González describe el caso de las concesiones para palo de tinte en la zona limítrofe entre México y Honduras Británica, cuyos dueños, los hermanos Sierra Méndez, tenían la facultad extraordinaria de «perseguir y apresar a todos aquellos cortadores y embarcaciones que realizaran extracciones fraudulentas de madera en los terrenos concesionados». Además los concesionarios tenían autorización para

Exceptuando la contratación y autorización de los agrimensores, las mencionadas condiciones no interferían en el funcionamiento interno de las empresas deslindadoras, se limitaban a la reglamentación sobre cómo deslindar la propiedad del gobierno. Pero la simple cantidad de leyes, decretos y reglamentos, que fueron expedidos durante los años 1880 sobre deslindes y actividades conexas y la intensidad de las medidas aplicadas en casos como Chiapas y Baja California nos muestra un gobierno desconfiado de la libre empresa e intervencionista antes que un promotor del liberalismo económico. que había fuertes preocupaciones respecto a la actuación de las deslindadoras y los posibles riesgos para la integridad territorial y la paz social. Su contratación más bien se debía a una sentida necesidad para alcanzar por cualquier medio el anhelado progreso económico, pero conscientes de que entre los males por escoger representaba el menos malo. Conocedor el gobierno de los peligros inherentes, no sorprende que buscara también otros mecanismos para estar al tanto de lo que ocurría en las empresas deslindadoras y para poder prevenir eventualidades negativas para los intereses nacionales.

La intervención extralegal del gobierno en las empresas de deslinde

El deseo del gobierno porfirista por terminar en tiempo razonable una tarea comenzada desde los años de la independencia para obtener el control y conocimiento completo del territorio nacional y sus recursos, lo había llevado a fomentar desde 1877 el reconocimiento geográfico del país por medio de las Comisiones Exploradoras Geográficas fundadas. Porfirio Díaz encargó a la Comisión que elaborara un mapa general de la República, utilizando las técnicas más avanzadas y con ello lograr una cartografía confiable que incluyera las principales poblaciones, los centros administrativos, los ríos, carreteras y caminos, así como las divisiones

extender permisos de corte a subarrendatarios. La empresa Stamford Manufacturing de Connecticut, EU, que actuó como arrendatario en la concesión de Sierra Méndez, apoyó a su vez al ejército mexicano con sus barcos en los movimientos de tropa para pacificar a los mayas rebeldes. Tomado de: «La presencia estadounidense en la frontera México-Honduras Británica» en *Revista Mexicana del Caribe*, Chetumal, Quintana Roo, año VII, núm. 15, 2003, pp. 46, 50, 67.

políticas.⁴³ Pero el lento avance de esta Comisión militarizada, y sus resultados de repente conflictivos, hicieron ver lo inconveniente de realizar los deslindes pendientes por ingenieros del gobierno.⁴⁴ En consecuencia, la opción ya creada en 1875 de encargar deslindes y colonización a empresas particulares fue ampliada y consolidada por la Ley de Tierras Baldías y Colonización en diciembre de 1883.

Encargar el gobierno esta tarea a compañías particulares incluso extranjeras era una táctica en la cual fácilmente los peligros para los intereses nacionales podían eclipsar las ventajas. De hecho, desde 1875, con mayor ímpetu desde 1883, empresas particulares intervinieron como concesionarias en los deslindes, lo que provocó una extensa legislación para intentar controlar este impulso inicial de la iniciativa privada que amenazaba con salirse fuera de control. Desde el punto de vista del gobierno, ciertamente suponía una ventaja no tener que dar la cara frente a propietarios, particulares o colectivos, inconformes con los deslindes, y mantenerse en una posición de juez que podía en cualquier momento desautorizar las acciones tomadas por las compañías deslindadoras. Igualmente era una enorme ventaja poder aprovechar el impulso e interés comercial de estas empresas en obtener del gobierno en retribución amplios territorios y derechos preferenciales, para lograr el deslinde y la exploración de amplias zonas del país y conseguir la información indispensable con la que proyectar e iniciar el futuro desarrollo económico.

Sin embargo, dejar los deslindes sin mayor control en manos de compañías particulares, especialmente si se trataba de compañías extranjeras, llevaba el riesgo de dejar al gobierno sin la información precisa acerca de la geografía y los recursos existentes que buscaba y necesitaba, igual que podía provocar una inmigración indeseada. Los riesgos para el gobierno aumentaban no solo si se trataba de compañías particulares con concesiones que incluían zonas fronterizas, sino más aún si su capital procedía del país vecino. Por otro lado, eran precisamente estas zonas fronterizas las que, conforme a la lógica de la política de colonización, merecían una

⁴³ Craib Raymond B., «El discurso cartográfico en el México del porfiriato» en Héctor Mendoza Vargas (coord.), op. cit., 2000, p. 143 ss.

⁴⁴ Para deslindes que provocaron resistencias véanse Pere Sunyer Martín, «Tierras y baldíos: las políticas del estado mexicano para la 'civilización' del territorio en el siglo XIX» en Héctor Mendoza Vargas et al. (eds.), *La integración del territorio en una idea del Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM-Instituto de Geografía, 2002, p. 50; Emilio Kouri, *A Pueblo Divided...*, op. cit., 2004, cap. VI: Division and Rebellion.

atención preferente. En ellas se juntaban los intereses del gobierno, para obtener un mayor control político-militar-económico, con los intereses individuales de los políticos de participar en posibles negocios lucrativos. En busca de estos fines era preciso establecer mecanismos de control sobre las concesiones y sus detentadores para no fomentar aspiraciones de los países vecinos, que fácilmente podrían resultar en conflictos políticos o militares, y asegurar una participación beneficiosa.

Con un ejército incapaz de defender la frontera,⁴⁵ México estaba en una débil situación frente a los posibles intereses expansivos en especial de grupos estadounidenses; y su estrategia política, civil y militar para proteger los intereses mexicanos necesariamente correspondía a esta posición de inferioridad.⁴⁶

⁴⁵ Miguel Tinker Salas, *In the Shadow of the Eagles. Sonora and the Transformation of the Border during the porfiriato*, Berkeley, University of California Press, 1997, p. 59, cita a Silvio Zavala «The Frontiers of Hispanic America» en *The Frontier in Perspective*, University of Wisconsin Press, 1957, p. 48. Moyano Pahissa menciona, entre varias otras razones para la militarización de la frontera durante el porfiriato, que el gobierno estadounidense utilizó el argumento de la falta de control sobre la frontera común para retener el reconocimiento político de Díaz. «Para reconocerlo exigían que hubiese paz al sur del Río Bravo»; Ángela Moyano Pahissa, «Algunos temas acerca de la frontera norte de México durante el siglo XIX» en *Calafia*, nueva época, vol. 1, núm. 10, julio-diciembre, 2005, en: <www.uabc.mx/historias/Revista/Vol-I/Numero%2010/Contenido/Algunostemas.htm>. [revisado 04.03.2008]

⁴⁶ Guerra reporta solo para Nuevo León ataques a 24 municipios entre 1848 y 1870 y anota «el declive económico de regiones, de minas y de ganadería...». Poco antes del arranque de los grandes deslindes en la zona fronteriza fue el «gran asalto contra los apaches», precedido por la reestructuración de la región en nuevas y más eficaces zonas militares (1882-1883). François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, pp. 213-217; García Cantú registra entre 1873 y 1882 por lo menos 26 violaciones fronterizas entre México y Estados Unidos, como las invasiones de tropas estadounidenses en Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León en persecución de grupos indígenas rebeldes. Había una constante presión sobre la línea fronteriza desde Estados Unidos, país cuyo gobierno a la vez se quejó igualmente de invasiones de bandas indígenas armadas desde territorio mexicano. Esto aunado a las diversas amenazas de filibusteros sobre Sonora y Baja California hizo que el gobierno mexicano considerara la frontera norte sumamente vulnerable. Véase Gastón García Cantú, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Ediciones Era/13, 1971, pp. 215-219. Miguel Tinker Salas hace ver que la cuestión de la frontera norte era una de las ventajas igual que de peligros para las relaciones binacionales. Ventajas para la población fronteriza, separada de la capital mexicana por una enorme distancia, debido a la opción de comercio con Estados Unidos. Peligros por lo incontrolable de la frontera que fomentaba a la vez el contrabando y el abigeato en ambos lados, provocando pérdidas al fisco y constantes roces entre las poblaciones y los gobiernos. Otro peligro para México consistía en el hecho de que estados como Sonora desarrollaron mejores relaciones comerciales con la nación vecina que con las entidades

Durante los primeros diez años del porfiriato se pueden diferenciar tres tácticas complementarias: la primera era buscar el reconocimiento oficial de la línea fronteriza y su reafirmación por medio de acuerdos bilaterales con Washington y trabajos compartidos entre ambas naciones en el trazo de la frontera común.⁴⁷ Como segunda estrategia, México practicó una política extremadamente liberal para alentar la creación de intereses legítimos estadounidenses en el país, de esta manera se reduciría el efecto de las voces que clamaban por anexas partes de México. La tercera era crear y colocar una red de personas de confianza, encargadas militar o políticamente de zonas fronterizas o con fuertes intereses comerciales allí creados, que permitirían un flujo de información privilegiada hacia el gobierno. Por el cúmulo de malas experiencias tenidas con el vecino del norte en su haber, y ante el peligro real de seguir perdiendo territorio –por un avance pacífico de capitales o una incursión violenta desde Estados Unidos–, lo más congruente era lograr el trazado definitivo de la línea fronteriza, legalizar con títulos formales las tierras mexicanas y colonizar los terrenos fronterizos para así subrayar la mexicanidad del espacio. Estas tres líneas de acción, señales de una reconocida debilidad militar frente al vecino norteamericano, simplemente no fracasaron gracias solo al desinterés del gobierno de Washington en turno en apoyar las aspiraciones de los anexionistas.

Para controlar los peligros que potencialmente podrían nacer de los deslindes, el gobierno utilizó la cadena de mando militar. Encargar esta tarea a los altos mandos del ejército tuvo como segunda finalidad la de controlar los cacicazgos militares y crear lealtades. Estos, a cambio de renunciar a ambiciones políticas, obtendrían la recompensa material y financiera de un negocio.⁴⁸

del propio país, lo que abría la puerta a una invasión silenciosa de capitales estadounidenses. Varios estados fronterizos, por la ventaja de que su territorio quedaba igualmente conectado con el centro de México como con las principales ciudades del este de Estados Unidos, podían mantener cierta autonomía de la economía estadounidense; pero su poca población y enorme extensión territorial los exponía a frecuentes invasiones de las tribus nómadas, lo que había llevado al gobierno mexicano a instalar una serie de presidios militares en las cercanías de la frontera y mantener tropas en la región. Esto hacía que con frecuencia los verdaderos gobernantes de los estados fueran los jefes militares. Como subraya el autor, «Business interests relied on the perception of peace and stability...», véase Miguel Tinker Salas, *In the Shadow of the Eagles*, op. cit., pp. 5-10, 168-169.

⁴⁷ Véase Paula Rebert, op. cit., p. 111 ss.

⁴⁸ François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen...*, op. cit., p. 236. En referencia a los generales Treviño y Naranjo, concesionarios desde 1881, dice: «Perdieron,

La zona fronteriza con Estados Unidos desde Tamaulipas hasta Chihuahua, incluido Nuevo León y Coahuila, fue concesionada para su deslinde a los generales Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo, caciques militares de la región y directores de las campañas militares contra los «indios bárbaros». Su relación con el centro del poder en México era estrecha, lo que llevó a que ambos –de manera sucesiva– ocuparan el puesto de secretario de Defensa, 1880-1883, durante el gobierno de Manuel González. Su compañero en el alto mando, el general Francisco Olivares, controlaba la concesión en los límites de Sonora con Estados Unidos. De ahí hasta la costa del Pacífico, las tres concesiones de Ignacio Gómez del Campo, Guillermo Andrade, Luis Hüller, cuyos deslindes colindaban con la frontera norte en los estados de Sonora y Baja California, estaban en zonas donde jerarcas militares de confianza de Díaz tenían el mando, además de contar con el decidido apoyo como gestor y accionista del entonces secretario de Gobernación, responsable de la seguridad nacional.⁴⁹

Se puede detectar la misma estrategia del gobierno federal en la península de Yucatán y en el estado de Chiapas. En los límites conflictivos entre México y Honduras Británica actuaban como dueños y representantes

ciertamente, su poder político pero conservaron –y hasta aumentaron– su poder económico y su influencia social. Su retirada política estaba pagada con la libertad de enriquecimiento para ellos mismos y sus parientes...», t. 1, p. 236. Referente a esta concesión obtenida por Emeterio de la Garza en favor de los dos generales, véase también Mario Cerruti, *Burguesía, capitales...*, op. cit., p. 258 ss.; otro ejemplo es la concesión otorgada al general Francisco Olivares en el estado fronterizo de Sonora, su socio era el empresario estadounidense John C. Beatty, promotor de grandes proyectos de irrigación de tierras colindantes con el río Colorado. Véase José Raúl Navejas Dávila, «Cuando el agua llegó al valle» en *Calafia*, vol. x, núm. 4, enero-junio, 2000, UABC, <www.uabc.mx/historicas/Revista/VolX/Numero%204/Contenido/Cuando%20el%20agua%20llego.htm> [revisado 28.02.2008]; un tercer ejemplo es la concesión otorgada a los hermanos Justo y Manuel Sierra Méndez en Yucatán, en colindancia con zonas de influencia inglesa desde la colonia de Honduras Británica. Justo Sierra, junto con Romero Rubio, era uno de los líderes del grupo de los llamados Científicos y su hermano, empleado de la Secretaría de Fomento; en Chiapas, estado colindante con la políticamente inquieta república de Guatemala, todas las concesiones autorizadas entre 1881 y 1888 para el deslinde contaban con el apoyo político y con la participación directa del secretario de Gobernación Romero Rubio.

⁴⁹ Pero también sobre estas concesiones existía un estrecho escrutinio y vigilancia militar, como demuestra el caso de ICOM en 1887, cuando dos generales –Ángel Martínez y Luis E. Torres– se vuelven los informantes del gobierno central sobre las actividades de esta compañía. CPD, Rollo 38, L.13, C.2, No. 544, Gral. Ángel Martínez a Porfirio Díaz, 24.12.1887; Luis E. Torres mandó casi semanalmente informes a Porfirio Díaz; *ibíd.*, Rollos 39-49, diversas fechas.

del gobierno los hermanos Manuel y Justo Sierra Méndez.⁵⁰ En el caso de la frontera entre México y Guatemala nuevamente encontramos al secretario de Gobernación como promotor y partícipe en las concesiones. Por medio de los altos mandos del ejército y mediante la presencia del secretario, el gobierno había estimulado la creación de intereses particulares entre personas de su entera confianza que iban conformes con el interés estratégico de resguardar la territorialidad de la nación.

Toda la frontera norte, desde Tamaulipas hasta Baja California, presentaba signos de suma permeabilidad que ponía en constante peligro la integridad territorial de la nación así como la circulación de las riquezas nacionales y de las particulares. Mientras Tamaulipas y Nuevo León estaban plagados por un intenso tráfico de contrabando con Estados Unidos que disminuía sensiblemente los ingresos del fisco; Coahuila, Chihuahua y Sonora sufrieron las constantes incursiones de los «indios bárbaros» perseguidos por las de tropas estadounidenses cuando entraban para capturarlos, prueba constante de la incapacidad por parte del gobierno mexicano de resguardar militarmente su frontera norte y los intereses comerciales de los nacionales y extranjeros.⁵¹ Sonora y Baja California, después del arranque de la fiebre de oro en California, 1849, fueron el blanco de media docena de esquemas filibusteros para lograr su anexión a Estados Unidos o, por lo menos, su independencia de México. Precisamente durante los años de la década de 1880 estos intentos agresivos contra la integridad territorial mexicana adquirieron un nuevo auge promovido por empresarios y políticos californianos que buscaban la ocupación de la península con el apoyo de filibusteros o su compra por parte del gobierno de Estados Unidos.⁵² Esta coincidencia entre planes expansionistas y la participación masiva de capital estadounidense

⁵⁰ Justo Sierra Méndez, reconocido escritor e integrante de varios gabinetes de Porfirio Díaz, era cercano al secretario general de gobierno Manuel Romero Rubio, y pertenecía al grupo de los Científicos.

⁵¹ «Although Díaz had established diplomatic relations with the United States and had negotiated a peaceful solution to the border problem, his central government did not have any type of control over the northeast, including the boundary with the United States» en Juan Mora-Torres, *The Making of the Mexican Border. The State, Capitalism and Society in Nuevo León, 1848-1910*, Austin, University of Texas, 2001, pp. 58-59.

⁵² Para la cuestión de los esquemas filibusteros, véase Lawrence Douglas Taylor Hansen, «El filibusterismo en el noroeste de México. Un análisis historiográfico» en *Calafia*, nueva época, vol. 1, núm. 10, julio-diciembre, UABC, 2005, <www.uabc.mx/historicas/Revista/Vol-I/Numero%2010/index-numero%2010.htm> [revisado 28.02.2008].

Cuadro 1.3. Concesiones obtenidas, realizadas y terrenos deslindados en los estados de la República

Estado	Deslinde y colonización	Concesiones Colonización	Total	Realizadas D y C	Terrenos deslindados	Densidad pob hab/km ² 1895
Morelos	ND	ND	ND	ND	ND	32.3
Aguascalientes	2	ND	2	ND		18.7
Tlaxcala	2	ND	2	ND		42.6
Colima	2	1	3	ND		10.2
Tepic (Nayarit)	1	2	3	ND		5.4
Estado de México	4	ND	4	ND		39.2
Cd. de México	ND	4	4	ND		317.8
México general*	ND	4	4	ND		
Hidalgo	5	ND	5	ND		26.6
Querétaro	6	ND	6	ND		19.4
Guanajuato	4	3	7	1	5 166	34.7
Nuevo León	8	ND	8	1	véase Chihuahua	4.8
Campeche	3	5	8	ND		1.7
Zacatecas	8	1	9	ND	> 929 525	6.0
Yucatán	8	6	14	3	251 878	7.6
Jalisco	14	1	15		véase Zacatecas	13.9
Michoacán	12	3	15	1	ND	15.0
Guerrero	13	3	16	1	ND	6.6
San Luis Potosí	13	3	16	1	12 543	9.0
Puebla	13	4	17	1	73 173	29.0
Tamaulipas	12	5	17		véase Chihuahua	2.6
Tabasco	10	7	17	3	780 176	5.5
Oaxaca	12	6	18	1	60 701	9.3
Sinaloa	18	5	23	5	1 649 664	4.5
Coahuila	23	2	25	3	< 100 000	1.6
Baja California	17	10	27	8	11 734 395	0.6
Chiapas	13	14	27		3 578 746**	4.3
Durango	24	5	29		ver Chihuahua	2.5
Veracruz	20	13	33	1	45 856	11.9
Sonora	31	11	42	11	3 687 052	1.0
Chihuahua	27	18	45	13	19 112 364***	1.1
Total	325****	136	461	54	42 021 239	6.4

* Había cuatro concesiones para colonización que contemplaron la República mexicana entera, sin especificar estados.

** Esta suma se compone de 2 022 271 ha deslindadas por Hüller/ICOM/MLCC y 1 556 475 ha deslindadas por otras compañías en Palenque y Chilón. Véase capítulo 4.

*** Incluye: Tamaulipas, Nuevo León y Durango.

**** Los números totales aquí son más altos porque algunas concesiones ocupaban varios estados, y han sido contabilizadas por cada estado que abarcan.

desde 1885 en la concesión de deslinde y colonización de Baja California era la que llamaba la atención del público mexicano.

La presencia de personalidades cercanas al centro del poder como dueños o gestores y accionistas en todas y cada una de las concesiones de deslindes fronterizos evidencia el interés gubernamental de mantener un control directo. El suegro del general Porfirio Díaz y ministro de Gobernación de 1884 a 1895, Manuel Romero Rubio, apareció relacionado con por lo menos dos de las importantes concesiones otorgadas a inversionistas civiles en esa zona. Este personaje era socio en la empresa colonizadora de Guillermo Andrade, para los terrenos colindantes con el Río Bravo, igual que en la empresa de Luis Hüller que tenía concesión sobre Baja California Norte.

Al iniciarse en 1881 los intentos de deslinde y colonización en la conflictiva frontera chiapaneca-centroamericana, el socio mexicano de la Compañía Colonizadora de Nueva York es el mismo Romero Rubio. La Compañía fracasa y Rosendo Pineda, secretario particular de Romero Rubio y ahijado de don Porfirio, procura de inmediato rescatar la concesión para traspasarla en 1886 a Andrés Gutt, asociado de Luis Hüller y Cía. De las manos de Gutt pasa a ser propiedad de Luis Hüller, socio de Romero Rubio en múltiples negocios.

Qué tan centralizado en manos del gobierno se encontraba el control lo demuestran varios hechos. Para lograr la apertura de un negocio en el país no era indispensable pero sí aconsejable obtener primero el visto bueno del presidente. Sus breves indicaciones a las instancias encargadas de autorizar y extender los permisos, después de las audiencias con los inversionistas, eran decisivas para el futuro de la empresa. La discrecionalidad con la que fueron dados los permisos le otorgaron un enorme poder al presidente, más al saber que en cualquier momento podía retirar su apoyo. Las ventajas de este sistema para el gobierno, o las desventajas para una empresa, se pueden observar perfectamente en un caso característico, el de International Company of Mexico, ICOM. Respecto a esta empresa se había tejido toda una red de información y control, manejada desde las oficinas de la Presidencia, que garantizaba un flujo permanente de cartas y entrevistas con el presidente, quien estaba al tanto de los últimos detalles ocurridos en ella. Recibía en persona toda la información de sus colaboradores colocados en las empresas o de informantes que por impulso propio le advertían de los acontecimientos en las zonas apartadas y en el interior de la compañía (véase capítulo 2).

Al igual que la distribución de las concesiones era controlada desde los altos puestos gubernamentales, en las oficinas presidenciales también se tomó la decisión de deshacerse de una empresa como la ICOM para formar otra compañía, en su lugar, la MLCC. Por decisión del presidente, argumentando cuestiones de seguridad, se truncaron los altos vuelos de un concesionario como Hüller y fue sustituido por otros empresarios que no ponían en riesgo los intereses del país. Visto así, ni la estrecha amistad con la familia gobernante significaba seguridad para el concesionario. A Luis Hüller, socio de Porfirio Díaz y de Romero Rubio en varios negocios, nada ni nadie lo salvó cuando su actividad empresarial no convino ya a los intereses nacionales. En momentos cuando la seguridad de las zonas fronterizas exigía cambios radicales para contrarrestar el avance del capital estadounidense, se reveló claramente el carácter de la compañía deslindadora como instrumento del régimen, cuya suerte cambiaba según los intereses estratégicos del gobierno mexicano. El destino de Hüller era prueba fehaciente para evidenciar la efectividad de los mecanismos extraoficiales en el control de los deslindes estratégicos.⁵³

Ejemplos de intervención directa del presidente en los negocios de los deslindes abundan, aunque ninguno resulta tan trascendente como el ya comentado. Con frecuencia los gobernadores de los estados con deslindes le informaban de problemas con propietarios particulares o colectivos, o los propios deslindadores le pedían apoyo cuando surgían conflictos con las autoridades judiciales o con los representantes municipales o estatales. La gama de contestaciones era muy amplia y permite reconocer que no había realmente una línea argumentativa única en los casos en que empresas deslindadoras entraron en pugna con intereses de particulares o comunidades. Las respuestas parecen más bien dominadas por otros factores: si el peticionario era amigo de Porfirio Díaz, alto funcionario o tenía alguna recomendación por parte de un cercano colaborador del régimen, entonces las posibilidades de que la respuesta de Porfirio Díaz favoreciera los intereses del apadrinado resultaban mayores. Si era desconocido, o existían advertencias en su contra, el interesado nunca recibía contestación, y la autoridad podía proceder como mejor le

⁵³ El mismo mecanismo fue utilizado para frenar el avance del capital británico desde Honduras Británica sobre Yucatán, como demuestra la historia de la concesión Sierra Méndez y el uso de intereses estadounidenses en la zona fronteriza. Véase Martha H. Villalobos González, *La presencia...* op. cit., pp. 39-78.

pareciera; o que el presidente no podía ayudar y recomendaba el camino de las instancias judiciales.

Un ejemplo de esto último acontece en los límites de Oaxaca y Veracruz, y demuestra que Hüller e ICOM no fueron los únicos, por ser extranjeros, que sufrieron la intervención de Porfirio Díaz en detrimento de sus negocios de deslinde. En marzo de 1889 el juez de Distrito de Oaxaca, debido a irregularidades en los expedientes, mandó detener los deslindes promovidos por Augusto Verger,⁵⁴ beneficiario de una concesión de Manuel Bulnes y socios en la zona de Tuxtepec. Presionado por sus superiores del aparato judicial federal para permitir su reanudación de los deslindes, el juez se comunicó con Porfirio Díaz para saber si disponía algo y «así arreglar mi conducta». A vuelta de correo el Presidente le escribió:

... todo negocio relativo a terrenos baldíos es conveniente lo lleve a paso muy corto; es decir, dificultando su tramitación tanto como legalmente le sea posible, y si el resultado de ese procedimiento fuere que la Suprema Corte le hiciera algún extrañamiento, bastaría que me lo diga por la vía telegráfica, para que procure y que las cosas no sigan adelante.⁵⁵

Después de esta respuesta, a pesar de los avances que llevaba la Compañía, también Fomento negó a Verger las prórrogas solicitadas; los deslindes nunca fueron terminados y no hubo titulación de terrenos baldíos a su nombre.⁵⁶ La libertad de las empresas deslindadoras terminaba donde comenzaban a peligrar los intereses del gobierno mexicano.

Reparto geográfico de las concesiones de deslinde

Durante los años 1856-1910 solo el estado de Morelos parece haberse salvado de las concesiones de deslinde y de colonización. Todos los demás, incluyendo los territorios, hoy estados de Baja California, Nayarit -Tepic- y Quintana Roo -Yucatán-, aparecen en las listas de contratos

⁵⁴ Según John Mason Hart, Verger era prestanombre de la familia Hearst en *Empire and Revolution. The Americans in Mexico since the Civil War*, University of California Press, 2002, p. 171.

⁵⁵ CPD, Rollo 48, L.14, C.5, núm. 2013-14, Francisco Cortés, juez de Distrito de Oaxaca, a Porfirio Díaz, 24.3.1889.

⁵⁶ *Ibid.*, Rollo 68, L.16, C.9, # 4460-63.

que la Secretaría de Fomento firmó con las compañías deslindadoras. Por lo regular existieron de manera paralela los contratos de deslinde y colonización junto con los que se dedicaron exclusivamente a la colonización. Estos segundos en vez de deslindar firmaron contratos con el gobierno sobre adquisición de terrenos nacionales en donde pretendían realizar proyectos de colonización. Las preferencias acerca de dónde realizar las colonizaciones tienen un alto grado de coincidencia con los contratos de deslinde y colonización y destaca que pocos estados concentran la mayor parte de los contratos de ambos tipos. Lo que tiene su lógica, si se considera que las compañías colonizadoras estaban en la necesidad de adquirir los terrenos para poblar del gobierno, y este pudo con mayor facilidad ofrecer o vender los terrenos deslindados por las compañías especializadas en esto. Así resulta que los estados de Baja California, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Durango y Chiapas, reúnen el mayor número de ambos tipos de contratos y la mayor cantidad de colonias efectivamente formadas.

El reparto de las concesiones de ambos tipos resalta una marcada división del territorio nacional en estados con muchos contratos, y varios realizados; y estados que informan un número menor y pocos o ningunos ejecutados. Prácticamente en todas las entidades fronterizas con Estados Unidos, desde Tamaulipas hasta Baja California, se realizaron deslindes de extensos territorios. Los seis estados limítrofes concentran el mayor número de contratos y la mayor extensión deslindada en el ámbito nacional. Los deslindes del centro-norte de la República, formado por Durango, Zacatecas y Sinaloa, se distinguen claramente de los anteriores por ser menores, seguidos por estados hacia el centro del país que solo sufrieron de modo marginal, y en algunos casos nulo, la intervención de compañías deslindadoras.

Un cuadro parecido se nos presenta en la frontera sur. Los estados con mayor cantidad de concesiones y mayor cantidad de terrenos efectivamente deslindados son los que colindan, en este caso, con Honduras Británica o Guatemala –Chiapas, Tabasco, Yucatán–. Nuevamente, si se mira desde Chiapas hacia el centro del país, sigue un grupo de estados que aunque representa un número crecido de contratos de deslinde y colonización, cuenta más bien entre los estados que tuvieron finalmente poca presencia de estas compañías. En el estado de Veracruz se registraron 20 contratos de deslinde y colonización y 13 de colonización, pero fueron deslindadas solo alrededor de 46 000 ha. Varios de los contratos de colonización sí se iniciaron y destaca la inmigración de grupos de colonos

italianos,⁵⁷ pero no tuvieron el efecto y tamaño originalmente pensados. En Oaxaca se presentó algo parecido con un alto número de contratos de deslinde (18), y varios de colonización, de los cuales solo se realizó uno con 60 700 ha de terrenos baldíos medidos y titulados.

Se puede decir que los estados fronterizos en el norte y sur de la república presentaron las mismas características con respecto a la cantidad y realización de las concesiones; ambas regiones se vieron complementadas por estados colindantes hacia el interior, con un porcentaje menor en el cumplimiento de los contratos firmados; finalmente se excluye el altiplano, es decir, el centro del país donde están la mayoría de estados, en los que solo excepcionalmente fueron realizados deslindes por compañías conforme a las leyes de 1875 y 1883.

Con este reparto resalta una notoria coincidencia entre la densidad promedio de población en los estados y la realización de los deslindes; los primeros son inversamente proporcionales a las cantidades de terrenos deslindados. Sin ser novedad, pero conviene aquí subrayar que no todo México sufrió el efecto de las compañías deslindadoras y colonizadoras de la misma manera. Factores poblacionales, geográficos, económicos y de comunicación hicieron que unas zonas del territorio mexicano y determinadas partes de los estados parecieran más atractivas que otras. Las regiones preferidas de las compañías de deslinde eran las que combinaban relativamente poca población con cierto potencial de desarrollo económico –minas de plata, oro, cobre, carbón; recursos naturales: agua, orchilla, pieles, maderas; agricultura tropical: café, caña, plátano; cercanía a líneas proyectadas o existentes de ferrocarril, etc.–. El reparto poblacional en México, que sigue concentrando la mayor parte de los habitantes del país en el altiplano central, dejó enormes extensiones con escasa población y potencial económico tanto en el norte: Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas; como en el sur: Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán.

Al tomar en cuenta el 1er. Censo Nacional de Población, 1895, resulta que los estados que debieron soportar 94% de los deslindes de terrenos baldíos por parte de las compañías formadas ex profeso para tal fin, correspondieron sin excepción al grupo de los poco poblados, con menos

⁵⁷ Probablemente el asentamiento más importante de inmigrantes italianos en Veracruz ocurrió en la Colonia Manuel González, formada en 1882; aunque había también otros asentamientos en la región de Córdoba y en los municipios de Tepatlaxco, Zentla y Huatusco.

de cinco habitantes por km². Solo 6 % de los deslindes se realizó en estados con mayor densidad poblacional⁵⁸ –de entre 5.1 y 34.7 habitantes por km²–. A la inversa, esto nos señala que únicamente 16 % de la población mexicana vivía en zonas afectadas, incluso algunas solo marginalmente, por los deslindes, mientras que 84 % de la población mexicana nunca experimentó la presencia de compañías deslindadoras.

Entre todas las concesiones de deslinde eran minoría las que abarcaban todo un estado, y solo una consideró esta opción desde el inicio. Efectivamente, en Baja California Norte y en Chiapas los concesionarios lograron consolidar sus derechos, de tal manera que pudieron crear monopolios temporales en la totalidad de las tierras baldías. En la primera Luis Hüller obtuvo directamente la concesión para deslindar la Isla de Cedros y colonizar los terrenos baldíos de Baja California Norte. Compró después los derechos de otro concesionario, García Teruel y socios, para el deslinde en Baja California Norte. Formó una sociedad con su amigo, paisano y concesionario, Adolfo Bülle, permisionario de deslinde en la parte sur del mismo territorio, y finalmente adquirió parte de los derechos para deslindar y colonizar de Guillermo Andrade, por terrenos en colindancia con Sonora, en el Río Bravo. Esto le permitió formar un área de control monopólico sobre más de cinco millones de hectáreas de tierras baldías abarcando la totalidad del territorio de Baja California Norte. En el caso de Chiapas el representante del mismo Luis Hüller aprovechó su permiso de deslindar terrenos baldíos en el estado para denunciar frente a los juzgados de Distrito los de toda la entidad; así, se desvanecieron posibles competencias desleales. Y cuando surgieron roces por competencias con otras compañías, la estrategia fue comprarles sus derechos.

A 30 años de distancia, y al reflexionar en el verdadero efecto de los deslindes en la estructura agraria del país, José Covarrubias, uno de los más feroces críticos desde las oficinas de la Secretaría de Fomento,⁵⁹ no podía decir otra cosa que «los famosos deslindes de baldíos, no incluyeron

⁵⁸ Baja California con una densidad de habitantes por kilómetro cuadrado de 0.6; Campeche 1.7; Coahuila 1.6; Chiapas 4.3; Chihuahua 1.1; Nuevo León 4.8; Sonora 1.0; Sinaloa 4.5; Tabasco 5.5; Tamaulipas 2.6; por la densidad poblacional extremadamente baja en los mencionados estados, el promedio nacional era 6.4, aunque había algunos como Tlaxcala, Morelos, México, Guanajuato con densidades poblacionales por arriba de las 30 personas por kilómetro cuadrado; el Distrito Federal alcanzó incluso 317.8. Véase INEGI, *Estadísticas históricas*, México, 1999, t. I, p. 45.

⁵⁹ Véase el capítulo 4.

sino regiones remotas y desiertas, y con todos sus defectos no pudieron tener influencia perceptible en el régimen agrario de la República».⁶⁰

Los concesionarios nacionales

Los individuos mexicanos que fueron beneficiados con uno o varios contratos de deslinde y colonización de modo mayoritario formaron parte de un exclusivo e ilustre círculo de personajes. La vida y las actividades políticas, sociales así como profesionales de cada uno contaban con múltiples puntos de interconexión con las de los demás integrantes del grupo. Se conocían, se trataban, habían estudiado juntos, trabajaban en el mismo despacho, eran socios en minas, compañeros del mismo grupo político, publicaron juntos en varios de los principales periódicos del país o al menos eran amigos que frecuentaban las mismas diversiones sociales. Pero lo que les unía por encima de todo era su pertenencia o cercanía al grupo en el poder. Eran profesionistas, abogados y militares en su mayoría; otros estaban empleados en las secretarías de Estado o se desempeñaban como comerciantes. No adquirieron las concesiones porque tuvieran necesidad, sino porque veían la perspectiva de un lucrativo negocio especulativo como otra opción más de participar en el reparto de las riquezas del país y afianzar la posición social ya alcanzada.

Este selecto grupo de mexicanos se puede subdividir en cuatro agrupaciones, con características específicas que se traslapan y entretrejen con fuerza entre ellas, lo cual deja claro que no se trataba de grupos antagónicos sino de un solo grupo oligárquico con integrantes que representaban intereses complementarios. Solamente fue posible averiguar si ocuparon o no puestos públicos, si fueron militares o dueños o socios de otras empresas, aparte de las deslindadoras. Por lo anterior, el cuadro 1, seguramente carecerá de algunos datos, aunque pretende ser lo más incluyente posible respecto a los personajes destacados entre los concesionarios y socios de las compañías deslindadoras; se menciona su función pública y privada, así como el derecho de deslinde que habían adquirido.

El primer subgrupo lo componían altos funcionarios de los gobiernos federal o estatal: destacan dos presidentes de la República, Manuel González y Porfirio Díaz; un secretario de Gobernación, Manuel Romero

⁶⁰ José Covarrubias, *La trascendencia política de la Reforma Agraria*, México, 1922, p. 78 ss.

Rubio; tres de Defensa y uno de Fomento, Pedro Hinojosa, Francisco Naranjo, Jerónimo Treviño y Carlos Pacheco, asimismo tres ministros de la Suprema Corte, Ignacio Altamirano, Justo Sierra Méndez, Manuel Saavedra; acompañados por un número mucho mayor de gobernadores, senadores y diputados (véase cuadro 1.4, abajo). Ellos son la más clara muestra del nepotismo practicado por el gobierno.

El segundo, formado por generales del ejército, a su vez encargados de gobernaturas y comandancias militares, que habían sido seguidores de Porfirio Díaz, algunos desde el Plan de la Noria en 1871, los demás desde el Plan de Tuxtepec en 1876. Su presencia demuestra la disposición de las altas esferas del gobierno porfirista de encargar los trabajos cartográficos y la exploración del territorio nacional a militares adscritos a la Comisión Geográfica-Exploradora.⁶¹ Como demuestra Kourí en su estudio sobre Papantla, los militares fueron utilizados para vencer la resistencia de los campesinos en contra del reparto de las tierras, consecuencia de los deslindes.⁶² Esta maniobra, en lo que concierne a la frontera norte, debe ser considerada por lo menos como un éxito parcial. Aquí las mayores extensiones de terrenos baldíos, realmente tierras desconocidas, fueron colocadas no solo bajo mando del ejército sino que las deslindaron compañías en manos de militares de alto rango.⁶³ Tenemos aquí una variación de la antigua idea de crear colonias militares para la defensa del territorio del país, visión que había circulado sin mayor éxito desde que México alcanzó su independencia.

Fuera de la zona fronteriza, las concesiones de deslinde autorizadas a otros generales no tuvieron el mismo éxito. Si el propósito era dejar también buena parte de los terrenos baldíos del interior del país en manos del mando superior del ejército, como señala la larga lista de generales beneficiados, es preciso constatar que esta táctica se malogró.⁶⁴ Es más

⁶¹ Emilio Kourí, *A Pueblo Divided. Business, Property, and Community in Papantla, Mexico*, Cal., Stanford Press, 2004, cap. 4, Division and Rebellion, p. 187 ss; Raymond B. Craib, «El discurso cartográfico en el México del porfiriato» en Héctor Mendoza Vargas (coord.), *México a través de los mapas*, México, UNAM, 2000, p. 142 ss.

⁶² Paula Rebert señala la intervención casi exclusiva de topógrafos militares en el trazo de los límites con Estados Unidos y Guatemala («Los ingenieros mexicanos en la frontera: cartografía de los límites entre México y Estados Unidos, 1849-1857» en Héctor Mendoza Vargas, op. cit., 2000, p. 111 ss).

⁶³ Véase cuadro 1.4: Concesionarios nacionales de deslinde y colonización.

⁶⁴ Antes de tener una opinión definitiva sobre un posible fracaso de esta táctica, sería indispensable ver las concesiones en otros sectores: ferrocarriles, minas y bancos. Las

probable que la intención del régimen de beneficiar a este grupo con las concesiones haya sido simplemente darle la posibilidad de alcanzar recompensas materiales mediante la venta o participación pasiva en ellas, para así asegurar su fidelidad al gobierno. Carentes de un espíritu empresarial, los generales y gobernadores perdieron su oportunidad por no iniciar los deslindes a tiempo o por no encontrar comprador interesado. La mayoría de tales concesiones fue declarada caduca o simplemente nunca se desarrolló. La documentación revisada sugiere que personas civiles pertenecientes al gremio empresarial, e igual de cercanas al régimen o pertenecientes al núcleo del poder, sirvieron mejor para esta finalidad.

Un tercer subgrupo, los empresarios nacionales y otras personas civiles, principalmente abogados y financieros de los negocios y representantes legales de sus compañeros de grupo, formaron de igual modo un círculo ligado de manera estrecha al poder establecido. Varios de ellos en diferentes momentos ocuparon también puestos en el gobierno, pero considero aquí sus actividades profesionales como predominantes o equivalentes a su actividad política. El hecho de que también alcanzaron concesiones de deslinde y colonización en zonas fronterizas del país no significa que el gobierno no hubiera considerado estas como estratégicas. Más bien la cercanía de los concesionarios al gobierno y la dependencia de su éxito profesional o comercial de la buena voluntad de Porfirio Díaz o de Manuel Romero Rubio garantizaban un alto grado de lealtad al régimen. La ventaja de dejar las concesiones en manos de empresarios o personas con espíritu empresarial significaba mayor garantía para el éxito comercial y el desarrollo de la región, que a su vez beneficiaría las arcas de la nación. A este conjunto de empresarios, juristas y literatos, que ocuparon a la vez puestos públicos como ministros, gobernadores, embajadores, senadores y diputados, corresponden los siguientes individuos y sus respectivos círculos de socios empresariales: Joaquín D. Casasús, Felipe Arrellano, Ignacio Gómez del Campo, Emeterio de la Garza, José María Garza Galán, Pablo Macedo, Rosendo Pineda, Carlos Rivas, Manuel Saavedra, los hermanos Sierra Méndez –Justo y Manuel–, Jesús Valenzuela y Enrique Creel.

Lo que llama la atención es que las personas del grupo denominado los Científicos –entonces en formación– no estuvieron incluidas

concesiones de deslinde y colonización solo han sido una parte de las posibles dádivas del régimen para coaccionar y cohesionar al grupo núcleo político-económico-militar.

entre los beneficiados por concesiones durante los años del gobierno de Manuel González, 1880-1883, con excepción del suegro de Porfirio Díaz, Manuel Romero Rubio. Personas como Joaquín D. Casasús, Pablo Macedo, Rosendo Pineda y Justo Sierra, que pocos años después resultaron claves en este grupo, comenzaron su incursión al negocio de las concesiones de deslinde y colonización a partir del regreso de Porfirio Díaz al poder en 1884. Y sus renombres, relaciones y estatus social, les garantizaron el éxito en los negocios con las concesiones de deslinde.

El cuarto subgrupo, que se imbrica con los anteriores, está formado por empleados de las secretarías de Fomento, Hacienda y de Defensa; personas del mando medio del gobierno que por sus conocimientos profesionales y su cercanía a las instancias de poder alcanzaron el beneficio de una concesión. A este grupo corresponden Emiliano Busto, Manuel Sierra Méndez (y su hermano, Justo), Enrique Sardaneta, Eugenio Chavero y Emeterio de la Garza. Los resultados de los deslindes que les autorizaron son diversos. No existe información de que las concesiones de Busto, Sardaneta y Chavero hayan resultado; no obstante, las otorgadas a Emeterio de la Garza y a los hermanos Sierra Méndez se cuentan entre las exitosas. De la Garza, junto con sus socios militares, logró incluso uno de los deslindes más extensos en tierras, y cumplió así cabalmente las expectativas de sus dueños.⁶⁵

El conjunto de concesionarios nacionales estaba vinculado no solo por su pertenencia a la clase política-militar-comercial que había arribado al poder junto con Porfirio Díaz,⁶⁶ sino también por múltiples nexos sociales, que permiten entenderlo aún más como un grupo cerrado con un alto grado de cohesión. Varias relaciones se establecieron durante la época estudiantil, al servir juntos como funcionarios del mismo gobierno o al ser compañeros de armas. Entre los civiles el mecanismo que modeló y consolidó este grupo en el poder era el mundo de la jurisprudencia, que para muchos se iniciaba en la Escuela Nacional Preparatoria, seguía en la cuna de los jóvenes liberales –la flamante Escuela Nacional de Jurisprudencia–, en los puestos de los principales juzgados de la capital, de igual modo en los bufetes jurídicos destacados que representaban los intereses financieros de los principales inversionistas en el país,

⁶⁵ Véase cuadro 1.4. Concesionarios nacionales de deslinde y colonización.

⁶⁶ Había también algunos integrantes de las viejas familias aristócratas mexicanas que se incorporaron a las filas del liberalismo, como Ignacio Gómez de Campo, Pablo Martínez del Río.

sin dejar a un lado el Comité de Vigilancia de las Cárceles, que controlaba la mazmorra del régimen: la Cárcel de Belén. El grupo líder entre los concesionarios nacionales estaba integralmente relacionado, de manera directa o indirecta, con este mundo. Con maestros y alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, se formó allí el grupo de liberales de la generación posconstituyente, y se volvieron a encontrar y reconfirmar sus intereses de grupo en los bufetes jurídicos de Manuel Romero Rubio, Emilio Velasco, Emilio y Rafael Pardo, y de Pablo Macedo. No menos liberales que la generación que formuló la Constitución liberal de 1857 y que luchó contra los franceses, combinaron sus ideales con un pragmatismo político que les permitió superar el estancamiento político dominante durante los primeros 50 años de la República, y construir un Estado con gobierno estable, con una administración y legislación modernizada y uniforme para todo el país, con una economía en crecimiento. Ellos eran los forjadores del nuevo México que buscaba su incorporación al resto del mundo capitalista.

A esta camarilla pertenecían Justo Sierra (jr.), Pablo y Miguel Macedo, Joaquín D. Casasús, Rosendo Pineda, Manuel Sánchez Mármod, Jesús Flores Magón, igual que Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo, Emilio y Rafael Pardo, y se les unieron personas de la generación anterior, abogados como ellos: Manuel Romero Rubio y Emilio Velasco. Establecido en el poder, este subgrupo se repartió la mayor parte de los negocios lucrativos resultantes de la actividad gubernamental. Como jurisconsultos no solo formularon las leyes que iban a regir la economía de la nación, también formaron empresas que se aprovecharían de las nuevas opciones. Como diputados, senadores y secretarios de Estado participaron de igual manera en la discusión, aprobación y aplicación de las leyes destinadas a regular los movidos mercados de las concesiones y construcciones ferroviarias, de la formación y el control de los nuevos bancos, asimismo del lucrativo negocio de especulación con minas y tierras baldías. Y como personas particulares participaron en todos ellos con los conocimientos y posiciones privilegiados.

Para regular la aplicación de las leyes este subgrupo se constituyó en intérprete y analista jurídico; monopolizaba el mercado de publicaciones de leyes y de sus comentarios.⁶⁷ Como cercanos al poder, o practicantes

⁶⁷ Las siguientes principales revistas jurídicas del país estaban controladas por miembros del grupo de los Científicos: *El Foro*; *Anales de la Jurisprudencia*; *Anuario y Revista de Legislación y Jurisprudencia* y *La Legislación Mexicana*.

de él, a ellos recurrió el dictador Porfirio Díaz para resolver los casos que no quería confiar a los jueces de la Suprema Corte. Tal coincidencia entre historia personal, carrera y convicciones políticas, combinada con pronunciadas ambiciones de poder y dinero, hacía de este grupo una nueva aristocracia que no se limitaba a lo jurídico ni lo lucrativo, sino que aspiraba al poder mismo. Constituido en los años noventa como el grupo de los Científicos, se volvió el poder atrás del trono y la principal fuerza promotora de la economía del país. .

Para mantener y ampliar sus múltiples opciones comerciales, era de suma importancia mantener una vida social activa. Selectos clubes como el Hipódromo o después el Jockey⁶⁸ sirvieron para relacionarse y reconfirmarse como grupo, igual que para establecer nuevos contactos con el conjunto de inversionistas extranjeros. Estos solían hacer suntuosas fiestas y veladas en sus casas y palacios de Tacubaya, donde establecían los vínculos necesarios con la nueva aristocracia jurídica para obtener los anhelados permisos del gobierno con los que poder realizar sus negocios, de los cuales, sin falla, serían cobeneficiarios sus bienhechores.⁶⁹

El grupo de los más de 40 generales y gobernadores beneficiados con concesiones de deslindes se reduce finalmente a cuatro altos mandos con éxito en el negocio: los generales Francisco Olivares, Gerónimo Treviño, Francisco Naranjo y Eulalio Vela, y dos militares de mando medio: Eduardo Subikursky y Rafael García Martínez. Todos los demás desaparecieron de las listas de concesionarios sin que existiera indicio alguno de que hubieran realizado los deslindes o vendido sus derechos.⁷⁰

⁶⁸ «El norte de la geografía nocturna para la aristocracia de tu tiempo es el Jockey Club, que ocupa la Casa de los Azulejos. Centro de disertaciones literarias y debates sobre positivismo y darwinismo social por la mañana, al caer la tarde se transforma en la mejor casa de juego de todas las que entonces regentea su director, Manuel Romero Rubio, suegro del Presidente, de quien se conoce su pasión por las cartas y la ruleta. Desde las cinco de la tarde y hasta el amanecer, las mesas de bacará están dispuestas para la devoción por el juego y el lujo: [...] esas joyas y vestidos habrían sido dignas del Palacio de Buckingham», escribe Alec Tweedie, «viajera inglesa» en <www.exonline.com.mx/XStatic/excelsior/template/notatexto.aspx?id=100107&height=550&width=850>, [revisado 05.03.2008]

⁶⁹ *El Partido Liberal*, México, núm. 1175, 8.2.1889, p. 3, «Banquete»; *El Tiempo*, México, núm. 1636, 13.2.1889, p. 2, «Luis Hüller».

⁷⁰ *Ibíd.*

Cuadro 1.4. Concesionarios nacionales de deslinde y colonización

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
1	Altamirano, Ignacio	Diplomático; diputado; procurador general; ministro de la Suprema Corte	Escritor	Tehuantepec, Tuxtepec y Soyaltepec, 1882, 1883
2	Ampudia, Enrique	General	Cía Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884
3	Andrade, Guillermo	General; cónsul mexicano en Los Ángeles, 1896-1906	ND	Baja California, Sonora
4	Arrellano, Felipe	Senador por Chihuahua, 1884-1888	Felipe Arrellano & socios: Leopoldo Romano, Pedro Díez Gutiérrez, Telésforo García, Jesús Valenzuela; participación en la concesión de Jesús Valenzuela para Chihuahua	Tepic, Zacatecas, 1884, 1888
5	Becerra, José María	Candidato a gob. de Chihuahua, 1880	ND	Sinaloa, 1886
6	Bonilla, Juan Crisóstomo	General; Dip. Fed.; gob. de Puebla, 1876-1880-1884	ND	Puebla, 1883
7	Busto, Emiliano	Empleado de la SHCP	ND	Guanajuato, 1887
8	Carrillo, Lauro	Gobernador de Chihuahua, 1887, 1891-1892	ND	Sonora, 1886
9	Caamaño, Juan B.	General; Gob. Int. de Chihuahua, feb. 1877	ND	Estado de México, Michoacán, Guerrero, 1890
10	Casasús, Joaquín D.	Diputado, 1886-1903; senador, 1907-1911; embajador EUA, 1910	Rep. de bancos y empresas; abogado para Jesús Valenzuela y la Sinaloa Land Co., 1910	Durango, 1887

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
11	Ceballos, José	General; gob. de Jalisco, 1876; regente de la Ciudad de México, 1886-1888	Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884
12	Charles, Hipólito*	General; gob. de Coahuila, 1876-1879	ND	Sonora, 1889
13	Cisneros, Ponciano	General	Hacendado y accionista en compañía minera México Libre; accionista en la concesión de Emeterio de la Garza,	Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, 1881, 1888
14	Chavero, Eugenio	Empleado de la Sría de Fomento	Socio de Santos, L.; B. Rodríguez	Coahuila, 1888
15	Creel, Enrique	Diputado; gob. de Chihuahua, 1903	Empresario, bancario, yerno de Luis Terrazas; asociado con Gómez del Campo, Ignacio y Ramón Guerrero	Chihuahua, 1882
16	Díaz Mori, Porfirio	General; gob. de Oaxaca; secretario de Fomento; presidente de la República, 1876-1880; 1884-1911;	Accionistas en multitud de empresas mineras; ferrocarriles; socio de Romero Rubio y Carlos Pacheco; Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884
17	De la Garza, Emeterio	Diputado, 1884-1886; empleado de la Secretaría de Defensa	Empresario de Nuevo León, socio de los generales Jerónimo Treviño y Francisco Naranjo	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, 1881
18	Díez Gutiérrez, Pedro**	Gob. de San Luis Potosí, 1880-1884	Felipe Arrellano y socio; Leopoldo Romano; minas y ferrocarriles en S.L.P.	Tepec, Zacatecas, 1884, 1888
19	Enríquez, Juan	General; gob. de Veracruz, 1884-1892	Socio de Telésforo García en concesión de Sinaloa	Sonora, 1883
20	Escudero, Ignacio	General	Socio del general Epifanio Reyes	Michoacán, 1891

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
21	Fernández, Ramón	Senador presidente, 1898	Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884
22	Flores, Alonso	General	ND	Tamaulipas, 1882, 1883
23	Martínez, Ángel	General; gob. de San Luis Potosí, 1876	Socio de Romero Rubio en varios negocios	Colima, 1883
24	García Martínez, Rafael	Coronel; jefe de órdenes de Porfirio Díaz, 1880-1894; Gob. de B. C. (N), 1894-1895; gob. de B. C. Sur 1894-1900	ND	Sinaloa, San Luis Potosí 1889; Michoacán, Durango, 1883, 1884, 1888, 1889
25	Garza Galán, José María	Gob. de Coahuila, 1885-1893	ND	Chihuahua, 1879
26	Gayón, Antonio	General; gob. de Querétaro, 1876-1880	ND	Querétaro, 1886
27	Gómez del Campo, Ignacio	Dip. Fed. por Chihuahua, 1880-1884	Socio de Ramón Guerrero, Félix Arrellano, Jesús E. Valenzuela, <i>et al.</i>	Sonora, 1882, 1883
28	Guerrero, Ramón	Dip. Fed. por Chihuahua 1880-1886	Socio de Ignacio Gómez del Campo	Sonora, 1882
29	Hinojosa, Pedro	General; secretaria de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, bajo Benito Juárez; senador; gob. de Chihuahua, 1877; Srio. de Defensa bajo Porfirio Díaz 1884-1896;	Ferrocarril de Guanajuato a Dolores Hidalgo, 1893	Nuevo León, 1891
30	Lancaster Jones, Alfonso	Senador por Jalisco	ND	Cía Descubridora de Terrenos Baldíos, Durango, 1884

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
31	Landázuri, Pedro	Gob. de Jalisco, 1882-1883; senador por Jalisco, 1883	Socio del general Ángel Martínez	Colima, 1883
32	Macedo, Pablo	Diputado; Diputado presidente; representante del Gobierno en varias empresas internacionales	Abogado, representante de empresas, entre ellas MLCC y El Boleo	Baja California, 1886
33	Martínez de Castro, Luis	Hermano del gob. de Sinaloa, Mariano, 1880-1884, 1888-1892	ND	Sinaloa, Chiapas 1899, 1901
34	Méndez Rivas, Federico	Diputado; general	Abogado; representante de empresas deslindadoras	Tabasco, Chiapas, Veracruz, 1883, 1886
35	Meza, Remedios	General	Meza Hermanos - Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos, Durango, 1884	Durango, 1882
36	Montesinos, José	General; senador; oficial de Sría. de Guerra	Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos,	Durango, 1884
37	Mora, José	Dip. Federal por Chiapas, 1893	Varias empresas mineras, ferrocarrileras,	Chiapas, 1890
38	Naranjo, Francisco	General; Srio. de Defensa bajo Manuel González, 1882	Socio de Gerónimo Treviño y general Garza García en los deslindes de Nuevo León	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, 1881
39	Olivares, Francisco	General	Cofundador del Banco de Nuevo León	Sonora, 1887, 1889, vendido 1/3 parte a John C. Beatty
40	Ornelas, Plutarco	Cónsul mexicano en San Antonio, Texas	ND	Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Tamaulipas, 1881, 1884

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
41	Pacheco, Carlos	General; gob. de Morelos 1876-1877; Gob. de Puebla 1877-1878; Gob. de Chihuahua 1884; 1887-1891; Srio. de Fomento	Socio de Porfirio Díaz, Romero Rubio y Luis Hüller en varias empresas mineras; Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos,	Durango, 1884
42	Palencia, Francisco C.	Dip. Fed. por Colima 1884	Socio del general Ángel Martínez	Colima, 1888
43	Paz, Ireneo	General; abogado; periodista; novelista; poeta	Abogado	
44	Peniche, Manuel	Dip Federal por Yucatán, 1880	ND	Sonora, 1885
45	Pineda, Rosendo	Dip.; secretario particular de Romero Rubio	Abogado, socio de Romero Rubio y Luis Hüller	Chiapas, 1885
46	Plowes, Manuel	General	ND	Oaxaca, 1883
47	Poucel, Fernando	General	Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos,	Durango, 1884
48	Quaglia, Carlos	Senador; gob. de Morelos 1880-1884	Socio de Romero Rubio	Nuevo León, Querétaro; Sonora, Oaxaca, Coahuila, 1885, 1886, 1888, 1891
49	Reyes, Epifanio	General	Socio del general Ignacio Escudero	Michoacán, 1891
50	Rivas Gómez, Carlos	Srio. del Pdte. Manuel González; gob. del D. F., 1884; senador; enviado a Londres como agte. financ. de México	Familia de terratenientes y políticos de Tepic	Puebla, Veracruz, 1891
51	Rocha, Sóstenes	General	Cía. Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
52	Romano, Leopoldo	General; gob. de Jalisco, 1876-1877; jefe político del territorio Tepic, 1876, 1880-1897	Cía Felipe Arrellano & socios; Pedro Díez Gutiérrez	Tepic, Zacatecas, 1884, 1888
53	Romero Rubio, Manuel	Diputado; secretario de Gobernación, 1884-1895	Pdte. y accionista en múltiples empresas, mineras, ferrocarrileras, de tierras; socio de Luis Hüller & Cía; socio de MLCC; Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos	Durango, 1884; Baja California Sonora, 1884; Chiapas, 1881, 1886
54	Saavedra, Manuel	Diputado y ministro de la Suprema Corte (1883); de la Sría de Estado y del Despacho de Justicia e Instr. Pública; Sría de Estado y del Despacho de Gobernación en gobierno de Benito Juárez, 1867-1872	Abogado, banquero; socio de Romero Rubio y Luis Hüller; concesionario de ferrocarriles 1884	Chiapas, Guerrero, 1883
55	Sánchez Mármol, Manuel	Ministro de Justicia del Presidente José María Iglesias, 1876; Diputado 1892-1906	Abogado; literato; periodista	Tabasco, 1887
56	Santibáñez, Manuel	General; diputado	ND	Oaxaca, Guerrero, Ver., Edo. de Méx., 1886, 1887, 1889
57	Sardaneta, Francisco	Mayor de la caballería; Ing. al servicio de la Sría. de Fomento	ND	Tamaulipas, Veracruz, 1884
58	Sierra Méndez, Justo	Dip.; ministro de la Suprema Corte de Justicia en 1894; ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; Embajador 1911	Abogado; escritor	Yucatán, 1884

	Nombre	Función pública	Privada	Concesión
59	Sierra Méndez, Manuel	Inspector de la Secretaría de Fomento	Rep. de Ybarra Ortoll, concesionario en Yucatán; Consejero del gobierno federal en la creación del territorio de Quintana Roo.	Puebla, Yucatán, 1884
60	Tovar, Antonio	Coronel; gob.(int.) Morelos, 1888	Presidente Partido Nacionalista; socio de Jesús Valenzuela	Coahuila, Durango, 1889
61	Treviño, Gerónimo***	General; Srio. de Defensa con Manuel González, 1880-1881; gob. de Nuevo León, 1867-1871; 1887-1889, 1913	Socio del general Francisco Naranjo, Emeterio de la Garza y del gobernador Genaro Garza García	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, 1881
62	Valenzuela, Jesús	Abogado, político y literato-poeta; diputado federal por Chihuahua, 1880-1902	Socio de Telésforo García, Felipe Arrellano, Enrique Mackintosh, Dámaso Sánchez, Ignacio Fernández y Antonio Tovar	Chihuahua, 1882 Coahuila, 1889
63	Valenzuela, Policarpo	Gob. interino, Tabasco	Compañía Valenzuela e Hijos	Tabasco, 1888
64	Vela, Eulalio	General		Veracruz, 1880

* El general Hipólito Charles era parte del mando militar, junto con Jerónimo Trevino, en la lucha contra las invasiones armadas de indígenas desde territorio de Estados Unidos, durante los años setenta. Véase Gastón García Cantú, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Ediciones Era/13, 1971, p. 216.

** Información acerca de Leopoldo Romano, Pedro Díez Gutiérrez, Carlos Rivas y Felipe Arrellano, tomada de José María Contreras Valdez, *Reperto de tierras en Nayarit, 1916-1940. Un proceso de ruptura y continuidad*, México, 2001, p. 55 ss.

*** Información acerca de Gerónimo Treviño tomada de Mario Cerruti, *Burguesía, capitales...*, op. cit., p. 258 ss.

Fuente: ANOTDF, José María Velásquez, 1881-1896; Robert H. Holden, *Mexico and the Survey...*, op. cit., Anexo A; <http://www.worldstatesmen.org/Mexico_states.htm> [revisado 02.03.2008]; y fuentes señaladas en el cuadro [elaboración propia]

Cuadro 1.5. Algunos de los deslindes terminados exitosamente*

	Compradores de concesión	Estado	Deslinda- do total	1/3 parte	Comprado al gobierno	Quedó al gobierno	Titulado total
1	Macedo, Pablo	Baja Calif.	4 250 260	1 416 768	1 196 895	1 636 615	2 613 645
2	Casasús, Joaquín	Durango	ND	207 608			207 608
3	Arrellano, Felipe	Tepic, Zacatecas	ND				
4	Gómez del Campo, Ignacio y Patricio; Creel, Enrique	Chihuahua	4 389 613	1 463 204	1 583 559	1 342 850	3 046 763
5	De la Garza, Emeterio; Gral. Treviño, Gerónimo; Gral. Naranjo, Francisco	Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua	4 922 729	1 640 909	2 306 871	974 919	3 947 780
6	Garza Galán, José María	Chihuahua	ND	ND			
7	Pineda, Rosendo	Chiapas	Cedió a Andrés Gutt/Luis Hüller				
8	Mora, José	Chiapas	Adquiere parte del deslinde de Hüller en Chiapas y revende				
9	Rivas, Carlos	Pue., Ver.	73 173			73 173	
10	Saavedra, Manuel	Chiapas	Cedió a Rosendo Pineda				
11	Sierra Méndez, Justo y Manuel	Yucatán	40 132	13 376	13 344	13 412	26 720
12	Valenzuela, Jesús**	Chihuahua	7 958 449	2 652 814	2 878 096	2 427 626	5 530 910
13	Olivares, Francisco	Sonora	341 945	113 981		227 964	113 981
14	Vela, Eulalio	Veracruz	45 856	15 285		30 571	15 285
15	Subikurski, Eduardo	Oaxaca	60 701		40 563	20 138	40 563
16	García Martínez, Rafael	Sinaloa, Dgo, S. L. P., Michoacán					

* Elaboración con datos propios y otros tomados de José Lorenzo Cossío, *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?*, México, Jus, Colección México Heroico, núm. 60, 1966; Robert H. Holden, *México and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization. 1876-1911*, Dekalb, Northern Illinois University Press, 1994.

** Según Holden, Valenzuela recibió como compensación 3 001 551 ha; Holden, Robert H., *México and the Survey...*, op. cit., p. 156.

Como demuestra el cuadro 5 arriba, fueron precisamente las personas de la vida civil mexicana quienes pudieron combinar su posición económica con funciones políticas, las que se cuentan entre los deslindadores más exitosos por lograr vender sus derechos de manera ventajosa o por apropiarse de enormes extensiones de tierras, entre ellas: Joaquín D. Casasús, Felipe Arrellano, Ignacio Gómez del Campo, Emeterio de la Garza, José María Garza Galán, Pablo Macedo, Rosendo Pineda, José Mora, Carlos Rivas, Manuel Saavedra, los hermanos Sierra Méndez (Justo y Manuel), Jesús Valenzuela y Enrique Creel.

Según se ha podido ver, la división entre funcionarios y militares de un lado y empresarios del otro, como grupos interesados en adquirir y especular con las concesiones de deslinde y colonización, no es del todo fácil por la frecuente incursión que funcionarios y altos mandos del ejército hicieron en la iniciativa privada donde se mezclaron el poder político y el poder económico.

Entre el grupo de empresarios que provinieron de la iniciativa privada sobresalen: Guillermo Andrade, Felipe Arrellano, Antonio Asúnsolo, los hermanos Bulnes, Mariano Gallegos, Mariano García, Telésforo García, Luis García Teruel, Ignacio Gómez del Campo, Manuel Martínez del Río y Eduardo Valdez. Lo que llama la atención es la notoria conexión empresarial de la mayor parte de este grupo con dos personas clave del porfiriato: Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación de Porfirio Díaz, y Luis Terrazas Fuentes, gobernador de Chihuahua. Las principales concesiones que finalmente se aprovecharon, en el sentido de que fueron vendidas a inversionistas nacionales y extranjeros o que fueron realizadas en los términos estipulados en el contrato, como las de Manuel Bulnes o de Antonio Asúnsolo, comprueban la importancia clave del apoyo político y personal de personas cercanas al centro del poder. La participación del capital extranjero en este negocio, siempre presentada como el factor dominante, no parece haber tenido la magnitud que los historiadores le suelen dar.

Los capitales extranjeros en los deslindes

La participación del capital extranjero en las concesiones de deslinde de tierras baldías y colonización se puede dividir en dos épocas: antes de la ley de deslinde y colonización de diciembre de 1883 (1854 a 1882);

y después, 1884 a 1917. En el primer periodo fueron detectadas cinco concesiones adquiridas por extranjeros o por sociedades mixtas con participación foránea. Ninguna de ellas llegó al punto que le fuera titulada la tierra. Las tres concesiones, 1854 y 1856, de Jecker, Torre & Cía. –capital suizo-mexicano– fueron canceladas por el gobierno de Benito Juárez en 1861, a pesar de que la empresa ya había medido grandes extensiones en las tres zonas correspondientes. Tampoco la de Jacob P. Leese y su Lower California Company, 1864, y la de Kelly & Cía., 1880, ambas de capital estadounidense, además de la de Eduardo Clay Wise, 1881, con la Compañía Colonizadora de Nueva York –capital estadounidense-mexicano– para Chiapas, resultaron.⁷¹ Las correspondientes a Jecker y Leese, otorgadas durante los turbulentos años antes de la Reforma y durante los conflictos bélicos posteriores, cayeron víctimas precisamente de las contradicciones políticas de su época. No hay información de cuándo y por qué la concesión de Kelly & Cía. (21.05.1880) fracasó, pero la de Eduardo Clay Wise terminó en desgracia cuando cuando la Secretaría de Fomento tuvo necesidad de rechazar varias veces su planos por inexactos..⁷²

A partir de 1883 el grado de éxito, antes casi nulo, fue mejorando. Ocho de las concesiones adquiridas en este año, todavía conforme a la ley de 1875, llamaron la atención de ambiciosos y potentes inversionistas extranjeros o personas relacionadas con ellos. En total, entre las autorizaciones dadas en el periodo 1856-1883 y las posteriores durante los años 1883-1899, fueron detectadas 32 concesiones, adquiridas por capital extranjero, solo o en combinación con capital mexicano, o también adquiridas por capital mexicano y después vendidas a inversionistas extranjeros. De estas concesiones ocho ni siquiera iniciaron medidas o fracasaron en el proceso, dejando a 26 compañías que sí lograron terminar los deslindes y obtener tierras en compensación y por compra al gobierno. Estas últimas equivalen a 9.5% de las 274 en total. Pero dichos datos cuantitativos en sí no transmiten una imagen fiel de lo acontecido. Deben ser combinados con otros y acompañados de una descripción cualitativa.

Entre las concesiones que fueron adquiridas por o con intervención extranjera, o que terminaron en manos del capital foráneo, cuentan

⁷¹ Según información verbal del Dr. Antonio Escobar Ohmstede fueron otorgadas por lo menos dos concesiones sobre deslindes de tierras durante el imperio de Maximiliano; una en Veracruz y otra en Sonora.

⁷² María Rosa Gudiño Cejudo, «El Soconusco, el café y la colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura inédita, ENAH, México, 2000, p. 101.

sociedades suizo-francés-mexicana (3), alemanas (5), alemanas-mexicanas (1), estadounidenses (4), estadounidense-mexicanas (6), españolas (5),(5), dos con nacionalidad no identificada, y cinco adquiridas por mexicanos que posteriormente fueron transferidas. Una lectura desde el punto de vista del capital mexicano que participa en estos negocios nos da el siguiente resultado: entre los 26 contratos hay 15 que inicialmente registran una parte (10) o el total del capital como mexicano (5). Esta alta tasa de participación mexicana en la creación de los intereses extranjeros, 65 %, nos confirma que se consideraba conveniente que el inversionista foráneo contara con un prestanombre o socio mexicano influyente. Solo cuatro de las concesiones adquiridas por capital extranjero –Jacob Leese y su Lower California Company; Kelly & Cía.; Roller, E. A. & Cía.; Eisenmann–⁷³ fracasaron en sus intentos de realizar sus concesiones. Otras adquiridas por extranjeros se salvaron porque sus contratantes se ubicaban en una red de relaciones sociales y públicas que les garantizaba cierto éxito: Conrado Flores, Telésforo García, Andrés Gutt, Adolfo Bülle, Luis Hüller. Pero tampoco sociedades de capital mixto, mexicano-foráneo, estaban a salvo de los fracasos, como demuestran los casos de Jecker, Torre & Cía. y Compañía Colonizadora de Nueva York de Clay Wise/Romero Rubio. Las tres concesiones de la primera, fueron víctimas de las revueltas políticas acaecidas en la época de Reforma; la segunda fracasó por ineptitud del agrimensor.

En general parece que las concesiones que fueron primero adquiridas por mexicanos –o personas extranjeras de larga residencia en el país– y después vendidas o cedidas a intereses extranjeros alcanzaron más éxito que las demás. Las relaciones sociales y políticas que sus dueños habían alcanzado podían ser utilizadas provechosamente para la conservación y realización de los derechos adquiridos. El conjunto de concesiones en Baja California, Sonora y Chiapas, son la prueba más contundente. Mexicanos como Pablo Macedo, Ignacio Gómez del Campo, Luis Martínez de Castro, Carlos Conant Maldonado, lograron especular de manera exitosa con concesiones en el noroeste del país, igual que personas de larga residencia, como Adolfo Bülle, Luis Hüller o Andrés Gutt.

⁷³ A cambio, la sociedad Martínez Urista & Eisenmann, en la concesión para el deslinde en San Luis Potosí, sí la realizó, aunque no existen datos precisos sobre la cantidad deslindada ni de tierras obtenidas por la compañía. Véase Gabriel Fajardo Peña, «El impacto de las leyes liberales en la Huasteca potosina: 1856-1910», tesis de licenciatura en Historia, UAM-I, 2006, caps. III y IV.

Hasta aproximadamente 1888, los principales beneficiados extranjeros eran estadounidenses, pero –como en el caso de ICOM– con participación de capital inglés, alemán y mexicano. Con la nueva apertura hacia el capital europeo a partir de 1886, varias de las principales concesiones de deslinde y colonización terminaron en manos de capital británico y francés, en consecuencia se redujo sustancialmente la participación de capital estadounidense en este sector.

Cuadro 1.6. Concesiones adquiridas por capital extranjero, 1854-1899

Concesionario original	Nacionalidad	Fecha	Localización	Compradores de la concesión
1 Jecker, Torre y Cía.	Suizo-francés-mexicano	1854.01.17	Oaxaca	1- Quaglia, Carlos y socios (Méx.); 2- Carlos Eisenmann; 3- José Mora, Manuel Ramírez Varela; Compañía Agrícola y Colonizadora de Chiapas
2 Jecker, Torre y Cía.	Suizo-francés-mexicano	1856.12.19	Baja California	1- Quaglia, Carlos y socios; 2- Hüller, Luis; 3- ICOM; 4- MLCC/Lower Californian Development Co. (GB)
3 Jecker, Torre y Cía.	Suizo-francés-mexicano	1856.12.19	Sonora	1- Quaglia, Carlos y socios; 2- Hüller, Luis; 3- ICOM; 4- MLCC/Martínez del Río; 5- MLCC (GB)
4 Leese, Jacob P.	EU	1864.03.30	Baja California	Lower California Co. (EU)
5 Kelly y Cía.	EU	1880.05.21	Baja California	N.D.
6 Wise, Eduardo Clay y socios	EU-Mex.	1881.09.03	Chiapas	Compañía Colonizadora de Nueva York (EU)
7 Compañía Ferrocarril Meridional Mexicana	EU	1882.01.07	Veracruz, Oaxaca, Puebla, Chiapas	General Ulises Grant (EU)
8 García, Telésforo	Español	1883.00.00	Sinaloa	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
9 Gallegos, Mariano	Mexicano	1883.01.23	Sinaloa	1- García, Telésforo; 2- Hüller, Luis
10 García, Telésforo	Español	1883.02.06	Sonora	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)

	Concesionario original	Nacionalidad	Fecha	Localización	Compradores de la concesión
11	Flores, Conrado; Santiago H. Hale	EU-Mex.	1883.04.09	Baja California	Flores, Hale & Cía (EU)
12	García, Telésforo y socios	Español	1883.04.18	Baja California	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
13	Brannan, Samuel	EU	1883.06.07	Sonora	Compañía de Tierras de Sonora (EU-Méx.)
14	García, Telésforo	Español	1883.06.13	Sinaloa	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
15	Gómez del Campo, Ignacio	Mexicano	1883.07.25	Sonora	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
16	Hüller, Luis	Alemán	1884.07.21	Isla de Cedros	1- ICOM; 2- MLCC (GB)
17	Bülle, Adolf	Alemán	1884.06.23	Sonora	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
18	Bülle, Adolf	Alemán	1884.06.26	Baja California	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC (GB)
19	Peniche, Manuel	Mexicano	1885.03.30	Sonora	1- John A. Kruze; 2- Compañía de Tierras de Sonora (EU-Méx.)
20	Valdez y Cía., Eduardo	Mexicano	1885.09.28	Sonora; Sinaloa	1- García, Mariano; 2- Hüller, Luis; 3- ICOM; 4- MLCC (GB)
21	Roller, E. A. y Cía.	ND	1886.04.23	Tamaulipas	ND
22	Eisenmann, Carlos	Alemán	1886.05.29	Baja California	ND
23	Gutt, Andreas	Alemán	1886.09.30	Chiapas	1- Hüller, Luis; 2- ICOM; 3- MLCC; 4- CHLC (GB)
24	Macedo, Pablo	Mexicano	1886.12.11	Baja California	1-La Mexicana/ California (México) Land Company(Fr.-GB); parte vendida a El Boleo en 1905 (Fr)
25	Olivares, Francisco	Mex.-EU	1887.04.14	Sonora	John C. Beatty, EU, Altar Land and Colonization Company
26	Gibert, Rodolfo	Mex.-EU (?)	1887.11.25	Baja Cal. (Sur)	ND

	Concesionario original	Nacionalidad	Fecha	Localización	Compradores de la concesión
27	Martínez Urista, L.; Carlos Eisenmann	Mex.-Alemán	1888.08.24	San Luis Potosí	Partidos de Tancanhuitz, Tamazunchale, Valles, Xilitla
28	Conant Maldonado, Carlos	Mex.-EU	1890.08.22	Sonora	1- Sinaloa and Sonora Land and Irrigación Co.; 2- Macmanus; 3-Constructora Richardson S. A. (EU) en parte (25 sitios) vendido a MLCC (GB)
29	Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano	ND	1890.04.22	Tamaulipas	Eduardo W. Jackson (EU)
30	Celada Hnos. y R. Garma	Español	1890.05.21	Michoacán	ND
31	Owen, Albert K.	EU	1890.06.11	Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Coahuila	Compañía del Ferrocarril y Telégrafo de Texas- Topolobambo-Pacífico (EU)
32	Martínez de Castro, Luis	Mex.-EU	1899.06.02	Sinaloa, Chiapas	Sinaloa Land Co. (EU)

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 1.7. Terrenos deslindados por compañías extranjeras

Compradores de la Concesión	Estado	Total deslindado	1/3 parte	Compra al gobierno	Quedó al gobierno	Titulado total
1 1- Jecker, Torre y Cía./ Quaglia, C. y socios/(Suizo- Méx.); 2- Carlos Eisenmann; 3- José Mora, Ramírez Varela; Compañía Agrícola y Colonizadora de Chiapas	Oaxaca-Istmo de Tehuantepec	ND	ND			-
2 Jecker, Torre y Cía./ Quaglia, C. y socios/Hüller, Luis/ICOM/ MLCC/MLCC (GB)*	Baja Cal.	ND	ND			

Compradores de la Concesión	Estado	Total deslindado	1/3 parte	Compra al gobierno	Quedó al gobierno	Titulado total
3 Jecker, Torre y Cía./Quaglia, C. y socios/Hüller, Luis/ICOM/ MLCC/ Mtez. del Río/MLCC (GB-Méx.)	Sonora	1 400 000	ND			1 400 000
4 Leese/Lower California Co. (EU)	Baja Cal.	ND	ND			
5 Kelly & Cía. (EU)	Baja Cal.	ND	ND			
6 Clay Wise/Compañía Colonizadora de Nueva York (EU-Méx.)	Chiapas	200 000*	ND	-		-
7 Compañía Ferrocarril Meridional Mexicana	Ver.; Oax.; Pue.; Chis.	ND	ND			
8 García, Telésforo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Sinaloa	ND	ND			
9 García, Mariano/García, Telésforo/Hüller, Luis	Sinaloa	29 276	9 758		19 518	9 758
10 García, Telésforo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Sonora	ND	ND			
11 Flores, Hale & Cía. (EU-Méx.)	Baja Cal.	1 496 455	498 818	997 637		1 496 455
12 García, Telésforo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Baja Cal.	5 387 157	1 795 719	3 591 438		5 387 157
13 Brannan, Samuel (EU)	Sonora	Vendió				
14 García, Telésforo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Sinaloa	No realizó				
15 Gómez del Campo, Ign./Hüller, Luis/ICOM/MLCC (GB)	Sonora	ND	ND			854 418 ⁰
16 Hüller, Luis/ICOM/MLCC (GB)	Baja Cal., Isla de Cedros	ND	ND			34 217
17 Hüller, Luis/ICOM/MLCC (GB)	Baja Cal., Isla del Socorro	12 751	ND		116	12 635
18 Bülle, Adolfo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Sonora	625 522	208 507		417 015	208 507

	Compradores de la Concesión	Estado	Total deslindado	1/3 parte	Compra al gobierno	Quedó al gobierno	Titulado total
19	Bülle, Adolfo/Hüller, Luis/ ICOM/MLCC (GB)	Baja Cal.	1 053 402	351 134	351 134	351 314	702 268
20	Peniche, Manuel; J. A. Kruze/ Compañía de Tierras de Sonora (EU)	Sonora	1 505 099	651 034	611 754	391 664	1 262 788
21	Roller, E. A. y Cía. (?)	Tamau-lipas	No realizó	No realizó			
22	Eisenmann, Carlos	Baja Cal.	No realizó	No realizó			
23	Hüller, Luis/ICOM/MLCC/ CHLC (GB)	Chiapas	2 022 271	674 077	1 348 188	81 196	1 786 165*
24	Macedo/La Mexicana/ California (México) Land Company (Francés-Inglés)□	Baja Cal.	4 250 260	1 416 768	1 196 895	1 636 615	2 613 645
25	Olivares, Francisco; John C. Beatty (Méx.-EU)	Sonora	3 006 370	1 002 123		227 964	1 002 123
26	Gibert, Rodolfo	Baja Cal.					89 459
27	Martínez Urista, L.; Carlos Eisenmann (Méx.-Aleman)	San Luis Potosí	ND	ND			
28	Conant, Carlos/Sinaloa and Sonora Land and Irrigación Co./Macmanus/ Constructora Richardson S. A. (EU)	Sonora					162 000 ^p
29	Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano/ Eduardo W. Jackson (EU)	Tamau-lipas	ND	ND			
30	Celada Hnos. y R. Garma	Michoacán	ND	ND			
31	Owen, Albert/Compañía del Ferrocarril y Telégrafo de Texas-Topolobambo-Pacífico (EU)	Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Coahuila	ND	ND			

Compradores de la Concesión	Estado	Total deslindado	1/3 parte	Compra al gobierno	Quedó al gobierno	Titulado total
32 Sinaloa Land Co. EU)	Sinaloa, Chiapas	555 000	185 000			185 000
Total		21 543 563	6 792 938	8 097 046	3 125 402	17 206 595
		21 543 563	14 889 984*		3 125 402	17 206 595

* Las superficies deslindadas pero nunca formalizadas por parte de los concesionarios Jecker, Torre & Cía., están incluidas en los deslindes de Hüллер/ICOM/MLCC de Baja California y Sonora. Respecto a los deslindes en el Istmo de Tehuantepec –Oaxaca, Veracruz– no hay datos disponibles.

• Includo en superficie deslindada posteriormente por Luis Hüллер & Cía.

◊ Esta suma representa el total de tierras adquiridas por la concesión y por compras a particulares, incluye las concesiones registradas bajo los números 3, 4 y 10, unidas por diversas composiciones celebradas con el gobierno, véase SRA, ATN, Chiapas, Deslindes, 1897.08.01, Liquidación de los terrenos deslindados por la Compañía de Terrenos y Colonización y permuta de Terrenos de Sonora por Terrenos de Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.3, E.55.

• Por las diversas imprecisiones en las medidas realizadas en Chiapas, hubo varias rectificaciones que finalmente definieron el área titulada en solo 1 786 165 ha. Esto explica que las sumas de la tercera parte y de los terrenos comprados al gobierno no concuerden con el área titulada. Véase *Periódico Oficial*. Estado de Chiapas, t. XXX, núm. 36, 21.8.1913, p. 1, «Oficial».

□ Los datos para esta empresa fueron tomados de José I. Novelo, «Cargos contra la dictadura». Cuarta Serie. «Una maravillosa receta 'científica'» en *El Pueblo*, año II, t. II, núm. 350, 1915, Veracruz/México.

▸ Cadena, Jesús Alfonso, «Biografía de Don Carlos Conant Maldonado» en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núms. 17 y 18, sept.-oct. 1984, nov.-dic. 1984.

• La diferencia en las sumas entre la tercera parte más terrenos comprados al gobierno y la suma de los terrenos titulados se explica por la falta de datos específicos en los primeros dos rubros.

Fuente: elaboración propia y datos del SRA/ATN; elaboración con datos propios y otros tomados de José Lorenzo Cossío, *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?*, México, Jus, Colección México Heroico, núm. 60, 1966; Holden, Robert H., *México and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization*. 1876-1911, Dekalb, Northern Illinois University Press, 1994.

Conclusiones

La política de deslindes y colonización fue practicada como parte de una estrategia que se encaminó a alcanzar el control completo sobre el territorio nacional y a defenderlo contra intereses de países vecinos. Su vital importancia hizo que el gobierno procurara tener, en todas sus fases, injerencia sobre las concesiones y su realización, a pesar de promover

la licencia hacia empresas particulares. Estas compañías deslindadoras fueron manejadas por personas de confianza del régimen y estuvieron bajo escrutinio de integrantes del núcleo del poder. Lo anterior permitió al gobierno intervenir en su directriz en cuanto los intereses nacionales lo requerían.

La ubicación de los principales deslindes en las zonas fronterizas y poco pobladas del país subraya su importancia en la defensa del territorio de la nación. Frente a una notoria debilidad militar, su manejo por altos mandos del ejército y por el propio secretario de Gobernación, acompañado por un grupo de empresarios civiles bajo su control, era tal vez la mejor opción para garantizar de igual manera la presencia de las autoridades mexicanas como de inversionistas que podían garantizar el desarrollo en la zona.

Para asegurarse de la lealtad de los concesionarios extranjeros al régimen, estos, igual que todos, estaban sometidos a una serie de condicionamientos del contrato que sirvieron para tener mecanismos de control legal sobre ellos. La concentración del poder en la persona del presidente y su control extralegal sobre ellos, permitió manejar a su juicio la suerte de las empresas con el objetivo de incorporar a las compañías como instrumentos de la política porfirista.

La participación de empresas extranjeras en los deslindes no fue dominante pero sí considerable, ya que alcanzó más de la tercera parte de todos los terrenos medidos y titulados. Entre ellas prevaleció el capital estadounidense, concentrado en las entidades de Baja California, Sonora y Chiapas. Esta constelación eventualmente peligrosa para el país, se cambió paulatinamente a partir de 1886 por una política que favoreció los capitales europeos y de manera especial el inglés. Con el apoyo activo del gobierno mexicano, inversionistas británicos lograron en 1889 posicionarse en las zonas anteriormente controladas por el capital estadounidense. Esta maniobra, parte de una política intencionada en frenar el avance del capital estadounidense, involucró como principales actores a las compañías deslindadoras Luis Hüller & Cía. y la International Company of Mexico. Su formación, crecimiento y finalmente caída son clave para entender el medio político y económico en el cual podían prosperar y por el que fueron utilizadas en función de una meta mayor: la estrategia de defensa territorial y búsqueda de equilibrio en México frente a los principales poderes imperialistas de la época.

CAPÍTULO 2 Los deslindes en el campo de la competencia internacional

El caso de las concesiones
de Hüller-ICOM-MLCC

El interés por lograr un desarrollo económico en las zonas fronterizas mediante el deslinde y la colonización estaba, para el gobierno mexicano, íntimamente relacionado con la idea de que eran estratégicas en la reafirmación y defensa de la territorialidad nacional. La incapacidad militar frente a un país imperialista como Estados Unidos y el consiguiente temor de que situaciones como la pérdida de Texas podían volver a ocurrir, dominaron las mentes de los estrategas políticos. En su lógica las empresas elegidas para deslindar debían crear intereses opuestos a los del país vecino, para así formar un dique de contención contra el imperio estadounidense. Con el fin de asegurarse de que las compañías cumplieran, estaban sometidas a un escrutinio directo e indirecto por personas de confianza del régimen colocadas estratégicamente en o cerca de ellas. En el momento de dar señales de que estas medidas fallaban o de que la situación política requería cambios para resguardar mejor los intereses del país, el gobierno no dudaba en intervenir directamente en las empresas privadas y sustituirlas por otras de mayor confianza y efectividad.

La historia de las concesiones de deslinde y colonización más notorias y polémicas –Baja California, Sonora, Chiapas– dadas al alemán Luis Hüller demuestra la capacidad del gobierno de adaptarlas a las cambiantes necesidades políticas del país. Después de haber depositado parte

importante de su seguridad fronteriza en la formación de una red de mutuas dependencias con este deslindador y sus socios que debía garantizar su lealtad al régimen, el gobierno lo sustituyó por los intereses de una nación en franca competencia económica con Estados Unidos. La inserción y el fomento de los intereses ingleses en zonas que habían llamado la atención de los estadounidenses y que corrían peligro de ser víctimas de una anexión pacífica o militar subsanó la franca inferioridad militar mexicana.¹

La inclinación del gobierno mexicano en posicionar los intereses ingleses nuevamente en el país para frenar o equilibrar, al menos, la influencia estadounidense fue un hecho mucho antes que la situación política entre ambos países permitiera concretizar el plan. Una vez recuperada la confianza del capital inglés y reestablecidas las relaciones políticas y económicas, México reforzó con éxito la inversión británica en por lo menos cuatro sectores estratégicos del país: el ferrocarrilero, el bancario, el minero, y el de las tierras baldías fronterizas.

Luis Hüller, «el amigo de México»²

Así le llamó la publicación periódica *El Partido Liberal* al concesionario de tierras baldías más exitoso para defenderlo en contra de lo que consideraba injustas acusaciones de la prensa opositora. Pero su nuevo sobrenombre no le salvó de las duras y permanentes críticas que lo acompañaron hasta su fracaso y definieron su imagen en la historia.

El nombre de Luis Hüller se encuentra en todas las historias del porfiriato. Aunque igual de rápido como aparece, desaparece de nuevo sin que los autores hubieran logrado darle más forma, a este personaje enigmático que todos consideran como el arquetipo del empresario extranjero especulador durante los años de la dictadura porfiriana. Sin saber más sobre él y confiando en los periódicos de la época, este personaje alemán les sirvió a los historiadores para desenmascarar un sistema político nepotista y corrupto, que malbarató gran parte del territorio nacional en favor de los allegados nacionales y foráneos del régimen, así como en detrimento de los derechos y de la propiedad de millones de mexicanos. Para los lectores de los

¹ Véase nota de pie de página 43, capítulo 1.

² *El Partido Liberal*, núm. 831, 11.12.1887, p. 1, «Fundación de una colonia».

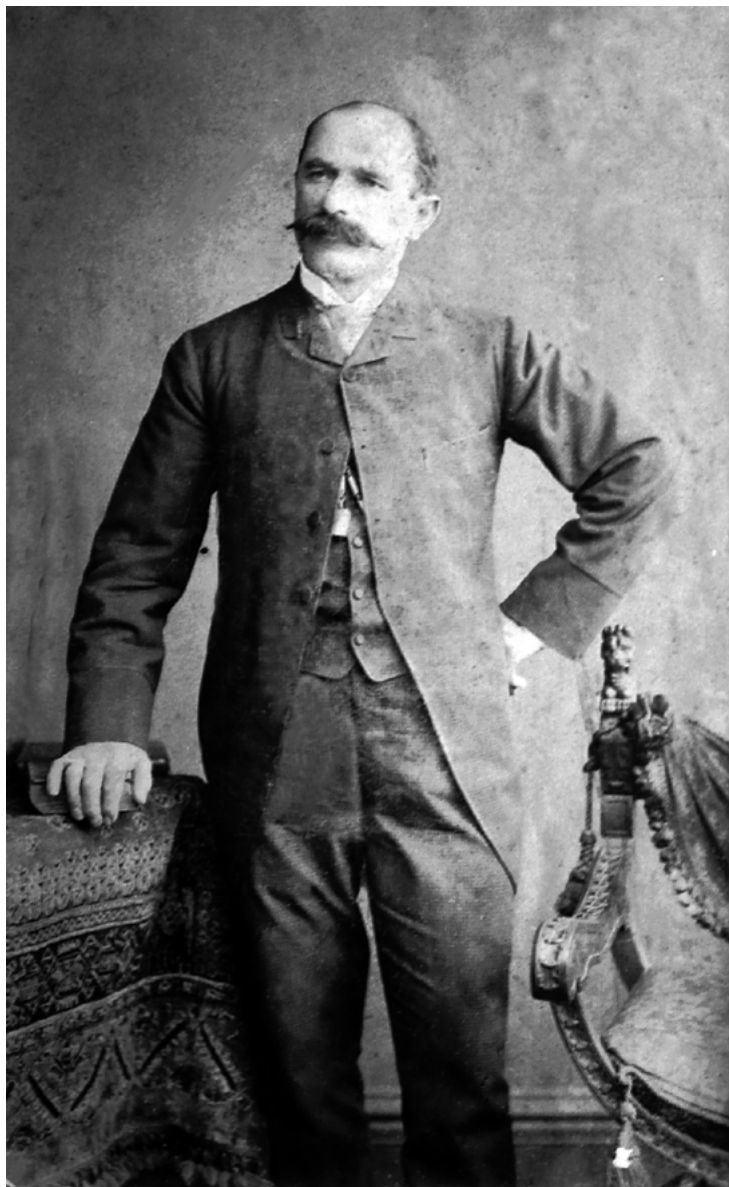


Imagen 2.1. Retrato de Luis Hüller, *ca.* 1886
[Colección Fernández del Castillo, México].

periódicos de oposición, pero igualmente para políticos e intelectuales fieles al régimen, Luis Hüller era el gran especulador de tierras baldías y sinónimo de la casi pérdida de Baja California (norte) ante los estadounidenses entre 1886 y 1889; era la muestra tangible de cómo un inmigrante cualquiera se podía volver millonario a costa de un sinnúmero de propietarios y poseedores particulares y colectivos de tierras en diferentes partes de la República, a los que quitó sus tierras para venderlas a inversionistas y colonos extranjeros. Cuando después de cinco años de éxito estelar, que lo llevaron a disfrutar de la amistad y protección de la familia presidencial, de los secretarios de Gobernación y Fomento, así como de un grupo de políticos y militares en puestos clave, finalmente cayó por no haber respetado las reglas del juego, no solo desapareció el personaje más espectacular de este *boom*, sino que su caída marcó un cambio en la política gubernamental de los deslindes. Su ascenso y trágico descenso igual que el traspaso dirigido de su imperio empresarial a manos de otra empresa son de reseñar para reconstruir y entender el auge de las concesiones de deslinde y colonización, y el posterior proceso, lento por cierto, por parte del gobierno de recuperar el control sobre los territorios cedidos.

La construcción de redes

Para entender cómo logró Luis Hüller pasar de ser un inmigrante alemán cualquiera a volverse el «amigo de México» y el especulador número uno en tierras baldías mexicanas es necesario analizar el porqué y cómo las partes involucradas buscaron la coincidencia de intereses entre inversionistas extranjeros y gobierno mexicano; asimismo, examinar de dónde nació esta base común que hizo necesario para ambos el construir redes de relaciones políticas, empresariales y sociales, tal como hizo Hüller desde el noroccidente mexicano.

La red sobre la cual Hüller logró edificar su emporio de empresas fue construida sobre diferentes bases: una era la pertenencia al grupo comerciante alemán, donde se compartía origen, lengua, cultura; grupo pequeño pero compacto en los puertos de la costa del Pacífico mexicano, dentro del cual se formaron relaciones intensas basadas en amistades y parentesco consanguíneo o político. Otro factor constructor de la red fue la búsqueda de intereses comerciales y financieros comunes, compartidos no solo con los compatriotas alemanes sino con casi todos los extranjeros

–y algunos mexicanos– presentes en la región. Relacionado con esta red, pero más allá de esa región, estaban los lazos con el mundo mexicano de la política del centro, indispensables para la realización de las ambiciones materiales y sociales. Solo la combinación de los dos niveles de la red hacía funcionar sus partes. Lo mismo valía a la inversa. Vista la red desde el ángulo mexicano, el grupo político-económico-militar y sus aspiraciones materiales y sociales dependían en buena medida de su enlace con el elemento extranjero, cuyos conocimientos y contactos alimentaban las fuentes de financiamiento, necesarias para la buena marcha de sus negocios. Al incluir a los cacicazgos regionales en la realización de la política del gobierno federal, el régimen porfirista aglutinó el poder en el centro del país, desde donde tejió y mantuvo las redes políticas dependientes que se extendían a los estados y los territorios de la nación. Utilizando al máximo las relaciones que esta red ofrecía, comerciantes extranjeros –antes solo activos en algún estado de la República– podían ahora alcanzar presencia nacional y crear intereses al mismo tiempo en los dos extremos del país, si lograban hacer coincidir los intereses manifiestos en la red.

No debemos entender estas redes como algo estático, más bien estaban en constante reajuste según los intereses cambiantes de sus partes. Aunque las alianzas podían ser muy duraderas en el interior de un ámbito –por amistad o parentesco–, no excluían la posibilidad de posiciones antagónicas y de competencia entre individuos del mismo grupo.

El análisis de la red que rodeaba a Luis Hüller nos lleva desde Cumuripa, un pequeño pueblo campesino indígena en los márgenes del río Yaqui, donde comenzó sus negocios por dos diferentes rumbos: del puerto Guaymas a la capital del país y hasta las entrañas del régimen político, aquí se incrustó firmemente en el círculo de los altos mandos del régimen y en las instancias financieras y jurídicas nacionales; asimismo por la red ferroviaria estadounidense, que alcanzó a Guaymas en 1882, hasta Chicago, Nueva York y Hartford. El seguir las diversas ramificaciones de la red nos lleva a conocer este selecto grupo de personas cuyo distintivo era una actitud simbiótica que les permitía –a los políticos, militares y la burocracia por igual– desenvolverse a la vez como empresarios, promotores, accionistas y financieros en los sectores minero, ferroviario, banquero o de tierras baldías.

Explicaré cómo los intereses de este sector definían la política, y cómo esta fue utilizada para servir a la realización de las recompensas anheladas. Su mentalidad empresarial estuvo omnipresente en la formulación

de la política a corto y largo plazo, cuya realización requería la presencia y los recursos de los inversionistas extranjeros. Bajo esta perspectiva, retener el control político y *de facto* sobre el acceso a los recursos financieros, naturales y materiales del país, y no dejarlo en manos de una burocracia impersonal, era clave para mantener su posición casi omnipotente y la explicación por la que los empresarios tanto nacionales como extranjeros tuvieron que buscar alianzas personales y financieras.

De igual manera, el análisis nos permite comprender que el desenvolvimiento de Luis Hüller como empresario no debe entenderse como un proceso sin relación con los demás negocios establecidos en la región, y especialmente con las casas comerciales alemanas. No se entenderá la carrera de Hüller, ni el nacimiento tan virulento de las concesiones de deslinde y colonización en el noroeste, sin el telón de fondo de la presencia de importantes casas alemanas en la zona. Eran en buena medida –entre ellos también empleados y socios estadounidenses y mexicanos– quienes promovieron e invirtieron en los mismos negocios que Hüller, y crearon este auge del que tanto se beneficiaron ellos y sus socios políticos. Integrantes de las casas comerciales alemanas en Guaymas y Mazatlán, igual que varios de sus compatriotas comerciantes de la Ciudad de México, figuraron entre los principales socios de Hüller, lo cual dejaba ver una notoria cohesión entre personas de la misma nacionalidad. Es probable que Luis Hüller no hubiera llegado a ser el exitoso empresario que México conoció entre 1883-1889 sin este trasfondo alemán. Su suerte dependía de que hubiera otros alemanes –o descendientes de ellos– en posiciones clave y en condiciones para abrirle el paso al selecto círculo político-militar-empresarial que gobernaba el país.

Luis Hüller: reconstrucción de un personaje

Debo confesar que la información personal sobre el personaje de Luis Hüller sigue siendo muy escueta, por tanto queda más de un rompecabezas por armar. Mucho de lo que en adelante se mencionará de él son reconstrucciones, seguramente cuestionables, basadas en documentos oficiales y familiares, igual que en notas periodísticas de la época. La correspondencia particular hasta ahora encontrada de Hüller con su red de contactos y socios se reduce a unas pocas cartas transcritas que fueron localizadas en diferentes archivos. Entre ellos, parte de su archivo

particular, los archivos notariales y el archivo de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria, han sido las fuentes de primer orden para la reconstrucción de las relaciones construidas entre el empresario alemán y sus socios mexicanos.

Cuando Luis Hüller empieza a mediados de los años 80 del siglo XIX a ocupar las plumas de los editores y articulistas de los principales periódicos mexicanos, ya tenía 18 años de residencia en México, sin que los medios impresos hubieran tomado nota de su presencia. El nacimiento y bautismo de Johann Ludwig (Luis) Hüller fueron asentados en 1848 en Würzburg, sur de Alemania, como hijo del comerciante Johann o Hans Hüller, de Meddelhofen, y Eva Schubert, de Ochsenfurt, en cuyas cercanías su familia regía un molino. Hans y Eva Hüller se establecieron en Würzburg donde se dedicaron al comercio. Del matrimonio nacieron cinco hijos: Antón, Karl, Babette, Julia y Johann Ludwig (Luis).³

No sabemos cómo y con la ayuda de quiénes llegó Hüller a México. En 1868, con apenas 20 años llegó junto con su hermano Karl, a la costa sonorenses del Pacífico mexicano. Tampoco sabemos si entraron por Estados Unidos o directamente en un barco procedente de Europa. Descendientes directos relatan que los dos jóvenes viajaron a este país para eludir el servicio militar. Existe la posibilidad de que fueran contratados por una de las empresas anseáticas que manejaban la importación de metales y el avío de las minas productoras por medio de sus sucursales en México. A pesar de la crisis comercial y minera que sufría Sonora todavía como consecuencia de la guerra de Intervención, la región no parece haber perdido cierta atracción para estas empresas y sus exploradores de minas. Juntos, o por lo menos en la misma época, con Johann Ludwig (Luis) y Karl Hüller llegaron por lo menos otros tres alemanes a esta remota zona de México para trabajar en el sector minero.⁴ Sus caminos se cruzan con cierta frecuencia durante los primeros años de su estancia e incluso es posible que hayan trabajado en común por una temporada.

³ Información verbal del Ing. Fernández del Castillo, México, septiembre 2007.

⁴ Guillermo Blumhardt, Julio J. Müller y Napoleón Graff. Wilhelm (Guillermo) Blumhardt y Napoleón Graff migraron primero a Estados Unidos y pasaron desde allí a México. Cabe la posibilidad de que igualmente los hermanos Hüller hayan llegado a este país por Estados Unidos. Un Wilhelm Blumhardt salió en 1848 de Waiblingen, Baden Württemberg, hacia Estados Unidos, en <<http://search.ancestry.de>> [revisado 28.03.2008]. Napoleón Graff aparece ya en 1866 como residente en el Mohave County, Arizona, en: Arizona Trails, <<http://genealogytrails.com/ariz/mohave/1866census.html>>. [revisado 28.03.2008].

Aparte de los hermanos Hüller, al menos dos ellos, Napoleón Graff y Julio J. Müller, encontraron el éxito deseado al figurar durante años entre los principales mineros de la región noroeste del país.⁵ Si fue por medio del trabajo con ellos o si fue decisión propia de los hermanos Hüller no ha sido posible dictaminarlo, pero ya a partir de 1873 Luis Hüller tuvo su residencia en Cumuripa.⁶ En las cercanías del pueblo había varias antiguas minas abandonadas y a distancia de un día se ubica la zona minera San Marcial. El pequeño grupo del que formaban parte los exploradores Hüller no andaba solo en las zonas montañosas colindantes al Valle Yaqui, sino que recorrieron el estado a lo largo y a lo ancho. Romero Gil brinda un panorama de lo que ocurría en esos años en estas zonas semi-desérticas del estado. «Una legión de prospectores, cuyo número no se precisaba, recorrían valles, desiertos y serranías en busca de una buena veta de oro y plata. Lo cierto es que al inicio de la década de los años

⁵ Guillermo Blumhardt explora, junto con Julio J. Müller, los posteriormente famosos campos mineros en Sta. Rosalía, Baja California (El Boleo), los cuales adquieren en \$16; Blumhardt muere en 1875; Julio J. Müller se queda en México, su radio de actividades mineras abarca los estados de Sonora y Chihuahua; su residencia estaba en el campo minero San Marcial, donde también Hüller adquiere minas; entre sus socios mineros se encuentra también Adolfo Bülle, a su vez asociado con Luis Hüller; los derechos sobre una cuarta parte de las minas en Sta. Rosalía en 1879 estaban en manos de la empresa Sandoval & Bülle de Guaymas; Napoleón Graff, minero con estudios en la Real Academia Minera de Freiberg en Sajonia, Alemania, después de amasar una fortuna como dueño de varias minas y como administrador de una de oro y plata, se retira ya en los años noventa a Traben-Trarbach, Alemania, donde muere. Koenigliche Bergakademie zu Freiberg, «Jahrbuch für den Berg- und Hütten-Mann auf das Jahr 1860», Craz & Gerlach, Sachsen, 1860, en <http://www.tu-freiberg.de/~ub/el-bibl/jb_sachsen/1860.pdf> [consultado 27.03.2008]; El Colegio de Sonora, Programa de Historia Regional. «Testamentos de Sonora, 1789-1910», en <http://www.colson.edu.mx/testamentos/consultas_datos_gen.asp?codigo=563> [consultado 27.03.2008].

⁶ En su declaración matrimonial, en 1887, Hüller hace un recuento de su estadía en México distinto al que aparece en los documentos y al que es transmitido por sus descendientes; según esta declaración, del 2 de mayo de 1887, él pasó los primeros 11 años en «La Paz, California» (*sic*) y los siguientes 10 en Guaymas, Sonora. Esto significaría que habría llegado en 1866, durante la ocupación francesa a Sonora; a la vez significaría que apenas en 1877 se hubiera avecindado en la provincia de Guaymas, datos que no coinciden con sus propias declaraciones frente al juez de Distrito en sus diversos denuncios de minas y terrenos baldíos, donde asienta en 1883 que ha estado viviendo los últimos 15 años en el Distrito de Guaymas, donde se ubica la aldea de Cumuripa. Véase Parroquia de San Antonio de las Huertas, México, *Registro de Matrimonios*, 2.5.1887; JD-Son, Civil, Caja 15, 1882, Civil, Exp. 23, 7.8.1882; cabe la posibilidad de que Hüller quisiera ocultar su primer matrimonio por tratarse de una boda religiosa con su segunda esposa. Esta no se enteró de su primer matrimonio hasta después del fallecimiento de Hüller.

sesenta [...] el espíritu emprendedor de los estadounidenses se sintió en todo Sonora» cuyas inversiones en minas sumaban un millón de dólares.⁷

Pero la ocupación francesa le dio un grave revés al estado y especialmente a las zonas mineras y los pueblos rurales como Cumuripa, de donde muchas familias migraron a Arizona y California. El prefecto de Guaymas informó en 1867 que Cumuripa «se halla en un estado deplorable, pues está completamente inhabilitado; unos cuantos de sus vecinos viven en el campo y necesariamente ocurren a la población de Buenavista como más inmediata para proporcionarse apenas los recursos indispensables». Tanta gente había salido del pueblo que el prefecto debió nombrar la terna para el ayuntamiento porque «no había suficientes para hacer elección». ⁸ En 1871 el pueblo registraba apenas 270 habitantes, y de los cinco ranchos existentes por lo menos uno quedó despoblado «desde hace tiempo»; en el pueblo vecino de Buenavista los ocho ranchos allí registrados habían quedado deshabitados.⁹

Durante los siguientes diez años Luis y Karl Hüller desarrollaron desde esta aldea su actividad minera, para lo cual formaron pequeñas empresas con distintos socios mexicanos y alemanes.¹⁰ Entre la escasa población ladina de Cumuripa, Luis encontró su primera esposa, Francisca Acosta,¹¹ con quien procreó cuatro hijos, que le sirvieron después como prestanombres en los primeros años de sus denuncias de terrenos baldíos en la región.¹² Las actividades de prospección minera y su interés de compraventa le obligaron a moverse en un amplio radio territorial que no se limitó a la zona

⁷ Juan Manuel Romero Gil, *La minería en el noroeste de México. Utopía y realidad, 1850-1910*, México, Universidad de Sonora/Plaza y Valdés, 2001, p. 49.

⁸ AHGES, Siglo XIX, Caja 177, Prefecturas, Carta del Prefecto S. Bustamante de Guaymas, después de una visita al Valle del Yaqui, al gobernador y comandante militar, 13.2.1867; y comunicación de la Prefectura el 9.4.1867.

⁹ AHGES, Siglo XIX, Caja 422, Prefectura de Guaymas, Lista de ranchos y haciendas del distrito de Guaymas, 3.8.1870.

¹⁰ Con Marcos Porchas y Adolfo Bülle tuvo la mina La Providencia; con H. G. Schwesinger y W. Behrendt, la mina San Luis; con Pablo Rankert, la mina La Finaliza; con Adolfo Soto, la mina Batamote, AHGES, Notarías, D.G.N Y.A, Guaymas, Protocolos de Monteverde, 1882, núm. 50, 16.5.1882; AHGES, Siglo XIX, Caja 364, t. 1173-1175, minería; Exp. núm. 7, o núm. 30, 17.5.1882; AHGES, loc. cit.; Exp. núm. 1. 1880; AHGES, Siglo XIX, Caja 363, t. 1172, minería; Exp. El Batamote, Nuri, 10.3.1880.

¹¹ Poder de Francisca Acosta a su esposo Luis Hüller para vender las minas, AHGES, t. 17, Guaymas, 1882-1885; Apéndice al protocolo del notario Lic. José Monteverde, 1882-1885.

¹² José María, Luis, Carmen y María Clotilde; parece que José María murió de corta edad, sin quedar mención de él después de 1883.

San Marcial, sino que lo llevaron en sus exploraciones hasta Sahuaripa. Junto con el mexicano Marcos Porchas adquirió minas en otras zonas como en El Duro, entre ellas La Providencia, a 40 millas de Cumuripa río arriba, la cual resultó su primera venta ventajosa.¹³ Más cerca, a una legua de Cumuripa, quedaba la mina llamada La Finaliza que Hüller denunció en 1879 junto con su compatriota Paul Rankert.¹⁴

A partir de 1880 Hüller desarrolló una nueva actividad paralela a la de las minas: la denuncia y adquisición de terrenos baldíos. A finales de ese año, 1880, Hüller se asoció con el cónsul alemán en Guaymas, Adolfo Bülle, y juntos denunciaron en nombre propio o utilizando los nombres de sus respectivos hijos grandes extensiones de terrenos baldíos en el Valle del Yaqui. Muy pronto sus actividades encontraron la resistencia de los yaqui. Cuando en mayo de 1881 el agrimensor midió los terrenos Caristio y Aguajito, al noroeste de Cumuripa, en favor de Hüller y Bülle, anotó en su acta que habían estado «con el continuo temor de ser atacados por los indios yaquis que claman estos terrenos como propiedad legítima de ellos y sin la presencia de los colindantes dueños de los ranchos [...] quienes no comparecieron no obstante de ser citados oportunamente...». Entre 1880 y 1883 los dos socios acumularon por lo menos 15 000 ha en los alrededores de Cumuripa y el pueblo vecino Buenavista. También la familia Acosta denunció con la ayuda de Adolfo Bülle 12 500 ha, hecho que finalmente resultó en una concentración tal de tierras que integrantes del pueblo de Cumuripa debieron darse prisa para denunciar en nombre de sus habitantes lo poco que quedaba.

En 1883 los vecinos de Cumuripa se quejaron ante la autoridad municipal de que su denuncia colectiva de 25 000 ha, conformado en enero del año anterior, no había encontrado respuesta alguna, además de que «no se han señalado los terrenos del fundo y de los ejidos del pueblo», por lo cual solicitaron nuevamente que les fueran distribuidas las tierras; y en clara alusión a las actividades de Hüller y Bülle expusieron su temor de que «mañana o pasado un especulador con grave perjuicio de este vecindario» pudiera adquirir los terrenos, por lo cual «nos presentamos

¹³ AHGES. Notarías, D.G.N Y.A, Guaymas, Protocolos de Monteverde, 1882; núm. 50, 16.5.1882; codueños de la mina, junto con Luis Hüller, eran Marcos Porchas y esposa, Adolfo Bülle y esposa; ellos venden la mina al estadounidense F. A. Benjamín en 75 000 pesos oro americano.

¹⁴ Una parte de esta mina la vendió Hüller en diciembre de 1881 por \$5 500. AHGES. Notarías, D.G.N Y.A, Guaymas, Protocolos de Monteverde, 1882; núm. 50, 16.5.1882.

formalmente denunciando todos los baldíos que legalmente existan dentro de los ejidos de este pueblo, a fin de que adjudicados que nos sean, distribuirnoslos nosotros mismos entre los vecinos a quienes por derecho nos correspondían».¹⁵

En el mismo lapso, entre 1880-1883, Luis Hüller y Adolfo Bülle, lo mismo en nombre propio que utilizando el de los hijos como prestanombres, denuncian y adquieren por lo menos 16 minas ubicadas todas en las cercanías del Valle del Yaqui. Este empeño e interés en la explotación de minas iba a acompañar a Hüller por el resto de su vida, y aun cuando llega a ser el deslindador de terrenos baldíos más importante del país, sus inversiones y atenciones se dividen entre concesiones de deslinde y la adquisición de minas.¹⁶ El interés de capitalizarlas lleva a Hüller a buscar compradores en Estados Unidos,¹⁷ y es a partir de este momento que el joven minero alemán, quien durante más de una década había vivido en una aldea yaqui perdida, lejos de los centros de civilización entre valles y montañas en búsqueda de minas y tierras por denunciar, se vuelve un hombre cosmopolita, quien, como infestado de una fiebre, viaja de allí en adelante sin descanso a la Ciudad de México, a Estados Unidos y a Europa; se relaciona con el gremio de los millonarios inversionistas en Nueva York, California y Londres, igual que con las cúpulas del poder mexicano. En muy poco tiempo su vida experimenta un giro de 180 grados.

Se separa de su primera esposa, deja la aldea atrás y se muda a un palacio en Tacubaya en la Ciudad de México que compra en la fantástica suma de 78 000 pesos.¹⁸ Se casa de nuevo con una joven mexicana-alemana¹⁹ y

¹⁵ JD-Son, Civil, 1883, Exp. 24, 15.2.1883, Denuncio de 25 000 ha de TB en la municipalidad de Cumuripa hecho por los CC. Juan García, Martín Cortés y socios.

¹⁶ Aunque hay un amplia coincidencia entre localización de deslindes de baldíos y minas adquiridas, por ejemplo en los casos de Baja California y Sonora, varias participaciones en minas y pozos petroleros que Hüller va adquiriendo en los años siguientes a 1883 no están ubicados en los terrenos deslindados, sino en zonas de Veracruz, Hidalgo y Tabasco.

¹⁷ En febrero de 1883 el *Eco de Sonora* informa que Hüller acaba de regresar de Nueva York donde había vendido varias minas ubicadas en el Valle del Yaqui a unos inversionistas ingleses. *Eco de Sonora*, 20.2.1883, «Sonora News. Quite a number of mines sold to New York parties».

¹⁸ Casa Barron, hoy Parque Lira, en Tacubaya, al lado de la famosa Casa de la Bola. Contrato de compraventa en ANOTDF, José María Velásquez, Not. 732, 1er. semestre, núm. 92-93, 9.4.1887.

¹⁹ Registro de Matrimonios, 2.5.1887, Parroquia San Cosme/Parroquia San Antonio de las Huertas, Matrimonio de Luis Hüller y Teresa Ohlson.

desarrolla con sorprendente facilidad el estilo de vida de un millonario, hecho que le facilita encontrar rápido acceso al grupo de los principales políticos, banqueros y comerciantes; de ahí en adelante sus socios y financieros.

El hecho de haberse nacionalizado mexicano lo vuelve socio confiable en los esquemas mexicanos de inversión y desarrollo.²⁰ Y mientras había pasado sus primeros años en Cumuripa, Sonora, en un casi anonimato, su aparición espectacular en el templete de la política nacional llevó con frecuencia a su persona y sus proyectos a ser noticia de primera plana, al colocarlo temporalmente en el círculo de las personas más públicas del país. Hüller daba mucho de qué hablar, no solo por las dos docenas de concesiones de deslindes, colonización, explotación de recursos naturales y de transporte marítimo, sino también por todo el glamur con que rodeaba sus proyectos centrales en Baja California, Sonora y Chiapas. No únicamente era ágil viajero sino también hábil publicista de sueños.

Las empresas que formó con socios alemanes, estadounidenses y mexicanos tenían todas como esencia su persona. Él era el «espíritu recto» de ellas, dejando a sus socios, aunque importantes para la inicialización y realización de los negocios, siempre en segundo lugar. Su presencia dominaba los negocios de la empresa a tal grado que debemos entender, si hablo de aquí en adelante de las adquisiciones y la construcción del imperio empresarial, que hicieron de Luis Hüller & Cía. una empresa de fama nacional, que primordialmente se refiere a las actividades y al personaje de Luis Hüller. Sus socios, Adolfo Bülle y George H. Sisson, nunca alcanzaron esta presencia en el mundo de los negocios, en las antesalas del poder ni en los salones de fiestas como Hüller. Este extrovertido alemán, a quien le gustaba dar entrevistas donde sueño y realidad se mezclaban de tal manera que no era fácil diferenciar entre uno y otra, que disfrutaba de la vida pública y ostentosa, a quien le encantaba el alto riesgo de la especulación y que llevaba una vida inquieta, viajaba de manera constante entre el nuevo y el viejo continente; contrastaba totalmente con sus socios y en general con los alemanes en México, quienes llevaban una vida mucho más reservada, más bien dedicada al negocio y a procurar con pasos seguros el bienestar de sus familias e intereses.

²⁰ Carta de naturalización de Luis Hüller, núm. 884 de 16.5.1882, en: JD-Son, Civil, Caja 15, 1882, Exp. 23, 7.8.1882.

El resultado de esta actitud frente a la vida y los negocios produjo la existencia de una empresa corrompida, construida sobre bases endeblas de la especulación, cuya suerte dependía de una temporal coincidencia de intereses con el gobierno mexicano. Hüller no era el empresario moderno quien buscaba la seguridad de sus negocios en la sociedad anónima de accionistas, y cuando así lo hizo fue por necesidad; y aun entonces mantenía su protagonismo individual por encima de los demás. Tampoco era el clásico empresario germánico que buscaba su apoyo en Alemania. Aunque tuvo sus líneas de crédito con casas bancarias alemanas en México, su principal sustento financiero era estadounidense. Es probable que su salida de Alemania, cuando era apenas un joven de 20 años, y sus frecuentes estancias en Estados Unidos durante los años en que este país conquistó el oeste, lo hicieran diferente de sus compatriotas alemanes en México pareciéndose más a un estadounidense contagiado de la fiebre del oro. En apenas seis años, formó la base de unos negocios que pasados a otras manos constituyeron el fundamento para el desarrollo de la principal empresa –primero alemana-estadounidense, después inglesa– de deslinde y colonización en México. El hecho de que sus antecedentes en el noroeste de México sean poco más que especulaciones y elucubraciones hace aún más intrigante su repentino ascenso hasta las altas capas del poder político y empresarial.

Lo que llama la atención es la rapidez de este ascenso. Es probable que la fuerte presencia de casas comerciales alemanas en la economía regional del noroeste mexicano y su buena reputación en el ámbito nacional le hayan servido de plataforma no solo para conocer a fondo y finalmente aprovechar de modo ventajoso las opciones económicas que ofrecía esta parte retirada de la nación mexicana, sino también desde donde construir sus nexos con la elite política, militar y económica del país.

Desde finales de los años 20 del siglo XIX, puertos mexicanos en la costa del Pacífico como La Paz, Mazatlán, Guaymas y Colima, contaban con la presencia de casas alemanas de importación-exportación que adquirirían y explotarían eventualmente minas y otros negocios en Sonora y en Sta. Rosalía, península de Baja California.²¹ Estas casas comerciales que dominaban el comercio con la maquinaria indispensable para la minería cumplieron además con la función de realizar los avíos para las

²¹ Véase, Brígida von Mentz, Verena Radkau *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, México, CIESAS, Ediciones de la Casa Chata, núm. 14, 1982, p. 127 ss.

empresas mineras del norte de México. Incluso se encargaron de organizar la exportación de los minerales en veleros y pequeños barcos de vapor hacia Shelsey, en Inglaterra, y Hamburgo, Alemania. Su radio de acción se extendía por todo el noroeste de México: Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Jalisco, Colima, incluso abarcaba desde las dos californias a lo largo de la costa pacífica mexicana hasta Tapachula en Chiapas; lugares en los que mantenían representantes o pequeñas sucursales de la casa matriz.

El entorno alemán

Entre las casas alemanas más fuertes de la región estaban en Mazatlán y Guaymas las de J. R. Möller & Cia., Wöhler-Bartning, y Oetling Gebrüder, las tres de Hamburgo; Melchers Sucs. y Rösing Brothers, de Bremen y Bremen/Londres, respectivamente. Otros como Sandoval & Bülle tenían participación de capital alemán. Estas empresas que comerciaban con todo lo que requería o producía la región, ofrecían simultáneamente una variedad de servicios a sus clientes mercantiles locales. Eran a la vez los bancos que extendieron líneas de crédito en nombre propio o de alguna casa alemana compradora de la producción minera local. Por medio de sus casas matrices europeas y sus nexos en Inglaterra y Estados Unidos, facilitaban los cobros y los pagos con los países compradores. Aunque el fuerte de estas empresas era surtir al sector minero con maquinaria y financiamiento, sus almacenes contenían todo lo que requería el público en general. La ausencia de bancos nacionales o casas comerciales mexicanas fuertes les dio la oportunidad de asumir el destacado papel de promotores del desarrollo económico de la región, habilitando por igual a empresarios mexicanos y extranjeros; y por la poca presencia de líneas de transporte marítimo, ellos eran los agentes para las líneas europeas y estadounidenses.

Las cinco empresas mencionadas, en mayor o menor medida, se relacionaron con la historia de la formación del grupo de personas que posteriormente influyó en los deslindes de terrenos baldíos en el noroeste y sur de la República o con las cuestiones financieras vinculadas con los deslindes, es decir, la compra-venta de terrenos baldíos, apoyos a la colonización mediante la importación de útiles para los colonos, las fincas y minas, etc., más la exportación y comercialización de productos como minerales, café, orchilla, guano, producidos en las zonas cedidas por el gobierno. Aunque no sabemos de manera precisa cómo se relacionó Luis

Hüller con estas empresas, sus socios, especialmente Adolfo Bülle, lo sitúan cerca de varias de ellas. Las historias de estas y de sus integrantes se entrelazaron y entrecruzaron en varios momentos con la de Luis Hüller y con su historia vivida en los deslindes y las concesiones.

La fuerte presencia de casas mercantiles alemanas reflejaba una dominación de sus comerciantes en el ámbito nacional de los almacenes generales. En la clásica tradición hanseática los representantes de estas casas debían aprender su negocio desde jóvenes, como aprendices en la casa paterna o incluso en una de las frecuentes sucursales de la empresa en Londres, Liverpool o Manchester. Ya mayores de edad y con cierta experiencia acumulada eran enviados a fundar nuevas casas en tierras desconocidas. La motivación de los jóvenes aprendices era algún día independizarse o volverse socios de la casa paterna. Con la intensiva formación en la contabilidad y los negocios bancarios, tenían gran ventaja como comerciantes sobre la competencia en casi cualquier lugar fuera de Europa del norte y contaban con una sólida base para el futuro éxito.

Desde los puertos de Tampico y Veracruz en el Golfo de México, donde se habían establecido primero después de que México declarara su independencia, la presencia de las casas alemanas se extendió hasta la capital para alcanzar en pocos años la costa pacífica. La casa J. R. Möller & Cía. de Hamburgo fue la primera que se instaló en Mazatlán; las demás siguieron en los años 40. Al poco tiempo, a partir de 1849, esta zona iba a vivir un auge económico prometedor debido a la fiebre del oro en California, y por una vigorización del sector minero en el noroeste de México. Su ubicación estratégica en el camino entre California y Europa, que en esta época pasaba por el Cabo de Hornos o el Istmo de Panamá, tocando los diferentes puertos del Pacífico de la costa mexicana, los hizo partícipes en el comercio a lo largo de la franja costera incluyendo Centroamérica. Participar y controlar hasta cierto punto esta ruta de comercio significaba una fuente invaluable de información para las casas matrices hanseáticas de la naciente economía exportadora alemana, interesada en aumentar su intercambio comercial con México y con el lado del Pacífico del continente en general.

Formar parte de esta red de elite comercial, sustentada desde Hamburgo y Bremen, les daba a los residentes alemanes una fuerte ventaja sobre otros pretendientes en el momento de aparecer un nuevo negocio. Su contacto con las casas matrices, les abría posibilidades para adquirir el respaldo necesario y así iniciar nuevas inversiones prometedoras con

el financiamiento barato desde Alemania, además de aprovechar canales de exportación hacia los principales puertos del norte de Europa. En tiempos en los que el crédito en México sufría de exorbitantes intereses, poder establecer líneas de financiamiento a una tasa más reducida que la local era esencial para reforzar su posición en la economía regional. El capital adquirido a tasas bajas, invertido en el agio de las zonas mineras les garantizaba buenos ingresos e injerencia en los negocios del comercio de la región. El hecho de que buena parte de sus almacenes combinaran el negocio banquero con la venta de la maquinaria necesaria para la instalación y mantenimiento de las minas, igual que con la compra y exportación, garantizaba constantes y redituables relaciones con el sector minero, que explotaba principalmente el oro y la plata.²²

Con el objetivo de aprovechar las múltiples ofertas comerciales de la región, las casas no solo invertían y financiaban los negocios de minas, también participaban activamente, por ejemplo, en la explotación de productos exóticos como era la pesca de perlas en el Mar de Cortés y en las costas pacíficas de Baja California, igual que en la recolección y exportación de la apreciada orchilla para la industria de la tinta alemana. El guano de las islas de Baja California fue exportado para la naciente industria de abono en Alemania. También comercializaban pieles de res y cabra silvestre. La ubicación de las casas en esta región tan rica en minerales y a la vez tan carente de dinero y de todos los productos de uso cotidiano les resultó un negocio redondo. Los barcos que traían de Alemania las buscadas telas de algodón de diferente calidad, herramientas metálicas, maquinaria y drogas farmacéuticas, se llevaban los minerales de plata, oro y cobre. Ningún otro producto alcanzaba, ni se acercaba, al valor de exportación de los minerales de plata y de cobre que los veleros alemanes llevaban hacia el viejo continente.

Este comercio alemán se pudo establecer y fortificar debido a los diversos conflictos políticos que México había tenido con Francia –1838, 1862-1867– igual que con Inglaterra. Aunque nunca se rompieron del todo las relaciones comerciales entre estos países y México, las casas alemanas pudieron aprovechar su postura neutral para robustecer su posición en los diversos puertos tanto del Atlántico como del Pacífico.²³ Tal

²² *Ibíd.*, p. 131 ss.

²³ Felix Becker, «Die Hansestädte und Mexiko. Handelspolitik, Verträge und Handel, 1821-1867» en *Acta Humboldtiana*, núm. 9, Deutsche Ibero-Amerika Stiftung, Wiesbaden, 1984, p. 111 ss.

condición, ciertamente privilegiada, era el trasfondo en el cual algunas de las casas comerciales alemanas pudieron aprovechar de manera ventajosa sus excelentes conocimientos sobre la geografía y posibles riquezas existentes y explotables en la región. Si alguien podía relacionar información sobre productos de la zona con posibles mercados y fuentes financieras en el exterior eran ellos. Como vamos a ver, integrantes de estas casas, empleados o socios, supieron aprovechar tal constelación de posibilidades en beneficio propio, independizándose de la casa matriz.

La casa J. R. Möller & Cía., incubadora de intereses de deslinde

Una de las empresas que nunca apareció en las listas de concesionarios del gobierno, pero que resultó el núcleo inicial para los negocios alemanes-mexicanos que implicaban a los recursos naturales y las tierras baldías de la región, fue la de J[ohann] R[einhard] Möller & Cía., de Hamburgo. Asentada en Mazatlán desde 1828, contaba en los años 60 con Conrado Flores, como socio y administrador, y con Rodolfo Gibert, como gerente. Durante los años en que estas dos personas dirigieron la sucursal, J. R. Möller adquirió considerables intereses mineros en la península de Baja California.²⁴ Con la formación de este complejo la empresa había establecido un nexo con la península para los siguientes 20 años. Con J. R. Möller & Cía. trabajando las minas, los dos dirigentes, ya con conocimientos más precisos acerca de las riquezas potenciales allí encontradas, se independizaron y abrieron nuevos campos de actividad comercial y especulativa. En los años 70 encontramos a Conrado Flores asociado con los hermanos estadounidenses Charles y Santiago Hale, con quienes forma la empresa Flores, Hale & Cía. dedicada a la explotación de la orchilla,²⁵ en las amplias zonas semidesérticas de la península. Cuando en 1883 se inició la ola de concesiones de deslinde y colonización, Conrado Flores y su socio Santiago H. Hale aprovecharon para reafirmar su dominio sobre amplios terrenos baldíos que hasta entonces solo habían explotado con un permiso especial de recolección de orchilla de la Secretaría de Fomento. Ellos adquirieron

²⁴ Véase *Miscelánea jurídica y política*, folleto sin título de 1864 (vcm, núm. 1008), Biblioteca Víctor Manuel Castillo, Centro Universitario de Información y Documentación, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.

²⁵ Parásito vegetal de la familia de los líquenes que tiene la característica de proveer un colorante natural <<http://www.innereexplorations.com/catsimple/exped9.htm>>. [revisado 15.08.2008]

la concesión para deslindar todos los terrenos baldíos en Baja California entre los paralelos 23.10 y 29 de latitud norte en una franja de seis leguas de ancho, a lo largo del océano Pacífico. La empresa formó así una propiedad que abarcaba 1 496 455 ha.²⁶ El 25 de noviembre de 1887 su antiguo socio en la casa Möller & Cía., Rodolfo Gibert, siguió el ejemplo y adquirió otra concesión colindante para el deslinde en la zona sur de la península.²⁷

Pero los nexos directos e indirectos que unían a la empresa Möller & Cía. con la adquisición de ventajosas concesiones no terminaron aquí. Desde el comienzo de sus actividades, la casa Möller estaba en el negocio de surtir y financiar a empresas mineras del norte de México; incluso representaba a los intereses mineros de la Compañía Exportadora de Metales de Baja California. En 1868 parecía que había llegado el momento para la casa de ya no seguir limitándose a financiar y representar minas de otras empresas, sino de tomar parte activa en ellas como dueña. Con el descubrimiento de amplios y ricos yacimientos de cobre en la península de Baja California, J. R. Möller & Cía. adquirió varias minas en Sta. Rosalía, cerca del rancho Sta. Agueda; de allí en adelante los minerales irían a Inglaterra y Alemania para su beneficio.²⁸ De 1872 a 1885 comercializaron entre 40 y 60 000 ton del mineral –con una ley de 25% de cobre y una calculada ganancia de 35 pesos por tonelada–. Los yacimientos que habían adquirido eran parte de las posteriormente famosas minas El Boleo. Por falta de capital para desarrollar la explotación masiva de las minas, Möller vendió parte de estas a principios de los años 80 a las sociedades española-alemana Elhuyar & Sontag y a la alemana-mexicana [Guillermo] Eisenmann & [Eustaquio] Valle, las que poco después se unieron en la compañía Eisenmann & Tinoco.²⁹

²⁶ Según Hijar y Haro, consolidó una propiedad de 2 158 427 ha.

²⁷ *Diario Oficial*, 21.12.1887.

²⁸ Según Ramón Cota Meza, *Centenario de Santa Rosalía*, 1985, pp. 8 y 11, dos alemanes, G. Blumhardt y Julio Müller, dieron al mexicano José Rosas, ranchero de la zona, 16 pesos por la información sobre el sitio del descubrimiento e iniciaron de inmediato trabajos de prospección. Citado en María Eugenia B. de Novelo, «A History of Santa Rosalía in Baja California» en *The Journal of San Diego History*, Winter, 1989, vol. 35, núm. 1; Kortheuer, Dennis, *The French Have Landed on the Shores of Santa Rosalía, or, How the Second Industrial Revolution, Porfirian «Progress» and the Rothschilds Brought Baja California Sur into the «Modern» World*, University of California, Irving, <<http://ucworld-history.ucr.edu/DavisAbstracts/kortheuerpaper.html>>, Archiv des Auswärtigen Amtes, Abteilung IB, Vizekonsulat Guaymas, Akte 52749, 1872-1882; Akte 54062 Vizekonsulat Guaymas, 1887-1903.

²⁹ Carlos Eisenmann y Manuel Tinoco.

Con la favorable coyuntura para el cobre en el mercado internacional, las dos compañías ofrecieron en 1885 la zona consolidada de minas El Boleo a la casa Rothschild de París.³⁰ Una vez llevada a feliz término la venta, los dos vendedores o especuladores, Carlos Eisenmann y Manuel Tinoco, aparecieron en años siguientes como agentes muy activos en el negocio de los terrenos baldíos y minas, tanto que se les consideró una fuerte competencia para otra compañía alemana, Luis Hüller & Cía. y esto no solo en Baja California sino hasta en el sur de la República, en el triángulo geográfico conformado por Oaxaca, Chiapas y Tabasco.³¹

Los terrenos y minas que Möller & Cía. vendió a sus compatriotas Sontag y Eisenmann, y estos a la casa Rothschild de París, fueron en 1886 aún ampliados con casi 600 000 ha mediante una transacción iniciada por otro futuro protagonista en el negocio de los terrenos baldíos: Pablo Macedo. En noviembre de 1886 Macedo, abogado porfirista y a la postre miembro destacado del círculo de los llamados Científicos,³² logró obtener la concesión para Baja California Sur desde el paralelo 28 de latitud norte hasta el Cabo San Lucas. En compensación por el deslinde de 1 795 854 ha, el gobierno le tituló la tercera parte –598 618 ha–, que terminó poco después en manos de una compañía cercana a Rothschild, de la cual el mismo Macedo fue apoderado en México.³³

³⁰ Dennis Korthueuer, *The French...*, op. cit.

³¹ *El Economista Mexicano, Semanario de Asuntos económicos y estadísticos*, t. 1, vol. 1, núm. 20. 17.6.1886, p. 237, Fomento autoriza concesión a Carlos Eisenmann, para medir y deslindar baldíos colonizables en Baja California del paralelo 28 lat. Norte hasta el cabo de San Lucas, con excepción de los terrenos de la concesión Flores & Hale.

³² El grupo de los llamados Científicos se componía principalmente por Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación (1884-1895), José Ives Limantour, secretario de Hacienda (1893-1910), Rosendo Pineda, ahijado de Porfirio Díaz y secretario particular de Romero Rubio, Joaquín D. Casasús, Emilio Pimentel, Emilio Rabasa, Rafael Reyes Spíndola, Francisco Bulnes, Justo Sierra, Pablo y Miguel Macedo, Emilio Pardo. Sin excepción todos ellos estaban involucrados de una o otra manera en la cuestión de los terrenos baldíos, y sus caminos propios se cruzaron con frecuencia con el de Luis Hüller: como socios, apoderados del propio Hüller, como dueños de sus propias compañías deslindadoras, como vendedores de extensas tierras a Hüller o como jueces o abogados cuando la carrera del alemán llegó a su fin.

³³ Siendo persona de confianza del régimen porfirista, Díaz lo nombró como su representante en las mesas directivas de una larga fila de empresas mexicanas y de capital mixto. Esta vida empresarial fue complementada por su constante actividad política que lo llevó, junto con su hermano Miguel, a formar parte del núcleo del Grupo Científico, y como tal alcanzó la Presidencia del Congreso. En diferentes momentos de la historia de los deslindes, Pablo Macedo fue dueño de concesiones de deslinde –Baja California y Oaxaca-Veracruz–, socio de otros deslindadores –Carlos Eisenmann–, representante de

Al seguir los hilos que se extendieron y se fueron consolidando desde la casa J. R. Möller & Cía., aparece otro nexo con una persona que iba a tomar parte importante en la futura empresa de Hüller. Atrás del conjunto de los intereses mineros de Möller, Eisenmann y Tinoco, aparece otra sociedad ubicada en el puerto de Guaymas: Sandoval & Bülle,³⁴ formada en 1873 para la venta de comestibles en general, granos, semillas, herramientas e implementos para minas. Sus socios eran José Urrea Sandoval y el cónsul alemán Adolfo Bülle, ambos antiguos empleados de la casa comercial de los españoles Ortiz Hermanos en el mismo Guaymas.

Adolfo Bülle nació en el año 1844 en Lüneburg, Alemania; era hijo del inspector de la aduana real danesa en Heiligenhafen y debe de haber arribado a finales de los años 60 a Guaymas, es decir, más o menos cuando llegó Hüller.³⁵ La fecha precisa de su arribo y el objetivo de este no están claros, pero Bülle debía haber vivido ya varios años en la ciudad antes de solicitar en 1870 el puesto de cónsul honorario de Prusia. Se puede deducir que su prestigio y su posición social y mercantil en el puerto han de haber correspondido a la importancia que este puesto implicaba. Por lo general los gobiernos alemanes, y Prusia no era la excepción, elegían sus cónsules honorarios después de varias consultas a sus representantes oficiales en el país, con el fin de garantizar que la persona elegida fuera honorable y de suficientes medios pecuniarios con los cuales sustentar este puesto honorífico. De igual manera, el solicitante debía contar con el apoyo y aprecio de la comunidad alemana en el puerto, porque de su función y prestigio dependía en buena medida la protección efectiva contra los frecuentes impuestos de guerra o saqueos efectuados por tropas o autoridades que se pronunciaban en contra del lejano gobierno federal. Aparentemente Adolfo Bülle cumplía con estas características. En efecto, en 1872, ya no Prusia sino el recién fundado imperio alemán le extendió

importantes empresas mineras que se aprovecharon de terrenos deslindados –El Boleo–, así como apoderado y representante de la empresa principal deslindadora: Mexican Land and Colonization Company (1906-1914). En 1894 formó parte del grupo de legisladores que promovieron la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos, que liberalizaba aún más la acumulación de terrenos baldíos.

³⁴ El socio de Adolfo Bülle fue José U. Sandoval Ortiz; la casa se dedicaba a la venta de comestibles en general, granos, semillas, herramientas e implementos para minas.

³⁵ Adolfo Bülle era originario del pequeño pueblo de Lüneburg, cerca de Hamburgo. Su padre se encargaba de la aduana de Heiligenhafen en el mar Báltico. Como nació antes de la integración de Schleswig Holstein a Prusia en 1864, Adolfo Bülle tuvo todavía nacionalidad danesa, hecho que no le impidió solicitar y obtener el puesto de cónsul del imperio alemán en Guaymas en 1872.

el nombramiento de cónsul honorario en Guaymas, cargo que habría de ocupar hasta 1892, para luego fungir como cónsul mexicano en Londres y Berlín. A partir de 1890, durante sus diversos viajes por cuestiones de negocios, quedaban en su lugar John Reinhard Möller o el socio de este, Freese, ambos integrantes de la casa J. R. Möller & Cía.³⁶

Al igual que los demás almacenes del puerto, Sandoval & Bülle se dedicaba a otros negocios complementarios. En 1879, junto con los alemanes Francisco Seldner y Francisco von Borstel, Sandoval & Bülle formaron parte del esquema financiero para las minas de El Boleo, lo que les permitió poco después adquirir parte de estas como «socios aviadores». Cuando en noviembre de 1885 Carlos Eisenmann, en nombre de todos los codueños, negoció la venta del conjunto de minas El Boleo a Rothschild en París, José Urrea Sandoval y Adolfo Bülle declararon ser dueños de una cuarta parte de las minas de aquél.³⁷

Ya desde 1876 Sandoval & Bülle habían entrado en sociedad con otro de los hermanos Hale, José P. Hale, vecino de Bahía de Magdalenas, para explotar la orchilla en los terrenos que habían denunciado entre los paralelos 26° y 27° de la costa occidental de la península. Para la recolección de este liquen tintóreo Adolfo Bülle se dedicó en los siguientes años a contratar mano de obra indígena en el Valle del Yaqui, donde en esa época Luis Hüller realizaba sus trabajos de exploración de minas. Ambas zonas, por diferente razón, parecían prometedoras; lo que eran las minas y la recolección de la orchilla en la península suponía la potencial riqueza agrícola del Valle del Yaqui. Desde décadas anteriores se registraron denuncios de terrenos baldíos en el Valle, incluso el gobierno de Benito Juárez había expedido un permiso para deslinde y colonización en una

³⁶ Archiv des Auswärtigen Amtes, Abteilung IB, Vizekonsulat Guaymas, Akte 52749, 1872-1882; Akte 54062 Vizekonsulat Guaymas, 1887-1903.

³⁷ J. V. Sandoval e hijos dan poder a Carlos Eisenmann para que en nombre de la extinguida Cía. Sandoval & Bülle pueda cobrar, recibir y dar recibo de las cantidades de dinero pendientes de la venta de minas ubicadas en Mulegé, territorio de la Baja California, en cuya venta hecha en París, Francia, por el señor Eisenmann, tiene parte la razón social de Sandoval & Bülle, en virtud de un contrato de compra-venta celebrado por dicho señor Eisenmann con los expresados Sandoval & Bülle, por cuyo contrato otorgado en Mulegé, aquel vendió a estos, en su propia representación y en la de su padre Guillermo Eisenmann, la cuarta parte de la propiedad minera que ambos tenían en Baja California. AHGES, Notarías, D.G.N.Y.A. Guaymas, Protocolos de José Monteverde, 1879, núm. 39, 9.7.1879; AHGES, Notarías, D.G.N. Y.A. Guaymas, Tomo 197, Protocolos de instrumentos públicos, 1882-1888; Instrumentos públicos del Lic. Ramón Martínez, 1886, 11 de noviembre de 1885.

superficie de 25 sitios de ganado mayor a Ignacio Gómez del Campo. Pero con los constantes levantamientos armados y el hostigamiento a los foráneos, los yaqui hicieron fracasar la mayoría de los intentos de apoderarse de lo que consideraban sus tierras. A mediados de los años 80, la perspectiva de que tropas federales pondrían fin a décadas de rebeliones yaqui abrió nuevas opciones para los que se proponían hacer del Valle el principal centro de producción agrícola para toda la región noroeste del país. Bülle conocía bien las potencialidades del lugar, en donde desde 1880 había iniciado una estrecha colaboración con Luis Hüller para acaparar amplias tierras entre Cumuripa y Buenavista.

En 1883 se reactivó la antigua concesión de Gómez del Campo,³⁸ y el peligro para Bülle de que otros tuvieran igual suerte era grande.³⁹ En noviembre del mismo año, este último aseguró sus intereses al adquirir una doble concesión de deslinde y colonización: una para los terrenos baldíos en los distritos de Álamos y Guaymas, que incluía el Valle del Yaqui y que daba derecho a la apertura de un canal de riego en el margen del río de mismo nombre; otra para las antiguas misiones Santa Gertrudis y San Borja en el centro de Baja California.⁴⁰ Entregados los planos de su deslinde, el gobierno le extendió escrituras para la tercera parte en compensación de gastos y le vendió otra tercera parte. La nueva propiedad alcanzó así 702 268 ha, que Bülle transfirió íntegramente a la compañía Luis Hüller & Cía. de la cual era socio.⁴¹ Fue el primer gran negocio de los socios Hüller y Bülle; y otros iban a ocurrir en seguida. Las dimensiones de sus negocios con las tierras cambiaron definitivamente para dejar de ser de apenas algunos miles de hectáreas repartidas entre la familia política, amigos y socios. Ahora se trataba de obtener cientos de miles de hectáreas a cambio de un deslinde y un compromiso de colonización en un futuro.

³⁸ El gobierno federal renueva la antigua concesión el 20 de julio de 1883 al entonces diputado federal Ignacio Gómez del Campo. ANOTDF, José María Velásquez, Not. 732, 1885, 2º. semestre, núms. 1 y 2, 1.7.1885.

³⁹ También el estadounidense Samuel Brannan adquiere el 7 de junio de 1883 permiso de deslindar 75 000 ha entre Cumuripa y Sahuaripa, pero la concesión caduca por no haber hecho el depósito de seguridad a tiempo.

⁴⁰ José L. Cossío *¿Cómo...*, op. cit., 1960, p. 78 ss.

⁴¹ Pocos meses después de que Bülle adquiriera la concesión para el Río Yaqui, se presentaron en noviembre de 1884 Brigham Young y varios de sus seguidores mormones de Salt Lake City para investigar las opciones de la colonización en dicho río. El proyecto finalmente no fue realizado, pero quedó demostrado el interés de grupos de colonos en adquirir tierras en esta región. <<http://www.logoi.com/notes/mormon-arizona/movement-into-mexico.html>> [revisado 28.02.2008].

Obtener estas concesiones era parte del boleto de entrada a un grupo selecto conformado por empresarios extranjeros y parte de la elite política-militar de México que se estaban repartiendo las riquezas de la nación.

Guaymas, cuna de deslindadores

El estrecho tejido de relaciones comerciales detectado entre casas como J. R. Möller & Cía. y Sandoval & Bülle no se refiere a un caso aislado, más bien estas y sus socios se movieron en un ambiente aparentemente favorable para este tipo de relaciones y negocios. Esto se comprueba con el hecho de que desde los puertos de Guaymas y Mazatlán salieron varias personas más, especialmente extranjeras, quienes alcanzaron una participación sustancial en el naciente negocio de los terrenos baldíos y de la colonización en el país. El poco conocido alemán Carlos Eisenmann, con múltiples intereses en los negocios de deslindes, colonización y explotación de los recursos, de preferencia mineros, comenzó sus primeros pasos igualmente desde Guaymas, asociado con su padre Guillermo. No alcanzó la fama de su compatriota especulador Luis Hüller por nunca haber hecho transacciones tan espectaculares como aquél, pero al cabo de los años no solo resultó más persistente en el negocio sino probablemente hasta más exitoso que su connacional. Su historia como promotor y empresario en zonas tan distintas y distantes como San Luis Potosí, Baja California, Chiapas, Michoacán y Oaxaca todavía está por ser investigada.

En la misma ciudad de Guaymas estaba temporalmente vecinado el dentista estadounidense Eduardo Clay Wise, desafortunado iniciador del primer contrato de deslinde y colonización en Chiapas, que Romero Rubio le había conseguido. Wise estaba asociado con el general Ángel Martínez, uno de los hombres fuertes de Sonora con base en Guaymas –véase capítulo 3–. Un tercer ejemplo es la familia Kelly con la casa Kelly & Cía.,⁴² que tenía negocios en Mazatlán y era dueña de una de las primeras concesiones de deslinde en la zona fronteriza con Estados Unidos. Es probable que lo anterior aunado al hecho de que el noroeste de México, principalmente Sonora y Baja California, constituía el escenario de las primeras concesiones de extensión considerable en el ámbito nacional, sea explicable por las supuestas enormes riquezas no solo de minerales (oro, plata, cobre,

⁴² Guillermo, Jorge y Luis Kelly.

plomo), sino también de otras como la pesca de la perla, explotación de la sal y de la orchilla o incluso la caza del lobo marino y de la cabra silvestre.

Mientras Hüller, Bülle, Flores, Hale, Eisenmann, Kelly y Wise, como integrantes de una nueva generación de empresarios formada en los puertos vecinos de Guaymas y Mazatlán, se preparaban para entrar a lo grande en el prometedor negocio de las tierras baldías, las empresas de las que habían salido desaparecieron. Sandoval & Bülle se disolvió en 1884; Eisenmann & Tinoco cerró con la venta de las minas El Boleo, y J. R. Möller & Cía. ya había decaído por completo en 1892 y su dueño había tenido que vivir de la caridad de la colonia alemana en el puerto de Guaymas. Tampoco los sueños de todos los aspirantes a deslindador exitoso se cumplieron. Kelly y Wise fueron los más desafortunados al fracasar por completo en sus intentos. Flores, Hale & Co., sin mover un dedo para cumplir con su concesión de deslinde y colonización en Baja California Sur, logró mantenerla viva hasta 1917, cuando fue declarada caduca. Eisenmann sí pudo obtener varias concesiones medianas, las que desarrolló hasta mediados de los años 90 cuando se pierde su pista. En cambio Hüller y Bülle, más el primero que el segundo, se volvieron para la prensa y el público mexicano los símbolos de una especulación descarada con las tierras baldías del país.

Los primeros pasos en la construcción del emporio empresarial de Hüller

La prensa mexicana no se irritó en balde. Los negocios con terrenos baldíos que realizaba este grupo de alemanes de Guaymas, con Luis Hüller como su representante más visible, rebasaban todo lo visto hasta entonces. Aun con anterioridad a la concesión Bülle, el 11 de noviembre de 1883, Hüller, con la compra de derechos de una concesión de deslinde a un grupo de especuladores formado por Telésforo García, Jesús E. Valenzuela, Dámaso Sánchez y Felipe Arrellano, había adquirido la pieza clave para su futuro negocio. Este grupo de personas que especulaba en grande con concesiones de todo tipo había firmado un contrato en abril de 1883 con la Secretaría de Fomento para el deslinde de la zona peninsular, entre 29° latitud norte y la frontera con Estados Unidos, es decir, para el área que hoy conocemos como Baja California Norte, la cual transfirió a Hüller y al estadounidense George H. Sisson, nuevo socio de aquél desde febrero

de 1883.⁴³ La finalidad estipulada de su sociedad era adquirir propiedad minera y «terrenos y haciendas» en Baja California, las islas del Golfo y en Sonora, para «trabajarlas, explotarlas, tenerlas, poseerlas, venderlas o de cualquiera otra manera disponer de ellas y de su producto».⁴⁴ Por las fechas todo parece un negocio arreglado de antemano. En febrero de 1883 Hüller formó sociedad con Sisson para comprar propiedades en Baja California y Sonora; el día 12 del mismo mes, Telésforo García y socios adquirieron una concesión para el deslinde y colonización en Sonora en los distritos de Magdalena, Altar, Hermosillo, Guaymas, Álamos, Ures y Moctezuma. Dos meses después el mismo Telésforo García y socios recibieron otro contrato únicamente de deslinde para el distrito norte de Baja California, seguido por una concesión de deslinde de buena parte de Sinaloa en junio del mismo año. En noviembre de 1883 la concesión en Baja California pasó a propiedad de Luis Hüller y Cía.

En verano de 1885 Hüller avisó a la Secretaría de Fomento que se había asociado con García y socios, y poco después las concesiones de deslinde de Sonora y Sinaloa fueron igualmente registradas como propiedad de Luis Hüller y Cía. Con la cesión de estas concesiones, Hüller adquirió automáticamente el derecho a una tercera parte de los terrenos deslindados. Pero para gozar de todos los privilegios que concedía la nueva ley sobre deslinde y colonización de los terrenos baldíos, procuró adicionalmente la concesión para colonizar el mismo territorio incluyendo la Isla de Cedros. Esta maniobra le puso en condiciones de recibir por un precio rebajado las otras dos terceras partes del deslinde correspondientes al gobierno, conforme a la ley de 15 de diciembre de 1883. Autorizado incluso para la compra de los terrenos reivindicados por la nación, Luis Hüller & Cía. podía así reunir por estos contratos 5 394 989 ha tan solo en Baja California, tituladas en favor de su empresa.⁴⁵ Era el conjunto de contratos más espectacular en la historia de los deslindes debido a dos razones: por su enorme extensión y por sus implicaciones políticas. Alrededor de su origen, legitimidad y desarrollo en manos de Hüller, International Company of Mexico y de Mexican Land and Colonization Company, se desarrollaron todas las discusiones de las siguientes décadas sobre deslindes y aún hoy este

⁴³ En febrero de 1883 Hüller y Sisson forman la sociedad Luis Hüller & Cía.

⁴⁴ A Hüller le correspondían una quinta y a Sisson cuatro quintas partes. AHGES, Siglo XIX, Notarías, Guaymas, Protocolos Lic. José Monteverde 1884, t. 137, núm. 25, 12.4.1884.

⁴⁵ Se trata de terrenos que habían sido denunciados por particulares conforme a la ley de 22.7.1863, pero cuyos poseedores no habían cumplido con tenerlos habitados.

contrato es el ejemplo privilegiado con el que los historiadores mexicanos demuestran la corruptela en la política de los deslindes.

Cuando en 1886 Adolfo Bülle transfirió sus concesiones a la sociedad común, esta alcanzó el control sobre un total de 6 097 257 ha –solo en Baja California– con la condición de colonizar el territorio con un colono por cada 2 000 ha. Llegar hasta este punto implicaba cierta astucia de los socios, buena relación social y capital, para darle valor a este contrato, que por lo pronto no era más que una ficción, lo cual constituía el desafío real por vencer. Para ello Hüller y su socio necesitaban el acceso a mayores recursos financieros, así como a mejores relaciones sociales, políticas y comerciales, que pudieran garantizar y solidificar las futuras inversiones. En el México porfirista este tipo de apoyos los podían proveer solo algunas personas bien relacionadas con los grupos de poder. En este grupo se encuentran el propio presidente, varios de sus parientes políticos, contados abogados y ciertos políticos profesionales. Ellos sirvieron como *brokers* entre el grupo de inversionistas y el círculo hegemónico. De su habilidad para conciliar los intereses de los dos lados dependía en buena medida el éxito de la empresa. Construir las redes que involucraban y comprometían a ambas partes era todo un arte, que no solo debía considerar sus beneficios potenciales, sino igualmente las conveniencias políticas del momento.

El ascenso de Luis Hüller

Con la documentación localizada no es posible aclarar del todo la primera fase de Hüller como concesionario e inversionista. ¿Cómo y en qué momento fueron creadas las relaciones que le ayudaron a Hüller a pasar de ser un prospector de minas, como muchos otros, a convertirse en el exitoso deslindador y amigo de la familia presidencial? ¿Quiénes fueron precisamente los que le ayudaron y por qué? Lo probable es que sus conexiones con las personas de poder debieron de haber iniciado en los años antes de 1883, cuando aún trabajaba como prospector de minas. Pero igualmente es factible que la creación de la red y la adquisición de los derechos de extensos deslindes fueran un proceso paralelo que se intensificaba conforme aumentaban las necesidades de contar con las relaciones que permitían el acceso al círculo de los poderosos.

Convencer y contratar a una de las personalidades del mencionado grupo de *brokers* era el primer y tal vez principal desafío por vencer. Sus

servicios no eran baratos, llegando al punto que en 1917 el presidente Carranza acusó a las compañías, y especialmente a MLCC y sus antecesores, de haber invertido enormes cantidades en los servicios de sus gestores para alcanzar los beneficios buscados.⁴⁶ Una vez lograda esta primera conexión, el nuevo representante o apoderado de la empresa abría las puertas siguientes. Relacionaba al inversionista con los secretarios de Gobernación y de Fomento, le recomendaba a los caudillos regionales, así como a sus parientes y socios en los bancos nacionales y regionales, y como favor especial despejaba el camino hacia una audiencia privada con el caudillo nacional, Porfirio Díaz.

¿Pero quiénes eran los *powerbroker* en el caso de Hüller y socios? Pueden haber sido Alberto Sánchez y Andrés Gutt, dos comerciantes –el segundo alemán– que tenían estrechas relaciones empresariales con el secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio, del cual eran socios en varios negocios en el noroeste y que terminaron también siendo socios de Hüller. Otra posibilidad es el escribano público y diputado Agustín R. González, quien manejaba la representación de los derechos de Romero Rubio en la concesión de deslinde de Guillermo Andrade en la frontera sonoreense con Estados Unidos y quien después aparece en la nómina de Hüller. Podría haber sido el propio general Carlos Pacheco, a la postre secretario de Fomento, quien habría conocido a Hüller en sus diversas actividades militares y políticas en Sonora y Chihuahua en los primeros años de los 1880. Entre estos dos personajes se desarrolló una relación cercana, no solo en el sentido de que es precisamente Pacheco quien autorizó la mayor parte de las concesiones que beneficiaron a Hüller y quien lo protegió durante los años de su función; también este se volvió acreedor de las adquisiciones mineras del secretario, para lo cual hipotecó incluso su casa en Tacubaya. Cuando murió Pacheco en 1891, resultó que tenía una gran deuda con Hüller, quien había prestado dinero para el mantenimiento de sus empresas mineras de manera privada y sin pedir seguridades.⁴⁷ Pero igualmente podrían haber sido los españoles Telésforo García y su hermano Mariano, cercanos al grupo de los futuros Científicos que manejaba Romero Rubio. ¿O fue el propio médico Eduardo Clay Wise, quien en 1881 ya tenía una sociedad con Manuel Romero Rubio para

⁴⁶ Acuerdo firmado por Venustiano Carranza el 14.3.1917, en: SRA/ATN, Sección 203, Chiapas, Exp. 203/512.1 (27.3)/1179, f. 37 ss.

⁴⁷ Comunicación verbal del Ing. Fernández del Castillo, 28.09.2007.

adquirir la primera concesión de deslinde y colonización en Chiapas? Su contrato fue después absorbido por otro que adquirieron Andrés Gutt y Luis Hüller, quienes incluyeron al apoderado de la anterior concesión, al californiano y allegado de Romero Rubio, John Clements, en su nómina. Las posibilidades son muchas y es imposible descartar alguna. Lo que todas ellas tienen en común es que sus portadores y sus intereses giran alrededor de las concesiones y en torno de una persona que parece ser la que domina el negocio: Manuel Romero Rubio.

Romero Rubio era el magnate de las concesiones. Pocos fueron los otorgamientos importantes en el rubro de los deslindes y colonización en los que no tuvo alguna injerencia. Como una araña cazadora, estaba colocado en el centro de una amplia red que abarcaba gran parte de la República. Sus nexos iban desde Yucatán y la frontera de Chiapas con Guatemala hasta la zona fronteriza con Estados Unidos. Aunque su intervención y participación no garantizaba de modo automático el éxito, era probablemente el único y, con seguridad, el mejor contacto para casos como el de Hüller. Ganarse la simpatía de este alto funcionario, y del mundo que lo rodeaba, ofrecía la invaluable oportunidad de acceder a las diferentes instancias e instituciones de gobierno como también a los círculos financieros relacionados con ellos. Obviamente obtener y fomentar estas relaciones tenía un alto costo, pagable de preferencia en efectivo y en especie, pero también de manera simbólica.⁴⁸

Para demostrar su agradecimiento los favorecidos pusieron los nombres de Porfirio Díaz, Manuel Romero Rubio, Carlos Pacheco y Manuel Dublán a sus barcos y a las colonias que eventualmente formaron. Pero ventajas tangibles y monetarias no debían faltar. Los altos mandos y sus esposas recibían invitaciones para fiestas sociales, obtuvieron viajes de cortesía en los barcos y trenes y, más importante aún, fueron incorporados como socios en las empresas mineras, ferrocarrileras y deslindadoras. Así se fue formando una simbiosis entre el poder y el capital, en la que el gobierno retenía el control sobre las autorizaciones de las concesiones lucrativas, y el presidente y su gabinete podían estar seguros de contar a cambio con los favores de los interesados en adquirirlas. Un control del Congreso sobre estos acuerdos, como lo exigió un grupo de diputados, hubiera terminado de golpe con el lucrativo negocio y mermado el poder

⁴⁸ Esto explica en parte por qué muchas concesiones, a pesar de su bajo costo en el momento de su adquisición, no alcanzaron el éxito deseado.

centralizado, así que desde su punto de vista era mil veces preferible declarar este tipo de contratos como actos administrativos, maniobra que permitía mantenerlos sustraídos del control parlamentario.⁴⁹

Pero por encima de los intereses privados, prevalecían las voluntades del gobierno. Aunque parecería que la autorización de las concesiones se había hecho con el simple criterio de la ventaja personal, siempre estuvo sujeta a criterios estratégicos –véase capítulo 1–. Aunque el inversionista hubiera alcanzado el beneplácito de la estructura del poder, este no le protegía necesariamente ni contra las intrigas internas del gobierno ni tampoco contra los cambios en el rumbo de la política nacional. Varios fueron víctimas de las necesidades y conveniencias cambiantes de la política nacional e internacional. El camino de palacios solariegos hacia la ruina y hasta la cárcel era corto, y más aún si los sucesos políticos así lo demandaban. El caso de Hüller es tal vez el ejemplo más patente. Su trayecto desde el anonimato a la posición de principal deslindador de la República, millonario y *bon vivant*, que contaba entre sus amigos y socios el presidente Porfirio Díaz y buena parte de su gabinete, hasta la cárcel y la muerte anónima duró apenas siete años. Su propio ingenio y el poco tacto que tenían él y sus socios en los negocios, sin respetar los sentimientos nacionalistas y los eternos temores por una eventual invasión estadounidense, le llevaron a una caída estrepitosa. No obstante el poco tiempo que duró esta carrera accidentada, fueron precisamente las circunstancias trágicas de la biografía de Hüller las que le volvieron el personaje más llamativo en la aplicación de la política de deslindes y colonización. Su caída no estuvo relacionada con Chiapas, cuyo deslinde pasó casi inadvertido para la prensa nacional en comparación con los realizados en el norte del país, sino con su actuación en Baja California, que puso en entredicho la futura integridad territorial de la nación, por lo cual se requería una acción drástica para calmar los exaltados ánimos públicos y reafirmar la seguridad de la frontera norte.

En diciembre de 1887, la actuación de la Secretaría de Fomento, que había entregado en el lapso de cuatro años la casi totalidad de la península a cinco concesionarios, entre ellos Luis Hüller y Bülle con más de seis millones de hectáreas, dejando para el gobierno poco más de dos

⁴⁹ Véase discusión del Congreso en 1885 sobre la compra, venta y colonización de terrenos nacionales por el secretario de Fomento a Luis García Teruel y Mariano García. Secretaría de Fomento, *Informe que rinde...* op. cit., p. 164 ss.



Imagen 2.2. Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación (1884-1895) y protector de Luis Hüller.

Fuente: *El Mundo*, México, D. F., Suplemento 6 de octubre, 1895, t. II, núm. 13.

millones de hectáreas en la zona sur de la península, despertó acaloradas discusiones en la prensa y el Congreso.

La entrada en el círculo de poder

Unidos los intereses de Adolfo Bülle y Luis Hüller desde 1883 con George Sisson en la empresa Luis Hüller & Cía., se formó alrededor de ella el grupo regional más notable de empresarios interesados en los diversos

Cuadro 2.1. Principales concesiones de deslinde y colonización en Baja California, 1882-1886

Fecha concesión	Concesionario	Zona concesionada	Superficie deslindada en ha	Superficie adjudicada en ha
1882.01.17	Guillermo, Andrade	Isla Tiburón, Isla San Esteban; Ángel de la Guarda	164 098	54 699
1883.04.09	Flores, Hale & Cía.	Entre los paralelos 23.10 y 29 de latitud norte; 6 leguas de ancho	1 496 455	1 496 455
1883.11.11	Luis Hüller & Cía.	Isla de Cedros y Baja California (norte)	5 458 498	5 394 989
1884.06.26	Adolfo Bülle	Santa Gertrudis y San Borja	1 053 402	702 268
1886.12.21	Pablo Macedo	Sur del paralelo 28° de latitud norte hasta el Cabo San Lucas	1 795 854	598 618
TOTAL			9 968 307	8 247 029

Fuente: Elaboración con datos tomados de José L. Cossio, *¿Cómo y por quiénes [...] op. cit., Anexo núm. 7; Robert H. Holden, México and the Survey..., op. cit., tabla 4 en páginas 30-34 y tabla 6, páginas 43-44.*

aspectos de las concesiones relacionadas con el manejo de los terrenos baldíos y los recursos en ellas incluidas. La nueva compañía manejada por Hüller se dedicó a formar y a dirigir un conglomerado de subempresas que como capital tuvieron entre sus haberes los principales contratos de deslinde en el norte y sur de la República, aparte de un sinnúmero de lucrativas concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales.⁵⁰ Procurarse

⁵⁰ *El Economista Mexicano, Semanario de Asuntos económicos y estadísticos*, t. I, vol. I, núm. 11, 15.4.1886, p. 121, Contrato de Fomento con Luis Hüller para que por 12 años haga la pesca de la ballena, lobo marino, ostiones y otros mariscos, y explote las conchas, el guano, el fosfato y sulfato de cal, canteras y demás materiales de construcción en el Golfo de California y en el Océano Pacífico, desde el paralelo 22 hasta el límite entre México y EU, exceptuando solo las partes que han sido concedidas en fechas anteriores; *ibíd.*, núm. 18, 3.6.1886, p. 213, el Congreso autoriza contrato con Luis Hüller para el establecimiento de una línea de vapores entre San Diego, Cal., y San José de Guatemala, por 20 años, con tres vapores; *ibíd.*, núm. 24, 15.7.1886, p. 275, Fomento. Amparo por un año concedido a Luis Hüller y Cía para las minas San Francisco, San Miguel, Santa Julia, El Potrero, Mina

estas no implicaba grandes gastos. Se podían solicitar directamente a la Secretaría de Fomento que cobraba a cambio del contrato un depósito de entre \$1 500 y \$20 000 en bonos de la Deuda Nacional.⁵¹ Estas cantidades, que se perdían en caso de incumplimiento de las obligaciones y declaración de caducidad del contrato, podían ser multiplicadas fácilmente en caso de una venta provechosa. A su vez las sumas depositadas no eran tan copiosas para poner en riesgo la existencia de las empresas en caso de pérdida. En fin, el riesgo era calculable.⁵²

Las ganancias en caso de una venta inmediata eran relativamente pequeñas en comparación con lo que se podría alcanzar si se perfeccionaban los diferentes pasos de la especulación. Vender la concesión en estado «bruto», sin haber hecho el deslinde y sin contar con títulos legales, no tenía comparación con vender las tierras medidas y amparadas perfectamente por títulos que expedía el propio presidente Porfirio Díaz. Y estas ganancias podían ser mejoradas sustancialmente si las zonas deslindadas ya estaban comunicadas por ferrocarriles o puertos con líneas marítimas de cabotaje y de servicio de alta mar. Para encontrar con facilidad compradores y poder pedirles precios comerciales, estos pasos previos no eran indispensables pero sí deseables. El inconveniente para la inversión radicaba en que según la ley únicamente se podían alcanzar estas opciones en cuanto se cumpliera primero con la obligación de colonizar las tierras deslindadas. Solo entonces las tierras restantes entraban en plena propiedad del deslindador y podían ser vendidas en lotes de 2 500 ha cada uno. El manejo de este factor resultó el principal obstáculo

Nueva, Longflow, Colorado, Tesoro, en Cumuripa, Guaymas, Sonora, 26.6.1886; *ibid.*, núm. 7, 17.9.1886, Fomento ampara a Luis Hüller para cuatro criaderos de aluminio y azufre, situados en terrenos del Partido Norte de la Baja California, 28.8.1886.

⁵¹ La concesión de Bülle en 1884 sobre colonización en Baja California, Sonora, y la construcción de un canal en el Valle del Yaqui requirió un depósito de garantía de tan solo 1 500 pesos; el contrato de la colonización de la Isla de Cedro y del norte de Baja California, que fundó el imperio de tierras de Hüller & Cía., apenas implicó un depósito de \$2 000. Posteriormente los depósitos aumentaron: para el contrato de colonización en Chiapas Hüller tuvo que abonar \$20 000, y para el de las Islas Coronado en 1887 la suma de \$4 000. ANOTDF, José María Velásquez, 1890, 2º. sem., Escritura núm. 3, 1.7.1890, Venta de la Compañía Internacional a la Mexican Land and Colonization Company, Ltd., Londres; el pago en bonos de la Deuda Pública tenía la gran ventaja de que por el bajo valor de los bonos estos podrían conseguirse a una quinta parte del valor nominal.

⁵² Los depósitos para las concesiones de deslinde eran mucho más bajos que los que exigió el gobierno, por ejemplo, para concesiones de colonización o de construcción de ferrocarriles.

desde la perspectiva de las empresas deslindadoras y se tradujo en punto central de desacuerdo entre estas y el gobierno. Finalmente se volvió la causa principal del fracaso como negocio de varias compañías deslindadoras. Por ello resultó vital para las empresas que lograran prorrogas prolongadas, aunque fuera fingiendo el cumplimiento o el acatamiento de este precepto legal.

Efectuar las concesiones, es decir, cumplir las estipulaciones de los contratos, aunque fuera en parte, especialmente con las de deslinde y colonización, y comenzar la explotación de minas u otras materias primas, implicaba ya sumas mayores. La contratación de los agrimensores o prospectores, la elaboración y autorización de los planos, el empleo de un representante frente al gobierno, los trámites locales y en la capital, las legalizaciones de las tierras o minas y el pago correspondiente a Hacienda, la creación de una infraestructura mínima en las zonas deslindadas o explotadas, la adquisición e importación de los colonos y su mantenimiento; todos estos gastos fácilmente podían rebasar los fondos disponibles. Si añadimos a esta inversión la indispensable para poder aprovechar, beneficiar y exportar los recursos naturales no sorprende que los concesionarios requirieran del apoyo financiero de otros inversionistas con mayores recursos. Al no encontrarlos en el mismo país recurrieron a financieros extranjeros.

Una vez adquiridas las primeras concesiones, también Hüller y Bülle se encontraron en una situación que hacía necesario hallar socios financieros poderosos. Su alianza con el minero estadounidense George H. Sisson fue un primer paso, pero como veremos más adelante no logró aún resolver los problemas en el camino hacia un pleno desarrollo de las potencialidades de las concesiones adquiridas.⁵³ Todavía en junio de 1886 Hüller podía eliminar el último potencial peligro para su dominio exclusivo sobre la península y el noroeste de México, al comprarles al senador Carlos Quaglia y al comerciante poblano Luis García Teruel los antiguos derechos de la concesión Jecker, Torre & Cía.⁵⁴ Ese verano no

⁵³ Hubert Howe Bancroft, *The works of Hubert Howe Bancroft*, vol. xvi. *History of the North Mexican States and Texas*, The History Company, San Francisco, 1889, pp. 734-737.

⁵⁴ La reactivación de los derechos de la antigua concesión de Jecker, Torre & Cía. era probablemente el negocio más turbio en la historia de los deslindes. Declarada caduca por el gobierno de Benito Juárez en 1861, Luis García Teruel y socios adquirieron, 1885, de los liquidadores de la antigua compañía los contratos. En un primer intento para revalidarlos, argumentaron que la declaración de caducidad carecía de formalidad y validez reclamando la tercera parte de los terrenos deslindados. Cuando Fomento se negó

solo se habían terminado y entregado las actas de los deslindes, además la Secretaría de Fomento había extendido diversos títulos a Hüller & Cía. por más de seis millones de hectáreas, que estaban supeditados a que la empresa estableciera colonias agrícolas, mineras e industriales en el área titulada. Aunque condicionados, estos títulos formaron la base material para poder negociar con posibles inversionistas en el extranjero. En menos de seis meses los tres socios habían adquirido derechos territoriales sobre parte considerable del territorio nacional, lo que iba a despertar los peores recuerdos de la pérdida de Texas entre los mexicanos.

Contar con el apoyo de personas estratégicamente posicionadas cercanas al régimen, que podían representar los intereses adquiridos de la empresa frente al gobierno federal para darle las seguridades necesarias era todavía más necesario si el interesado había nacido fuera del país, como sucedió en este caso. Desde antes de 1848, año en que México perdió la mitad del territorio nacional en favor de Estados Unidos, un fundado temor de una nueva usurpación por parte del poderoso vecino del norte había inspirado a los legisladores a reforzar la política de seguridad nacional para excluir a ciudadanos de los países vecinos como propietarios de tierras en una franja de veinte leguas de la frontera.⁵⁵

entraron en negociaciones con la misma Secretaría para hacer un trueque de documentos. Todos los mapas, planos y croquis, junto con los apuntes de los agrimensores, a cambio de 20 % de los terrenos que le hubiera correspondido a Jecker, Torre & Cía. Fomento, sufriendo de una extrema escasez de material mapográfico, aceptó el timo. Mientras se realizaban las negociaciones, García Teruel y socios venden el material correspondiente de Baja California y Sonora a Luis Hüller, quien poco después realiza el intercambio. Los documentos tenían suma importancia para Luis Hüller, quien pudo copiar de ellos las medidas realizadas 30 años antes y entregarlos como suyos. Así logró un deslinde en tiempo récord, alcanzó el visto bueno de Fomento y en consecuencia la titulación de más de seis millones de hectáreas en su favor. JD-Chis., Ramo Civil, 1886, Exp. 114. Posesión ordenada por la Secretaría de Fomento de ciertas porciones de terrenos baldíos al Sr. Ing. Enrique Sardaneta, 27.02.1886; UIA, San Pedro Cholula, *Archivo Pablo Herrera Carrillo*, Caja 5, Exp. Sobre la casa Jecker.

⁵⁵ Véase Ley de 18 de Agosto de 1824; en su artículo 4°. estipula: «No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquier nación extranjera, ni 10 litorales, sin la previa aprobación del Supremo Poder Ejecutivo general»; la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 22 de julio de 1863 dice en su artículo 2°.: «Todo habitante de la República tiene derecho de denunciar hasta dos mil quinientas hectáreas, y no más, de terreno baldío, con excepción de los naturales de las naciones limítrofes de la República y de los naturalizados en ellas, quienes por ningún título pueden adquirir baldíos en los Estados que con ellas lindan». Ambas citas tomadas de José Díaz Leal, *Legislación y Guía de Terrenos Baldíos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, pp. 5, 35.

Las constantes amenazas de círculos políticos y comerciantes de Estados Unidos de invadir la península con el apoyo de grupos de filibusteros y anexarla hicieron patente la vulnerabilidad de México en su frontera norte. De por sí el hecho de que un número creciente de estadounidenses ya se había establecido en las zonas fronterizas del noroeste de la República fomentaba ya los temores de una posible anexión pacífica. Estas angustias aunadas al hecho de que los indígenas nómadas constantemente cruzaban la frontera norte, perseguidos por tropas de aquel país, evidenció la debilidad militar mexicana en esta región en caso de un enfrentamiento con el coloso del norte. Esta perspectiva no propició precisamente un clima favorable para que un extranjero, asociado además con un estadounidense, adquiriera la concesión para deslindar y colonizar la totalidad de Baja California.

Para entender cómo empresarios de la talla de Hüller intentaron mejorar sus opciones comerciales y a la vez contrarrestar los peligros políticos, financieros y sociales para sus concesiones, hay que estudiar más de cerca los intentos de incorporarse a las estructuras del poder establecido. Para contrarrestar los posibles temores que sus concesiones en la zona fronteriza pudieran despertar, Hüller buscó aliarse con personajes que podían garantizar sus intereses, así como los del gobierno y al mismo tiempo ahuyentar las pesadillas de los que temían un nuevo Texas. Al lograrlo, Hüller formó parte de un esquema gubernamental de control de los deslindes practicado desde las altas esferas del poder político.

Persona clave para comprender el ascenso de Hüller y sus socios fue el político y empresario Manuel Romero Rubio.⁵⁶ Entre los que supieron combinar su posición como diputados, senadores y ministros del gabinete en busca de ventajosos negocios, Romero Rubio es tal vez el ejemplo más representativo de la época. Su nombre aparece en una enorme cantidad de compañías de todo tipo como apoderado, propietario, director, socio o accionista. Desde 1881 se volvió famoso por los negocios con los terrenos baldíos. En ese año, Romero Rubio se hizo socio de las empresas colonizadoras de Guillermo Andrade en el Valle de Mexicali, frontera

⁵⁶ Manuel Romero Rubio nació en México, D. F., en 1828, y murió allí en 1895; diputado al Congreso Constituyente en 1856, siguió activo en la política hasta su muerte, ocupó en el gobierno de Lerdo de Tejada el puesto de ministro de Relaciones Exteriores. Con la toma de poder del general Porfirio Díaz, Romero Rubio se exilia en Estados Unidos hasta 1880. A su regreso es elegido senador por Tabasco. Suegro del dictador Porfirio Díaz desde 1881, este le nombra secretario de Gobernación (1884-1895).

norte del país, y de Eduardo Clay Wise en la zona de Tapachula, Chiapas, frontera con Guatemala.⁵⁷ Hüller no sería el primero en aprovechar los servicios de este hábil político, pero seguramente es de los que más provecho –temporal– sacaron de esta relación.

La posición social y política de Romero Rubio resultaba inmejorable. Desde 1881 era suegro del general Porfirio Díaz, y ocupó el puesto de secretario de Gobernación desde 1884 hasta su muerte en 1895. Romero tuvo así una posición privilegiada para controlar los flujos de información, para manejar e intervenir en los negocios estratégicos, así como para presionar y convencer a sus colegas del gabinete de que no pusieran obstáculos. La relación con este funcionario fue clave para el futuro desarrollo de la empresa Luis Hüller & Cía. y para el propio Hüller de manera personal. La conexión era invaluable, y la puerta que abrió Romero Rubio a Hüller le permitió a este el paso a un mundo distinto. A partir de ese momento, los nuevos socios del alemán eran el propio presidente Porfirio Díaz, diversos secretarios: el general Carlos Pacheco, titular de la Secretaría de Fomento; Yves Limantour, alto funcionario de la Secretaría

⁵⁷ El 5 de enero de 1881, Romero Rubio y el senador Agustín R. González entraron en sociedad con Guillermo Andrade –Cía. Mexicana Agrícola, Industrial y Colonizadora– para formar la Compañía Mexicana Colonizadora e Industrial, que obtuvo la concesión para explotar productos marinos en las islas Tiburón y Ángel de la Guarda, igual que para la construcción de un ferrocarril y la colonización; una semana después Romero Rubio y Andrés Gutt formaron la Compañía Industrial y Mercantil Mexicana, para la adquisición de minas, terrenos adecuados para la agricultura y colonización, construcciones, bosques y montes para la explotación de maderas; toda clase de negocios en los estados de Puebla y Morelos donde la compañía es propietaria de una larga serie de minas; entre los demás socios están el Gral. Frisbie –concesionario de International Loan and Trust Co.–, el Gral. Carlos Pacheco, secretario de Fomento; Gral. José Revuelta; Juan Pablo del Río y Lic. José Yves Limantour; en mayo de 1881 Romero Rubio y Andrés Gutt forman la Compañía Carbonífera Mexicana, que tiene las concesiones para el ferrocarril de Puebla-Tepeaca-Izúcar de Matamoros, con 105 km, que pasa por la zona carbonífera de Acatlán; son socios el Gral. Porfirio Díaz; Juan Pablo del Río, Higinio Canudas, Gral. José Revuelta, Ignacio Gómez del Campo –Dip. de Chihuahua–; en diciembre de 1881 Romero Rubio y el Gral. Ángel Martínez establecieron una sociedad con Eduardo Clay Wise para deslindar y establecer colonias agrícolas, mineras, fabriles e industriales en el estado de Chiapas; esta concesión fue ampliada todavía por la autorización de construir el ferrocarril entre San Benito y Tapachula; Compañía Mexicana de Colonización de Nueva York, ANOTDF. José María Velásquez 1882, 1er. sem., Escritura 2-3, Sociedad anónima formada por los Sres. Manuel Romero Rubio, Guillermo Andrade y Agustín R. González para colonizar las islas del Golfo de Cortés, 5.1.1882; *ibíd.*, 1881, 1er. sem., Escritura núm. 19, Eduardo Clay. Wise y Socios, 21.12.1881; *ibíd.*, 1882, 1er. sem., núm. 5, 54, Manuel Romero Rubio y Andrés Gutt forman la Compañía Industrial y Mercantil Mexicana, 13.1.1881; *ibíd.*, 1883, 1er. sem., núm. 34, 19.2.1883, Manuel Romero Rubio y Andrés Gutt forman la Compañía Carbonífera Mexicana, 15.5.1881.

de Hacienda y a la postre secretario de esta dependencia, senadores y la alta cúpula del ejército, entre otros.⁵⁸

Desde el principio las relaciones mercantiles con este círculo eran intensas por el interés material que las partes tenían. Había una meta compartida: aprovechar la posición política para deslindar los terrenos públicos mediante la inversión extranjera y participar ventajosamente en este proceso. El gobierno carecía de los medios y los conocimientos para lograrlo por cuenta propia y debía recurrir a particulares para que formaran las compañías deslindadoras. Los concesionarios para los deslindes y la colonización a su vez requerían del acceso al poder para asegurarse las lucrativas concesiones y así especular y aprovechar los recursos naturales. De esta manera, se pensaban utilizar uno al otro para sus respectivos fines.

Qué tan intensas se volvieron estas redes entre inversionistas y el grupo político-militar lo demuestra el caso de Hüller & Cía. y sus socios. Cuando en 1883 los periódicos informaron nuevamente el descubrimiento de ricas vetas de oro en Baja California, una de las primeras empresas que se crearon para aprovecharse del *boom* fue la Compañía Aurífera Descubridora de Sta. Gertrudis y San Borjas.⁵⁹ El área en donde la empresa pretendía aprovechar los yacimientos de oro era precisamente la que poco después Fomento adjudicó para deslinde y colonización a Adolfo Bülle. Los principales accionistas de esta compañía minera eran el entonces presidente general Manuel González, el ex presidente general Porfirio Díaz y Manuel Romero Rubio.⁶⁰

⁵⁸ Como ejemplos citaré los siguientes casos de formación de sociedades entre Hüller, Bülle y altos funcionarios del régimen: los presidentes general Manuel González y general Porfirio Díaz junto con Manuel Romero Rubio y los generales José Ceballos, José Cabo, Carlos Diez Gutiérrez, Luis Torres y el coronel Francisco Cañedo estaban entre los primeros que en 1883 aprovecharon la fiebre de oro en Baja California, formando la Compañía Aurífera Descubridora de Sta. Gertrudis y San Borjas en terrenos que poco después fueron deslindados por Bülle y Hüller, y para lo cual la compañía Hüller tenía Poder Especial; véase, *ANOTDF*, José María Velásquez, 1883, 2º. sem., Escritura núm. 10, 7.8.1883; *ibíd.*, 1884, 1er. sem., Escritura núm. 102, 23.6.1884; *ibíd.*, 1884, 2º. sem., Escritura núm. 8, Poder Especial de la Compañía Aurífera de Sta. Gertrudis y San Borjas a Luis Hüller, 23.7.1884; en 1886, Luis Hüller, Porfirio Díaz, Manuel Romero Rubio, Carlos Pacheco y otros forman la *Sociedad* Minera Mexicana de Zacualpan en el Estado de México para explotar la mina de oro Sta. Inés; *ibíd.*, 1886, 1er. sem., Escritura núms. 51 y 59, 15.4.1886, 27.4.1886.

⁵⁹ *México Financiero*, núm. 10, 9.6.1883, p. 157, Descubrimiento de ricos placeres de oro en Mulego; *ibíd.*, núm. 10, 8.12.1883, p. 158, Oro en la Baja California.

⁶⁰ Estas tres personas controlaban cada una 12 000 acciones; los demás socios eran el general José Ceballos –gobernador y comandante general de Jalisco en 1876–, general

Pero los integrantes de este selecto grupo no tenían interés en aprovechar su nueva concesión, sino en traspasarla con lucro a otros aspirantes, de tal manera que poco después nombraron a Luis Hüller como su representante para encontrar comprador en el extranjero.⁶¹ Los nexos que unían a Hüller con sus nuevos socios fueron reforzados con amplios poderes que entre ellos intercambiaron. Un día antes de que la compañía aurífera diera el poder a Hüller, este había intercambiado amplios poderes con Manuel Romero Rubio para que lo representara en todos sus negocios frente a las instancias de gobierno. Bülle había hecho lo mismo con el senador y notario Agustín R. González, socio de Romero Rubio.⁶²

Desde ese momento hasta 1889, todos los protagonistas intercambiaron amplios poderes, entre estos: Romero Rubio con José Ives Limantour para todos sus negocios (15.2.1883); Luis Hüller con Alberto Sánchez –socio de Romero Rubio– para la concesión de colonización en Baja California (30.5.1884); Hüller y Bülle con George H. Sisson para el manejo de la empresa explotadora de guano y para la concesión en Sta. Gertrudis (23.6.1884); Romero Rubio con Alberto Sánchez para la Compañía Mexicana de Fosfato y Azufre (20.12.1884); Hüller con Agustín R. González para la compra de 25 sitios en los ríos Yaqui y Mayo (22.6.1885); Romero Rubio con George H. Sisson y Luis Hüller para su criadero de asfalto en Veracruz (1.7.1885). Así tejieron una red que involucraba a todos los interesados. El grupo creó obligaciones mutuas que eran recompensadas siempre con nuevos negocios, en cuya dirección invariablemente aparecían los mismos nombres: Romero Rubio, Andrés Gutt, Alberto Sánchez, Agustín R. González, Luis Hüller y George H. Sisson, rodeados de un grupo que variaba según las conveniencias del caso y de la región. La cabeza de la red era el secretario de Gobernación Romero Rubio.

José Guillermo Carbó –líder militar en Sonora durante la primera mitad de los años ochenta–, coronel Francisco Cañedo –gobernador de Sinaloa, 1877-1880; senador 1881-1884; gobernador 1886-1906–, Alberto Sánchez –socio de Romero Rubio y concesionario para la pesca de perlas en la Baja California–, general Carlos Díez Gutiérrez –gobernador de San Luis Potosí en 1877-1880; 1884-1898; 1881-1884, secretario de Gobernación en el gobierno de Manuel González–, general Luis E. Torres –gobernador de Sonora 1884 y de Baja California 1888-1894–; *ANOTDF*, José María Velásquez, 1883, 2º. sem., núm. 10, Compañía Aurífera descubridora de Sta. Gertrudis y San Borjas, 7.8.1883.

⁶¹ *Ibíd.*, 1884, 2º. sem., núm. 8, Poder especial de la Compañía Aurífera de Sta. Gertrudis y San Borjas en favor de Luis Hüller, 23.7.1884.

⁶² *ANOTDF*, José María Velásquez, 1er. sem., Esc. núm. 102, 23.6.1884; 2º. sem., Esc. núm. 6, 22.7.1884.

Desde finales de 1881, Romero Rubio no había cesado de formar sociedades, adquirir concesiones, participar en las mesas directivas de grandes empresas y formar así una red de relaciones e intereses que alcanzaba todos los rincones de México; se constituyó así en persona clave para cualquier interesado en establecer algún negocio en el país.⁶³

⁶³ Los siguientes apuntes sobre las relaciones y participaciones de Romero Rubio y de su grupo provienen de la revisión de una sola notaría en el Distrito Federal, la de José María Velásquez para los años 1881-1888 en ANOTDF: El 21.12.1881 Romero Rubio forma junto con Eduardo Clay Wise y el general Ángel Martínez la Compañía Colonizadora Mexicana del Estado de Chiapas, y es nombrado representante legal; el 24.12.1881 forma con Wise una compañía para la construcción del ferrocarril de San Benito a Tapachula; tres días después, el 27.12.1881 ofrece sus cinco pozos de petróleo por \$100 000 a Ricardo H. de Bergue; el 5.1.1882 se une con Guillermo Andrade y Agustín R. González para formar la Compañía Mexicana Colonizadora e Industrial para colonizar las islas del Golfo de Cortés; el 13.1.1881 constituye con los generales Frisbie, Pacheco, Revuelta y con José Ives Limantour, Andrés Gutt y Juan Pablo del Río, una sociedad para explotar las minas de su propiedad ubicadas en Huahutla, Puebla, y en la Hacienda Ixtotuca, Morelos; el 25.1.1882 Romero Rubio, el general Revuelta, Andrés Gutt e Higinio Canudas forman una sociedad para explotar la concesión de la Cía. Perlífera de San José, para la cría y explotación de la concha perla, ostras y lobos marinos; el 3.3.1882 constituye con Carlos Quaglia la sociedad anónima para la construcción del ferrocarril de Irolo, Morelos, el día después con Carlos Quaglia y Delfín Sánchez crea otra sociedad para la construcción y explotación del ferrocarril y telégrafo entre Acapulco y México; el 23.3.1882 entra en sociedad con Enrique Vallejo, Luis Sarré, C. Wiese y Luis Sánchez para aprovechar la mina de Sta. Bárbara en Taxco; en 1883 Romero Rubio funge como presidente de la Compañía Carbonífera Mexicana donde son accionistas Porfirio Díaz, Andrés Gutt, Higinio Canudas, José Revuelta e Ignacio Gómez del Campo, que mantiene la concesión para construir el ferrocarril de Puebla a Izúcar de Matamoros; el 29.1.1883 junto con Porfirio Díaz, Lic. Hamecken y Mexia, Higinio Canudas forman la Compañía Limitada de Canalización y Desagüe de la Ciudad y del Valle de México; en febrero declara ser dueño de cinco pozos petroleros en Veracruz; 1883, Romero Rubio es socio del banquero y senador Manuel Saavedra en su concesión para deslindar los terrenos baldíos en Chiapas y para la construcción del ferrocarril entre San Benito y Tapachula; el 31.3.1883 forma sociedad con el presidente de la República Manuel González, con el general Porfirio Díaz, general Carlos Pacheco *et al.* para crear la Compañía Explotadora de las Minas de Mercurio de San Sebastián, Taxco; el 7.8.1883 la Compañía Aurífera descubridora de Sta. Gertrudis y San Borja (véase arriba); el 15.9.1883 nuevamente con Porfirio Díaz *et al.* forma la Compañía Anónima Ferrocarrilera y de Vapores de San Andrés Tuxtla y Tlacotalpan, con subvenciones de \$500 000 pesos por parte del gobierno; el 23.7.1884 funda junto con Luis Hüller la compañía Mexican Phospate and Sulphur Company of San Francisco; desde el 30.3.1882 forma parte de la junta directiva de la Compañía Descubridora de Terrenos Baldíos, Durango; el 3.12.1884 Romero Rubio se asocia con el general Pacheco, Juan Hidalgo y otros para construir el ferrocarril de Mazatlán a Rosario; 1885, Romero Rubio es dueño, junto con Alberto Sánchez y Luis Saulny, de minas de cinabrio en Hidalgo y de otras en Huitzuco, Guerrero; el 27.4.1886 él mismo forma la Sociedad Minera Mexicana de Zacualapan con los accionistas principales Porfirio

Después de formar parte de este grupo, Hüller y socios erigieron su propio imperio de empresas y aglutinaron varias de las concesiones más importantes para deslindar y colonizar la nación. Pero esta especialización no llegaba al grado de que se negaran a adquirir otros contratos ventajosos para explotar los recursos naturales del país, principalmente en el noroeste de su territorio. La insistencia de las empresas de Hüller y sus socios en obtener las concesiones para el deslinde de terrenos baldíos parece haber sido en buena medida resultado de las provechosas relaciones con Romero Rubio. La menor parte de las concesiones que terminaron en manos de Hüller las había adquirido él mismo. Casi todas habían sido otorgadas primero a socios de Romero Rubio, que después las vendieron a Hüller o en cuya transacción intervinieron otros socios del mismo personaje. La notoriedad de este hecho hace probable que haya sido precisamente Romero Rubio quien promovió e impulsó a sus diversos socios para que vendiesen a Hüller, y quien encaminó a sus allegados a que promovieran los negocios de este. Todas las personas que serán mencionadas en los siguientes párrafos fueron parte del grupo de socios de Romero Rubio.⁶⁴

Desde las primeras concesiones detectadas en favor de Hüller y socios, personas cercanas a Romero Rubio estuvieron siempre presentes para ayudar a crear las empresas. Cuando se formó la primera sociedad entre Sisson y Hüller & Cía., en febrero de 1883, firmó como socio Alberto Sánchez, el mismo que poco después promovió el primer gran contrato de Hüller para colonizar Baja California. La concesión de Bülle fue promovida por el senador Agustín R. González (23.6.1884). El socio de Hüller en la compañía Hüller & Cía. para el deslinde en Guerrero era el senador Manuel Saavedra (22.7.1884). No sorprende que el más importante accionista en la empresa Mexican Phosphate and Sulphur Company of San Francisco fuera el propio Romero Rubio (23.7.1884).

Díaz, general Carlos Pacheco y Luis Hüller; en junio de 1887, Romero Rubio, George H. Sisson y Luis Hüller constituyen Sisson, Hüller & Cía para la explotación del pozo petrolero La Prosperidad en El Espinal, Veracruz; 1887, Romero Rubio, Alberto Sánchez y Luis Hüller son accionistas de la International Company of Mexico; 12.9.1888 Romero Rubio, Carlos Quaglia, Luis Hüller, Alberto Sánchez y Eugenio J. Cañas adquieren las minas de plata de Jojutla, Morelos y forman la sociedad Compañía Minera del Real de Huautla; 7.7.1889 Romero Rubio, Manuel Saavedra, Alberto Sánchez, Rosendo Pineda y Manuel Marín venden sus derechos de International Company of Mexico a Mexican Land and Colonization Company por 100 000 pesos.

⁶⁴ Véase notas de pie de página núms. 57, 58, 60 y 63 de este capítulo.

El promotor de los negocios con el guano de las islas californianas y para la adquisición de extensas tierras en Sonora era nuevamente Agustín R. González, y el vendedor de las tierras en el Valle del Yaqui era otro socio de Romero, Ignacio Gómez del Campo, a su vez dueño de importantes concesiones de deslinde en Chihuahua.

Para adquirir los criaderos de chapopote en El Espinal, Veracruz, Luis Hüller se asoció con Romero Rubio, Alberto Sánchez y Andrés Gutt; Carlos Quaglia y Luis García Teruel, que en 1885 le vendieron los antiguos derechos de la concesión Jecker sobre Baja California y Sonora, también eran socios de Romero Rubio; y cuando Hüller adquirió en 1886 los derechos para el deslinde y colonización de todo el estado de Chiapas, sus infalibles ayudantes en este negocio fueron el propio Romero Rubio, quien había sido socio de todos los poseedores previos de esta concesión; John C. Clements, socio de Clay Wise y amigo de Luis Hüller; el secretario particular de Romero, Rosendo Pineda, y el banquero-senador Manuel Saavedra. Los tres últimos fueron los que mantuvieron viva la concesión, mientras Romero Rubio le buscaba un comprador acaudalado.

Las compensaciones por estos servicios, por lo menos hasta donde las escrituras permiten saber, se daban mediante participaciones en los respectivos negocios iniciados. En la escrituración de Mexican Phosphate and Sulphur Company of San Francisco, Hüller hizo constar que la participación de Romero Rubio con 15 % de capital en esta empresa lo había arreglado él «como justa compensación a sus trabajos [de Romero] en la adquisición de las concesiones».⁶⁵

Paralelamente a los trámites, Hüller procuró una compensación para sus colaboradores en Palacio Nacional cuando estaba en proceso la concesión de deslinde para Chiapas. El 27 de abril de 1886 formó la Sociedad Minera Mexicana de Zacualpan para explotar la mina de oro Sta. Inés en Sultepec, Estado de México. Principales beneficiados, aparte de Hüller, fueron el presidente Porfirio Díaz y su secretario de Fomento, Carlos Pacheco, con 100 acciones cada uno; a Romero Rubio le correspondieron 75 acciones. De lo que le correspondía, Hüller todavía le cedió tres barras de la mina y 5% de la Compañía Mexicana Internacional de

⁶⁵ ANOTDE, José María Velásquez, 1884, 2.º sem., núm. 9, Mexican Phosphate and Sulphur Company of San Francisco, 23.7.1884. También en el archivo particular de Hüller se encuentran pruebas de pagos por «servicios confidenciales», por ejemplo, a Ignacio Gómez del Campo, por us\$2,500. Archivo Familiar Fernández del Castillo, México, D. F., «Luis Hüller, Estados de Cuenta».

Navegación en el Pacífico y Golfo de California a Telésforo García «por sus servicios».⁶⁶

Recordamos que Telésforo García le había cedido a Hüller los derechos para los deslindes en Baja California, Sonora y Sinaloa, 1884, y había hecho posible la enorme acumulación de seis millones de hectáreas de tierras.⁶⁷ Este pago de compensaciones hizo que Hüller no encontrara objeción de ninguna instancia cuando pocas semanas después adquirió todo un paquete de nuevas concesiones donde se incluían las de Chiapas.⁶⁸

En forma semejante a la estrategia aplicada en el norte del país, Hüller delegó en una persona de su confianza, Andrés Gutt, para este sureño estado; compró las concesiones que podrían entorpecer sus ambiciones e instaló así, igual que en Baja California Norte, un monopolio sobre el deslinde de los terrenos baldíos. Al final del primer año, y ya en marcha las actividades de deslinde, Hüller decidió intensificar el contacto directo con el poder establecido en Chiapas. Los obstáculos colocados por el aparato judicial estatal y por los propietarios hacían más oportuno nombrar como apoderado general en el estado a Rosario Hernández, persona cercana al gobernador, general Manuel Carrascosa. Como cuñado del gobernador, editor del *Periódico Oficial* y representante de los intereses ferrocarrileros en el estado, Hernández reunió las características necesarias: acceso directo a las instancias de poder por su parentesco, información privilegiada por parte del gobierno y conocimientos en el negocio de las concesiones.

⁶⁶ Esta compañía fue organizada por Luis Hüller & Cía el 16.4.1886; The Mexican Land and Colonization Company. Articles of Association, *Public Record Office*, Londres, Board of Trade 31/31161/28841.

⁶⁷ ANOTDF, José María Velásquez, 1886, 1er. sem., núm. 85, Declaración de Luis Hüller, 25.5.1886.

⁶⁸ El 16.4.1886 Hüller obtuvo la concesión para establecer una línea de vapores entre San Diego y San José de Guatemala; el 10.5.1886 Fomento le otorgó el derecho de construir varias líneas férreas en Baja California; nueve días después otra concesión ferroviaria para construir una línea desde la península hasta Paso del Norte en Chihuahua, a través de Magdalena, Sonora; el día 6.4.1886 Fomento otorgó dos concesiones de deslinde y colonización, una para Chiapas y la otra para Las Palomas y otros distritos en Chihuahua; todavía este mismo año, el 18.11.1886, el gobierno federal autorizó el contrato para la colonización en el estado de Chiapas, con lo que se completaba y aseguraba así la posición monopólica de Hüller en este estado. Véase ANOTDF, José María Velásquez, 1886, 1er. sem., núms. 51, 59, 85.

En apenas dos años y medio, Hüller y socios habían construido de este modo un consorcio que controlaba las principales concesiones de deslinde y colonización en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Chiapas, a las que sumaron varias menores en Guerrero, Veracruz y Tabasco y se añadía el apoyo activo e interesado de destacadas personalidades políticas del momento.⁶⁹ A mediados de 1886 Hüller había llegado a la cumbre de su carrera.

Con el éxito comercial entre la clase política de México también se vigorizó la vida social del empresario. Su joven esposa, Teresa Ohlson, con apenas 17 años era amiga de Carmen Romero Rubio, esposa del presidente. El general Díaz consideraba a Hüller como amigo, ni qué decir de los demás secretarios y generales de mando.⁷⁰ Los bancos privados más prestigiados le tenían confianza. Por ejemplo, las prudentes casas banqueras alemanas Enrique Wiechers, Esteban Benecke y Rapp, Sommer & Cía., no albergaban duda alguna con respecto a la solidez del empresario y le prestaron varios centenares de miles de pesos. Los empresarios-banqueros mexicanos siguieron este ejemplo.

Hüller lo había logrado. De ser un joven y desconocido inmigrante alemán en el norte provincial de México, 20 años después, había llegado a constituir estrechos y amistosos vínculos con el poder establecido. Para Hubert Howe Bancroft, «el cronista de México», él era de una «inteligencia previsoras y energía irresistible», impresión que lo llevó a pronosticarle un «magnífico resultado» en sus empresas.⁷¹ Para el gobierno de Chiapas, Hüller era «uno de los extranjeros más progresistas que han llegado a la República, caballeroso en sus relaciones y cumplido como hombre de negocio».⁷² Era la prueba viviente de lo que podría uno alcanzar con perseverancia y espíritu empresarial. Era el sueño americano hecho realidad en México. El despegue financiero del especulador Hüller llegó a tal grado que compró la famosa Casa Barron, donde daba afamadas fiestas

⁶⁹ Romero Rubio, Rosendo Pineda, José Ives Limantour y Pablo y Miguel Macedo estaban entre los líderes del grupo; a partir de 1882 dirigieron los asuntos del país. Véase William Dirk Raat, «The Antopositivist Movement in Prerevolutionary Mexico, 1882-1911» en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 19, núm. 1, febrero, 1977, pp. 83-98.

⁷⁰ CPD, L. XLI, t. 15, núm. 90, Porfirio Díaz a Luis Hüller, 13.2.1889.

⁷¹ Bancroft, Hubert Howe, *The works of Hubert Howe Bancroft*, vol. xvi. *History of the North Mexican States and Texas*, The History Company, San Francisco, 1889, pp. 734-737.

⁷² POF, 1887, núm. 46, 1.10.1887, p. 1, «Comisiones»; ibíd., núm. 19, 26.3.1887, p. 2, «Importante».

con la presencia de todos los que han sido mencionados en los párrafos anteriores.⁷³

Los deslindes en el campo de tensión de la política internacional

La conexión Hartford, Estados Unidos

Establecida y afianzada así la red nacional del concesionario Hüller, el Congreso de la Unión no logró frenar esta dinámica alianza político-mercantil. Los socios de Hüller, ubicados en las altas esferas del poder, hicieron lo suyo para que la maquinaria burocrática no se atorara. La solidez de la alianza se puso a prueba a finales de 1887 cuando la concesión para el deslinde y colonización de Baja California repentinamente alcanzó una notoriedad que no había tenido antes. Los redactores de la prensa temían lo peor. Según ellos, las tierras de Baja California habían sido ofrecidas para subasta en Hartford, Connecticut, advirtiendo a los potenciales compradores que ya no había frontera entre Estados Unidos y México; insinuaban una pronta incorporación de la península de Baja California a la Unión Americana. Los rotativos nacionales pronto aumentaron las denuncias, acusaban a la empresa de engañar al gobierno y de incumplir las condiciones contractuales con respecto a la colonización. El Congreso alarmado por la intensa campaña periodística en contra de la concesión Hüller en Baja California, comenzó un acalorado debate en el que se citó para presentar informe al general Carlos Pacheco, secretario de Fomento.

Cuando Hüller adquirió el contrato tenía en su favor el ser mexicano por naturalización, y que él, y no su socio estadounidense Sisson, era el principal promotor visible de los derechos involucrados. Pero esta situación vigente en 1884 fue ya distinta en 1887. Los intereses especulativos conexos a este contrato habían hecho que Hüller buscara inversionistas de Estados Unidos en grande, quienes, amparados por el visto bueno de Porfirio Díaz, adquirieron sus derechos en 1885. En contra de los ruidosos reclamos, Pacheco defendió desde la tribuna de la Cámara el contrato como una muestra perfecta de legalidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos. Intentó desvanecer la quimera de una pacífica invasión

⁷³ Véase Cosío Villegas, *El porfiriato, vida social*, t. iv, pp. 402-403; antes de comprar la Casa Barron, Hüller adquirió la casa del farmacéutico austriaco F. Kaska en San Miguel Chapultepec. Comunicación verbal del Ing. Fernández del Castillo, México, sept. 2007.

estadounidense con el argumento de la fuerza que adquirió el gobierno y de su capacidad de controlar perfectamente el territorio nacional. No solo puso temporalmente a salvo a su socio Hüller, igual que a su propia persona y a su colega de gabinete, Romero Rubio, de cuya relación con Hüller y participación directa en los negocios con el indicado aparentemente pocos sabían.⁷⁴

En ningún momento del debate fue expuesta la red nacional de socios de Hüller que había hecho posible que se crearan las condiciones básicas para el comienzo de este negocio especulativo. Igualmente nadie preguntó con la ayuda de quién o quiénes se acumularon en una sola mano los derechos de deslinde y colonización sobre más de seis millones de hectáreas de terrenos baldíos en Baja California; junto con los derechos de explotación de las costas del Mar de Cortés y del Pacífico, incluyendo las islas de ambos lados de la península; derechos para explotar minas de oro y plata y la concesión de construir un ferrocarril que comunicaría la península con San Diego y con el vecino estado de Sonora, para enlazarlo con las líneas principales del norte de México y con las de Estados Unidos. Tampoco nadie interrogó al secretario sobre quién había movido las figuras de ajedrez para que Hüller y socios adquirieran la concesión para el transporte marítimo entre San Diego y Ocosingo en Guatemala, bajo cuya autorización circularon de manera mensual barcos del consorcio subvencionados por el gobierno mexicano; asimismo los derechos de deslinde y colonización de amplios terrenos entre Guaymas y la frontera norte, a lo largo de la proyectada vía de ferrocarril Guaymas-Deming, además de una concesión de deslinde en el Valle del Yaqui –la mencionada concesión Bülle en Sonora.⁷⁵ La declaración oficial frente al Congreso del socio de Hüller, en su función de secretario de Fomento, calmó por lo pronto los ánimos de los diputados y nunca dejó entrever la estrecha relación entre la cúpula del poder político y el grupo de especuladores.

⁷⁴ Secretaría de Fomento, *Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la Colonización de la Baja California*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1887.

⁷⁵ El periódico *El Nacional*, con posición crítica frente a las múltiples y extensas concesiones de Hüller, dio aviso de la llegada de este a la capital con burla: «El Sr. Luis Hüller. Este famoso concesionario de terrenos baldíos, ferrocarriles, colonización, líneas de vapores, ballenas, perlas, caimanes y tiburones, ha llegado últimamente a esta capital. Le acompaña nuestro amigo Andrés Gutt, antiguo agente en Washington de una empresa anónima para la contrata del Desagüe del Valle de México. Well come!». *El Nacional*, 1887, núm. 117, 17.11.1887, p. 3.





Imagen 2.3. El Asunto Hüller. Denuncia de la entrega de Baja California a los intereses estadounidenses [El Hijo del Ahuizote, 1887].

Protegido por los representantes del régimen, Hüller pudo desarrollar sus enormes ambiciones sin mayores preocupaciones.

Mucho antes de adquirir la concesión para el deslinde y colonización en Chiapas, Hüller & Cía. había llegado por segunda vez al límite de sus capacidades financieras lo que ponía en riesgo de caducidad las concesiones que con tanto empeño habían conseguido. Para no defraudar a sus socios mexicanos, de cuya buena voluntad dependía el éxito de los negocios emprendidos, así como para evitar la pérdida de las concesiones e inversiones ya realizadas, Sisson y Hüller se abocaron a la tarea de ofrecer las concesiones a un grupo de inversionistas estadounidenses. La salvación vino de un grupo de empresarios e inversionistas de la ciudad de Hartford, Connecticut. Los buenos contactos de Sisson ayudaron a que encontraran allí financieros acaudalados y directamente interesados en el desarrollo de las principales concesiones de la compañía en el norte de México.

En marzo de 1885, Edgar T. Welles, William Hamersley, Richard A. Elmer, J. F. Crosby, Thomas G. Welles y «todos los que actualmente se encuentran asociados», firmaron el acta constitutiva de The International Company of Mexico, ICOM. Equipada con un capital inicial de 500 000 dólares, la recién creada sociedad se encaminó a «adquirir, poseer, explotar, comprar y vender propiedades o bienes de todo género, ya sean muebles, inmuebles o de cualquier otra categoría, en la República de México o en cualquier Estado o Territorio de dicha República», así como a ejercer el derecho de «adquirir por medio de cesión o compra, poseer y disfrutar de cualesquiera privilegios o concesiones que les fueren otorgados por el Gobierno de la referida República».⁷⁶

La respuesta a porqué estas personas se dejaron convencer por Hüller y Sisson e invirtieron en ICOM sigue siendo algo especulativa. Por parte de los socios, la inversión de Welles fue tipificada como la «aventura mexicana», lo cual hace sospechar que ellos estaban dominados por la «fiebre mexicana» que había afectado a los inversionistas estadounidenses en esa época.⁷⁷ Incluso Thomas G. Welles viajó a Baja California, aparentemente con el interés de participar de manera personal en la colonización de lo

⁷⁶ Acta de los artículos de incorporación de The International Company of Mexico; Acuerdo del Congreso del Estado de Connecticut, núm. 105, aprobado el 19 de marzo de 1885; véase, *Special Acts and Resolutions of the State of Connecticut*, vol. x, from 1885 to 1889 inclusive, Hartford, Connecticut, 1890, p. 45 ss.

⁷⁷ Comunicación de John W. Brainard, nieto de Thomas G. Welles, 2005.

que todos pensaban que iba a ser el lugar del nuevo milagro californiano.⁷⁸ No contamos con información confirmada acerca de sus motivos, aunque algunos de los siguientes indicios de las biografías personales de los directores y accionistas respecto a sus intereses comerciales y financieros establecidos nos pueden dar una idea.

Es notorio el marcado interés compartido por varios de los principales accionistas, que habían entrado a la corporación poco después de su formación, en la cuestión ferrocarrilera. Cinco de los hombres fuertes de ICOM, Edgar T. Welles, Francis Pavy, J. P. Morgan, Henry C. Robinson y J. F. Crosby, estaban involucrados en negocios con varias de las principales líneas de ferrocarriles en Estados Unidos.⁷⁹ Debido a su interés en comunicar las dos costas de Estados Unidos, los consorcios ferrocarrileros estadounidenses ya habían rebasado el territorio nacional con el fin de introducir sus líneas en territorio mexicano para procurar una comunicación rápida y fácil hacia el océano Pacífico. Su interés en alcanzar el Pacífico tuvo su contraparte en el propósito del gobierno mexicano de crear una infraestructura ferroviaria en el país, con el fin de abrir zonas apartadas a la producción, fomentar la inversión y comunicarlas con los mercados nacionales y estadounidenses. Ya se había autorizado la construcción de dos líneas que conectaban el mercado mexicano con el de Estados Unidos y viceversa.

Empresas inglesas y de Estados Unidos aprovecharon la oportunidad y transformaron las tierras mexicanas en un campo de feroz competencia para las mejores conexiones ferrocarrileras. Mientras las empresas inglesas estaban más interesadas en lograr comunicaciones interoceánicas por

⁷⁸ Esta aventura de Thomas G. Welles duró poco tiempo, pero el presidente de ICOM, antes de regresar a Hartford, llegó a registrarse como colono en Ensenada. Comunicación de John W. Brainard, nieto de Thomas G. Welles, verano de 2005.

⁷⁹ Welles y Pavy compartían lugar en la mesa directiva de Wabash-Line, la cual, igual que la Sta. Fe Line, que conectaba la red ferrocarrilera de Estados Unidos con Guaymas, fue controlada por el consorcio ferrocarrilero de J. P. Morgan; el juez Henry C. Robinson, líder republicano en Connecticut, miembro de la mesa de directores de varios bancos y compañías de seguros, y director del ferrocarril, New York, New Haven, Hartford Railroad Co., véase *Geer's Hartford Directory*, 1890. J. F. Crosby, comerciante y financiero de Boston del sistema ferrocarrilero en el suroeste estadounidense, era a la vez dueño de una parte estratégica de las antiguas tierras de la familia Sánchez Navarro. Las había adquirido del gobierno juarista después de su victoria contra las tropas intervencionistas que dominaban el único posible paso para el ferrocarril entre Monterrey y el interior del país. John Mason Hart, *Empire and Revolution: The Americans in Mexico since the Civil War*, University of California Press, 2002, pp. 182-183.

tierras mexicanas, como la línea Veracruz-Ciudad de México-Acapulco, o aquella que comunicaba Coatzacoalcos con Salina Cruz por el Istmo de Tehuantepec, las compañías estadounidenses buscaban –para el caso que aquí nos interesa– una alternativa fácil para evitar el paso de sus líneas transcontinentales por las Rocky Mountains para llegar al Pacífico. Una comunicación desde Arizona o Nuevo México hacia algún puerto mexicano en esa costa no solo facilitaría la construcción misma de la línea sino acortaría tiempos de transporte desde y hacia el este de Estados Unidos. Que dichas posibles líneas fueran a pasar por extensas zonas carboníferas como La Barranca en Sonora, debe de haber aumentado aún más la atención de los empresarios estadounidenses cuya industria pesada crecía al ritmo de la explotación de las minas de carbón. Aparte de la ya existente línea de Sta. Fe, propiedad de Atchinson, Topeka Railroad Company, Hüller estaba negociando la concesión para construir una segunda línea desde Guaymas, vía Álamos, Sonora, que atravesaría la Sierra Madre para entroncar con el Ferrocarril Central Mexicano, y la de un ramal de Álamos hasta Topolobambo. Se trataba, pues, de comunicar la Línea Central Mexicana con dos puertos de la costa del Pacífico.⁸⁰ En este sentido las concesiones sobre terrenos baldíos ya compradas y otras por adquirir para ferrocarriles y explotación de recursos naturales probablemente fueron un argumento sólido para inversionistas estadounidenses en favor de una asociación con Luis Hüller & Cía.

Además del interés ferrocarrilero había otros factores que hacían atractiva la oferta de Hüller y socios. La magia de la palabra «California» como sinónimo de un desarrollo sorprendente, de una economía en pleno ascenso, y que prometía la posibilidad a inversionistas de amasar fortunas. Desde el punto de vista norteamericano la península de Baja California era considerada como el anexo natural de [Alta] California.⁸¹ Y el enorme

⁸⁰ Contrato firmado entre la Secretaría de Fomento y Agustín R. González en representación de Luis Hüller por las líneas férreas en los estados de Sonora, Sinaloa y Chihuahua, 20.9.1887, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Decimatercera Legislatura Constitucional*, México, Imp. de El Partido Liberal, 1890, p. 185 ss.

⁸¹ Véanse recortes de la prensa californiana, incluidos en AHSRE, Exp. 12-2-27/23789, *Recortes de prensa y documentos sobre anexión de la Baja California a Estados Unidos, 1888*; The Angeles Chamber of Commerce publicó el 1 de enero de 1889 la siguiente declaración: «The peninsula of Lower California from the mainland of Mexico and far removed from its centers of population, is yet geographically only a continuation of the California which is a part of the United States, and is contiguous to its centers of population. And where as all future railroad lines which may tap its territory can only connect with those of the United States and whereas: by virtue of the foregoing facts its future

ASUNTO DE LA BAJA CALIFORNIA.



—La mula sale respingona.

Imagen 2.4. Asunto de la Baja California. Contrato Hüller. Gral. Carlos Pacheco en problemas por la autorización del Contrato Hüller para Baja California [El Hijo del Ahuizote, 1887].

crecimiento poblacional de esta entidad estadounidense hacía creer que solo sería cuestión de tiempo para que la península se volviera parte de Estados Unidos. Una ola especulativa sobre las tierras cerca de San Diego y colindantes con Baja California se había apoderado de los californianos y ya había alcanzado la línea fronteriza con México; como consecuencia el precio por hectárea llegó a alturas nunca antes imaginadas.⁸²

Era el paso más natural para inversionistas y especuladores el procurar que, apenas del otro lado de la frontera, donde Luis Hüller & Cía. controlaba 18 000 000 acres⁸³ de terrenos, prosiguiera la posibilidad de este lucrativo negocio. Los «prospectos» –propaganda comercial para atraer colonos e inversionistas– hablaban de la «tierra prometida»,⁸⁴ por la información que venía de la península mediante los viajeros, ingenieros prospectores y los propios concesionarios que fomentaba la esperanza de que los ricos yacimientos de oro y plata de California fueran a prolongarse en Baja California. Desde mucho antes que Luis Hüller adquiriera las concesiones, había informes sobre yacimientos de metales preciosos en diferentes partes de la península. Y especialmente desde 1883, los rumores sobre ricas minas en la zona de Sta. Clara no habían cesado.⁸⁵ Obtener el control casi soberano sobre un territorio extenso y poco poblado, lejos de la Ciudad de México pero muy próximo a la rica California, conseguir derechos monopólicos sobre sus tierras y su desarrollo urbanístico y de infraestructura, debe de haber sido una tentación inmensa. Era como la oferta de repetir el milagro de California de la fiebre del oro en 1849, pero esta vez con el auspicio de una compañía privada. Como expresaba un autor estadounidense de la época acerca de las opciones en México «es como una enorme pero subdesarrollada mina». ⁸⁶ Tal perspectiva quizá se consideraría atractiva para cualquier

population must of necessity be made up by immigration not from Mexico but from the United States...», *The Daily Union*, San Diego, 21.12.1888.

⁸² Véase Frederick G. Hoyt, «Marketing a Booming City in 1887: San Diego in the Chicago Press» en *The Journal of San Diego History*, vol. 45, núm. 2, primavera, 1999, <<http://www.sandiegohistory.org/journal/99spring/booming.htm>> [revisado 06.03.2008].

⁸³ 1 acre = 4 046.85 m².

⁸⁴ International Company of México [ed.], *Tierra Perfecta, or «Perfect Land» of the Mission Fathers. Lower California. The Peninsula now open to Colonists*, Nueva York, 1886.

⁸⁵ María Eugenia B. de Novelo, «A History of Santa Rosalía in Baja California» en *The Journal of San Diego History*, vol. 35, núm. 1, invierno, 1989, en: <<http://www.sandiegohistory.org/journal/89winter/history.htm>> [revisado 28.02.2008].

⁸⁶ Alexander Dwight Anderson, *México from the Material Stand-Point*, Washington, D. C./New York, A. Brentano & Co.; New York, Brentano Bros., 1884, p. 6 [traducción mía].

inversionista en potencia, lo cual explica el trasfondo personal de los demás integrantes de ICOM que no estaban interesados propiamente en ferrocarriles. Ellos, en buena medida, vinieron del sector de la abogacía como jurisconsultos, jueces y procuradores de justicia. Otros eran empresarios de Connecticut, de Nueva York o Inglaterra, pero también encontramos un empleado de banco y un contraalmirante entre los directores. Todos, interesados en una lucrativa inversión.

En casi medio año, Hüller y sus socios Sisson y Bülle aprovecharon estas circunstancias sumamente favorables y lograron formalizar una alianza con los financiadores extranjeros, hecho que inspiraba la certeza de poder iniciar la explotación de las riquezas naturales amparadas por sus diversas concesiones para así cumplir con los compromisos frente al gobierno mexicano. Este paso de la sociedad de Luis Hüller & Cía. hacia una compañía de capital accionista que llamaba la atención de inversionistas internacionales tuvo también sus implicaciones en la estructura y organización de los negocios. Lo que antes fue un conglomerado de nombres de sociedades y personas que retenían concesiones diversas pero con intereses compartidos adquirió nueva forma. De las sociedades que se habían formado entre Hüller, Sisson, Bülle y sus múltiples contrapartes mexicanas, se constituyó ahora una empresa con mesa directiva: presidente, secretario, tesorero; estatutos, contabilidad formal, registro notarial del capital social autorizado y acciones registradas. Igualmente estaban previstas juntas anuales en la ciudad de Hartford, informes y elecciones anuales para los ejecutivos que iban a fungir durante el siguiente año.⁸⁷

El primer presidente de la nueva compañía fue Edgar Thaddeus Welles, quien ocupó este puesto desde 1885 hasta 1887. A su lado el

⁸⁷ La pregunta de por qué la compañía se formó en Hartford, Connecticut, tiene tres posibles respuestas: Welles y Morgan fueron dos de los principales inversionistas originarios de esta ciudad. En segundo lugar, en los círculos financieros de Nueva Inglaterra estaban de moda los esquemas inversionistas en México, aunque quizá más importante que lo anterior fue que por su legislación corporativa extremadamente permisiva Connecticut se volvió «the tramping-ground for the projectors of all sorts of speculative and financial schemes. The grants from imperial magnates three centuries ago were a mere bagatelle as compared with the fabulous prerogatives to which a Chief Executive of Connecticut is now able to attach his signature in the way of special charters». Véase William Cook, *The Corporation Problem. The Public Phases of Corporations, Their Uses, Abuses, Benefits, Dangers, Wealth, and Power, With a Discussion of the Social, Industrial, Economic, and Political Questions to Which They Have Given Rise*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1893, pp. 37-38.

abogado Lyman R. Ingraham de Hartford fungió como secretario. Los iniciadores, George H. Sisson y Luis Hüller, fueron nombrados respectivamente director general en San Diego y director residente en México. Aparte de la sede principal en Hartford, se instalaron oficinas en Nueva York, San Diego y la de Ciudad de México.⁸⁸

Como se puede apreciar en la siguiente lista de directores y accionistas de ICOM, la mayoría contaba con apellidos y funciones relevantes en la economía o abogacía de Estados Unidos. Fue un grupo dominado por los hermanos Welles, quienes reunieron empresarios y colegas abogados de Hartford y Nueva York. Con Edgar T. Welles ya establecido como empresario en la ciudad de los rascacielos, no sorprende que otros capitalistas de esta urbe bulliciosa también demostraran su interés, como el presidente de American Surety Company, Richard A. Elmer, quien ocupó el puesto de Postmaster General en el gobierno de Estados Unidos y quien fuera tal vez el más importante de los socios iniciadores en términos financieros. Cuando se asoció con la International Company, su empresa era una de las líderes en el mercado mundial asegurador de los riesgos comerciales.⁸⁹

A este primer grupo se unieron poco después dos personas que iban a ser claves: John Pierpont Morgan y Francis Pavy. El primero era un antiguo compañero de Welles en la ciudad de Hartford que había alcanzado la cumbre del mercado financiero internacional, y el segundo era socio de Edgar T. Welles en la empresa ferrocarrilera Wabash Line, igual que de Morgan en diversos negocios. Morgan mismo se incorporó con un crédito en favor de ICOM por el monto de \$500 000 dólares, a un interés de 8% anual. Poco después Welles, Morgan y Pavy lanzaron obligaciones por tres millones de dólares oro al mercado financiero para adquirir el capital necesario y así continuar sus actividades en México. El propio Morgan tomó gran parte de las obligaciones mediante River Plate Trust, Loan and Agency Company, Ltd., de Londres, compañía controlada por Morgan y Pavy.⁹⁰ Esta maniobra financiera colocó a Morgan en un lugar

⁸⁸ Acta de los artículos de incorporación de *The International Company of Mexico...* op. cit.

⁸⁹ «American Surety Company Building», en: <<http://www.nyc.gov/html/lpc/downloads/pdf/reports/amersurety.pdf>> [revisado 28.02.2008].

⁹⁰ Según Matías Romero, el primer capital puesto a disposición de Hüller fue solo de \$80 000 por parte de Welles y socios, que debía servir para hacer los «reconocimientos preliminares con objeto de poderla [la concesión] presentar en la forma usual en este mercado y obtener los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones impuestas

predominante entre los accionistas de ICOM. Por sorprendente que pueda parecer, esta participación era solo un negocio entre muchos otros y no contaba entre los principales intereses de los dos empresarios mencionados.

En Europa y Estados Unidos, John Pierpont Morgan fungía como dueño de un consorcio de bancos que financiaban y especulaban con las deudas de varios países, entre ellos las de Estados Unidos. Sus empresas controlaban gran parte de la red ferroviaria estadounidense –50 000 km–, igual que a la empresa United States Steel Co., número uno en el ramo de la industria pesada que controlaba 60% del mercado del acero.⁹¹ La línea férrea Atchison-Topeka formaba parte de este emporio y controlaba la línea de Sta. Fe a Guaymas. Entre los años 80 y el comienzo de la primera guerra mundial en 1914, a J. P. Morgan se le consideró el magnate de las finanzas, comparable solo con los Rockefeller, y uno de los hombres más ricos del mundo occidental.⁹²

Durante los primeros años de su existencia, 1885-1889, el capital social registrado de ICOM no reflejaba el patrimonio real con el que trabajaba la compañía en México. El crédito de tres millones de dólares no sirvió

a la Compañía en la concesión respectiva». Así la concesión logró llamar la atención de Morgan y Pavy, quienes pusieron a disposición de ICOM su capital inicial de \$500 000. AHSRE, Exp. 15-28-2/2835, 1888, «Colonización de la Baja California, Luis Hüller»; Vincent P. Carosso, *The Morgans. Private International Bankers, 1854-1913*, Cambridge, Harvard University Press, 1987, p. 218; otras fuentes hablan de cinco millones en vez de tres. Probablemente la diferencia se explica por la parte de las obligaciones que el propio Morgan tomó por medio de sus empresas. Él mismo o compañías que él controlaba siempre aparecen como acreedores o accionistas de ICOM y posteriormente de MLCC. *Public Record Office*, London, Company Records (CR), BT31/31161/28841, The Mexican Land and Colonization Company, Ltd., Agreement made between the American and the English Company. En este documento MLCC reporta un crédito con hipoteca sobre los bienes de ICOM por us\$5 000 000 en favor de River Plate, Trust Loan and Agency, Ltd. Véase también Hart, John Mason, *Empire and Revolution. The Americans in Mexico since the Civil War*, Berkeley, University of California Press, 2001, pp. 79-80.

⁹¹ Véase *Who is Who in America*, vol. 1, 1897-1942, Chicago, 1968, p. 865, «Morgan, John Pierpont».

⁹² El autor de una biografía de John Pierpont Morgan, quien nunca ocupó ninguna posición en el directorio de ICOM pero que contaba entre sus principales financieros, sugiere un interés más bien indirecto para las inversiones de Morgan en negocios de México que pudieran explicar también la inversión en ICOM: el de acercarse de esta manera a las personas y los círculos políticos indicados para la obtención de concesiones ferrocarrileras en México. Véase Vincent P. Carosso, *The Morgans*, op. cit., 1987, pp. 420, 524, 584. No hay indicios de que este supuesto interés haya encontrado respuesta en el sentido indicado y de inmediato, pero años después, con Porfirio Díaz en la cumbre del poder, J. P. Morgan y sus bancos se volvieron claves para el manejo de la deuda exterior del país.

para aumentar el capital social y aparentemente solo fue utilizado como capital de trabajo. Esta situación tampoco cambió cuando en 1888 el capital social fue aumentado en US\$1 000 000. Aun así en ningún momento cubrió el capital activo.

La inversión⁹³ sirvió para iniciar la explotación de las concesiones que Luis Hüller & Cía. había entregado a ICOM a cambio de una participación en las acciones y de puestos como directores. Como las concesiones no eran propiedad exclusiva de la persona Luis Hüller sino de la sociedad, la entrega de estas a ICOM fue compensada con paquetes de acciones a los diversos codueños en la nueva compañía. De esta manera personas como Manuel Romero Rubio, durante su función como secretario de Gobernación de Porfirio Díaz, los hermanos Telésforo y Mariano García, Manuel Saavedra, Andrés Gutt, Ignacio Gómez del Campo y Luis García Teruel, se volvieron socios minoritarios de ICOM, de capital estadounidense.⁹⁴

En el momento de la firma de la nueva compañía, Hüller & Cía. entregó las concesiones y cedió los derechos adquiridos hasta ese momento, con lo que se cumplió el principal objetivo de su frenética actividad empresarial. Con las especulaciones realizadas, Hüller & Cía. se lanzó sobre nuevas concesiones. La sociedad no se disolvió una vez formada ICOM, más bien a partir de este momento Luis Hüller actuó en un doble papel: representaba y desarrollaba los intereses de ICOM como director residente en México, y era socio principal de la antigua sociedad Luis Hüller & Cía. Esta doble función le daba la posibilidad de seguir con sus negocios como especulador de concesiones de deslinde y colonización, mediante el apoyo de Romero Rubio y sus socios. Cuando se constituyó

⁹³ Véase nota de pie de página núm. 165 de este capítulo.

⁹⁴ Los hermanos García fueron comerciantes españoles cercanos al grupo de los llamados Científicos, especialmente Telésforo. Mariano fue socio en varios negocios de Romero Rubio; Manuel Saavedra fue banquero y senador, formó una empresa con Hüller para deslindar terrenos baldíos en Guerrero, negocio que nunca prosperó; igualmente M. Saavedra fue concesionario para terrenos baldíos en Chiapas, concesión que posteriormente adquirió Hüller; Andrés Gutt, comerciante alemán, fue estrecho colaborador de Romero Rubio en muchos de sus negocios, trabajó para Hüller a partir de 1886; Ignacio Gómez del Campo, socio de Romero Rubio, diputado por Chihuahua desde 1880, fue dueño de una compañía deslindadora junto con Tomás MacManus y Antonio Asúnsolo en Chihuahua, por medio de la cual adquirió extensos terrenos baldíos en el mismo estado, que vendió posteriormente a Hüller y Cía. y a un grupo de colonos mormones; Luis García Teruel, miembro de una familia poblana de comerciantes, había traspasado los derechos de la concesión Jecker, Torre & Cía. a Hüller.

Cuadro 2.2. Directivos y accionistas de ICOM, 1885-1892

Nombre	Director o accionista de ICOM en años	Otras actividades o inversiones
Edgar T. Welles	Presidente: 1885-1887, 1889	Empresario, político de Hartford, Conn.; V. P. de Wabash Railroad; V. P. de Gatling Gun Co. Hartford; Pdte. Granby Mining and Smelting Co.; Dir. Mexican Steamship Co.; Pdte. Consolidated Coal Co .
Thomas G. Welles	Director: 1886, 1889	Abogado en Hartford, Conn., hermano de James H. y Edgar T. Welles
James H. Welles	Director: 1888-1889	Empleado bancario en Hartford, Conn.
John Pierpont Morgan	Inversionista junto con Francis Pavy	Originario de Hartford; empresario ferrocarrilero, dueño de US Steel; banquero con sedes en EU (J. P. Morgan & Co.), Inglaterra (J. S. Morgan), Francia, Alemania y otros países; controlaba la deuda externa e interna de varios países; propietario de Atchinson, Topeka Railroad que controlaba la Línea Sta. Fe a Guaymas
Francis Pavy	Inversionista Director: 1890-1892	Inglés; Dir. del ferrocarril Wabash Line; socio de J. P. Morgan en negocios ferrocarrileros; gerente de Railway Share Trust, London; de Blaenaven Iron and Steel Co.; de Westinghouse Air Brake Co.*
J. F. Crosby	Director: 1885	Estadounidense, probablemente el poseedor de un contrato de colonización de 500 sitios con el gobierno de Coahuila de Evaristo Madero en 1883**
Lyman R. Ingraham	Secretario: 1886-1891 Tesorero: 1890-1892	Abogado en Hartford, Conn.
Richard A. Elmer	Tesorero: 1886-1888	Empresario, fundador y presidente de American Surety Company, N. Y.
Luis Hüller	Director en México: 1886-1888	Empresario alemán, dueño de las concesiones que adquirió ICOM en México
George H. Sisson	Director general: 1886-1887 Vicepresidente: 1888	Empresario minero neoyorquino; codueño de las concesiones que adquirió ICOM en México; socio de Hüller
William Hamersley	Director: 1885, 1887	Procurador general de Connecticut (1868-1888); juez de la Corte Suprema (1893-1908)

Nombre	Director o accionista de ICOM en años	Otras actividades o inversiones
A.S. Dunham	Presidente: 1888 Vicepresidente: 1889	Miembro de una familia de empresarios de Hartford
W. T. Sampson	Director: 1888	Contraalmirante; comandante en jefe de la flota de EU en el Atlántico Norte
Charles Arnold	Tesorero: 1889 Director: 1889	ND
Walter S. Johnson	Director: 1889	Probablemente idéntico con el presidente de la American Surety Company***
Edward G. Jenkinson	Director: 1889 Presidente: 1890-1892	Inglés; K. C. B., secretario privado de Lord Spencer, durante su administración de Lord Lieutenant, de Irlanda
Edward D. Robbins	Vicepresidente: 1890-1892	Abogado en Hartford, Conn.
Arthur Francois Eggleston	Director: 1890-1892	Procurador general de Justicia, Connecticut, 1888-1908
John Marshall Holcomb	Director: 1890-1892	Vicepresidente de Phoenix Mutual Life Insurance; Hartford, Connecticut.****
Henry C. Robinson	Director: 1890-1892	Director de la línea de ferrocarril: New York, New Haven, Hartford Railroad Co.; director de varios bancos y casas de seguros; director del Hartford Hospital; tres veces nominado a gobernador, 1872-1874; mayor de Hartford.

Fuente: Geers's Hartford Directory, 1885-1892; *Who was who in America*, vol. 1, 1897-1942, Chicago, 1968.

* La empresa Westinghouse Air Brake Co, dirigida por Pavy, tuvo la lucrativa patente de los frenos de aire –*airbrake*– que revolucionaron el sistema y la seguridad ferroviaria en el mundo.

** Suprema Corte de Justicia, «Ignacio de Vallarta. Textos inéditos» en <<http://info5.juridicas.unam.mx/libros/2/941/12.pdf>> [revisado 11.01.2009]; John Mason Hart menciona a J. F. Crosby como un comerciante y financiero de ferrocarriles en el suroeste de Estados Unidos y como uno de los compradores del latifundio de los Sánchez Navarro en Coahuila, *Empire and Revolution, The Americans in Mexico since the Civil War*, University of California Press, 2002, p. 193.

*** «W. S. Johnson left \$1,382.279», *New York Times*, January 18, 1916, Tuesday, p. 7, <http://query.nytimes.com/mem/archive-free/pdf?_r=1&res=9C07E1DC103FE233A2575B-C1A9679C946796D6CF> [revisado 11.01.2009].

**** John Marshall Holcombe en <<http://www.holcombegenealogy.com/data/p151.htm>>. [revisado 11.01.2009].



Imagen 2.5. Edgar Thaddeus Welles, empresario de Hartford, Connecticut, presidente de la ICOM, 1890. Col.: John W. Brainard.

ICOM en marzo de 1885, Hüller aún no era dueño de las concesiones para el deslinde y colonización de Chiapas, como tampoco de los contratos para la construcción de ferrocarriles en Sonora, Sinaloa y Chihuahua, mismos que fueron conseguidos más de un año después y de nuevo –la de Chiapas– con el apoyo decisivo de Romero Rubio y sin intervención de ICOM. Mientras esta última concentraba sus esfuerzos en el noroccidente de la República, Hüller abría nuevos horizontes en el sur.

El instinto comercial que le caracterizaba no le engañó. En la expansión del comercio internacional y de las líneas de comunicación hacia tierras aún no bien integradas al mercado mundial, Chiapas estaba destinado a representar un papel destacado como productor de bienes de consumo de alto valor y como puente para la penetración del capital estadounidense hacia Centro y Suramérica. Los planes para construir un ferrocarril panamericano que pasara por la costa tropical de Chiapas para internarse en el istmo centroamericano ya estaban sobre la mesa. Y las propias tierras del estado habían tenido mucha publicidad por la expectativa de un aumento considerable en la producción de café lavado de altura en las tierras vírgenes de la Sierra Madre. La concesión para el deslinde en Chiapas la adquirió el apoderado de Hüller, Andrés Gutt, a nombre del primero, quien mandó hacer los deslindes y a quien fueron extendidos los primeros títulos.⁹⁵ Probablemente Hüller pensaba repetir la exitosa acción de venta de sus concesiones en el norte una vez que los títulos para Chiapas estuvieran a su nombre. Pero fueron precisamente sus intereses en ICOM y su puesto de representante los que acabaron de modo repentino con sus anhelos en el sur de la República. Aunque los deslindes en el estado avanzaron conforme al plan, la esperada transferencia se realizó en 1889 de manera accidentada nuevamente con ICOM, pero en condiciones poco ventajosas para el vendedor.

México en búsqueda del equilibrio político-económico

Durantetres años –de mediados de 1885 a mediados de 1888–, Hüller mantuvo con éxito su doble papel como director-representante de ICOM en México y como inversionista independiente. Fueron los años de sus más importantes negocios. Para ambas empresas logró aun adquirir más concesiones

⁹⁵ Véanse detalles de la adquisición en capítulo 4.

gubernamentales y comprar extensas tierras en Chihuahua y Chiapas por cuenta propia.⁹⁶ La coordinación con el secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio, funcionaba bien, proporcionándoles mutuas ventajas. Con atención la prensa registró las frecuentes estancias de Hüller en la Ciudad de México y sus viajes a Estados Unidos y Europa para preparar la esperada llegada de los miles de inmigrantes europeos.⁹⁷ A pesar de sus múltiples viajes, no le faltó el tiempo para estar presente en el comienzo de los deslindes en Tapachula en julio de 1886 –probablemente su primera y única visita a Chiapas–, así como para negociar extensas propiedades en la Ciudad de México, instalarse en el palacio de Barron y casarse con la joven mexicana-alemana Teresa Ohlson.

En 1884, cuando Porfirio Díaz regresó al poder, las finanzas públicas estaban en ruinas, y el gobierno no se encontraba en condiciones de cumplir sus compromisos internos ni externos. Para salir de la recesión

⁹⁶ Para el manejo de las concesiones que Hüller había traspasado a ICOM, se fomaron nuevas subempresas con sede en Connecticut (Conn.), Nueva York y California (Cal.): The Yaqui River Mining Co., New York; The Mexican Phosphate and Sulphur Co., Cal.; The Mexican International Pacific and Gulf of California Steamship Co., Conn.; The Mexican Pacific Railway Co. of Lower California, Conn.; The Peninsular Railway Co. of Lower Cal., Conn.; The Chiapas Railway Co., Conn.; The Gulf of Mexico Guano Co., Conn.. Véase Velásquez 1886-1888. Hüller mismo adquirió después de la formación de ICOM, para ella o en nombre propio, las siguientes concesiones o tierras: Deslinde de terrenos baldíos en Chiapas; colonización de 75 % de las dos terceras partes de los terrenos correspondientes al gobierno en el estado de Chiapas; construcción del ferrocarril de San Benito a Tapachula; concesión para construir el Ferrocarril Sonora, Sinaloa, Chihuahua; colonización de Las Palomas, Chihuahua.

⁹⁷ El *Periódico Oficial* de Chiapas informa que a partir de agosto de 1887 Hüller va a traer los primeros colonos: «Se cree que la mayor parte serán polacos, pues Mr. Hüller ha contratado ya a 5 000 campesinos de Polonia que vendrán el año próximo». *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 19, 26.3.1887, p. 2; «Con fecha once del actual, salió para Europa el expresado Señor Hüller sin más objeto que contratar cuanto antes, el número de familias que deben colonizar los terrenos nacionales en este Estado [Chiapas]», *ibíd.*, núm. 31, 18.06.1887, p. 4, «Nueva Concesión». «Uno de los negocios que más motivaron la permanencia del Sr. Hüller en el viejo continente, fue el de arreglar de la manera más ventajosa la venida de familias alemanas que deben colonizar los terrenos que ahora está deslindando en este estado la compañía mencionada», *ibíd.*, núm. 1, 5.11.1887, p. 2, «El Señor Luis Hüller. Acaba de llegar a esta capital, procedente de Europa, el señor Adolfo Bulle, gerente de la Compañía Mexicana International y de las empresas Hüller, y según estamos informados asciende ya al número de diez mil familias europeas las contratadas para establecerse con el carácter de colonos en el Territorio de la Baja California, y en los estados de Chiapas y Sonora, a cuyo efecto las empresas citadas construyen actualmente algunos vapores en Europa, en los que de allá serán conducidos a las playas de la República los inmigrantes que vienen a aumentar la población y a explotar las riquezas del país», *ibíd.*, núm. 7, 17.12.1887.

económica, el gobernante optó por lo que llamó «reorganización administrativa», planeada para asegurar mayor captación de impuestos y promover una redefinición jurídica de las principales actividades económicas del país. Díaz decidió seguir consecuentemente lo iniciado con la ley sobre terrenos baldíos y colonización, así como extender las reformas a los sectores minero y bancario.⁹⁸ Pero una vez elaborados los nuevos códigos, su aplicación solo tenía sentido en presencia de una creciente y variada inversión extranjera. Un arreglo en este punto era imperioso. Desde que México había roto relaciones en 1867 con Francia, Inglaterra y España, su crédito dependía de Estados Unidos. La dependencia unilateral había dividido al pueblo igual que a la clase política. Aunque a estas alturas nadie dudaba de la imposibilidad de excluir los intereses estadounidenses del mercado mexicano, las experiencias de la historia reciente seguían inspirando temor.⁹⁹ Entre todos los países, México era el país que más inversión de Estados Unidos había atraído, por ello la lectura que el gobierno daba a este hecho era que la creación de tan fuertes intereses económicos propiciaba posibles nuevos intentos de conquista político-militar. Para disminuir este peligro y equilibrar la ola intensa de inversiones estadounidenses en el país, el gobierno buscaba el camino para reanudar las relaciones políticas con los poderes europeos, principalmente con Inglaterra que albergaba en su capital los bancos y la bolsa más fuerte de la época.

Desde 1881, el enviado extraordinario y después embajador de México en Francia, Emilio Velasco, había trabajado de manera ardua

⁹⁸ Véase Paolo Riguzzi, «Legislación y organización jurídica de la economía mexicana, 1867-1910» en Mario A. Téllez, y José López Fontes, *La legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano*, México, 2004, p. 164. Durante el año 1884 fueron promulgados dos nuevos códigos básicos: el de minas y el de comercio, que sustituyeron leyes ambiguas y heterogéneas en la materia, que databan de la época colonial. En junio de 1888 les siguió la ley de vías generales de comunicación, que estableció la jurisdicción federal en los ríos, lagos y canales navegables, y de aquellos que servían de límite entre uno o más estados. M. Dublán y J. M. Lozano, *Legislación Mexicana*, tomos xxiv a xxix, 1898, México, D. F.

⁹⁹ El propio Porfirio Díaz, como enviado especial del gobierno del general González, había en 1883 encabezado una delegación a Estados Unidos en búsqueda de inversionistas. Pero en los años posteriores sus acciones estaban encaminadas a equilibrar la influencia del capital estadounidense con el europeo. Véanse John Mason Hart, *Empire and Revolution...*, op. cit., pp. 1 y 73ss; *The New York Times*, 21.3.1883, «General Díaz en Chicago»; ibíd., 31.3.1883, «Arrival of Gen. Díaz»; ibíd., 5.4.1883, «General Grant honoring Gen. Díaz»; ibíd., 6.4.1883, «Gen. Díaz seeing the sights»; ibíd., 22.4.1883, «Dined by a Millionaire».

desde París para vencer los obstáculos políticos, especialmente el orgullo de los ingleses –que no se habían sobrepuesto aún de que México se hubiera atrevido a desconocer la deuda con ellos– y encontrar la fórmula política que no lastimara las susceptibilidades de una u otra nación, para así lograr la deseada reanudación de las relaciones políticas entre ambos países.¹⁰⁰ El éxito de su misión llegó cuando en 1884 el gobierno inglés finalmente aceptó dar el primer paso y ofreció el intercambio de enviados. Ese mismo año el ministro de Relaciones Exteriores mexicano, Ignacio Mariscal, se fue a Londres, y Sir Spencer St. John, embajador de carrera, hizo la travesía sobre el Atlántico en sentido contrario. Las perspectivas económicas que se abrían con esta maniobra política para ambos países eran prometedoras. Desde 1880 comerciantes ingleses se habían quejado con su gobierno de que el bloqueo político-financiero, desde la Corporation of Foreign Bondholders y el Foreign Office, había resultado en un constante crecimiento del intercambio comercial entre México y Estados Unidos en detrimento de los intereses británicos.¹⁰¹ Y precisamente en estos años los inversionistas de Inglaterra tenían millones de libras disponibles, de ahí que estuvieran urgidos en buscar opciones de inversión; así México se volvió de nuevo un desafío tentador.¹⁰² Para el

¹⁰⁰ AHSRE, Exp. L-E-2273 (II), 1881-82, Correspondencia cruzada entre Emilio Velasco e Ignacio Mariscal sobre las negociaciones efectuadas con Lord Lyons para el reestablecimiento de relaciones diplomáticas.

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² Para conocer la visión positiva de los inversionistas ingleses respecto a México, véase una cita del *Financial Times* de Londres, tomada de *México Financiero*, núm. 1, 2.4.1887, p. 9. «El Crédito Nacional en el exterior»: «el porvenir de México es en extremo halagüeño. La suma total de sus obligaciones extranjeras no llega a quince millones de libras esterlinas, cuyos intereses anuales, calculados al tipo más alto, serán solo £ 450 000, que comparadas con su riqueza, sus rentas anuales y su población, hacen de México la nación menos sobrecargada del mundo. La deuda extranjera mexicana es menos de treinta chelines por cada uno de sus diez y medio millones de ciudadanos contribuyentes [...] comparada con las de la América del Sur es una bagatela la deuda mexicana, pues la de la República Argentina representa £ 15 por cabeza y cerca de £ 30 la del Uruguay [...] para pagar todos los réditos de su deuda – £ 450 000 – apenas necesitará aplicar 7 % de sus rentas [...] México es la nación de toda la cristiandad que menos excusa tiene para su insolvencia [...] Los bonos mexicanos, a los bajísimos precios de hoy, son bajo todos los puntos de vista una especulación tentadora»; *ibid.*, núm. 5, 31.10.1885, p. 66, Noticias, «por falta de oportunidades para colocar lucrativamente los capitales en su patria, los ingleses y escoceses vuelven la vista a la compra de terrenos en Estados Unidos y México. Con toda seguridad puede pronosticarse que en el curso de los próximos doce meses veremos el pago a los propietarios mexicanos de muchos millares de pesos por grandes lotes de tierra, especialmente en los estados septentrionales de la República»; para ver inversiones inglesas en tierras en el norte de México: *ibid.*, núm.

gobierno mexicano, abrir la puerta directa al capital inglés era recuperar la opción multilateral en sus relaciones financieras internacionales, bloqueadas desde 1867, que a la vez haría más viable negociar nuevos empréstitos una vez que llegara a un arreglo sobre la deuda externa pendiente.

Aun antes de un arreglo definitivo de la deuda entre ambos países, el capital privado inglés respondió a la nueva situación. A partir de 1884 aumentaron sus inversiones directas en México, y el viejo miedo de los mexicanos de caer víctimas del imperialismo mercantil y militar de Estados Unidos parecía haber encontrado su remedio. La decisión de buscar apoyo en Inglaterra no era simplemente un cambio en la práctica financiera del gobierno, sino fue parte de una estrategia a largo plazo que consideraba buscar el anhelado equilibrio frente a la ola incontenible de inversiones estadounidenses que amenazaban la independencia del país. Era enfrentar en suelo mexicano los intereses de las dos naciones más poderosas, en términos militares y económicos del momento, para aprovecharse y protegerse de ambos a la vez.

Si la fuerza político-militar y financiera de México no alcanzaba para defender sus intereses, nada mejor que los intereses comerciales y estratégicos de los ingleses para frenar el avance del capital estadounidense. Renegociada la antigua deuda externa y superadas las controversias resultantes de la participación de Inglaterra en la invasión de México en 1862, el camino estaba despejado para iniciar un nuevo capítulo de provechosas relaciones entre ambos países. En 1886 los ánimos de la clase política mexicana eran incontenibles. Pero una reorientación tal como la anhelaba Porfirio Díaz corría el riesgo de ofender los intereses políticos de los estadounidenses y de sus aliados en México, por tanto era apremiante crear un escenario imposible de cuestionar.

En la prensa de Estados Unidos el nuevo avance del capital inglés en México fue visto con sospecha e irritación. Compartir el mercado mexicano de inversión con Inglaterra era para muchos inconcebible. Tampoco todos los jefes mexicanos pudieron tan fácilmente vencer sus viejos resentimientos contra los ingleses. La participación de este país en la trágica aventura de Maximiliano para recuperar una vieja deuda con México, no solo había llevado a la ruptura de relaciones políticas, sino también

14, 2.1.1886, p. 221, «Comercio e industria»; *ibíd.*, núm. 20, 13.2.1886, «Aviso»; *ibíd.*, núm. 2, vol. XI, 8.10.1887, p. 23, «Comercio e industria».

convenció a muchos de que, al final de cuentas, una alianza con el vecino del norte era preferible. Sus contrarios, entre ellos el presidente Díaz, consideraban que esta dependencia unilateral constituía una trágica consecuencia del bloqueo de acceso al mercado financiero inglés e implicaba inminentes peligros para la soberanía mexicana. Su peor pesadilla era que el sueño de los capitalistas de California y Arizona en adquirir o anexas la península de Baja California y partes de Sonora se volviera realidad.

Esta profunda división al valorar el peligro de las inversiones extranjeras tuvo su contraparte en Estados Unidos. Tampoco allí todos los inversionistas y menos aún todos los políticos estadounidenses estaban de acuerdo con un desarrollo que dejara mutilada la soberanía del país vecino. Los que sí favorecieron y promovieron opciones como la compra o anexión militar de partes de México se ubicaban básicamente en el sur de California y en Arizona. El norte de la California americana, igual que los influyentes estados de la costa del este, favorecieron una política de respeto. Un fiel retrato de esta división de actitudes era ICOM. Los directores e inversionistas de la costa atlántica no compartían las opiniones y menos aún las posibles acciones desleales de sus representantes y codirectores en San Diego y en la península de Baja California dirigidas en contra de la soberanía de la vecina nación. Ellos no tenían interés en verse involucrados en un intento de mutilar el territorio mexicano y en provocar una severa crisis política con el vecino del sur. Ya en 1888 los constantes rumores sobre acciones de filibusteros desde suelo estadounidense que involucraban a los representantes locales de ICOM habían desacreditado totalmente su proyecto y paralizado las ventas de tierras. El interés de los inversionistas de Hartford y Nueva York en realizar la especulación de las tierras de Baja California estaba ya gravemente amenazado. Ambas partes, el gobierno de México e ICOM, necesitaban un cambio, aunque por razones diferentes: México, para defender sus intereses territoriales frente a una agresiva acción de círculos políticos y comerciales de California encaminada a anexar o comprar Baja California; los inversionistas de ICOM, para poder desarrollar sus ambiciones financieras sin mayores interferencias desde el campo político. Si no querían perder toda la inversión, un cambio radical era inevitable, y para alcanzarlo estaban dispuestos a formar una alianza con el gobierno mexicano en contra de los intereses anexionistas en las entrañas de su propia Compañía. La causa inmediata para actuar la dieron los propios políticos y comerciantes californianos,

quienes clamaron en alta voz para la anexión de la península, entre ellos el ingeniero George H. Sisson, director de ICOM en San Diego.¹⁰³

Ante esta situación, una acción en favor del capital europeo iba a resaltar la actitud patriótica del presidente mexicano, que actuaba por causa de una flagrante violación de los intereses nacionales por parte de los originarios de Estados Unidos, lo cual justificaba no solo la expulsión del capital estadounidense de ICOM en Baja California, sino también su entrega a capitalistas europeos, considerados menos peligrosos para la integridad territorial mexicana. Hasta los mexicanos originalmente de acuerdo con la inversión estadounidense se alinearon de manera rápida con la nueva política, y tampoco el congreso de Estados Unidos retomó las airadas protestas de los californianos.¹⁰⁴ Igual que en la minería, los ferrocarriles y los bancos, México estaba a punto de lograr proteger también estos deslindes estratégicos y frenar el aparentemente incontenible avance del capital estadounidense.

El camino para llegar a este punto decisivo y poder dar el giro a la política exterior y a la estrategia de las inversiones para cambiar sin mayores reclamos la inversión estadounidense por la inglesa había iniciado años antes, aunque culminó apenas en febrero de 1889. Porfirio Díaz controlaba personalmente cada paso y concentraba en sus manos todos los hilos que había extendido hacia los diferentes protagonistas del drama *en spe* y

¹⁰³ A principios del año 1887, Sisson fue denunciado en la prensa mexicana por tener trato amigable con los dos promotores estadounidenses de la anexión de Baja California: los senadores californianos Vandever y Stanford en *El Nacional*, 1.1.1887, p. 2, «La Baja California. Comienzan a realizarse nuestros pronósticos. Grave y trascendental» en Exp. 15-28-2/ 2835; 1888, *Colonización de la Baja California*, Luis Hüller; La campaña publicitaria durante 1888 y 1889 en los medios de California en favor de la anexión o compra de la Baja California está extensamente documentada en AHSRE, Exp. 12-2-27/23789 y 23790, «Recortes de prensa y documentos sobre anexión de la Baja California a Estados Unidos, 1888».

¹⁰⁴ Manuel Romero Rubio, uno de los principales promotores de la inversión estadounidense en general, no parece haber puesto mucha resistencia, una vez tomada la decisión y teniendo seguridad de que sus ganancias no iban a sufrir. Desde el inicio de las grandes inversiones británicas en el sector de los ferrocarriles, él aparece como socio, tal como antes en los negocios con los estadounidenses. Véase también, Victor C. Dahl, «Business Influence in the Anglo-Mexican Reconciliation of 1884» en *Inter-American Economic Affairs*, vol. xv, núm. 2, 1961, p. 49. Esta reorientación de la política externa y de inversión extranjera desde 1886 se dio en los principales ramos de la economía. Tal vez el ejemplo más notorio sea el sector ferrocarrilero, donde el capital inglés logró en poco tiempo controlar las líneas o alcanzar una parte importante de su capital accionario. Véase Alfred Tischendorf, *Great Britain and Mexico in the Era of Porfirio Díaz*, Durham, North Carolina, Duke University, 1961, cap. III, Rails, «Rivalries and Pools, 1885-1910», p. 42 ss.

los manejaba como títeres. En su despacho se concentraron las informaciones y allí también fue dada la orden que finalmente desató el escándalo que necesitaba para presentar sus actos como una defensa patriótica y decidida frente a sus colaboradores cercanos proestadounidenses, y ante un Congreso y una prensa nacionalista cada vez más crítica sobre la cuestión del peligro de una invasión pacífica estadounidense.

Los escenarios para preparar el terreno fueron múltiples, entre sí desfasados en el tiempo, y abarcaron diferentes espacios de la actuación política. El momento en 1889 era oportuno, porque así como el gobierno mexicano deseaba equilibrar y frenar la inversión estadounidense con la inglesa, en Inglaterra aumentaron las voces que exigían una reanudación de las relaciones políticas con este país. Así que México no actuó solo, sino más bien en una no formulada pero efectiva alianza de intereses con empresarios y políticos del imperio inglés. El apoyo probablemente más efectivo para que México encontrara eco en Londres con su nueva política de inversiones lo halló en la persona del cónsul británico Lionel Carden, quien por iniciativa propia, pero con anuencia del gobierno británico, se había trasladado en 1883 a México para promover la normalización de las relaciones políticas. Sus informes detallados y los de su ayudante Jenner, publicados por el *Foreign Office* en Londres, acerca de las posibilidades económicas en México tuvieron el efecto deseado entre los inversionistas y alentaron a que en 1884 Inglaterra propusiera la reanudación de las relaciones con México y a que en poco tiempo aumentaran las inversiones en el país.¹⁰⁵

Mientras Carden y Jenner seguían promoviendo la inversión británica, México hacía lo suyo.¹⁰⁶ Para revertir el predominante capital estadou-

¹⁰⁵ Véase Victor C. Dahl, *Business Influence*, op. cit., p. 33 ss.; Alfred P. Tischendorf, «The British Foreign Office and the Renewal of Anglo-Mexican Diplomatic Relations, 1867-1884» en *Inter-American Economic Affairs*, vol. XI, núm. 1, 1857, p. 37 ss.; el *Times* de Londres escribió en junio de 1883 que el gobierno inglés «observaba desde hace tiempo con disgusto la posición predominante de los estadounidenses en México», citado por Paolo Riguzzi, «México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1876-1910: una difícil relación triangular» en *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 3, 1992, p. 387; en el *Financiero Mexicano* se podía leer a principios de 1888: «Los excelentes informes preparados por Mr. Jenner, Secretario reciente de la Legación Británica en México, y por el caballero Lionel Carden, Cónsul de S.M.B. en esta capital, respecto de agricultura y recursos minerales del país, han llamado la atención de los capitalistas ingleses, sobre la inversión de dinero en México», núm. 15, 7.1.1888, p. 237, «Inversión del capital inglés».

¹⁰⁶ Los aportes de Carden para un nuevo acercamiento entre México y Gran Bretaña no se agotaron en la publicación de los informes. Carden parece haber intervenido

nidense en las concesiones estratégicas de deslinde en la parte más vulnerable de la frontera norte mexicana, de manera especial en Baja California, era necesario establecer primero un mayor control político por parte del gobierno federal sobre precisamente esta parte de la nación. Frente a la amenaza californiana de anexas la península, el primer paso del gobierno mexicano fue someterla a un control más directo. La zona norte fue sustraída del dominio ejercido desde La Paz y puesta bajo control directo del gobierno federal, mediante un jefe político responsable únicamente frente al presidente.¹⁰⁷ Para llenar este nuevo puesto y poder contar con información clasificada y de primera mano, Porfirio Díaz mandó a su hombre de confianza, el general Luis E. Torres, quien ocupó la jefatura y la comandancia militar. Torres había recibido como encargo especial la tarea de supervisar discretamente a ICOM y mantener informado al presidente.¹⁰⁸ Sus informes sobre el avance silencioso de los estadounidenses en la península y el temor de una futura anexión de esta, respecto al incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de ICOM y el trato despectivo dado a los colonos mexicanos fueron clave para la posterior justificación de la acción tomada en contra de ICOM y simbólicamente en contra de la inversión estadounidense en general. La supervisión por parte de Torres fue complementada con el control sobre las quejas y pleitos jurídicos nacidos de la actuación de ICOM, por lo cual Díaz incorporó a otra persona de su confianza, el licenciado Rafael Reyes Spíndola, como nuevo responsable del Juzgado de Primera Instancia en Ensenada.¹⁰⁹

En un segundo plano, para acallar las críticas severas desde el Congreso y la prensa que ponían en entredicho la política de colonización del gobierno en general y la practicada por ICOM en especial, el presidente mandó a uno de los diputados censores a investigar y a informar

personalmente con los Tenedores de Bonos Mexicanos para que, una vez llegado a un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda, ellos presentaran sus bonos con el objetivo de ser adquiridos por el gobierno mexicano, disminuyendo así la suma de la deuda, o de permitir su transformación en bonos de la deuda reestructurada. *México Financiero*, núm. 9, 26.11.1887, p. 143, «La deuda de la convención inglesa».

¹⁰⁷ Decreto del Congreso sobre la división política y judicial de la Baja California, 14.12.1887; véase Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas*, t. XVIII, México, edición oficial, 1887, p. 438.

¹⁰⁸ CPD, L. XLI, t. 13, núm. 1196, Correspondencia entre Luis E. Torres y Porfirio Díaz, 28.1.1888.

¹⁰⁹ CPD, Rollo 38, L. 13, C. 3, núm. 1179-82, Gral. Luis E. Torres a Porfirio Díaz, 21.1.1888, y respuesta de 2.2.1888.

sobre el cumplimiento de la concesión.¹¹⁰ El informe, altamente crítico, elaborado en los primeros meses de 1888 y entregado por el diputado Manuel Sánchez Facio como resultado de su comisión, fue publicado en el *Diario Oficial* y otros periódicos de la capital. Se creó así el deseado cultivo que le serviría al gobierno para actuar en contra de ICOM en aparente defensa legítima de los intereses nacionales.¹¹¹

En un tercer plano, Porfirio Díaz procuró tener siempre personal de su confianza encargado de la Agencia Financiera de México en Londres. Desde 1883 estaban Carlos Rivas, el secretario particular del presidente González, y Luis Camacho a cargo de la Agencia. Ambas personas se relacionaban con las concesiones de tierras y ferrocarriles, campos preferidos de la inversión inglesa.¹¹² Su delicada función era mejorar la apreciación de los bonos mexicanos en la Bolsa de Londres, cuyo valor dependía de la valoración que tuviera en Inglaterra la política económica del país, especialmente la del aprovechamiento de los recursos naturales. Este cometido aumentó en importancia cuando en 1886 Benito Gómez Farías, quien ya había estado a la cabeza de

¹¹⁰ A finales de 1887, los periódicos de la capital acusaron al gobierno de haber enajenado Baja California (*El Nacional*, núm. 121, 22.11.1887), de haber cedido 18 000 000 de acres sin ninguna condición a Hüller (ibíd., núm. 125, 26.11.1887), de haber violado varias leyes (*Las Novedades*, núm. 16, 28.11.1887), de estar la compañía vendiendo terrenos con infracción de la ley (*Diario del Hogar*, núm. 63, 29.11.1887), de estar promoviendo la prensa estadounidense la anexión de la península (ibíd.) y de haberse avisado en Nueva York al publicar el contrato de la Compañía «que se acabaron las fronteras» (*El Monitor Republicano*, núm. 276, 20.11.1887). Estas publicaciones provocaron que el Congreso hiciera llamar a presentarse al secretario de Fomento para que opinara al respecto. Véase Secretaría de Fomento, *Exposición que hace...* op. cit., p. 5 ss.

¹¹¹ Que la comisión de Sánchez Facio tuviera cierto carácter táctico para calmar los ánimos públicos resulta del hecho de que el presidente no confiaba en él, así que comprometió de manera paralela a otras cuatro personas con el mismo fin de informar sobre los asuntos de la península y especialmente sobre ICOM. En total el presidente mantuvo durante esta temporada a cinco diferentes informantes en la península, que le dieron visiones distintas pero complementarias: Luis E. Torres; Teófilo Masac, inspector de colonias de la Secretaría de Fomento; el general Ángel Martínez, mandado por Díaz para informar también sobre las colonias; poco después, Sánchez Facio y Miguel Miramón. Véase, por ejemplo, CPD, Rollo 38, L.13, C.2, núm. 544, general Ángel Martínez a Porfirio Díaz, 24.12.1887; ibíd., Rollo 41, L.13, C.10, núm. 5985, Miguel Miramón a Porfirio Díaz, 16.6.1888.

¹¹² En 1885 Carlos Rivas era dueño de la concesión de deslinde en Metlatoyuca, Puebla; véase José L. Cossío, *¿Cómo...*, op. cit., 1960, p. 78 ss.; el hermano de Luis Camacho, Sebastián, era uno de los especuladores más ágiles con concesiones de construcción de ferrocarriles en el norte del país; aparte era director de Sonora Railway (1883); representante del gobierno en el Ferrocarril Central Mexicano, *México Financiero*, núm. 3, 15.10.1887. Véase, también AGN, *Fomento y Obras Públicas*, Caja 11, Exp. 1882, I-XII, Contrato de ferrocarriles de todo el año (124).

la Agencia años atrás, se encargó de nuevo. Sus asesores para esta tarea estratégica fueron el promotor del reacercamiento entre México e Inglaterra, Emilio Velasco, y de nuevo Luis Camacho, quien desempeñaría más tarde un papel determinante en las acciones relacionadas con los empresarios británicos interesados en invertir en terrenos baldíos mexicanos.¹¹³ Los dos proporcionaban información acerca de las posibilidades de inversión británica en México, lo que incluía, por ejemplo, la promoción de invertir los bonos de la deuda en la adquisición de terrenos baldíos. Resultado de su actuación fue un creciente interés de inversionistas ingleses en búsqueda de adquisiciones lucrativas: ferrocarriles, minas, tierras. Algunos incluso viajaban a México para conocer las opciones personalmente.¹¹⁴

En México estas visitas creaban un cuarto plano para la actuación del presidente Díaz: su contacto directo y su influencia inmediata y decisiva sobre el futuro éxito o fracaso de los extranjeros inversionistas en potencia.¹¹⁵ El interés de los empresarios se encontró y se complementó con el de su contraparte para insinuarles ciertas recomendaciones sobre cómo llevar sus negocios en el país. Acceder a estas, que eran más bien órdenes, por lo regular fue compensado con la autorización del presidente para comenzar sus negocios propuestos, lo que garantizaba igualmente cierta protección por parte del mandatario contra actos de políticos locales o de la justicia y creaba una relación de agradecimiento y de deuda con él. Como la autorización quedaba a expensas de un acto personalizado y no administrativo, su cancelación o negación en caso de incumplimiento seguiría el mismo camino, por lo que se redujo la intervención de las secretarías a actos pro forma.

¹¹³ *Mexican Financier*, 6.2.1886, Agencia Financiera en Londres; CPD, Rollo 35, L.12, C.20, núm. 9514-17; a partir de 1889 Camacho, en su función de representante de la Agencia Financiera, asumió uno de los puestos de directores de MLCC (véase abajo).

¹¹⁴ Anuncio que fue publicado en *El Financiero Mexicano* y el *Periódico Oficial de Chiapas*: «Se solicitan terrenos en México propios para cría de ganado, para cortes de maderas finas, para cultivo de café, caña de azúcar, o el árbol de hule. En lotes o medio millón de acres o más. No se hará caso de las contestaciones a este aviso que no vengan acompañadas de descripciones y pormenores completos, acerca del derecho de propiedad, la situación del predio y la calidad del terreno. Diríjense a English Syndicate, al cuidado del Financiero Mexicano», tomado de *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 27, 5.6.1886, p. 1.

¹¹⁵ Esta práctica no era exclusiva para los inversionistas ingleses, sino Porfirio Díaz procuró tener conocimiento e influencia directa igual en las inversiones desde las demás naciones.

Luis Hüller, el enemigo de México

Para conocer con más precisión las consecuencias que el incumplimiento de los compromisos contractuales y de las recomendaciones del presidente podría traer, sirve aquí al caso de ICOM. Con varios de sus mandos trabajando en favor de los intereses anexionistas de inversionistas californienses, la compañía se había vuelto un peligro para la seguridad territorial de México, a tal grado que la Presidencia de la República tuvo que intervenir directamente para conjurar el peligro. Cuando a finales de 1888 se concretizaron las acusaciones en contra de ICOM los mecanismos de seguridad preparados por el presidente entraron en acción.

Para lograr un cambio en la dirección de la empresa que favoreciera los intereses de México, el presidente se aprovechó de manera hábil de una controversia interna de la Compañía entre el grupo de accionistas estadounidenses e ingleses y los representantes y codirectores de la misma en San Diego y México, Sisson y Hüller. Instruido acerca de todos los detalles internos de la empresa por parte del gobernador Luis E. Torres, recibió en septiembre de 1888 al presidente de ICOM, Edgar T. Welles, y al abogado de la empresa, William Hamersley, ambos de Hartford, Connecticut, para una entrevista. Los confrontó con los informes sobre el constante incumplimiento de sus obligaciones contractuales y los diversos actos de corrupción cometidos por personal de ICOM con empleados subalternos del gobierno; dio a entender que ya no confiaba en la dirección de la empresa y solo les ofreció la opción de transferir el manejo del negocio a manos de sus socios ingleses. Conscientes de su débil posición, Welles y Hamersley entregaron casi al instante la dirección al capitán del ejército inglés y representante de los accionistas de Gran Bretaña, Buchanan Scott, quien había llegado junto con ellos a México y ahora se encargaría de los negocios de la empresa, mayoritariamente estadounidense aún, en Baja California.¹¹⁶ Una de sus primeras acciones fue des-

¹¹⁶ El único periódico que se dio cuenta de la táctica del gobierno fue *El Financiero Mexicano* en una respuesta que dio a un artículo del *Bankers Magazin* de Nueva York, el cual había alertado sobre las recientes inversiones del capital inglés en tierras mexicanas: «Ni creemos lamentable que el capital inglés esté abriéndose paso aquí, ni que el capital alemán esté al punto de seguir buscando inversión lucrativa en México. Adoptando para concesión de terrenos el sistema que pone las diversas nacionalidades en mutuo antagonismo, el Gobierno ha procedido con sabiduría. Es bueno tener capitalistas americanos, pero también lo es tenerlos ingleses y alemanes». Tomado de *Financiero Mexicano*, núm. 26, 24.3.1888, p. 473, «Sistema agrario de México». El primer cambio visible, poco después de la visita con

mantelar la posición del estadounidense George H. Sisson como socio de la empresa. Acusado de haber despilfarrado los fondos para el desarrollo de la península, Sisson fue obligado a vender sus acciones de ICOM en US\$ 200 000 y a retirarse.¹¹⁷

El guión para este primer paso en la transferencia del control de la empresa a manos inglesas lo había diseñado Luis E. Torres en varias de sus cartas a Porfirio Díaz meses antes, y este había demostrado su anuencia al plan. La sugerencia era aprovechar la obvia debilidad de la empresa, insistir en sus graves faltas, para dificultar lo que más le importaba a ICOM, la venta de tierras: «valiéndose el gobierno de todos los recursos artificiales y de influencias que pueda disponer, para desanimar al capital americano», en favor del capital europeo. El presidente le agradeció la información puntual, pues le daba «oportunidad de remediar los males muy a tiempo» y corregir «avances inconvenientes de la Empresa Hüller».¹¹⁸ Ya desde principios de 1888 a los directivos de ICOM en Hartford les había quedado claro que con la administración de la empresa en manos de Sisson y Hüller, los gastos rebasarían pronto la voluntad y capacidad financiera de los principales inversionistas, sin brindar beneficios tangibles. Para corregir el camino, frenar los gastos y ampliar el grupo de inversionistas, los directores en Hartford habían buscado el apoyo financiero y administrativo de nuevos socios ingleses en el mercado. En marzo de este año un grupo de capitalistas londinenses confirmó una inversión de tres millones de dólares a cambio de una participación en la compañía estadounidense. Esta necesidad financiera de la empresa la iba a aprovechar Díaz para beneficiar los intereses de su gobierno una vez llegado el momento oportuno.

Como si hubieran sido organizados para que los usara México como argumentos, los rumores sobre acciones de filibusteros para anexionar la península a Estados Unidos, y acerca de los intereses de diversos políticos en comprar el territorio al gobierno de México no cesaron durante 1888 y principios de 1889. Estas circunstancias hacían cada vez menos probable que el gobierno fuera criticado en caso de actuar en contra de

Porfirio Díaz, de la nueva constelación de capital inglés-estadounidense, fue la aparición de la nueva dirección de la Compañía en Finsbury Circus #4, Londres. Véase *Financiero Mexicano*, núm. 6, 3.11.1888, p. 144. Anuncio de la International Company of Mexico.

¹¹⁷ Carta de Matías Romero, embajador mexicano en Washington, a Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores, el 24.12.1888, en: AH-SRE, Exp. 15-28-2/ 2835; 1888, Colonización de la Baja California, Luis Hüller.

¹¹⁸ CPD, L. XLI, t. 13, 366-368, 01222-01233, 21.2.1888, Porfirio Díaz al general Luis E. Torres.

los intereses estadounidenses en Baja California. Más bien las constantes amenazas del vecino del norte dejaban claro a todos que el gobierno debía actuar en defensa de los legítimos intereses nacionales. Así preparado el escenario, solo faltaba un incidente catalizador para que culminara el plan propuesto por Torres.

En enero de 1889, Sir Edward Jenkinson, representante del grupo de accionistas ingleses en ICOM, avisó su llegada a México.¹¹⁹ En las mismas fechas arribó de Hartford, Connecticut, el abogado de ICOM, William Hamersley, a la Ciudad de México. En una acción aparentemente coordinada, las tres partes –estadounidenses, ingleses y gobierno mexicano–, eliminaron los últimos obstáculos que impedían finiquitar el *takeover* completo de ICOM por la recién formada Mexican Land and Colonization Company (MLCC), en Londres. Luego de la decisiva entrevista entre Porfirio Díaz y Welles en septiembre anterior, Sir Jenkinson, animado por indicaciones directas del presidente y alentado por el visto bueno del gobierno mexicano para una transferencia formal, había creado en la capital británica la empresa MLCC, para tomar las concesiones de ICOM. Lo que ocurrió en los siguientes días, calificado por los periódicos como el inexplicable encarcelamiento de Luis Hüller por las autoridades mexicanas era en realidad el último capítulo de la existencia de ICOM y una hábil maniobra política del gobierno mexicano para prevenirse de los elementos amenazadores estadounidenses y presentarse frente al público mexicano como decidido defensor de la soberanía nacional.

Cuando arribó Jenkinson a México, la prensa capitalina ya tenía tiempo dedicándose de lleno a un tema que pensaba que era la «punta del iceberg» de la corrupción del sistema porfirista: la concesión de deslinde y colonización de Baja California dada por Fomento a Luis Hüller. Lo que había despertado las emociones de los redactores era la publicación del informe altamente crítico de Sánchez Facio sobre el incumplimiento de ICOM en Baja California. El gobierno, con el pretexto de requerir más información complementaria, había esperado casi un año antes de publicar en la prensa gubernamental el voluminoso testimonio que Sánchez Facio había mandado a principios de año. Ya tomada la decisión de promover la transferencia de los intereses de ICOM a capital inglés, esperó a que el momento para su publicación fuese el más conveniente. Sin añadir o cambiar

¹¹⁹ PRO, *Foreign Office* 50/469, 1889, folio 43, Foreign Office to Sir Spencer St. John, 12.1.1889.



Imagen 2.6. Faces (sic) del Asunto Hüller [Hüller en la cárcel de Belén, mientras los enviados de Porfirio Díaz negocian con ICOM el cambio de la empresa a manos inglesas] (*El Hijo del Ahuizote*, 1889).

finalmente nada, el gobierno lo publicó por entregas a partir de mediados de noviembre en la prensa oficial, donde le otorgaron un amplio espacio y repartió reproducciones a todos los medios. La prensa tomó el material como un gran festín y publicó a diario no solo partes del informe, sino además sus propios comentarios críticos respecto a ICOM y Luis Hüллер. Por su cuenta buscó y encontró más material que probaba el ilegal y arbitrario proceder de Hüллер y de ICOM.¹²⁰ Hasta febrero los periódicos no se dieron descanso porque venían, además, otras inquietantes informaciones del norte que les hacían ver la verdadera dimensión del peligro que esta concesión al capital estadounidense significaba para el país. Los representantes de California en Washington, el diputado general Vandever y el senador Stanford, preparaban la presentación formal de una solicitud de compra de Baja California al Congreso de Estados Unidos. Ellos consideraban la península como un anexo natural de la California americana que debía corresponder a Estados Unidos, más aún porque la concesión que daba derechos casi soberanos sobre el norte del estado se encontraba en manos de una empresa estadounidense. Durante meses las declaraciones de los dos políticos agravaron las relaciones bilaterales.

Aunque el embajador mexicano en Washington, Matías Romero, suponía que el Congreso no iba a aprobar la moción de los representantes de California, México no debía desaprovechar el momento para utilizar la situación en su favor. Para el día 9 de febrero, Vandever y Stanford tenían programada la presentación de su solicitud en el Congreso. Con un escenario perfecto, dos días antes de esta fecha, la prensa mexicana publicó un último detalle que unía los dos asuntos y que iba a dar al gobierno la justificación para actuar. Bajo el título «Otra vez la Baja California», el periódico *El Tiempo* denunció que ICOM y Luis Hüллер tramaban «una conspiración [...] para buscar la cesión a una potencia extraña de una parte no despreciable del territorio nacional...», y acusaban de paso al gobierno de cohecho por encubrimiento; solo salvaban al presidente, quien, según *El Tiempo*, fue engañado por Hüллер, pero seguro «castigará severamente a los delincuentes...».¹²¹ El escenario estaba listo. Cierta o no la información, después de esta noticia y con las emociones nacionalistas en alto, nadie podía dudar ya de quiénes eran los acusados y quiénes los

¹²⁰ Véase Timoteo R. de Esparza, *Alegato de buena prueba presentado por Timoteo R. Esparza en el interdicto seguido por Santana Sáenz contra la Compañía Internacional Colonizadora*, Ensenada de Todos Santos, Gould & Hutton Impresores, 1888.

¹²¹ *El Tiempo*, núm. 1631, 7.2.1889, p. 1, «Otra vez la Baja California».

agraviados: Luis Hüller e ICOM, como empresa estadounidense, dueños de la concesión de deslinde y colonización de Baja California, se habían transformado de «amigos de México» en enemigos declarados. Y como país ultrajado, México tenía no solo el derecho sino la obligación de actuar en contra de los agresores. El público reclamaba una acción drástica para evitar un segundo Texas.

El mismo día que Vandever y Stanford presentaron su moción en el Congreso en Washington, 9 de febrero, Jenkinson y Hamersley denunciaron judicialmente a Hüller por abuso de confianza y malversación de fondos por 120 000 pesos. El presidente Porfirio Díaz, informado por su confidente Emilio Velasco de que el momento preciso para actuar había llegado, ordenó la detención de Hüller.¹²² Con la seguridad de que toda la prensa iba a indagar y observar cada movimiento del gobierno en esta cuestión tan cargada emocionalmente, este comenzó el esperado giro decisivo en la política exterior y de inversiones, mismo que Porfirio Díaz y su círculo habían estado preparando con tanta paciencia. Mientras el Congreso de Estados Unidos escuchaba la propuesta de comprar la península de Baja California, sin dar ninguna respuesta sino hasta meses después, para finalmente rechazarla como una agresión a un país amigo, México se puso a eliminar el último de los factores en este negocio que ya se había vuelto un lastre para su política exterior e interior. Realizada la acusación, las funciones de William Hamersley, abogado estadounidense de ICOM, terminaron y fueron retomadas de manera incuestionable por el nuevo representante general de los inversionistas ingleses en México, Emilio Velasco.¹²³

¹²² Que la acción contra Hüller tomó a este por sorpresa se comprueba con el hecho de que el mismo día 8 de febrero de 1889, fecha en que fue expedida la orden de aprehensión contra él, formalizó el traspaso en su favor de la concesión Eisenmann ubicada en Oaxaca y Veracruz y en colindancia con Chiapas, que había estado en pugna con los derechos de la concesión Gutt/Hüller. ANOTDF, José María Velásquez, núm. 41, 1er. semestre 1889, 8.2.1889. «Traspaso».

¹²³ Emilio Velasco recibió su poder de ICOM en enero, por parte de su apoderado en México, cónsul Lionel Carden. Este a su vez había sido nombrado en octubre de 1888 por el grupo de inversionistas ingleses, ahora en el mando de ICOM. Carden, aparte de sus actividades como cónsul general en México, también se dedicaba a aprovechar opciones comerciales. Al final de su carrera, ya como embajador de Gran Bretaña en México, entre otros negocios se hizo dueño de varias minas en Michoacán, de extensos terrenos y de una participación en la Mexican Land and Colonization Company, MLCC. Emilio Velasco era licenciado en Derecho; en los años sesenta fue diputado federal; Porfirio Díaz lo nombró embajador en Italia y Manuel González lo mandó como representante de México a Francia. Desde París, Velasco reinició las pláticas sobre la reanudación de las relaciones diplomáticas entre México, Francia e Inglaterra. En 1886 fue asignado por Hacienda para

A partir del encarcelamiento de Hüller, Velasco tomó el control de los asuntos de ICOM, y su táctica siguió fielmente las indicaciones del plan Torres-Díaz: eliminar en lo posible los intereses de los estadounidenses y sus socios en favor del capital inglés. En la cárcel de Belén y en medio de especulaciones de la prensa, él «negoció» la libertad de Hüller a cambio de la venta de todos sus derechos y acciones en las operaciones de ICOM a la misma empresa. Mientras Hüller intentaba meter un recurso para recuperar la libertad, sus apoderados generales, Emilio y Rafael Pardo, debieron firmar en su nombre extensas declaraciones notariales que traspasaron todos sus intereses, con unas pocas excepciones, a cambio de un pago de 193 000 pesos.¹²⁴ Una vez hecho el arreglo y firmada la escritura, el juez penal Emilio Rabasa dio entrada al recurso interpuesto por Hüller y le concedió el auto de libertad absoluta el 21 de febrero de 1889.

Al gobierno no le interesaba someter a Hüller a juicio porque la publicidad que habría tenido el caso dejaría en evidencia la protección gubernamental de la cual había disfrutado durante tanto tiempo. Era preferible terminar el caso rápidamente y sin mayores alborotos para aprovechar la impresión pública deseada de que el gobierno actuaba con decisión ante el enemigo externo y, si fuera necesario, también contra los favoritos del propio sistema. De esta manera se mantenía el espíritu nacionalista en alto. Cuando Hüller alcanzó nuevamente su libertad después de diez días, ICOM y sus concesiones en Baja California, Sonora y Chiapas, junto con la mayor parte de los derechos conexos, ya eran historia.¹²⁵ Su participación en este negocio millonario, que había nacido gracias a su iniciativa, terminó con una vergonzosa estancia en la cárcel y con un pago que

participar en la elaboración del convenio de amistad y comercio con Inglaterra. En el mismo año de 1886, Emilio Velasco fungió como jefe de la Sección de Ferrocarriles de la Secretaría de Fomento, *México Financiero*, núm. 2, 12.4.1884, p. 23. Desde principios de 1889 fue representante de ICOM/MLCC y de todas sus subempresas en México hasta su muerte en 1906. En 1890 representó a los intereses mineros del consorcio Guggenheim en México; en 1895 fue miembro de la Junta de Gobierno del Ferrocarril Nacional de México; *México Financiero*, núm. 9, 18.5.1895; hasta 1895, Emilio Velasco fue directivo del Banco Nacional de México.

¹²⁴ El notario José María Velásquez formalizó la escritura de cesión de derechos el 18 de febrero. Hüller fue liberado apenas el 21 de febrero. ANOTDF, José María Velásquez, núm. 52, 1er. semestre, 18.2.1889, «Traspaso».

¹²⁵ Las especulaciones alrededor de la detención y el encarcelamiento de Luis Hüller entre 12 y 22 de febrero de 1889 fueron publicadas en: *El Tiempo*. Diario católico, México, D. F., año VI, 1889, núms. 1635-1667; también los socios de Hüller, con Manuel Romero Rubio a la cabeza, vendieron sus intereses a MLCC.

no cubría ni siquiera sus deudas. Los días en la cárcel fueron suficientes para derrumbar su emporio de empresas y propiedades construidas sobre créditos y en la confianza que los banqueros mexicanos y extranjeros le habían tenido. Al no contar ya con el respaldo del presidente ni con el de ICOM y sin dinero efectivo para pagar las deudas, los acreedores se abanzaron sobre sus propiedades, remataron la Casa Barron y su casa en San Cosme. Aun así Hüller tenía una deuda de la cual no se iba a recuperar nunca. Las únicas propiedades que le habían quedado a él y a su socio George H. Sisson fueron los terrenos de Las Palomas en Chihuahua, y la concesión para la construcción del ferrocarril desde Deming, en la frontera con Estados Unidos, hacia Guaymas.¹²⁶

El breve paso de Luis Hüller por el templete de la historia del porfiriato había terminado. Dejó de ser útil al gobierno y la liga de intereses que existía entre ambos se rompió. El cambio en la política ocurrió por considerar la relación con Hüller como un peligro para la nación y para el círculo del poder y sus socios extranjeros; por eso lo dejaron caer sin conmoverse. La nueva dueña de casi todas las concesiones y derechos fue entonces MLCC, con Sir Edward Jenkinson como presidente y Emilio Velasco como su mano derecha en México, con Porfirio Díaz como padrino político y con el evidente beneplácito de la política inglesa en la figura de su empeñoso cónsul general Lionel Carden, apoderado general de ICOM en México. Sobre qué tanto la clase política inglesa estaba involucrada en este arreglo y en colocar personas de su confianza permite ver el hecho de que Sir Edward Jenkinson no era un desconocido para el representante oficial del imperio inglés en México, Sir Spencer St. John, ya que había sido su secretario personal cuando St. John fue gobernador de Irlanda.¹²⁷

Un día después de su liberación Hüller se marchó a Estados Unidos «por razones de salud».¹²⁸ Aunque la prensa tomó el acontecimiento

¹²⁶ Para la historia de Hüller y Sisson después de 1889, véase Hardy, Carmon, «The Sonora, Sinaloa and Chihuahua Railroad» en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 12, Köln/Wien, 1975, pp. 253-283.

¹²⁷ Donald Chaput, «The British are coming! or The Army of India and the Founding of Ensenada» en *The Journal of San Diego History*, vol. 33, núm. 4 otoño, 1987, <<http://www.sandiegohistory.org/journal/87fall/british.htm>> [revisado 28.02.2008]; el autor cita el periódico *Times* de Londres de 3.4.1919, p. 12, «Obituary de Sir Edward Jenkinson».

¹²⁸ Hüller logró salvar la última concesión para colonización en Las Palomas, Chihuahua, y durante los dos siguientes años se dedicó a desarrollarla. Incluso intentó realizar, con su socio Sisson, el proyecto de ferrocarril entre Deming y Guaymas. Para los últimos años de Hüller y el desarrollo de sus intereses en Chihuahua véase, C. Hardy, «The Sonora, Sinaloa...», op. cit.; Varios de sus hijos del primer matrimonio estaban desde

con escepticismo, pues sospechaba –no sin razón– que se trataba de una maniobra del gobierno, los diputados del Congreso nacional se conformaron después de poco tiempo y no retomaron el debate sobre la cuestión de las compañías deslindadoras aun cuando la situación en Baja California y Chiapas se volvió más complicada que nunca.

Porfirio Díaz, con la ayuda de Luis E. Torres y Emilio Velasco, al imponerse por encima de las leyes para influir en la autorización, el funcionamiento y la cancelación de privilegios a cualquier persona o empresa, había logrado no solo sacar a un grupo de accionistas de una compañía estadounidense, sino también construir un escenario que le permitió desmantelar la empresa y crear otra nueva en Inglaterra, sin que los dueños, gerentes y accionistas de la primera hubieran tenido mayores opciones de resistencia. Mandó así una señal clara e inequívoca a Estados Unidos de que México no iba a permitir la llamada «invasión pacífica» y que iba a encarar cualquier intento de desmembrar su territorio. Mediante la manipulación, el engaño y el chantaje, México logró desde una posición de clara inferioridad –que no le hubiera permitido enfrentarse política o militarmente a Estados Unidos– frenar avances estadounidenses considerados hostiles a sus intereses e imponerse frente al gigante del norte y hasta encontrar amplio apoyo moral en este para su posición.¹²⁹ México consiguió así neutralizar las amenazas de invasión, aunque no el avance del capital estadounidense que continuó siendo el más importante y en franco aumento. Pero a finales de febrero de 1889, toda la gente sabía que una de las empresas de Estados Unidos más influyentes había sido expulsada del país y sustituida por una nueva corporación inglesa, precisamente en la conflictiva frontera californiana.

1888 en Hamburgo con parientes de la familia Bülle; de ellos solo Luis (hijo) regresó a México después de haber estado empleado como Secretario en el consulado general del país en Londres, donde Adolfo Bülle era cónsul general. La esposa de Hüller, Teresa Ohlson, se volvió a casar en segundas nupcias con Jorge Ascua, de Puebla, y murió, aún joven, en 1898. Su hija María Teresa, ahijada de Telésforo García, creció en una de las casas de la familia Romero Rubio, estudió en el Colegio de las Vizcaínas y se casó con José Sánchez Marmolejo, quien resultaba ser su tío por el lado de Marmolejo, familia con negocios en Tepic y Mazatlán. La segunda hija, Luisa Eva Margarita, murió joven. Información del ingeniero Fernández Castillo, México, D. F., septiembre de 2007.

¹²⁹ El presidente de Estados Unidos, el departamento de Estado, el Congreso y buena parte de la prensa estadounidense consideraban totalmente inapropiada y peligrosa la actuación de los anexionistas de California que ponían en peligro las relaciones armoniosas entre ambas naciones.

La constelación estratégica había cambiado drásticamente. En la parte más débil de la frontera norte, donde antes mandaban los estadounidenses y donde era más virulento el peligro de una posible invasión, ahora se habían posicionado los intereses ingleses, que protegían el territorio mexicano con su simple presencia. A pesar de la doctrina Monroe, que pretendía evitar influencias políticas no estadounidenses en alguna parte de Latinoamérica, México, en un claro acto de desafío político, colocó precisamente a Gran Bretaña, la competencia política y económica más fuerte de Estados Unidos, en la línea fronteriza común. Y no solo esto, el hecho de que Hüller & Cía./ICOM hubiera sido dueño de las concesiones en Chiapas, que abarcaban la igualmente conflictiva zona fronteriza con Guatemala, tuvo como resultado que la nueva empresa inglesa se encontrara de un momento a otro posicionada en los dos extremos del país en zonas consideradas de alto potencial bélico para México. Las temidas pretensiones de los estadounidenses de establecer un protectorado en Centroamérica, hecho que hubiera dejado a México amenazado en sus dos extremos por el poderío militar estadounidense, recibieron así igualmente una clara señal: a partir de ese momento cualquier acto hostil hacia México iba a afectar también a los intereses ingleses, que solo con su presencia frenaba a las ambiciones del país vecino.¹³⁰

Para que esta maniobra no provocara reacciones demasiado alérgicas en Estados Unidos, sino que fuera interpretada como un legítimo acto de defensa contra individuos de ese país y no contra el gobierno de Washington, el secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, mandó una carta al *US-State Department* donde explicaba que, aunque la decisión hubiera parecido contraria a los principios hasta entonces practicados por la política internacional mexicana, había sido necesaria porque

... nos veremos en la necesidad de dar una satisfacción al pueblo de México, que es tan sensible en este particular, por haber derramado su sangre y hecho inmensos sacrificios defendiendo su independencia y la integridad; [por lo que] nos veremos en la dura necesidad de tomar providencias restrictivas sobre adquisiciones por determinados extranjeros de propiedades, concesiones, etc.¹³¹

¹³⁰ Véase Luis G. Zorilla, *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984.

¹³¹ *Correspondencia diplomática intercambiada entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y potencias extranjeras*, t. v, México, 1889, pp. 152-154.

Ante cualquier posible reacción hostil de Washington, México estaba aparentemente dispuesto a correr el riesgo. De todos modos, los ingleses ya se encontraban en Baja California y Chiapas.

Mexican Land and Colonization Company, Ltd., Londres, o Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización

En una carta dirigida al secretario de Fomento, Emilio Velasco le recuerda que MLCC fue creada por instrucciones directas del presidente Díaz.¹³² Esta pequeña mención, comentada para evitar una acción contraria a los intereses de la Compañía, hace visible hasta dónde llegaba la intervención del propio presidente y de su gobierno en el manejo de los intereses vinculados con los deslindes y la colonización. Lo que Velasco quiso dejar en claro era que un acto desfavorable hacia MLCC sería perjudicial también para los intereses del gobierno escondidos detrás de la fachada de esta empresa. Cualquier posible duda de los inversionistas de MLCC sobre el mantener y el fomentar sus capitales e intereses en las zonas fronterizas podría afectar la eficiencia de la táctica gubernamental en frenar el avance del capital estadounidense. La situación permite entender dos cosas: en todo lo que se refería a los deslindes y proyectos de colonización acordados con MLCC, estaba por encima el interés estratégico del gobierno mexicano. Esto a su vez explica la larga serie de decisiones administrativas que favorecieron la larga permanencia de MLCC en México, a pesar de las violaciones de los contratos firmados y por encima de las demás empresas del mismo ramo. Segundo, nos demuestra que este mismo interés del gobierno en establecer y mantener la presencia inglesa en sus fronteras lo había expuesto al chantaje y la extorsión por parte de los intereses accionistas mayoritarios en la Compañía. Los roces entre la empresa y la Secretaría de Fomento, al reclamar esta el cumplimiento de los contratos, deben ser entendidos más bien como intentos administrativos de limitar las exigencias y libertades de MLCC, que al final siempre serían invalidados por una decisión política del secretario o del propio presidente en favor de la Compañía, conforme al dicho «vivir y dejar vivir» (véase siguiente capítulo). Esta ambigüedad entre intereses comunes e

¹³² CPD, L. 16, C. 18, núm. 8792-94, Emilio Velasco a Porfirio Díaz, 2.8.1891. «La compañía de Terrenos y Colonización se organizó hace dos años para obsequiar los deseos de V.».



Imagen 2.7. Sir Edward G. Jenkinson. Presidente de la MLCC (Colección del autor).

intereses particulares del gobierno y de la Compañía es la constante que caracterizó la relación durante los 28 años de presencia de esta en México.

Aunque el traspaso del control de ICOM al capital inglés estaba decidido desde otoño de 1888, la eliminación de los factores que podrían obstaculizarlo aún tomó su tiempo, igual que las formalidades de la transferencia. A finales de 1888, ICOM se separó de Sisson, y en febrero de 1889 de Luis Hüller. Con esta maniobra las dos fuerzas más propensas a favorecer ambiciones estadounidenses, de manera torpe e insensible, en detrimento de los intereses mexicanos, habían quedado fuera de la jugada. Pero subsistían otros problemas inherentes a la manera poco convencional de Hüller y Sisson de organizar sus negocios. A la sombra de ellos se había formado multitud de intereses en pugna que no era fácil desenredar. Existía una maraña de pequeñas subempresas o empresas independientes que se dedicaban a explotar las concesiones de ICOM.¹³³ Aparte, el despojo

¹³³ Dentro de la propia ICOM se habían formado cinco subempresas con diferentes constelaciones de accionistas [al respecto véase nota de pie de página núm. 96 de este capítulo]. Además, la Compañía había asumido concesiones en las que estaban interesadas



Imagen 2.8. John Pierpont Morgan Jr., 1913
 Foto: Edward N. Jackson.
 < https://commons.wikimedia.org/wiki/File:J.P._Morgan_jr.jpg > .

de tierras en posesión precaria a habitantes de la península y el incumplimiento de compromisos de venta a inversionistas, principalmente de San Diego, había provocado múltiples pleitos judiciales pendientes en las cortes de San Diego por despojo o fraude contra ICOM y Hüller & Cía. La imprecisa división entre las propiedades de Hüller, Sisson y Bülle, y las que manejaban en nombre y representación de ICOM, complicaron

diferentes personas que eran los concesionarios originales y cuyos intereses requerían una conciliación. La venta de tierras baldías de Ensenada estaba arrendada a una empresa de San Diego: Hanbury & Garvey, y multitud de pequeños agentes estaban a cargo de promover la venta en otras partes de la península a cambio de una comisión por venta realizada. En las tierras vendidas a supuestos o reales colonos en San Quintín se habían formado por lo menos cuatro empresas, todas registradas en San Diego, para promover el desarrollo de sus intereses: San Quintin Land and Town Company; South San Quintin and Water Company; Southern and Lower California Land Investment Company, y Development Company of San Quintin. Adicionalmente, se formó una serie de empresas en el territorio cedido por el gobierno mexicano a ICOM para la explotación mineral. Varias de ellas las creó el propio Hüller/ICOM junto con sus agentes. En ocasiones estos habían adquirido los derechos de explotación; otras fueron denunciadas o adquiridas por personas ajenas a ICOM, incluso algunas estaban en plena competencia con ella, como era el caso de Carlos Eisenmann y su concesión de explotación de minas en la zona de Calmahi. El 7.1.1888 Teófilo Masac, supervisor de colonias de Fomento, creó la Compañía Mera de Baja California, para la explotación de minas.

sobremana un traspaso rápido y sencillo. Permutas y cesiones de derechos no habían sido formalizadas correctamente, lo que resultó en reclamos sobre tierras y participaciones en proyectos ferrocarrileros.¹³⁴ Caído en desgracia Luis Hüller, los antiguos socios y padrinos políticos también reclamaron a MLCC su parte, en recompensa por el apoyo en la adquisición de las diversas concesiones.¹³⁵

Para liberar a la futura MLCC de estos problemas, que solo iban a complicar un exitoso reinicio de las actividades, el nuevo director en México, Buchanan Scott, tomó decisiones drásticas. Trasladó la oficina de ICOM de San Diego a Ensenada para desentenderse de los pleitos inconclusos en las Cortes estadounidenses; a la vez comenzó un cambio significativo en el trato con las partes en conflicto sobre derecho de tierras. Con el fin de reactivar el mercado decaído de tierras, para venta y colonización buscó el arreglo armonioso con los litigantes, y de ese modo crear nuevamente un clima de respeto hacia la propiedad ajena, tan maltrecha en la época de Hüller y Sisson, así como reconstituir con ello la confianza en la rectitud y honorabilidad de los actos de la nueva dirección, elementos básicos para reactivar los negocios.¹³⁶

En Chiapas, para no verse involucrado en un juicio contencioso, MLCC declaró su desinterés y renunció a sus derechos sobre el deslinde realizado por Hüller & Cía. en la zona del Desierto de Tuxtla. Esta parte de la herencia de Luis Hüller & Cía., que no había sido transferida a ICOM, se encontraba en estos momentos formando parte de un juicio en el 5.º Juzgado de lo Civil en México por adeudos de Hüller. De modo aparente, para no iniciar su actuación en el estado con un juicio, MLCC decidió desligarse de él, al comprar finalmente los derechos el antiguo abogado de Hüller, Emilio Pardo.¹³⁷ En lo general el traspaso de las

¹³⁴ ANOTDF, José María Velásquez, 1889, 1er. sem., núm. 52, 18.2.1889, «Transacción».

¹³⁵ Para conocer algunas de las secuelas de la disolución de los intereses de Hüller en ICOM, véanse las escrituras formalizadas ante el notario José María Velásquez: núm. 59, 22.2.1889, «reclamo de Andrés Gutt»; núm. 78, 7.3.1889, «reclamo del senador Agustín R. González»; ambos demandaban los pagos por sus servicios en la adquisición de las concesiones, en forma de participaciones en las empresas que Hüller creó.

¹³⁶ Conforme a un acuerdo entre Jenkinson y Luis E. Torres, entre gobierno local y la Compañía se formó una comisión para resolver armoniosamente las controversias sobre tierras. CPD, L.14, C.8, núm. 3875-3882, traducido por Luis E. Torres del memorando entre Jenkinson y él, 9.3.1889.

¹³⁷ JD-Chis, Civil, Exp. 96, Diligencias sobre posesión dada al Lic. Manuel Ruiz Sandoval, apoderado del Lic. Emilio Pardo (jr.), de 94.665 hectáreas, 29 áreas y 38 centiáreas en el departamento de Mescalapa. Inició 15.10.1896.

concesiones referentes a Chiapas se llevó a cabo sin mayores problemas y publicidad en los medios, y los agrimensores de MLCC terminaron los trabajos que estaban pendientes por ICOM. De la misma manera que en Baja California, los directores de MLCC iniciaron su presencia con actos de buena voluntad para no enturbiar las aguas.

Sir Edward Jenkinson fue personalmente a Tapachula, revisó los negocios, nombró el nuevo personal y como parte de los compromisos establecidos con el gobierno comenzó la colonización en la zona del Soconusco. Oliver H. Harrison, el nuevo encargado local, recibió la tarea de formar dos colonias de indígenas mames como colonos en las tierras deslindadas. De manera paralela y para fomentar la llegada de más inversionistas y colonos, MLCC creó la subempresa The Chiapas Land Company, a la cual transfirió los derechos sobre los terrenos deslindados para que promoviera la venta, por lo pronto, en el rico departamento del Soconusco, ya que no contaba todavía con los demás títulos.

Aunque internamente Scott y Jenkinson lograron poner en orden los enredados negocios de ICOM y resolver la mayor parte de los pleitos pendientes, el mundo mexicano hostil que lo rodeaba y especialmente la fracción anexionista logró dañar de manera severa la imagen de la nueva empresa desde California, al vincularla de nuevo con los círculos filibusteros. Esta supuesta continuidad en el actuar de MLCC, nunca cuestionada ni mucho menos comprobada, para aliarse con los enemigos de México, fue la base de una imagen invariablemente negativa sobre la cual en el futuro se acumularon las acusaciones vertidas en la prensa y en los escritos de la época revolucionaria de lo que de manera popular se identificaba como la Compañía Inglesa.¹³⁸

Mientras los californianos demandaban a su gobierno aplicar la doctrina Monroe, el inquieto Sir Edward Jenkinson se dedicó en Londres a consolidar la nueva empresa. MLCC se formó con un capital social de

¹³⁸ Publicaciones al respecto... *México Financiero*, núm. 14, 28.6.1890, p. 365, cita a Walter Gifford Smith del *Sun* de San Diego, quien está en favor de la anexión de Baja California y quien por su publicación involucró a MLCC en el supuesto complot; *ibíd.*, núm. 17, 19.7.1890, p. 450, «Informes sobre B. C.». «Los promotores eran los despechados comerciantes de San Diego que antes habían hecho buenos negocios con Ensenada, surtiendo grandes cantidades de víveres de toda clase. Sus utilidades eran enormes... Al cambiar la compañía a manos inglesas ellos no vieron por qué pagar altos precios a los de San Diego e importaron de Inglaterra, arruinando el negocio de los comerciantes. Por esto se volvieron promotores de los filibusteros, propalando que los empleados de la Cía. eran los verdaderos promotores del movimiento».

2 000 000 de libras esterlinas, alrededor de veinte millones de dólares, repartido en acciones de diez libras cada una.¹³⁹ El grupo más destacado de inversionistas en la antigua ICOM que incluía a Edgar T. Welles, J. P. Morgan y Francis Pavy, decidió intercambiar su paquete accionario y su crédito por una nueva participación en MLCC. Los tres inversionistas que formaban parte del emporio ferrocarrilero de Estados Unidos, controlado en buena medida por J. P. Morgan, eran los que quizá –entre los accionistas de ICOM– habían salido menos perjudicados en la transferencia de los negocios a MLCC. Morgan era un industrial y banquero de talla internacional, con bancos y empresas en Londres, desde donde ayudó a organizar el flujo de capitales británicos no solo hacia los grandes proyectos estadounidenses de infraestructura, sino también al continente americano en general.¹⁴⁰ Aunque estos tres accionistas simbolizan una cierta continuidad entre ICOM y MLCC respecto al piso financiero sobre el cual fue construida la nueva empresa, ni siquiera Welles, que había sido el presidente de ICOM, tomó una participación activa en el manejo de los negocios, los cuales de ahí en adelante quedaron en manos de una mesa directiva integrada exclusivamente por administradores ingleses con poco o ningún interés financiero en la empresa, aparte de su salario.

Los accionistas de MLCC

ICOM ya había demostrado ser una estructura más anónima y más alejada emocionalmente de las concesiones de deslinde y colonización en México que Luis Hüller & Cía., pero la nueva compañía inglesa la superó. En el conjunto de accionistas existía una ilustre mezcla de personas: aristócratas –*lord*, *sir*–, banqueros, empresarios ferrocarrileros, corredores de bolsa, militares con largo historial en Indochina, coleccionistas de

¹³⁹ Al año el capital social de MLCC fue aumentado a £3 000 000.

¹⁴⁰ Vincent P. Carroso, *The Morgans, Private International Bankers, 1854-1913*, Harvard University Press, 1987, p. 209 ss. En Londres, Morgan había heredado de su padre la casa bancaria J. S. Morgan, que convirtió en uno de los más prestigiados bancos de Europa y desde donde participó en múltiples financiamientos, con otros bancos de la ciudad, de las deudas externas de América Latina. Francis Pavy, socio de J. P. Morgan, era un inglés con negocios en diferentes partes del mundo; aparte de Pavy, entre los accionistas importantes de MLCC había otros socios de Morgan, como los hermanos Morrison, con los que compartía el control de la empresa River Plate Trust and Loan Agency; el único netamente estadounidense entre los nuevos accionistas de MLCC era Edgar T. Welles, pero desde 1889 hasta su muerte en 1914 no intervino en los negocios de la empresa.

arte, políticos de carrera; ingleses, estadounidenses, alemanes, suizos, aparte de varios centenares de pequeños accionistas que en su mayoría poco o nada tenían que ver con México y simplemente buscaban una inversión confiable.

Debemos entender que con seguridad la mayoría invirtió en MLCC no por tener conocimiento de una rentabilidad del proyecto a futuro, pues eran simplemente pequeños especuladores, sino porque se sintieron atraídos por la presencia de personas de mucha experiencia y fama en el mundo del dinero. Ellos solo siguieron el ejemplo. Donde invertía J. P. Morgan o Alexander Henderson las perspectivas no podían ser malas. En la Inglaterra de la época se formaron centenares de empresas que pretendían explotar minas, ferrocarriles, puertos en diferentes países de ultramar. Al faltar opciones en el propio país, los inversionistas pequeños y grandes buscaron alternativas en otras naciones como México. Había enormes éxitos pero aún más fracasos rotundos. Para aminorar el riesgo el pequeño inversionista distribuía su dinero en diferentes empresas, o se dejaba llevar por los nombres que intuía presentaban seriedad y mayor esperanza de rentabilidad. En este sentido, es muy probable que la mayoría de los inversionistas en MLCC nunca tuviera mayores conocimientos del quehacer de esta empresa en Baja California o Chiapas. Esto reduce el cuadro de los realmente interesados en el proyecto a una docena de personas y compañías, más el pequeño grupo de administradores de empresas que trabajaban en ellas.

Una novedad para inversiones de capital en México era la participación de los *Investment Fonds*, fondos de inversión. Estos representaban a multitud de inversionistas pequeños que, por medio de ellos, colocaban su dinero en diversas empresas para disminuir el riesgo. En MLCC invirtieron Bankers Investment Trust, Ltd.; General Comercial and Investment Trust; River Plate Trust and Loan Agency Co., Ltd.; Railway Share Trust and Agency Co., Ltd., y la International Financial Society. Entre todos controlaban alrededor de 12 000 acciones. En números absolutos, la mayoría de los accionistas solamente arriesgó cantidades pequeñas, dejando el grueso del capital accionario de MLCC en manos de un selecto grupo de empresarios, que formaba parte de las altas esferas sociales, políticas, militares y económicas de la isla británica, junto a los dos estadounidenses Morgan y Welles. En la primera reunión general de la empresa en octubre de 1890, del capital accionario de MLCC 80 % estaba repartido entre solo

24 personas y empresas, el resto se distribuía entre más de 400 pequeños socios.

El gobierno de México también estaba presente en MLCC, con lo que continuaba una táctica ya probada en años anteriores en las empresas deslindadoras Hüller e ICOM. Entre los socios fundadores de la nueva empresa firmaba Luis Camacho. Desde 1887 había sido enviado para promover las inversiones inglesas en México y la conversión de la deuda externa del país con Londres. Para México, él era la persona clave para iniciar y mantener los contactos con grandes bancos que manejaban y refinanciaban la deuda externa. En MLCC firmó su participación como agente financiero de México, y no como particular, lo que otorgó un papel oficial a su presencia. En 1905, Camacho también firmó en esta calidad con los miembros fundadores y primeros directores de Land Company of Chiapas, la cual se encargaría de realizar las ventas de los terrenos adquiridos en este estado.¹⁴¹ La presencia de una persona con la capacidad de Camacho, que contaba además con la confianza del régimen, garantizaba que el gobierno mexicano estaría siempre al tanto de lo que ocurría en MLCC. También la presencia de otra empresa, estrechamente relacionada con la función de Camacho en Londres, debe haberle inspirado confianza a México.

En efecto, en las dos compañías, Mexican Land and Colonization Company y Land Company of Chiapas, la prestigiada casa Glyn, Mills, Currie & Co., de Londres fungía como garante bancario y encargada de la venta de las acciones. Esta empresa contaba con una larga experiencia de cooperación con México, misma que se inició en 1852 con el manejo de la deuda externa del país en Londres.¹⁴² Desde 1886 estuvo nuevamente a cargo de la amortización de la antigua deuda y en esa función era la contraparte inglesa de Camacho. Ahora ambos estaban unidos en los negocios de la misma empresa que organizó y fomentó el gobierno de Porfirio Díaz.

Un análisis de las relaciones entre las personas y las empresas que aparecen en el cuadro anterior permite reconocer una concentración aun mucho mayor del capital accionario. Se pueden identificar cuatro grupos, los cuales a su vez forman un bloque que controlaba 57% del capital. La persona clave parece haber sido otra vez J. P. Morgan y sus empresas.

¹⁴¹ PRO, Board of Trade, BT31/34801/86790, Land Company of Chiapas, List of directors, 9.12.1905.

¹⁴² PRO, Board of Trade, BT31/31161, The Mexican Land and Colonization Company.

Cuadro 2.3. Principales accionistas de MLCC, 1889-1890

Nombre	Función	Deferred Shares a £10	Ordinary Shares a £10
Allsopp, George	Un miembro de su familia era cónsul en la costa pacífica mexicana	110	7 300
Balfour, John	Lord John Balfour, ministro y jefe de gobierno, o el corredor de Bolsa del mismo nombre	407	5 100
Bankers Investment Trust Ltd	Fondo de inversiones; empresa de Alexander Henderson	2 750	
Carysfort, Right Honorable Earl	Knight of St. Patrick	1 100	3 063
Cole, Henry L.	Corredor de bolsa	318	2 820
Denny, Edward	Comerciante	1 980	375
Denny, Thomas	Comerciante	1 980	125
Henderson, Alexander	Barón y miembro del parlamento	55	4 335
Henderson, Henry	Corredor de bolsa	44	2 201
Henderson, Alexander y Henry	Corredores de bolsa		8 002
Jenkinson, Edward	Sir, KCB, Presidente de MLCC	11	500
Kitson, James	Sir, Barón y miembro del parlamento; Baron of Airdale	2 090	3 125
Morgan, John Pierpont	Banquero, Morgan & Co.; codueño de la River Plate Trust and Loan Agency		15 133
Morrison, Alfred	Empresario; codueño de la River Plate Trust and Loan Agency		5 000
Morrison, Charles	Empresario; codueño de la River Plate Trust and Loan Agency	24 662	4 336
Pavy, Francis	Capitán del ejército, empresario	9 570	17 738
Quilter, William C.	Baronet, miembro del parlamento	1 150	5 001
Welles, Edgar T.	Empresario EU		6 946
Empresas accionistas en MLCC*			
Drexel, Morgan & Co.	Banco de J. P. Morgan		14 250
General Commercial and Investment Trust	Fondo de inversiones		1 100
Railway Share Trust and Agency, Ltd.	Empresa ferrocarrilera manejada por Francis Pavy	1 375	125
River Plate Trust, Loan Agency Co., Ltd.	Empresa de los hermanos Morrison y de J. P. Morgan	759	5 050
Subtotal		48 361	111 625
Total			159 9862

* 159 986 acciones a 10 libras cada una representan un capital de 1 599 870 libras esterlinas, que a su vez es 80 % del capital social de la Compañía: 2 000 000 de libras.

Fuente: PRO, Board of Trade, BT31/31161, The Mexican Land and Colonization Company Ltd.

Cuadro 2.4. Los cuatro grupos que controlaban MLCC

	Nombre accionista	Funciones/ Empresas	<i>Deferred Shares a £10</i>	<i>Ordinary Shares a £10</i>	Total acciones
1	Drexel, Morgan & Co.	Banco de J. P. Morgan		14 250	29 383
	Morgan, John Pierpont	Banquero, Morgan & Co.		15 133	
2	River Plate Trust, Loan Agency Co., Ltd.	Empresa de los hermanos Morrison y de J. P. Morgan	759	5 050	39 807
	Morrison, Alfred	Empresario; codueño de River Plate Trust and Loan Agency		5 000	
	Morrison, Charles	Empresario; codueño de River Plate Trust and Loan Agency	24 662	4 336	
3	Pavy, Francis	Capitán del ejército, empresario	9 570	17 738	27 308
4	Henderson, Alexander	Barón (1. ^{er} Lord Faringdon) y miembro del Parlamento	55	4 335	17 387
	Henderson, Henry	Corredor de Bolsa	44	2 201	
	Henderson, Alexander y Henry	Corredor de Bolsa y empresario ferrocarrilero		8 002	
	Bankers Investment Trust, Ltd.	Fondo de inversión; Empresa de Alexander Henderson	2 750		
	Total, con cuatro accionistas				113 885 = 57%

Fuente: Cuadro elaborado con datos de PRO, BT31/31161/28841, The Mexican Land and Colonization Company, Ltd; Summary of Capital and Shares of the MLCC, 28.10.1890.

Solo él representa un paquete accionario de casi 70 000 bonos, adquiridos mediante sus bancos y la empresa River Plate Trust, Loan and Agency Co., Ltd., controlada por él mismo. Otros 27 308 los adquirió Francis Pavy, su socio en varias empresas ferrocarrileras. De esta manera J. P. Morgan tuvo control sobre casi la mitad del capital de MLCC. Otro paquete de 17 387 acciones lo consiguieron los hermanos Alexander y Henry Henderson con lo que se formó entre los accionistas de MLCC, un sólido grupo de cuatro que compartían su interés por los ferrocarriles en diferentes partes del mundo.

Land Company of Chiapas y sus accionistas

Con sus variantes, el reparto del capital en las respectivas subempresas reflejaba el peso del grupo principal de accionistas en MLCC. La primera empresa fundada en 1891 para administrar las ventas, The Chiapas Land Company, Ltd., iniciada por Sir Jenkinson y dirigida por Sir Thomas Hungerfold Holdich, no logró formalizarse y comenzar sus labores por el conflicto referente a la validez de los deslindes, hecho que bloqueó las ventas hasta por lo menos 1897.¹⁴³ Por esta razón en 1894 se rescindió el contrato con MLCC, que había depositado la totalidad de las tierras deslindadas en Chiapas en sus manos para la venta, y la totalidad de la propiedad regresó a manos de la compañía principal. En 1905, cuando se formó Land Company of Chiapas, para entonces con más de un millón y medio de hectáreas tituladas en favor de MLCC el año anterior, la empresa comenzó sus ventas hasta que en 1916 fue intervenida por el gobierno estatal. En aspectos financieros estos años deben ser considerados mucho más importantes para MLCC que los anteriores, ya que podía finalmente iniciar la recuperación de las inversiones realizadas en los casi 15 años anteriores. Aun con tantos años de distancia, podemos reconocer los

¹⁴³ Si se toma en cuenta la actitud elitista de Sir Holdich, tal vez haya sido una suerte hasta para MLCC que The Chiapas Land Company nunca despegara. Él estaba impregnado de la misión del hombre blanco como cargador de la civilización y de la paz –*the white mans burden*–, y convencido del derecho casi divino del hombre blanco para dominar el mundo. «The right of the white man to fill the earth and subdue it has always been unquestioned, because it is based on the principle that his dominance and lordship tend to the betterment of the world and straightens out the highways for peace and the blessings of civilization to follow» en Thomas H. Holdich, *Political Frontiers and Boundary Making*, Macmillan & Co., London, 1916, p. 61.

Cuadro 2.5. Principales accionistas de Land Company of Chiapas, 1905*
(total de acciones: 220 000; a 1 libra cada una)**

Nombre accionista	Funciones/Empresas	Acciones ordinarias	Total de acciones
Henderson, Alexander (hijos Henry, William y Alec Puleston Henderson)	Barón (1. ^{er} Lord Faringdon) y miembro del parlamento, empresario ferrocarrilero	35 600	51 036
Greenwood & Co.	Empresa relacionada con Alexander Henderson	15 436	
Mexican Land and Colonization Company, MLCC		30 000	30 000
River Plate Trust and Loan Agency, Ltd.	Empresa de Charles Morrison y J. P. Morgan	1 000	7 000
River Plate General Investment Trust	Empresa de Charles Morrison	1 000	
Charles Morrison	Empresario; codueño de River Plate Trust and Loan Agency	5 000	
Quilter, Percy Cuthbert	Miembro del Parlamento; hijo de Sir William Cuthbert Quilter; director de Blaenavon Co., Ltd.; Bolivar Railway Co., Ltd.; Dorada Extensión Railway, Ltd.; La Guaira and Caracas Railway; Roumanian Consolidated Oilfields, Ltd.	14 500	33 500
Quilter, Sir William Cuthbert	Miembro del parlamento; corredor de Bolsa; director de varias empresas ferrocarrileras y de la United Telephone; Nacional Telegraph Co.	19 000	
Downey, Francis Nathaniel		13 000	13 000
Payne, Federic Harrold	Director de Mabira Forest Rubber Co., Ltd., Uganda; Uganda and East Africa Exploration Syndicate, Ltd.	10 950	10 950
Carter, Joseph Robert	Caballero	10 736	10 736
Mason, Inglis Wilfred	Caballero	7 700	7 700
Gordon, Harald Easty Parkfield	Caballero	5 300	5 300
Pearson & Son, Ltd.	Propiedad de Weetman Pearson (Lord. Cowdray)	5000	5 000

Nombre accionista	Funciones/Empresas	Acciones ordinarias	Total de acciones
Cooper, Robert	Caballero	5 000	5 000
Brown, Shipley & Co.	Banco privado de comercio en Londres desde 1863	5 000	5 000
Baron, R.H. Charles William; Maurice George Carr Glyn	Socio en Glyn, Mills, Currie & Co.; banco de MLCC y LCCH; maneja la deuda externa de México	5 000	5 000
Upton, Geo R. Thomas	Director de MLCC	3 750	3 750
Gordon, Frederick John	Contable	3 000	3 000
Marnham & Co.	Corredor de Bolsa	3 000	3 000
Griggs, Edward	Caballero	3 000	3 000
Campbell, Geo Marshall	Contable	2 602	2 602
Henderson, Lady Jane E.	Condesa	2 500	2 500
Milledge, Harold James	Caballero	2 500	2 500
Trower, Henry Seymour	Caballero	2 000	2 000
Swiss Bankverein	Banco	2 000	2 000
Roe, John Henry	Caballero	2 000	2 000
Henderson, Bernard	Caballero	2 000	2 000
Hendry, W. Frederick	Caballero	1 800	1 800
Browne, Charles James	Caballero	1 760	1 760
Burlinson, Walter	Caballero	1 640	1 640
Saunders, Albert Edward	Caballero	1 500	1 500
Baly, John Hubert W.	Caballero	1 350	1 350
Brabner, William Wilberforce	Caballero	1 350	1 350
Weldon, Francis Reymour	Caballero	1 000	1 000
Henderson, Arnold	Caballero	1 000	1 000
Ruffer, Ernst	Banquero	1 000	1 000
Mo Whirter, Robert	Caballero	1 000	1 000
Meres, William Fitzpatrick	Bengal Civil Service	1 000	1 000
Randolph, Charles Foyle	Caballero	1 000	1 000
Wilson, Lesley	Corredor de Bolsa	1 000	1 000
Bartlett, Thomas	Caballero	1 000	1 000
Watkinson, Samuel	Caballero	1 000	1 000
Kennedy & Robertson	Corredor de Bolsa	800	800
Henderson Brodie, Haldane	Ingeniero	800	800
Todd, Joseph White	Director de MLCC	500	500
Wood, John Alfred	Caballero	500	500

Nombre accionista	Funciones/Empresas	Acciones ordinarias	Total de acciones
Williams, Peter	Caballero	500	500
Snell, Michael	Corredor de Bolsa	500	500
Young, Sidney	Caballero	500	500
Lamb Ert, Cecil Humphrey	Caballero	500	500
Miller, Percy Bradley	Caballero	400	400
Baker & Sturdy	Corredores de Bolsa	400	400
Ingram, George John	Corredor de Bolsa	400	400
Low, Alexander Graham	Caballero	250	250
Brown, Harry	Caballero	250	250
Gray, Archibald Cambell	Caballero	200	200
Cable, Geo Richard	Caballero	200	200
Tubby, Harry Oswald	Caballero	200	200
Battiscomb, Arthur	Caballero	100	100
Lardelli, Thomas Francis	Corredor de Bolsa	100	100
Shenstone, William Henry	Managing director of Land Company	100	100
Noble, Thomas	Caballero	100	100
Thrupp, Robert White	Caballero	100	100
Greenwood, Thomas	Caballero	100	100
Fair, James	Caballero	100	100
Hill, Norman Gerard	Caballero	100	100
Brown, James Cumming	Caballero	100	100
Marwood, John Barry	Caballero	100	100
Millar, Ernst Allen	Caballero	100	100
Sells, E. De Grave	Condesa (¿)	100	100
Rochfort, Alexander Nelson	Militar retirado	50	50
Schomberg, El Clerke	Caballero	50	50
Peet, Henry Herbert	Caballero	25	25
Albites, Madame Coen	Dama	1	1
Total		244 600	244 600

* PRO, Board of Trade, BT31/34801/86790, Land Company of Chiapas Ltd.

** En una primera oferta fueron ofrecidas 250 000 acciones, de un total de 350 000.

Cuadro 2.6. Directores de Land Company of Chiapas, 1905*

Nombre del director	Información complementaria	Acciones fundadoras	Acciones ordinarias
Holdich, Sir Thomas Hungerford	Director de Soconusco Rubber Plantation Company; militar; Comisión fronteriza de Afganistán; comisionado árbitro en conflicto fronterizo entre Chile y Argentina	250	
Scott, Buchanan	Militar en la India; 1889 Dir. de MLCC en Baja California	250	
Payne, Federic Harrold	Véase arriba	250	
Camacho, Luis	Agente financiero de México en Londres	250	
Bolter, Thomas	Caballero	250	1 800
Burnside, Henry W.	Caballero	250	
Gripp, T.	Caballero	250	
Ireson, Frank	Secretario de la Compañía	–	

* PRO, Board of Trade, BT31/34801/86790, Land Company of Chiapas, Ltd.

mismos intereses financieros que daban continuidad a la empresa desde su fundación.

De nueva cuenta, en Land Company of Chiapas había una marcada concentración del capital accionario en pocas manos. Alexander Henderson, uno de los principales accionistas en MLCC, junto con esta última, la familia Quilter –estos últimos accionistas igualmente de MLCC y dueños de una exitosa empresa de contadores– y los Morrison, formaron el grupo líder proveniente de nuevo del sector ferrocarrilero. Llama la atención que no había participación directa de J. P. Morgan, solo de River Plate, Trust and Loan Agency, Ltd., y la de su socio Charles Morrison. Por otro lado, hubo un nuevo accionista en esta compañía que no tuvo participación en MLCC: Pearson & Son., Ltd., de Londres, principal empresa

constructora de las obras públicas en México durante el porfiriato, propiedad de Weetman D. Pearson, 1er. Lord Cowdray.¹⁴⁴

Cambios en la política empresarial en México

El hecho de que la mayoría del capital accionario de MLCC y de Land Company of Chiapas, desde su fundación en 1889 y 1905, respectivamente, estuviera en manos de cuatro empresas familiares y que además estas tuvieron estrechas relaciones comerciales entre sí, nos permite especular sobre el cambio en la manera de llevar adelante los trabajos de la Compañía en México. Por medio del grupo de accionistas unidos a J. P. Morgan, este y sus herederos fueron la principal fuerza financiera en la empresa por lo menos hasta el año 1930.¹⁴⁵ Desde 1889 sus compañías, el banco J. S. Morgan & Co.; River Plate Trust, Loan and Agency, Ltd., y Morgan Nominees, eran las que mantuvieron una posición preponderante entre los accionistas de MLCC. El motivo de J. P. Morgan de adquirir intereses primero en ICOM y después en MLCC fue en un principio para acercarse mediante la adquisición de concesiones al gobierno mexicano y recomendarse para negocios aún mayores.¹⁴⁶ Y la paciencia y perseverancia rindió sus frutos. Desde 1899 hasta después de la caída de Porfirio Díaz, los bancos de J. P. Morgan manejaron las grandes reestructuraciones y renovaciones de la deuda externa del país. Este negocio, mucho más importante para ambas partes que los deslindes, puede explicar en parte la larga permanencia de MLCC en México, a pesar de que esta última nunca llegara a reportar dividendos.¹⁴⁷

¹⁴⁴ Para la historia de la empresa Pearson & Son, Ltd., véase Priscilla Connolly, *El contratista de Don Porfirio. Obras públicas, deuda y desarrollo desigual*, México, Colmich/UAM-A/FCE, 1997.

¹⁴⁵ La compañía dejó de funcionar formalmente en México con la declaración de caducidad en 1917; no obstante, su estructura en Londres fue mantenida viva hasta 1944 en el intento de recuperar sus bienes en México o de ser compensada por la expropiación.

¹⁴⁶ Vincent P. Carroso, op. cit., p. 420. Los financiamientos de largo plazo de las deudas externas de países como México eran una especialidad de la casa bancaria de Morgan. Estos creaban confianza entre las contrapartes y abrían los caminos a otros proyectos gubernamentales. En este sentido la inversión de Morgan en MLCC era para acercarse y recomendarse al gobierno y con ello obtener finalmente el acceso a los grandes esquemas financieros de la deuda externa.

¹⁴⁷ Según su biógrafo, Alexander Henderson estaba especializado en «financing big schemes with large longterm growth prospects». Esto también explica por qué los principales accionistas no se desesperaron frente al hecho de que MLCC no repartiera

Se combinan aquí la preocupación del gobierno mexicano por colocar, fomentar y mantener intereses británicos en los lugares donde la agresividad de los deseos estadounidenses amenazaba la integridad territorial del país, con el interés comercial del capital internacional bancario –ubicado principalmente en Londres– de participar en los lucrativos negocios del manejo de la deuda externa. Este interés con miras en el futuro del grupo Morgan permite entender la lealtad que sus principales exponentes expresaron –a lo largo de los años– a los intereses del gobierno mexicano, igual que explica (véase cap. 3) la permisividad de Porfirio Díaz y de sus diferentes secretarios de Fomento cuando las actividades de MLCC causaron roces con sectores de la población de Baja California y Chiapas. El favoritismo del que fue objeto MLCC durante casi 28 años, a pesar de las múltiples quejas en su contra y de las frecuentes violaciones a sus contratos, se entiende cuando se considera un panorama más completo de las relaciones de México con Inglaterra.

Para mantener y fomentar la actitud condescendiente del gobierno frente a MLCC y evitar que sus acciones fueran interpretadas como contrarias a los intereses de México, esta no se limitó a dar señales de cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino que incluso obligó a sus nuevos representantes en el norte y sur de la República a que marcaran su distancia con respecto a los actos de ICOM. En consecuencia, como hemos visto, cambió su trato con los poseedores de los terrenos baldíos. La sentida necesidad de borrar la impresión negativa que habían dejado Hüller e ICOM, así como la de conciliar y armonizar de nuevo las relaciones entre deslindadora y gobierno, eran igualmente benéficas para sus negocios de venta de tierras; esto debido a que disminuían los pleitos judiciales que habían bloqueado la marcha normal de los deslindes.

Para lograr justamente la armonización y evitar futuros conflictos era preciso tomar decisiones respecto a la planta de empleados en México. La transferencia de los bienes y derechos de ICOM a MLCC había significado un alejamiento geográfico aún mayor entre dueños, ahora en Londres, y directores en México, hecho que no permitía visitas frecuentes. Para no repetir la mala experiencia de ICOM, que ni desde Hartford con oficinas en San Diego y México había logrado supervisar el manejo de la

dividendos durante los años de 1889 hasta 1915. Véase Richard. P. T. Davenport-Hines, *Alexander Henderson, 1st Lord Faringdon, (1850-1934). Financier and Railway Company Chairman*. Londres, s.f.

compañía, MLCC requería de un grupo de su entera confianza *in situ*. Contrariamente a lo que había practicado ICOM, la cual había dejado el control en manos de dos personas interesadas en la compañía, Hüller y Sisson, la empresa en Londres decidió incorporar administradores empleados que recibirían un salario, pero no tendrían participación en el capital accionario.¹⁴⁸ Esto evitaba las frecuentes especulaciones, tan comunes en el régimen de Hüller, y daba lugar a una política empresarial que prefería una estrategia de inversiones y de desarrollo a largo plazo.

Para seguir esta lógica, la central en Londres creó un segundo nivel administrativo en México, en el cual trabajaban el representante y apoderado general Emilio Velasco, y los responsables en las dos zonas principales de acción, Baja California y Chiapas, quienes residían en Ensenada, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, respectivamente. Con excepción de Oliver H. Harrison, encargado de MLCC en Tapachula, los otros responsables en Tuxtla Gutiérrez y en Baja California no parecen haber vivido con anterioridad en México, por lo menos no se ha podido detectar algún antecedente de ellos en el país. Oliver H. Harrison es el único que tenía intereses en la República, probable razón de su larga permanencia como agente, mientras los demás encargados locales en Tuxtla y posteriormente en Pichucalco y Tonalá parecen haber estado solo temporalmente en la entidad.

Debajo de ellos, en un tercer nivel, seguía el grupo de los agrimensores, que se dedicaba a los apeos, deslindes y la elaboración de mapas. A partir de 1905 se crearon oficinas de venta y de cobro en diferentes zonas de Chiapas: Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Pichucalco. Entre los distintos niveles se efectuaba la comunicación por correo y telégrafo. De esta manera existía cierta agilidad en el flujo de información y en la toma de decisiones. Persona principal de esta estructura en México era sin duda el abogado Emilio Velasco, quien por responsabilidad propia resolvía la mayor parte de las cuestiones jurídicas, trámites administrativos y gestiones en la Secretaría de Fomento y en la Presidencia misma, y de cuya habilidad jurídica y retórica dependía en gran medida la buena suerte de MLCC. Él informaba a Londres y solo recibía órdenes de allá. Extendía y revocaba los poderes para los administradores locales en Chiapas y Baja California, revisaba los expedientes de deslinde antes de

¹⁴⁸ La única excepción fue el capitán Buchanan Scott. Este se encargó en la fase de transición de los negocios en Baja California y a la vez era accionista en MLCC y Chiapas Land Company.

su entrega a la Secretaría de Fomento y manejaba el archivo central de la empresa. Bajo su mando actuaba en Chiapas Clemente Castillo, abogado chiapaneco, quien a su vez hacía las gestiones en el Juzgado de Distrito y frente al gobierno local, cuando era necesario, y que mantuvo igualmente un archivo local de los asuntos correspondientes a este estado.

En manos de los representantes locales, de procedencia inglesa, estaba la promoción, las ventas y la organización de la colonización. En sus oficinas de Tapachula o Tuxtla se recibían las solicitudes de compra, se arreglaban los papeles de las ventas efectuadas, se extendían las constancias de colonos y se mandaban a los agrimensores a que midieran el terreno en cuestión, separándolo de las demás tierras tituladas. Durante la época de ICOM, los representantes en Chiapas habían sido mexicanos; sin embargo, bajo el mando de MLCC se formó una estructura mixta en estrecha cooperación entre ingleses y mexicanos.



Imagen 2.9. Emilio Velasco. *El Tiempo Ilustrado*, México, año VI, núm 44, 28.10.1906

Durante los años 1886-1890 los agrimensores e ingenieros que intervinieron por parte de ICOM en los deslindes y en la planeación de la línea ferrocarrilera de San Benito a Tapachula habían sido de diferentes nacionalidades: alemanes, estadounidenses, italianos, mexicanos y posiblemente centroamericanos. Con MLCC a cargo de la segunda fase del deslinde y de la colonización a partir de 1889, el grupo de agrimensores se volvió básicamente hispanohablante, desplazando a los extranjeros que de allí en adelante serían más bien la excepción. Esto significa que en los lugares más críticos de la empresa, en los sitios de contacto directo y potencialmente conflictivo, MLCC colocó a mexicanos frente al gobierno federal y estatal, y frente a los posiblemente afectados propietarios y poseedores de los terrenos baldíos. Estos mexicanos por lo menos hablaban español sin dificultad y era de suponerse que conocían mejor la mentalidad e idiosincrasia de la población chiapaneca. Entre los agrimensores había pocos chiapanecos, ya que de por sí eran escasos en el estado. No ha sido posible averiguar con seguridad de dónde eran los agrimensores. Lo único seguro es que no fueron egresados de la Escuela Nacional de Ingenieros de México, D.F.¹⁴⁹ Si fueron mexicanos, chiapanecos, centroamericanos o hasta españoles sigue aún en duda. Pero independientemente de su procedencia latina y de posibles prejuicios culturales, el trato con los poseedores particulares o colectivos de terrenos baldíos parece haber sido respetuoso sin provocar problemas con ellos, si es que creemos al representante local de MLCC en Tapachula.¹⁵⁰ Tampoco los expedientes de deslinde concentrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas y en la Secretaría de Fomento registran mayores roces con los agrimensores. Aquí detectamos cierta similitud con las prácticas coloniales en el imperio inglés –*native rule*–, donde

¹⁴⁹ La revisión de las listas de egresados de la Escuela Nacional de Ingenieros desde los años de su fundación hasta mediados de los años noventa del siglo XIX no ha aportado ni una sola coincidencia de nombres entre ellos y los agrimensores activos con las empresas ICOM y MLCC en Chiapas. Es posible que algunos se hayan graduado como agrimensores o topógrafos en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, en la Escuela de Minería o en la de Agricultura, centros autorizados desde 1856 para la carrera de agrimensura. Igual cabe la posibilidad de que hayan sido alumnos del Instituto Literario en San Cristóbal, que durante unos años había abierto la carrera de agrimensura. Véase AGN, Fomento y Obras Públicas, Serie Leyes y Decretos, 1856, VII-1, Disposición en la que se autoriza a los Colegios de Minería, Academia de San Carlos y Escuela de Agricultura para expedir el título de agrimensor, Caja 4, Exp. 30, f. 4.

¹⁵⁰ SRA/ATN, Deslinde, 1,322 (05), Exp. 8, Juan A. Navarro remite apuntes de los deslindes ejecutados por la Mexican Land and Colonization Company.

igualmente el gobierno colonial procuró mantener las estructuras propias del poder del país conquistado para evitar en lo posible entremezclarse con los asuntos cotidianos, y crear más bien una estructura sobrepuesta que garantizara el mantenimiento del control político.

A cambio de esta actitud apacible frente a los poseedores de terrenos baldíos en Chiapas, observamos una postura mucho más tajante y enérgica por parte de los agrimensores frente a los mandos medios de la Secretaría de Fomento que estaban a cargo de la revisión y validación de los deslindes realizados por aquéllos. Especialmente entre 1891 y 1894 surgieron varios problemas y conflictos fuertes que a pesar del ruido que provocaron nunca produjeron la cancelación de las concesiones como en otros casos. Siempre se resolvieron con la intervención del propio Porfirio Díaz o de su secretario de Fomento en favor de la compañía. Los detalles de estas disputas son parte central del siguiente capítulo. Esto significa que a pesar de los intereses compartidos entre empresa y gobierno, en ningún momento vemos una relación de iguales entre socios, sino, según la coyuntura del momento, los intereses fueron defendidos incluso con chantajes políticos, como las amenazas de retirar la inversión –MLCC, en el caso de Chiapas, 1890– o de retirar el apoyo político y cancelar las concesiones –gobierno, en el caso de Baja California, 1891-1892–. La coincidencia de intereses aun con finalidades distintas hizo que en vez de combinar energías para un supuesto fin compartido: la defensa de la territorialidad, el deslinde y la colonización; en lugar de discutir viabilidades del proyecto gubernamental conforme a los intereses de ambos y buscar caminos que dejaran satisfechos a los dos, estas energías se dilapidaron en un proceso de desgaste mutuo.

Ambos, gobierno y compañía, practicaron un constante estira y afloja para medir hasta dónde el otro estaba dispuesto a ceder sin poner en riesgo la concesión ni la inversión como tampoco los intereses geopolíticos del gobierno. Constantemente MLCC intentó esquivar su compromiso de colonizar, por considerarlo impracticable; se limitaba a las lucrativas ventas de terrenos baldíos, disfrazaba su indisposición al respecto con declaraciones ambiguas, solicitaba con frecuencia prórrogas e iniciaba maniobras legales para postergar el cumplimiento de su compromiso. Sin embargo, la Secretaría de Fomento, consciente de las violaciones al contrato, insistió en la realización de un verdadero deslinde y en la colonización antes de ceder a MLCC los derechos plenos de propiedad sobre su parte. De ahí que la Secretaría comenzara investigaciones en las zonas

deslindadas, retuviera los títulos y entablara eternas discusiones jurídicas con los representantes de la compañía, con el único resultado de que al final el secretario o directamente el presidente dictaran acuerdos que hacían caso omiso de los dictámenes de los expertos mexicanos y que favorecían de modo desproporcionado los intereses de la compañía deslindadora.

Esta conducta permite palpar que la valoración política del secretario y del presidente en la relación con MLCC se diferenció mucho de la que había mantenido con Hüller e ICOM. Mientras que con Hüller y el capital estadounidense el gobierno buscó y encontró el modo de controlarlos y manipularlos, presenciamos aquí una actitud más sumisa frente al capital inglés. La intervención directa en una empresa estadounidense, como se dio en 1888-1889, evolucionó a mediados de los años 90 hacia una política que no entorpeciera la llegada y permanencia del capital anglosajón, con la premisa de mantener relaciones especialmente amigables –como en nuestro caso– con empresas claves como MLCC. El enfrentamiento directo fue sustituido por una flexibilidad y disposición de aceptar ciertas imposiciones que en otros momentos hubieran sido inaceptables por violatorias de los términos de los contratos firmados. Este tipo de «conflictos controlados», los cuales se desarrollaron entre los representantes locales y la Secretaría de Fomento, pero que dejaron intacto el acuerdo político de la presencia de MLCC en el país, marca un claro indicio de que las buenas relaciones con el capital británico estaban por encima de la realización y el cabal cumplimiento de los contratos de deslinde y colonización, por lo que la deslindadora se encontraba en una posición fuerte frente al gobierno mexicano.



Imagen 2.10. Membrete de la ICOM. Fuente: jp-Chis, Civil, 1887-4.

Conclusiones

La historia de Luis Hüller & Cía. y de ICOM es un claro ejemplo del beneficio mutuo entre las empresas deslindadoras y el gobierno mexicano. Las empresas solo podían lograr su encomienda si establecían estrechas relaciones con el gobierno comprando favores; y el gobierno, al carecer de una fuerza militar significativa, solo podía poner en práctica el aseguramiento del territorio nacional si se asociaba con ellas. Las dos principales zonas en los extremos sureste y norte correspondieron precisamente a dos fronteras conflictivas. La cuestión de a quién favorecer con estas concesiones delicadas fue decidida con base en el grado de compromiso de la persona en cuestión con la red político-empresarial manejada desde Palacio Nacional.

Un personaje como Luis Hüller, aunque indiscutiblemente poseía un impulso empresarial extraordinario, solo pudo desenvolverse como lo hizo gracias a la coincidencia con los intereses del propio gobierno y de sus integrantes. Estos seleccionaron, fomentaron, utilizaron y finalmente desecharon a los elegidos según las necesidades del caso. Sin ellos y sin una actitud casi oficial que permitía la simbiosis entre política y negocio, Hüller y otros deslindadores no hubieran sido concebibles.

En los años del *boom* deslindador, las energías empresariales y especulativas concentradas en las casas alemanas de Guaymas lograron responder a las expectativas gubernamentales. Este puerto y la zona noroccidental del país formaron el escenario que produjo a varios de los principales deslindadores, igual que fue el espacio donde se realizaron varios de los primeros y más importantes deslindes. Desde el centro del país y desde la costa del Pacífico se construyeron redes sociales, empresariales y políticas, que unidas formaron para varios años la base sobre la cual se promovió los intereses del gobierno y de la iniciativa privada de manera paralela.

La cercanía de la frontera con Estados Unidos y la presencia de fuertes capitales de este en México volvieron los deslindes fronterizos una empresa altamente peligrosa para el país, razón por la que siempre estaban en la mira del gobierno. En su búsqueda por disminuir el crecido efecto del capital estadounidense en este sector y para no sufrir una nueva pérdida de territorio, México buscó fomentar la inversión inglesa. De modo similar a lo ocurrido en los sectores bancario, minero y ferrocarrilero, el capital estadounidense en los deslindes fue sustituido exitosamente por

el europeo, internacionalizándose aún más los intereses representados en las regiones deslindadas.

Esta internacionalización trajo cambios en la manera de cómo manejar las empresas deslindadoras. Los deslindes, ya pasada la fiebre del oro, entraron en una fase más tranquila y más apegada a las leyes en la materia. El interés en una máxima ganancia especulativa a corto plazo, tan dominante durante los primeros años, fue sustituido por uno a largo plazo, conforme a los intereses geopolíticos y empresariales del capital inglés en la región. Esta actitud convenía doblemente a México, porque así podía frenar el avance del capital estadounidense con métodos no militares, al contar con la presencia del capital inglés, y por tener mayor seguridad en que el desarrollo de las zonas deslindadas fuera alcanzado.

En sus relaciones con el poder y con el pueblo, la directiva de MLCC fue más cuidadosa que su antecesor estadounidense; parece haber aprovechado sus experiencias coloniales cuando dejó en manos de personal experimentado hispanohablante –*native rule*–, las relaciones con el pueblo y con las autoridades reservándose, como en el caso de Chiapas, solo el área de control financiero de las inversiones en proyectos productivos y ventas de tierras baldías. Esta cautelosa actitud de evitar roces directos entre ingleses integrantes de la empresa y gobierno y pueblo de Chiapas será analizada en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3

La Compañía inglesa en Chiapas, 1889-1917

Antecedentes

Ya en la década de los cincuenta del siglo XIX, los gobiernos de Antonio López de Santa Anna e Ignacio Comonfort habían firmado contratos de deslinde de tierras baldías para Sonora, Baja California y el istmo de Tehuantepec, con el banquero suizo Jecker, ofreciendo una recompensa de un tercio de los terrenos medidos.¹ Sin embargo, al percibir el riesgo de perder una parte importante de la soberanía nacional, el gobierno liberal de Juárez los declaró inválidos. Tal declaración fue uno de los justificantes que dieron pie a la intervención francesa de 1862. A pesar de esta experiencia negativa, la mecánica de los gobiernos posteriores en materia de deslindes de terrenos baldíos y colonización no cambió.

Desde el punto de vista del gobierno porfirista, conveniencias de la política interior y financiera hicieron pertinente no realizar los deslindes por cuenta propia, sino concesionarlos como un privilegio que llevaba consigo el derecho de adquirir grandes extensiones de tierras sometidas a la obligación de colonizarlas para poder vender el sobrante. De hecho, el gobierno desconocía las ubicaciones, y por ende las extensiones; mucho

¹ Entre 1854 y 1856 los diferentes gobiernos federales firmaron tres contratos con la casa Jecker, Torre y Cía. para el deslinde de los terrenos baldíos en el istmo de Tehuantepec (1854), Sonora (1856) y Baja California (1856); Juzgado de Distrito (JD)-Chis, Civil, 1886, Exp. 114, Posesión dada por mandato de la Secretaría de Fomento de ciertas porciones de terrenos baldíos al ingeniero Enrique Sardaneta.

menos sabía la calidad de esos terrenos que reclamaba como propios y pretendía vender. Sin los fondos necesarios y frente a la perspectiva de comprometer parte del de por sí limitado erario, el gobierno optó por limitar su intervención en autorizar, regularizar y supervisar los contratos de deslindes y colonización. La oferta de entregar en compensación una tercera parte de lo deslindado, con la opción adicional de adquirir a bajo precio 75% de las dos terceras partes restantes, le permitió al gobierno transformar un problema en una ventaja; así, en palabras del presidente Díaz, las compañías sacarían las castañas calientes del fuego.²

Cuando el gobierno porfirista firmó en 1881 el primer contrato de deslinde y colonización para el estado de Chiapas, la base legal cumplía ya seis años de existencia. La ley de 1875 había abierto esta posibilidad al retomar la práctica de compensar a compañías deslindadoras con una parte del territorio demarcado.

Aunque el Congreso mexicano aprobó la mencionada ley y abrió con ello el mercado de las tierras baldías a inversionistas nacionales e internacionales, la oposición a esta disposición permaneció. En la memoria colectiva estaba demasiado presente lo ocurrido con Texas, cuya consecuencia llevó a la pérdida de la mitad del territorio mexicano; se añadieron las descaradas aventuras políticas y financieras de gente como Jecker y Raousset-Boulbon, mismas que contribuyeron a la intervención francesa. Dichos malos recuerdos, y el temor, justificado o no, de los hacendados frente a un posible cambio en la estructura agraria y social, mantuvieron vivo un agitado espíritu de oposición en la Cámara de diputados así como entre el grupo de terratenientes en aquellos estados afectados por la actuación de las compañías deslindadoras.

Esta postura altamente crítica frente a las compañías se mantiene con mucha persistencia hasta el día de hoy, debido a que se interpreta su acción como parte de la tragedia que vivieron indefensos propietarios y comunidades durante el siglo XIX. Según esta lectura las comunidades, de por sí doblemente asediadas por hacendados codiciosos y por las leyes de Reforma que les obligaban a medir y repartir las tierras comunales, quedaron ahora expuestas a la rapacidad de las compañías deslindadoras.

² Robert H. Holden, *Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization, 1876-1911*, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1994, p. 16; Colección General Porfirio Díaz, núm. 001770, Respuesta de Porfirio Díaz al gobernador de Morelos, 17.2.1890.

Contratadas por el gobierno federal, acapararon las tierras de las comunidades que habían quedado sin título como terrenos baldíos, para apropiárselos y venderlos a particulares. Las empresas deslindadoras se volvieron el azote de las comunidades por haber contribuido su acción, como dijo Venustiano Carranza, a despojar los terrenos de congregaciones, comunidades y rancherías. Esta convicción llevó al presidente a declarar en 1915 oficialmente nulas «todas las diligencias de apeo o deslinde [...] por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente tierras, aguas, montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase».³

Junto con las comunidades, los particulares como pequeños propietarios o poseedores de terrenos resultaron los perdedores.

... de los casi 43 millones de hectáreas de terrenos baldíos, enajenados entre 1821 y 1910 en el territorio mexicano, más de las dos terceras partes fueron a parar, en un lapso de apenas 30 años [correspondiente al final del periodo], en poder de menos de trescientos latifundistas. Fueron ellos, y ellos solos, los únicos y verdaderos beneficiados de la legislación porfirista.⁴

Esta lectura distinguía claramente entre ganadores y perdedores: los primeros, un pequeño grupo de empresarios, políticos y latifundistas; los segundos, la multitud de comunidades y poseedores particulares y colectivos de tierras no legalizadas.

En este capítulo será confrontada dicha visión, pocas veces cuestionada, con las consecuencias de los deslindes en el estado de Chiapas; para ello se emplearán datos de los diferentes archivos administrativos y judiciales, nacionales y locales, correspondientes a los años 1881 a 1917.

La llegada al sur

Después de haber iniciado sus labores en el norte de México, donde las enormes superficies de tierras baldías habían facilitado los deslindes y apropiaciones, que alcanzaron el tamaño de ciertos principados

³ Decreto de 6 de enero de 1915 en Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México, SRA-CEHAM, 1990, 2ª. ed., pp. 228-232.

⁴ Jan de Vos, «Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910» en *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1, Colmex, 1984, p. 93.

Europeos, las miradas de las compañías deslindadoras se fijaron sobre el sur de la República. Ninguno de los estados del sureste mexicano llamaba tanto la atención como el de Chiapas. La ubicación estratégica frente a Centroamérica, la comprobada riqueza de los suelos y sus vastos bosques, aptos para el aprovechamiento de maderas preciosas y de gran variedad de productos tropicales, favorecían para que los inversionistas y especuladores consideraran al estado como un territorio prometedor.

Desde el inicio de los años setenta del siglo XIX las riquezas inexploradas de Chiapas habían ya despertado el interés de los políticos. Sin embargo, las grandes oportunidades económicas solo podrían ser aprovechadas al asegurar los hasta entonces inciertos límites con Guatemala. Si algo preocupaba en el ámbito nacional durante las aún pocas décadas de la independencia, había sido el constante peligro generado por la indefinición de dichos límites y la inestabilidad política en el área centroamericana. Solo la seguridad territorial, que presuponía un acuerdo sobre los límites con el vecino del sur y la seguridad jurídica interna sobre las posesiones de tierras potencialmente productivas, darían el incentivo necesario para invertir, colonizar y producir. Sin embargo, aun con estas desventajas presentes, el estado de Chiapas provocaba una tentación: la tierra prometida solamente esperaba la acción decidida de algún visionario inversionista que diera comienzo a la explotación de sus enormes recursos. Para que así fuera, Matías Romero –inversionista en la zona fronteriza con Guatemala y conocedor del Soconusco– procuró un constante flujo de información sobre Chiapas, y especialmente sobre el Soconusco, hacia la prensa nacional e internacional. Años antes de la llegada de los inversionistas foráneos, Romero ya apostaba por las enormes oportunidades que suponía invertir en café y hule, productos con grandes perspectivas económicas en los mercados europeo y estadounidense.⁵

Por lo anterior, no sorprende que el primer contrato del gobierno federal para el deslinde y la colonización en Chiapas fuera con una empresa de Estados Unidos, Compañía Clay Wise o Compañía Colonizadora de Nueva York, y se firmara en 1881 precisamente para la zona del Soconusco. La Secretaría de Fomento autorizó deslindar una porción de tierras baldías en las faldas de la Sierra Madre en beneficio de su proyecto colonizador. No obstante que la empresa, con sede en Nueva York, contaba

⁵ Matías Romero, *Cultivo del café en la costa meridional de Chiapas*, México, Imprenta del Gobierno, 1875.

con el decidido apoyo del político Manuel Romero Rubio –codueño y su representante frente al gobierno del general Manuel González– no progresó conforme al plan. Nunca logró formalizar la cesión de tierras por no haber logrado el deslinde del terreno en cuestión. Tampoco cumplió con su compromiso de instalar 200 colonos. Pocas familias se animaron a salir de California para instalarse cerca de Tapachula. Pero la incapacidad de la compañía las dejó al amparo de sus propios esfuerzos, teniendo que luchar aun años después por sus derechos sobre un pedazo de tierra. La viva imaginación del socio y suegro de Porfirio Díaz, Romero Rubio, quien en una carta a Fomento creó toda una ciudad de 25 000 acres,⁶ con lotes de 245 acres para cada colono, calles amplias, instalación de agua, donde en realidad solo había 20 chozas y unas hortalizas, no pudo salvarlos a ellos ni a la compañía Wise de la inevitable declaración de caducidad de la concesión en 1884.⁷

Antes de haber realmente iniciado terminó esta primera intervención de una compañía extranjera en Chiapas y abrió el camino a otras empresas para probar su suerte.⁸ Su apoderado local, el californiano John E. Clements, apareció poco después asociado al nuevo deslindador Luis Hüller en sus transacciones en ese estado. El fracaso de la concesión no afectó al socio mexicano de la empresa Manuel Romero Rubio, quien siguió interviniendo en todos los contratos subsiguientes. Para mantener vigente la concesión, su secretario particular, Rosendo Pineda, hizo que la concesión se traspasara a Manuel Saavedra, senador y banquero de San Luis Potosí. Entonces, sin siquiera haber comenzado algún trabajo de deslinde ni mucho menos la anhelada colonización, Romero Rubio, ya secretario de Gobernación del segundo gobierno de Porfirio Díaz, propuso

⁶ Un acre, medida inglesa de superficie, equivale a 40 áreas y 47 centiáreas; un área son 100 m².

⁷ María Rosa Gudiño Cejudo, «El Soconusco, el café y la colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura inédita, ENAH, México, 2000, pp. 86-94; «la compañía obtuvo todavía una prórroga de dos años que no fue aprovechada para fomentar el proyecto de deslinde y colonización, caducando la concesión, en forma definitiva, en octubre de 1886», op. cit., p. 103.

⁸ *El Pueblo Libre*, t. II, núm. 40, 5.10.1881, pp. 1, 3; *El Pueblo Libre*, t. III, núm. 11, 15.3.1882, p. 3. Entrevista con el Dr. Eduardo Clay Wise, tomada del *Times Democrat; Informe que rinde el Secretario de Fomento a la Honorable Cámara de Diputados sobre Colonización y Terrenos Baldíos*, Guadalajara, 1888, tipografía del Gobierno, a cargo de J. Guadalupe Montenegro, pp. 84 ss.; ANOTDF, José María Velásquez, *Sociedad entre Manuel Romero Rubio y Eduardo Clay Wise*, 2º. sem., núm. 25, 24.12.1881.

a Fomento a su propio secretario particular, Rosendo Pineda, quien con la anuencia de la Secretaría adquirió la concesión para traspasarla poco después al alemán Andrés Gutt.⁹

Los deslindes en Chiapas: Luis Hüller y Cía.; International Company of Mexico (ICOM); Mexican Land and Colonization Company (MLCC)

El 9 de abril de 1886, frente al notario José María Velásquez de la Ciudad de México, el alemán Luis Hüller le extendió a Andrés Gutt, comerciante alemán y socio de aquel en varios negocios en el norte del país, poder para que asumiera

... en el estado de Chiapas la representación de Luis Hüller y Cía como si fuera él el actual concesionario, para hacer a nombre de ésta cuanto previsto e imprevisto conviniera, para plantear, desarrollar y concluir prácticamente y en sus mismos términos, el contrato que celebró la Secretaría de Fomento y que ha cedido y traspasado a la Compañía.¹⁰

Era el momento cumbre, el *boom* de las compañías deslindadoras, igual que era la época de las críticas más fuertes hacia éstas. La prensa opositora al régimen de Porfirio Díaz –*El Hijo del Ahuizote*, *El Monitor Republicano*, *El Diario del Hogar* y *El Tiempo*– se habían apoderado del tema de los deslindes. Aprovecharon un sinfín de escándalos hasta llevar la temática al seno del Congreso nacional, donde provocó reacciones de defensa por parte de la Secretaría de Fomento. La mala fama que tuvieron la política de los deslindes y las compañías deslindadoras exigía una nueva estrategia para defender las metas propuestas por el gobierno. Las acusaciones de malbaratar las riquezas del país en favor de intereses foráneos y en detrimento de los intereses de los propietarios y productores mexicanos obligaron a buscar medidas preventivas para evitar choques entre las compañías y los propietarios legítimos o poseedores de terrenos baldíos, y con ello calmar los ánimos.

⁹ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1886.06.04 Andrés Gutt. Contrato para deslindar terrenos baldíos. Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada, antes 1.322.1 (05); hoy 203/517 (727.3)/84797

¹⁰ JD-Chis, Civil, 1886, Exp. s/n 2, Expediente relativo al deslinde de terrenos del estado, por Luis Hüller y Cía., 2.8.1886.

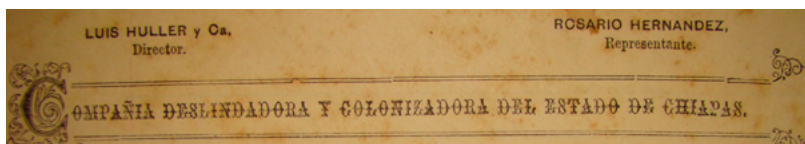


Imagen 3.1. Tomado de JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 4.

Antes de que iniciara Luis Hüller y Cía. los trabajos en Chiapas, el gobierno federal, obviamente alarmado y preocupado por las actuaciones poco amigables de las compañías deslindadoras en otras partes de la República y por la fuerte reprobación suscitada desde los estados, intentó preparar el terreno político en esta entidad. El 10 de abril de 1886, el *Periódico Oficial de Chiapas* publicó una larga declaración del secretario de Fomento, general Carlos Pacheco, en la cual justificaba la acción del gobierno para contratar como agentes oficiales a las compañías deslindadoras. Según el secretario estas debieran hacer valer los derechos del gobierno sobre las tierras baldías frente a ocupantes ilegales, para que midieran las tierras baldías y pusieran a disposición de las autoridades federales sus dos terceras partes con fines de colonización o ensanche de las poblaciones existentes.

En este intento persuasivo, Fomento justificó la actuación del gobierno derivada de la ley de 15 de diciembre de 1883, subrayando las ventajas que resultarían para la economía nacional. Teniendo en cuenta que ocupar tierras baldías sin siquiera avisar a las autoridades comprendía una tenaz costumbre entre propietarios particulares y colectivos chiapanecos, y que las comunidades y los pueblos frecuentemente carecían de la documentación legal que amparase sus posesiones *de facto*, el secretario se apuraba en ofrecer a los detentadores de terrenos baldíos, dispuestos a legalizar su posesión, un trato preferencial. Conforme a los derechos con el tiempo adquiridos sobre las tierras, aclara que

... el Gobierno de ninguna manera pretende despojar a los poseedores de terrenos baldíos, pues inconcusamente, solicitándolo ellos, serán los que tengan mejores derechos para adquirir su propiedad, previo arreglo dentro de las disposiciones vigentes, para el cual está dispuesto el Ejecutivo, ampliándolo en favor de los poseedores hasta donde la ley se lo permita, ya dirigiéndose éstos al Gobierno para que terminados los arreglos en esta Secretaría pasen los expedientes a los Juzgados de Distrito respectivos para las diligencias legales, ya dirigiéndose a los mismos Juzgados directamente en los términos que previene la ley.

Y por encargo del presidente, el secretario prometió hacer

... prevalecer sus derechos aun sobre [...] las compañías autorizadas con relación a los baldíos o a las excedencias de ellos; excedentes que, aunque comprendidos en las zonas que se les tiene señaladas, no hayan sido objeto todavía de ninguna diligencia en forma, prometiendo en los casos indicados hacer esfuerzos por conciliar los intereses en conflicto.¹¹

Haciendo hincapié en su conducta benévola y apego a derecho, el gobierno exigió el mismo comportamiento a los interesados en las tierras baldías. Los exhortó, meses antes de la llegada de la compañía deslindadora, a que aprovecharan el tiempo y regularizaran sus aspiraciones materiales. Los impulsó a que comenzaran sus denuncias, ratificaran su derecho de antelación o terminaran los trámites de denuncias antiguos que hubieran quedado pendientes para adquirir así un derecho incuestionable de propietarios y evitar posibles conflictos de interés con la compañía.

Una vez realizada la oferta, el tono conciliatorio de la declaración fue sustituido por la amenaza a todos aquellos que hicieran caso omiso de su súplica: «la ocultación de los baldíos hará que el gobierno persista en el ejercicio de sus derechos relativos, o directamente o por medio de agentes en su representación, en cuyo caso los poseedores perderán o la totalidad o una parte de los terrenos que poseen».

Y el secretario no dejó lugar a duda: los «agentes» de referencia, y el «interés individual», lo representaban las compañías deslindadoras. Tras haber declarado que el gobierno ofrecía a los poseedores de tierras baldías todo el apoyo en su legalización y solo perseguiría a quienes las ocultaran, se declara inocente por todo lo que pueda pasar a futuro en dichos casos.

Después de esto, no se podrá imputar ya más al Gobierno que falta a la justicia, que carece de equidad, que desconoce la legitimidad de los derechos adquiridos, que protege por complacencia avaras y atrevidas especulaciones, y que no respeta una de las cosas más sagradas que hay en los pueblos, el derecho de propiedad.¹²

¹¹ *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 19, 10.4.1886, p. 2, Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, Sección 1ª, circular.

¹² *Ibíd.*

Este aviso oficial, que debería haber sobresaltado a los propietarios particulares y colectivos, pretendía que los detentadores no legalizados de excedencias, demasías y de tierras baldías, actuaran con rapidez ante la anunciada llegada de las compañías deslindadoras. Para medir el efecto del aviso sirven los expedientes de denuncios acumulados en el Juzgado de Distrito de Chiapas, en el supuesto de que los morosos promovieron sus trámites pendientes y que otros interesados iniciaron los suyos antes del comienzo de los deslindes, lo que hubiera aumentado el número de nuevos expedientes. Pero en los meses entre la publicación del aviso y el inicio de los deslindes se registraron muy pocos denuncios de particulares y ninguna solicitud de medición de tierras por parte de las comunidades. Más tarde, el representante de MLCC resumiría la situación: «Lo cierto es que, cuando se comenzaron los deslindes, nadie en Chiapas les prestó atención».¹³ Si había o no tierras con títulos precarios la circular no tuvo un efecto tangible entre los poseedores de éstas. De esta manera permite especular que la difusión del aviso fuera deficiente y que la información posiblemente nunca llegó a los principales interesados para que hicieran el arreglo de sus denuncios. Cabe también la posibilidad de que los poseedores hayan confiado en que las autoridades y compañías respetarían tierras en simple posesión desde años atrás, es decir, tierras para las que no existían títulos legales más allá de un derecho de prescripción.

Casi tres meses después de la publicación de la circular, el dos de julio de 1886 se presentó el señor Andrés Gutt al Juzgado de Distrito de Tapachula, y solicitó la autorización para comenzar los deslindes correspondientes a los baldíos en el Soconusco, conforme a la concesión obtenida por parte de la Secretaría de Fomento, donde en su primer artículo lo facultaba para que, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, deslindara:

- Los terrenos baldíos que se encuentren en el estado de Chiapas, no comprendidos hasta hoy en contrato alguno por el Ministerio de Fomento.
- Los baldíos que igualmente se hallen en la zona del mencionado estado, no designados hasta hoy por las compañías deslindadoras, según sus respectivas concesiones, ante autoridad competente; y que el concesionario designe dentro del término de la ley.

¹³ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, p. 223 ss.

- Los huecos en dicho estado que las mencionadas compañías hayan dejado de designar.¹⁴
- Las demasías que se encuentren en las propiedades del estado referido.

El contrato concedía tres meses de plazo para iniciar operaciones y cinco años para terminarlas, y adjudicaba los costos, para alcanzar la autorización y validación de parte de Fomento, a la compañía. Aprobado el deslinde, el gobierno expediría un título para la tercera parte de los terrenos baldíos a favor de la compañía.

Conforme al contrato Hüller había solicitado autorización para realizar deslindes en todo el estado, lo que le permitió excluir cualquier competencia de otra empresa hasta después de la fecha terminal de la concesión. Sin embargo, como se verá, autorizado este contrato monopólico no importaba ya que la compañía realizara o no deslindes en la totalidad de los once departamentos políticos.¹⁵ Tal posición monopólica creció aún más cuando el 15 de diciembre de 1886 la Secretaría de Fomento firmó con Luis Hüller un contrato sobre compra-venta y colonización de 75% de las restantes dos terceras partes de los terrenos deslindados, propiedad del gobierno. El convenio obligó a Hüller a establecer «colonias agrícolas e industriales en el estado de Chiapas, en la proporción de un setenta y cinco por ciento de europeos y un veinticinco por ciento de mexicanos», y al gobierno a venderle, a precio de tarifa de \$1.10 por hectárea, las tierras en cuestión.¹⁶ Con este arreglo a futuro, la participación del gobierno federal en el control directo de las tierras baldías se redujo a una sexta parte del total de lo deslindado, y el resto correspondió a Hüller y Cía. y empresas sucesoras.¹⁷ En palabras de un experto de la propia Secretaría, «por medio de este contrato la empresa sustituye al gobierno en lo relativo a terrenos baldíos en el estado de Chiapas».¹⁸

¹⁴ La palabra «huecos» se aplicaba a los terrenos que habían quedado como baldíos entre varias propiedades.

¹⁵ Véase adelante el apartado *Selección de las zonas de deslinde*.

¹⁶ *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, 8.1.1887, núm. 8, pp. 2-3.

¹⁷ «Empresas sucesoras» hace referencia a International Company of Mexico que tuvo la concesión de Hüller en 1888, y a Mexican Land and Colonization Company desde 1889 a 1915.

¹⁸ José Covarrubias, encargado de la Sección 1ª. de Fomento en 1897, informa en SRA/ATN, Chiapas, 203/517 (727.3)/84797, p. 24.

El contrato asimismo consideraba que la franja de los cien kilómetros colindantes con Guatemala sería del gobierno, aunque se cedería a la compañía la correspondiente tercera parte en lotes alternados. El artículo 6 disponía que en todos los tratos con particulares «el concesionario [debía actuar] como agente de la Secretaría de Fomento persiguiendo la ocultación»; además se le autorizaba para entrar en transacciones con ellos en la regularización de sus posesiones. Este permiso se complementaba con la obligación del Juzgado de Distrito de ya no permitir denuncios de particulares sobre sus posesiones, subrayando que los derechos del gobierno eran preferentes en estos casos.¹⁹

Gutt, quien se había presentado en la fecha señalada para la autorización de los deslindes en el Soconusco, lo hizo de nuevo el 3 de abril de 1887, nueve meses después, esta vez en el Juzgado de Distrito de Tuxtla Gutiérrez, para renovar su solicitud de autorizar los deslindes en los restantes 11 departamentos del estado. La anuencia era necesaria debido a que, a partir de ese momento, el juez de Distrito no debería aceptar denuncios provenientes de las zonas designadas –es decir, de ninguna parte del estado–. Como esta solicitud no dejaba terrenos por denunciar en la entidad, dicho juez de Distrito pidió instrucciones a la Secretaría de Fomento, que le contestó de inmediato: «hecha la designación de zona por el concesionario, por extensa que sea, ya no deben admitirse allí nuevos denuncios, pero sí deberán respetarse los que hayan sido hechos con anterioridad y que la designación debe ser seguida del principio de los trabajos».

Para calmar los temores del juez –en desconocimiento real o tácito del contrato del 15 de diciembre de 1886–, añadió: «No hay que temer que se lastimen derechos, porque de esos deslindes quedan dos terceras partes al Gobierno quien hará allí con ellas lo que en otros estados, esto es, venderlas a los que lo soliciten, a precios cómodos».²⁰

Ya con el respaldo de Fomento para el denuncia de Gutt, el juez de Distrito ordenó que no se recibieran más denuncios de terrenos baldíos

¹⁹ JD-Chis, Civil, 1887, 4, Expediente relativo al deslinde de los terrenos baldíos que se encuentran en el estado de Chiapas, por la Empresa Luis Hüller y Cía., 22.4.1887; SRA/ATN, Chiapas, Exp. 203/517 (727.3)/84797, Andrés Gutt, contrato para deslindar terrenos baldíos, Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada, 6.4.1886.

²⁰ El juez de Distrito Joaquín M. Ramírez a Fomento, 22.4.1887, en: JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 1-266.

en el estado. Al cumplir con esta formalidad la empresa Hüller y Cía. obtuvo los derechos en exclusiva sobre el deslinde de todas las tierras baldías, huecos, demasías y colonización en Chiapas. Desde este momento no habría ninguna otra compañía ni particulares autorizados a denunciar terrenos baldíos;²¹ y el plazo de cinco años para concluir los trabajos garantizaba la concesión hasta el 23 de julio de 1891, siempre y cuando no caducara antes por incumplir alguna de las condiciones del contrato.

En esta primera fase de los deslindes surgió la única amenaza grave contra el monopolio. En octubre de 1887, Carlos Eisenmann obtuvo de la Secretaría de Fomento la concesión de deslinde y colonización para la «parte Sud Este de los Estados de Oaxaca y Veracruz en sus límites con los de Chiapas y Tabasco, en la zona situada al Poniente del Río Grijalva...», donde sus agrimensores incluían, por la indefinición de los límites entre Chiapas y Oaxaca, parte de los terrenos que reclamaba la concesión Hüller.²² La protesta del representante de Hüller fue contestada por el licenciado Clemente Francisco Robles, apoderado de Eisenmann, quien reclamó la ilegalidad de la concesión a Gutt por no haber cumplido con la obligación de iniciar en esta zona los trabajos en los primeros tres meses después de la autorización judicial, y por haber traspasado una concesión personal sin permiso del gobierno federal a tercera persona, Hüller. Desechado este argumento por el secretario de Fomento y dispuesto a resolver el pleito y recuperar la soberanía sobre el manejo de las tierras baldías en el estado, Hüller adquirió de Eisenmann la concesión por 20 000 pesos. Los trabajos de deslinde, detenidos por orden de la Secretaría de Fomento durante todo el año 1888, comenzaron de nuevo a principios de 1889.²³

En abril de 1889, Fomento amplió aún más su apoyo a los detentadores de la concesión cuando declaró el derecho preferente de los concesionarios sobre los denuncios realizados con anticipación al contrato. El juez de Distrito de Tapachula, quien había recibido varias solicitudes de

²¹ Un contrato de deslinde que había firmado el representante de la empresa maderera Bulnes, senador Federico Méndez Rivas, con Fomento, fue declarado caduco el 26.12.1886; véase Jan de Vos, *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, Gobierno del Estado de Tabasco/Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 81-87.

²² JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 1-266, Francisco Clemente Robles, como apoderado de Carlos Eisenmann, denuncia todos los terrenos baldíos que queden incluidos dentro de la zona que ella misma demarca; inicio 24.10.1887.

²³ *Ibíd.*

particulares para seguir sus trámites de denuncia, ya que argumentaban que el contrato Gutt/Hüller no podía tener efecto retroactivo, fue instruido por la Secretaría de Fomento: «No hay efecto retroactivo, sino que habiendo los denunciantes abandonado sus denuncias, faltando a la ley en derecho, quedaron desiertos los terrenos, y por lo mismo la Compañía Andrés Gutt [*sic*] ha podido deslindarlos».²⁴ Así fortalecida, con el respaldo incondicional de Fomento, los ingenieros agrimensores de la compañía avanzaron sobre las tierras baldías del estado.

Selección de las zonas de deslinde

La manera de proceder de la empresa Hüller & Cía. nos señala cuáles eran sus preferencias en la selección de las zonas. Apenas una semana después de haber obtenido la autorización por parte del juez de Distrito de Tapachula, los trabajos de deslinde en el Soconusco comenzaron en presencia del propio Hüller. A partir de este momento, la zona de la costa del Pacífico chiapaneco fue la primera en ser deslindada, y donde se inició a la vez un acelerado desarrollo que pronto la llevó a ser la región económicamente más fuerte y dinámica del estado. Consciente del potencial económico del Soconusco, la compañía y sus sucesoras concentraron sus máximos esfuerzos en estas tierras durante los 30 años de la presencia que tuvieron en Chiapas, estableciendo en ese departamento su oficina principal.

La tarea a la que se había comprometido la compañía no era fácil. Querer deslindar los terrenos en un estado al que lo conformaban en buena parte bosques tropicales perennes, deshabitados y desconocidos, con una geografía accidentada, sin mayor infraestructura de caminos, con pocos meses sin lluvia, y con una población acostumbrada a vivir lejos de las autoridades, vislumbraba toda una serie de problemas. Además de criterios claros para seleccionar las zonas se requería personal que conociera el estado y su gente. Para cubrir esta necesidad Andrés Gutt contrató a varios de los pocos agrimensores existentes en Chiapas, trajo algunos de estados vecinos y para completar el equipo de técnicos colocó

²⁴ Comunicaciones entre el juez de Distrito de Tapachula, Joaquín Atristain, y la Secretaría de Fomento, 3 y 4.4.1889, SRA/ATN, Chiapas, 203/517 (727.3)/84797.

agrimensores extranjeros.²⁵ En el momento de empezar a medir las tierras la compañía sumaba cinco equipos de nacionales y foráneos que trabajaban en el Soconusco. Aun con esta cantidad de técnicos nunca antes vista, las medidas en este departamento, interrumpidas por fuertes lluvias durante largos meses, terminaron apenas en abril de 1888.

Ya desde abril del año anterior, armado con la autorización del juez de Distrito de Tuxtla, el ingeniero en jefe de la compañía, Martín Holzinger, había organizado equipos adicionales de agrimensores para iniciar el trabajo de manera paralela en otros lugares del estado. En mayo de 1887, Holzinger comenzó labores en Palenque, y en agosto mandó otro grupo al departamento de Tonalá, colindante sobre la costa con el Soconusco. En la zona norte-centro del estado –Pichucalco, Simojovel, Tuxtla y Chiapa– los trabajos comenzaron en octubre del mismo año. Una vez terminados los deslindes en Tonalá, los equipos fueron en julio de 1890 a medir las tierras de los departamentos Comitán y La Libertad, mientras el equipo de Pichucalco se dirigió a principios del año 1891 al departamento de Tuxtla.

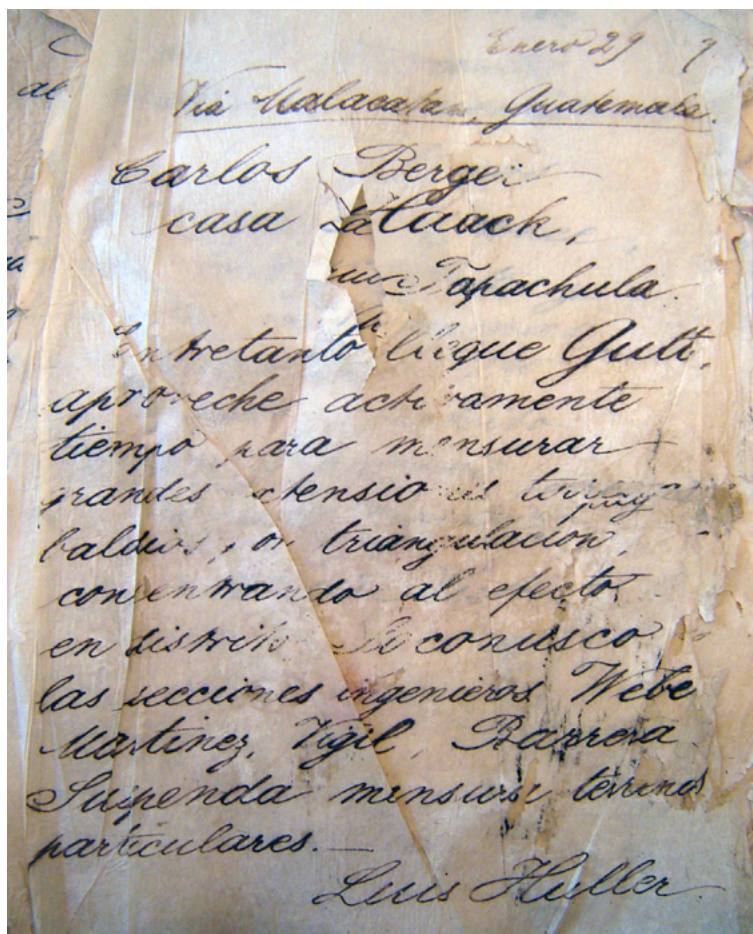
Organizados de esta manera, los concesionarios pudieron entregar, precisamente cinco años después del inicio, las medidas, planos e informes de los siguientes departamentos deslindados: Soconusco, Tonalá, parte sur de Comitán, casi toda La Libertad, Chiapa, parte de Tuxtla, todo Pichucalco y una pequeña fracción de Simojovel; con un área general de 3 476 839 ha.²⁶ Si se considera que la superficie total del estado es 7 936 608 ha, la compañía incluyó en sus deslindes 44 % de la superficie del mismo. Los dos trasposos de la concesión ocurridos en estos años, de Hüller a ICOM y de ésta a MLCC, no parecen haber impedido los avances.

El hecho de que Andrés Gutt hubiera conseguido denunciar los terrenos baldíos de todo el estado, pero solo mandara deslindar menos de la mitad, hace que surjan las siguientes preguntas: ¿Por qué la compañía dio preferencia a ciertos departamentos? ¿Cuáles fueron los criterios para incluir a unos y dejar a otros?

²⁵ Frente a la disminución radical en la cantidad de denuncios particulares, estos se incorporaron a las tareas pendientes de la compañía deslindadora. De Veracruz venía el agrimensor prusiano Martín Holzinger para incorporarse como ingeniero en jefe de los deslindes. Del mismo estado llegó el italiano Assenanto, quien se encargó de los deslindes en el departamento de Tonalá.

²⁶ Gudiño Cejudo, María Rosa, «*El Soconusco ...*», op. cit., p. 110.

Imagen 2.2. Carta de Luis Hüller con instrucciones para el deslinde en Soconusco, 1887. Archivo familiar Fernández del Castillo



Enero 29
Via Malacatan, Guatemala.
Carlos Berger
casa Haack,
Tapachula.
Entretanto llegue Gutt,
aproveche activamente
tiempo para mensurar
grandes extensiones de terrenos
baldíos, o triangulación,
concentrando al efecto
en distrito Soconusco
las secciones ingenieros Weber
Martínez, Vigil, Barrera.
Suspenda mensura terrenos
particulares.
Luis Hüller

Enero 29, (1887)
Via Malacatan, Guatemala

Carlos Berger, Casa Haack, Tapachula

Entretanto llegue Gutt, aproveche activamente tiempo para mensurar grandes extensiones de terrenos baldíos por triangulación, concentrando al efecto en distrito Soconusco las secciones ingenieros Weber, Martínez, Vigil, Barrera. Suspenda mensura terrenos particulares.

Luis Hüller

**«Un mal arreglo es mejor que un juicio ganado».
La estrategia de minimizar los riesgos²⁷**

Si consideramos el carácter comercial de los intereses de Luis Hüller y Cía., es decir, obtener el mayor provecho con el menor riesgo, podemos suponer que la compañía evitó provocar situaciones que hubieran dificultado su libre disposición sobre los terrenos baldíos. Evitar conflictos significaba a la vez garantizar mayores probabilidades de éxito empresarial. La preferencia que dio la compañía a ciertas zonas geográficas, sin considerar otras, nos comprueba una estrategia en este sentido.

Excluida cualquier competencia sobre los terrenos baldíos del estado durante los cinco años siguientes, los esfuerzos de Luis Hüller y Cía. se concentraron primero en las zonas que prometían mayor rendimiento y menor probabilidad de oposición: Soconusco, Tonalá y Pichucalco –este último incluía algunas tierras colindantes correspondientes a Simojovel, Chiapa y Tuxtla–. Los departamentos de Comitán, La Libertad, Tuxtla –se añade el temporalmente inexistente departamento de Mezcalapa– y Chiapa, los siguieron.

Sin embargo, departamentos como el de Chilón, acaparador de buena parte de la Selva Lacandona y sus ricas existencias de maderas finas, comunicado con el Golfo de México por el Usumacinta y afluentes; el departamento del Centro, con la capital del estado y numerosos municipios indígenas; igual que la mayor parte del departamento de Simojovel, ni fueron tocados por los agrimensores de la compañía. Aquí debemos añadir el departamento de Palenque, donde la empresa realizó un reconocimiento general geográfico, sin seguir después los deslindes.²⁸

Para analizar el procedimiento que siguió en la selección de zonas por deslindar es importante considerar la información demográfica-cultural y geográfica del estado. Como presenta el cuadro siguiente, al iniciar Luis Hüller los deslindes, el estado de Chiapas contaba con el bajo promedio de población por km², donde había pocas concentraciones humanas de consideración y grandes zonas desiertas.

²⁷ «The M. L. & C. Company. An important meeting of the share holders» en *San Diego Daily Sun*, «A bad settlement is better than a successful lawsuit», 12.11.1889.

²⁸ MLCC renunció a sus derechos sobre los terrenos baldíos del departamento de Palenque, zona en donde un grupo de compañías madereras había desarrollado una febril actividad de denuncios para acaparar las cuencas del Usumacinta y las planicies en el norte, con el objetivo de explotar la madera preciosa y especular con terrenos aptos para el cultivo de hule. Véase De Vos, *Oro verde...* op. cit., 1988, pp. 130-169.

Con un promedio de 2.97 habitantes por km² en 1885, Chiapas formaba parte de las regiones menos pobladas de la República, junto con los demás estados del sur y norte de México.²⁹ En varias partes del interior de la entidad los promedios poblacionales bajaban aún más, aunque tres departamentos estaban por arriba de la media: Centro, Chiapa, Soconusco.³⁰

En lo general, al optar por deslindes en Chiapas la Compañía aplicó la misma estrategia empresarial utilizada en otras partes de la República. Estados con los porcentajes más altos de densidad de población –básicamente los del centro del país– no fueron solicitados en concesión para su deslinde. Los riesgos de quedar envueltos en pleitos judiciales con fin incierto eran mínimas, y no justificaban el esfuerzo. Así concentró, igual que otras empresas, sus empeños en zonas del norte y sur de México escasamente pobladas, y con potencial de un futuro desarrollo económico mediante la producción agrícola y la extracción de minerales, que serían transportados por los múltiples ferrocarriles en proyecto.

En Chiapas eligió las zonas con la misma lógica. La principal concentración poblacional –Los Altos de Chiapas o departamento del Centro– quedó excluida, entonces las acciones de deslinde se dirigieron hacia las zonas con promedios relativamente bajos de habitantes. Aunque la mayoría vivía en comunidades y rancherías dispersas, y el resto en las pocas concentraciones poblacionales de consideración, quedaron extensas zonas consideradas desérticas o despobladas.

En su informe «Datos ligeros de los terrenos Nacionales que hay en el estado de Chiapas», el oriundo José M. Esponda proporcionó a la Secretaría de Fomento una descripción de lo disparejo del reparto poblacional haciendo hincapié en las amplias zonas deshabitadas y desaprovechadas. Además del llamado «despoblado» en la costa del Pacífico entre Pijijiapan y Mapastepec, delimitó considerables extensiones de gran fertilidad en el Soconusco, ricas en maderas preciosas y de alto potencial para producir café y hule; detectó, asimismo, en casi toda la periferia del estado amplias áreas en condiciones similares: de Tonalá hacia el Istmo,

²⁹ En el sureste mexicano solo en Campeche se registró una densidad poblacional menor (1.7); INEGI, *Estadísticas Históricas de México*, t. 1, México, 1999, p. 45.

³⁰ El Soconusco se componía desde 1882 del antiguo departamento de Soconusco y de la zona de Mariscal, que había sido adjudicada a México por el Tratado de Límites de 1882. En esta combinación el promedio poblacional del departamento quedó por debajo de la media; el Soconusco por sí solo tenía un promedio poblacional de aproximadamente seis habitantes por km². Véase cuadro 3.1.

Cuadro 3.1. Densidad poblacional, 1857-1910*

Año	departamento	Extensión superficial 1897 km ²	Habitantes por km ² 1857-1910						
			1857	1876	1880	1885	1892	1895	1910
1	Comitán	15 000	1.48	1.86	2.30	2.29	3.02	3.68	4.62**
2	Chiapa	5 399	1.06	1.82	2.94	3.44	3.72	4.06	5.82
3	Chilón	8 901	2.07	2.00	1.97	2.39	3.12	3.54	4.60
4	Las Casas	2 109	18.95	22.16	30.87	26.52	24.14	26.32	28.95
5	La Libertad	4 459	-	-	2.91	2.81	3.14	3.52	4.80
6	Mezcalapa	5 461	-	-	-	1.52	1.65	1.88	2.94
7	Palenque	5 712	1.96	1.65	2.23	2.17	2.42	2.59	3.87
8	Pichucalco	7 031	1.90	2.13	2.62	1.75	3.04	3.22	4.14
9	Simojovel	5 618	1.77	2.01	2.56	2.41	3.56	3.81	5.80
10	Soconusco	3 146	3.56	4.30	5.67	-	6.65	9.64	17.38
10a	Soconusco/Mariscal	(8 084)	-	-	-	2.45**	-	-	-
11	Tuxtla	9 736	1.08	1.54	2.68	1.88	2.39	3.92	4.13
12	Tonalá	6 787	0.74	1.25	1.24	1.26	1.47	1.60	2.83
	Total	79 359 km ²	2.02	2.44	3.06	2.97	3.48	4.01	5.53

* Una versión más desglosada de los años 1880-1910 se encuentra en Anexo 6-3 y 7-3. Los datos sobre la extensión superficial de los departamentos son escasos, y solo a partir de 1897 hay información oficial para todo el estado. Por diversos cambios en la división política, estas cifras deben ser consideradas como una aproximación. Para este cuadro fueron utilizados los censos de población de los respectivos gobiernos en turno, publicados en los periódicos oficiales y semioficiales y en las *Memorias de Gobierno* (1857-1895). Miguel Utrilla, *Memoria presentada por el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la XII legislatura del mismo sobre los diversos ramos de la administración pública*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz, 1881, documento 34; José María Ramírez, *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del estado de Chiapas presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional José María Ramírez*, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885, Documento 10; Ramón Rabasa, *El Estado de Chiapas. Geografía y estadística. Recursos del Estado, sus elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.*, México, Tipografía del Cuerpo Especial del Estado Mayor, 1895, p. 113; *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, núm. 32, 6.8.1898, p. 3, «Censo de población: Departamentos»; J. Abel Cruz, *Censo y división territorial del estado de Chiapas verificados el domingo 27 de octubre de 1910 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística de la República; concentrados por una oficina especial dirigida por el ciudadano J. Abel Cruz, como jefe de la sección de estadística de la secretaría general de gobierno y mandados publicar por el gobernador constitucional del estado señor don Flavio Guillén*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Estado dirigida por Félix Sataella, 1912

** 1885, Mariscal incluido en Soconusco; 1910, Mariscal incluido en Comitán.

Fuente: elaboración propia. Los cálculos de 1857-1895 fueron realizados con los datos de la extensión superficial de 1897 aparecidos en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, núm. 51, 18.12.1897; coinciden con los de INEGI en «Estadísticas históricas...», 1999, pp. 44-45. El cálculo para 1910 fue igualmente realizado con los datos de la extensión superficial de 1897; se comparó el total con los datos superficiales de 1910.

colindante hacia el norte con el departamento de Tuxtla, el «Desierto de Tuxtla», hoy parte de los Chimalapas, que abarcaba territorio de Chiapas, Oaxaca y Veracruz; el «Desierto de los Lacandones», en el oriente del estado, que ocupaba gran parte de los departamentos de Palenque, Chilón y Comitán, y poseía maderas preciosas en abundancia además de fértiles campos para la agricultura. La mayoría de estas zonas se encontraban provistas de ríos, vegas bellísimas y de una fertilidad asombrosa.³¹

El promocional, escrito para Rosendo Pineda, en ese momento dueño de la concesión de deslinde en Chiapas, dejó bien claro que en el estado existía una combinación favorable para inversionistas interesados en la adquisición de terrenos baldíos: amplias zonas escasamente pobladas o deshabitadas con alto potencial de desarrollo para diversas actividades agrícolas.

Cuando en 1886 Hüller y Cía. tomó la iniciativa de deslindar los baldíos en Chiapas aprovechó estos conocimientos y los utilizó como criterios para la selección de zonas por deslindar. El Soconusco con sus tierras fértiles, amplios bosques y despoblado en la falda de la Sierra Madre, vertiente del océano Pacífico; con su alto potencial para la agricultura tropical, sumado al proyecto de tren que llegaría a comunicar por el Istmo de Tehuantepec la naciente red de ferrocarriles mexicanos con Centroamérica, lo hacían el área más tentadora. Tonalá, igualmente dotado de amplios espacios despoblados y por donde pasaría el mismo tren, seguía al Soconusco en la escala de interés, también por ser el posible punto de arranque para otros proyectos ferroviarios: el que pretendía comunicar la costa chiapaneca con el estado de Tabasco, en franca competencia con el proyectado ferrocarril transistmico; y otro que proyectaba comunicar el interior del estado con la costa, pasando por Tuxtla, Chiapa de Corzo, abriéndose paso por el amplio y poco aprovechado Valle Central hasta Comitán.³²

³¹ Informe de Juan M. Esponda a la Secretaría de Fomento, mayo 1885, en: SRA/ATN, Chiapas, Rosendo Pineda, 203.517.727.3-86759.

³² Con fecha 16.12.1886 Porfirio Díaz autorizó una concesión de ferrocarril entre Tonalá y Tuxtla Gutiérrez en favor de José Tort y Raffols y José Mora; véase *Anuario de Legislación y Jurisprudencia*, año v, sección de Legislación, México, Imprenta y Litografía de Joaquín Guerra y Valle, 1888, pp. 380-385; el ferrocarril entre el Pacífico y Tabasco fue contratado en 1888 con Rafael Tort y José Mora; véase *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, núm. 42, 17.8.1888, p. 1, «Prensa Nacional»; el Ferrocarril Mexicano del Pacífico entre Tonalá y Frontera (Guatemala), contratado en 1889 con George Wilson, incluyó la opción del ferrocarril que liga la costa con el centro del estado hasta Comitán; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, núm. 3, 15.11.1889, p. 1, «Congreso del Estado»; en

Mapa 1A. Deslindes realizados en Chiapas entre 1886 y 1902
 Deslinde de Hüller/icom/MLCC realizado entre 1886 y 1894



- Zona deslindada por Hüller/icom/MLCC
- Zonas incluidas originalmente pero finalmente excluidas

Mapa 1B. Deslindes realizados por otras empresas
zona no deslindada, 1894-1902



- Zona de deslinde de Dorantes, Dorenberg, Martínez de Castro, Marqués de Comillas *et al.*
- Zona cafetalera Dorenberg & Rau y socios
- Zona no deslindada por compañías deslindadoras

Partes de los departamentos Tuxtla y Chiapa, comunicadas con el gran Desierto de Tuxtla, presentaban condiciones parecidas a las anteriores. Con excepción de la zona Mariscal (Motozintla), que apenas cuatro años antes había sido integrada al estado como consecuencia de los tratados de límites entre México y Guatemala en 1882, todos los demás deslindes se encontraban cerca de las líneas férreas proyectadas. Soconusco y Tonalá, sobre la línea del futuro ferrocarril Panamericano; Tuxtla, Mezcalapa y Pichucalco sobre la línea que iría hacia Tabasco y Chiapa;³³ La Libertad y Comitán sobre la línea que pretendía cruzar el interior del estado.

Aunque las zonas deslindadas entre 1886 y 1891 incluyeron departamentos con poblaciones que alcanzaban en algunos casos cantidades totales por arriba de 40 000 habitantes, el reparto poblacional disparejo en el estado se repetía al interior de los departamentos y nuevamente en los municipios.³⁴ Los datos censales de 1892 presentados por Ramón Rabasa, que distinguen la población concentrada en las cabeceras de la que vivía en rancherías, comprueban este reparto dispar. La región Soconusco/Mariscal, campo primordial de la acción deslindadora de Hüller y compañías sucesoras, tenía en 1885 un promedio de 2.45 habitantes por km², levemente inferior al promedio estatal con la mayor parte de la población concentrada tanto en los municipios fronterizos con Guatemala como en la parte baja del municipio de Tapachula.³⁵ El Soconusco solo, sin Mariscal, alcanzaba un índice por encima de la media, con 6.31 habitantes por km², pero como señala el censo de 1892, dos terceras partes del total vivían en las respectivas cabeceras municipales; una cuarta parte incluso en una sola ciudad –Tapachula–. El municipio de Tapachula, donde se formó la

junio de 1891 Porfirio Díaz autorizó la construcción del tren entre Teapa y Solosuchiapa, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, núm. 3, 15.11.1889, p. 2, «Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado»; «Ciro Farrera hace contrato con el Gobierno para construir Ferrocarril entre Tuxtla y Chiapa», *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, t. x, núm. 1, 7.1.1893, p. 1.

³³ Aunque aparentemente las líneas proyectadas guiaron los denuncios de baldíos de Hüller, la viabilidad de los ferrocarriles previstos, especialmente de Tonalá a Tabasco, no fue valorada como probable. El cónsul general de México en Nueva York, Juan N. Navarro, padre del representante de Hüller y MLCC en Chiapas, opinó que «no llegará a más de un proyecto sobre papel», *New York Times*, 11.12.1889, p. 3, «Varela's Land Grant. It is genuine, but at present inaccessible».

³⁴ Los datos poblacionales para los municipios no distinguen entre la población de éste y de la cabecera. Datos para las villas y ciudades aparecen en los censos a partir de 1900.

³⁵ Este dato se obtuvo aplicando las superficies municipales publicadas en el *Almanaque de Chiapas* 1984, México, 1984.

mayor parte de nuevas propiedades, concentraba 74 % de sus pobladores en la cabecera, dejando amplias extensiones de la Sierra Madre poniente como terrenos baldíos, igual que otros municipios de este mismo departamento como Huixtla, Escuintla y Tuzantán, que se encontraban semidespoblados. Y precisamente estas zonas ubicadas en las faldas del lado Pacífico de la Sierra Madre, despobladas y con densos bosques, eran los espacios ideales para la producción de café, y donde se ubicaban solo de manera dispersa contados cañaverales o milpas.³⁶

Cabe considerar que el dato de densidad poblacional por sí solo no resultaba criterio válido ni suficiente para la selección. Como se señaló anteriormente, el departamento de Chilón y gran parte de los departamentos Simojovel y Comitán, con promedios poblacionales más bajos que el de Soconusco-Mariscal, no fueron deslindados por los agrimensores de Hüller y de MLCC. Aparentemente las decisiones se tomaron al considerar un conjunto de criterios y realizar un análisis que debió tomar en cuenta no solo el factor de la poca densidad poblacional relativa, sino a la vez una alta probabilidad de poder localizar tierras baldías sin provocar mayores conflictos; además tendría que estar unido a un potencial para el futuro desarrollo económico mediante la explotación de los recursos naturales y la agricultura tropical comercial, y la posibilidad de transporte a los diferentes mercados –camino abierto todo el año, vías fluviales, ferrocarril–, más la ausencia de una competencia respecto al acaparamiento de las tierras baldías.

Nos podemos percatar de que los departamentos donde no dominaban claramente las ventajas mercantiles fueron dejados a un lado. Cuando se conjugaban factores que impedían deslindes sin problemas, el potencial de desarrollo agropecuario resultaba más limitado, existía una fuerte competencia o la población residente era de manera predominante indígena, la Compañía optó por no involucrarse o solo en ciertas partes del departamento. Aquél de Las Casas es quizás el ejemplo más contrastante con los departamentos finalmente seleccionados; mostraba de manera clara características que no aconsejaban la intervención de una compañía deslindadora en esta zona. Las Casas abarcaba gran parte de Los Altos de Chiapas, región montañosa de clima frío, con pocas áreas aptas para la agricultura

³⁶ Ramón Rabasa, *El estado de Chiapas. Geografía y estadística. Recursos del estado, sus elementos, condiciones de riqueza. Porvenir agrícola, etc.*, México, tipografía del Cuerpo Especial de Estado Mayor, 1895.

Cuadro 3.2. Los potenciales y riesgos para MLCC; perspectiva de Luis Hüller/MLCC*

departamento	Densidad población 1885	Población ladina 1892 (%)	Potencial terrenos baldíos	Potencial recursos naturales	Ferrocarril/potencial agrícola	Presión mercado terrenos baldíos	Deslindado por MLCC
Comitán	2.29	28.00	+++	+	F	<i>Muy baja</i>	<i>Sí (parcial)</i>
Chiapa	3.44	63.00	+++	++	F, A	Muy baja	Sí
Chilón	2.39	29.78	+	+	A	<i>Alta</i>	<i>No</i>
Las Casas	26.52	22.69	o	o		<i>Alta</i>	<i>No</i>
La Libertad	2.81	50.67	+++	++	F, A	Baja	Sí
Mezcalapa	1.52	9.78	+++	+++	F, A	<i>Baja</i>	<i>Renunció</i>
Palenque	2.17	24.42	++	++	F, A	<i>Alta</i>	<i>Renunció</i>
Pichucalco	1.75	84.56	++	+++	F, A	Baja	Sí
Simojovel	2.41	26.84	++	+	A	<i>Baja</i>	<i>Sí (parcial)</i>
Soconusco/Mariscal	2.45	62.38	++	+++	F, A	Baja	Sí
Tuxtla	1.88	62.40	++	+	F	Muy baja	Sí
Tonalá	1.26	100.00	+++	+	F, A	Muy baja	Sí
Total ponderado	2.97						

Nota: En *cursiva*, departamentos *parcialmente* o *no* deslindados o donde se renunció al derecho de deslinde; F: proyecto de Ferrocarril; A: potencial Agrícola; +++ bueno; ++ regular; + poco conveniente.

* Ramón Rabasa, *El estado de Chiapas...* op. cit., y *Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso* por el Gobernador Constitucional José María Ramírez. 1885, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio. Anexo, Doc. 10. Sría. General de gobierno del estado de Chiapas; Tesorería General del estado de Chiapas; cuadro que manifiesta el número de departamentos del estado, con expresión nominal de sus cabeceras y poblaciones, así como el número de habitantes que contienen.

comercial más bien dedicadas de modo principal a la producción de maíz, frijol, trigo, fruta y verduras, con población mayoritariamente indígena, por lo que ofrecía pocos incentivos para la inversión de capitales.

Por si fuera poco la zona presentaba, en un territorio relativamente reducido, la mayor concentración de habitantes del estado. Esta situación había convertido el territorio, junto con los departamentos colindantes de Simojovel, Chiapa y Comitán, en el más conflictivo respecto a disputas sobre tierras entre comunidades y hacendados. Pleitos jurídicos que duraron años, acompañados de actos de violencia, amenazas de muerte contra propietarios en litigio con comunidades indígenas, y una persistente resistencia pasiva de las comunidades frente a los intentos de usurpación de sus tierras caracterizaban esta región central del estado.³⁷ De esta manera prevalecían una serie de factores que no hacían atractiva la inversión para una compañía deslindadora. Si a lo anterior añadimos el constante temor de un posible movimiento armado, como sucedió en 1848 en Chilón, o con la llamada Guerra de Castas de 1867 a 1870, que pusieron en sobresalto el centro del estado, aún frescos en la memoria de ladinos igual que de indígenas; la decisión de no «meter mano» en esta zona parece haber sido muy sensata.³⁸

En la zona Palenque-Chilón, las razones para excluirla del proyecto deslindador de Luis Hüller y Cía. parcialmente coincidían con las mencionadas para Los Altos, aumentadas por otras. Ambos departamentos mostraban una población en su mayoría indígena y por lo menos Chilón compartía el historial conflictivo del centro del estado. Pero existía otro factor importante. Ya antes de que las compañías deslindadoras voltearan su mirada hacia el sur de la República, esta zona había quedado en la mira de finqueros del centro del estado y de Comitán. Ellos comenzaron una intensa campaña de denuncios en dicha área, rica en recursos maderables, con amplias tierras para la producción de caña y con suficiente potencial de mano de obra barata; abarcaba parte de las mejores tierras baldías entre San Carlos –hoy Altamirano–, Ocosingo y Yajalón.³⁹ A la vez ya habían penetrado por el este en las cañadas de la Selva Lacandona. Paralelamente un grupo de inversionistas españoles había ya entrado en la selva desde

³⁷ *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 9, 30.1.1886, p. 1, «Dificultades»; *Ibíd.*, núm. 12, 20.2.1886, p. 1, «Conflicto prevenido».

³⁸ El temor de los ladinos porque la sublevación de los yucatecos en 1848 motivara a los indígenas de Chiapas a seguir este ejemplo resultó infundado.

³⁹ Véase capítulo 4.

Tabasco, por el río Usumacinta y sus afluentes, arrendando con el gobierno los mejores lotes para la explotación de maderas preciosas. Esta situación, aunada a la falta de un proyecto viable de infraestructura para toda la región norte del estado, limitada a unos pocos caminos de herradura y ríos caudalosos, no logró vencer las reservas de la compañía deslindadora y evitó el comienzo de mayores trabajos en Palenque y Chilón.⁴⁰

En el departamento de Comitán, donde predominaba la producción ganadera y la destilación de aguardiente, la compañía deslindadora se limitó a medir tierras en el municipio de Chicomuselo, puesto que se suponía que allí iba a pasar el camino de comunicación entre el centro del estado y el Soconusco.⁴¹ El resto del departamento no fue deslindado por no ofrecer mayores perspectivas.

Tampoco el departamento de Simojovel, al norte de la región Altos y con una geografía sumamente accidentada, resultó atractivo. Aquí los denuncios de terrenos baldíos por particulares –a pesar de un promedio poblacional bajo—⁴² habían llevado durante las cuatro décadas previas a una situación que solo dejaba pocos terrenos útiles disponibles. Incluso, como consecuencia de las migraciones de indígenas tzotziles que esta zona había recibido en varios momentos del siglo XIX, la conflictividad entre propietarios particulares y comunidades en competencia por las escasas tierras disponibles aumentaba.⁴³ Con pocos caminos transitables, aun en época de seca, el departamento presentaba graves problemas de comunicación y ningún proyecto viable de construcción de caminos o de ferrocarril. Esto parece haber llevado a la compañía a solo deslindar la parte noroeste, conformada por los municipios de Amatán y Solistahuacán; el primero con tierras prometedoras para la producción de café y el segundo en las cercanías de la línea proyectada para el tren Tonalá-Tabasco.

Excluidas por la compañía las zonas de poco potencial, el estado quedó dividido en tres grandes secciones: la parte deslindada, medida,

⁴⁰ De Vos, *Oro verde...*, op. cit., cap. 5.

⁴¹ En 1890 los municipios Amatenango de la Frontera, Mazapa y Motozintla, fueron segregados del departamento de Soconusco y agregados temporalmente al departamento de Comitán, hasta que en 1896 se estableció el Partido de la zona Mariscal.

⁴² Según los datos censales, el promedio poblacional en este departamento era de 2.41 personas por km² en 1885; José María Ramírez, *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del estado de Chiapas presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional José María Ramírez*, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885, Documento 10.

⁴³ Véanse denuncios y juicios de oposición registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas, 1875-1886.

aunque no en su totalidad, por Luis Hüller & Cía./ICOM/MLCC, que abarcaba el noroeste, oeste y sur, o sea, 44 % del total; la parte finalmente deslindada por otras, y la no deslindada por ninguna compañía.⁴⁴ Los Altos de Chiapas, igual que todo el noreste del estado, quedaron por lo pronto fuera del radio de acción de las deslindadoras, mientras las zonas con proyectos de infraestructura y potencial agrícola quedaron incluidas. Al ver la poca incidencia de conflictos posteriores a los deslindes, la estrategia aquí esbozada –mayor rendimiento posible con el menor riesgo probable– seguida por la compañía deslindadora puede ser considerada como un esfuerzo exitoso de no repetir las faltas cometidas durante otros deslindes en el norte del país.

Es este 44 % de la superficie del estado el que resintió la repercusión de los deslindes y donde los propietarios y poseedores de terrenos baldíos estaban expuestos a las acciones de Hüller/ICOM/MLCC. Para obtener, como primer paso, una visión global de los efectos sobre la estructura de la tenencia de la tierra, por causa de los deslindes, compete una revisión de las estadísticas de la propiedad durante los años de interés. Esto nos permitirá ver tendencias generales para después valorar los casos específicos a la luz de ellas.

Los números o cómo reconstruir la «otra» historia

Los archivos del estado de Chiapas, igual que los de las dependencias federales resguardados en el Archivo General de la Nación o en los respectivos archivos históricos de las propias dependencias, permiten acceder a una cantidad de datos estadísticos que vale la pena analizar detenidamente para crear, con los cuidados necesarios, una visión aproximada de los cambios en la estructura de la tenencia de la tierra en Chiapas y el efecto que han tenido los deslindes sobre ella.

La primera fuente, utilizada para este fin, se compone de los diversos censos que consideran las propiedades rústicas oficiales como base para el cobro de los impuestos. Aunque probablemente ninguno de los censos refleja una visión real de la existencia total de las propiedades, por la inherente incapacidad de la Tesorería para establecer un control efectivo, al menos su revisión a través de los años nos permite detectar ciertas tendencias. A las largas listas de propiedades se añaden anotaciones del

⁴⁴ De Vos, op. cit., 1988.

departamento o municipio al que corresponden, algunas referencias a la extensión territorial en caballerías o hectáreas, nombres de sus dueños, valor fiscal y cuota por pagar trimestralmente. Este conjunto nos ofrece una primera visión del desarrollo de la propiedad rural. No solo permite saber el grado de concentración de la propiedad territorial entre la población, también nos posibilita el seguir geográficamente su desarrollo en los diferentes departamentos del estado.⁴⁵

Por lo regular, los encargados de recopilar los datos sobre la existencia de propiedades eran los prefectos o jefes políticos, junto con los colectores de renta de cada departamento. Ellos ordenaron por oficio a las subalternas presidencias municipales reunir los datos, bajo la responsabilidad del propio presidente, el síndico y el tesorero municipal. Mandada la información recabada a la jefatura política, allí fue de nuevo transcrita o simplemente acumulada y comunicada a la Tesorería General del Estado, la cual, como órgano superior de recaudación de impuestos sobre la propiedad rural, tenía a su cargo elaborar los controles internos y las estadísticas, publicadas de modo esporádico. Mientras la documentación interna de la Tesorería se perdió por destrucción de los archivos en 1863 y 1917, los datos publicados en los periódicos semioficiales u oficiales y en las Memorias de gobierno sobrevivieron, lo que permite un primer indicio.

El desconocimiento del manejo estadístico de datos numéricos y de la escritura en los pueblos, donde la característica general era el analfabetismo y el desconocimiento total de los procedimientos administrativos del gobierno ladino, obligan a utilizar los datos con sumo cuidado. Los registros elaborados en los municipios rurales muestran frecuentes omisiones, que se repiten después en los registros de la Tesorería, además de crear confusión –lo que favorece posibles fallas en los números manejados posteriormente– por no utilizar siempre los mismos nombres de las propiedades y emplear simples cálculos de su superficie. Ello hace que una sola propiedad pueda aparecer en diferentes censos con el nombre náhuatl o maya o español, con o sin la denominación de un santo, con superficies medidas en caballerías o en hectáreas, con el nombre cambiante de propietarios; sin que el lector pueda determinar si realmente es la misma propiedad o no. El uso prolijo de nombres como San Antonio, El Carmen, Concepción,

⁴⁵ La publicación de esta información en las diferentes ediciones del gobierno –*Memorias de Gobierno, Estadísticas, Periódico Oficial*– nos permite en la actualidad un acceso relativamente fácil a dicha fuente subutilizada por la investigación histórica.

Santa Rita, etc., combinado con los patronímicos de las principales familias de una zona, deben llevar al investigador a tener suma precaución cuando pretenda relacionar información de los deslindes con tal o cual propiedad.

Antes que la vigencia de la propiedad en su respectiva época, los registros deficientes de la Tesorería más bien nos explican el porqué de los bajos ingresos fiscales del gobierno estatal. Por falta de personal la actualización de los datos no fue muy frecuente, de ahí que los registros y los cobros quedaran incompletos y obsoletos. Igualmente la insuficiente cooperación entre presidencias municipales, jefaturas políticas y tesorería general en la recaudación de los datos, hacía casi imposible que el gobierno tuviera un censo actualizado y preciso. Posesiones informales, como las ocupadas y utilizadas sin derecho expreso por adjudicación de un denuncia o por contrato de arrendamiento con el propietario, no las registró la administración. Tampoco las que, por simple acumulación de años, ya hubieran dado al poseedor un derecho por antigüedad. No aparecían en los censos hasta que alguna tercera persona denunciara el terreno como baldío, con el pertinente desacuerdo de los detentadores mediante un juicio de oposición, en el cual la Tesorería aprovechaba para fiscalizarlas.

Aunque el impuesto sobre propiedades rurales no suponía el ingreso más fuerte del estado ofrecía sólidas tasas de incremento.⁴⁶ Mejorar los trabajos de la Tesorería y de los colectores de rentas para incluir las posesiones simples y los centenares de fincas en creación, prometía aliviar la presión fiscal ejercida desde el centro del país sobre el gobierno del estado. Cuando la prohibición del cobro de las alcabalas, en los años 90 del siglo XIX, amenazaba el presupuesto del gobierno estatal, éste fue impulsado para mejorar y reforzar su sistema de control sobre los otros rubros productivos, convirtiendo al impuesto sobre la propiedad rural en el de más ingreso en el erario estatal.⁴⁷ La nueva efectividad se notó claramente en el aumento del número de propiedades registradas y en las arcas del gobierno (véase cuadro 3.3).

⁴⁶ El impuesto que mayores ingresos generaba al estado era el de Capitación, que cada varón entre 16 y 60 tenía que pagar. A partir de los años noventa el impuesto sobre Fincas rústicas se estableció como el más redituable.

⁴⁷ El aumento en ingresos del gobierno por concepto de la propiedad rural se debe a las técnicas mejoradas de recaudación de datos y a la fundación de nuevas fincas, a lo que debemos añadir el aumento sustancial en el valor fiscal adjudicado a cada propiedad.

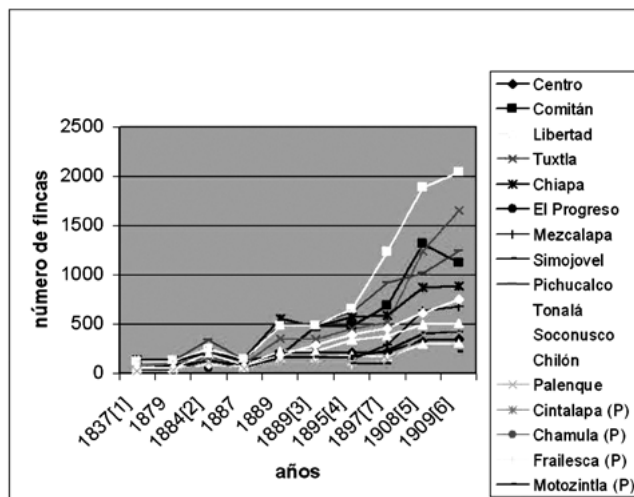
Cuadro 3.3. Principales impuestos recaudados en el estado de Chiapas, 1887-1899

Impuesto recaudado	1877	1881	1887	1899
Capitación	50 000	42 524	82 648	105 655
Fincas rústicas	12 342	38 060	48 434	124 217
Terrenos baldíos	6 570	1 449	7 257	-
Instrucción pública	-	-	-	59 416
Giros mercantiles	2 000	-	6 691	43 675

Fuente: POF, tomo XVII, núm. 9, 3.03.1900, p. 8 ss.

Hasta mediados de los años ochenta del siglo XIX los censos mostraron una cantidad más bien limitada de propiedades rústicas en el estado, mientras que a partir del segundo turno de Porfirio Díaz como presidente, 1884-1888, registraron un aumento no solo enorme sino además constante hasta el año 1910. La comparación de los datos –si se consideran los antecedentes desde 1837– de 1884 a 1909-1910 muestra una serie de sorprendentes resultados.

Gráfica 3.1. Propiedades rurales en Chiapas, 1837-1909, según departamentos



Fuentes: véase cuadro 3.4, abajo.

Cuadro 3.4. Aumento de propiedades rurales comparado según departamentos, Chiapas 1837-1884, 1884-1909

departamento/ Partido	Número de fincas			Aumento en números absolutos	Aumento en %
	1837 = 100 %	1879	1884	1837-1884	1837-1884
Centro	53	80	135	82	154
Chamula (P)					
Comitán	120	125	212	92	76
Libertad	40	49	95	55	137
Chiapa	137	141	213	76	55
Tuxtla	82	95	167	85	103
El Progreso/Mezcalapa			59	59	
Cintalapa (P)					
Simojovel	41	49	117	76	185
Pichucalco	126	131	338	212	168
Tonalá	49	56	93	44	89
Soconusco	121	132	252	131	108
Chilón	56	60	206	150	267
Palenque	28	35	111	83	296
Frailasca (P)					
Motuzintla (P)					
Total	853	953	1 998	1 145	134

Fuente: Datos de 1837 y 1879 tomados de *Memoria que presenta el Ciudadano Manuel Carrascosa, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura. Correspondiente al primer bienio de su administración*, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado, 1889, Fomento 27, núm. 79, cuadro estadístico demostrativo de las propiedades rústica y urbana en el estado, sus valores aproximados, así como el del giro mercantil, en su orden progresivo desde el año 1837 hasta 30 de junio de 1889 (nota: el número de fincas rústicas y urbanas, así como los valores de éstas y el giro mercantil, son aproximados y con la exactitud posible que puede obtenerse de los datos recogidos, aunque generalmente éstos son deficientes, 22.8.1889).

De los cuadros 3.1-3.4 y la gráfica 3.1, resultan las siguientes conclusiones:

- El número de propiedades rurales durante 47 años, entre 1837 y 1884, registra un aumento total de 1 145 propiedades, 134 %. La mayor parte de ese crecimiento ocurrió en los cinco años comprendidos entre 1879 y 1884. Esto nos muestra una intensa actividad de

denuncios de terrenos baldíos que llegaron hasta la titulación, años antes del arribo de Luis Hüller y Cía. Parte del aumento con seguridad podemos adjudicarla a las mejoras en los registros de la tesorería general y otra tal vez a la natural parcelación entre los herederos *post mortem* del dueño.⁴⁸

- En el siguiente lustro, entre 1884 y 1889, los registros se incrementan de 1 998 a 3 466 propiedades, es decir, se incorporan 1 468 nuevos predios, lo que rebasa el crecimiento de los 50 años anteriores. Esta tendencia sigue en el siguiente quinquenio, 1889-1894, cuando los registros nuevamente aumentan 1 080 unidades, hasta alcanzar 4 546 fincas.

Si se supone que las cifras reflejan una tendencia real, entonces la llegada de Luis Hüller y Cía. en 1886 y el comienzo de los deslindes, no paralizaron en ningún momento el mercado de tierras en el estado ni en las zonas deslindadas y reclamadas por la deslindadora.

Este dato es sorprendente porque pone en total entredicho los argumentos usados en contra de las compañías deslindadoras y alcanza aun mayor importancia cuando se intenta ubicar en su contexto histórico los diversos reclamos de particulares; además de las serias recriminaciones vertidas en el Congreso del estado cuando se acusó a la compañía de que con su actividad poco honrosa en los deslindes había usurpado propiedades y paralizado el progreso del estado.

Contrariamente a lo que era de esperar, aumentaba de manera considerable la actividad en el mercado de compra-venta de terrenos mediante la formación y registro de centenares de nuevas propiedades. La suposición de que ese desarrollo, que tuvo lugar en menor o mayor grado en todo el estado, se manifestó a pesar de la presencia de la compañía deslindadora, es sustentada aún más si se considera como correcto el dato que la misma MLCC registra en sus informes anuales, donde las ventas, por falta de títulos oficiales por parte del gobierno, habían sido casi nulas en dicha época. Tomados estos datos como ciertos, y los registros de Fomento y de la Tesorería no los desmienten, resulta que mientras The Chiapas Land Company, especialmente creada en 1891 por MLCC para promover

⁴⁸ Aunque sí hay casos de parcelación de grandes propiedades en estos años, la tendencia en los juicios hereditarios del centro del estado es hacia la conservación de la propiedad, dejando a un solo dueño quien paga a sus hermanos la parte correspondiente. Véanse juicios testamentarios en AHJSC, 1798-1884.

Cuadro 3.5. Aumento de propiedades rurales en Chiapas, comparación según departamentos: 1884-1909

Depto/Partido	Número de fincas 1884-1909						Aum. núm. abs.	Aum. %
	1884 100 %	1889	1895	1897	1908	1909	1884-1909	1884-1909
Centro	135	215	164	222	343	351	216	167
Chamula (P)			47					
Comitán	212	473	484	684	1 314	1 120	908	428
Libertad	95	164	186	173	299	308	213	224
Chiapa	213	480	575	593	875	890	677	317
Tuxtla	167	348	300	519	1 245	1 657	1 490	892
El Progreso/ Mezcalapa	59		150	290	642	678	619	1 049
Cintalapa (P)			152					
Simojovel	117	165	170	236	405	418	301	257
Pichucalco	338	503	622	924	1 017	1 241	903	267
Tonalá	93	295	393	463	615	753	660	709
Soconusco	252	485	653	1 236	1 889	2 040	1 788	709
Chilón	206	226	339	378	498	513	307	149
Palenque	111	112	125	140	385	414	303	272
Frailasca (P)	ND		88					
Motozintla (P)	ND		98	98		221		
Total	1 998	3 466	4 546	5 956	9 527	10 604	8 385	430 %

Fuente: -1884 tomado de Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del estado de Chiapas, presentada al *XIV Congreso* por el gobernador constitucional José María Ramírez, Chiapas, 1885, Doc. 47. Cuadro general que manifiesta el número y nombre de las fincas rústicas, ranchos, rancherías existentes en el estado, con expresión del municipio a que corresponden, 14.12.1884.

-1889 tomado de *Memoria* que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa, como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas a la H. Legislatura. Correspondiente al primer bienio de su administración, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado, 1889, anexo 4, «Hacienda y Guerra».

-1895 tomado de *Datos estadísticos del estado de Chiapas*, recopilados en el año de 1896, Imprenta del Gobierno, Tuxtla Gutiérrez, 1898.

-1897 tomado de Manuel T. Corzo, *Ligeros apuntes geográficos y estadísticos del estado de Chiapas*, mandados publicar por acuerdo del Sr. gobernador Coronel Francisco León, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1897.

-1908 tomado de *Periódico Oficial*, No. 19, 9.5.1908, 3 Tesorería y Dirección General de Rentas, Valor Fiscal de la propiedad rústica en el Estado, 23.4.1908.

-1909 tomado de *Anuario estadístico de Chiapas*, 1909, Tuxtla Gutiérrez, 1911.

la venta de los terrenos en el estado, fracasó por no vender grandes cantidades de terrenos con los títulos y las seguridades necesarias; el mercado de bienes raíces en las zonas deslindadas vivió una verdadera expansión, siendo su actor principal no la compañía sino aparentemente un amplio grupo de particulares.

Al tomar en cuenta que este aumento general no fue reflejo de las ventas realizadas por parte de MLCC, se puede considerar como posibles causas del fenómeno las siguientes:

- Mejoras/actualizaciones en el padrón de las propiedades sujetas al pago de impuesto a la Tesorería General del Estado.
- Errores en la estadística: el propio gobierno, mediante su Periódico Oficial, declaró que hubo una serie de «duplicaciones y otros errores», pudiéndose haber inflado números.⁴⁹
- Cambio generacional: los fundadores de las fincas en los años 40 distribuyeron las propiedades entre los diversos herederos.
- Colonización interna: ante la perspectiva de participar en el nuevo mercado de los productos agrícolas tropicales –café, hule, ramio⁵⁰– las propiedades grandes, antes eriazas, se subdividieron y se vendieron o arrendaron para incorporarlas a la producción.
- Regularización: los poseedores de terrenos baldíos trataron con la compañía deslindadora para regularizar y transformar su posesión en propiedad.
- Fiscalización: bajo la presión que significaba la llegada de la compañía deslindadora para los propietarios y poseedores de tierras, cuyos papeles y registros no estaban en orden y no pagaban impuestos, varios de ellos pueden haber denunciado sus propios terrenos en la Tesorería con el objetivo de quedar a salvo de la acción deslindadora.⁵¹

De los datos presentados es factible constatar que el aumento en el registro de propiedades rurales en los últimos años del porfiriato a un total de 10604 inscripciones, por lo menos en lo que corresponde

⁴⁹ Entre 1890 y 1891 dieron de baja 275 propiedades rurales en el estado por duplicación y otros errores; *POF*, núm. 61, 26.12.1890, t. VII; *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, núm. 31, 31.7.1891, t. VIII.

⁵⁰ Ramio (*Boehmeria nivea*) es una planta de textura herbácea, perenne, rizomatosa, de cultivo antiguo en China y Japón, donde la utilizaron como planta textil; de las fibras extraídas del tallo se obtiene una fibra parecida al lino.

⁵¹ Para poder valorar esta posibilidad, véase Exp. citado en nota de pie de página 13, p. 229.

a los departamentos deslindados, se basó solo parcialmente en las ventas realizadas por la compañía que se insertaron en un mercado de por sí en auge de tierras. En el marco de un supuesto arreglo final que le daba a la compañía derechos de propiedad sobre aproximadamente 1 800 000 ha, el gobierno le había entregado en 1904 los títulos y abrió de nuevo la posibilidad de ventas para MLCC. Ésta, al año siguiente, fundó Land Company of Chiapas, Mexico Limited, en Londres, con el propósito de fomentar de nuevo la venta de los terrenos que le habían sido adjudicados.

Para entender con mayor precisión cuál ha sido la participación de MLCC en el aumento de las propiedades durante los 30 años de presencia en Chiapas, contamos con los datos de las tierras que midió, las que le fueron tituladas y las vendidas por esa compañía. Los informes y planos acumulados por la Secretaría de Fomento permiten acercarnos a la verdadera dimensión territorial de la acción de la compañía.

De 43.8 % de la superficie estatal total deslindada por Luis Hüller y sucesoras, 18.3 % resultó en propiedades y posesiones respetadas, y 25.5 % como terrenos baldíos (véase cuadro 3.6). En estos últimos los contratos con el gobierno le dieron derechos sobre 1/3 parte a la compañía deslindadora, por compensación; y por compra al gobierno de 75 % de las dos terceras partes restantes.

Cuadro 3.6. Relación entre superficie medida, superficie titulada encontrada y localización de terrenos baldíos (en hectáreas), 1886-1891*

departamento	Extensión medida/ha	Extensión propiedad	Terrenos baldíos
Soconusco-Mariscal	582 508	169 841	412 667
Tonalá	555 034	212 220	342 814
Pichucalco	456 339	187 709	268 630
Tuxtla-Mezcalapa-Chiapa	762 597	355 995	406 602
Comitán-La Libertad	1 120 355	528 801	591 554
Total	3 476 833	1 454 566	2 022 267
% superficie del estado	43.8	18.3	25.5
% superficie deslindada	100	41.8	58.2

* SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, Exp. 1.71 (05), L.1, E.37 y Exp. 1.71 (05), L. E 49.

Cuadro 3.7. Reparto de los terrenos baldíos detectados entre MLCC y gobierno (en hectáreas), 1891-1904

departamento	Terrenos baldíos	1/3 compensación	2/3 gobierno	Titulada en favor de Cía*	Remanente del gobierno
Soconusco-Mariscal	412 667	137 545	275 122	317 875	24 061**
Tonalá	342 814	114 271	228 543	252 554	57 135
Pichualco	268 630	89 543	179 087	246 748	ND
Tuxtla-Mezcalapa-Chiapa	406 602	135 534	271 068	389 705	ND
Comitán-La Libertad	591 554	197 184	394 368	584.813	ND
Total	2 022 267	674.077	1 348 188	1 791 695	81 196
% superficie estatal	25.5	8.49	16.98	22.57	1.02
% superficie deslindada	58.2	19.38	38.77	51.53	2.33

* *Prospectus*. The Land Company of Chiapas, México, Limited, 13.5.1905, PRO, BT 31/34801/86790.

** Las sumas entre superficie titulada y remanente del gobierno no coinciden con la extensión de terrenos baldíos detectados durante los deslindes. Como probable causa de esta diferencia debemos considerar el hecho de que las sumas de las extensiones medidas fueron tomadas de las actas de 1886 a 1891 de deslinde, mientras las cantidades de compensación, la parte gubernamental, la extensión titulada y el remanente fueron tomadas de documentos de 1904-1916, es decir, después de múltiples pequeñas correcciones y negociaciones con el gobierno federal. En el caso del remanente de tierras baldías en el Soconusco, este, por ejemplo, no incluye 63 920 ha que el gobierno ya había vendido en 1897 a la nueva colonia japonesa en Acacoyagua.

Fuente: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, Exp. 1.71 (05), L.1, E.37 y Exp. 1.71 (05), L.2, E. 41; del total de terrenos baldíos detectados, el gobierno había titulado hasta 1904 la cantidad de 1 791 695 ha en favor de MLCC. Esta cifra, correspondiente a 22.57 % de la superficie del estado, fue de allí en adelante la base sobre la cual la compañía podía realizar sus intereses financieros. Para ello instaló oficinas en Tapachula, Tonalá, Tuxtla y Pichualco, donde puso a la venta sus diferentes lotes. Hasta 1904, por falta de títulos, las ventas no habían cumplido las expectativas de la compañía. Fue tan mísero el negocio que incluso Chiapas Land Company, creada en 1891 para promover las ventas, debió ser disuelta por no poder disponer de las tierras. Pero una vez obtenidos los títulos en 1904, MLCC forma en Londres otra empresa: Land Company of Chiapas, la cual promovió ventas hasta el año 1916. No obstante, la creación de esta filial no provocó, en ninguna de las dos fases de venta, que la compañía lograra realizar más que un pequeño porcentaje de los bienes raíces disponibles.

Cuadro 3.8. Ventas efectuadas por Chiapas Land Company y Land Company of Chiapas entre 1891 y 1916*

Ventas 1891-1904	Ventas 1906-1916	Ventas totales 1891-1904
61 665 ha	191 799 ha	253 464 ha

* *Annual report of the Board of Directors, The Land Company of Chiapas*, diversos años, Londres. La suma de 61 665 ha vendidas entre 1891-1904 se reparte de la manera siguiente: 51 755 ha en el Soconusco; 1 860 en el departamento de Pichucalco y 8 050 en los departamentos de Tuxtla y Chiapa; en los departamentos de Libertad, Comitán y Tonalá no hubo ventas.

Si consideramos la suma completa de las ventas resulta que, del total de 1 791 695 ha tituladas a MLCC, los concesionarios vendieron durante las tres décadas la suma de 253 464 ha⁵² a particulares o dueños colectivos –comuneros y ayuntamientos–, lo cual correspondía a 14.14 % de la superficie titulada por MLCC, o 3.19 % de la superficie del estado. Esto dejó un remanente de terrenos deslindados no vendidos en 1915, cuando fue intervenida Land Company of Chiapas, de 1 553 904 ha recuperadas por el gobierno federal.

La cifra de 253 464 ha vendidas corresponde a todo el estado. Si se compara esta extensión total con las propiedades establecidas en el norte del país es preciso constatar que no alcanzaba ni la cantidad de hectáreas que algunos individuos reclamaban como su propiedad exclusiva en estados como Sonora o Chihuahua. En Chiapas, esta superficie fue vendida a centenares de interesados, lo cual ubica a sus nuevos dueños en el grupo de pequeños propietarios.⁵³

Aunque no se hallaron los datos completos de las ventas de todos los años, existen las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y algunas listas de transacciones realizadas por la compañía para el Soconusco-Mariscal durante 1909-1916 –fase más activa– que facilitan un acercamiento a su política de ventas. De las 783 transacciones detectadas por los años de 1891-1916, con una superficie mayor a las 240 000 ha, 570 (73 %) eran predios con extensiones entre una y 500 ha con un total de 80 194 ha. 88 (11 %) fueron ventas de predios con extensiones

⁵² Véase Acuerdo Presidencial, 23.4.1923. Memorando sobre las Compañías inglesas de colonización en Baja California y Chiapas en Colección Pablo Herrera Carrillo, UCLA, Caja 5, Nulidad de las concesiones otorgadas en la Baja California, p. 3.

⁵³ Véase anexo: Lista de compradores de predios a las compañías deslindadoras, en <www.difusionculturalchiapas.unam.mx/La_llegada_al_sur/anexos/index.php>.

superiores de entre 5 001 a 11 500 ha, mismos que abarcaban una extensión total de 159 557 ha; 15.8 %, 122 ventas registradas, no cuentan con el dato de su extensión territorial. Sin embargo, partiendo del dato de las ventas totales de 253 464 ha, faltarían solo 13 713 ha por comprobar, lo que daría un promedio de 112 ha para los 122 predios faltantes. Las 13 mayores extensiones de entre 5 001 y 11 500 ha corresponden a predios fuera de la zona cafetalera dedicados principalmente a la ganadería y la producción de hule en zona costera del Soconusco. El promedio global de las superficies vendidas era de 323 hectáreas.

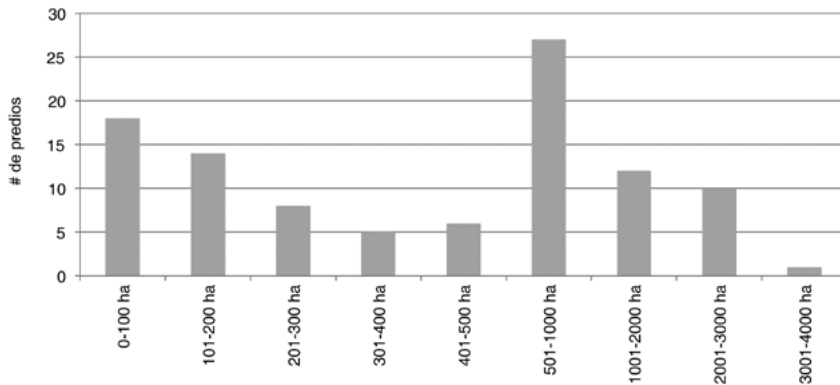
Si se toma este dato para calcular las ventas realizadas por MLCC entre 1891-1904, que alcanzaban un total de 51 755 ha, se llega a una cantidad de otras 160 transacciones. El total de ventas entre 1891-1916 para el Soconusco alcanzaría así a una suma aproximada de 783 transacciones efectuadas.

Contrariamente a la tesis de que las compañías deslindadoras fomentaban la gran propiedad, los anteriores datos demuestran la creación de una estructura de la tenencia de la tierra mucho más equilibrada. Estos datos contrastan con las ventas realizadas en el norte de la República, al igual que con la extensión promedio de las propiedades existentes en el Soconusco –700 ha– antes de la llegada de la compañía deslindadora.

Concentrar sus esfuerzos en esta zona con alto potencial de desarrollo de una agricultura tropical comercial de café y hule resultó una decisión acertada y exitosa. Del total de las tierras vendidas durante las tres décadas de acción de los deslindadores 46 % correspondieron solo a Soconusco y Mariscal. En los demás departamentos las ventas de predios no se realizaron con tanto éxito: alcanzaron entre 1891 y 1904 solo 9 910 ha. En el departamento de Pichucalco 1 860 ha, y en Tuxtla y Chiapa 8 050 ha, mientras que en Tonalá, Comitán y La Libertad no se registró transacción alguna. Sin embargo, esta situación cambió después de 1904, una vez tituladas las tierras en estas zonas. De las 253 464 ha, resultaron finalmente 137 430 ha vendidas fuera del Soconusco.

Las ventas reales de los terrenos deslindados obviamente nos acercan solo a un aspecto de la problemática. No nos dan respuesta a las preguntas siguientes: ¿qué efecto ha tenido el hecho de que durante tanto tiempo los concesionarios fueran los poseedores, y finalmente propietarios, de una enorme cantidad de terrenos que no lograron comercializar? ¿Qué sucedió entretanto con estas tierras? Todavía en 1916 quedaban más de un millón y medio de hectáreas en posesión de MLCC sin perspectiva de venta.

Gráfica 3.2. Soconusco. Extensión en hectáreas de las propiedades que datan de antes de 1886 y que fueron respetadas por la compañía deslindadora, 1824-1886

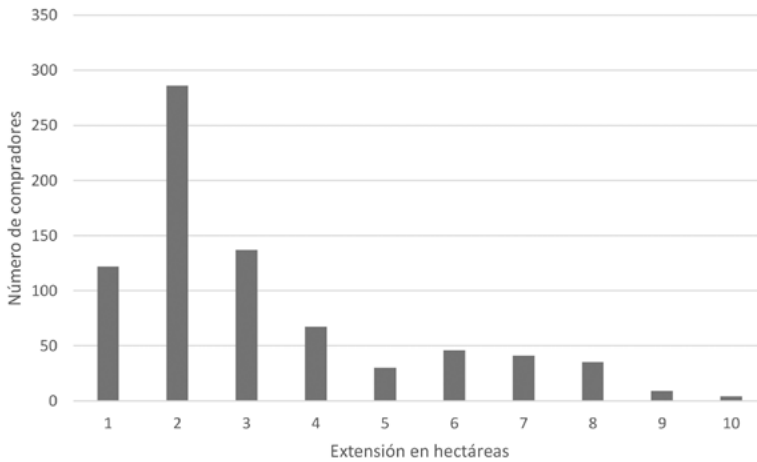


Fuente: JD-Chis, Expediente relativo al deslinde de terrenos del Estado, por la Compañía Luis Hüller y Cía, Exp. 2 /886, inició 2.8.1886.

Durante los cinco años de deslindes, 1886-1891, cualquier nuevo denuncia de particulares sobre terrenos baldíos había quedado suspendido. La Secretaría de Fomento solo autorizó el seguimiento a denuncias previas a la concesión, los cuales además hubieran cumplido en tiempo y forma sus trámites, más los que habían sido respetados por la compañía durante la medición. Los demás fueron suspendidos y finalmente declarados morosos, lo que equivalía a perder el derecho de denuncia. De nueva cuenta en 1891 todos los denuncias pendientes en el estado fueron suspendidos por orden de la Secretaría hasta autorizar los planos y actas de los deslindes y el reparto de lotes correspondientes a MLCC y al gobierno. Mientras esta suspensión fue levantada parcialmente en 1895, se permitieron una vez más denuncias en las zonas no deslindadas por MLCC; en tierras consideradas deslindadas esta prohibición fue mantenida hasta 1897. La situación obligó a los interesados a comprar con MLCC o arrendar o adquirir parte de una propiedad ya establecida.

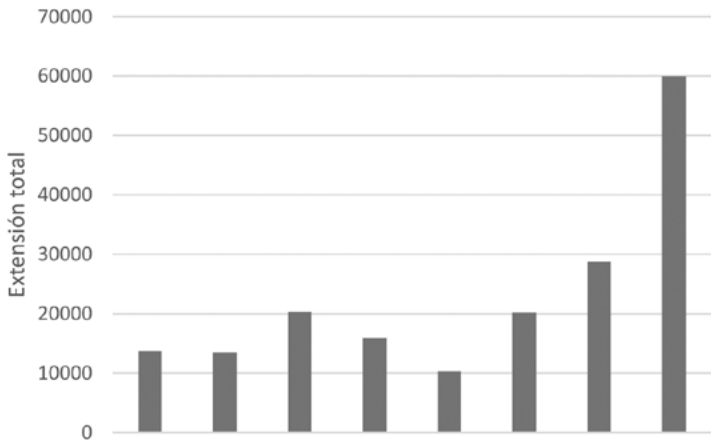
Hasta 1904 la compañía solo podía vender en zonas muy específicas que le habían sido tituladas, no siendo dueña formal del resto, el cual, como terrenos nacionales, legalmente correspondía aún al gobierno federal. Hasta este año y para no frenar los procesos de adquisición de

Gráfica 3.3. Ventas realizadas por MLCC según extensión, 1891-1916



Fuente: diversos Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio; Listas de ventas de la MLCC; elaboración del autor.

Gráfica 3.4. Extensión total en hectáreas por grupo.



Fuente: diversos Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio; Listas de ventas de la MLCC; elaboración del autor.

terrenos por particulares, la compañía hacía, al margen de la ley, promesas de venta, realizables en el momento de la transferencia de las tierras del gobierno a la compañía, conforme a los contratos firmados en 1886 y 1897. Esta práctica, que permitía a los interesados ocupar y aprovechar el terreno a partir de la promesa y su inscripción en los registros públicos, fue finalmente prohibida por la Secretaría a principios del nuevo siglo. Hasta 1904 el gobierno consideraba a la compañía legalmente dueña de apenas 317 875 ha, mientras el resto de los terrenos medidos había quedado bajo la responsabilidad del agente de Fomento en el estado, quien firmaba contratos de arrendamiento en nombre del gobierno con personas o comunidades interesadas en ocuparlos y aprovecharlos. El propietario legal durante todos estos años no había sido MLCC, sino el gobierno federal. Finalmente, 13 años después de haber terminado los deslindes en 1891, resueltos los diversos reclamos del gobierno respecto a la calidad de las medidas y las respectivas rectificaciones, los terrenos fueron titulados en favor de la empresa. Una vez traspasados, MLCC comenzó sus ventas y comercializó en los siguientes diez años alrededor de 190 000 hectáreas.⁵⁴

Terminados los deslindes y autorizados los títulos, el carácter de la compañía se transformó en empresa de bienes raíces. Con esta finalidad instaló varias oficinas de ventas y de cobro en diferentes puntos del estado, donde había encargados autorizados para realizar ventas o arrendamientos. No todas las personas querían comprar, había grupos de campesinos indígenas de las zonas de Pichucalco y Mezcalapa que arrendaban las tierras para sus siembras a MLCC. Estas personas pagaban una vez al año en la oficina de la compañía o al cobrador que recolectaba los adeudos. A los compradores la empresa ofrecía condiciones de pago, y retenía el título del terreno en cuestión hasta que se cancelara la hipoteca.⁵⁵ Las temporalidades de pago, establecidas en cada caso, dependían de las condiciones económicas del comprador, incluso se extendían hasta los diez años. Aunque por lo regular, después de un pago inicial de aproximadamente la mitad del valor estipulado, el resto se liquidaría en tres anualidades. Esto proporcionaba tierras a personas con menos recursos. Pero al ser aquéllas ya no baldías ni nacionales, sino propiedad privada,

⁵⁴ Esta cronología de apropiación de los terrenos baldíos es importante retomarla cuando en el siguiente apartado analicemos los diferentes conflictos surgidos como consecuencia de los deslindes.

⁵⁵ Inscripciones de los contratos de compra-venta con hipoteca entre MLCC y compradores en los libros de la 1ª y 2ª Sección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tuxtla Gutiérrez, años 1905-1915.

los precios por hectárea que se aplicaron no fueron acordes con las tarifas fijadas por la Secretaría de Fomento, de ahí que se ajustaran a la oferta y la demanda en un intervalo entre 6-18 pesos para terrenos de mediana calidad, y hasta 40 o 50 pesos para tierras excepcionalmente fértiles.⁵⁶

En su nuevo carácter de compañía de bienes raíces, la empresa tenía las tierras constantemente en oferta. Con excepción de unos terrenos en el Soconusco, la pretensión de la compañía era vender al mejor postor. No acumulaba las tierras para explotar ella misma las enormes extensiones. Tampoco pretendía crear un latifundio como otros hicieron en el norte de México. Funció de intermediaria en un mercado de tierras en apogeo, especulaba con el interés de inversionistas locales y foráneos que pretendían integrarlas a la lucrativa producción para el mercado mundial en expansión. Contaba con la importante ventaja de poder ofrecer tierras tituladas a grandes igual que a pequeños compradores; estos últimos finalmente resultaban su clientela más numerosa.

El análisis del material estadístico confirma los peligros que presenta generalizar en la historiografía. Lo que era cierto para el norte del país no lo era forzosamente para el sur. Una empresa que actuaba de una manera en Baja California no necesariamente se comportaría igual en Chiapas. Bajo diferentes condiciones políticas, sociales y económicas su proceder pudo variar de modo notorio. Lo que los datos transmiten es que en Chiapas la compañía se integró a un mercado expectante de tierras, donde su presencia inyectó aún más energía, así el beneficio en los negocios de deslindes fue triple: gobierno-empresa-particulares. Esta empresa, con posición exclusiva para el control y manejo del recurso máspreciado en

⁵⁶ Ramón Rabasa, *El estado de Chiapas. Geografía y estadística. Recursos del estado, sus elementos, condiciones de riqueza. Porvenir agrícola etc. etc.*, México, tipografía del Cuerpo Especial de Estado Mayor, 1895, p. 78. Estos precios estaban fuera del alcance de los jornaleros, semaneros, meseros y peones que ganaban entre 1 y 1.50 pesos al mes. Véase, *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, 1887, núm. 23, 23.4.1887, «Los jornaleros de Chiapas», pp. 2-3; salarios en las ciudades para empleados de la administración pública y maestros podían alcanzar \$30 al mes. Benjamin, al citar un informe oficial estadounidense anota: «Las tierras cafetaleras fértiles que se vendieron a fines de los años ochenta por sesenta o setenta centavos por hectárea, subieron de valor hasta cincuenta y cien pesos para mediados de los años noventa, y para 1910 ya estaban por encima de los trescientos pesos». Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán...*, op. cit., p. 57. La Secretaría de Fomento calculó en 1921 que el promedio del precio de venta de los predios a particulares oscilaría alrededor de \$9.50 pesos por hectárea. UDLA, *Colección Pablo Herrera Carrillo*, Caja 5, Nulidad de las concesiones otorgadas en la B. C.; Memorando sobre las compañías inglesas de colonización en Baja California y Chiapas, 23.4.1921, p. 3.

ese momento, la tierra baldía, en vez de bloquear el mercado de bienes raíces lo estimuló y lo intensificó mediante el fomento de sus propias ventas hacia el sector de los pequeños propietarios.

Aunque al final MLCC fracasa en sus ambiciones de empresa privada, el ejemplo del Soconusco muestra que, como agente del gobierno, resultó muy efectiva. Su presencia contribuyó a que las metas del gobierno recibieran un fuerte estímulo al crear la base para el deseado crecimiento económico por medio del deslinde y venta de los extensos terrenos baldíos; fomentar la integración de terrenos improductivos a la producción nacional mediante la subdivisión de grandes propiedades, y lograr la regularización de las posesiones precarias para poder someterlas al sistema fiscal del Estado o recuperarlas para la nación. Todo parece señalar que la mayoría de los poseedores de tierras baldías en Chiapas, lejos de dejarse atemorizar por la presencia de la compañía deslindadora y antes de caer en la resignación, más bien se animaron y desarrollaron nuevas estrategias en el manejo de sus intereses y bienes, cuyo objetivo fue buscar integrarse a la prometedor situación que se vislumbraba con la llegada de la compañía y de otros inversionistas.

Pero no faltaron voces que alertaron a la gente; personas que se opusieron, de buena o mala fe, a los deslindes. Individuos cuyos derechos sobre las tierras no fueron respetados o personas que vieron sus también legítimas aspiraciones limitadas por la dominante presencia de los concesionarios de deslinde.

Análisis de las resistencias, protestas y conflictos surgidos como consecuencia de los deslindes en Chiapas

Hablar de situaciones adversas: resistencias, protestas y conflictos, conduce a establecer una diferencia gradual de las acciones emprendidas por la parte que siente sus derechos violados en contra de la persona, empresa o institución, considerada transgresora de la ley o de un derecho tradicional. De entrada conviene subrayar que ni todas las desavenencias aquí presentadas ocurrieron en las mismas circunstancias, ni tuvieron idéntico origen, ni demostraron el mismo grado de gravedad o virulencia, lo cual provocó por ende igual variedad en las reacciones.

1. *Resistencias*. Aquí se incluye la insistencia en los derechos tradicionales –para ocupar y aprovechar terrenos baldíos sin la correspondiente

legalización— como forma de desacuerdo ante la política deslindadora y el monopolio que ejerció Luis Hüller & Cía. Los opositores desconocen el marco jurídico legal vigente en el momento de la controversia; sin embargo, su fuerza radica en que la pretendida reivindicación es compartida y respaldada moralmente por la sociedad local mediante cierta permisividad. El derecho reclamado puede incluso ser respetado por el gobierno, ya que más bien busca la regularización de las tierras antes que su recuperación. Participan particulares y comunidades que reclaman haber adquirido derechos con un simple denuncia, sin haber cumplido en tiempo y forma con los preceptos de la ley respectiva. En tales ejemplos la característica es de resistencia pasiva, frente a la creciente intromisión de un gobierno federal en los asuntos locales.

2. *Protestas*. Conllevan una característica más activa. En este apartado se toma en cuenta el comienzo de acciones formales, de particulares o grupos, como son los juicios de oposición en el Juzgado de Distrito, que demandan al juez, mediante un oficio, la protección de sus «mejores derechos» sobre un terreno determinado frente a los concesionarios del deslinde. Dichas acciones implican la aceptación de las instancias jurídicas encargadas de resolver las controversias y una participación dinámica en la promoción del caso: aporte de pruebas, designar e instruir a un apoderado legal, nombrar testigos y erogar gastos. Pero no solo considero aquí las protestas que se mantienen en el marco de la legalidad vigente en la época, de igual manera considero a las personas requeridas por el gobierno o su agente para aportar el sustento legal de las pretensiones que tienen éstas sobre tal terreno; negándose a presentarlo, con lo cual violan preceptos legales establecidos desde mucho antes.
3. *Conflictos*. Considero los casos que, iniciados con simples protestas en el marco de la ley y de lo socialmente aceptado, no han encontrado solución. Entonces, su racionalidad profunda no necesariamente se encuentra solo en la interpretación de conceptos legales, se requiere incorporar las percepciones individuales o de grupo marcadas por intereses materiales; cuya solución más bien depende de la posición social de los contrayentes, de su capacidad retórica y de sus nexos con el poder establecido. Aparte de conflictos surgidos con comunidades, a esta categoría se añaden los que hubo entre MLCC y las autoridades estatales y federales, los que, entre amenazas y acuerdos, siempre

eran una prueba de poder pero nunca llegaron al grado de volverse un peligro existencial para la empresa y su inversión.

Las acciones inherentes a los deslindes de baldíos naturalmente provocaban reacciones iniciadas por la compañía respectiva, el gobierno, o ambos, para hacer desistir a los resistentes: perseguían judicialmente a los que protestaban por las acciones institucionales y a los que se negaron a cumplir con los preceptos de ley. En cambio, en los conflictos entre la compañía y las autoridades estatales y nacionales se utilizaban junto con los elementos jurídicos consideraciones sobre las conveniencias políticas del momento. La imposición de uno u otro lado dependía, en buena medida, del manejo de las relaciones públicas con las esferas de poder.

Situación jurídica de la propiedad rural

Como origen común de los casos mencionados se puede identificar la estrategia aplicada por el gobierno federal para los deslindes de utilizar a una empresa particular. Podría entenderse que las resistencias con las cuales se enfrentó la compañía, que complicaron la conclusión de las medidas en tiempo y forma, se relacionaban con la doble función que ejercía: como ente comercial interesado en adquirir una máxima extensión indisputada de tierras baldías para su venta a terceros, y por su empeño como representante y agente de los intereses fiscales del gobierno federal obligada a detectar la ocultación. Los propietarios y los poseedores de terrenos baldíos que se opusieron desconfiaban de que la compañía les pudiera ofrecer un trato justo e imparcial sobre los derechos que ellos creían haber adquirido con el tiempo. Y sus temores se basaban en la comprobada poca honorabilidad de las compañías deslindadoras.

Experiencias en otras partes de la República donde las deslindadoras habían usurpado terrenos de particulares, aunado a una serie de circulares de la propia Secretaría de Fomento publicadas también en los periódicos de Chiapas, ya les habían prevenido.⁵⁷ Si hubieran querido podían haber conjeturado de la lectura de las circulares, que la invasión de su espacio, de su patria chica, de su hacienda, de su dominio, no fue casual

⁵⁷ *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 1, 6.12.1884, p. 1, «Gobierno General»; Circular de la Sección 1.^a Fomento a los Jueces de Distrito; *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 12, 23.2.1884, p. 3, «Crónica Parlamentaria», 29.10.1883.

u opcional, sino que había sido algo premeditado y fríamente planeado desde la formulación de la misma ley en 1883. Pero sin duda eran pocos los que tenían acceso al periódico oficial y menos los que lo leían con detenimiento para elucubrar conclusiones.

Las autoridades, desde el gobernador, los diputados, jefes políticos, jueces y presidentes municipales, por lo regular todos ellos propietarios de predios rústicos y receptores del periódico oficial, deben haber sabido o sospechado que el choque de intereses entre deslindadores y poseedores de terrenos baldíos formaba parte integral de la política de deslindes, y que el propósito era descubrir y recuperar para la nación el máximo de tierras baldías disponibles y mal habidas, para posteriormente venderlas a inversionistas y colonizadores o a los propios poseedores.

Igualmente deben haber entendido que el gobierno pretendió por este medio obligar a los poseedores de terrenos baldíos no legalizados y fiscalizados a regularizar su tenencia y someterse a las leyes en materia fiscal.⁵⁸ Las quejas de MLCC respecto a la poca disposición de las autoridades estatales para apoyar el cumplimiento de las exigencias de la ley de deslinde y colonización, actitud que llegó hasta la obstrucción de las acciones emprendidas por la compañía, subrayan este fenómeno y nos señalan en dónde radicaba parte importante de la resistencia, cuyo ejemplo posiblemente animaba a otros a seguirlo.⁵⁹

Existían varias razones de los poseedores de terrenos baldíos para considerar como un derecho su posesión, confirmado por una larga tradición, lo que el gobierno a cambio consideraba un rezago imperdonable en la regularización de las propiedades rústicas. Entre estas razones cuenta el vivir en un estado donde la tradicional escasez de agrimensores, sumado a la ausencia de conocimientos científicos entre los «prácticos», provocó que la mayor parte de los terrenos titulados careciera de medidas precisas.

⁵⁸ *Periódico Oficial de Chiapas*, núm. 19, 10.4.1886, p. 2, «Secretaría de Fomento», Colonización, Industria y Comercio, Sección 1ª.

⁵⁹ En una carta personal al gobernador de Chiapas, Emilio Rabasa (1.2.1894), el representante de MLCC, Emilio Velasco, se queja amargamente: «Por sensible que me es decirlo, no debo ocultarlo a V. que pocas veces se ha contado [...] con la protección a que de parte de las autoridades tenía derecho la Compañía [...] odios ruines que pusieron a cien mil hectáreas de terrenos eriazos para el pago de contribuciones el valor de cerca de un millón de pesos, con el fin de arruinar a la empresa; falta de corrección en alguna de las autoridades subalternas, en términos que la Compañía ha tenido necesidad de buscar el medio de someter sus asuntos en lo administrativo a la Secretaría de Fomento y en lo judicial a los Tribunales federales, evitando cuanto le ha sido posible la ingerencia [sic] de las autoridades locales en sus negocios», SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

A la vez, ocupar y transferir terrenos sin procurar obtener un título legal o realizar pagos al fisco se había vuelto una práctica cotidiana y socialmente aceptada entre personas de la misma clase. Lejos de las autoridades estatales, y aún más de las federales, se había instalado un régimen de finca en el cual el finquero era la única autoridad y las cosas se arreglaban a su conveniencia. La llegada de la autoridad federal en figura de las compañías deslindadoras debe haberse percibido como una invasión a su territorio e intromisión en una práctica centenaria. Después de haber arreglado por largo tiempo las cosas a su libre albedrío, ser obligado a respetar derechos ajenos, ya fueran de particulares, de comunidades o de la nación, o ser acusado de defraudador ante Hacienda y, sobre todo, correr el peligro de perder las tierras ocupadas y aprovechadas durante tanto tiempo, se debió entender como un clásico choque cultural ante una práctica originada por la lejanía de las autoridades y definida por el derecho del más fuerte. Este se enfrentó entonces con la imposición de una nueva legalidad por una autoridad casi desconocida por su lejanía e incluso desautorizada por una población cuyo corazón si no batía con enardecido ímpetu por el lado de Guatemala, sí lo hacía por un Chiapas Libre y Soberano.

La llegada de la compañía deslindadora significaba que lo considerado anteriormente como un derecho mantenido en el tiempo ya no lo sería. Además, el inicio de los deslindes encerraba el peligro de que gran cantidad de los títulos legales pero con datos incorrectos con respecto a la superficie que amparaban, se volvieron altamente cuestionables. Y que las fallas detectadas en títulos por deficientes medidas y cálculos mal hechos no eran cosa menor, sino que se trataba con frecuencia de grandes extensiones; así demuestran los expedientes de denuncios de las demasías a lo largo del siglo XIX.⁶⁰ De 108 denuncios voluntarios de demasías registrados en el Juzgado de Distrito, solamente 17 resultaron con demasías menores de 100 ha; en cambio, 67 propiedades remedidas presentaron demasías de entre 100 y 999 ha, mientras 24 haciendas produjeron entre 1 000 y 3 600 ha más de lo que amparaban sus títulos.⁶¹ Esta imprecisión en los documentos expuso a los propietarios y comunidades al enorme riesgo de perder parte de lo que consideraban suyo por justo derecho y por antigüedad.

⁶⁰ «Demasías: Toda la extensión de terreno que esté comprendida dentro de los linderos de una finca en la parte que excede a la porción que se adjudicó, según el mismo título». Véase Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, 26.3.1894.

⁶¹ Casa de la Cultura Jurídica, Archivo Histórico del Juzgado de Distrito de Chiapas, Sección Civil, 1827-1910.

Respecto a las excedencias, la situación jurídica de los poseedores era tal vez más débil aún.⁶² De un total de 269 denuncios voluntarios de excedencias entre 1827 y 1909 solo 42 siguieron hasta la titulación, 15.6 %. Desistieron de su denuncia 52 personas, o fueron declaradas morosas por el Juzgado de Distrito. El gran resto de 175 casos, 65 %, simplemente quedaron pendientes, y los denunciante conformes con haber hecho el denuncia presumían que con esto ganaban un derecho para la ocupación y el uso del terreno en cuestión. Esta práctica, vuelta costumbre entre los propietarios, encuentra sustento en el corto número de agrimensores o prácticos, y en los largos trámites que se efectuaban en el Juzgado de Distrito y en la Secretaría de Fomento. Es obvio que esta rutina iba a causar problemas en el momento en que el gobierno federal decidiera imponer la ley y ofrecer al propietario solo dos posibles soluciones: legalizar su posesión de excedencias y someterla a fiscalización o ser defraudador de los intereses financieros de la nación, lo cual podía implicar la pérdida del terreno sin compensación económica.

Situación parecida acontecía con los denuncios de terrenos baldíos, es decir, terrenos que no pertenecían a ningún dueño, ni *de facto* ni legal, y que podían o no ser igualmente colindantes con propiedades de los mismos denunciante.⁶³ Por las mismas razones que aplicaban en los denuncios de excedencias, pocas veces los trámites para la adquisición de un título legal sobre terrenos baldíos fueron llevados hasta su final. De los 1 705 denuncios de terrenos baldíos encontrados en el Juzgado de Distrito entre 1823-1909 solo 247 casos (14.5 %), llegaron al punto de solicitar la titulación o fueron efectivamente titulados; 190 denuncios se declararon como desiertos o morosos, o sus promotores desistieron por voluntad propia; mientras el resto, 1 268 denuncios (74 %), quedó en estado indefinido, sin que se supiera con certeza si los interesados renunciaron a sus pretensiones o habían simplemente ocupado los terrenos sin seguir los trámites, por considerarse en derecho de aprovecharse de ellos.⁶⁴

⁶² «Excedencias: Los terrenos colindantes con una finca, que sin pertenecer a otro propietario han sido poseídos por el dueño de la finca durante veinte años». Véase Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, 26.3.1894.

⁶³ «Baldíos: Los terrenos que no están ocupados por el gobierno ni por los particulares con título legal», ídem.

⁶⁴ En agosto de 1882 la Secretaría de Fomento denunció este «punible abuso» generalizado, exigiendo a los gobernadores que castigaran ese delito conforme a ley. Véase *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XII Legislatura Constitucional de la Unión, México, 1886, pp. 289-290.

A estos múltiples casos debemos añadir los de los dueños que sencillamente cometieron la falta de no haber legalizado sus contratos de compra-venta, realizados éstos con frecuencia en décadas anteriores; y los que pudieron haber comprobado la legalidad de la posesión como también la buena fe de los compradores. El no haber legalizado sus contratos antes de la llegada de las compañías deslindadoras los exponía por lo menos a una temporada de grandes temores respecto a la actuación de las compañías y de las autoridades.

Entre las razones por no haber regularizado sus propiedades cuentan del mismo modo las distancias y la falta de vías de comunicación, que volvieron cualquier trámite con los respectivos Juzgados de Distrito, San Cristóbal o Tapachula, asunto enredoso. O implicaban largos y pesados viajes a través del estado por veredas que durante las temporadas de lluvia se volvían intransitables, o gastar dinero en contratar a un apoderado local en la capital, sin tener la seguridad de lograr un resultado satisfactorio. Muchos preferían no hacer ni lo uno ni lo otro, sino confiar en la distancia y en la incapacidad de las instituciones administrativas y fiscales.

Esta situación generalizada condujo a una dramática inseguridad jurídica de la propiedad rural en Chiapas en el momento de la llegada de las compañías deslindadoras. Los descuidos anteriores, que habían mantenido a gran parte de la propiedad en un estado de semilegalidad frente a las leyes nacionales, resultaron suelo potencialmente fértil para futuros choques entre los intereses de la nación, representados por las compañías deslindadoras y los propietarios o poseedores. Pero aun así, el grito unánime de resistencia entre todos los potencialmente afectados nunca se presentó. A lo que llegó la oposición organizada durante el porfiriato fue nada más que a una muy selecta alianza entre algunos propietarios y políticos locales que actuaron desde la tribuna del Congreso local, cuando en 1893 y en 1895 exigieron la cancelación de la concesión otorgada a Mexican Land and Colonization Company.⁶⁵

Al considerar el enorme potencial conflictivo entre propietarios y compañías deslindadoras sorprende su poca incidencia real. Es

⁶⁵ Decreto núm. 20 de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 29.12.1893; Decreto núm. 12 de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 21.12.1895; *Discurso del Coronel Francisco León, Gobernador del Estado ante la XIX Legislatura del Estado, el 16 de Septiembre*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1896, pp. 12-13.

importante constatar que los casos que no se volvieron «jurídicos», los resueltos en armonía, representan probablemente la mayoría, mientras que los de pleitos judiciales son más bien la excepción. Lo que pretendo comprobar con ello es lo siguiente: la mayor parte de los potenciales conflictos nunca llegó a presentarse, en el sentido de que los implicados en ambos bandos dieron pasos para «apagar la mecha a tiempo». La compañía, a pesar de tener conocimiento de la ilegalidad de un supuesto título o de lo injustificado de un reclamo sobre ciertas tierras, prefirió reconocer de manera tácita los derechos apócrifos del reclamante, con lo que evitaba un sinnúmero de conflictos judiciales y resistencias que podrían haber retrasado eternamente el final de los deslindes y la titulación de las tierras. Actuar con flexibilidad para evitar juicios y pleitos administrativos posibilitaba la concentración en lo que la compañía consideraba ser el propósito principal de su negocio: comercializar lo más pronto posible los terrenos baldíos no disputables. A su vez, entre los propietarios y poseedores de terrenos baldíos, muchos nunca insistieron en obtener lo que antes habían usurpado; otros presentaron sus documentos, aun sin cumplir con todos los requisitos legales, para buscar el arreglo directo con la compañía como agente del gobierno federal; y por lo regular encontraron este acuerdo.

Problemas inherentes a los deslindes en Chiapas

Para entender mejor de dónde nacieron los desacuerdos entre las instancias públicas, los poseedores y los concesionarios, conviene explicar la manera en que se realizaron los deslindes y las consecuencias que estos procedimientos provocaron.

Aunque los archivos judiciales y la información proporcionada por la propia concesionaria revelan que sí hubo casos de oposición contra los deslindes, éstos nunca se volvieron el enfoque central de las quejas oficiales. En ningún momento se discutieron en la tribuna del congreso local o en sus publicaciones casos precisos de usurpaciones de propiedades o posesiones legítimas. Las acusaciones en contra de MLCC se enfocaron hacia un incumplimiento general del contrato de deslinde y colonización, lo que los llevó a invocar la invalidación de la concesión misma.

Recordemos que la idea general de realizar los deslindes era diferenciar claramente entre propiedades y terrenos baldíos, para

... poner al gobierno en aptitud de fraccionar y enajenar fácilmente las grandes extensiones de terrenos que permanecen indivisos y baldías, y de atender los constantes pedidos que se le hacen de tierras, tanto por los colonos extranjeros [...] como por la población indígena que solicita dichos terrenos en propiedad.⁶⁶

Para que esto fuera posible era necesario definir con precisión los límites entre ambos tipos de terrenos. Entonces, la pregunta surgía: ¿cómo realizar en tiempo y forma esta labor, y además con gastos razonables, para que el gobierno y la compañía logaran su cometido? Y fue precisamente en la respuesta que dio la empresa a esta incógnita, apoyada en este momento por la persona del secretario de Fomento, donde poco después nacieron los desacuerdos entre ella y las autoridades estatales y nacionales unidas a un grupo de propietarios.⁶⁷

Las compañías, igual que la Secretaría de Fomento, en el momento de contratar sufrieron de un mismo déficit: el casi total desconocimiento de las condiciones geográficas reales en las zonas o estados previstos para el deslinde respecto a la existencia o inexistencia de terrenos baldíos, su ubicación, calidad, accesibilidad o inaccesibilidad. Las diferentes elucubraciones de las partes contratantes al respecto hicieron que varias de las condiciones para efectuar los deslindes, específicamente el tiempo previsto para medirlos, quedaran sujetas a negociación. El único punto en el cual ambas coincidieron, aunque por razones distintas, fue en que se realizaría el trabajo en el menor tiempo posible.

En el caso de los deslindes en Chiapas, el tiempo negociado se estipuló en cinco años desde la publicación del contrato. Pero si esto podría considerarse un tiempo realista para concluir éstos, ni la Secretaría ni la empresa lo sabían. Resulta por ende sorprendente que en la lógica del gobierno cualquier tiempo negociado con las empresas era aún mejorable para acortar la espera; en este sentido mandaba circulares a las empresas y juzgados de Distrito para presionarlos. Este legítimo interés de

⁶⁶ Informe de José Covarrubias sobre deslindes en Chiapas, 17.4.1895, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, L.171 (05), L.1, E.37.

⁶⁷ Una revisión de las disposiciones de las leyes, decretos y reglamentos en relación con las medidas de tierras revela que no existía un instructivo al cual recurrir para saber qué se entendía precisamente con las palabras «deslinde» o «apeo». La definición que utiliza el apoderado de MLCC, Emilio Velasco, es la del diccionario jurídico de Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, nueva edición, París/México, Librería de Ch. Bouret, 1888.

obtener lo más pronto posible el control sobre los terrenos baldíos de los estados para su posterior venta y colonización, lo combinaba el gobierno con la promesa de respetar toda propiedad legítima y crear seguridad en el campo con títulos firmes y perfectamente documentados. Para garantizar este compromiso la Secretaría de Fomento, con anuencia expresa del presidente, amenazaba a las compañías deslindadoras con tener que responder por cualquier violación a los intereses lícitos de particulares o del gobierno en sus deslindes.⁶⁸ En estas circunstancias fueron pactadas o impuestas las formalidades para las compañías, aunadas a un desconocimiento total de las condiciones sociales, geográficas y climáticas, por lo cual auguraban metas y presiones que no iban a encontrar solución en el campo de la práctica, ni mucho menos satisfacer las expectativas del gobierno en calidad y confiabilidad: esto es, habría problemas.

Fue el binomio de factores «tiempo y dinero» el que definió el método por seguir en los deslindes y el que provocó una larga secuela de consecuencias negativas para los propietarios, los poseedores, el gobierno, y para las mismas empresas. Éstas, actuando con una lógica empresarial y con el interés de obtener lo más pronto posible el título legal de la tercera parte de los deslindes para realizar las ventas a particulares y colonizar, se encontraron con la desagradable sorpresa de no poder efectuar los compromisos en tiempo y forma.

El encargado que nombró MLCC para supervisar los deslindes en el Soconusco, Juan A. Navarro, lo explicó así en 1891 a la Secretaría de Fomento: «desde luego se presentó el problema de qué método debería emplearse para efectuar las medidas que combinasen con la rapidez, la exactitud suficiente y baratura, no perdiendo lo último de vista puesto que el trabajo era más bien de carácter comercial que científico».⁶⁹

⁶⁸ Francisco F. de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años de 1451-1892*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1893, p. 962, núm. 365, Circular de 5.1.1885, excitando a las Compañías deslindadoras de terrenos baldíos para que sus operaciones se terminen lo más pronto posible; *ibíd.*, p. 992, núm. 371, Disposición de 27.6.1885, declarando que las compañías deslindadoras serán responsables de daños y perjuicios, cuando en la habilitación de terrenos baldíos no se proceda con la debida justificación.

⁶⁹ María Rosa Gudiño C., «Informe del representante de la Mexican Land and Colonization Company. Apuntes para el deslinde de tierras en el Soconusco, Chiapas en 1891» en *Boletín del Archivo General Agrario*, núm. 10, CIESAS/RAN, México, 1997, pp. 38-41.

Lo que practicaron los ingenieros y agrimensores de Hüller & Cía., desde el inicio de las medidas, y lo que siguieron aplicando cuando la concesión fue finalmente traspasada a MLCC, fue el método conocido como «rumbo y distancia». Consistía –en su versión ideal– en elegir zonas con un máximo de 10 leguas de radio y seguir las medidas por los caminos de por sí existentes hasta cerrar el polígono medido. El proceso comenzaba con el cálculo realizado por varios equipos de personas, cada uno a cargo de un ingeniero; se hacían las

... observaciones de la polar para averiguar la declinación magnética de la aguja [...] para comprobar los rumbos calculados por el círculo horizontal con los directamente observados por la aguja [...] Una vez zanjada esta dificultad se dividían los ingenieros en grupos, cada ingeniero llevando consigo por término medio seis macheteros, un ayudante para el estatal, un peón para llevar el instrumento, otro para acarrear agua y la comida desde el campamento, evitando perder tiempo para regresar a comer, otro para marcar el punto desde donde se observaba, y uno o dos más cuyo único oficio era hacer clavar estacas.

Según el mismo documento toda la información así obtenida se vaciaba «en los libros de campo», donde se anotaba

... la estación, punto observado, lectura de estadas, distancia, inclinación sobre o bajo del horizonte, rumbo magnético observado, lectura del limbo horizontal y rumbo magnético calculado, además de un croquis a ojo de los accidentes, caminos, arroyos, ríos y mohoneras [*sic*] de propiedad particular y los nombres de éstas que se fueron encontrando.⁷⁰

Con la medida transformada en plano, los ingenieros ubicaron en él, conforme a los datos proporcionados por los títulos u otros documentos legales, las propiedades y posesiones.

Este procedimiento que a primera vista parece una labor concienzuda y lo más escrupulosa posible en las condiciones dadas, le mereció al equipo de agrimensores y a MLCC una dura crítica de la Secretaría de Fomento. La ubicación posterior de las propiedades y posesiones, sin haber hecho el apeo de cada terreno, solo confiando en los datos del título, era en realidad una técnica muy imprecisa y arriesgada, ya que se creaba un mapa virtual

⁷⁰ *Ibíd.*

de la ubicación de las supuestas propiedades respetadas.⁷¹ Entregada la documentación a la Secretaría de Fomento, sus encargados rápidamente detectaron en la revisión que varias propiedades habían quedado sin anotación en los planos, mientras otras aparecían en lugares equivocados o sin los datos indispensables para su apropiada localización. José Covarrubias, encargado de la Sección 1ª de Terrenos Baldíos de la Secretaría, comprobó que las medidas de «rumbo y distancia» se habían realizado sobre enormes superficies; también reclamó que los ingenieros habían levantado información carente de cualquier carácter útil y confiable, ya que no se habían reunido los datos para las operaciones topográficas indispensables. Aunado lo anterior a la falta de las extensiones precisas de los terrenos detectados, tornaron la ubicación de los predios en los planos en un juego de azar realizado en gabinete. En consecuencia, ni las propiedades ni los terrenos baldíos estaban delimitados con exactitud, por lo que provocaban total inseguridad al gobierno en caso de querer disponer de ellos para la venta. Las operaciones mencionadas tuvieron el carácter «...de un levantamiento común de rumbo y distancia; pero ni aún esto puede asegurarse, pues la resistencia de la empresa a mostrar al Gobierno sus datos de campo da lugar a suponerse que en dichas operaciones existen errores de consideración que se tratan de ocultar a todo trance».⁷²

Con base en estos planos, el gobierno no estaba en condiciones de extender el título de la tercera parte a la compañía sin posiblemente lastimar intereses legítimos de terceros, como tampoco podía estar seguro de recibir las dos terceras partes restantes en condiciones, jurídicamente incuestionables. Sin los informes detallados que debían dar luz sobre las condiciones geográficas de cada polígono propuesto por los ingenieros para la compañía o para el gobierno, Fomento tampoco podía opinar respecto a lo equitativo del reparto entre ambos interesados. Solicitada esta información al representante de MLCC, éste contestó que «los terrenos deslindados están formados en su generalidad de serranías inaccesibles y bosques impenetrables. La Compañía ignora, pues, de una manera completa lo que hay en el interior de los perímetros deslindados».

⁷¹ Archivo Familiar Fernández del Castillo, Libro de copias de correspondencia, Luis Hüller al agrimensor Carlos Berger en Tapachula, 29.01.1887.

⁷² SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, 1891.04.24, Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización. Deslindes practicados en los Departamentos de Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Comitán y Libertad.

Esta franca confesión causó profunda inquietud en la Secretaría, porque una vez más hacía obvio que los intereses entre gobierno y su agente, la compañía deslindadora, eran difíciles de conciliar. Pero peor fue cuando Fomento debió asumir que no podía escapar a buena parte de responsabilidad en este caso, ya que había sido quien había creado el precedente para esta forma de deslindes. En febrero de 1887 y marzo de 1888 Hüller & Cía. había obtenido la autorización para deslindar en Sonora y Sinaloa conforme al sistema de «rumbo y distancia», e incluso los deslindes habían sido aprobados sin observación alguna y tituladas las terceras partes correspondientes. Así, en un repentino cambio de opinión, la Sección de Terrenos Baldíos corrigió su postura y propuso al secretario «...si pues los apeos que son objeto del presente informe están hechos con arreglo a las autorizaciones de 11 de Febrero de 1887 y 12 de Abril de 1888, y no tienen más observación que hacerles, cree la Sección que pueden aprobarse como se ha hecho con los otros de la misma Empresa en aquel estado».⁷³

Y el secretario salvó a la compañía de graves consecuencias poniendo su «Como opine la Sección», dándoles con su rúbrica un carácter oficial a los deslindes. Autorizados así –de manera accidentada–, quedaba pendiente el problema de definir las dos terceras partes correspondientes al gobierno. Y mientras la Secretaría revisaba la documentación para poder concretar las zonas, fueron revalidadas las prohibiciones a los jueces de Distrito de no aceptar denuncia de baldío alguno, aun en áreas no deslindadas, hasta terminar la evaluación de los datos presentados por la concesionaria.

Ni la Secretaría ni la empresa parecen haber sido conscientes de que esta decisión de seguir bloqueando los denuncios a particulares en el estado iba a provocar un grave conflicto con un grupo de propietarios chiapanecos que tenían acceso a puestos políticos. Curiosamente los defectos que la Secretaría había detectado en los deslindes y los que violaron, según el dictamen, los derechos de un grupo numeroso de propietarios y detentadores de terrenos baldíos no fueron los utilizados como argumento por los inconformes, igual que ninguno de los supuestos perjudicados se presentó nunca en la Secretaría para quejarse o en el Juzgado de Distrito para iniciar juicio de oposición. Mientras no

⁷³ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, José Andapia de la 1ª. Sección de Fomento, al secretario, 17.2.1891, en: Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización. Deslindes practicados en los Departamentos de Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Comitán y Libertad, 24.4.1891.

se realizaron las ventas de los pretendidos terrenos baldíos, los posibles conflictos sobre supuestos o verdaderos derechos de los poseedores no surgieron. El juez de Distrito no registró caso alguno que acusara a la compañía de usurpación de terrenos de propiedad o de posesión antigua. Más bien parece que a pesar de los imperfectos que detectó la Secretaría, los poseedores de buena fe no tenían causa de queja, porque la concesionaria había respetado sus posesiones en las zonas deslindadas y no se confrontó con ellos inútilmente por demasías o excedencias.⁷⁴ La denuncia que había hecho la Secretaría en contra de la compañía por no haber respetado otras posesiones y propiedades, sin que sus poseedores presentaran queja, podría significar que en dichos casos se trataba de propietarios que habían pretendido ocultar usurpaciones ilegales y preferían ahora renunciar a sus pretensiones. Por las estipulaciones de su contrato la compañía estaba obligada a perseguir este tipo de violación a las leyes, debiendo recuperar los terrenos para la nación.⁷⁵

Los conflictos

Si se consideran las partes involucradas, podemos agrupar los conflictos en básicamente dos categorías, que a su vez tienen posibles subcategorías.

- I. Las disputas con instancias públicas: Congreso del Estado de Chiapas, Tesorería General del Estado de Chiapas y Secretaría de Fomento, con la intervención esporádica del Juzgado de Distrito. Éstos fueron los que más publicidad provocaron y los que más influyeron en la imagen negativa de la Compañía y de los deslindes en general. Tuvieron su mayor auge en dos periodos: 1893-1895; 1907-1917.
- II. Las discrepancias con propietarios particulares y colectivos. Aparte de los casos caracterizados por insistir en derechos caducos, involucra reclamos específicos por usurpación de tierras amparadas con títulos o derechos de posesión antigua. Mientras las desavenencias con particulares se presentaron con cierta irregularidad durante los 30 años de

⁷⁴ Es de suponerse que estos terrenos reconocidos durante los deslindes realizados por Hüller/ICOM/MLCC y por aparecer en la lista oficial de las propiedades respetadas, fueron integrados posteriormente al catastro de la Tesorería General de Gobierno, con lo que quedaron sujetos al pago de impuesto y a la imperiosa necesidad de regularizarse.

⁷⁵ JD-Chis, Civil, 1886, s/n 2, Exp. Relativo al deslinde de terrenos del Estado, por la Compañía Luis Hüller y Cía., 2.8.1886, contrato entre Andrés Gutt y la Secretaría de Fomento.

presencia de la compañía, las querellas entre comunidades y compañía surgieron brevemente en 1898 y renacieron después de 1907.

El hecho de que las familias políticas en el Estado eran las mismas que las de los grandes propietarios de tierras hace difícil establecer líneas claras de diferenciación entre conflictos; por ejemplo, los encabezados por el Congreso del estado o incluso por el gobernador y las desavenencias por intereses particulares. Más bien lo que debemos entender es que se trata, en el primero de los casos, de un grupo de propietarios con accesos a ciertos escalones de poder que aprovechó el momento y su posición de gobernador, diputado o autoridad para promover intereses particulares disfrazados de comunes.

Los propietarios que no tuvieron a su alcance puestos públicos ni relaciones con personas de influencia promovieron sus intereses en el Juzgado de Distrito o directamente con la compañía deslindadora. Estos problemas eran menos notorios que los anteriores; sin embargo, quedaron documentados en la correspondencia intercambiada entre propietarios, empresa, Juzgado de Distrito y Secretaría de Fomento.

Conflictos entre compañía deslindadora e instancias públicas: gobernador, Secretaría de Fomento, Congreso de Chiapas, 1893-1895

Hay básicamente dos fases en la historia de los deslindes en Chiapas en las que las demandas y quejas presentadas por las representaciones legislativas causaron revuelo, si no a escala nacional, sí en el ámbito del estado y en las entrañas de la Secretaría de Fomento, lo cual provocó años de querellas. La primera abarca de 1893 a 1895, la segunda comienza en 1907 hasta 1917.

Emilio Rabasa, abogado, escritor, juez y político, es elegido en 1891 por Porfirio Díaz para ocupar la gobernatura del estado. Su tarea: iniciar las reformas político-administrativas para encaminar Chiapas hacia México y el progreso. Con un Congreso local controlado por un grupo de amigos personales, Rabasa se puso a la tarea de unificar el estado fracturado por la existencia de caudillos locales. Concentró el poder en la nueva capital Tuxtla Gutiérrez y en manos de instancias de su confianza que le permitían establecer controles directos, mucho más efectivos, sobre las

regiones del estado y sobre la actuación de las instancias locales, especialmente jefes políticos y colectores de rentas. Era la cuestión financiera la que reclamó una atención privilegiada al nuevo regente.

Al cumplir con el mandado federal de eliminar las alcabalas para así fomentar el comercio, Rabasa necesitaba recuperar los ingresos perdidos por este concepto. Y no tardó en presentar la solución. La riqueza del estado, durante toda su existencia como provincia lo mismo que estado independiente, había sido la tierra y la producción agrícola y ganadera, aunque la explotación de este recurso se había encontrado siempre en pocas manos, sin redituárle mayores ingresos. Después nuevos productos despertaron el interés de inversionistas extranjeros, nacionales y locales. En los años setenta del siglo XIX el café se había ganado un lugar prometedor en la estadística estatal. Las tierras del Soconusco y de la zona norte del estado, departamentos de Palenque y Chilón, no solo eran aptas para café sino también para otro producto nativo altamente cotizado en los mercados internacionales: el hule. Se daba de manera silvestre y las tierras para su cultivo en plantaciones eran abundantes, además de encontrarse la región relativamente cerca del gran mercado estadounidense. Junto con café y hule, el cultivo de ramié prometía revolucionar la relación del campo chiapaneco con el mercado mundial. Para no desaprovechar este fuerte empuje hacia una agricultura comercial que requería de los terrenos particulares subutilizados hasta ahora, Rabasa tomó sus providencias. En todos los departamentos mandó instalar juntas de calificación de la propiedad rural, con la función de actualizar las calificaciones fiscales obsoletas y sumamente bajas, y de paso aumentar el valor fiscal de todas las tierras y por ende los ingresos de Hacienda.

De esta manera logró incrementar significativamente los ingresos del Estado con los impuestos sobre la propiedad rural y los llevó al primer lugar en las recaudaciones fiscales.⁷⁶ Valorar las tierras potencialmente productivas conforme a esta perspectiva indujo a los propietarios a subdividir sus grandes extensiones sin cultivo para poder pagar los nuevos impuestos. Con el fin de consolidar esta estrategia hacendaria en favor de las arcas estatales, Rabasa centró su interés en poder hacer accesible la mayor cantidad de tierras para beneficio de interesados inversionistas y hacendados locales.

⁷⁶ Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán. Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*, México, D. F., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp. 68-69.

Sin embargo, la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades, todavía existente en la mayor parte del estado, resultó un obstáculo para este objetivo, igual que el hecho de que grandes extensiones de terrenos baldíos se encontraron desde 1886 fuera del alcance de los interesados por el derecho preferente y monopólico que ejercía la compañía deslindadora sobre ellos. Lo anterior aclara el aspecto político de la insistencia permanente del gobernador Rabasa en disolver y fraccionar los ejidos, para que el Estado se quedara con los sobrantes y los pusiera en venta, igual que explica sus intentos de desacreditar e invalidar los deslindes de terrenos baldíos realizados por Luis Hüller y Cía. y compañías sucesoras. No obstante, este esfuerzo legítimo para que la iniciativa privada local recuperara la participación en los lucrativos denuncios tuvo igualmente su lado oscuro.

Incrustado en las esferas del poder local existía un grupo con fuerte interés en usurpar el prometedor negocio de los denuncios de baldíos. Fue en las oficinas del gobernador y en el Congreso del estado donde se formó la primera resistencia seria y a la vez interesada en contra de las empresas concesionarias.

Independientemente de las razones políticas y jurídicas que bloquearon los denuncios a cualquier aspirante excepto MLCC, los primeros cinco años que duraron los deslindes deben haber resultado como una eternidad para los chiapanecos interesados en denunciar y apropiarse de terrenos baldíos. Cuando en julio de 1891 finalmente expiró la fecha para la entrega de los resultados de los deslindes, los propietarios que se habían visto obligados a contener sus denuncios por orden del Juzgado de Distrito reiniciaron actividades, yendo sobre las zonas que no habían sido incluidas. En todos los departamentos del estado, menos en el Soconusco, había aún amplias zonas de terrenos baldíos; y en el Juzgado de Distrito creció nuevamente el número de denuncios.

Aun cuando faltaba un año para que terminara el contrato con la deslindadora, 1890, ya se habían acumulado 81 expedientes en espera de una futura resolución, entre ellos los de varias destacadas personalidades políticas del estado: Emilio Rabasa, a la postre gobernador del estado; Fausto Moguel, diputado local y gobernador en 1894 y 1895; José Mora, diputado federal y empresario; Ciro Farrera, comerciante y principal financiero del grupo Rabasa; Ramón Rabasa, hermano de Emilio Rabasa, en sociedad con José Mora; Teófilo Orantes, jefe político de El Progreso,

y Clemente Francisco Robles, abogado en el caso Eisenmann.⁷⁷ Aunque todos ellos fueron entre los primeros que presentaron la documentación en 1891, e incluso antes, a finales de 1893 todavía estaban pendientes de resolución por la falta de aprobación de los deslindes que efectuó MLCC. En consecuencia Fomento subrogó en junio de ese año la prohibición de nuevos denuncios, hasta terminar la rectificación definitiva de las zonas correspondientes a la compañía y al gobierno; proscripción que incluía también los que se habían realizado en zonas no deslindadas. El bloquear las ambiciones ajenas a la empresa provocó las primeras reacciones «alérgicas» de los propietarios-políticos chiapanecos.

En marzo de 1893 el diputado federal por Chiapas, José Mora, se quejó verbalmente en Fomento de que por efecto de las disposiciones de la Secretaría

[...] existen en aquel Juzgado [de Distrito] gran número de expedientes de denuncios sin admitir, y aún muchos que habiendo [sido] admitidos con anterioridad a las repetidas resoluciones, no se han concluido por haberse suspendido toda tramitación, [según Mora porque el Juzgado] [...] ha aplicado en lo general a todos los denuncios las resoluciones a que se ha hecho referencia.⁷⁸

Desde 1886, José Mora, igual que Luis Hüller, había estado involucrado en múltiples negocios de concesiones en Chiapas,⁷⁹ pero sus planes fueron frustrados por la exclusividad de los derechos que Hüller y compañías sucesoras habían adquirido sobre los terrenos baldíos. Así resultó que Mora fuera una de las personas que con ansiedad esperaba el final

⁷⁷ Véase arriba, p. 232.

⁷⁸ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37. Informe de José María Alva de la 1ª. Sección al secretario de Fomento, 1.4.1893, en: 1891.04.24, Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización. Deslindes practicados en los Departamentos de Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Comitán y Libertad.

⁷⁹ Desde 1886 había promovido la construcción de ferrocarriles que daban derecho a denunciar terrenos baldíos colindantes al trayecto de la vía férrea; había participado en la Compañía Varela-Mora, la cual adquirió del gobierno federal parte de la concesión en litigio entre Eisenmann y Hüller, en el Desierto de Tuxtla; había promovido en 1889 su propio proyecto de deslinde de terrenos baldíos en Pichucalco, proyecto que no prosperó por pertenecer la zona a las denunciadas por ICOM/MLCC. En 1892 denunció el terreno Peña Flor, finca con 2 484 ha de extensión en la Sierra Madre del departamento de Chiapa, incrustada entre propiedades de MLCC, y en junio de 1893 adquirió el contrato para la construcción del muelle de San Benito, que anteriormente había sido concesionada a MLCC, solo para fracasar también en este negocio.

de los deslindes, así que le sorprendió la prórroga de la prohibición de los denuncios decretada por Fomento.⁸⁰ Y el diputado no fue el único. Lo que representaba José Mora en la tribuna del Congreso nacional, donde un ilustre grupo de interesados en los deslindes o representantes de las compañías deslindadoras ostentaban cargos de elección pública, tuvo su parte complementaria en el Congreso del estado, al haberse formado una alianza entre un selecto grupo de propietarios-políticos que organizaba desde sus curules la resistencia contra Mexican Land and Colonization Company, sin descuidar sus propios intereses. Dos años después de concluirse los deslindes, sin que Fomento hubiera terminado la revisión, el Congreso local al unísono mandó publicar el decreto núm. 20 de 29.12.1893, mismo que autorizaba al Ejecutivo estatal

[...] para que mande levantar una información sobre las operaciones practicadas en el estado por las compañías deslindadoras y para que en su caso gestione ante el Gobierno federal la reivindicación de los terrenos que hubieren sido indebidamente adjudicados a las mismas compañías, o la desaprobación de los deslindes que no se hayan verificado de conformidad con las leyes.⁸¹

Pero lo que aparentaba ser una justa defensa de legítimos intereses del pueblo chiapaneco resultó más bien una salvaguarda de intereses particulares de los miembros y amigos del gobierno de Emilio Rabasa. La desaprobación, meta que anhelaban los autores del decreto, les hubiera dejado el camino abierto para denuncios de terrenos baldíos en amplias zonas del estado.

Rabasa, junto con varios integrantes del Congreso local en Tuxtla Gutiérrez, encabezaba esta iniciativa de los funcionarios interesados en emprender lucrativas especulaciones con las cotizadas tierras baldías de la entidad. Ya en noviembre de 1889, Emilio Rabasa y el general Sebastián Escobar de Tapachula habían entregado a la Secretaría de Fomento su solicitud para la concesión del ferrocarril Tehuantepec-Soconusco, tramo que atravesaría las tierras baldías denunciadas y medidas por Hüller & Cía. Y desde meses antes del decreto de 1893 Rabasa, quien como gobernador era el promotor del reparto de los terrenos ejidales en el estado,

⁸⁰ Véase *Periódico Oficial de Chiapas*, años 1886-1888, 1890-1893.

⁸¹ Decreto núm. 20 de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 29.12.1893.

aprovechó su gubernatura y creó la base material para lo que pocos años después serían extensas propiedades suyas en los departamentos Chilón y Palenque.⁸² Junto con su eterno compañero, el entonces diputado local Víctor Manuel Castillo y con Fausto Moguel, también diputado local y sucesor de Rabasa en la gubernatura, presentaron sus denuncias en los departamentos antes mencionados. Otro integrante del Congreso interesado en frenar a MLCC, el general Julián Grajales, tenía pendiente la remediación de su finca solicitada todavía por Luis Hüller & Cía., para detectar excedencias ocultas.⁸³ Una invalidación de los deslindes le hubiera liberado de la sospecha de haber defraudado al fisco. La maniobra del grupo contaba además con información privilegiada que le daba esperanzas fundadas de lograr su cometido. Junto con Castillo, Moguel y Grajales, los demás curules los ocupaban solo miembros de las familias terratenientes, entre ellos los licenciados Abel Rivera, abogado de Comitán, y Daniel A. Zepeda, abogado y hacendado de San Cristóbal.⁸⁴ Estos dos tenían datos que no poseían los demás por haber sido ellos los promotores fiscales en el Juzgado de Distrito en los años que duraron los deslindes. Conocían a fondo la correspondencia, que había pasado por sus manos, entre la compañía deslindadora y la Secretaría de Fomento, misma que les dio la posibilidad de enterarse de los puntos efectivamente débiles en el manejo de los deslindes y de la colonización. Si hubo adjudicaciones de terrenos a las compañías fuera de la regla o si los deslindes no se verificaron de conformidad con las leyes, ellos dos eran las personas apropiadas para saberlo.⁸⁵

⁸² *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, 1893, vol. x, núm. 35, 7.10.1893, pp. 3,4; vol. xv, 1898, núm. 10, 5.3.1898; SRA/ATN, Chiapas, Diversos 1.29, Exp. 176; véase Jan de Vos, op. cit., p. 143; Thomas Louis Benjamin, op. cit., 1900, pp. 59-77.

⁸³ JD-Chis, Civil, 1888, Caja 1, Rosario Hernández como representante de la Compañía Hüller pide la remediación de la finca El Carmen del Dpto. de Tuxtla, Exp. 123, 4 fs., 16.1.1888.

⁸⁴ Los demás integrantes del Congreso eran hacendados de diferentes partes del estado: Antonio Acebo, pariente de Emilio Rabasa, con propiedades en Tonalá y Soconusco; Arcadio García, inversionista y hacendado en la zona Altos y Grijalva; Marco Antonio Solís, terrateniente y agrimensor de la zona de Comitán; Manuel de Trejo y Manuel Suárez, hacendados de la zona Altos.

⁸⁵ Véase cuadro 3.7, arriba; también, Informe del Promotor Fiscal de Chiapas [Daniel A. Zepeda, autor], 1892, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37. Aquí el promotor fiscal denuncia las fallas detectadas en los deslindes: «no fueron marcados los lotes solicitados; las actas de medidas ‘adolecen de ciertos defectos,’ otras faltan; no persiguieron a los que se negaron a presentar los títulos...».

El ataque masivo contra MLCC, autorizado por los representantes del Estado y mandado publicar por el gobernador Rabasa, no podía ser ignorado; el apoderado de MLCC en México, Emilio Velasco, reaccionó con rapidez antes de que la Secretaría de Fomento lo pudiera hacer. Velasco envió una carta personal al gobernador Rabasa con copia para el secretario de Fomento, Carlos Pacheco. En ella analizaba con precisión las causas del concedido incumplimiento del contrato de deslinde. Velasco desmembró en su carta lo que él consideraba quejas injustificadas y «pretensiones criminales» de ciertos propietarios y denunciadores de baldíos. Con patente enojo recriminó la colusión abierta entre las autoridades subalternas del Estado –carentes, según él, de toda calidad moral– y los usurpadores y ocultadores de baldíos, cuya alianza había evitado el cabal cumplimiento de los compromisos de la deslindadora con el gobierno federal, y además había llevado hasta un intento de homicidio contra el representante de la compañía en Chiapas. Mientras desafiaba al gobernador para que presentara los casos de adjudicación indebida a la compañía, ofrecía a la vez «[estar] dispuesto a reparar cualquier daño que se haya hecho». Y en un tono burlón y al mismo tiempo amenazador añadió: «no temo la acción de la Legislatura porque sé mejor que ella lo que pasa y lo que ha pasado en los deslindes».⁸⁶

Alarmada así la Secretaría de Fomento, y urgida por apurar los procesos de revisión para no fomentar aún más el conflicto en ciernes, aceptó una propuesta de Velasco, en el sentido de mandar una persona de confianza de la Secretaría a Chiapas para que *in situ* revisara la documentación e hiciera las rectificaciones necesarias. El aceptar esta propuesta y expresar la Secretaría el deseo de avanzar con justicia y rapidez en el asunto calmó temporalmente los ánimos de los quejosos políticos, pero a cambio metió a la propia Secretaría en problemas jurídicos con la deslindadora, cuya solución finalmente no le favoreció. El elegido para esta delicada tarea fue el ingeniero Alberto Amador, integrante de la Sección de Baldíos de la Secretaría.

Acompañado de cartas para los jueces de Distrito y de 1ª Instancia, en las que se pedía el exhorto a los propietarios de presentar sus títulos, así como de una carta de recomendación al representante local de la

⁸⁶ Carta de la Secretaría de Fomento al Ing. Alberto Amador, 12.4.1894, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, 1891.04.24, Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización. Deslindes practicados en los Departamentos de Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Comitán y Libertad.

compañía, «para que le preste toda la ayuda», además de una campaña publicitaria en los medios «para que el deslinde tenga caracteres incuestionables de legalidad», el ingeniero Amador se trasladó a mediados del mes de abril de 1894 a Chiapas. Su tarea fue clara:

Revisar y comparar las medidas hechas [...] hacer constar el grado de exactitud de las medidas, corregir todas las medidas cuya inexactitud rebase el dos por ciento [...] [y a la vez procurar que] Los poseedores sin título alguno y en general todos los que ocupen alguna extensión de terreno que se encuentra registrado en las oficinas de Contribuciones, serán tomados en consideración y consignadas en los planos las superficies que ocupen a fin de que esta Secretaría o las autoridades competentes determinen lo que proceda.⁸⁷

Lejos de arreglar los problemas pendientes, la estancia del ingeniero Amador en Chiapas puso al descubierto la incapacidad de la Secretaría de Fomento y de su personal para desprenderse de convicciones adquiridas de antemano y para dedicarse a resolver los problemas urgentes de los cuales resultó corresponsable. En vez de proponer soluciones prácticas, Amador y la Secretaría se enfrascaron en un debate epistolar con el representante de la compañía sobre si terrenos denunciados con anterioridad a los deslindes, pero sin haber seguido los trámites previstos por ley, debían ser considerados baldíos y, por ende, sujetos al contrato de la compañía, o como terrenos nacionales, es decir, ya medidos y excluidos del contrato de deslinde, por ser ya propiedad de la Federación. En el fondo de la discusión se encontraba la acusación a la empresa de haber declarado como baldías varias extensiones ya denunciadas –y quizá medidas– con anterioridad, o sea, ya propiedad de la nación; y de haber con ello agrandado el total de los deslindes así como, en consecuencia, la tercera parte correspondiente.⁸⁸ Con la puesta en duda de este procedimiento Amador y sus colegas de la Sección de Baldíos crearon un pleito que no solo alejó a la Secretaría de una posición mantenida desde

⁸⁷ Carta de la Secretaría de Fomento al Ing. Alberto Amador, 12.4.1894, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, 1891.04.24, Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización. Deslindes practicados en los departamentos de Tuxtla, Chiapa, Pichucalco, Comitán y Libertad.

⁸⁸ La acusación fue sustentada por los resultados de la investigación de Amador en los archivos del Juzgado, donde detectaron muchos denuncios realizados pero posteriormente declarados desistidos o morosos.

que entró en vigencia la ley de deslinde y colonización en 1883, de igual manera evidenció el desconocimiento total de las propias declaraciones hechas a la empresa y a las instancias de la justicia federal.

Cinco años antes del problema, en abril de 1889, el juez de Distrito de Tapachula, Joaquín Atristain, había mandado un telegrama a Fomento en el cual preguntaba qué hacer con los denuncios que no habían tenido seguimiento por los interesados ni habían sido declarados desiertos por oficio:

Denuncios de baldíos hechos y admitidos antes del contrato celebrado con Andrés Gutt por esa Secretaría, dejaron de agitarse hasta hoy, sin que ni el Juez de oficio, ni los opositores hayan cumplido con prevenciones del Art. 21 de la ley de 20 de julio de 1863 y circular de 26 de Oct. de 84, excitando al denunciante para terminar el denuncia. Hoy que agitan la prosecución de éstos, fundados en los derechos adquiridos, ¿puede continuarse el expediente no obstante existir el contrato de Gutt de fecha posterior? ¿Pueden denunciantes alegar, como lo hacen, que no puede producir efecto retroactivo el contrato con Gutt?

La respuesta de Fomento, al día siguiente, fue breve y concisa. El secretario negó un efecto retroactivo e inculpó a su vez a los denunciantes de haber abandonado sus denuncios, lo que daba el derecho a la Compañía Gutt de deslindarlos. De la misma manera dictaminó la Secretaría dos años más tarde, cuando concedió a la compañía el derecho de una tercera parte en estos terrenos, igual que en los demás terrenos baldíos.⁸⁹

Confrontada la Secretaría por Velasco con tales antecedentes, por fin acepta que, en efecto, su interpretación de que solo terrenos baldíos «descubiertos» por la compañía fueran objeto del contrato de deslinde no se podía sostener porque «estrictamente, no hay terrenos desconocidos, siempre hay algunos aborígenes que sí conocen».⁹⁰ Igualmente en la cuestión de si correspondía a la compañía o al interesado propietario o detentador procurar que sus terrenos quedaran incluidos en los registros

⁸⁹ Comunicación entre el Juez de Distrito de Tapachula y la Secretaría de Fomento, 3 y 4.4.1889, en: SRA/ATN, Deslindes, Chiapas, 203/517(727.3)/84797, fojas 64-65; Informe del Jefe de Sección «A» de la Secretaría del 11.3.1891, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.2, E.6.

⁹⁰ Informe de José Covarrubias, 15.6.1894, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37, pp. 227 ss.

de predios respetados, al transcurrir los meses se impuso la opinión del jurisperito Emilio Velasco:

[...] conforme a la ley, el que crea tener un derecho es el que debe hacerlo valer y defenderlo, recayendo sobre él las consecuencias de su omisión; en esta virtud, a los denunciantes de terrenos, si ellos creían tener derechos es a quienes correspondía hacerlos valer, para que se tomaran aquéllos en cuenta en un deslinde, pero la Compañía no tuvo ni tiene la obligación de inquirir quiénes han denunciado y quiénes no, porque se trata de un derecho ajeno y el dueño de ese derecho es el que debe hacer las gestiones necesarias para que el derecho sea respetado. La única obligación de la Compañía era no proceder clandestinamente sin la publicidad necesaria para que todos tuvieran conocimiento de sus actos y pudieran hacer sus reclamaciones, y bajo este punto de vista nadie podrá quejarse y nadie se ha quejado.⁹¹

Y mientras en la lejana capital Fomento perdía las escaramuzas jurídicas con la empresa, el ingeniero Alberto Amador fue abrumado por la realidad en Chiapas. Durante los ocho meses que duró su estancia intentó poner orden en los datos catastrales y reunir en la Colecturía de Rentas del Soconusco y en el Juzgado de Distrito de Tapachula toda la información disponible sobre propiedades y denuncias pendientes. Al final del año comprobó, con más detalle, lo que ya había intuido de antemano y proclamado desde 12 meses atrás en su análisis de los informes de los deslindes.

Encontró 33 predios no considerados en los planos de la compañía, en solo una de las tres zonas deslindadas en el Soconusco; además detectó:

- Que las ubicaciones de las propiedades en los planos estaban con frecuencia mal plasmadas, con predios a varios kilómetros de distancia de su ubicación real.
- Que las colindancias anotadas no eran correctas, a tal grado de «no poder aprovechar [el gobierno] la agrupación que los ingenieros de la Compañía formaron».
- Que, según sus listas, la superficie total de propiedades en esta zona era 75 078 ha, mientras la compañía solo había registrado 48 104 ha, con una diferencia de 26 974 ha. Hecho que había aumentado

⁹¹ Carta de Emilio Velasco a la Secretaría de Fomento, 1.6.1894 en SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

indebidamente la tercera parte de los supuestos baldíos reconocidos por la empresa.

Sin revisar los planos y datos que tenía la compañía en su oficina de Tapachula, Amador entabló un sólido pleito con los ingenieros y exigía la entrega de todo el material de planos y notas de campo, a lo que se negaron por ser de uso cotidiano en la oficina. De ahí que, sin acceso a los datos de la MLCC, el enviado de Fomento no realizó ninguna rectificación de los deslindes en los planos y mucho menos en el terreno. Frustrado y enfermo, Amador regresó a la capital y renunció a su encargo en Chiapas.⁹²

A pesar de la simpatía que sus colegas en Fomento profesaban por la causa defendida por Amador, sabían que los argumentos de éste eran muy débiles. El ingeniero José Covarrubias, superior de Amador y uno de los más aferrados críticos de la práctica de los deslindes de MLCC, no pudo evitar la conclusión de que «un levantamiento topográfico ejecutado con exactitud y corrección no es posible que una compañía deslindadora lo practique, porque el gobierno no tiene los medios para obligarla a ello, ni el valor de los terrenos es suficiente para que le costee emprender ese trabajo».⁹³ La no muy alentadora opción era seguir las labores que inició Amador en los archivos para poder contar con los datos que evitarían en un futuro «serias y justificadas reclamaciones de parte de los compradores». Según su propio cálculo esto tardaría unos seis años en realizarse, sin que la Secretaría pudiera contar hasta entonces con planos confiables.

Para levantar los planos exactos Covarrubias pronosticó un futuro aún más difícil. En lo que respecta a los deslindes debió darle nuevamente la razón al representante de MLCC, cuando comentaba la imposibilidad de realizar los deslindes en pocos años si no fuera por el sistema de rumbo y distancia.

En general esos lugares están cubiertos por bosques espesos que demandan considerables desmontes para seguir una línea, por grandes pantanos, o por otra multitud de obstáculos que, unidos a los que opusieron los habitantes de aquellos lugares, seguramente dificultarían muy considerablemente la marcha del Yngenerio [*sic*] que rectificara los deslindes y alargarían la duración de su trabajo. Pero supongamos que todo esto no existe, y supongamos

⁹² Correspondencia, varias fechas, del Ing. Alberto Amador con la Secretaría de Fomento, entre 12.4.1894 y 5.4.1895, en *ibíd.*

⁹³ Informe de José Covarrubias al Secretario de Fomento, 29.6.1984, en *ibíd.*

también que pudiera trabajarse en operaciones de campo 200 de los días del año y trazara un kilómetro diario, lo que es mucho suponer, puesto que en Chiapas las lluvias son tan frecuentes que en muchas regiones no puede contarse sino con tres o cuatro meses de días en que no llueve, y éstos son los únicos que puede utilizar el Ingeniero; aún en aquel supuesto no sería posible la completa rectificación de los deslindes a causa del mucho tiempo que sería necesario para hacerla en las condiciones en que se ha convenido con la Compañía deslindadora; porque si en solo los planos de la primera fracción de Soconusco los linderos de los terrenos nacionales alcanzan una longitud que no baja de 200 kilómetros, y lo mismo la duración del trazo de esos linderos en el supuesto favorabilísimo que hemos hecho, no podría ser de menos de un año, el de las cuatro fracciones de ese departamento no duraría menos de cuatro, y para la rectificación de los siete Departamentos deslindados la duración de los trabajos no bajaría de treinta años.

A pesar de su pesimismo, Covarrubias no perdió el sentido común para poder valorar estos resultados. Sabía que no era posible detener más la marcha de los denuncios durante los siguientes 30 años sin causar gravísimos perjuicios al Estado: «esto no es posible ni conveniente, tanto más cuanto que aún con ese sacrificio, se ha visto que los resultados no serían satisfactorios en cuanto a exactitud de los trabajos emprendidos».⁹⁴

La Secretaría se encontraba en un dilema. La queja del Congreso estatal y los resultados que obtuvo el ingeniero Amador dejaron al descubierto la trampa en que había caído por el total desconocimiento del estado de Chiapas. La propia geografía del sureste mexicano le pasó la factura de los descuidos en la formulación de la concesión, y llevó *ad absurdum* las antipatías cultivadas por los mandos medios de la Secretaría contra MLCC. Pero su responsabilidad política en la defensa de los intereses de la nación no hizo fácil concederle. La Secretaría no podía sencillamente desconocer los deslindes sin provocar serias dudas, sobre todo con respecto al procedimiento de ella misma y del gobierno en general, pero tampoco podía esperar los 30 años para que la compañía o los ingenieros del gobierno rectificaran los deslindes sin ejercer su opción sobre los terrenos para la colonización y sin correr el riesgo de provocar mayores reacciones negativas entre los demás interesados. Frente al daño hecho, lo que faltaba era una propuesta que permitiera limitar las posibles consecuencias negativas en un futuro, para no inquietar sobremanera a los inversionistas, y que a

⁹⁴ Informe de José Covarrubias al Secretario de Fomento, 12.1.1895, en *ibíd.*

la vez posibilitara a Fomento la titulación de los terrenos de la compañía y de las dos terceras partes correspondientes al gobierno.

Reconocido por la Secretaría que era imposible hacer un deslinde en el tiempo acordado en la concesión de 1886, propuso que fuera reconsiderada la opción elegida por Amador:

Se podría de este modo dentro de cuatro o cinco años terminar esos trabajos, y tener planos que, aunque solo servirán como un indicio o como una guía para saber en dónde deben buscarse los terrenos nacionales, serían de mucha utilidad [...] pero practicada una medida por el comprador en el lugar que se le designase, se lograría que el desarrollo de la propiedad, por lo menos en los lugares de que se trata, fuera por camino recto y expedito desde sus principios, y no es necesario señalar cuáles serían las ventajas y los benéficos resultados que de este modo se alcanzarían.

Lo que Covarrubias proponía era en realidad una solución ficticia, y él sabía que no iba a resolver los problemas ya creados, que solo mejoraría la imagen de la Secretaría como vendedora de los terrenos frente a los interesados compradores, sin quitar ningún obstáculo ya existente. También a los superiores de Covarrubias les costó asimilar su frustración.

En estricta justicia procedería desconocer el deslinde, recoger los títulos, consignar a la compañía y exigirle daños y perjuicios. Pero el asunto es difícil y complejo y traería tal vez complicaciones que podrían afectar intereses creados ya. Solamente el Sr. Ministro con su buen juicio sabrá dictar la resolución más conveniente.

Pero tampoco el secretario supo qué decir y pidió a la compañía que mandara al gobierno «las razones que pueda alegar la empresa y [...] que ofrece hacer para reparar todas las faltas que hasta hoy se notan, a fin de que en vista de lo que exponga se tomen las determinaciones que en justicia correspondan».⁹⁵ Después de cinco meses y una nueva reprimenda a la empresa por parte de Fomento, que exigió «no continúe deteniendo el movimiento de progreso en el estado de Chiapas»,⁹⁶ Velasco envió su respuesta, sin retroceder en ningún punto de la controversia. Nuevamente

⁹⁵ Adolfo Díaz Rugama al Secretario de Fomento comentando el Informe Amador, 14.1.1895; Comentario del Secretario de Fomento, 21.2.1895, en *ibíd.*

⁹⁶ Secretario de Fomento a Emilio Velasco, 17.4.1895, en *ibíd.*

explicó al secretario que lo que hacía la empresa en Chiapas no solo era por derecho, sino también por recomendación de la propia Secretaría. Concentrar los esfuerzos en el estado de Chiapas, explicó Velasco, había sido una solicitud de la propia Secretaría a la que la compañía gustosamente correspondió. También rechazó tajantemente las acusaciones de que la empresa era el obstáculo del detenimiento del progreso en Chiapas, cuando gracias

[...] a sus esfuerzos, al dinero que ha gastado, a sus trabajos, se debe el progreso y desarrollo que hay en algunas de las regiones de aquel estado [...] Los terrenos de Chiapas eran un tesoro escondido e ignorado, como hay tantos otros en el país; la Compañía lo descubrió y lo puso de manifiesto, y se despertaron todas las codicias humanas que aspiran por cuantos medios están a su alcance a privar al descubridor del premio debido a sus afanes y sacrificio.

Pero Emilio Velasco no hubiera sido uno de los más prestigiados juristas del porfiriato si no hubiera tenido ya una solución para ofrecer a Fomento que salvara la imagen de ambos contrincantes. Después de aclarar que la empresa siempre ha tenido «con el gobierno todas las complacencias posibles como una demostración de la estimación que para ella tenían todos los actos de benevolencia que el gobierno le ha dispensado» ofreció, y Fomento aceptó, que las medidas de los lotes correspondientes al gobierno fueran rectificadas «si en efecto exigen así los deslindes», y que la empresa asumiría «por su parte los riesgos ocasionados por el descubrimiento de propiedades no tenidas en consideración». A la vez propuso aceptar los resultados obtenidos por el ingeniero Alberto Amador como base para la expedición de los títulos a la compañía, siempre y cuando a cambio la Secretaría aceptara y autorizara los deslindes realizados.⁹⁷ Fomento no tuvo mucha opción y aceptó la propuesta para no perjudicar toda la política de deslindes y calmar los ánimos de los políticos locales en Chiapas.

Encontrada esta solución, que en realidad correspondía a un precepto legal establecido desde la ley de terrenos baldíos de 1863,⁹⁸ quedaba

⁹⁷ Emilio Velasco al Secretario de Fomento, 17.6.1895, en *ibíd.*

⁹⁸ Ley de 22.7.1863, «Art.9. Nadie puede oponerse a que midan, deslinden o ejecuten por orden de autoridad competente cualquiera otros actos necesarios para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia, en terrenos que no sean baldíos». En la Ley Sobre

pendiente la cuestión de los tiempos para aplicar la rectificación de los lotes del gobierno y para poder reiniciar los denuncios, cuestión que más molestias había causado al grupo de los propietarios-políticos de la legislatura anterior. Conforme con lo acordado en 1894, entre Emilio Velasco y la Secretaría, los denuncios suspendidos se reiniciarían a partir del momento de haberse rectificado los lotes que le correspondían al gobierno y de haber éste extendido el título respectivo.⁹⁹ Pero tal como los estudios internos de Fomento habían pronosticado, la rectificación se volvió un proceso muy lento. Mientras, los denuncios reiniciaron primero en las zonas no deslindadas, es decir, en los departamentos Centro, Chilón, Palenque, y fracciones de los departamentos Comitán y Simojovel. Fue un proceso tranquilo que nunca volvió a alcanzar la intensidad de los años anteriores al inicio de los deslindes.

Cuadro 3.9. Nuevos denuncios registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas y en la Agencia de Tierras Baldías de la Secretaría de Fomento, presentación cronológica 1895-1904*

1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	Total
29	8	38	35	39	20	9	17	14	13	222

* Cuadros 8 y 9, los denuncios recibidos por el Juzgado de Distrito y por la Agencia, de 1894 en adelante, fueron publicados de manera continua en el *Periódico Oficial de Estado*.

El nuevo arranque de los denuncios fue tan decepcionante que la legislatura local, esperanzada con mayores ingresos para el Estado, volvió a autorizar al gobierno estatal para promover la nulidad de los deslindes practicados en el resto del estado, con la probable finalidad de agilizar las rectificaciones que seguían bloqueando los denuncios en zonas deslindadas.¹⁰⁰ Pero este segundo intento de eliminar a MLCC ya no tuvo el mismo efecto que el primero cuando Fomento hizo saber a los diputados las inconveniencias de tal procedimiento por los daños que causaría a la nación. Sin embargo, la respuesta que dio en su informe el gobernador

Ocupación y Enajenación de los Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos, de 1894, el Art. 72 retoma casi literalmente el Art. 9 de 1863.

⁹⁹ Véase carta de Emilio Velasco a Secretario de Fomento, 25.1.1894, con las propuestas para la reanudación de los denuncios; propuestas que fueron aceptadas por Fomento, SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

¹⁰⁰ Decreto núm. 12, 21.12.1895.

Francisco León en 1896 dejó una muestra clara del descontento gubernamental con la posición conciliatoria de la autoridad federal:

Incalculables perjuicios han causado a Chiapas las compañías deslindadoras, deteniendo su progreso; pues por virtud de las concesiones que se les otorgaron, las solicitudes sobre compra de terrenos han merecido el acuerdo de no ha lugar, y grandes empresas han dejado de realizarse por esta causa. Previo estudio de la cuestión, que trajo al Ejecutivo el convencimiento de que dichas compañías no cumplieron con las estipulaciones de sus contratos, y de que, con falsos informes, sorprendieron la buena fe del Gobierno Supremo; se elevó en 24 de Febrero extensa y fundada nota pidiéndose la caducidad de los contratos celebrados y la nulidad de las adjudicaciones hechas en compensación de trabajos, así como que se mandara abrir proceso por estafa y falsedad en contra de los representantes e ingenieros de las mencionadas compañías. Pero el gobierno de la República, conciliando los intereses, aplazó su resolución, apoyado en varias consideraciones de indiscutible peso, entre otras las siguientes: que la compañía [...] ofreció hacer a su costa la rectificación de los deslindes; que la respetabilidad y posición social en Europa de las personas que constituyen la compañía, dan al Gobierno las garantías necesarias de que dichas rectificaciones se llevarán a cabo con la debida corrección, prefiriéndose esto a la ruina de la actual empresa, que indudablemente le acarrearía la declaración de caducidad del contrato, causando desfavorable impresión en los mercados europeos y retrayendo a aquellos capitales de invertirse en operaciones de la República y, por último, que en cuanto a la instrucción del proceso, se estudiaba ya el camino que debía adoptarse para proceder con toda justicia y legalidad.¹⁰¹

¹⁰¹ *Discurso del Coronel Francisco León, Gobernador de Chiapas, ante la XIX Legislatura del Estado, al abrir ésta sus sesiones ordinarias, 16 de Septiembre, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1896, pp. 12-13; este fragmento de la memoria de 1896 es una de las pruebas citadas repetitivamente por la historiografía chiapaneca en su esfuerzo por explicar los problemas en el campo del Chiapas moderno. Véanse Moisés T. De la Peña, *Chiapas económico*, t. II, Tuxtla Gutiérrez, departamento de Prensa y Turismo, 1951, pp. 335-336; María Rosa Gudiño Cejudo, 2000, op. cit., p. 111; Fernando Álvarez Siman, *Capitalismo, el Estado y el campesino en México*, Universidad Autónoma de Chiapas, 1996, p. 188. Una compañía extranjera, con métodos muy dudosos en sus deslindes, que engaña a la Secretaría de Fomento con falsos informes para acaparar las tierras baldías del estado, arruinando la iniciativa de los competidores locales. Una compañía extranjera cuya influencia en el Gobierno federal es tal que el gobierno del Estado, a pesar de sus grandes esfuerzos por defender los derechos de los chiapanecos, es obligado a rendirse frente a esta alianza de intereses funestos entre el Gobierno federal oportunista y el capital extranjero, los que en conjunto bloquearon el progreso del Estado y el justo reparto de la tierra.*

Durante los años siguientes, la falta de un hecho que produjera mayor desazón en las instancias del gobierno federal y especialmente en la Secretaría de Fomento hizo que los asuntos volvieran a su cauce normal. Con la excepción de un breve paréntesis, en 1900, cuando la Tesorería General del Estado pretendió cobrar impuestos sobre propiedades de Luis Hüller, las relaciones entre MLCC y los gobiernos federal y estatal se destensaron, hasta irrumpir nuevamente los desacuerdos entre ambas partes en 1907.¹⁰² Esta vez el problema iba a ser más grave porque desde su comienzo estaba en juego la concesión de la compañía. El incumplimiento de la colonización, parte integral de los contratos firmados, fue el detonante del nuevo conflicto, que culminó en 1915 con la cancelación de las concesiones y con la expropiación de los bienes en 1917.

Para poder valorar la información disponible no solo es importante contrastar apreciaciones como las del gobernador León con los datos de los archivos, de igual manera es recomendable conocer la documentación relacionada con los juicios de tierras resguardada en el Juzgado de Distrito. Al revisar este material resalta un detalle importante: era de esperarse que existiera un número considerable de juicios de oposición por los particulares afectados, lo cual haría justicia a las graves denuncias del Congreso local, igual que era de suponer que se detectara la omisión injustificada de decenas de fincas de los planos realizados por la compañía deslindadora. Sin embargo, este gran número de expedientes no existe, hay solo casos aislados que tenían más carácter de trámites administrativos que de juicios civiles o penales. A pesar de los esfuerzos del ingeniero Amador, en 1894, no se pudieron comprobar grandes omisiones injustificadas de propiedades en los planos. Los casos que llegaron a relucir tenían todo menos una base jurídica sólida para sostener los reclamos.

Si consideramos la multitud de pleitos sobre derechos de tierras anteriores al comienzo de los deslindes existente en el archivo judicial, que incluye un número considerable de pleitos ganados hasta en contra de personajes ilustres y poderosos de la sociedad chiapaneca, no es muy creíble que el temor de los propietarios particulares y colectivos hacia la

¹⁰² Luis Hüller había muerto 10 años antes, y sus propiedades habían sido transferidas de ICOM a MLCC; véase queja de Emilio Velasco a la Secretaría de Fomento, 23.4.1900, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.3, E.55, 1.8.1897, Liquidación de los terrenos deslindados por la Compañía de Terrenos y Colonización y permuta de terrenos de Sonora por terrenos de Chiapas.

compañía deslindadora les haya quitado el ánimo de luchar por lo que consideraban su tierra. La ausencia de esta importante prueba más bien confirma una impresión distinta: que la disputa con MLCC, antes de ser un conflicto con los propietarios particulares o colectivos de Chiapas, constituía un asunto de un círculo político selecto que promovió bajo la cobertura oficial del Congreso del estado y supuestos intereses legítimos de éste, sus propios intereses en los deslindes.¹⁰³ La Secretaría de Fomento registró solamente un pequeño número de quejas en contra de MLCC. Dominaron los expedientes generados por la misma Secretaría con base en las expectativas defraudadas respecto a los productos finales y a la calidad de la información esperada.

De la euforia al fracaso. Conflictos entre MLCC y Secretaría de Fomento, 1907-1917

Los diez años entre 1907 y 1917 constituyeron la fase más conflictiva entre MLCC y los gobiernos federal y estatal. La década se caracterizó por una total incertidumbre política, misma que llevó a cierta inseguridad respecto al estatus de la concesión de la compañía. Cumplida la vigencia del contrato de deslinde y colonización de 1886, reformado en 1897, en

¹⁰³ Todavía en 1897 un grupo de comerciantes y especuladores de tierras: Ciro Farrera, Luis Farrera, Pedro del Cueto, Juan M. Ayanegui, Rómulo Farrera y Miguel M. Ponce de León, amigos y parientes políticos de Emilio Rabasa, publicaron en el *Diario del Hogar* lo siguiente en una carta: «graves perjuicios han causado y siguen causando las Compañías Deslindadoras como que todos cuantos han pretendido algo que se relacione con terrenos baldíos han tropezado con insuperables dificultades para obtener el título de un terreno denunciado en tiempo oportuno, para titular las excedencias y demasías de sus fincas o algún terreno poseído con todas las condiciones de ley, y esto aunque hayan ofrecido pagar a precio de tarifa y sin hacer uso de la gracia de rebaja a que en ciertos casos pudieran tener derecho. Todo cuanto se asiente en lo anterior transcrito, es la verdad, pues por diversos conductos había llegado ya a nuestras noticias, y más grave aún es lo que sigue, igualmente cierto, de que la principal rémora para el desarrollo de la agricultura en Chiapas han sido las compañías deslindadoras desde hace más de doce años. Después de no haber cumplido sus compromisos, es decir, después de no haber deslindado, estorban toda pretensión legítima sobre adjudicación de terrenos a los habitantes del estado y quieren que el gobierno general les conceda no solo la tercera parte a que tendrían derecho si hubieran hecho el deslinde, sino aún mucho más, y que los poseedores de excedencias, demasías etc., etc., queden sujetos a la tarifa que la ambición de las mismas Compañías quiere señalarles, o a que sean expropiados de la manera más injusta». Tomado del *Economista Mexicano*, núm. 8, 27.3.1897, p. 87, cita a *Diario del Hogar*, núm. 160, 21.3.1897.

septiembre de 1907 la Secretaría había declarado su caducidad, sin opción a prórroga, por no haber cumplido en tiempo y forma lo estipulado con respecto a la colonización. Sin embargo, debido a diversas negociaciones entre la empresa y la Secretaría quedó en suspenso por varios años la caducidad decretada, mientras ambas partes buscaban una salida satisfactoria a esta situación.

Aun así, el uso constante que hicieron los encargados de la Secretaría de Fomento del argumento de que la no colonización había sido una grave violación a los contratos firmados con el gobierno, llevó en 1915 a suspender los derechos de la empresa en Chiapas. No haber cumplido los acuerdos al pie de la letra fue interpretado como una actitud siniestra y malintencionada por parte de la compañía; esa lectura contribuyó a que el gobierno federal declarara en 1917 caducos los derechos de MLCC.

Es importante anotar que el incumplimiento de MLCC, por no haber establecido el número acordado de colonos, 848, en el estado, no tuvo un efecto negativo evidente en la entidad ni sobre el desarrollo de la propiedad rural ni sobre la economía en general. Y hay una sencilla razón para explicarlo. La intervención de la compañía en el Soconusco que, como dijimos, se había traducido en un fuerte impulso al crecimiento económico de la región, atrajo a la zona varias corrientes migratorias locales, nacionales e incluso internacionales, que rebasaron con creces el aumento demográfico esperado por la colonización formal.

El primer contrato con Hüller en abril de 1886, solamente contemplaba el deslinde del estado y el pago de la compensación de los trabajos con una tercera parte de los terrenos medidos. Estos últimos iban a ser titulados en propiedad plena, con la única restricción de no vender en lotes mayores de 2 500 ha y de obtener el permiso del gobierno federal en los casos donde los compradores en la zona limítrofe fueran extranjeros. El segundo contrato, 15 de diciembre del mismo año, que preveía la venta de 75 % de las dos terceras partes restantes a la compañía, tenía como finalidad colonizar las tierras con mínimamente un colono por cada 2 000 ha. Por haber sido condicionado el derecho de propiedad, el gobierno no lo vendió a la empresa al precio de mercado válido para 1897 (cuando fue reafirmado este compromiso), sino conforme a una tarifa de \$1.10 pesos, válidos en 1886, y estipuló su exención de impuestos

Cuadro 3.10. Nuevos denuncios registrados en el Juzgado de Distrito de Chiapas, 1895-1904, según departamentos

departamento	Denuncios
Chilón	63
Comitán	26
Palenque	23
Centro	22
Simojovel	21
Chiapa	18
Tuxtla	15
La Libertad	11
Soconusco	9
Tonalá	5
Motozintla	2
Mezcalapa	1
No identificados	6
Total	222

mientras durara el contrato.¹⁰⁴ A partir del momento de adquirir la propiedad corría el plazo de 10 años acordado para traer y asentar a los colonos, en una proporción de 75 % europeos y 25 % mexicanos. Incumplir con esta condición estaba penalizado con perder las tierras y el depósito en bonos de la deuda externa.¹⁰⁵

¹⁰⁴ El precio de \$1.10 era el oficial para los años 1885-1886 y hasta 1892 para una hectárea de tierras de segunda clase en Chiapas. Sin embargo el precio de mercado oscilaba entre \$6 y \$9 pesos en 1897, y alcanzó en algunos casos casi \$50 pesos. Ramón Rabasa, *El estado de Chiapas. Geografía y estadística. Recursos del Estado, sus elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.*, México, tipografía del Cuerpo Especial del Estado mayor, 1895, p. 59.

¹⁰⁵ Véase Contrato celebrado entre el Secretario de Fomento y la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, refundiendo en el presente los contratos de 18 de noviembre de 1886 y 24 de marzo de 1893, sobre colonización en el estado de Chiapas, 29.7.1897 en *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1897-1910*, México, Imprenta de la Secretaría, 1910, pp. 200-204.

Influenciada todavía por la euforia colonizadora de la Secretaría de Fomento y por las experiencias alentadoras en países como Argentina, la colonización parecía entonces un camino factible para atraer asiduos extranjeros de Europa, continente que los expulsaba por millones; de tal manera se pensaba fomentar el desarrollo con la garantía a la vez de negocio para las compañías deslindadoras y colonizadoras. El gobierno ofrecía a la empresa la importación, libre de impuestos, de todos los útiles destinados a las colonias; y a los colonos la libre importación de sus haberes y útiles para facilitar su instalación durante el primer año, exención de impuestos y liberación del servicio militar. Obligación de la compañía era transportar a los colonos hasta el lugar de su establecimiento y cederles un terreno que no debía medir menos de cinco hectáreas ni rebasar 2 500 ha. Solo después de haber cumplido con estas condiciones el resto de las tierras iba a estar a la libre disposición de la empresa para su venta o explotación. En el total de terrenos por colonizar, que Fomento definió en 1904 en 1 697 500 ha, la compañía debía asentar a casi 850 colonos en una década. Con un promedio de 208 ha de extensión por predio cedido o vendido por la empresa a los colonos, el total de tierras ocupadas no hubiera llegado ni a 180 000 ha. El resto, alrededor de un millón y medio de hectáreas, hubiera quedado para la libre comercialización: interés supremo de la compañía.

Con el fin de alcanzar las ventajas de una liberación de los impuestos también para la inicial tercera parte, la MLCC había tramitado incluirla en el compromiso de la repoblación, así debería colonizar el total de las tierras adquiridas.¹⁰⁶ El inicio colonizador efectivo dependía de la aceptación de los deslindes, proceso lento por las deficiencias que los caracterizaron y por los reclamos subsiguientes de rectificación.

Aunque ya en 1897, Fomento y MLCC formalizaron la entrega de 75 % de los lotes correspondientes al gobierno, en 1907 había apenas 58 colonos formalmente instalados, y faltaban por llegar 790. Este incumplimiento provocó que Fomento declarara caduca la concesión, dándole un mes al entonces representante de MLCC, Pablo Macedo,¹⁰⁷ para contestar. Macedo solicitó en su respuesta una prórroga de tres años y el permiso para traer

¹⁰⁶ Informe de la Sección de Terrenos Baldíos, 23.12.1911, SRA/ATN, Chiapas, 203/517 (727.3)/84797, Andrés Gutt, Contrato para deslindar terrenos baldíos. Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada.

¹⁰⁷ Pablo Macedo asumió esta función después del fallecimiento de Emilio Velasco en 1906.

colonos asiáticos en vez de europeos. En las negociaciones posteriores, que se prolongaron hasta 1911, la Secretaría y la MLCC no llegaron a ningún acuerdo. La solicitud hecha por Macedo de que fuera revocada la obligación de colonizar y permitido que la compañía pagara la multa en terrenos fue rechazada por Fomento. En la segunda vuelta la empresa propuso pagar \$100 en bonos de la deuda pública por cada colono no establecido, siempre y cuando el gobierno aceptara que la MLCC había instalado un total de 345 colonos y no insistiera en desconocer los derechos de la propiedad adquirida. Estas sucesivas confesiones indirectas de Macedo, las de no haber cumplido, al no considerarlas realizables con la colonización europea causaron una tormenta de hipocresías en la Secretaría.

Por lo expuesto se ve que [...] jamás han cumplido sus contratos, que [los] modificaron sucesivamente según les convenía, ganando cada vez más facilidades, tiempo y privilegios valiosísimos [...] y a pesar de que a la poderosa empresa la representan los mejores abogados, es lamentable ver la fragilidad de los propósitos y la pobreza de argumentos, que revelan la dañada intención con que pretende consumir una de las más grandes injusticias y de las más grandes utilidades que se pueden hacer. En efecto: después de 25 años ha venido a descubrir la empresa que no se pueden colonizar terrenos en México con individuos europeos ni se pueden cumplir a este respecto los términos de los contratos, pero durante esos 25 años sí ha podido apropiarse [de] inmensas extensiones de riquísimos terrenos, ofreciendo siempre cumplir con esa imposibilidad, y ahora, cuando se le prueba que en esos veinticinco años no ha establecido más de cincuenta y ocho colonos, la Compañía está muy conforme con que se decrete la caducidad del Contrato y propone pagar por vía de multa una suma alrededor de cincuenta mil pesos perdiendo además el depósito de cinco mil pesos, pero quedando en cambio libre de todo compromiso, obligación o responsabilidad, y dueña y propietaria de un millón seiscientas noventa y siete mil quinientas sesenta hectáreas de terreno, que a tres o cuatro pesos, valor bajo, oficial, actual de la hectárea en Chiapas suman cinco o seis millones de pesos.¹⁰⁸

Estas frases tan enfáticas fueron pronunciadas 14 años después de que la misma Secretaría de Fomento hubiera descalificado la colonización por ser demasiado difícil y costosa. En su Memoria del año 1897, al

¹⁰⁸ Informe de la Sección de Terrenos Baldíos, 23.12.1911, SRA/ATN, Chiapas, 203/517 (727.3)/84797, Andrés Gutt, Contrato para deslindar terrenos baldíos. Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada.

secretario de Fomento ya le costó mucho trabajo presentar la colonización todavía como algo factible. Debió disfrazar el fracaso de la colonización oficial con palabras como: «Conviene hacer notar que México no ha creído prudente llamar a los colonos en grandes masas, sin estudiar antes el asunto de la colonización con toda calma, a fin de evitarse decepciones y dificultades».¹⁰⁹ El encargado de la Sección 1ª. de Fomento, entre otras cosas responsable de la colonización, no dudaba en calificarla, ya en 1895, como plagada de errores fatales que finalmente acabaron con uno de los más «nobles anhelos» del gobierno. Precisamente, el poco atractivo de México para los europeos había llevado al gobierno, en 1894, a quitar el límite máximo de 2 500 ha de terrenos baldíos que un particular podía adquirir y prescribir la necesidad de mantenerlos poblados. Pero aun así la colonización languidecía y las esperanzas del gobierno se concentraron en ésta por medio de empresas particulares como MLCC. Parece que, por estar el asunto en manos de empresas particulares, México no se volvió más atractivo para los emigrantes europeos, que seguían prefiriendo a Estados Unidos o a países del cono sur.

La euforia colonizadora que había estimulado a MLCC y otras empresas, para involucrarse en este negocio, la metió en poco tiempo en una situación inesperada y difícil de resolver. Lo conseguido por la compañía en Baja California: fundar colonias que con el tiempo se volverían pueblos y prósperas ciudades, fue más difícil de realizar en el sureste mexicano. Aquí no había frontera con California, cuyo desbordante crecimiento poblacional había hecho relativamente fácil la llegada de pioneros y de inversiones a aquel estado. Los que llegaban a Chiapas, y específicamente al Soconusco, aparte de un pequeño grupo de europeos y estadounidenses, fueron indígenas guatemaltecos. Sin dinero y en busca de dónde sembrar sus milpas formaron el estrato más pobre de la inmigración. Por las dificultades de atraer colonos de Europa, en 1891 el director general de MLCC ordenó durante su visita de inspección crear dos colonias indígenas cerca de Tapachula, pero ni estos esfuerzos resultaron. Unos años después, en 1895, Oliver H. Harrison, administrador de MLCC en Tapachula, nuevamente promovió la formación de una colonia indígena con emigrados guatemaltecos y volvió a fracasar. Hasta 1916 logró reunir apenas a 21 colonos indígenas. Ya con la primera decepción a cuestas, en

¹⁰⁹ Moisés González Navarro, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1994, p. 100.

1897, Emilio Velasco, el abogado de la empresa, propuso a Fomento un cambio en las obligaciones colonizadoras. En vez de iniciar con éstas para crear colonias compactas, que requerían cierta infraestructura preexistente y posibilidades de empleo, sugirió la colonización con agricultores dispersos, los que con el tiempo

[...] teniendo ya perfectamente establecidos sus negocios, tiendan a vivir en población [...] La experiencia demuestra que en un país abierto por primera vez a la colonización, al principio van a él hombres solos y que a medida que se va adquiriendo estabilidad y se tiene expectativa de un buen éxito, se llevan [a sus] familias, por consiguiente es una dificultad gravísima, una condición que exige el inmediato establecimiento de familias.¹¹⁰

Aunque dicha visión estaba mucho más cerca de lo que el futuro deparara en el Soconusco, a MLCC tampoco le resultó en la forma que esperaba. Basta ver el bajísimo número de colonos registrados hasta 1907 para percatarnos del fracaso. Hasta 1909, la compañía todavía logró aumentar el número de colonos formalmente registrados en sus oficinas a 345, pero quedó finalmente muy por debajo de lo prescrito en el contrato. Aún consciente de la problemática, Fomento no quitó el dedo del renglón, ya que recurrió a este incumplimiento como argumento principal al buscar la rescisión del contrato con MLCC. Sin embargo, las negociaciones entre Macedo y la Secretaría en 1911 tenían todavía una perspectiva realista de alcanzar algún acuerdo favorable para las partes. Fomento valoraba la propuesta de que la compañía cediera 30 000 ha de terreno para arreglar definitivamente las quejas pendientes y pagara la multa por los colonos no establecidos a cambio de una prórroga de tres años para la colonización. Sin embargo, los acontecimientos políticos no permitieron que las negociaciones fueran efectuadas con la debida rapidez.

Cuando en febrero de 1913 ocurrió el sangriento golpe de estado, encabezado por el porfirista general Huerta, las negociaciones aún no habían concluido. En junio del mismo año Fomento retomó el caso con MLCC para buscar un acuerdo. Esta vez las partes elaboraron un convenio en tiempo récord. Lo que no se había logrado en los cinco años anteriores ahora se consiguió con asombrosa rapidez. En el mismo mes de junio firmaron y MLCC entregó 40 434 ha al gobierno para satisfacer las demandas

¹¹⁰ Carta de Emilio Velasco, 1897, citada en Informe, 23.11.1911, en *ibíd.*

de varios pueblos y rancherías, principalmente en la zona Mariscal. A cambio el gobierno dictatorial desligaría a la compañía de todo compromiso relacionado con la colonización «reconociendo y aceptando que con las prestaciones que la Compañía otorga [...] quedan satisfechas todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de la Compañía hacia el gobierno».¹¹¹ A finales de julio, MLCC ya había medido y entregado los terrenos; luego mandó los planos y expedientes a Fomento. Con esto se dio por terminado el asunto y así la empresa pensó haber salvado los derechos sobre las demás tierras.

No obstante, lo que hasta principios de 1913 había sido un camino minado, que puso en peligro la sobrevivencia de la MLCC y de la concesión, a finales de 1914 se había vuelto una trampa mortal, cuando en una explosión de rabia por parte de los carrancistas, que habían expulsado a Huerta del país, acabaron con los acuerdos previos. Declarados sin valor todos los actos del régimen huertista, la furia de los revolucionarios se vació sobre MLCC. Fue tal vez el peor error en la historia de la compañía haberse aprovechado de un régimen golpista y caduco para el rápido arreglo de sus negocios. Recuperado el poder por las tropas de Venustiano Carranza, los nuevos mandos de la administración se dedicaron a erradicar y nulificar cualquier vestigio de los actos administrativos del gobierno de Huerta. No les importaba saber si la fecha de la firma del acuerdo entre MLCC y Fomento había sido pura casualidad histórica, datado su contenido desde el gobierno maderista. Ellos vieron lo obvio: la cooperación entre el resucitado sistema porfirista y la compañía deslindadora, la confirmación de todos sus temores respecto a la peligrosidad y el cínico oportunismo del capital extranjero en su intento de perseguir sus intereses en el país con quien fuera. El convenio tan favorable a MLCC era la mejor prueba de que todo lo que se había dicho en el pasado contra la compañía solo podía ser cierto. Quien era capaz de colaborar con el sanguinario Huerta había dado la más clara evidencia de estar en contra del pueblo de México. Al ser compañía extranjera y además deslindadora y colonizadora, cualquier mal era imaginable. ¿Quién iba a dudar de que esta misma compañía, coludida con la justicia corrupta porfirista y con los poderosos, había quitado a indefensos propietarios sus terrenos?

¹¹¹ SRA/ATN, Chiapas, 6.2.1913, Contrato celebrado por el Sr. Ing. Alberto Robles Gil, Secretaría de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión por una parte, y por la otra el Lic. Ismael Pizarro Suárez en representación de la Compañía de Terrenos de Chiapas, México Limitada Colonización, 1.322.1 (05) ahora 203/500 (727.3)/84796.

¿Quién iba a cuestionar siquiera que había sido esta compañía la que había usurpado las tierras colectivas de los pueblos, bloqueando el anhelado progreso del país cuando ejércitos enteros de campesinos estaban en estos momentos luchando para reivindicar sus derechos?

Es poco probable que la compañía hubiera sobrevivido por mucho a la revolución, pero su insensibilidad y poco tacto al pactar con Huerta definitivamente apresuró su fin. El 6 de enero de 1915 cuando la nueva ley agraria declaró caducas todas las concesiones a las deslindadoras, el gobierno de Chiapas actuó con rapidez. Sin considerar las protestas de los encargados locales suspendió todas las actividades de la empresa en el estado y la obligó a entregar sus bienes. Con sus negocios paralizados MLCC recibió el golpe final el 14 de marzo de 1917. Firmado por Venustiano Carranza se publicó el acuerdo de gobierno que ratificaba el estado de caducidad de su contrato para Chiapas proclamado desde el 1 de julio de 1907.¹¹² En su afán de comprobar su compromiso agrarista, el presidente no dudó en formular una justificación impregnada de una verdad revolucionaria¹¹³ desde el momento que calificó a MLCC como una empresa que:

[...] ha oprimido durante treinta años a los terratenientes de Chiapas y ha causado graves males a la región a que se refiere el contrato [...] pues la entrega de una extensión tan considerable en manos de una sociedad extranjera que nunca hizo más inversión de capital en el país que el de las sumas destinadas al pago de grandes sueldos a abogados influyentes, procurando por el contrario extraer numerario del país, vendiendo a precios exagerados a los terratenientes mexicanos los mismos predios de que la misma empresa despojó cuando era compañía deslindadora, ha sido uno de los factores de descontento de la población de la República que ha culminado en la conmoción política que tantos sacrificios cuesta ya a la Nación.¹¹⁴

Cuando se produjo este acuerdo en el gobierno federal, las actividades de la compañía en Chiapas tenían dos años paralizadas. Sus oficinas

¹¹² Fecha en que venció el compromiso de colonización firmado en 1897.

¹¹³ Véase Emilio H. Kourí, «Interpreting the Expropriation of Indian Pueblo Lands in Porfirian Mexico: The Unexamined Legacies of Andrés Molina Enríquez» en *HAHR*, febrero 2002, vol. 82, núm. 1.

¹¹⁴ SRA/ATN, Chiapas, 203/512.1(27.3)/1179, 1915, Acuerdo de declaración de caducidad de marzo de 1917 del contrato celebrado por esta Secretaría el 12 de julio de 1897 con la Compañía de Terrenos de Chiapas México Limitada, por compraventa de terrenos en el estado de Chiapas.

en Tapachula, Tuxtla y Pichucalco, ya estaban cerradas, y campesinos desmantelaban las instalaciones de las fincas pertenecientes a la empresa en la costa. El estado se encontraba en plena guerra civil entre las fuerzas carrancistas y los grupos de hacendados de Los Altos y del Grijalva. La zona más tranquila era todavía el Soconusco, que durante tres décadas había sido la de principal actividad de la MLCC. El empuje que entre cafetaleros y compañía deslindadora habían dado a esta región provocó un desarrollo sorprendente. Desde 1886 el Soconusco había experimentado el mayor crecimiento poblacional en el estado y que llegó a superar con creces el número de 848 colonos que la compañía estaba obligada a instalar. El número de propiedades rurales se había disparado de 252 en 1884 a 2 040 en 1909, y la producción cafetalera se constituía como la principal empleadora y la contribuyente más importante en el estado. Venustiano Carranza probablemente nunca se enteró de que esta entidad chiapaneca, el Soconusco, que según su lógica debía haber sufrido más que otros por la presencia de MLCC, se había vuelto la de mayor prosperidad y sostenía con su producción y sus impuestos a la misma administración carrancista en Chiapas.

Como la versión politizada ha sido la que sobrevivió e impregnó la imagen de la compañía en Chiapas, es preciso confrontarla con la documentación histórica proveniente del estado, la cual nos permite un acercamiento con mayores posibilidades para entender el efecto real de los deslindes en la mencionada entidad estatal.

Los conflictos con propietarios particulares y colectivos

En mayo de 1885 el encargado de la Sección 1ª. de la Secretaría de Fomento hizo un comentario que caracterizaba la situación de los denuncios de terrenos baldíos con base en la ley de 22 de julio de 1863 en el estado de Chiapas: «Chiapas es uno de los estados en que más denuncios de baldíos se presentan [...] siendo de advertir que en general son de corta extensión las porciones solicitadas en aquel estado, lo cual es sin duda muy conveniente para el fraccionamiento de la propiedad raíz en el mayor número posible de individuos».¹¹⁵

¹¹⁵ SRA/ATN, Chiapas, Rosendo Pineda, Exp. 203.517.727.3-86759; en el Juzgado de Distrito de Chiapas fueron registrados alrededor de 2 100 inicios de trámites por denuncios de baldíos, excedencias y demasías entre la entrada en vigor de la ley de terrenos

Los datos encontrados en el Juzgado de Distrito confirman esta percepción. En los 23 años, entre 1863 y 1886, fueron registrados 2 089 denuncios, casi diez veces la cantidad que registraron las autoridades entre 1895 y 1904. Su reparto geográfico marcaba ya el camino que iban a seguir las compañías deslindadoras.

Cuadro 3.11. Denuncios de terrenos baldíos, excedencias y demasías registrados en el Juzgado de Distrito entre julio de 1863 y julio de 1886; y zonas deslindadas por Luis Hüller/ICOM/MLCC*

departamento	Denuncios registrados	Zonas deslindadas 1886-1891
1 Soconusco	538	Hüller/ICOM/MLCC -Total
2 Pichucalco	438	Hüller/ICOM/MLCC -Total
3 Chilón	199	Otras deslindadoras
4 Tuxtla	195	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
5 Comitán	190	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
6 Chiapa	121	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
7 La Libertad	113	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
8 Palenque	90	Otras deslindadoras
9 Simojovel	75	No
10 Mezcalapa	68	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
11 Centro	52	No
12 Tonalá	10	Hüller/ICOM/MLCC -Parcial
Total	2 089	

* Datos tomados del Juzgado de Distrito, Sección Civil; Periódicos semioficiales y *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, 1863-1886. Las cifras aquí presentadas no distinguen entre denuncios exitosos o fracasados.

baldíos de 22.7.1863 y el inicio de los deslindes en otoño de 1886. Los investigadores de CIESAS, que revisaron el archivo de ATN, podían comprobar que la segunda entidad importante en el rubro de los denuncios de baldíos era el estado de Chiapas; Antonio Escobar O. (coord.) *et al.*, *Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales*, México, RAN/CIESAS, 1999, Anexo gráfica 3.

Este cuadro, aunque no se refiere a los denuncios finalmente logrados y titulados, nos señala que había una enorme coincidencia entre las apreciaciones de denunciante particulares y las de las compañías deslindadoras respecto a dónde habrían de denunciar terrenos. La mayor cantidad de denuncios registrados, antes de la llegada de la compañía, se concentraba en los mismos departamentos finalmente deslindados por ésta después de julio de 1886. En teoría tal coincidencia debería señalar-nos el potencialmente alto grado de competencia entre ambos grupos de interesados y en consecuencia la alta probabilidad de conflictos. Aunque la empresa hubiera, como señalé antes, elegido zonas de baja densidad de población, este hecho no significaba una completa garantía para poder evitar resistencias, protestas y conflictos de parte de los moradores de la zona y de otros interesados en adquirir, legalmente o *de facto*, tierras allí mismo. Tomar en cuenta el factor poblacional era simplemente parte de una estrategia más compleja de la deslindadora para delimitar, en el marco de lo posible, factores de riesgo.

Si consideramos, entonces, que deslindar departamentos como el Soconusco o Pichucalco implicaba la posibilidad de muchos conflictos, es aún más sorprendente que los resultados detectados nos señalen que la incidencia fue sumamente baja.¹¹⁶ La documentación encontrada confirma lo anterior al igual que demuestra que la compañía estaba dispuesta a buscar un entendimiento no perjudicial para las partes.

Una vez autorizada para iniciar los deslindes en una determinada zona, el juez de Distrito exhortaba a los jueces de 1ª Instancia para que a su vez citaran a los propietarios y poseedores a que presentaran sus documentos; así la compañía los tomaría en cuenta. Sin embargo, en su función de agente de gobierno los ingenieros agrimensores tenían el derecho de pedir a todos los propietarios que presentaran sus títulos u otros documentos que ampararan su propiedad, durante las medidas de sus colindancias.¹¹⁷ Éstos podían ser título primordial, título de traslado

¹¹⁶ Estos números a primera vista son engañosos. Debemos tomar en cuenta que un denuncia no significa automáticamente una nueva propiedad. Más bien solo la menor parte de los denuncios registrados, en algún momento, alcanza la titulación.

¹¹⁷ Como ejemplo cito aquí la solicitud del C. Rosario Hernández, representante de la Luis Hüller en Chiapas al juez de Distrito, febrero de 1889: «Que conviniendo a los derechos que represento, saber la extensión de terrenos que pertenecen a propiedad particular, en el departamento de Tonalá, a fin de deducir la de la superficie que abraza el perímetro general del indicado departamento, y poder así saber el terreno baldío que resulte en el departamento de que se trata: A Ud. C. Juez de Distrito, pido y suplico, se

de la propiedad, contrato de compra-venta, mapa levantado por un agrimensor o práctico, documentación relativa de inicio y seguimiento del denuncia en el Juzgado de Distrito, acta de adjudicación, o hasta los testimonios de testigos que dijeran que tal individuo era poseedor pacífico desde tiempo inmemorial de su denuncia. Pedir la documentación tenía la finalidad de corroborar la existencia y la ubicación de predios reclamados por propietarios o poseedores, para así poderlos respetar en los deslindes e incluirlos en los planos por levantar.

En contraparte, no presentar la documentación que requerían los ingenieros autorizados por el juez de Distrito podía implicar una serie de graves consecuencias para todos los involucrados. Para el propietario o poseedor podría significar la no inclusión en las listas y mapas como predio respetado y el peligro de que su propiedad fuera considerada baldía. Si a la vez el propietario fuera poseedor de terrenos baldíos considerados como demasías o excedencias, su derecho preferencial no sería tomado en cuenta y las tierras se ubicarían como baldías sujetas a deslinde.

Por el otro lado, también para la compañía la no presentación de los documentos de derechos sobre tierras legalmente adquiridas podría traer consecuencias negativas en un futuro, cuando pretendiera vender ciertas extensiones de supuestas tierras baldías, reclamadas en seguida por sus propietarios o detentadores. Para ello era indispensable poder contar con información lo más verídica posible y saber cuáles tierras poder vender y evitar desagradables desavenencias que podrían influir negativamente en el negocio de las ventas. No le convenía dejar fuera del plano a una propiedad establecida, aunque el dueño se hubiera negado a responder al requerimiento de los ingenieros. Y los informes de los deslindes confirman que los peritos de la compañía hasta incluyeron predios cuyos datos les fueron solo transmitidos por terceros.¹¹⁸

Como agentes de la empresa los ingenieros tenían el encargo de respetar toda posesión, para la cual –aunque no legalizada– sus poseedores no

sirva acordar se me dé la orden para que el Juez de 1ª. Instancia de Tonalá, en delegación del Juez Federal, cite a los propietarios y poseedores de fincas rústicas, llevando consigo los títulos de sus respectivas propiedades, a fin de que la compañía que represento, sepa la extensión de cada una de ellas y las pueda marcar con precisión en el plano respectivo...» en Expediente relativo al deslinde de los terrenos baldíos que se encuentran en el estado de Chiapas, por la Cía. Empresa Luis Hüллер y Cía., 22.4.1887, JD-Chis, Civil, 1887, s/n 4.

¹¹⁸ Informe de Enrique Híjar y Haro al Secretario de Fomento, 22.6.1892 en SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37; Informe de Juan A. Navarro a Velasco, 7.4.1893, citado en *ibíd.*

se opusieran a su regularización; es decir, que buscaran un arreglo con el gobierno, representado por la compañía, para medir, pagar los derechos y solicitar el título. Como agentes de gobierno su función era ubicar a los detentadores de terrenos baldíos, los que –de mala fe– ocultaron su posesión para evitar los pagos al fisco y tomaron ventaja de los recursos naturales propiedad de la nación sin intención de regularizar sus posesiones.

La calificación del poseedor de terrenos baldíos como de buena o mala fe dependía en gran medida de su disposición en el momento de ser requerido por los ingenieros. Si mostraba interés en regularizar el predio, aunque lo hubiera poseído de manera ilegal durante mucho tiempo, la compañía podría entrar en arreglos con él. Si por el contrario mostraba desinterés, su posesión podría ser desconocida e incluida entre los terrenos baldíos por deslindar, aunque dijera que era suya desde mucho tiempo. Durante más de 20 años, 1863-1883, el gobierno había ofrecido rebajas considerables para que los poseedores legalizaran sus predios. En Chiapas, pocos hicieron caso de estas ofertas; pero ahora, frente a una segura pérdida total o parcial, el arreglo con el gobierno mediante la compañía era preferible aunque implicara en ese momento mayores costos. En los arreglos ya no aplicaban las rebajas, sino las tarifas fijadas y publicadas por el gobierno federal cada dos años.¹¹⁹

Las listas de los predios respetados por la empresa nos demuestran la conveniencia para ella de hacer un esfuerzo con el fin de disminuir el potencial conflictivo con los poseedores. En todas las zonas deslindadas se incluyeron terrenos que sin título legal fueron considerados simples posesiones de buena fe, estando aparentemente sus dueños dispuestos a entrar en tratos con la compañía y el gobierno.

El total de 1 150 predios respetados en los deslindes se compone de 353 en posesión simple y 797 propiedades tituladas. Estas últimas representan 40 % de todos los predios registrados en el estado poco antes de iniciar los deslindes.¹²⁰

¹¹⁹ Circular de 9.2.1885, que fija reglas para la clasificación de los terrenos baldíos, en Juan de la Torre, *Legislación de terrenos baldíos. Colección completa de leyes, circulares, y demás disposiciones vigentes en el ramo de baldíos*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1892, pp. 62-64.

¹²⁰ *Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentada al XIV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez*, Chiapas, 1885, Doc. 47. Cuadro general que manifiesta el número y nombre de las fincas rústicas, ranchos, rancherías existentes en el estado, con expresión del municipio a que corresponden, 14.12.1884.

Cuadro 3.12. Predios respetados por MLCC; se diferencia entre terrenos titulados y terrenos de posesión simple, 1886-1891*

Deslinde departamento	Total PT 1885	PT y PPS respetados durante los deslindes	Número de PT	Superficie de los PT (ha)	Número de PPS	Superficie de los PPS (ha)
Pichucalco/ Simojovel, Chiapa/Tuxtla	835	459	266	100 513	193	87 195
Tuxtla		132	108	169 513	24	16 392
Chiapa		124	93	154 575	31	15 514
Comitán	212	131	91	208 732	40	59 962
La Libertad	95	56	51	250 356	5	9 748
Tonalá	93	52	44	200 615	8	11 605
Soconusco (fracción 1. ^a)	252	54	45	63 075	(en trámite) 9	10 599
Soconusco (fracción 2. ^a)		76	54	27 469	22	11 858
Soconusco (fracción 3. ^a)		55	39	42 276	16	15 442
Soconusco (fracción 4. ^a)		11	6	5 956	5	3 770
Chilón, Centro, Palenque, Mezcalapa	510	-	-	-	-	-
Total estado	1 997 (100%)	1 150	797 (69.4%)	1 223 080 (83.5%)	353 (30.6%)	242 085 (16.5%)

PT = predios titulados; PPS = predios en posesión simple.

* Datos tomados de JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 4, Relativo al deslinde de los terrenos baldíos que se encuentran en el estado de Chiapas por la empresa Luis Hüller y Cía.; SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

El haber respetado la compañía 353 predios en posesión simple, en trámite, solo medidos, únicamente denunciados, o adquiridos por compra o herencia pero sin haberse titulado, no era garantía de que se tratara del total de los predios con estas características en las zonas deslindadas y que no hubiera más de ellos. Pero el hecho de que entre todas las tierras respetadas 30.6% correspondiera a predios en posesión simple, igual que 16.5% de la superficie total respetada, da una señal de que la

empresa hizo un intento, por lo menos parcialmente exitoso, de corresponder a la realidad chiapaneca.

A la vez permite deducir que la apreciación de Juan A. Navarro, en 1891, encargado local de los deslindes de la compañía en Chiapas y quien nos habla de un ambiente de tranquilidad y conformidad entre MLCC y los propietarios/poseedores, no se alejaba mucho de lo señalado:

Tenían los ingenieros instrucciones terminantes de hablar con amabilidad y cortesía a los propietarios, de hacer a éstos comprender que no se pretendía despojarlos, de respetar a las autoridades locales y cuidarse mucho de no tener desavenencias con los indígenas; tan fielmente cumplieron los ingenieros con su comisión que ni un solo caso ha habido de quejas o choques con los propietarios o autoridades, muchos de ellos habiendo hecho hasta relaciones amistosas con los propietarios, a la mayor parte de quienes se les está agradeciendo por la hospitalidad y buena voluntad con que acogieron a los ingenieros y los datos importantes que les suministraban de la localidad.¹²¹

Lo anterior, junto con el reparto poblacional arriba desarrollado, puede explicar la sorprendentemente baja incidencia de conflictos registrados entre las compañías deslindadoras y propietarios/poseedores de terrenos baldíos durante los primeros años. También debemos tomar en cuenta que hasta 1897 la cantidad de tierras amparadas por títulos de las que podía disponer MLCC resultó muy reducida comparada con la cantidad poseída en fechas posteriores. Apenas en este año, después de haber terminado los deslindes seis años antes, ahora autorizados formalmente, el gobierno y la compañía comenzaron la transacción convenida en el contrato de 1886 sobre la adquisición de 75 % de los lotes correspondientes al gobierno. A cambio de la tercera parte que le fue titulada en propiedad a MLCC por gastos en los deslindes, las tierras objeto de esta transacción debían ser colonizadas por parte de la compañía, antes de poder disponer del resto para la venta. Esto constituía un derecho de propiedad condicionado que obligaba a MLCC a vender o adjudicar tierras solo a personas formalmente registradas como colonos ante el gobierno.

El hecho de que el gobierno comenzara en 1897 esta transacción, misma que no le permitiría a la compañía actos de pleno dominio, de

¹²¹ SRA/ATN, Chiapas, Deslinde, 1 322 (05) Exp. 8. Juan A. Navarro remite apuntes de los deslindes ejecutados por Mexican Land and Colonization Company. Anexo al contrato Gutt, según María Rosa Gudiño C., 1997, op. cit., pp. 38-41 –en la revisión *in situ* el material de este expediente no fue localizado.

todas maneras despertaron nuevamente los temores de antaño entre los encargados de la Sección de Terrenos Baldíos de Fomento. Al ver la enorme cantidad de tierras que el gobierno pretendía vender a MLCC (véase cuadro 3.6, p. 255) y al recordar los problemas surgidos en los deslindes originales, José Covarrubias pronosticó mayores dificultades para los propietarios y poseedores. Según él, firmado el contrato de compra-venta

... la empresa sustituye al Gobierno en lo relativo a terrenos baldíos en el estado de Chiapas, y tiene en sus manos a los ocupantes de terrenos, a los poseedores con títulos traslativos de dominio, y aun a muchos dueños de propiedades amparadas con títulos perfectos que [...] quedaron comprendidos en los deslindes sin motivo. Las ventas y transacciones en favor de estos individuos son la parte más productiva de la explotación del contrato y la empresa lo considera, según lo ha manifestado el Señor Velasco al hacer objeciones al pago de contribuciones por los terrenos, como la base de sus operaciones.¹²²

De los temores de Covarrubias resaltan dos circunstancias: la primera es la sospecha de que la compañía no haya respetado una considerable cantidad de predios legales y de posesión, de ahí la insinuación de que hubiera violado los derechos de un sinfín de personas. De esta primera resulta la segunda sospecha, la que muestra total desconfianza en el compromiso adquirido por la MLCC de asumir las fallas de los deslindes originales en los casos donde se presentaran reclamos justificados. La Secretaría estaba preocupada de que la compañía, al margen del compromiso logrado años antes, no rectificara sus deslindes y entrara en componendas con los poseedores de los terrenos baldíos, cuyos derechos la empresa debería haber respetado desde el comienzo, vendiéndoles ahora sus propias tierras.

Nuevamente brotó el recelo y la antipatía tantas veces manifestada por los encargados de la Sección hacia la deslindadora. Pero ni los resultados de la investigación realizada por Amador lograron sustentar con ejemplos concretos el temor de Covarrubias; se considera entonces infundado y solo sostenido por una cita extraída de una carta del licenciado Emilio Velasco a Fomento, la cual además podría ser interpretada en un sentido totalmente contrario. La propia Secretaría había ya confirmado

¹²² José Covarrubias al Secretario de Fomento, 1895, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 203/517 (727.3)/84797, p. 24.

de manera implícita derechos de la compañía sobre estos terrenos, ofreciéndole tierras en otra parte, en sustitución a las reclamadas por particulares, así que la empresa argumentaba y actuaba conforme a lo acordado previamente con la misma Secretaría.¹²³

La incapacidad de Fomento de controlar en su interior la congruencia entre los diferentes niveles de las Secciones como la de Terrenos Baldíos y el propio secretario de la dependencia; la ausencia de claros criterios en el manejo de la política de las tierras baldías, las fuertes antipatías en el interior de la Sección contra las compañías, en especial extranjeras; resultaron en desgastes mutuos totalmente inútiles que dejaban en este caso a MLCC entre la espada y la pared. Exigir el cumplimiento al pie de unas letras que ni siquiera habían sido escritas con claridad en el momento de autorizar la ley, y cuya interpretación estaba además sometida a frecuentes cambios y conveniencias políticas, equivalía a provocar conflictos entre gobierno y la MLCC.

Pretender utilizar a las compañías deslindadoras para resolverle al Estado la urgente problemática de la regularización de las tierras baldías, a sabiendas de que le estaba encargando algo que el propio gobierno no se atrevía a hacer por la alta posibilidad de provocar pleitos con propietarios particulares y colectivos, hubiera requerido de una línea política y jurídica clara sobre la cual proceder. Sustituir tal línea por la arbitrariedad y la ambigüedad significaba crear un clima de inseguridad no solo para las compañías, pues sus derechos podían ser cancelados en cualquier momento, sino igual para los poseedores de buena fe de terrenos baldíos, cuyos derechos finalmente no fueron defendidos tal como el gobierno había proclamado al iniciar los deslindes. Estos derechos finalmente quedaron mejor protegidos por los ingenieros de la deslindadora que por la Secretaría de Fomento, por la simple razón de que los primeros estaban dispuestos a componendas para evitar quejas administrativas y judiciales, las cuales perjudicarían a los interesados igual que a la compañía y la Secretaría.

La actuación flexible de los ingenieros de MLCC frente a las múltiples cuestiones de posesiones ilegales o semilegales según las leyes, cuya persecución estricta hubiera significado innumerables pleitos judiciales y una prolongación de los deslindes por tiempo indefinido, salvó a muchos

¹²³ José Covarrubias informa al Secretario de Fomento, 15.6.1894, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, Exp. 37.

de los implicados los que, sin perder sus terrenos, podían arreglarse con la compañía directamente. A otros ésta les reconoció tácitamente sus derechos usurpados, con la misma finalidad de evitar pleitos costosos y pérdidas de tiempo. Tal flexibilidad, aunque violaba la letra de la ley de 1863 y las funciones de la deslindadora fijadas en la ley de 1883, sí fomentaba el espíritu de las mismas. Más que a la literalidad de las leyes los ingenieros se apegaban a las múltiples declaraciones de la propia Secretaría de Fomento, en el sentido de que era preferible en los deslindes proteger la posesión *de facto* antes de imponer todo el peso de la ley.

Esta condescendencia salvaba los intereses de la empresa igual que la imagen del gobierno, que hubiera debido enfrentar las consecuencias políticas de un sinnúmero de demandas. La lista de predios respetados, resultado de la actitud permisiva de la empresa, fue entregada al Juzgado de Distrito como parte del expediente de deslinde, y por el juez presentada al promotor fiscal del gobierno para que éste diera su opinión sobre el caso. Podemos suponer que por lo menos el dato de 353 predios en posesión simple, respetados por MLCC, llegó a manos de oficiales del gobierno, quienes podían iniciar el proceso de fiscalización. Esto equivale a 353 potenciales conflictos que no llegaron a desarrollarse.

Pero desde el gobierno la lectura del procedimiento de MLCC era distinta. Los encargados de la Sección de Terrenos Baldíos se limitaron a reclamar los casos en los que la compañía no había respetado los derechos de poseedores y propietarios, sin reconocer los numerosos casos donde su actuación había evitado precisamente el surgimiento de conflictos. Y fueron las voces quejasas las que perduraron en los archivos y en la memoria de la gente, y que dominaron finalmente la imagen transmitida de una política fracasada y plagada de injusticias.

Es una de las tantas paradojas de la historia el que haya sido precisamente José Covarrubias, empleado de esta Sección de Terrenos Baldíos, cuya actuación cerrada y celosa había contribuido de manera sustancial a complicar los deslindes, el autor de publicaciones posrevolucionarias que favorecieron, con su visión unilateral, la interpretación negativa que los historiadores dieron de las compañías deslindadoras.¹²⁴

¹²⁴ Fernando González Roa y José Covarrubias, *El Problema Rural de México*, México, tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1917, pp. 36 ss; José Covarrubias, *Varios Informes sobre tierras y colonización*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1912.

En varios casos en los que la Secretaría reclamó a MLCC el no haber actuado contra poseedores de terrenos baldíos de mala fe, resultó que efectivamente la compañía prefirió no entrar en litigio con los detentadores sino aceptar sus pretensiones. En 1901 Emilio Velasco explicó a Fomento:

La mayor parte de los dueños de predios colindantes [a tierras baldías] cambiaron la ubicación de sus mojoneras, avanzándolas hacia la parte en que éstas colindan con los terrenos nacionales [...] era inconveniente suscitar estas cuestiones que hubieran producido algunos peligros. La Compañía creyó prudente desentenderse de ellas y adoptó las indicaciones de los propietarios, no obstante estaba convencida de que ellos ocultaron maliciosamente la ubicación verdadera y de que las líneas trazadas dejan una gran extensión del terreno nacional del lado de la propiedad.

Y respecto a los motivos de su modo de proceder, Velasco explicó que la compañía había pretendido de esta manera poder garantizar al gobierno lotes de terrenos libres de cualquier reclamo y dificultades jurídicas. Suscitar cuestiones sobre «ilegítimas pretensiones y usurpaciones de tierras» cuando había muchas personas interesadas, lo consideró peligroso por causar gran excitación y prefirió arreglar los casos «paulatina y gradualmente, único camino que cabe en estos casos y que la prudencia aconseja». La seguridad personal de los ingenieros era otro argumento añadido. Éstos tenían que recorrer «lugares desiertos sin garantías suficientes, y sería peligroso exponer[les] a las venganzas de algún individuo poco escrupuloso cuyas ilegítimas pretensiones en materia de tierras quedarían decepcionadas». En consecuencia, «terrenos nacionales que están comprendidos en el deslinde [...] aparecen en la medida hecha como si fueran propiedad particular».¹²⁵

Aunque los ingenieros de MLCC tenían la libertad de responder con flexibilidad frente a los requerimientos de los detentadores de baldíos con el fin de disminuir conflictos a la compañía, tampoco podían permitir que tal práctica se volviera generalizada. Para evitar que cualquier caso de oposición u ocultamiento resultara en detrimento de sus intereses, los apoderados de MLCC se reservaron el derecho de revisar cada caso y tomar las

¹²⁵ E. Velasco a Fomento, 25.5.1901, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.3, E.55.

decisiones correspondientes apegadas a las leyes de 1863 y 1883, mismas que les permitieron rechazar pretensiones violatorias a dicha legislación.

En efecto, hay una serie de reclamos de particulares debido a que la compañía no estuvo dispuesta a conceder algo frente a exigencias que consideraba sin sustento legal. Actuaba conforme a contrato, que la autorizaba a perseguir «la ocultación de los baldíos [...] en cuyo caso los poseedores perderán o la totalidad o una parte de los terrenos que poseen», y recuperar estas tierras para la nación.¹²⁶

Sin embargo, estos choques entre intereses de particulares y compañía –agente del gobierno y empresa con fines de lucro– no se enfocaron hacia personas que no tenían con qué defender sus argumentos e intereses, sino eran orientados contra ex gobernadores, jefes políticos en función y hacendados, igual que contra un grupo de colonos que había sido desamparado por otra compañía colonizadora, y diferentes propietarios o poseedores de terrenos baldíos. Los que más insistieron durante los primeros años y cuyos reclamos fueron desatendidos lo mismo por la compañía que por la Secretaría de Fomento fueron precisamente los de personas como el exgobernador Sebastián Escobar, cacique del Soconusco y uno de los supuestos tres compadres del dictador Porfirio Díaz y los del jefe político de Mezcalapa, Teófilo Orantes. El caso de los interesados hacendados-políticos que promovieron sus quejas e intereses desde el Congreso del estado quedó descrito arriba.

A continuación se analizarán los diferentes casos que surgieron en el lapso de los 30 años de actividad de los concesionarios en Chiapas.

Particulares versus MLCC

En este apartado se puede diferenciar entre los que se limitaron a quejas escritas elevadas ante MLCC o los que directamente llegaron a la Secretaría de Fomento, donde fueron atendidos o desatendidos, y los casos que tuvieron como resultado el inicio de un procedimiento judicial-administrativo en el Juzgado de Distrito. Entre los últimos encontramos múltiples de insistencia en denuncios extemporáneos o morosos, considerados con poca o ninguna base legal, más los casos de denuncios que fueron suspendidos en 1891-1892 por Fomento.

¹²⁶ *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, núm. 19, 10.4.1886, p. 2, Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, Sección 1ª, Circular.

En una comunicación extensa mantenida entre Emilio Velasco y el gobernador Emilio Rabasa en 1893, el primero concede que ha habido tres tipos de reclamaciones hasta el momento.

Ocultadores de demasías y/o excedencias

Velasco remite al ejemplo de propietarios con títulos legales, pero con extensiones de demasías y/o excedencias no declaradas, los cuales pretendieron que la compañía les aceptara sus usurpaciones en los deslindes. El caso ejemplar que Velasco presentó era el del general Sebastián Escobar.

Dice Velasco:

[...] el del general Escobar que pretendía cubrir con el nombre de demasías verdaderas usurpaciones de terrenos baldíos; como regla general me he negado a consentir esas reclamaciones, porque del mismo modo que estoy resuelto a que se respeten los derechos de propiedad dentro de los linderos que marque el título, también estoy resuelto a no aceptar usurpaciones que no son sino delitos. En lo general, esos propietarios se han negado a presentar sus títulos porque, no habiendo conseguido que nos prestáramos a sus ilícitos designios, han creído conveniente dejar en la oscuridad los límites de su propiedad. Con toda probabilidad esos propietarios se quejan porque yo no les he consentido sus criminales tentativas, y probablemente se quejan también de que la Compañía trata de privarlos de su propiedad, cuando de lo que se trata es de impedirles que se apoderen de lo que ni les pertenece ni les ha pertenecido [...] Como el Sr. Escobar hay otros varios, por lo cual he debido informar al Ministerio que la Compañía es impotente para perfeccionar el deslinde.

En pocas palabras, Velasco describe aquí las actitudes de un oligarca y ex gobernador, quien durante muchos años había sido la autoridad *de facto* en el Soconusco. Muestra la actitud de alguien que estaba acostumbrado a que su palabra y sus deseos fueran la ley, quien solía tomar sin pedir y quien exigía sin cumplir a cambio con lo que legalmente le correspondía. Conducta que se repetía con mucha frecuencia en las zonas rurales donde un pequeño grupo de mestizos dominaba al resto de la población indígena. Exigir a estas personas el respeto al derecho ajeno equivalía a poner en entredicho su «derecho tradicional» al dominio absoluto sobre los bienes de los demás.

Denunciantes extemporáneos de terrenos baldíos

La segunda tipificación por parte de Velasco se refiere a denunciantes que pretendían que les adjudicaran terrenos, no obstante que su denuncia fuera posterior al de la compañía:

Estos individuos son de los que más se quejan. Como regla general me he opuesto a esas pretensiones que son extravagantes y que indican en los que las tienen una falta completa de sentido moral: ya no quiero invocar las disposiciones que prohíben admitir denuncios en las zonas designadas por las Compañías deslindadoras, me concreto simplemente a decir que esos individuos [...] no tienen la menor idea de lo que es el respeto al derecho ajeno [*sic*].

Uno de los casos a los que se refiere Velasco es el denuncia de Teófilo Orantes, jefe político del departamento de Mezcalapa, hecho el 19.4.1887. Según la fecha, el denuncia fue presentado más de dos semanas después de la comunicación de Andrés Gutt al Juzgado de Distrito, donde avisaba el inicio de los deslindes en todo el estado. En su escrito Orantes no solo pretendió actuar en representación propia, sino denunció de una vez 25 000 ha en el municipio de Quechula, y promovió los trámites como representante legal de otros nueve supuestos miembros de la familia, entre ellos varios menores, «siendo de advertir que estos menores tienen de seis a ocho años de edad, unos [son] hijos, otros sobrinos y algunos hasta recogidos del mencionado Orantes». Al mal disfrazado intento de crear un latifundio con base en dudosos derechos, además de trámites extemporáneos, Emilio Velasco, guardián de los intereses de MLCC, se opuso a éste y otros casos parecidos: «no tienen ni la más ligera sombra de derecho porque sus denuncias son posteriores a la concesión», y se quejó de que personas como Orantes «son los más exigentes y los que amagan con pleitos oponiéndose a los deslindes y a que los planos se remitan a la Secretaría de Fomento».¹²⁷

El caso Orantes finalmente lo resolvió la Secretaría. Con la negativa de la compañía a la vista, Orantes había traspasado el denuncia a Carlos

¹²⁷ Emilio Velasco a la Secretaría de Fomento, 18.3.1891, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05) L.2, E.6; JD-Chis, 1.^{er} JD, Civil, Exp. 241, Los señores Teófilo, María Antonia y Serafina Orantes denuncian un terreno baldío ubicado en el municipio de Quechula del Dpto. El Progreso, inició 19.4.1887; AH. Juzgado de 1^{er}a Instancia de San Cristóbal, 1890, Exp. 4586, Juicio de interdicción de los menores Eugenio Gaspar y Galación Gimenes. En este juicio Orantes pide: «Más como para el ejercicio de sus derechos civiles se hace indispensable que se le provea de tutor que los represente».

Wehner, cónsul inglés en Tehuantepec, para el cual la dependencia redujo aquél a únicamente 2 500 ha, conforme a la ley de 1863, por ser una sola persona. Cuando Fomento tomó esta decisión conciliatoria ya habían pasado cinco años desde el denuncia original, durante los cuales los derechos sobre las tierras en litigio quedaron en un limbo legal que retardó las labores de los deslindes.

Denunciantes dolosos y de mala fe

La tercera referencia de Velasco remite a reclamaciones en relación con denuncios violatorios a la ley de 1863 los que, aun anteriores a los de la compañía, son dolosos y de mala fe

[...] porque después de hechos se dejaron pasar años sin practicar el deslinde y sin aún intentarlo. Como regla general, cuando el denuncia ha sido seguido del deslinde, sin más dilaciones que las indispensables, he reconocido el derecho del denunciante; pero cuando entre el denuncia y el deslinde trascurrieron años y el segundo se promovió cuando con motivo de los deslindes practicados por la Compañía los terrenos adquirieron un mayor valor, me he opuesto a que se dé curso al denuncia a causa del dolo que caracteriza los procedimientos del denunciante.¹²⁸

Dos años antes de esta tipificación hecha por Velasco en 1893, él mismo había avisado a Fomento de que se habían presentado varias personas en el Juzgado de Distrito de Chiapas con la pretensión de reactivar denuncios anteriores a la concesión de MLCC. Relató que algunos de ellos comenzaron sus trámites en 1840, cuando era costumbre denunciar un terreno y apoderarse de él sin más para aprovecharse de sus productos «defraudando de este modo a la hacienda pública». Estos interesados tenían el propósito de «que se acepten dichos abusos, reconociéndoles un derecho en el terreno, con motivo del denuncia que hicieron hace muchos años y que después abandonaron». Habían sido estos denunciantes los opositores a que se aprobaran los deslindes.¹²⁹

¹²⁸ Emilio Velasco a Fomento, 25.1.1894, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

¹²⁹ Emilio Velasco a Fomento, 9.3.1891, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.2, E.6, Compañía Internacional de Terrenos y Colonización. Emilio Velasco, como apoderado de la Compañía solicita que se diga al Juez de Distrito de Chiapas que no tramite

En los casos mencionados la compañía recurría al art. 21 de la ley de 1863, el cual declaraba que la interrupción de los trámites por culpa de los denunciante es causa para que el juez de Distrito los declare morosos, implicando pérdida del derecho de denuncia sobre este predio. Los denunciante referidos por Velasco solo podían presentar sus reclamos gracias al constante incumplimiento de los preceptos legales por parte de los jueces de Distrito, quienes los debían haber declarado morosos por oficio años e incluso décadas antes. El hecho de no haber declarado la morosidad dejó vigentes los derechos de los denunciante, permitiéndoles oponerse a los deslindes.

Entre los expedientes del Juzgado de Distrito se encuentra uno, de los finalmente declarados suspendidos en 1891, que data de 1844, pero cuyo dueño, en 1881, había renovado su denuncia de las demasías de su terreno titulado, nuevamente sin darle más seguimiento. Otros trece expedientes con un historial parecido datan de entre 1860 y 1879. Sin embargo no era simplemente la fecha la que daba la pauta para desconocer derechos de los denunciante. En las listas de los predios respetados por la compañía deslindadora aparecen algunos, igualmente en posesión simple, de los mismos años antes mencionados.¹³⁰ Para resolver varios de los reclamos, Velasco propuso en nombre de la compañía que

... tal vez en algunos casos hay consideraciones de equidad en virtud de las cuales convenga aceptar una composición con el denunciante; la Compañía no se opondrá a esto, pero pedirá que se le paguen todos los gastos a que da lugar la composición, porque esto exige rectificaciones en los deslindes; pedirá también que se le pague la tercera parte del valor del terreno, porque en virtud de su deslinde tiene un derecho adquirido.¹³¹

En defensa de sus intereses y para salvar sus denuncias, los implicados recurrieron a construir justificaciones por el atraso de los trámites como en el caso del predio La Victoria, en el departamento de Comitán. Habiendo solicitado la reactivación del denuncia cinco meses después de la autorización de los deslindes para Luis Hüller & Cía. en todo el estado, el señor Carlos Mandujano, poseedor del derecho del denuncia expone:

denuncio de terrenos baldíos presentados de la fecha del contrato que aquella tiene para deslinde en el estado de Chiapas.

¹³⁰ JD-Chis, Civil, 1860-1883, diversos expedientes; JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 4.

¹³¹ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.2, E.6.

Después de medido el terreno al denunciante [José Segundo Culebro, en 1880] le convino desistir de sus derechos dejando subrogado en su lugar al segundo de los exponentes [Rafael Villatoro], y éste más tarde hizo lo mismo respecto al tercero [Carlos Mandujano], quedando cada y cual obligado a la prosecución del juicio de denuncia expresado, para procurar a su favor la adjudicación y titulación de dicho terreno.

Ahora ninguno de los exponentes es dueño de tal derecho, porque yo el último lo he transmitido en toda forma a la Sra. Doña Trinidad Argüello, quien en signo de ser cierto esto suscribe el presente memorial.

En un intento de explicar la inactividad de los denunciantes que hubiera merecido la declaración de morosidad y pérdida de los derechos –según la ley de 1863–, Mandujano argumenta supuestas actividades por las que el Juzgado no debía considerar interrumpidos los trámites. Pero ningún cambio de derechohabiente en el denuncia había sido avisado a éste, dejando como única prueba su palabra. Fomento, sin averiguar si eran ciertas o no las aseveraciones de Mandujano, se opuso al denuncia por encontrarse en la zona fronteriza reservada desde 1886 para el gobierno y la cual Luis Hüллер y Cía. se obligó a medir; por ende, no se permitían los denuncios de particulares.¹³²

Casos como el de arriba, en que los denunciantes morosos argumentaron de manera parecida, fueron recibidos y promovidos por el juez de Distrito, aunque contrarios a los derechos de la concesión de Luis Hüллер y a las indicaciones de la Secretaría de Fomento, hasta recibir nueva contraorden. Las controversias aquí surgieron debido al incumplimiento de los preceptos legales por las instancias locales de la justicia federal. Desde antes del comienzo de los deslindes por parte de Luis Hüллер y Cía., los jueces de Distrito habían sido informados por circulares de la prohibición de recibir denuncios en zonas que designaban las empresas deslindadoras. Conforme a esta disposición legal, Emilio Velasco insistió, en 1891, en no permitir ya más el ingreso de denuncios obviamente viciados, sino solo dar seguimiento a los que habían sido respetados por la compañía en su deslinde. Los demás, ya no siendo terrenos baldíos sino terrenos deslindados, no podían ser denunciados y dependería de la voluntad del gobierno si quería vender o no parte de su propiedad. Y en caso de que

¹³² Exp. 70 o núm. 1-bis, Solicitud de los Sres. José Segundo Culebro, Rafael Villatoro, Carlos Mandujano, solicitan la continuación de un denuncia de tierras que tienen hecho, inicio 15.9.1887.

así fuera pidió que los gastos de la remeida los cubrieran los interesados, correspondiendo una tercera parte del valor de la venta a MLCC. Aunque por no haber recibido títulos aún, MLCC seguía inhabilitada para la venta legal de gran parte de los terrenos deslindados, por lo que correspondía al agente de Fomento canalizar la solicitud a su Secretaría para la valoración. Por este camino algunos casos fueron resueltos de manera positiva en favor de los denunciantes, siendo los demás finalmente suspendidos por orden de la misma dependencia.¹³³

En las revisiones de los deslindes que la Secretaría había realizado durante varios años, el ingeniero Alberto Amador detectó en 1894 la omisión de 33 propiedades en el departamento del Soconusco y 23 en el de Comitán. La exclusión de estas propiedades era para la Secretaría de Fomento una prueba de vicisitudes existentes en la actuación de la deslindadora, que daban lugar a sospechar cosas aún peores en las demás zonas no revisadas todavía por ella. El hecho de que efectivamente los nombres de los terrenos que Amador mencionaba no aparecieran en las listas de los predios respetados, permite especular si se trataba de propietarios que pretendían ocultar demasías y/o excedencias, como sostuvo la compañía con frecuencia; también si éstos pertenecían, a lo mejor, al grupo de los poseedores que se arreglaron a la postre con el representante de la empresa, comprándole el terreno. Lo llamativo del caso es que ni uno solo de los 56 propietarios de los predios señalados intentó ejercer sus derechos frente a las instancias administrativas o judiciales locales o federales. No presentaron nunca queja o demanda contra la compañía, ni siquiera durante los ocho meses que estuvo presente el ingeniero Amador como representante de Fomento en Tapachula, encargado de detectar precisamente estas omisiones.

Colonos de la concesión Clay Wise

Un caso particular, no considerado por Velasco en su carta y que es diferente de los anteriores, se presentó desde el inicio de la concesión en 1886. Cinco años antes, en 1881 se había asentado un grupo de diez familias estadounidenses cerca de Tapachula, llevado al Soconusco por la compañía Clay Wise, la cual finalmente no pudo cumplir su compromiso

¹³³ Juez de Distrito a Fomento, 20.7.1891, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.2, E.6.

de darle tierras tituladas, dejándolo sin protección legal. Como Clay Wise no había obtenido más que la posesión provisional¹³⁴ pero nunca el título para los terrenos donde se instalaron los colonos, las tierras quedaron al final como nacionales y dentro de las adjudicadas a Luis Hüller y Cía. En 1891, siendo dueña de la concesión MLCC, los colonos solicitaron a la Secretaría de Fomento y a la compañía solución a esta situación de inseguridad. Emilio Velasco, después de recalcar que parte de los problemas se originaron por el hecho de que los colonos nunca habían realizado sus pagos para adquirir los terrenos prometidos por Clay Wise, aspecto fuera de la responsabilidad de MLCC, les ofreció respetar sus posesiones si pagaban un precio preferencial, a cambio de que ellos se integraran como colonos de la compañía. Excepto el colono James Catlin todos los demás aceptaron, en consecuencia se dio una solución armoniosa entre las partes. El caso de Catlin quedó pendiente en los tribunales hasta más allá de 1900.¹³⁵

Después de una fase muy agitada en la relación entre compañía y Fomento, 1891-1895, por causa de los reclamos hechos por poseedores de terrenos baldíos que aspiraban a poder recuperar sus derechos sobre sus denuncias ya caducos, y por casos más bien virtuales antes que reales; los siguientes años hasta 1907 registraron una sorprendente calma con ausencia casi total de quejas por parte de particulares. Pero ya en vísperas del sistema político en declive, aumentaron de manera considerable contra MLCC. No es probable que los acontecimientos en el norte y centro del país hayan estimulado las quejas, más bien la causa por el repentino reavivamiento se debía a un arreglo entre la Secretaría de Fomento y la Compañía Luis Hüller de diez años atrás. Debido a que estos casos reconocen como causa común los mismos que las quejas y demandas surgidas paralelamente de varias comunidades, los incluí en el análisis de estos últimos (véase abajo).

Durante las tres décadas de los deslindes en Chiapas ninguna de las demandas que fueron levantadas contra los concesionarios tuvo

¹³⁴ Este «título provisional» solo tendría validez hasta que se presentaran los planos de deslinde, para posteriormente tramitar la titulación formal. Haber dejado el deslinde inconcluso hizo que Fomento revocara la posesión provisional. Véase María Rosa Gudíño Cejudo, «El Soconusco, el café y la colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura inédita, México, ENAH, 2000, p. 101.

¹³⁵ *Ibíd.*, pp. 102-103. El expediente que cita la autora como fuente no fue localizado en la revisión del archivo en 2004: SRA/ATN, Chiapas, Diversos, Exp. 37.

características que comprobaran flagrantes violaciones a los derechos de terceros. Donde sí hubo casos en los que fueron lastimados intereses legítimos, éstos no surgieron por la actuación de MLCC, más bien lo hicieron por falta de información adecuada y oportuna entre los denunciantes y, en ocasiones, a pesar de ella, sin que eso disminuyera la responsabilidad de las instancias jurídicas. El incumplimiento intencional o casual por parte de las instancias jurídicas federales puede ser identificado como razón principal de que los casos allí descritos llegaran a ser materia de largas e inútiles disputas. Los jueces de Distrito, afines al grupo terrateniente, a pesar de tener instrucciones precisas no declararon morosa ni desierta la gran cantidad de denuncios olvidados, sino todo lo contrario, aceptaron y promovieron aun nuevos denuncios, a sabiendas de su ilegalidad.

Comunidades versus MLCC

Las publicaciones que han dedicado espacio a la actuación de las compañías deslindadoras mencionan con frecuencia una acusación, la cual pretende demostrar como prueba irrefutable el desleal desempeño de ellas frente al pueblo humilde mexicano. Aparte de inculparlas de servir al –o ser de– capital extranjero, sinónimo de un interés siniestro, oscuro y dañino para México; de aprovechar todos los medios legales e ilegales a su alcance para maximizar los privilegios obtenidos, y de no aportar nada al desarrollo del país sino de sacar las riquezas del mismo, les reprocharon por despojar al pueblo mexicano. Durante la revolución este argumento resultó clave para canalizar las emociones del pueblo y de sus representantes con el objetivo de dirigirlos contra un supuesto enemigo extranjero. De igual manera sirvió a los gobiernos posrevolucionarios para explicar los rezagos en el campo y encauzar así los enojos y energías de las fuerzas insurgentes hacia un enemigo que no fuera el gobierno mismo.¹³⁶

Al unísono declararon que los que más sufrieron las consecuencias habían sido los pueblos y comunidades del campo mexicano, los cuales sucumbieron al ataque de las compañías deslindadoras y perdieron sus tierras y ejidos. Las empresas se aprovecharon de la frecuente pérdida de los títulos originales, de los deslindes mal hechos, de finqueros

¹³⁶ Véase capítulo 1.

malintencionados y de los burócratas corruptos, y les quitaron sus tierras legítimas y de posesión simple: las deslindaron y las vendieron al mejor postor, dejando a las comunidades sin recurso material para su supervivencia.

En el caso de Chiapas pudimos igualmente identificar autores que contribuyeron a crear esta visión retrospectiva de la compañía basados en las palabras y escritos del presidente Venustiano Carranza, que confirmaron el supuesto hecho. Así, los autores crearon una leyenda que aún hoy pretende explicar las causas del rezago agrario en Chiapas durante los siglos xx y lo que va del xxi.¹³⁷

Dos años después de publicar su famoso decreto del 6 de enero de 1915, mismo que declaraba nulas todas las concesiones de deslindes que hubieran conducido a la ocupación ilegal de tierras de los pueblos y comunidades, Carranza mandó elaborar otro documento específico para el caso de MLCC en Chiapas en el cual declaró, entre otros asuntos, que el gobierno se había visto obligado a interceder en favor de varios pueblos para recuperar las tierras que «la empresa misma [...] les había usurpado». De esta manera pretendió subsanar los graves daños provocados por «esta concesión, hecha a favor de una empresa extranjera, que, con diversos nombres, ha oprimido durante treinta años a los terratenientes de Chiapas y [que] ha causado graves males a la región». La acusó de acaparadora de tierras, de vender terrenos que había usurpado a sus dueños originales, y de que antes de invertir en las tierras sacaba el dinero al extranjero o lo invertía en los exagerados sueldos de sus abogados. Además, según el propio presidente, este cúmulo de desprecio hacia el pueblo mexicano había sido «uno de los factores de descontento de la

¹³⁷ Véase la Introducción a este trabajo. Véase, igualmente, Decreto de 6 de enero de 1915 en Manuel Fabila, op. cit., 1990, pp. 228-232; María Rosa Gudiño Cejudo, op. cit., 2000, pp. 149-160; Moisés de la Peña, *Chiapas económico*, t. II, Tuxtla Gutiérrez, 1951, cap. III, pp. 333-338; Juan Pohlenz Córdova, «Dependencia y desarrollo capitalista en una región agrícola. Las plantaciones cafetaleras de la Sierra Madre de Chiapas», tesis de licenciatura, México, D. F., ENAH, 1979, pp. 167-171; Frank Tannenbaum, *The Mexican Agrarian Revolution*, Nueva York, 1929, pp. 358-369; José Lorenzo Cossío, *Monopolio y fraccionamiento de la propiedad rústica*, México, Tipografía de J. M. Linares, 1914; Alicia Hernández Chávez, «La defensa de los finqueros en Chiapas, 1914-1920» en *Historia Mexicana*, vol. xxviii, núm. 3, 1979, pp. 349-351; Armando Bartra, *México Bárbaro. Plantaciones y monterías del sureste durante el Porfiriato*, México, El Atajo Ediciones, 1996, pp. 31-34; autores de corte neozapatista repiten esta versión: Jesús Aguilar, «Historia de fincas y haciendas» en *Rebeldía*, México, D. F., año 3, núm. 38, pp. 60-62.

población de la República, que ha culminado en la conmoción política que tantos sacrificios cuesta ya a la Nación».¹³⁸

La imagen transmitida fue clara: una empresa extranjera, mal intencionada, se había apoderado de las tierras de los pueblos y de particulares; y el gobierno revolucionario, protector de los intereses del pueblo, se hacía fuerte para recuperar y regresar a sus legítimos dueños lo usurpado, de esta manera solventaba su deuda con el pueblo levantado.

Tanto el decreto del 6 de enero de 1915, que manifestaba la caducidad de las concesiones, como la declaración de expropiación de 1917, junto con el comportamiento del propio gobierno de Carranza a partir de 1919, parecen evidenciar que en la efervescencia revolucionaria y en su intento de calmar las ansiedades del campo de una manera controlada, el presidente tomó sus argumentos únicamente de la Secretaría de Fomento y de los viejos colaboradores de ésta durante el porfiriato. El ciego sentimiento nacionalista, propagado por personas como José Covarrubias y José Y. Novelo en la Secretaría, llevó a proporcionar al presidente información prejuiciada, reviviendo la imagen por ellos construida de una empresa dañina desde sus cimientos. Esta visión, oficialmente retomada, le costó cara al presidente Carranza y al país entero, cuando en 1919 debió corregir su opinión al respecto y reparar los daños causados.

Recientemente, casi como para comprobar la persistencia que tienen las visiones históricas creadas bajo la protección de un humanismo revolucionario, la tesis de María Rosa Gudiño Cejudo nuevamente resucita la visión propalada por los escritores comprometidos con la revolución mexicana.

Al hablar del Soconusco y de los deslindes de MLCC, dice que éstos

... incluyeron con frecuencia las tierras comunales de los indígenas, quienes en clara desventaja para poder demostrar su posesión vieron seriamente amenazado el derecho de permanecer en sus comunidades [...] La manera más frecuente de despojar a los indígenas de su tierra era venderles a bajo precio y con facilidades la tierra que venían ocupando desde tiempo inmemorial. Generalmente los obligaban a comprar los terrenos que ocupaban, bajo el argumento de que éstos pertenecían a la compañía y, por lo tanto, tenía el derecho de enajenarlos. El despojo mediante la apropiación ilegal fue uno de los mecanismos más utilizados y el más evidente en contra de la

¹³⁸ Acuerdo firmado por Venustiano Carranza el 14.3.1917 en SRA/ATN, Chiapas, Exp. 203/512.1 (27.3)/1179, fs. 37 ss.

propiedad comunal. Después de expropiar los terrenos comunales, la compañía deslindadora los vendía como lotes fraccionados a particulares...¹³⁹

La autora hace caso omiso de otra investigación realizada, años antes, en los mismos archivos de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria. Su autor, Robert H. Holden, después de una revisión exhaustiva, presenta un resumen de los conflictos entre comunidades y compañías deslindadoras. Holden niega, basado en las propias fuentes oficiales, que la usurpación haya ocurrido con frecuencia, como mantiene Gudiño; más bien él detecta la poca incidencia de contrariedades entre comunidades y deslindadoras. Su explicación del porqué se basa en el interés comercial de una empresa que prefiere perder algo de terreno, aunque fuera por aspiraciones ilegítimas de sus poseedores, antes de entrar en litigios sin fin previsible y antes de perder tiempo, dinero y reputación.¹⁴⁰ Para Chiapas, Holden localizó en sus investigaciones sobre deslindes un total de nueve oposiciones de comunidades. Comprobó que cuatro de los nueve casos fueron resueltos en favor de éstas, mientras los cinco restantes no mostraron resolución final. Esto significa que la poca incidencia de conflictos estuvo acompañada de una relativamente alta frecuencia de resoluciones favorables a las demandas de las comunidades.¹⁴¹ Es importante recalcar que ningún conflicto de intereses entre compañía y dueños o poseedores de terrenos salió del cauce que marcaron los reglamentos administrativo-jurídicos. En ningún caso los roces rebasaron el nivel de amenazas, y los interesados se limitaron a quejas frente a la Secretaría de Fomento.

Al revisar personalmente los Archivos de Terrenos Nacionales y los de las instancias de la justicia federal pude determinar que la incidencia de las inconformidades, aun siendo mayor que las mencionadas por Holden, es relativamente reducida. Ciertas coincidencias geográficas detectadas nos permiten acercarnos a entender el origen de las contrariedades.

¹³⁹ María Rosa Gudiño Cejudo, 2000, op. cit., pp. 149 ss. Esta tesis ganó la mención honorífica de IX Premio Banamex Atanasio G. Saravia de Historia regional mexicana, 2000-2001.

¹⁴⁰ Robert H. Holden, «Priorities of the State in the Survey of the Public Land in Mexico, 1875-1911» en *HAHR*, vol. 70, núm. 4, 1990, pp. 579-608.

¹⁴¹ *Ibíd.*, p. 598.

Cuadro 3.13. Conflictos registrados entre mlcc y comunidades, 1886-1921*

Depto.	Comunidad	Inicio	Queja	Final	Resolución
1 La Libertad	Unión Buena Vista	1908	500 habitantes se quejan de que MLCC no les vende el terreno prometido	1908, 1913	Cía. responde que no hará trato con los solicitantes por haber propalado infundios; 1913 restitución de 192 ha
2 La Libertad	Monte Cristo (1)	17.9. 1909	MLCC no cede terrenos para su pueblo; ellos inmigraron después de 1887	1913	Formación de Municipio Libre; MLCC cede 1 000 ha
3 La Libertad	Monte Cristo (2) Talismán	1909	MLCC vende sus terrenos que tiene desde hace seis años	1913	MLCC cede 274 ha
4 La Libertad	Montecristo (3) Relicario, Aldea: Cas-taño	1909	ND	1914	Se arreglan con la compañía
5 Motozintla	Pueblo de Motozintla	1898	Pueblo exige que MLCC respete 300 cab. en vez de las 20 cab. del título	1913	Arreglo 1913, restitución de 1 631 ha
6 Motozintla	Pueblo de Mazapa	1898	Pueblo exige que MLCC respete 300 cab. en vez de los 20 cab. del título	1913	Arreglo 1913, restitución de 1 025 ha
7 Motozintla	San Pedro Remate, San Isidro Siltepec, La Grandeza	1907	MLCC no vende los terrenos a precios accesibles: 1 cab. por \$50-\$100; MLCC amenaza con vender a finqueros	1908, 1913	1908, terrenos están medidos, MLCC espera pago, dotación de tierras en 1913; S. P. Remate solicita ejido en 1918
8 Motozintla	El Porvenir	1907 (1921)	Piden restitución y títulos válidos	1913	Arreglo parcial; restituidas 312 ha

Depto.	Comunidad	Inicio	Queja	Final	Resolución
9 Motozintla	El Bejucal	1907	Piden que MLCC les mida 200 ha para fundo legal	1907	Terrenos solicitados están invadidos y pertenecen a Amatenango; MLCC mide y cede tierra para su ejido en 1907
10 Motozintla	La Calera	1908	MLCC pretendió el despojo: no lo logró	?	1921, piden ejidos
11 Motozintla	Musté (1) Telésforo Camas	1909	Viven en tierras para las cuales MLCC no respeta su derecho de antelación	1912	Interesado renueva su solicitud
12 Motozintla	San Pedro Remate	1909	Piden ejido; terrenos que les dejó MLCC son de mala calidad	1913	Fomento: a cada pueblo corresponde promover la cuestión de los ejidos
13 Motozintla	Aldea Pan	1909	Deslindes no respetaron sus terrenos; MLCC amenaza con desalojo	1911, 1913	Fomento: estamos en contacto con MLCC con el fin de que vuelvan los terrenos; arreglo en 1913
14 Motozintla	Pinabeto	1909	J. M. Roblero pide a nombre de 200 habitantes la restitución del predio Pinabeto vendido por MLCC en 1902	1909	Fomento avisa que el título de Pinabeto es intachable
15 Motozintla	Toquián Grande, Pavencul y Chanjalá	1909	Acusan MLCC de usurpación y amenaza de desalojo	1913	Arreglo 1913; restitución de tierras
16 Motozintla	Musté (2)	1911	Viven en tierras para las cuales la MLCC no respeta su derecho de antelación	1916, 1918	Agente de Tierras de Fomento rechaza la solicitud; que pidan terrenos en arrendamiento
17 Motozintla	Toquián Chiquito	1912	Terreno vendido por MLCC a Giesemann con 500 personas	1928	1928, ejido

	Depto.	Comunidad	Inicio	Queja	Final	Resolución
18	Motozintla	San José Ixtepec	1919	MLCC vende terrenos en 1909; 1919: 400 personas reclaman derecho de posesión	1919	Turnado a la Comisión Agraria
19	Motozintla	Aldea Talacaque (Tocanaque)	1909	MLCC amenaza con desalojo	1913	Arreglo 1913, restitución de 535 ha
20	Soconusco	Escuintla	1909	Se quejan que MLCC pretende obligarles a comprar sus terrenos	1912	Fomento hace constar que MLCC respetó ejidos; terrenos corresponden a la compañía
21	Soconusco	Monte Cristo (4) o Europa	1920	18 personas piden precio justo por los terrenos que han trabajado durante 38 años	1920	Fomento: competencia de la justicia local
22	Chiapa	Caguare	1912	Queja preventiva	1912	No hubo seguimiento del caso
23	Comitán	Unión Buena Vista (Chicomuselo)	1908 (1922)	Solicitan restitución de terrenos usurpados por MLCC	1922	Solicitud de ejidos
24	Pichucalco	Juárez	1909	Arrendamiento, invasiones; MLCC amenaza con desalojo	1910	MLCC se queja que invasores no desalojan
25	Pichucalco	Juárez, Rivera Hidalgo	1909	Denuncian altos costos de arrendamiento	1914	Continúan en los terrenos y MLCC sigue por el cobro
26	Mezcalapa	San Bartolomé Solistahuacán	1911	Cobro de arrendamiento; amenaza de desalojo	19.9. 1911	MLCC manda informe; no logra cobrar
27	Mezcalapa	Tapalapa	1912	Cobro de arrendamiento; supuesto pleito con ex empleado de MLCC	3.10. 1912	Arreglo armonioso entre MLCC y vecinos
28	Simojovel	Plátanos	1919	MLCC les dejó poco terreno		MLCC no trabajó en esta zona

* Mapa con los lugares conflictivos en anexo.

Fuente: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes y Ejidos.

Del cuadro anterior resalta una clara delimitación geográfica de la «zona de inconformidades».

Cuadro 3.14. Delimitación geográfica de la «zona de inconformidades»

departamento	Número de casos
Motozintla	15
La Libertad	4
Soconusco	2
Chiapa	1
Comitán	1
Pichucalco	2
Mezcalapa	2
Simojovel	1
Total	28

Fuente: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes y Ejidos.

Los departamentos de Motozintla y La Libertad presentaron 19 inconformidades (67 %), mientras el resto no superó los dos casos cada uno. Estos datos nos permiten definir la principal zona de incidencia con mayor precisión. Se trata de Motozintla, habitada por población de origen guatemalteco, que por el acuerdo de límites entre los dos países en 1882 había quedado del lado mexicano. Los casos registrados en el departamento de La Libertad –límite con el de Motozintla– presentan las mismas características étnicas. Localizadas en el sureste del departamento, Monte Cristo y las aldeas de la región colindan con la zona de Motozintla y habían sido fundadas por inmigrantes guatemaltecos que llegaron aun después del mencionado tratado. Esta coincidencia geográfica y étnica sugiere que la causa de los conflictos con MLCC se relaciona con el mencionado tratado de límites, y los documentos de la Secretaría de Fomento lo comprueban.

Hay un segundo grupo de casos vinculados geográficamente así como por el tipo de conflictos surgidos con MLCC. Se trata de la zona Pichucalco-Mezcalapa, que muestra cuatro inconformidades: todas tienen que ver con el cobro de arrendamiento por parte de la compañía. Entre los casos restantes hay tres vinculados con denuncias contra MLCC por usurpación de terrenos: Soconusco, Comitán, Simojovel; destaca el

curioso caso del pueblo Plátanos, ubicado en una zona que ni siquiera había sido deslindada. Se menciona como último un caso de «queja preventiva» por parte de los vecinos de Cahuaré, en el municipio de Chiapa de Corzo, dado para advertir a la compañía que no invadiera sus tierras.

Si ponemos atención a los años en los que surgieron los conflictos con las comunidades notamos una marcada tendencia: como demandas promovidas por las propias comunidades, con excepción de dos, todas surgen después de 1907, y la mayor incidencia es en 1909 con nueve casos. Después de 1912 ésta baja abruptamente a tres registros hasta 1922. Es decir, 93 % de todos los casos fueron presentados 16 o más años después de haber terminado los deslindes.

Cuadro 3.15. Distribución de los casos por año

Año	1898	1899-1906	1907	1908	1909	1911	1912	1913-1918	1919	1920	1922
Casos	2	0	3	2	13	2	3	0	1	1	1

Fuente: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes y Ejidos

Los años de mayor incidencia nos ubican en el ocaso del régimen porfirista y en la antesala de la revolución. Pero ¿qué originó este efecto estimulador sobre la conciencia y autoestima de los pueblos de la sierra motozintleca, incitándolos a luchar por sus tierras? Como mencionamos con anterioridad, parece casual la coincidencia en tiempo con los primeros actos de una resistencia popular contra el régimen porfirista en el norte del país y resulta más probable que la causa haya sido un enorme descuido político, cometido 20 años antes, y que un simple proceso administrativo en la Secretaría de Fomento en 1907 haya sido el catalizador momentáneo para finalmente lanzar las quejas.

Años atrás, en 1882, en el tratado de límites con Guatemala, México se había comprometido a respetar las propiedades y posesiones establecidas, así como a ceder tierras a los nuevos ciudadanos que carecían de ellas. Hasta 1886 no se había realizado ningún registro de los terrenos poseídos ni reparto alguno de tierras. Ese año, igual que en todo el resto del estado, las tierras de la zona fronteriza se volvieron parte de la concesión de deslinde de terrenos baldíos que el gobierno federal otorgó a Luis Hüller y Cía. Pero por tratarse de terrenos colindantes con la políticamente inquieta región de Centroamérica, el gobierno mexicano tuvo el cuidado de estipular en la concesión Gutt, art. 5, que «El concesionario se

ocupará de medir la zona de cien kilómetros que el gobierno se reserva en la línea divisoria con Guatemala, designándola en los mapas que levante del terreno a fin de que se le conceda allí la tercera parte que le corresponde, en lotes alternados».¹⁴²

Su interés fue impedir zonas compactas en manos de extranjeros cerca de la línea fronteriza porque podrían causar problemas en un futuro, retener el control sobre amplias regiones por razones estratégicas. Frente a este propósito primordial, la cuestión referente a las tierras de los habitantes de la zona fue olvidada. El contrato de deslinde con Gutt no hacía alguna mención a los compromisos adquiridos con anterioridad por el gobierno, de tal manera que solicitó y obtuvo del juez de Distrito de Tapachula la autorización para el deslinde de todo el Soconusco, región que incluía entonces la de Mariscal, ahora Motozintla.

Dos meses después de haber empezado los deslindes en el Soconusco-Mariscal, el gobierno federal, probablemente al recordar sus compromisos con los vecinos y comunidades, preguntó si Hüller estaría dispuesto a ceder el derecho adquirido sobre la tercera parte en esta zona, a cambio de terrenos en otro lugar del estado, ofreciéndole liberarlo del compromiso de colonizar las tierras fronterizas. Pero el Juzgado de Distrito ya había formalmente autorizado todo el Soconusco como zona de deslinde, debido a lo cual la Secretaría, por lo pronto, desistió en recuperar la soberanía sobre esta zona colindante con Guatemala. Tres años después, en noviembre de 1889, el gobierno federal, en un acto inexplicable de olvido, incluso extendió los primeros títulos en favor de la International Company of Mexico, ICOM, para los terrenos fronterizos deslindados en Mariscal, aunque se retractó casi de inmediato. En medio de los cambios de propietarios: de Luis Hüller a ICOM y a MLCC, Fomento pidió el 15 de noviembre a esta última que regresara la totalidad de la zona limítrofe al control del gobierno. Al ver que el área de 100 km a lo largo de la frontera con Guatemala abarcaba mucho más que solo las tierras de Mariscal, la compañía se opuso. Su apoderado comprobó, con documentos en mano, que el gobierno había cedido de manera formal los terrenos y que Porfirio Díaz personalmente autorizó el traspaso de las concesiones y derechos adquiridos a la nueva

¹⁴² SRA/TN Exp. 203/517 (727.3)/84797, Andrés Gutt. Contrato para deslindar terrenos baldíos. Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización de Chiapas, México Limitada, 4.6.1886.

compañía inglesa, MLCC. Con estos antecedentes, Emilio Velasco, recién nombrado representante de ésta, respondió a Fomento:

La Compañía ha suplicado al Gobierno que desista de sus propósitos, manifestándole que es imposible acceder a los deseos del Gobierno. La zona de cien kilómetros abraza los Distritos de Soconusco, Comitán, Chilón, Palenque y una parte de La Libertad; es la parte más rica del estado y donde hay terrenos baldíos en grandes extensiones; por consiguiente, si de los contratos y concesiones se eliminara la mencionada zona, la importancia de aquéllos disminuye a un grado extremo. Aunque al Sr. Hüller se le ofreció una compensación en otros terrenos del mismo estado, no hay compensación posible, porque los terrenos baldíos en los demás distritos no son extensos y además son muy inferiores en calidad.

La Compañía inglesa se ha organizado sobre la base de las concesiones que se le traspasaron con aprobación del Gobierno y así lo ha anunciado al público; por consiguiente, si ahora tuviera necesidad de decir que algunas de esas concesiones no son como fueron anunciadas, padecería la reputación de la Compañía y encontraría muchas dificultades, porque se perdería la confianza en ella.

A esta carta de Emilio Velasco, Fomento le mandó la respuesta de Porfirio Díaz, «atendiendo a todas las razones que amerita [...] tuvo a bien acordar de conformidad, a fin de que puedan proseguir allí los apeos, cuyos planos se presentarán ante esta Secretaría, para que se extiendan a la Empresa los títulos en los términos de las concesiones respectivas».¹⁴³

Los descuidos de los años anteriores a la hora de cumplir con los compromisos del tratado de límites ahora presentaron su factura al gobierno. Aunado a esta negligencia se sumaba otra situación difícil proveniente del templete de la política financiera internacional. México apenas había reanudado relaciones políticas con Inglaterra, con la gran esperanza de que el capital inglés se volviera el futuro contrapeso al capital estadounidense; los emisarios mexicanos sondeaban en esos momentos la adquisición de créditos en los bancos de Londres. MLCC fue una de las primeras compañías que respondió a ese interés mexicano y había reunido un capital considerable. ¿Cómo decirles a estos inversionistas de buena fe que los compromisos del gobierno mexicano no eran válidos? La situación se hizo aún más delicada por el hecho de que había sido

¹⁴³ Correspondencia entre Emilio Velasco y la Secretaría de Fomento, 14 de junio 1889, en: SRA/ATN, Chiapas, 203/517 (727.3)/84797, f. 78 ss.

el presidente Porfirio Díaz en persona quien autorizó, en un memorando oficial con su firma, el traspaso íntegro de las concesiones de ICOM a MLCC, entre ellas el contrato para los deslindes en Chiapas que a su vez incluía la zona fronteriza de Motozintla.¹⁴⁴

Si alguien sabía del aprieto en que se encontraba en este momento el gobierno al considerar hacer la revocación de ciertos derechos ya concedidos al capital inglés, era el mismo Emilio Velasco, quien había sido el constructor político de la reanudación de las relaciones entre México e Inglaterra. Aprovechando la debilidad y el temor del gobierno mexicano en favor de sus nuevos clientes, Velasco podía estar seguro de que su respuesta tendría el efecto deseado, y que el gobierno mexicano se iba a retractar para no provocar irritaciones entre los capitalistas ingleses. Pero también sabía que el bienestar de la compañía dependía de la buena voluntad del gobierno, por lo cual ofreció en 1892, en un acto conciliatorio, intercambiar la zona de Mariscal por otros terrenos en el estado; oferta que no recibió respuesta alguna.¹⁴⁵ De aceptar el gobierno la propuesta hubiera probablemente evitado el surgimiento de muchos conflictos posteriores.

Pero lo que no había efectuado el gobierno después de 1882, asegurar los derechos de los guatemaltecos con títulos no formalizados, más tarde le fue imposible hacerlo. La compañía asumió la propiedad del total de los terrenos baldíos en la zona Mariscal, sin más compromiso que en todos los demás departamentos de respetar los terrenos titulados o en posesión de buena fe y deslindar los otros para su colonización y venta. Esta situación, potencialmente difícil para los habitantes de Mariscal, nacida de un grave descuido político y al final de una actitud sumisa y oportunista del gobierno ante el capital europeo, tenía todos los elementos para que en el futuro estallaran conflictos con los nuevos dueños de las tierras. Sorprendente es que tardaron tantos años en detonar.

Después de los primeros deslindes en Mariscal aparecieron apenas en 1898 (11 años después), los primeros indicios de los futuros problemas. Oliver H. Harrison, el entonces apoderado de MLCC en el Soconusco, informó a Emilio Velasco que había logrado resolver los problemas de límites en los ejidos Huehuetán y Huixtla de manera satisfactoria para ambas

¹⁴⁴ PRO, BT 31/31161/2884, «The Mexican Land and Colonization Company, Limited». Articles of Association. El expediente incluye la respuesta personal de Porfirio Díaz, en la cual garantiza que ninguna de las concesiones transferidas sería cambiada.

¹⁴⁵ Emilio Velasco a Fomento, 25.11.1892, en: SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.37.

partes, pero que en los ejidos Motozintla y Mazapa no había encontrado solución. Los dos pueblos reclamaban 300 caballerías mientras que sus títulos autorizaban solo 20, por lo cual el jefe político había suspendido temporalmente los deslindes hasta encontrar un arreglo. Para poder seguir con sus labores la compañía ofreció otras 23 caballerías adicionales a cada uno e hizo promesa de venderles otras parcelas solicitadas a \$50.00 por caballería. A MLCC le urgía resolver el problema porque ya tenía varios interesados en la compra de terrenos en esta misma zona. No hay información de que esta controversia se hubiera prolongado.

Sin embargo, nueve años después, entre 1907 y 1912, varias comunidades aledañas a Motozintla abrieron una nueva ronda de reclamos. Junto con los municipios de reciente creación: San Pedro Remate, 1887; San Isidro Siltepec, 1887; El Porvenir, 1890; La Grandeza, 1890, y Bejucal de Ocampo, 1912; estaban ahora las rancherías Musté, La Calera, Toquián Chico y Toquián Grande, Pavencul y Chancalá, las cuales levantaron su voz para reclamar que les fueran restituidas sus tierras. Monte Cristo y algunas rancherías del colindante departamento de La Libertad se sumaron en 1912 a esta demanda.

Lo que llama la atención es que todos los pueblos fueron creados posteriormente a la concesión de la compañía Luis Hüller, esto significa que en el momento de aquélla, julio de 1886, aún no existían como pueblos. Las leyes establecían que hasta que se elevara por decreto la ranchería a categoría de municipio, el gobierno mandaría un agrimensor para medir los ejidos y con ello separar el fundo del pueblo. Como ejido, el agrimensor estaba autorizado a contabilizar para el pueblo un máximo de 1 755 ha –una legua cuadrada–, a dicha cantidad se restarían 100 ha para el fundo legal. Lo anterior en el supuesto de que hubiera suficientes baldíos disponibles. Si no, el agrimensor debería medir solo las posesiones actuales para ratificar la posesión a los solicitantes.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Véase SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29 (05), L.3, E.123, Gobernador consulta respecto a los pueblos que poseen terrenos en calidad de ejidos, sin documentación legal; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, núm. 17, 12.3.1887, decreto del Gobernador sustituto, Adrián Culebro, sobre erigirse San Pedro Remate en pueblo; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, núm. 27, 2.5.1890, Circular de la Secretaría General de Gobierno, exhortando a medir los ejidos; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, núm. 7, 13.2.1897, Decreto de Porfirio Díaz, 28.11.1896, Art. 2º, Se le faculta igualmente para hacer también cesión gratuita de terrenos baldíos y nacionales a las nuevas poblaciones que sean erigidas conforme a las leyes respectivas en los Estados y Territorios, tanto para el fundo legal, como por los servicios públicos en la

En el caso de las tierras del departamento de Motozintla y parte de La Libertad no había terrenos baldíos disponibles ni para el fundo legal ni para medirles legalmente sus posesiones, esto por haberlos cedido con anterioridad a la compañía para deslindarlos. Tal situación resultó en que al erigirse en pueblo las rancherías solo amparaba en papel cierta cantidad de terreno para el fundo legal, sin contar los habitantes con más que una precaria posesión de los terrenos, sin respaldo legal por encontrarse en tierras ya tituladas. Cualquier arreglo para surtir a los nuevos municipios de sus tierras indispensables debía hacerse con MLCC, por ser dueña de ellas, ya que la ley sobre cesión gratuita de terrenos baldíos y nacionales de 1897 no podía aplicarse por no permitir denunciar terrenos ya cedidos a compañías deslindadoras. Regularmente, la compañía en seguida ofrecía vender las tierras que necesitaban los pueblos, a precios rebajados, siempre y cuando no estuvieran comprometidas ya con otros interesados particulares. Acordado este procedimiento, los pueblos tenían un tiempo para realizar sus pagos. El no poder reunir los fondos para la adquisición provocó que la compañía ejerciera presión con la amenaza de vender los terrenos a otros interesados en caso de seguir sin hacer el pago. Esto a su vez originó acusaciones de los pueblos: culpaban a la empresa de incumplimiento en su promesa de venta.¹⁴⁷ La propuesta para un arreglo global presentada por MLCC en 1907 finalmente se aceptó y se realizó en 1913; con ello los pueblos obtuvieron la cantidad de tierra solicitada.

El origen y desarrollo del conflicto que enfrentó a MLCC con las comunidades de la zona de Motozintla y La Libertad puede interpretarse como una cadena de circunstancias desafortunadas, en su principio causada por graves descuidos del gobierno federal al no cumplir compromisos internacionales y al descuidar la formulación de los deberes de la compañía, en el sentido de no respetar específicamente las posesiones en esta región. Aunado a lo imprevisto de una fuerte corriente de inmigración guatemalteca, misma que provocó más presión sobre las tierras, finalmente llevó a la empresa a intentar arreglar lo que el gobierno había dejado pendiente.

extensión estrictamente necesaria; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, núm. 7, 17.2.1912, Circular núm. 1 de la Dirección Agraria, Instrucciones para deslinde, amojonamiento, fraccionamiento y reparto de ejidos de los pueblos.

¹⁴⁷ AHCH, Secretaría de Gobierno, Sección Fomento, 1909, t. II, Exp. 11, Varios de Secretarías.

La disposición de la compañía la demuestran las ofertas inmediatas planteadas en los momentos de presentarse las inconformidades. No obstante, los arreglos finalmente tardaron años en tener efecto. Las razones principales fueron una burocracia lenta e inefectiva, al igual que la limitada capacidad financiera de los interesados inmigrantes para cumplir sus compromisos con la empresa. La pretensión de ésta en buscar soluciones rápidas seguramente tenía que ver con las ventas que por fin desde 1904 aumentaron y dieron a la compañía la esperada oportunidad de recuperar las inversiones realizadas. Sostener en esos momentos los conflictos judiciales con una serie de comunidades durante mucho tiempo –con toda la publicidad negativa que implicaban– hubiera resultado contraproducente para el interés fundamental de la compañía: realizar la venta de los terrenos a inversionistas en condiciones legales incuestionables.

No fue casualidad que las disputas ocurrieran precisamente en 1907. Ese año terminaba el plazo para que la compañía colonizara los terrenos que había recibido en 1897. Era un secreto a voces que las zonas deslindadas no habían sido colonizadas con el número de familias acordado, por lo cual los encargados de la Sección de Terrenos Baldíos de la Secretaría ya preparaban la declaración de caducidad por incumplimiento. De este preciso momento, en el que la empresa aparentaba cierta debilidad, se aprovecharon los pueblos para intentar recuperar u obtener el control sobre los terrenos pretendidos. Para mejorar sus oportunidades y ser los únicos interesados en los terrenos vocearon frente a posibles compradores que MLCC no era la dueña de los terrenos y que no tenía ningún derecho para venderlos. A pesar de amargas quejas de la compañía, los pueblos siguieron exitosamente con esta práctica aún en 1910.¹⁴⁸

Sin embargo, la principal preocupación de la compañía no era, en esos años, el alegato de los habitantes de la zona, sino la amenaza de caducidad de su contrato. De ahí que hubiera ofrecido ya en 1907 resolver todos los casos. Para ello cedería tierras suficientes a cambio de no ser multada por la falta de colonización. En 1909, la propia Secretaría buscó formalizar un arreglo parecido con la compañía, pero las pláticas se prolongaron y

¹⁴⁸ Las comunidades solicitantes de tierras utilizaron el argumento de que MLCC no era dueña de los terrenos y no podía venderlos, para evitar así que particulares los compraran, en SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29 (05), L.5, E.179, 24.09.1907, Benito Juárez pide terrenos para los ejidos de los pueblos de San Isidro, San Pedro Remate y San Antonio La Grandeza; *ibíd.*, Diversos, 1.29 (05), L.6, E.214, 20.08.1909, Blas Díaz y Pablo Ángel como representantes de los vecinos del pueblo Monte Cristo piden que se les respeten sus terrenos.

la revolución puso un fin repentino a las mismas.¹⁴⁹ El incumplimiento de esta cláusula del contrato, llevar a cabo en tiempo y forma la colonización, estaba originalmente penalizado con la pérdida de los derechos sobre los terrenos cedidos, pero había sido remplazado, en 1897, por el pago de una multa de \$100 por cada colono no establecido. No obstante, entre los encargados de la Sección de Terrenos Baldíos de la Secretaría de Fomento prevalecía la idea de la caducidad total de la concesión, sin derecho a conservar las tierras aunque hubiera pagado dicha multa. Esta amenaza, más basada en la actitud nacionalista de los encargados de Fomento que en los acuerdos firmados, era lo que inquietaba a la empresa. Y para resolver la cuestión, sin pérdida de derechos sobre las demás tierras, MLCC estuvo dispuesta a ceder algunos de éstos para conservar lo demás.

El 17 de septiembre de 1907, Fomento informó a MLCC que el contrato había entrado en caducidad. Aquélla negó la legalidad del procedimiento y buscó entablar negociaciones con la Secretaría. El intercambio de cartas y argumentos jurídicos se prolongó hasta enero de 1911, cuando el licenciado Pablo Macedo, representante de MLCC, aceptó lo que no había negado nunca: que la compañía había incumplido con el convenio de colonización. Conforme al art. 29 del contrato de 1897, Macedo ofreció el pago de la multa, y renovó la propuesta de arreglar los reclamos pendientes de los pueblos y rancherías mediante el traspaso de los terrenos necesarios para satisfacer a los querellantes. A cambio de la entrega de 40 443 ha pidió que fueran reconocidos los derechos de la compañía sobre los demás terrenos y retirada la obligación de colonizar.¹⁵⁰ Acordada esta

¹⁴⁹ SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71 (05), L.1, E.38. Se invita a la Compañía de Terrenos y Colonización a celebrar un arreglo con el Gobierno, para dejar en posesión de sus terrenos a varios poseedores de estos en Chiapas, 12.06.1909.

¹⁵⁰ En la cláusula nueve del contrato dice: «En los relacionados términos queda rescindido, por común acuerdo de ambas partes interesadas, el contrato de colonización en el estado de Chiapas de 12.7.1897 [...] desligada la Compañía de todo compromiso o responsabilidad hacia el Gobierno por lo que respecta a obligaciones derivadas de los referidos contratos de colonización, reconociendo y aceptando el Gobierno que con las prestaciones que la Compañía otorga a favor del mismo por virtud de la presente transacción, quedan satisfechas todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de la Compañía hacia el gobierno». Y en el Art. 11 «la Sría. expedirá órdenes para devolver los \$5.000 en bonos, de la garantía del contrato de colonización» en SRA/ATN, Chiapas, Colonización, 1.322.1 (05) ahora 203/500 (727.3)/84796, 2.6.1913. Contrato celebrado por el Sr. Ing. Alberto Robles Gil, Secretaría de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, por una parte, y por la otra el Lic. Ismael Pizarro Suárez en representación de la Compañía de Terreno de Chiapas, México Limitada.

propuesta por las dos partes, su formalización se perdió entre los acontecimientos revolucionarios y fue apenas retomada a mediados de 1913, ya con el general golpista Huerta en el poder. Su gobierno tomó los terrenos entregados para traspasarlos a los reclamantes, ubicados principalmente en Mariscal y La Libertad. Desde el momento de la firma del acuerdo, la compañía se tomó solo un mes para finiquitar la transacción.

Medidos por la propia empresa, fueron entregados a los pueblos de la zona Mariscal los siguientes terrenos en julio de 1913.¹⁵¹

Fuera de la zona de Mariscal, la entrega de tierras a las rancherías fueron pocas:

A finales de julio de 1913, con las medidas y entrega de terrenos terminadas, MLCC mandó los expedientes y planos a Fomento.

El revés que sufrió el acuerdo, al ser declarado «nulo y sin valor» en 1914 por los carrancistas, marcó el principio del fin de la concesión. Por suerte de los pueblos y comunidades de Mariscal, Fomento tuvo la sensatez de no revocar la dotación de las tierras. Mantuvo de esta manera la decisión del régimen huertista y aprovechó para declararse protector de los pueblos chiapanecos y liberarlos para siempre de su supuesto verdugo. A la vez renovó la demanda de caducidad de la concesión de 1886 y 1897.

Cuadro 3.16. Terrenos entregados a los pueblos de la zona de Mariscal*

Pueblo de Mazapa	1 025 ha, en dos porciones
Pueblo de Motozintla	1 631 ha
Pueblo El Porvenir	312 ha, como ampliación
Pueblo de Amatenango	930 ha
Pueblo de Bejucal	8 173 ha
Pueblo de Bejucal-El Palmar	930 ha
Pueblo La Grandeza	5 560 ha
Pueblo San Pedro Remate	13 904 ha
Subtotal 1	32 465 ha

* SRA/ATN, Chiapas, Colonización, 203/500 (727.3)/84796.

¹⁵¹ Contrato celebrado por el Sr. Ing. Alberto Robles Gil, Secretaría de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión por una parte, y por la otra el Lic. Ismael Pizarro Suárez en representación de la Compañía de Terrenos de Chiapas, México Limitada, 2.6.1913.

De modo enérgico el experto de la Secretaría cerró su informe exigiendo la caducidad con estas palabras: «El suscrito cree que con esta medida el rico estado de Chiapas se verá libre de la opresión inicua de que ha sido víctima siempre».¹⁵²

Junto con los pueblos, les fueron entregadas las siguientes tierras solicitadas por los pequeños propietarios de las rancherías de Mariscal:

Cuadro 3.17. Terrenos entregados a los pequeños propietarios de la zona de Mariscal*

Llano Grande	249 ha
La Calera	526 ha
San Luis Chiquinchaque	313 ha
Concepción Tocanaque	535 ha
Tuixcum Chiquito	505 ha
Talismán	274 ha
Campeche	356 ha
Toquián	222 ha
La Libertad	86 ha
Las Canoas	170 ha
San Fernando	114 ha
La Reforma	80 ha
Unión Bella (Vista)	192 ha
Musté	500 ha
Subtotal 2	4 122 ha

* SRA/ATN, Chiapas, Colonización, 203/500 (727.3)/84796.

Los conflictos registrados con rancherías o comunidades en los demás departamentos del estado fueron escasos en número. Solo los surgidos en Pichucalco y Mezcalapa ofrecieron una característica compartida. Los cuatro casos, provenientes de los municipios de Juárez (2), San Bartolomé Solistahuacán (1) y Tapalapa (1), giraron alrededor de los cobros realizados por MLCC a los arrendatarios de terrenos.

En 1909 vecinos del municipio de Juárez se quejaron de que habían tenido malas cosechas y que no podían pagar los 20 pesos que pedía la compañía por concepto de arrendar una hectárea. Cierta empleado de la

¹⁵² Informe de Federico García Malo, de la Dirección Agraria, al Secretario de Fomento, 15.1.1915, en *ibíd.*, p. 293 ss.

Cuadro 3.18. Entregas de terreno fuera de la zona de Mariscal*

Santa Rita (Soconusco)	1 700 ha
El Retiro (Soconusco)	900 ha
San Antonio Miramar (Soconusco)	661 ha
Monte Cristo (La Libertad)	500 ha
San José Monte Sinaí (La Libertad)	500 ha
El Tablón (Tuxtla Gutiérrez)	414 ha
Subtotal 3	4 675 ha
Sub-total 1	32 465 ha
Sub-total 2	4 122 ha
Sub-total 3	4 675 ha
Total*	41 262 ha

* SRA/ATN, Chiapas, Colonización, 203/500 (727.3)/84796.

misma, con la amenaza de cobro inmediato, compró ventajosamente un rancho en \$100 cuando valía \$1 000, y a otro deudor lo expulsó de sus terrenos. Los arrendatarios habían intentado comprar los terrenos pero la empresa solo vendía en cantidad de 200 ha, a \$22 la ha, precio inalcanzable para ellos. En su respuesta, el representante local de MLCC insistió en que no había tal exigencia de pago y adjudicó las quejas más bien a especuladores que se querían apoderar de los derechos de los arrendatarios. Aparentemente estos últimos de hecho no pagaron su anualidad, porque año y medio después MLCC arguyó frente a Fomento que los inconformes seguían ocupando los terrenos sin pagar y que se negaban a desalojarlos, ya que creían que la compañía no era dueña de las tierras. La Secretaría de Fomento comunicó a los quejosos estar en comunicación con la empresa para buscar un arreglo, pero en 1914, cuando los campesinos preguntaron por el resultado, todavía no había solución alguna. Nuevamente pidieron rebaja de precios y pagos a plazos, solicitud a la que Fomento ya no respondió.¹⁵³

¹⁵³ SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29 (05), L.5, E.182, Vecinos del municipio de Juárez, Dpto. de Pichucalco, se quejan contra la Compañía de Terrenos de Chiapas, México Limitada; SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29 (05), L.5, Exp. 208, Rómulo Ramos, por sí y varios vecinos de la Rivera Hidalgo, municipio de Juárez, Dpto. de Pichucalco, solicita que la Secretaría intervenga ante la Cía de Terrenos de Chiapas, México Limitada, con el fin de que rebajen los precios de las tierras.

Desde 1910, MLCC había empezado a exigir a los arrendatarios, en el municipio de San Bartolomé Solistahuacán, seis pesos de arrendamiento anual por decalitro de maíz sembrado.¹⁵⁴ El mismo requerimiento se repitió en 1911, cuando los afectados se quejaron con la Secretaría pidiendo exención de los cobros y cesión de una parcela por parte del gobierno. El jefe político confirmó que el agente de la empresa, en colusión con el presidente municipal del pueblo, había efectuado los cobros mediante amenazas con cárcel a los campesinos, servicios forzosos o consignación al Batallón.¹⁵⁵

En 1912 sucedió algo parecido en Tapalapa, cuando el español Miguel Pérez Martínez, con un poder de MLCC, pretendió cobrar 35 pesos de arrendamiento por unos pequeños cañaverales establecidos en terrenos «malamente titulados» a la compañía. Con la amenaza de mandar a los rurales para apresar a los renuentes, logró el cobro.¹⁵⁶

Mientras parece que en estos dos ejemplos la queja de los campesinos tuvo un efecto curativo del mal, sin repetirse las quejas en los años siguientes, en Juárez los inconformes seguían, aún en junio de 1914, resistiéndose a los pagos, sin que la empresa lograra el dinero o el desalojo. Cuando en agosto de 1914 entraron las fuerzas carrancistas al estado, para instalar un gobierno militar, las relaciones de la compañía con el gobierno se enfriaron de manera vertiginosa a tal grado que pocos meses después, y con base en el decreto agrario del 6 de enero de 1915, el gobierno decidió suspenderle sus derechos en toda la entidad estatal. El 14 de marzo de 1917, el gobierno Federal –en persona del presidente Venustiano Carranza– ratificó la declaración definitiva de caducidad.¹⁵⁷

Conclusiones

A finales de 1883 el gobierno porfirista emprendió su campaña de deslindes y colonización; iniciativa que descansaba sobre una propiedad imaginaria. Existía el conocimiento de que había terrenos baldíos, pero su

¹⁵⁴ No se encontró la conversión de «decalitro de maíz sembrado» en hectáreas.

¹⁵⁵ AHCH, Secretaría de Gobierno, Fomento 1912, t. v, Exp. 29, 1912, Quejas.

¹⁵⁶ *Ibíd.*

¹⁵⁷ SRA/ATN, 1915, Acuerdo de declaración de caducidad de marzo de 1917 del contrato celebrado por esta Secretaría el 12 de julio de 1897 con la compañía de Terrenos de Chiapas, México Limitada, por compra venta de terrenos en el estado de Chiapas, 203/512.1(27.3)/1179.

ubicación, extensión y calidad, seguían en la oscuridad. Incapaz de localizar, medir y comercializarlos e indispuesto a exponerse directamente a conflictos con comunidades y particulares, el gobierno insistió en tratar con empresas privadas.

Esta unión entre un interés político-económico-social, representado por el gobierno, y un marcado interés comercial de parte de la compañía deslindadora fue la que provocó un sinnúmero de decepciones mutuas, de malentendidos y finalmente pleitos. La incompatibilidad entre los involucrados dejó al país a finales del porfiriato –en lo que respecta a los terrenos baldíos– en una situación parecida a la que se encontraba antes de 1883, es decir, sin tener datos precisos sobre los terrenos; por lo que el gobierno seguía incapaz de poder utilizarlos de manera sistemática. A la vez dejó a las empresas sin haber recuperado sus inversiones, por lo que acumularon pérdidas. Los intereses definidos en ambas partes y las susceptibilidades de gobierno y empresa no les permitieron reconocer a tiempo sus antagonismos. Comprometido el gobierno por su palabra dada al pueblo mexicano y al capital internacional, y las empresas con su palabra empeñada frente a la junta de accionistas, ambos siguieron en la consecución de sus metas cuando deberían haberse detenido para evitar males mayores.

Desde sus inicios, los contratos de deslinde y colonización estuvieron cargados de peligros para las tres partes involucradas. Para gobierno y empresa el riesgo consistía en el desconocimiento total de la realidad de las zonas por deslindar, sin saber calcular en qué posibles conflictos se iban a meter y qué consecuencias éstos les podrían traer. Para los propietarios y poseedores de terrenos baldíos, particulares o comunidades, esta acción concertada entre gobierno e iniciativa privada incluía el peligro de perder el control sobre tierras con títulos precarios, consideradas propias desde tiempo atrás. La inseguridad jurídica de la propiedad rústica en el estado significaba un enorme riesgo para su patrimonio familiar.

Realizar los deslindes bajo tales insignias exponía a todas las partes involucradas al riesgo de perder. Lo que salvó la situación y hacía innecesaria una posible resistencia ciega contra los deslindes fue el interés de la empresa de evitar en lo posible cualquier pleito. Así limitó sus aspiraciones primordialmente sobre zonas y tierras que nadie reclamaba; por su parte, los poseedores de tierras baldías se prestaron para regularizar sus terrenos. De este modo el riesgo de estallidos sociales fue controlado y reducido a casos aislados. Esta misma estrategia tuvo como resultado que

fueran incluidas, entre los predios respetados, las tierras reclamadas por las comunidades. Los conflictos, antes de ser considerados comunes, más bien resultaron la excepción.

La conducta mostrada por la empresa no debe ser confundida con una actitud altruista o con un sentido de responsabilidad social. Nada más equivocado, ya que debe ser reconocida como un acierto nacido de su interés económico, posiblemente consecuencia de las experiencias negativas en el norte del país, que permitía a la compañía perseguir con menos resistencias sus intereses empresariales. Conscientes de que ésta respetaría sus derechos, legítimos o no, los poseedores de terrenos baldíos intentaron sacar ventaja. Esta actitud de la compañía y de sus contrarios estaba al margen de la ley y programaba inevitablemente los futuros conflictos entre ellos y con la Secretaría de Fomento.

La Secretaría, dependencia del gobierno federal, con su serio déficit de personal y control sobre actos propios y ajenos, aunado a un marcado sentimiento nacionalista entre sus mandos medios, complicó las desavenencias con MLCC más allá de lo racional. Su incapacidad de reconocer la propia responsabilidad en las omisiones cometidas además de provocar situaciones conflictivas con la compañía por desconocimiento de conceptos jurídicos, nos hace ver una instancia gubernamental simplemente rebasada por las necesidades del momento. Una de las tantas ironías de la historia de la revolución mexicana es que los mismos funcionarios de la Secretaría de Fomento, responsables de su intransigencia e inflexibilidad, fueron los que después dieron los argumentos –con sus propias publicaciones– a la posición altamente crítica de los historiadores sobre el tema.

Los conflictos entre MLCC y Secretaría de Fomento resultaron aprovechados de modo hábil y artificialmente inflados por grupos de presión local en Chiapas. Fueron los mismos responsables de no haber promovido de manera judicial la declaración de morosidad contra poseedores de terrenos baldíos de mala fe, los que provocaron graves perjuicios a la política deslindadora, y que al final apoyaron la demanda de caducidad de la concesión de deslinde y colonización de MLCC por incumplimiento. Atrás de la acción de los ex integrantes del Juzgado de Distrito y del cuerpo legislativo chiapaneco de promover el desconocimiento de los derechos de MLCC se escondía una sólida alianza social de intereses comerciales que pretendía alcanzar el derecho de los deslindes en su favor.

Ninguno de los obstáculos logró imposibilitar los deslindes, pero sí los complicó más de la cuenta. Aun así MLCC consiguió imprimir al

estado una fuerte dinámica económica que impulsó la creación de un mercado estatal de tierras productivas vigoroso y activo, sin necesidad de aprovecharse de las tierras comunales o colectivas. En la zona de mayor interés, la del Soconusco, la nueva dinámica económica promovida por la compañía logró atraer un flujo constante de migrantes que se fueron asentando en Tapachula y alrededores; de esta manera el departamento llegó al primer lugar de crecimiento económico y demográfico en el estado. Las ventas de terrenos baldíos fomentaron un patrón de la tenencia de la tierra que contrastó fuertemente con las propiedades preexistentes al incrementar el número de pequeños y medianos propietarios. No fomentó la formación de latifundios en manos de compradores ni los formó ella misma; además mantuvo las tierras restantes, tituladas a ella, siempre en oferta para potenciales compradores.

En conjunto, puede interpretarse la actuación de MLCC y antecesoras como la de un catalizador externo que rompió con estructuras sociales y de propiedad anacrónicas, de tal manera que fomentó la apertura hacia la inversión y la producción agrícola tropical, mismas que integraron a Chiapas de manera definitiva en la nación mexicana así como en el mercado internacional.

CAPÍTULO 4

Los deslindes en Palenque-Chilón y Soconusco

Dos experiencias distintas

Tres departamentos políticos: Palenque, Chilón y Centro se habían salvado de los deslindes que Hüller/ICOM/MLCC realizaron en el resto del estado. Mientras el departamento del Centro se iba a salvar por completo de la acción de las empresas, los terrenos baldíos y nacionales de Palenque y Chilón fueron concesionados y arrendados a un grupo distinto de empresas madereras y especuladoras, nacionales y extranjeras, que se encargaron de deslindar y venderlas a inversionistas interesados. Esta clara diferenciación entre zonas concesionadas a distintas empresas permite una comparación del efecto de los deslindes en esta región con los realizados en Soconusco, principal zona de actividad de Hüller/ICOM/MLCC.

Palenque y Chilón, como departamentos colindantes, ocupaban la parte nororiental del estado en su mayor extensión cubierta de densos bosques tropicales. Su área incluía gran parte de la Selva Lacandona con aproximadamente 3 000 000 ha de bosque tropical, que cubría los alargados lomeríos y montañas con elevaciones entre 100 y 1 500 msnm. La parte norte y noroeste del departamento de Palenque, con sus llanuras igualmente cubiertas por densos bosques, colinda con Tabasco y se comunica en su parte suroccidental, a través de Salto de Agua y del valle del Tulijá, con la región alta del mismo departamento, conformado por San Pedro Sabana,

Tumbalá, Tila y Petalcingo, que forman el límite con la parte alta correspondiente al departamento de Chilón: Yajalón, Chilón, Bachajón. Hacia el sur el valle de Ocosingo con la cabecera del mismo nombre conecta geográficamente y con rumbo suroeste con la zona Altos, y con rumbo este funge como entrada natural hacia las partes selváticas que colindan en su extremo oriental con el río Usumacinta, frontera con la vecina República de Guatemala, y hacia el sur con el departamento de Comitán.

Las regiones medianamente altas y selváticas de Palenque y Chilón son de clima húmedo y se encuentran atravesadas por varios ríos caudalosos pertenecientes a la cuenca del Usumacinta, para luego cambiar su aspecto a ríos tranquilos y navegables en las zonas bajas, que formaban sus principales medios de acceso. Ambos departamentos tienen altas tasas de lluvia que alcanzan su máximo en las alturas de Tumbalá, donde llegan a 4 000 milímetros anuales. Respecto al reparto demográfico, sus principales concentraciones en 1881 se encontraban en las zonas altas templadas o semitempladas. Para el departamento de Palenque, dos tercios de los 12 751 habitantes vivían en la zona alta repartidos en los municipios de Tumbalá, Tila, Petalcingo, Hidalgo y San Pedro Sabana; mientras el otro tercio se ubicaba en los cuatro municipios de la llanura del Golfo: Palenque, Salto de Agua, Catazajá y La Libertad, con amplios espacios deshabitados. Esta forma de reparto poblacional era aún más pronunciada en el departamento de Chilón, donde más de 90% de sus 17 524 habitantes vivía en poblados ubicados entre 600 y 1 500 m de altura, todos situados en las partes centro y occidente del departamento. La selva fue considerada despoblada, a pesar de la presencia de los llamados lacandones y algunas haciendas en la cañada de Ocosingo.¹

Mientras los pueblos en tierras bajas tenían una mezcla de población indígena y ladina, aquéllos en tierras altas como Tumbalá, Tila, Petalcingo y Chilón eran de manera predominante de población indígena ch'ol, y practicaban la agricultura de subsistencia. De un total de 13 825 habitantes en 1892 en Palenque, 10 449 eran considerados indígenas (75.5%). En Chilón, la población indígena –ch'ol y tseltal– era de 19 514 habitantes (70.2%), de un total de 27 790 censados.²

¹ En 1976 el geógrafo Karl Helbig subrayó que «A pesar de la continuada inmigración, la Lacandonia por su inmensa extensión aún está 'vacía'», Karl Helbig, *Chiapas. Geografía de un Estado Mexicano*, t. 1, Gobierno del Estado, México, 1976, p. 328.

² Los datos utilizados aquí para Palenque son de 1892 y coinciden con la información oficial, mientras los datos de Chilón superan por más de siete mil personas los oficiales de

Los productos comerciales del departamento de Palenque consistían en ganado y palo de tinte, que fueron explotados en las llanuras colindantes con Tabasco. De la extensión total de 571 287 ha, en 1892 solo 90 348 ha (15.8%), estaban registradas como de propiedad.³ Para Chilón el principal producto comercial era la caña, llevada en forma de panela a Comitán y San Cristóbal para la producción de aguardiente. De la extensión total del departamento de 890 105 ha, en 1892 solo 106 900 ha (12%), aparecieron registradas como de propiedad.

En 1895 el gobierno de Chiapas publicó un folleto de propaganda para inversionistas nacionales y extranjeros explicándoles que aún había tierras baldías denunciables en los departamentos de Palenque, Chilón y Las Casas. El texto apareció en el preciso momento en el que un pequeño grupo de empresarios y especuladores locales, nacionales y extranjeros, había entrado en una carrera contra el tiempo para repartirse el acceso a las tierras en el norte y noreste de Chiapas que Mexican Land and Colonization Company (MLCC) afirmó no haberlas deslindado.⁴

Tres años después ya constataban los resultados del llamado:

[...] hoy día por entendidos agricultores extranjeros, siendo la mayor parte de ellos alemanes [...] han establecido numerosas plantaciones de café que alcanzan un valor de bastante consideración y que tienden a un constante progreso.

La Secretaría de Fomento ha expedido en estos últimos años numerosas titulaciones de terrenos que abarcan algunos

ese año, que solo registraron 20 451. *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*, núm. 51 28.12.1895, «Cuadro comparativo del censo de 1892 con el de 1895». Byam tomó sus datos de una publicación del tesorero general del estado, Ramón Rabasa, de 1895. Partiendo del porcentaje de población indígena anotado en el Periódico Oficial resultaría para Chilón una población indígena de solo 14 356 personas. Véanse William W. Byam, *A Sketch of the State of Chiapas, Mexico*, Geo. Rice & Sons, Los Angeles, 1897, pp. 45-47; Ramón Rabasa, *El Estado de Chiapas. Geografía y estadística, recursos del estado, sus elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc.*, México, Tipografía del Cuerpo Especial de Estado Mayor, 1895, p. 28.

³ Ramón Rabasa, *El Estado de...*, op. cit., pp. 24, 28.

⁴ Gobierno del Estado de Chiapas, *Chiapas. Su estado actual. Su riqueza. Sus ventajas para los negocios. Datos publicados por la Oficina de Informaciones de Chiapas, creada por el gobierno del estado en la Ciudad de México*, México, 1895, p. 12; este folleto fue traducido de inmediato al inglés para los inversionistas estadounidenses y de ultramar: *The State of Chiapas. Its actual condition. Its Wealth. Its Business Advantages, from Statistics published by the Chiapas Bureau of Information established by the State Government in the City of México*, traducido por J. Yorba, México, 1895.

centenares de miles de hectáreas, que bien pronto dada su riqueza natural y las magníficas condiciones que tienen para la vida serán vendidas a precios notablemente altos. Los Sres. Lic. Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo, Ignacio Mariscal, Rafael Dorantes, Maximiliano Dorenberg y otros, son los propietarios de esta rica zona que puede figurar entre las más privilegiadas de México.⁵

En 1905, Hans von Wangenheim, ministro residente de Alemania en México, visitó la zona para investigar graves quejas de los finqueros alemanes contra el gobierno de Rafael Pimentel. Al llegar encontró en la finca El Triunfo, cerca de Tumbalá, a 22 alemanes trabajando, hecho que le animó a informar al canciller alemán en Berlín lo siguiente:

Uno de los primeros pioneros alemanes ha sido el Sr. Heinrich Rau, originario de Darmstadt, quien inició en 1894 la labor de talar la selva cerca del lugar llamado El Triunfo y crear allí mismo plantaciones de café. No se le puede negar a Rau nuestro reconocimiento respecto a los logros alcanzados en El Triunfo. Enfrentándose a terribles dificultades y sacrificios personales, fundó alrededor de El Triunfo una serie de plantaciones de café que lo colocan, respecto a extensión y producción, en el primer lugar entre todos los productores de café en México. La mayoría de sus empleados son alemanes. Entre ellos también hay algunos oficiales [del ejército] como administradores de las plantaciones. Otros inversionistas alemanes siguieron con el tiempo el ejemplo de Rau, de tal manera que hoy existen catorce plantaciones alemanas en Palenque, Chilón y Simojovel.⁶

La concentración de intereses alemanes en la zona Palenque-Chilón fue motivo suficiente para que el ministro residente propusiera a su gobierno el nombramiento de Rau como vicedónsul alemán, para así mejorar la representación y justa defensa de los intereses en la zona frente al gobierno de Tuxtla. Cuando Wangenheim viajó poco después a Alemania, Porfirio Díaz le informó en su visita de despedida que, por las

⁵ POF, núm. 10, 5.3.1898, p. 5. «Inmigración al Estado de Chiapas. El departamento de Palenque».

⁶ Zentralarchiv Potsdam, Berlin, Archiv de Auswaertigen Amtes, Berlin, Akten der ehemaligen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Paket núm. 1, Reise des kaiserlichen Gesandten nach Chiapas, 1905/1906; Informe del ministro alemán von Wangenheim sobre los intereses alemanes en Chiapas y su defensa, dirigido al canciller alemán, Berlín, 13.4.1905.

justificadas quejas de los finqueros alemanes, había removido a Rafael Pimentel, gobernador de Chiapas, y nombrado a Ramón Rabasa, notorio aquiescente de los intereses alemanes.⁷ En estos momentos Rau, estrecho amigo y socio de la familia Rabasa, ya había recibido el nombramiento del gobierno imperial alemán, con lo que se subrayó la importancia de la región para su país a la altura de los intereses formados por sus compatriotas en el Soconusco.⁸

Igual que el gobierno, que en su publicación hizo poco hincapié sobre la explotación de maderas preciosas y ni mencionó la presencia de varias empresas deslindadoras en el norte del estado, Wangenheim no registró en su viaje por el norte de Chiapas las demás actividades de los mismos alemanes, los que junto con un grupo de especuladores mexicanos, españoles y estadounidenses, habían estado repartiéndose las tierras baldías nacionales e incluso las reclamadas por comunidades. Tampoco mencionó las plantaciones de hule, aunque tendría que haber cruzado precisamente la zona hulera para llegar a El Triunfo, ni las monterías en la Selva Lacandona como tampoco las propiedades, verdaderos latifundios que allí se habían fundado con cientos de miles de hectáreas de extensión.

El sorprendente silencio sobre este desarrollo hace surgir algunas interrogantes al respecto: ¿Era posible viajar por la zona sin percatarse de cómo un pequeño grupo de personas había logrado alterar el sistema de tenencia de la tierra a su antojo? ¿Cabe la posibilidad de que los efectos de los deslindes de los terrenos baldíos en Palenque y Chilón, su venta y la formación de enormes latifundios, nunca tuvieran el significado que sugieren algunos historiadores?⁹ ¿Y que lo que realmente afectó y cambió la vida de muchos, consecuencia de deslindes y compra en grande de terrenos nacionales, no ocurrió en la Selva o en las tierras bajas de Palenque sino fue lo que vio Wangenheim en su viaje por una zona más bien considerada marginal?

⁷ *Ibid.*, Abteilung I A, Mexiko 1, 18, Informe de Wangenheim al canciller Von Buelow sobre su visita de despedida a Porfirio Díaz, 12.4.1906; más bien Díaz no aprobó la reelección de Pimentel, haciéndolo renunciar dos semanas antes de que expirara su turno de gobernador para nombrar el 25 de diciembre de 1905 en su lugar a Ramón Rabasa, abogado que había estudiado en España y Alemania, hermano de Emilio Rabasa.

⁸ *Ibid.*, Akten der ehemaligen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Paket núm. 1, Reise des kaiserlichen Gesandten nach Chiapas, 1905/06; Carta de Heinrich Rau a Porfirio Díaz, 6.3.1906.

⁹ Jan de Vos, *Oro verde*, op. cit., pp. 130-169, «La subasta del territorio».

Definitivamente la historia de varias empresas, igual que la de varios empresarios, quedó ligada de manera inseparable a lo que ocurrió en estos años en la Selva Lacandona. Los nombres de Canuto Bulnes y familia, de Policarpo Valenzuela, de los Romano & Cía., del Marqués de Comillas o de Luis Martínez de Castro, no hubieran tenido mucha cabida en la historia de México si no hubiera sido por cómo crearon sus intereses en la Selva Lacandona. Sus nombres, acciones y propiedades, cuentan entre las multitudinarias pruebas para el discurso público posrevolucionario referido a que los deslindes de terrenos baldíos solo favorecieron la creación de enormes latifundios en detrimento de los intereses de propietarios individuales y colectivos. Pero ¿sus intereses y acciones tuvieron realmente este efecto insinuado?, y ¿fueron realmente ellos los que definieron el futuro de la zona, de su gente, de su economía, o más bien deben ser considerados un fenómeno efímero, espectacular sin duda, pero sin mayores consecuencias?

Los estudios de caso y de región, igual que aquí la comparación de la forma y repercusión de los deslindes realizados en el Soconusco por Hüller/ICOM/MLCC entre 1886 y 1894 con los realizados en la zona Palenque-Chilón entre 1894-1903 por un grupo heterogéneo de empresarios, permite reconocer los múltiples matices que este negocio clave podía desarrollar en la práctica, además de abrirnos el camino hacia una revaloración de los hechos conexos.

Los catalizadores que estimularon desde la década de los 70 del siglo XIX las fantasías y provocaron una manera sumamente agresiva de apoderarse de las tierras en la región Palenque-Chilón, fueron las maderas preciosas, el hule y el café, como base para una especulación muy segura. Este fenómeno contrastaba de manera perceptible con los acontecimientos en el resto del estado. Cuando en 1894 empezó el *boom* de los deslindes en el norte de la entidad, los demás departamentos de Chiapas se consideraban ya deslindados por MLCC. Aunque originalmente esta compañía había obtenido el derecho de deslindar los terrenos baldíos de todo el estado, sin excluir los tres departamentos mencionados, concentró sus labores en los otros ocho departamentos. En consecuencia podemos hablar de tres diferentes zonas: la primera que comprende una parte del estado deslindada por MLCC; la segunda zona –Palenque-Chilón– delimitada por otras compañías; y una última sin deslindar conformada por el departamento del Centro. El hecho de que los deslindes en las dos

partes del estado se realizaran de manera consecutiva tuvo implicaciones al cambiar mientras las bases jurídicas bajo las cuales se llevaron a cabo. Hüller/ICOM/MLCC basaban sus trabajos en la ley del 15 de diciembre de 1883 sobre deslinde y colonización, a cambio las demarcaciones en la zona de Palenque-Chilón apenas adquirieron fuerza una vez publicada la nueva ley, más liberal, sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos del 25 de marzo de 1894, lo que significaba un cambio sustancial en los procedimientos (véase capítulo 3).

No se debe olvidar, en la valorización de estos deslindes, que una característica que los distingue de la mayoría de los realizados por MLCC es la ubicación casi exclusiva en una zona fronteriza no bien definida con Guatemala ni entre los estados de Chiapas y Tabasco; zona cubierta en grandes extensiones por una densa selva solo accesible mediante ríos, sin comunicación terrestre y con población extremadamente escasa en lo que respecta a la Selva Lacandona.

Como en esta investigación el especial interés es conocer el efecto que tuvo la acción deslindadora-colonizadora de MLCC, la división en dos zonas deslindadas por diferentes empresas nos facilita la mencionada comparación con respecto a tenencia de la tierra, desarrollo económico y social, para así verificar las hipótesis expuestas en los capítulos anteriores. No solo nos permite cotejar el actuar y las motivaciones de estas empresas, a la vez nos acerca al origen de algunas de las razones y argumentos que han sido utilizados por la historiografía para caracterizar el proceder de las compañías deslindadoras en su generalidad.

En nuestro particular ejemplo, la llegada al norte de Chiapas como compañías madereras y su transformación en compañías deslindadoras, o en su caso el arribo como empresas netamente especuladoras de enormes extensiones territoriales dentro y fuera de la Selva Lacandona, ha sido investigado de manera concienzuda por Jan de Vos.¹⁰ El proceso de apoderamiento de la zona de Ocosingo –parte sur del departamento de Chilón– y sus cañadas por un amplio grupo chiapaneco de hacendados y rancheros acomodados, a su vez ha sido el interés de un estudio realizado

¹⁰ Ídem, *Oro verde...*, op. cit.; la publicación de Cuauhtémoc González Pacheco, *Capital Extranjero en la Selva de Chiapas, 1863-1982*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1983, no ha sido utilizada en este contexto. Aunque publicada cuatro años antes que la de Jan de Vos y nacida de un proyecto originalmente concebido en conjunto, contiene tal cantidad de especulaciones y supuestos que es difícil utilizar sus aseveraciones como pruebas seguras.

por Carmen Legorreta acerca de los cambios del sistema señorial durante el siglo xx.¹¹ Estas dos referencias, aunadas a los datos estadísticos y censales publicados en los periódicos oficiales o encontrados en los registros públicos, más los expedientes de los denuncios de terrenos baldíos y permisos de deslinde localizados en los archivos judiciales y notariales, nos demuestran la conformación y los cambios del sistema de tenencia de la tierra en la región de Palenque-Chilón; cuestión con la que procede una comparación entre las dos zonas propuestas.

En el marco de la política nacional de modernización administrativa y de fomento al desarrollo económico, el interés del gobierno en los deslindes fue múltiple: obtener datos sobre la existencia, ubicación y calidad de terrenos baldíos para poder ofrecerlos en venta a interesados inversionistas nacionales y extranjeros; subrayar con los deslindes el derecho de propiedad reclamado por México en las zonas fronterizas indefinidas; crear seguridad jurídica respecto a los límites nacionales igual que en cuanto a las delimitaciones de las propiedades privadas y colectivas internas de la nación; asimismo fomentar la colonización con elementos de preferencia extranjeros e integrar las recién pobladas tierras al proceso productivo nacional con productos agrícolas de consumo diario y productos tropicales para la exportación. Estas cuatro finalidades principales nos marcan los parámetros para la comparación que se propone entre la zona del Soconusco y Palenque-Chilón.

Los deslindes

Ya se mencionó que una de las características que distinguieron los deslindes de la región Palenque-Chilón de los realizados en el Soconusco y en el resto del estado fue el momento histórico preciso. La compañía MLCC contrató bajo las cláusulas de la ley de colonización y deslindes de terrenos baldíos de 1883, mientras que los deslindes y las compras de extensas zonas de terrenos nacionales en la región norte se realizaron en buena medida conforme a las estipulaciones más liberales de la ley de 1894 de ocupación y enajenación de terrenos baldíos. Esta nueva ley sumada a dos reglamentos que los legisladores formularon poco después cambiaron radicalmente

¹¹ María del Carmen Legorreta Díaz, *Desafíos de la emancipación indígena. Organización señorial y modernización en Ocosingo, Chiapas (1930-1994)*, UNAM, México, D. F., 2006.

las posibilidades respecto a la compra y venta de tierras. Lo que por las leyes anteriores había estado limitado a la adquisición de hasta 2 500 ha por denunciante particular fue sustituido por el derecho de cualquier interesado en denunciar extensiones ilimitadas, lo cual en consecuencia contribuyó a que los deslindadores originales pudieran realizar enormes transacciones de tierras baldías con pocos compradores.¹²

Desde esta perspectiva, que solo ve el beneficio para las propias compañías en la realización de sus especulaciones con las tierras adquiridas, las acciones de las empresas deslindadoras de Dorantes, Martínez de Castro, Dorenberg y Sala tuvieron una enorme ventaja frente a las de MLCC, y resultaron mucho más exitosas que las de su competencia. Esta última, MLCC, logró privatizar en los 25 años que estuvo ofertando terrenos en Chiapas (1891-1916), solo 253 464 ha del total de 1 791 000 adquiridas. Una suma quizá prescindible frente a lo que lograron comercializar las compañías en la zona Palenque-Chilón.¹³

Lo que resalta de la siguiente tabla, además de la cantidad de terrenos baldíos privatizados –cuatro veces mayor de la cantidad que logró vender MLCC– fue el efecto de la ley de 1894. Las 991 748 ha fueron vendidas a 18 particulares y 16 empresas, con un promedio general de tierras en cada venta de 29 169 ha. Si se incluyen las aproximadamente diez reventas realizadas por Emilio Rabasa a empresas huleras estadounidenses, el promedio baja a 22 539 ha transferidas en cada venta, pero todavía supera 50 veces la extensión promedio de cada venta de MLCC en el resto del estado.

¹²Reglamento para los procedimientos administrativos en materia de terrenos baldíos y nacionales, excedencias y demasías, 5 de junio 1894; Reglamento para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales, 1 de octubre de 1894; ambos en Manuel Dublán. José María Lozano, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, t. xxiv, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1898, pp. 35-45, 167-177, 331-344.

¹³De aproximadamente 1 556 475 ha deslindadas resultaron privatizadas 991 748 ha. Esta última suma incluye los deslindes realizados después de 1902 por las cuatro compañías madereras: Valenzuela, Schindler-Gabucio, Romano & Cía., y Compañía Sur-Oriental como sucesora de los derechos de Troncoso-Cilveti. Del total de 429 712 ha deslindadas por estas últimas hasta 1907 fueron finalmente privatizadas en su favor 157 440, y otras 74 904 ha –con la intervención del licenciado Manuel Sánchez Mármol– terminaron como propiedad de Agua Azul Mohagany Company. Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 164.

Cuadro 4.1. Resumen de los deslindes y privatización de los baldíos en la región Palenque-Chilón, 1894-1911

Deslindador/ comprador de terrenos nacionales	Año/s	Extensión deslindada/o comprada	Privatizado a deslindador o terceros	Beneficiarios; cesionarios; compradores
Dorantes, Rafael	1892-1902	241 778*	186 712	Un particular (Rabasa) y cinco empresas; Rabasa revendió a su vez a varias empresas
Sala, Antenor (Dorenberg)	1895, 1898	100 000	21 927	Dorenberg, Maximilian
Dorenberg, Maximilian	1900-	83 524	66 083	Un particular y dos empresas
Bacmeister, Julius	1896	108 143	108 143	En favor de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo que revenden
Romano & Cía.		27 888	28 049	Romano & Cía.
Martínez de Castro, Luis	(1899) 1901-	565 432	107 854 24 927 215 708	Siete particulares y tres empresas; seis miembros de la familia Martínez de Castro A tres particulares
Valenzuela, Policarpo	1902-1907	102 946	55 765	Valenzuela, Policarpo
Schindler-Gabucio	1902-1907	112 357	112 357	Agua Azul Mohogany Co.
Romano & Cía.	1902-1907	162 184	12 000	Romano & Cía.
Compañía Sud- Oriental (Suc. de Troncoso-Cilveti)	1902-1905	52 223	52 223	Compañía Sud-Oriental
Total		1 556 475	991 748	

* Esta cantidad solo se refiere a los terrenos deslindados en el estado de Chiapas; aparte Dorantes deslindó 265 221 ha en Tabasco y 6 260 ha en Campeche.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Archivo General de Notarías del D.F.; Jan de Vos, Oro verde ..., op. cit., capítulo v «La subasta del territorio».

El caso extremo es el manejo de las tierras nacionales resultado del deslinde practicado por Luis Martínez de Castro a partir de 1901. No habiendo adquirido este las 2/3 partes de un deslinde de 323 562 ha, el gobierno las traspasó en 1906 a Rafael Dorantes, quien vendió en 1908 a tres compradores: Eduardo Hartmann, Ángel López Negrete e Hiram C. Smith.¹⁴ Junto con adquisiciones que este trío realizó de otros terrenos cedidos a Martínez de Castro, crearon una propiedad mancomunada de 280 699 hectáreas.

Solo las transacciones de este trío de compradores rebasan por más de 25 000 ha el total revendido por parte de MLCC en todo el resto del estado. Este ejemplo y el número final extremadamente bajo de compradores revelan con toda claridad las enormes concentraciones de tierras en pocas manos que resultaron de los deslindes en la zona norte bajo la modalidad de la ley de 1894.

El hecho de que los terrenos nacionales de la zona, resultado de deslindes fracasados y de los terrenos no adquiridos por los propios deslindadores, fueran parcialmente vendidos por el gobierno a particulares tampoco logró cambiar en mucho este desequilibrio.

Pero antes que compartir los resultados de este caso y compararlos con la imagen transmitida en la historiografía, quisiera hacer hincapié en el peligro que representan las generalizaciones. Para poder acercarse más a lo que ha sido la historia de las compañías deslindadoras y su efecto sobre el sistema de tenencia de la tierra es importante contextualizar y ver quiénes, cuándo, en dónde y con qué fines hayan realizado estas acciones para reconocer lo disímiles que fueron los resultados y las repercusiones.

Al partir de los resultados obtenidos en la región Palenque-Chilón es posible ver las actividades de MLCC con otros ojos. Entre Hüller/

¹⁴ Eduardo Hartman y Ángel López Negrete eran empresarios de Durango, con participación en la Compañía Maderera de la Sierra de Durango, S. A., que surtía de durmientes a las empresas ferrocarrileras en las primeras dos décadas del siglo xx. Véase María Guadalupe Rodríguez López, «La paz porfiriana y los bancos en Durango», ponencia presentada en XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios de Latinoamérica, 24-26 de septiembre de 1998, Chicago, Illinois; Hiram C. Smith es probablemente idéntico con el personaje del mismo nombre y activo en la tala de los bosques milenarios en la Sierra Nevada de California durante los ochenta y noventa del siglo xix y quien participó igualmente en México en el negocio con las empresas ferrocarrileras con los durmientes. Véanse William E. French, «Business as Usual: Mexico North Western Railway managers confront the Mexican Revolution» en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 2, verano, 1989, pp. 221-238; María Guadalupe Rodríguez López, «La paz porfiriana...» op. cit.

ICOM/MLCC deslindaron 43% de la superficie del estado, en hectáreas 3 476 837, entre 1886 y 1894; de estas, 1 454 566 ha fueron registradas en sus mapas como propiedades establecidas; información con la que dieron una herramienta invaluable al gobierno estatal y federal y una cierta seguridad jurídica a los propietarios particulares y colectivos. De las restantes 2 022 271 ha identificadas como terrenos baldíos fueron adjudicadas en diferentes fechas, como 1/3 parte y por compra 1 791 731 ha, que formaron las existencias que MLCC ofreció en venta durante un cuarto de siglo y de las cuales logró comercializar 253 464 ha. Es decir, en términos de extensión de tierras privatizadas fue un pésimo negocio comparado con los deslindadores de la zona norte.¹⁵

Sin embargo, si se deja el aspecto de la utilidad para la empresa y se enfoca hacia el beneficio obtenido por el estado y la nación las situaciones se invierten. Partiendo del enunciado oficial de que el interés de los deslindes era descubrir, medir y vender los terrenos baldíos a colonos interesados e inversionistas particulares o empresas, para crear el mayor número posible de propietarios, y con ello fomentar la producción agrícola y la economía en general, las acciones de venta de MLCC en Chiapas contribuyeron enormemente a esta finalidad. Hasta hoy ha sido posible detectar 783 acciones de compra-venta entre MLCC y empresas y particulares con un promedio general de 323 ha de tierras vendidas en cada transacción. Mientras que en el Soconusco las nuevas propiedades fueron integrándose de manera permanente a la producción, primordialmente de café, y formaron durante casi un siglo la base material para la economía más dinámica del estado, las mayores ventas de tierras en la región norte no solo resultaron unidades improductivas, sino fueron en gran parte abandonadas en los años de la revolución, sin aportar ni una mejora económica al estado o a la nación un reparto más equitativo de las tierras. Las únicas beneficiadas fueron las compañías deslindadoras y unos pocos propietarios particulares que no habían optado por la explotación de la madera o del hule, sino que prefirieron la inversión en la producción de café.

Mientras la perspectiva de rendimiento para el grupo de inversionistas ingleses-estadounidenses en MLCC, experimentado en otros negocios de este tipo, era de largo plazo, los promotores de los deslindes en la

¹⁵ Esto no significa que el negocio con la tierra haya resultado un fracaso financiero. Si tomamos un precio promedio entre el bajo de nueve pesos y el más alto de cincuenta pesos, es decir, veintiocho pesos/hectárea, el ingreso por venta podría haber superado los siete millones de pesos.

región Palenque-Chilón representaban un tipo de empresario inquieto y menos escrupuloso para alcanzar sus metas de corto plazo. Esta actitud fue favorecida por las circunstancias políticas del momento igual que por tratarse de grandes zonas casi completamente despobladas como lo era la Selva Lacandona. La ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de 1894 dio la posibilidad de denunciar terrenos sin límite de extensión y venderlos en pocas transacciones, situación ideal para los especuladores: negociar la máxima cantidad de tierras en el menor tiempo posible, deshacerse lo más rápido de la materia especulativa y dejar el riesgo de fracaso económico a los nuevos propietarios o a una segunda generación de especuladores activos en la reventa.

Aun en casos de reventa de los terrenos, las fracciones tenían una extensión que rebasaba con mucho el promedio de las demás propiedades particulares en el estado, por lo que justificadamente se les otorgó el término de latifundios.¹⁶

Los deslindes en la zona Palenque-Chilón y sus protagonistas

Aunque el interés del capital nacional e internacional en aprovechar los recursos naturales del Soconusco y Palenque-Chilón nació de manera paralela, tuvo un ímpetu diferente. Para ambas zonas los años setenta del siglo XIX representaron el comienzo de un crecimiento económico cuando al Soconusco llegaron los primeros cafeticultores «en grande» desde el centro-norte del país acompañados de otros de Guatemala; y cuando a la zona norte del estado arribó una alianza de grupos de empresarios y políticos interesados en explorar y explotar los recursos maderables de las extensas selvas que cubrían Pichucalco, Palenque y grandes superficies de Chilón y Comitán. Café o maderas preciosas –la motivación era idéntica: ampliar e intensificar la producción de productos naturales para el naciente mercado internacional.

Los recursos maderables del Caribe –en condiciones de ser aprovechados– ya se habían agotado, por lo que el interés de los madereros se enfocó hacia las extensas selvas de las regiones fronterizas de México con Guatemala. El fenómeno nómada de estas empresas, que se cambiaban de lugar en cuanto desaparecían la caoba y el cedro, iba a ser también el que

¹⁶ Para un ejemplo de reventas véase el caso de Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo, también la comercialización del terreno El Naranjo en este mismo capítulo.

caracterizara el inestable proceso de apropiación de las tierras promovidas por ellas en el norte y noreste de Chiapas. Si se toma el desarrollo cíclico y el interés único y limitado de aprovechar los recursos maderables, el *boom* y la caída de las empresas que con este fin se formaron en el ramo no deben sorprender. Las limitadas existencias de madera preciosa y su difícil acceso marcaban su desarrollo igual que su fin, y abrieron amplias posibilidades a empresas no madereras para competir por las tierras baldías y nacionales. La existencia de relativamente pocos árboles maderables de caoba y cedro por hectárea incitó a los interesados a arrendar o denunciar y deslindar enormes extensiones de hasta varios cientos de miles de hectáreas, hecho interpretado como la creación de latifundios, y motivo de muchas acusaciones posteriores. En cambio el cultivo de café se podía llevar a cabo de manera redituable en superficies de mucha menor extensión, así el producto anhelado por los interesados definía la futura superficie y permanencia de las propiedades. Mientras que con la tala de madera preciosa por lo regular terminaba el interés original de las empresas en la zona Palenque-Chilón por conservar las tierras como propiedad, el cultivo de café en el Soconusco procuraba un interés permanente en conservar y someter a un uso intensivo las tierras adquiridas.

El proceso de apoderarse de las extensas zonas boscosas en la región Palenque-Chilón permite establecer tres fases. Una primera de 1877-1883, que se caracteriza por denuncios particulares de terrenos baldíos, contratos de arrendamiento y aprovechamiento de los recursos maderables con el gobierno, completados los anteriores con adquisiciones estratégicas de ciertas propiedades para hacer factible la explotación. La segunda, 1884-1894, se distingue por los fallidos intentos de casas madereras de ampliar su acceso a la selva mediante contratos de deslinde y colonización, igual que por un rápido aumento en la cantidad de competidores interesados en el apreciado recurso. Una tercera fase, entre 1894 y 1907, marcada por una legislación más liberal en cuestión de la adquisición de terrenos baldíos y nacionales y por las actividades de un pequeño grupo de especuladores quienes, con contrato de deslinde o de compra-venta de terrenos nacionales en mano, se repartieron más de un millón de hectáreas de la Selva Lacandona. Las casas madereras a cambio promovían primero sus propios intereses por medio de nuevos contratos de arrendamientos a largo plazo, pero terminaron por unirse al grupo mencionado a partir de 1902.

Los protagonistas y sus redes

Resultado de la comparación de las dos regiones deslindadas es la detección de redes sociales diferentes e independientes en el negocio de los deslindes y las que tuvieron solo pocos puntos de contacto. Había redes muy complejas que abarcaban gran parte de la república y diversidad de negocios más allá de los deslindes, incluso algunas que utilizaban ciertas personas clave que las comunicaron con redes de otras regiones geográficas; igual que las había mucho más modestas y menos estructuradas y que se limitaban –hasta donde se sabe– a mantener una simple red de contactos solo en el ámbito estatal.

La red que ayudó a obtener, sostener y defender el derecho monopolístico sobre deslindes tejida por Hüller/ICOM en Chiapas correspondía a las complejas y era producto de relaciones establecidas entre 1883-1889 entre diferentes capas sociales y en las más variadas regiones del país con personas clave del régimen que la manejaba, como el propio Porfirio Díaz y sus parientes políticos Manuel Romero Rubio y Rosendo Pineda. Esta característica cambió solo gradualmente con el trágico fin de las empresas Hüller/ICOM y la transferencia de sus derechos a MLCC en 1889; las personas que entonces tomaron estos intereses bajo su control, los licenciados Emilio Velasco y Pablo Macedo, redujeron de manera sustancial el número de individuos involucrados y concentraban el negocio en sus manos. Sin embargo, pertenecieron a las mismas fracciones políticas que los anteriores e igualmente a la generación que había contribuido a que el porfirismo se instalara de manera exitosa en el país y lograra su reconocimiento internacional, ocupando puestos de primera fila en el sistema.

En cambio, las redes que entraron en acción después de 1894 para los deslindes en la zona Palenque-Chilón se caracterizaron por tener un perfil más modesto. Si exceptuamos a Emilio Rabasa, quien nunca ocupó algún puesto en el gobierno federal pero sí era uno de los jurisconsultos e ideólogos de primera línea del país, los integrantes de estas redes eran todos de «segunda fila». Lo que los unió y les daba oportunidad de intercambiar proyectos y aliarse en caso dado era su experiencia como ocupantes de puestos de elección popular. Las cámaras de senadores y de diputados eran foros ideales para entamar relaciones y proyectar negocios redituables para las respectivas camarillas en sus estados. Casi todos los mexicanos que intervinieron

directa o indirectamente en los negocios de los deslindes de la zona Palenque-Chilón habían pasado por la cadena de puestos de diputados locales, federales, senadores y algunos hasta gobernadores, habiendo tenido la oportunidad de conocer y asociarse con otros interesados de su categoría y realizar sus ambiciones con el apoyo de sus compañeros ya colocados de manera estratégica en las cámaras, gubernaturas o puestos de mando medio en alguna de las secretarías del gobierno federal.

La escasa presencia de personas de primera fila del régimen y del grupo dominante de los Científicos de estas redes y su limitación al segundo piso de la estructura del poder no parece haber influenciado negativamente en las autorizaciones de los contratos promovidos. La exclusividad predominante del control sobre lucrativos contratos y concesiones por un grupo allegado al dictador, cedió así a una mayor intervención y participación de los representantes estatales, calmando sus ansias de poder con lucrativas opciones de negocios.

En los deslindes realizados en la región Palenque-Chilón no se puede hablar de una situación monopólica como con Hüller/ICOM/MLCC. Aquí la situación después de 1894 fue que entre diversos empresarios-especuladores se disputaron el control de un máximo de terrenos baldíos; mientras las compañías madereras se quedaron como espectadores y, hasta 1902, como compradores de segunda mano. Con el mercado de los terrenos baldíos libre de competencia de las casas madereras que preferían no arriesgarse y dedicarse a simplemente arrendar extensiones del gobierno para la explotación, la carrera básicamente se desarrolló entre empresarios como Rafael Dorantes, Antenor Sala, Maximilian Dorenberg y Luis Martínez de Castro, a los que se uniría al final Claudio López Bru, marqués de Comillas. Aunque cada uno de ellos tenía sus propias relaciones y conexiones con el poder del estado o de la federación, se duplicaba el uso de algunos canales políticos.

Si bien la información biográfica de los protagonistas es escasa, resulta indispensable intentar un primerísimo análisis de sus personalidades y de su entorno social que nos permita reconstruir las redes de las que formaron parte. Robert H. Holden, en su estudio sobre los deslindes en seis estados mexicanos, entre ellos Chiapas, se concentra en los deslindes realizados por Hüller/ICOM/MLCC, y deja como nota marginal los demás efectuados en la región norte. Registra solo la presencia de Luis Martínez de Castro en el estado, pero ni menciona a Rafael Dorantes, Antenor Sala

o Maximilian Dorenberg. El que sí aporta alguna información de fondo sobre estos personajes es De Vos en su libro *Oro verde*. Con esta información y utilizando las biografías publicadas en 1991 por Roderic A. Camp e información dispersa de los archivos históricos de Terrenos Nacionales, de la Secretaría de Fomento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, es posible reconstruir parte de las redes. Pero aun así los esbozos de los personajes mencionados siguen siendo más que borrosos, y carecen aún de muchos detalles que pudieran esclarecer su intervención en los negocios con las tierras.

De Vos presenta a Dorantes como abogado con despacho en la capital, quien tiene –como amigo personal del presidente Porfirio Díaz– excelentes relaciones con el gobierno federal, igual que con el entonces gobernador de Chiapas, Emilio Rabasa.¹⁷ Camp tiene a Dorantes registrado como diputado federal suplente para Yucatán en los años 1900-1902. Aparte, lo único que sí se sabe con seguridad es que Dorantes firmó en 1892 su primer contrato de compra-venta de terrenos nacionales, deslinde y colonización, el cual, después de varias reformas hasta 1898, fue la base para varias decenas de denuncios y deslindes de terrenos baldíos en Chiapas y otro tanto en Tabasco y Campeche. Para la región de Palenque-Chilón, De Vos registró más de 80 acciones de deslinde comenzadas por Dorantes de terrenos entre 46 y 46 832 ha de extensión.¹⁸ Por lo menos, de 1898 a 1901, Dorantes contó con el apoyo de un apoderado local chiapaneco, licenciado Enoch Paniagua, socio de Víctor Manuel Castillo en su despacho jurídico de Tuxtla, y quien como diputado, agrimensor y notario, tenía las relaciones necesarias para agilizar los trámites en el Juzgado de Distrito.¹⁹ Él y su eterno acompañante Emilio Rabasa fueron partícipes de los negocios de Dorantes como beneficiarios y apoderados de muchos denuncios realizados por lo menos durante los años 1892 hasta 1906, cuando ambos aún estaban en funciones públicas: Rabasa como gobernador (1891-1894) y senador (1894-1912),²⁰ y Castillo como

¹⁷ Jan de Vos, *Oro verde*, op. cit., pp. 133, 141.

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 144-145.

¹⁹ Entre 1891 y 1897, Enoch Paniagua era diputado local por San Cristóbal, 1897-1899, representó con el mismo cargo a Chilón, departamento donde se ubicaba la mayor parte de los deslindes.

²⁰ Por Sinaloa, véase Roderic A. Camp, *Mexican Political Biographies, 1884-1935*, University of Texas Press, Austin, 1991, p. 177.

diputado estatal (1892-1894), federal (1894-1908) y finalmente senador (1910-1916).²¹

Cuando el alemán Maximilian Dorenberg hace acto de presencia en el selecto grupo de especuladores-deslindadores en 1901, ya tiene por lo menos nueve años de relacionarse con las primeras personas del estado de Chiapas. Entre sus contactos cercanos cuentan los gobernadores Manuel Carrascosa y Emilio Rabasa y varios de sus familiares que eran propietarios colindantes de terrenos propiedad de Dorenberg en la zona de Tumbalá, igual que la principal familia de comerciantes del estado: los Farrera. Desde 1892, Dorenberg se dedicaba a organizar un grupo de inversionistas alemanes bajo su liderazgo, primero en la región de Monte Cristo –hoy Emiliano Zapata–, Palenque, y después en la zona de Tumbalá, donde creó con ellos una región cafetalera; situación que se analizará más adelante. En 1897 fue Ramón Rabasa, tesorero general del Estado, hermano de Emilio y futuro gobernador estatal, quien promovió a Dorenberg para la concesión del transporte fluvial sobre los ríos Grijalva y Tulijá, comunicación indispensable para volver realidad el futuro desarrollo económico de la zona entre Salto de Agua y Tumbalá, y especialmente de los amplios terrenos que Dorenberg y Rabasa acababan de adquirir.²² En 1901, Dorenberg obtuvo el contrato de compra-venta y deslinde expedido en favor de Antenor Sala & Cía. (1898),²³ con este convenio más otro acuerdo de arrendamiento logró que le titularan finalmente más de 80 000 ha, las cuales vendió exitosamente a inversionistas extranjeros. Sus relaciones con el centro del país y con las instancias del gobierno federal son menos claras, aunque se supone que las hubo cuando Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo, acompañados de su camarilla política, entraron a partir de 1894 en puestos de elección popular en la capital del país. Otro joven alemán, Heinrich Rau, socio de Dorenberg en la Compañía Agrícola El Triunfo y El Porvenir, era el enlace directo con Rabasa, con quien manejaba varios negocios. El representante y asesor jurídico de Rau fue nuevamente Enoch Paniagua. En 1896, Dorenberg y

²¹ Roderic A. Camp, *Mexican...*, op. cit., p. 43; Castillo era senador por Campeche de 1910-1914 y senador por Chiapas 1914-1916.

²² Contrato entre Gobierno del estado y Maximiliano Dorenberg representado por Ramón Rabasa, para el establecimiento de una línea de navegación en los ríos Grijalva, Chilapa del estado de Tabasco y Tulijá del estado de Chiapas (un vapor de 40 toneladas para transporte de carga y pasajeros; tres viajes al mes). *POF*, núm. 45, 6.11.1897, p. 5.

²³ JD-Chis, Civil, 1895, Exp. 61. Copias de las diligencias sobre deslinde de terrenos del departamento de Palenque en favor del C. Antenor Sala, inicio 31.5.1895, 34 fs.

Rabasa entraron en paralelo al negocio de venta de sus terrenos a empresas estadounidenses: por parte de Rabasa, los terrenos correspondientes a El Naranjo a empresas huleras de Estados Unidos, y de Dorenberg los terrenos colindantes a empresas financieras de ese país y a empresas cafetaleras.

Antenor Sala tampoco se encuentra entre los personajes conocidos, por lo menos respecto a sus actividades en esa época, pero el hecho de que estuvo asociado con el ingeniero y agrimensor militar Félix Díaz,²⁴ sobrino del dictador, nos permite ubicarlo cerca del centro de poder porfirista.²⁵ La breve presencia en escena de Sala se inició en 1895 con un contrato de compra-venta sobre 100 000 ha con el gobierno federal, activado apenas en 1898, el cual fue traspasado en 1901 a Dorenberg, quien pagó a Sala con una quinta parte del deslinde realizado. Las casi 22 000 ha de Sala no vuelven a aparecer en ninguna transacción posterior, pero sí las restantes 83 524 ha que Dorenberg comercializa con United States Banking Company y Esperanza Timber Company. En esta ocasión la red se limitó a la conexión de Sala con Félix Díaz, que le permitió adquirir la concesión y venderla sin riesgo. No hay información de que otras personas hayan intervenido en este negocio. Su representante en Chiapas era el ya mencionado notario Enoch Paniagua en Tuxtla Gutiérrez.

Entre los deslindadores especuladores de la región Palenque-Chilón, Luis Martínez de Castro es el personaje más conocido. Nieto del gobernador de Sinaloa Agustín Martínez de Castro (1844), e hijo de Mariano Martínez de Castro, también gobernador de Sinaloa entre 1888-1892; Luis

²⁴ Antenor Sala & Cía.

²⁵ Todo parece señalar que Antenor Sala se quedó fiel a su interés por la tierra, volviéndose partidario de la pequeña propiedad. Encarcelado por supuesto zapatista en 1913, es elegido en 1916 diputado al Congreso Constituyente como representante de Tabasco; en 1919 publicó *Emiliano Zapata y el problema agrario en la República Mexicana: el Sistema Sala y el plan de Ayala: correspondencia sostenida con el jefe suriano y su secretario Manuel Palafox*, México, Imprenta Franco-Mexicana S. S., 1919; para sus tesis respecto a la tierra y la colonización, véase Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, pp. 208, 297-302; también Antonio García de León, «Los contornos regionales del problema de la tierra en la revolución mexicana» en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 3. 1987, pp. 83-103; en 1931 Sala es denunciado por su supuesta participación en un golpe de Estado desde México contra el gobierno de Venezuela. Supuestamente esperaba obtener el control de todas las tierras privadas que iban a ser confiscadas para su distribución entre los pobres. Véase Brian S. McBeth, «Foreign Support for Venezuelan Political Exiles during the Regime of Juan Vicente Gómez: The Case of México, 1923-33» en *The Historian*, vol. 69, núm. 2, 2007, pp. 275-304.

Martínez contaba con las ventajosas relaciones que se requerían para que el negocio de los deslindes resultara exitoso. Todo parece señalar que la mejor conexión era su padre, Mariano, quien era agrimensor egresado de la Escuela Nacional de Minas y como tal se había asociado con José María Becerra de Chihuahua para la realización de deslindes en aquel estado. Hay indicios de que el propio Luis Martínez de Castro fuese también socio en este contrato.²⁶

En mayo de 1899, Luis celebra contrato con Fomento para el deslinde de terrenos baldíos y compra-venta y colonización de terrenos nacionales en los estados de Sinaloa y Chiapas. La situación era más que favorable. En el gobierno de Sinaloa estaba en estos años Francisco Cañedo (1884-1888; 1892-1909), compañero y líder, junto con Mariano Martínez de Castro, de la Rebelión de la Noria en el estado (1871).²⁷ Es curioso que, el representante por Chiapas de 1892-1901 en el Senado de la República era precisamente en aquel entonces Mariano Martínez de Castro, el padre de Luis, mientras que el puesto de senador por Sinaloa estaba ocupado por Emilio Rabasa (1894-1914), político chiapaneco y promotor de los deslindes en la zona de Palenque-Chilón. Luis, mientras tanto, se desempeñaba como diputado federal por Hidalgo (1889-1900) para después volverse el eterno representante en la cámara por su estado natal Sinaloa (1902-1910). En esta misma cámara se encontraban en ese preciso momento otros 17 deslindadores, algunos de ellos hasta socios de Luis y Mariano, además Víctor Manuel Castillo y Federico Méndez Rivas²⁸ como diputados federales por Chiapas, y Fausto Moguel y Onofre Ramos²⁹ –todos con intereses en los deslindes de la zona– diputados por el estado de Michoacán. Con esta compacta presencia de interesados en los deslindes de Palenque-Chilón parece que no les fue difícil convencer a la Secretaría para que les otorgara en un solo contrato el derecho del deslinde en los dos extremos de la República: Sinaloa y Chiapas. Para las cuestiones jurídicas de los deslindes en Chiapas, Martínez de Castro se aprovechó, igual que Dorantes y Dorenberg, de los servicios de Enoch

²⁶ Véase Roberto H. Holden, *Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization 1876-1911*, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1994, p. 138.

²⁷ Los miembros familiares y amigos de estos dos personajes son los que se turnan en los principales puestos –governador, senador– del estado durante el porfiriato.

²⁸ Ambos participaban activamente en los deslindes de la zona Palenque-Chilón y en la privatización de los terrenos baldíos. Véase este mismo capítulo.

²⁹ El gobernador de Michoacán entre 1892 y 1911 era el suegro de Víctor Manuel Castillo, Aristeo Mercado.

Paniagua, quien desde 1901 aparece como su apoderado jurídico, mientras que confiaba la representación de los negocios diarios en el estado a su agrimensor José Tamborell. Este, ex empleado de la Comisión de Límites, fue quien procuró las ventas de los terrenos deslindados y titulados en favor de Martínez de Castro y el que garantizó finalmente el éxito rotundo financiero de la especulación.³⁰ Aunque no hay más indicios que unen a Martínez de Castro con el clan de los Rabasa, el que Enoch Paniagua fuera su apoderado permite suponer que dicha relación existió.

Si bien faltan tal vez pruebas más contundentes, todo parece señalar que el círculo de personas políticas clave para la promoción exitosa de los negocios de deslinde y afines en la región Palenque-Chilón, fue el de los hermanos Emilio y Ramón Rabasa acompañados de sus más cercanos colaboradores: Víctor Manuel Castillo y Enoch Paniagua. Esta camarilla no solo aparece en los negocios de Dorantes, Dorenberg, Sala y Martínez de Castro, de igual manera tenía intereses creados en la región, cuyo éxito obviamente dependía del desarrollo favorable de esta en su totalidad. De ahí el apoyo que dieron a los diferentes esfuerzos de deslinde (aunque competían entre ellos), los cuales perseguían –desde el punto de vista rabasista– el mismo fin: abrir la zona a la inversión nacional e internacional. Esta interpretación coincide con la de otros historiadores como Thomas Benjamin, quien caracteriza los años de 1891 hasta la caída del porfirismo como la época rabasista en Chiapas; años en los que, estuvieran o no directamente en el poder, los hermanos Rabasa mantuvieron una fuerte influencia sobre los asuntos públicos de la entidad.³¹

Con los principales contactos entre las redes de deslindadores de la región Palenque-Chilón reducidas a los hermanos Rabasa, estos desempeñaron el papel de bisagra entre las compañías y el poder, así como frente a los demás competidores. Ellos cumplieron con el mismo papel en el estado, con el que Manuel Romero Rubio se había desempeñado en el ámbito nacional para interrelacionar los diversos grupos de inversionistas y especuladores alrededor de las más diversas concesiones, por ejemplo las de Hüller/ICOM. Pero entre la red que dirigía Romero Rubio y la de los Rabasa no había puntos de contacto más que casuales. Rabasa obviamente conocía a Porfirio

³⁰ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 156.

³¹ Thomas Benjamin, *Chiapas: Tierra rica; pueblo pobre. Historia política y social*, México, D. F., Grijalbo, 1995, pp. 78-79.

Díaz y a los principales líderes del país, igual que estuvo cercano a Rosendo Pineda, ahijado del dictador, quien promovió su nombramiento como gobernador de Chiapas a finales de 1891.³² Pero aunque Emilio Rabasa es considerado integrante del grupo de los Científicos del régimen porfirista, grupo dirigido precisamente por Romero Rubio, Pablo Macedo y Justo Sierra, no hay prueba alguna que los relacione en el ámbito de los negocios. Más bien sus respectivas redes eran antagónicas.

Como gobernador Rabasa promovió la caducidad del contrato original de Hüller y comenzó una campaña de desprestigio en su contra, mientras Víctor Manuel Castillo autorizó y promovió esta operación desde su curul como diputado local.³³ Pero mientras atacaban el monopolio de Hüller/ICOM/MLCC en Chiapas, defendido por Romero Rubio y Emilio Velasco, promovieron privilegios de igual tipo para ellos mismos y sus allegados. Los defensores de los derechos de Hüller/ICOM/MLCC no quedaron atrás e hicieron todo lo posible para prolongar su posición monopólica y cerrar el paso a la competencia del grupo rabasista. Llama la atención que ninguno de los hermanos Rabasa, ni las personas de su camarilla, solicitaran directamente un contrato para deslinde y colonización o para la compra-venta de terrenos nacionales. Ellos se dedicaron a apoyar y coordinar desde sus posiciones de diputados, senadores y gobernadores a empresarios amigos para que adquirieran contratos, cobrando sus favores y relaciones en forma de lucrativos derechos sobre tierras.

Las únicas dos personas que en ciertos momentos colaboraron con integrantes de las dos redes se ubican en la fase inicial de los deslindes en el país y antes de la configuración formal del grupo rabasista. Onofre Ramos fungió entre 1881-1885 como representante de Manuel Romero Rubio y Clay Wise para el primer contrato de deslinde en el Soconusco, cuyos derechos en 1886 finalmente fueron integrados al contrato monopólico de Andrés Gutt y Luis Hüller; también representaba la casa Bulnes entre 1880 y 1884 para los deslindes, que al final fueron absorbidos por especuladores cercanos a Emilio Rabasa. La segunda persona, Manuel

³² *Ibíd.*, pp. 67-68. La relación entre Emilio Rabasa y Rosendo Pineda data de sus tiempos de estudiantes cuando ambos eran alumnos del Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca.

³³ Véase capítulo 3; curiosamente Clemente Castillo, ingeniero topógrafo de profesión y hermano de Víctor Manuel, estuvo casi 30 años al servicio de MLCC como agrimensor y apoderado entre 1900 y 1928.

Sánchez Mármol, en 1883 fue uno de los apoderados de la casa maderera Bulnes para los denuncios y deslindes en Tabasco, y en 1887 cedió un contrato de deslinde y colonización a la casa maderera de Policarpo Valenzuela. Dos años después era uno de los abogados de Hüller en la última fase de sus negocios en 1889. Una vez ocurrida la fase intensa de los deslindes en la región Palenque-Chilón ya no se detectaron relaciones entre las dos redes. Tampoco se realizaron en Chiapas fusiones entre varios competidores deslindadores, como se efectuaron en Sinaloa, San Luis Potosí y otros estados.

Deslindes. Primera fase: 1877-1884. Denuncios, compras y contratos de arrendamiento

La ley para el denuncia y ocupación de terrenos baldíos de 1863 tardó más de diez años en provocar un aumento en el número de denuncios correspondiente a la zona Palenque-Chilón. A partir de 1873, ya pasados los peores temores provocados por la llamada Guerra de Castas, que entre 1867-1870 había perturbado el centro del estado, la tendencia de los denuncios de terrenos baldíos, en la zona Chilón, entró en un movimiento cíclico hasta 1894. Mientras que entre 1873-1882 los denuncios registraron un constante aumento, de 1883 en adelante bajaron para llegar a cero en los años 1888-1889, luego aumentaron paulatinamente hasta alcanzar 31 denuncios al año en 1894. El departamento de Palenque, más lejano a los conflictos del centro del estado, comenzó su despegue en cuestión de denuncios en 1870 de manera paralela con el Soconusco, pero a partir del año 1879 presentó una tendencia regresiva con solo una leve recuperación en 1893 y 1894, víspera del esperado levantamiento de la prohibición de denuncios de terrenos. Lo notable es que la tendencia regresiva principia en Palenque-Chilón años antes que en el Soconusco. Mientras que en este último lugar esta se relacionaba claramente con la publicación de la ley sobre deslinde y colonización de diciembre de 1883 y con los primeros contratos al respecto; en la zona Palenque-Chilón había ya iniciado a partir de 1879-1880.

La baja cantidad de denuncios de terrenos baldíos en la zona Palenque-Chilón solo representa parte de la realidad. El número reducido esconde el hecho de que hubo un fuerte contraste frente al Soconusco respecto a las extensiones denunciadas por particulares. Por contar con

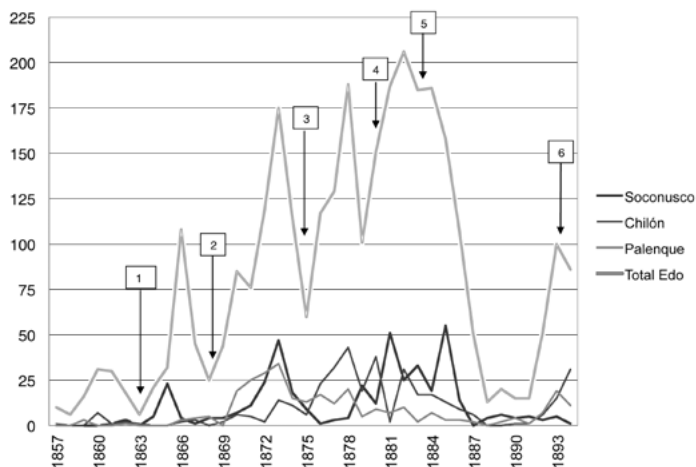
grandes extensiones de terrenos baldíos –toda la Selva Lacandona y gran parte de la zona norte de Chilón y sur de Palenque fueron consideradas terrenos baldíos– los denuncios posteriores a 1863 con frecuencia abarcaban el máximo de 2 500 ha denunciabiles por persona. Entre ellos encontramos también los primeros denuncios seriados realizados por compañías madereras. En cambio, en el Soconusco dominaban los denuncios de extensiones menores a 500 hectáreas.

La entrada de las compañías madereras desde Tabasco a la Selva Lacandona a partir del segundo lustro de los años 70 fue un proceso lento y jurídicamente cuestionable, no solo por la indefinición de los límites internacionales entre México y Guatemala e internos entre los estados de Tabasco y Chiapas, sino también por cómo se apoderaron de los terrenos.

El corto lapso de un año como máximo que permitieron hasta 1894 los contratos de arrendamiento con el gobierno federal para la explotación de los terrenos baldíos, y que obligaron a constantes renovaciones, hizo que las compañías madereras buscaran la propiedad definitiva de los lugares más ricos de la Selva. Pero la adquisición de estos, abundantes en caoba y cedro, se dificultaba precisamente por el límite de terrenos baldíos denunciabiles de 2 500 ha por persona. Para reservarse mayores extensiones las compañías Bulnes, Valenzuela y Romano, las principales casas madereras de San Juan Bautista, Tabasco recurrieron a la ayuda de parientes o prestanombres, quienes presentaron denuncios sobre partes de la Selva y tramitaron cada quien su adjudicación como terrenos baldíos en extensiones de 2 500 ha. Una vez adjudicado el terreno por las autoridades judiciales estatales y extendido el título por el presidente, cedieron su nueva propiedad a una de las compañías. De esta manera varias de las empresas madereras pudieron reunir considerables extensiones. Ninguna ley prohibía o limitaba la adquisición de terrenos de propiedad. El ejemplo más llamativo de esta estrategia de apropiarse de la Selva por las compañías es el caso del Desierto de la Soledad en el departamento de Chilón practicado por la casa Bulnes.

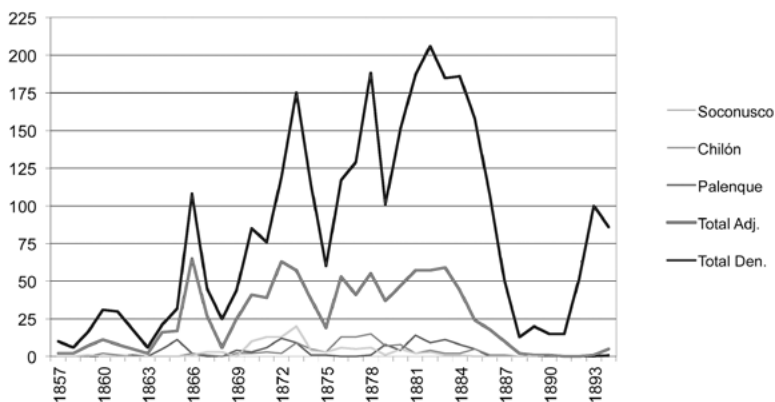
Descubierto el Desierto de la Soledad en 1876 por dos exploradores chiapanecos, Juan Ballinas y Manuel José Martínez, finqueros de la zona de Ocosingo, esta «inmensa sabana natural», a orillas de los ríos Jataté y Lacantún y en el corazón de la Selva Lacandona, se iba a volver uno de los puntos de mayor interés para las casas madereras tabasqueñas

Gráfica 4.1. Comparación. Denuncias de terrenos baldíos en el Soconusco y Palenque-Chilón, 1857-1894



Notación: 1. Comienzo de la intervención francesa; guerra civil en Chiapas; 2. Punto culminante de la Guerra de Castas en Chiapas; 3. Golpe de Estado de Porfirio Díaz; 4. Ley sobre deslindes y colonización; 5. Inicio de los deslindes de Hüller & Cía; 6. Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos.

Gráfica 4.2. Comparación. Adjudicaciones de terrenos baldíos en el Soconusco y Palenque-Chilón 1857-1894



Fuente: *Libro Mayor de denuncias de terrenos baldíos*, JD-Chis.

Bulnes y Policarpo Valenzuela.³⁴ Los exploradores, al darse cuenta de la enorme riqueza en maderas preciosas, avisaron a las dos empresas en San Juan Bautista, Tabasco, y apenas un año después ambas ya estaban haciendo sus trámites para apoderarse de esta parte de la Selva. Mientras Valenzuela solo alcanzó a adueñarse de dos lotes, la Casa Bulnes, con una estrategia bien concertada y con el apoyo de un político chiapaneco, logró adquirir extensiones mayores.³⁵ El *Periódico Oficial*, en su sección de avisos del Juzgado de Distrito, los propios expedientes del Juzgado y el Archivo de Terrenos Nacionales, son un vivo testimonio de la acelerada actividad del clan Bulnes a partir de 1877 en esta región.

En por lo menos tres ocasiones entre 1877 y 1884, el Juzgado de Distrito en San Cristóbal vivió un espectáculo inusual. Una zona casi desconocida del estado –en sus mapas oficiales se marcaba como tierra incógnita–, que no había llamado la atención de los empresarios y hacendados por su poca accesibilidad y por el desconocimiento de los límites internacionales entre Guatemala y México, de repente se volvió el foco principal de interés. Entre noviembre de 1877 y marzo de 1878 una serie de prestanombres de la Casa Bulnes denunciaron diez terrenos del Desierto de la Soledad que después terminaron en manos de la empresa. El 20 de julio de 1880, esta vez en un solo día, se presentaron en persona ante el juez de Distrito parte del clan familiar de los Bulnes y otra parte representada por su apoderado sancristobalense Onofre Ramos.³⁶ Este último vino acompañado de su madre y sus hijos mayores. La estrategia era asegurarse de golpe de una extensión considerable del Desierto. Cada una de las doce personas presentes denunció una superficie de 2 500 ha del Desierto de la Soledad correspondiente al departamento de Chilón. En esta fecha y entre todos denunciaron una superficie de 30 000 ha que representaba la zona más prometedora en maderas preciosas.

³⁴ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 63.

³⁵ Véase siguiente nota de pie de página.

³⁶ El abogado Onofre Ramos, aparte de ser dueño de fincas en diversas partes del estado, estaba bien establecido en la política local y nacional como diputado local y federal para Chiapas y Michoacán; en varias ocasiones le tocó cubrir, de manera interina, la gubernatura de Chiapas y ocupar la silla del presidente del Tribunal de Justicia. Para la Casa Bulnes él fungió como apoderado frente al gobierno del estado y el Juzgado de Distrito, encargándose de los denuncios conforme a la ley de 1863 y de presentar la solicitud de deslinde de gran parte de la Selva Lacandona en 1884.

No todos los expedientes pasaron el examen de la Secretaría de Fomento, lo que hizo necesaria una nueva acción concertada cuatro años después. El 5 de julio de 1884, de nuevo se presentaron varios miembros de ambas familias frente al juez para renovar sus antiguos denuncios. Una vez tituladas las tierras, los Ramos traspasaron sus recientes adquisiciones a Bulnes Hermanos. Entre los terrenos denunciados directamente por miembros de la familia Bulnes y por sus prestanombres o adquiridos por compra, la empresa formó el primer latifundio en la Selva consistente en 14 lotes de terrenos.³⁷ Sobre estas propiedades repartidas a lo largo de dos ríos, los Bulnes establecieron la montería San Quintín, posesión que mantuvieron por lo menos hasta los años 30 del siglo xx.

La táctica de acumular mediante prestanombres grandes extensiones de terrenos baldíos fue apoyada con compras de propiedades estratégicas para explotar las maderas en la Selva, como fue la adquisición de la hacienda El Real por un empleado de la Casa Bulnes en 1884.³⁸ Mientras que para las tierras adquiridas por Bulnes en propiedad no se requería permisos para el aprovechamiento de los recursos, el acceso a terrenos nacionales o baldíos para la explotación de las maderas preciosas los seguía obligando a la firma de un contrato anual de arrendamiento con el gobierno federal. Estos acuerdos debieron sujetarse al reglamento expedido por el Ministerio de Fomento en 1861 para los cortadores de árboles en terrenos nacionales, el cual establecía en su art. 9 que «los cortadores de árboles en los montes nacionales podrán renovar sus permisos anualmente [...] pero sin que esto les dé derecho alguno ni a la posesión, ni a la retención del terreno...».³⁹ Este periodo tan corto hacía engorrosa la cuestión administrativa para lograr los permisos. Pero en ausencia de otras opciones viables para poder aprovechar grandes extensiones de bosque nacional, las compañías madereras se encontraron con la ineludible necesidad de concertar contratos de arrendamiento con el agente de Fomento en el estado.

³⁷ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., pp. 77-78.

³⁸ 1884, Aquilino Zamora adquiere para Bulnes la hacienda El Real, véase De Vos, *ibíd.*, p. 79.

³⁹ En Manuel Dublán y José María Lozano (comps.), *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas de independencia de la República*, vol. 9, Ciudad de México, Imprenta del Comercio Dublán, a cargo de M. Lara, 1878, pp. 160-163.

Hasta 1883 las compañías madereras combinaron tres estrategias para lograr un control, aunque fuera temporal, sobre los recursos maderables de la Selva Lacandona: el arrendamiento, el denuncia directo o por medio de prestanombres de baldíos, y la compra de propiedades establecidas. Fue entonces cuando se vislumbraba como nueva opción la modalidad de contratar con el gobierno el deslinde y colonización de terrenos baldíos a cambio de recibir una tercera parte de lo deslindado en compensación y la oferta de adquirir 75% del resto a bajo precio. Con la nueva ley todavía en discusión la Casa Bulnes, como primera de las empresas madereras de Tabasco, tomó en ese año de 1883 la decisión de realizar su entrada al círculo exclusivo de las compañías deslindadoras y colonizadoras.

Mientras Bulnes denunciaba terrenos en las partes de la geografía del estado que fueron consideradas desiertas, por lo que no corría mayor riesgo de chocar con intereses de algunos pueblos o comunidades interesadas, otros sí se enfocaron a adquirir terrenos baldíos cercanos a pueblos como Tumbalá y Tila. Esto nos obliga a mirar más allá de los intereses de las compañías e incluir en la discusión los denuncios por individuos e incluso grupos de indígenas organizados, debido a la importancia que estos alcanzaron poco después.

Igual que en otras partes del estado, a partir de los años 70 del siglo XIX los denuncios de terrenos baldíos en la zona Palenque-Chilón iban en aumento, alcanzando precisamente durante 1876 y 1880 el primer lugar en frecuencia. Entre ellos figuraban los de grupos de vecinos organizados en los pueblos de Tila, Tumbalá, Salto de Agua, Palenque y Bachajón, que pretendían medir extensiones mayores que las de costumbre. Este fenómeno se presentó junto con otro en la misma región que igualmente desempeñaría un papel importante en los años siguientes: el denuncia de terrenos por personajes destacados de la clase política chiapaneca y del comercio. La importancia de estos procesos reside en que precisamente parte de las tierras denunciadas por grupos indígenas de los pueblos de Bachajón, Tumbalá, Tila y Salto de Agua, al adelantarse en el tiempo a otros interesados foráneos, extranjeros e individuos destacados de San Cristóbal, Comitán y hasta de Tuxtla, son las que a la larga tuvieron un desarrollo económico más exitoso y duradero basado en la producción de café –y temporalmente de hule– en comparación con los denunciados y deslindados en la Selva Lacandona por las compañías madereras y especuladoras.

Es importante destacar que precisamente esta última zona se convirtió en el motor económico de la región Palenque-Chilón, al presentar un historial de su integración a la propiedad privada muy distinto a la otra parte disputada por las compañías madereras.

Los antecedentes más inmediatos para la ola de denuncios se ubican a principios de 1876, cuando el sancristobalense Onecifero Vaquerizo y socios denunciaron los cuatro terrenos Zhizaquil, Zivaquiló, Leglemal y Cuchilla con un total de 3 245 ha en las cercanías de Tila. Comenzado el trámite frente al juez de Distrito, Vaquerizo y socios traspasaron sus derechos a los vecinos de Tila, y la Secretaría de Fomento expidió el título a unos prestanombres del pueblo un par de años más tarde.⁴⁰ En julio de 1876, Bartolomé Estrada y 60 indígenas de Bachajón denunciaron 6 995 ha correspondientes a los terrenos baldíos llamados Alumtenán, Alamquinal y Chalamchén, que ellos de por sí ya tenían trabajados y acotados, aunque sin título legal. Estas tierras, igual que las 1 755 ha denunciadas tres días después por Domingo Sánchez y 29 socios indígenas de Tumbalá, fueron tituladas por Fomento en 1887 y 1893, respectivamente. Lo propio ocurrió en 1877 con el denuncia de Francisco Ortiz Montellano, quien traspasó ese mismo año sus derechos adquiridos a los vecinos del municipio de Hidalgo, aunque estos debieron esperar todavía 15 años para que Fomento les expidiera el título correspondiente.

Aparentemente alentados por estos denuncios y adelantándose a los de varios foráneos, en agosto de 1877 y en octubre de 1878 dos grupos organizados de indígenas choles de Tumbalá comenzaron los trámites para que les titularan más de 100 000 ha en dos grandes terrenos repartidos a su vez en lotes de 2 500 ha para cada denunciante. Era el denuncia de terrenos baldíos más grande hecho jamás por un grupo de campesinos organizados en la historia del estado durante el siglo XIX. El primer grupo lo encabezaba Francisco Peñate y contaba con 26 peticionarios. El segundo de 25 personas estaba representado por Agustín Carpio y Lorenzo González. Entre los dos grupos solicitaron 108 500 ha del área conocida como El Naranja, ubicada al norte de Tumbalá, colindante con

⁴⁰ SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 263.40, 1877, Sebastián Vásquez; Nicolás Gutiérrez. Denuncio de los terrenos baldíos denominados Zhitquil, Zivaquil, Leglemal en Chilón y Palenque; titulado a Sebastián Vásquez. La redacción de los nombres de los predios mencionados en el título de expediente no coincide con la redacción en el interior.

Salto de Agua.⁴¹ Como muchos otros, los solicitantes debieron esperar 14 años para que llegara el agrimensor y otros tres para que la Secretaría de Fomento decidiera.

Paralelamente a los vecinos indígenas organizados, particulares de otras partes de la república y del estado aumentaron su presencia en la zona. El rumor de que las tierras de la zona Palenque-Chilón tenían excelentes perspectivas económicas había atraído ya desde 1873 a especuladores del medio político y comercial. Nuevamente en su papel de guiador de almas encontramos a Matías Romero, secretario de Hacienda del anterior gobierno juarista. Él solicitó en este año el arrendamiento de diez leguas cuadradas de terreno al margen del río de Ocosingo.⁴² Aunque no puso mucho empeño en su denuncia, y más bien concentró sus esfuerzos en el Soconusco y otras partes de la república, su ejemplo llamó la atención de otros. Al año, Benedicto Ramos, de San Cristóbal, denunció el terreno Muchitel, y Fomento se lo tituló poco después.⁴³ En noviembre de 1877, Camilo Borrego, comerciante de Tuxtla, denunció en el lejano departamento de Chilón 2 287 ha de una zona contigua al ejido Petalcingo llamada Jolpabuchil La Penitencia.⁴⁴ El siguiente año, el futuro gobernador del estado Manuel Carrascosa y su esposa Soledad Brito, originarios de Comitán, denunciaron dos terrenos de 2 500 ha cada uno, llamados El Triunfo, aptos para el cultivo de café.⁴⁵ En este mismo año Juan M.

⁴¹ Por los nombres y apellidos se puede deducir que en todos los denuncios por parte de grupo de indígenas organizados se utilizaron ladinos como portadores de estos. Lo anterior probablemente tuvo su razón en que la persona fungía como intermediario entre el mundo indígena y las instancias administrativas del mundo ladino, pagándole sus servicios con una fracción del terreno denunciado. La única persona ladina históricamente localizable es Onecifero Vaquerizo, quien era comerciante de San Cristóbal con un tendajón en la plaza principal. Véase Justus Fenner, *Entre palacios y portales. Historia del centro de la ciudad*, Instituto Chiapaneco de Cultura/H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, 1993, p. 22.

⁴² SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 131.54, 1873, Matías Romero solicita que se le den en arrendamiento 10 leguas cuadradas de terrenos baldíos situadas en las orillas del río Ocosingo.

⁴³ SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 159.30, 1874, Benedicto Ramos denuncia el terreno baldío denominado Muchitel en el departamento de Chilón.

⁴⁴ JD-Chis, Civil, 1877, Exp. 109, Camilo Borrego denuncia un TB ubicado en el Dpto. de Chilón, inicio 15.11.1877, 22 fs; ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 345.242, 1879, titulado a Camilo Borrego, Jolpabochil-La Penitencia en el departamento de Chilón.

⁴⁵ JD-Chis, Civil, 1878-3, Exp. 316, Manuel Carrascosa por sí y en nombre y representación de sus hijos Manuel María y Héctor, denuncia un TB sito en el punto llamado Agua Caliente, paraje San José Bulujil del municipio de Tila, Dpto. del Palenque, inicio 22.12.1878; aparentemente Manuel Carrascosa, general y político, se dejó entusiasmar por el prospecto de convertir la zona de Tumbalá-Tila y el estado en general un productor

Tovilla y los hermanos Nicanor y Santa Ana Marcelín denunciaron 7 500 ha entre Tumbalá e Hidalgo.⁴⁶ En abril de 1881, Rómulo Llaven y socios denunciaron como prestanombres 15 000 ha colindantes con el ejido de Tumbalá, en favor de los hermanos Juan José, Jesús, Joaquín y Natalia Argüello de San Cristóbal.⁴⁷ Igualmente colindante con el ejido Tumbalá denunció en marzo de 1882, Amado Solórzano, procedente de Comitán, 2 500 ha que pertenecían a la mencionada área general El Triunfo.⁴⁸

La zona central del departamento de Chilón, conformada por Ocosingo y San Carlos –Altamirano–, vivió igualmente un sorprendente aumento en denuncias y adjudicaciones de terrenos baldíos. Mientras los ojos de las compañías madereras estaban puestos sobre las extensas zonas de la Selva Lacandona, en un movimiento no menos dramático pero no tan señalado, vecinos de la comarca y particulares chiapanecos se apoderaron de grandes extensiones en la zona entre Salto de Agua, San Pedro Sabana, Tila, Tumbalá, Hidalgo y Sabanilla, igual que en Las Cañadas de Ocosingo.⁴⁹

Deslindes. Segunda fase: 1883-1894. Fracaso de los deslindes por el monopolio de Hüller/ICOM/MLCC

La aprobación de la ley sobre deslindes y colonización en diciembre de 1883 no tuvo un efecto tangible e inmediato en Chiapas; sus consecuencias más bien fueron paulatinas. El único contrato en vigencia en esos momentos era el de la empresa Clay Wise para deslindes en la zona del Soconusco, conforme a la ley de colonización de 1875. Los primeros

de café. En 1880 publicó en el órgano del gobierno *Pueblo Libre* una serie de artículos llamada «Observaciones para el mejor cultivo de café»; *Pueblo Libre*, 1880, núm. 25, 26.5.1880, p. 2.

⁴⁶ Los antecedentes se encuentran en JD-Chis, Civil, 1893, Exp. 330, Don Maximiliano Dorenberg solicita la formación de un expediente de denuncia de un terreno baldío sito en el Dpto. de Palenque, inicio 15.7.1893, 18 fs.

⁴⁷ JD-Chis, Civil, 1881, Exp. 91, el C. Rómulo Llaven y socios denuncian un TB (Junscheljá), inicio 30 4. 1881, 53 fs; los denunciados fueron Rómulo, Vicenta, Crispín y Concepción Llaven, Pablo Mayoral, Vicenta Araujo de Llaven, José Rodolfo Solórzano y Dolores Pedrero; durante el gobierno de Manuel Carrascosa, Juan José Arguello era su secretario general de Gobierno.

⁴⁸ JD-Chis, Civil, 1882, Exp. 47, el C. Amado Solórzano denuncia un TB sito en los departamentos de Chilón y Palenque, inicio 14.3.1882, 21 fs.

⁴⁹ Véase, María Carmen Legorreta Díaz, *Desafíos de la emancipación indígena...*, op. cit.

contratos en Chiapas conforme a la nueva ley, eran los de Manuel Saavedra y Rosendo Pineda, pero ambos caducaron sin que hubieran culminado en alguna acción de deslinde. Clay Wise, quien había iniciado medidas topográficas y traído por lo menos a diez colonos con sus familias desde Estados Unidos, tampoco logró finalmente un deslinde exitoso: su contrato fue declarado caduco a principios de 1886 (véase capítulo 3).

De forma parecida el comienzo de la fase de deslindes en la zona de Palenque-Chilón arrancó lentamente y con graves contratiempos. La lógica del negocio de la explotación de las maderas preciosas implicaba asegurarse de cada vez mayores extensiones de bosque para dar abasto a la crecida demanda. Con el auge del negocio a partir de finales de los años setenta, las ambiciones de las dos principales casas madereras, Bulnes y Valenzuela, rebasaron por mucho la cantidad de tierras que pudieron adquirir mediante prestanombres y compras. El proceso de adquirir tierras, utilizando la ley sobre ocupación y enajenación de 22 de julio de 1863, era dificultoso, tardado, y tal vez provisto de mayores costos, por tener que compensar a los prestanombres de alguna manera. Según De Vos, el sueño de las compañías era establecer grandes zonas exclusivas en propiedad con acceso a uno de los ríos que pudiera transportar las trozas hacia Tenosique y Puerto Frontera; meta difícil de alcanzar con los denuncios particulares.⁵⁰ Para lograrlo se requería de soluciones más viables y prácticas. Pero la ley de deslinde y colonización, que a otros les resultó una herramienta ideal para apoderarse de grandes extensiones de terrenos, no lo fue para las compañías madereras. La ley que parecía abrir a las empresas madereras la oportunidad de obtener como propiedad, previo deslinde y colonización, lo que habían explotado en concesión temporal, finalmente no encajaba del todo en la lógica empresarial de Bulnes o Valenzuela. Las obligaciones de colonización y venta de los terrenos en lotes no mayores de 2 500 ha no se adaptaban a su carácter nómada, hecho que les llevó a desechar cualquier interés en cumplir con estos preceptos legales. Lo anterior unido al poco profesionalismo de los agrimensores contratados por ellas hizo que los dos únicos intentos de deslinde por parte de casas madereras en esta época fueran declarados caducos y hasta fraudulentos por la Secretaría de Fomento.

⁵⁰ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., pp. 81-83.

La primera empresa en tratar su suerte fue la Casa Bulnes, de capital español, con sede en San Juan Bautista, Tabasco.⁵¹ En septiembre de 1883, tres meses antes de entrar en vigor la nueva ley de deslinde y colonización, sus dueños adquirieron por traspaso el contrato original de Federico Méndez Rivas para deslinde y colonización en Tabasco y Chiapas, firmado con Fomento en marzo del mismo año. Basados en este documento, los apoderados de Bulnes Hermanos en Tabasco y Chiapas, Manuel Sánchez Mármol y Onofre Ramos, respectivamente, denunciaron amplias zonas selváticas. En Chiapas, la denuncia presentada por Ramos estaba encaminada principalmente a consolidar el control sobre la zona del Desierto de la Soledad, ampliándola poco después hacia gran parte de la cuenca del Usumacinta, rica en maderas preciosas y con un valor estratégico agregado por los múltiples ríos que podrían permitir el transporte económico de las trozas hacia Tenosique y los puertos del Golfo.

Pero la incursión en los deslindes resultó tan breve como infructuosa. El clima y la informalidad con la que el agrimensor sancristobalense José María Mijangos realizó los trabajos encomendados, terminaron abruptamente con el sueño del monopolio territorial de los Bulnes.⁵² Las lluvias no permitieron el deslinde en el tiempo previsto y el descuido de Mijangos de no citar a los colindantes, ni procurar la presencia de un representante del poder judicial en los trabajos de deslinde, y el hecho de que midió solo pedazos escogidos de terreno dejando los demás sin valor, hicieron que la Secretaría rechazara el deslinde y declarara caduco el contrato. Perdido este primer intento que les hubiera permitido apoderarse de una enorme extensión de la Selva Lacandona, Bulnes adquiere el 22 de marzo de 1887 un nuevo contrato para deslindes de terrenos baldíos, huecos y demasías en Chiapas y Tabasco. Pero tres semanas después las autoridades lo declararon sin valor por violar los derechos monopólicos que adquirió con anticipación Luis Hüller para deslindes y colonización en todo el estado de Chiapas.⁵³ La preexistencia del contrato de Hüller iba a imposibilitar

⁵¹ *Ibid.*, pp. 71-92. Antecedentes de la casa Bulnes.

⁵² *Ibid.*, pp. 85-86. Mijangos logró solo medir 21 850 ha en Chiapas; en Tabasco el agrimensor Manuel León deslindó 51 336 ha en la zona de Chacamax y Usumacinta.

⁵³ *Ibid.*, pp. 86-87, 91. Andrés Gutt presentó el contrato de Luis Hüller el 2 de julio de 1886 en el Juzgado de Distrito de Chiapas, entrando en vigor el derecho preferente sobre los deslindes con esta fecha. El segundo contrato de la Casa Bulnes data del 22 de marzo de 1887. Jan de Vos relata que la Casa Bulnes sin autorización legal de por medio deslindó en octubre de 1886 una zona de 51 336 ha en Tabasco y Chiapas, deslinde que la Secretaría de Fomento aceptó por razones de equidad, reduciendo la superficie

deslindes a la competencia hasta 1894, con lo que dejó a las demás empresas sin posibilidad de aprovechar los privilegios ofrecidos por la ley de deslinde y colonización de 1883.

Pero el desconocimiento generalizado acerca de los límites precisos del estado de Chiapas iba a poner una vez más en tela de juicio el derecho preferente de Hüller. Apenas terminada la experiencia dolorosa para la Casa Bulnes, Policarpo Valenzuela, jefe de la empresa del mismo nombre de San Juan Bautista, Tabasco, creyó que había llegado el momento apropiado para entrar a su vez en los deslindes. Durante los últimos meses de 1887 adquirió un contrato de deslinde y colonización del licenciado Manuel Sánchez Mármol, que este había firmado con Fomento para terrenos baldíos en Tabasco y con el apoyo del cual Valenzuela se dedicó a apoderarse de los terrenos que la Casa Bulnes no había logrado adjudicarse. Al considerar la Selva Lacandona parte integral del estado de Tabasco, Valenzuela mandó deslindar una superficie de 678 752 ha, buena parte ubicada en Chiapas. Pero el descaro de don Policarpo o su franco desconocimiento de los límites estatales no resultaron. Cinco años más tarde, en diciembre de 1892, Fomento desconoció el deslinde por fraude y por haber invadido terrenos de Chiapas, no incluidos en el contrato y ya concedidos a Hüller.⁵⁴

Los primeros intentos de realizar deslindes en la zona Palenque-Chilón terminaron así en fracasos rotundos, desconociendo la Secretaría de Fomento los mismos debido a falta de honestidad por parte de las compañías y de sus agrimensores. Confrontadas con estos contratiempos e incompatibilidades, las empresas madereras de Tabasco tuvieron que enterrar sus sueños de grandeza y regresar a estrategias practicadas ya en años anteriores para asegurarse las tierras y su valioso producto. Por lo pronto optaron por seguir negociando con el gobierno el arrendamiento de extensas zonas selváticas, lo que les daba al menos acceso a la búsqueda maderera, aunque no fuera en propiedad sino por el pago de cuotas anuales.

Si la rivalidad por las tierras baldías durante los años del porfiriato se hubiera limitado a las dos empresas mencionadas, probablemente no hubieran habido más deslindes, sino solo puros contratos temporales de arrendamiento; sin embargo un notable aumento en el número

comprobada a 36 845 ha y entregando título de propiedad en compensación de los gastos de una tercera parte a elegir por la empresa. En 1895, basado en una denuncia de fraude en los deslindes, Fomento recoge el título por las 12 281 ha otorgado siete años antes.

⁵⁴ *Ibíd.*, pp. 92-94.

de interesados por adquirir terrenos baldíos en la zona hizo cambiar las cosas drásticamente. Desde 1880 la Casa Jamet & Sastré había iniciado monterías en la ribera derecha del Usumacinta correspondiente a Guatemala. A finales de la misma década, la empresa alemana Knapp & Cía. y la española Romano & Cía. expandieron sus negocios madereros desde Tabasco hacia Chiapas. La premura por alcanzar y asegurarse las zonas ricas en maderas preciosas aumentaba de manera constante y fue complicándose aún más con la llegada de capitales que antes de interesarse en la madera pretendían simplemente especular con las tierras y recursos. En 1892 apareció en escena el empresario mexicano y especulador de tierras Rafael Dorantes; en 1893 la sociedad entre el alemán Friedrich Schindler y Manuel Gabucio⁵⁵ hizo su aparición igual que la de los hermanos Josef y Maximilian Dorenberg, completado el cuadro en 1894 por la Compañía Troncoso-Cilveti. Todos aspiraban a alcanzar parte de los terrenos baldíos de la Selva Lacandona. Por lo pronto la existencia del contrato exclusivo de Hüller para el deslinde y colonización en todo el estado de Chiapas evitó que otras empresas obtuvieran privilegios parecidos, así se inducía a los interesados a competir mediante contratos de arrendamiento, compras de propiedades ya formalizadas y denuncios de terrenos baldíos con una extensión máxima de 2 500 ha en zonas nuevamente autorizadas por el juez de Distrito.

Mientras que las principales compañías madereras se volvieron más cautas y se abstuvieron de iniciar nuevos deslindes, el especulador Rafael Dorantes preparaba con tiempo el terreno para lo que serían adquisiciones extensas en la región Palenque-Chilón. La llegada de Emilio Rabasa al gobierno del estado, opositor al contrato monopólico de MLCC, señalaba el principio del fin de los privilegios exclusivos de esta compañía⁵⁶ y vaticinaba la apertura de la zona norte a los intereses de los especuladores de tierras. El 12 de noviembre 1892, Dorantes firmó contrato con la Secretaría de Fomento para la compra-venta y colonización en Tabasco y Chiapas hasta por 300 000 ha procedentes de baldíos deslindados previamente.⁵⁷ Lo novedoso en la región era que Dorantes no iba a deslindar terrenos desconocidos, sino seleccionaría entre los terrenos nacionales, es decir, terrenos

⁵⁵ *Ibíd.*, pp. 113-114; Federico Schindler, originario de Stuttgart, Alemania, estuvo activo en la zona desde 1892, cuando era socio de Knapp & Cía.

⁵⁶ Véase capítulo 3.

⁵⁷ L. Cossío, *op. cit.*, p. 67; Jan de Vos, *Oro verde...*, *op. cit.*, p. 133.

ya registrados como propiedad del fisco federal, las superficies más prometedoras para comercializarlas previa nueva medición.⁵⁸ Y de estas ya existían grandes extensiones. Aunque habían sido rechazados los deslindes de Bulnes y Valenzuela, las tierras por ellos señaladas y medidas ya no fueron consideradas terrenos baldíos, sino habían entrado como terrenos nacionales o deslindados a la lista de bienes de la nación.

Sin embargo, el caso de Dorantes no animaba a las casas madereras a seguir su ejemplo. Mientras aquél preparaba los denuncios específicos sobre terrenos por adquirir mediante múltiples deslindes pequeños, las casas madereras seguían con los denuncios conforme a la ley de 1863 además arrendando tierras baldías al gobierno. Eran nuevamente los Bulnes quienes encabezaban la lista de denuncios directos o por prestanombres. En 1884, Juan y Quintín Bulnes denunciaron los terrenos Carmen y Enriqueta, y sus tres prestanombres: Gilberto, Rodolfo y Anselma Ramos, hacían lo propio con los terrenos llamados Felícitas, Leonor y Los Chibes. Nuevamente todos los terrenos estaban ubicados en el Desierto de la Soledad, cercanos a los denuncios realizados años antes que ahora pretendían aumentar con otras 9 410 hectáreas.⁵⁹

Mientras que las demás compañías madereras arrendaban al gobierno enormes extensiones de la Selva, sin poder alcanzar la propiedad sobre ellas y que los especuladores se posicionaban en la región, el grupo heterogéneo conformado por indígenas del departamento de Palenque-Chilón (ch'ol-tselal), políticos y empresarios chiapanecos, ahora ampliado por algunos foráneos, aprovechó para consolidar su avance silencioso sobre cuantiosos terrenos entre Salto de Agua, Tila y Tumbalá. Manuel Carrascosa, en ese momento gobernador del estado, y sus hijos Héctor y Ricardo, aparecieron desde 1890 como beneficiados de la adjudicación de extensos terrenos en las cercanías de Tumbalá.⁶⁰ No los denunciaron para trabajarlos; su interés era netamente especulativo. Carrascosa padre, autor de un manual para el cultivo del café, no solo sabía que los terrenos

⁵⁸ Parece que Fomento ya sabía que cinco semanas después se iba a declarar inválido el contrato de Valenzuela, por lo que habría una gran cantidad de terrenos nacionales a disposición de futuros interesados. La declaración de Fomento cancelando el contrato de Valenzuela se hizo el 29.12.1892.

⁵⁹ *POF*, núm. 35, 1884, pp. 3-4; todos los denuncios se realizaron el mismo día 5 de julio 1884 frente al juez de Distrito. Entre 1891 y 1893 los Bulnes igualmente adquirieron dos predios en Tabasco: en 1891, Isidro Valle Bulnes hace lo propio con la finca El Copó, de 547 ha; en 1893, Bulnes Hermanos Sucs adquieren La Concepción, de 1 326 hectáreas.

⁶⁰ *POF*, núm.1, 1890, p. 4.

eran ideales para la siembra del aromático, también estaba al tanto de los rumores acerca de un nuevo cultivo prometedor que en Chiapas se daba de manera silvestre: el hule.⁶¹

Para 1893 los hermanos José Rodolfo y Amado Solórzano, igual que Carrascosa, procedentes de Comitán, activos en la zona desde años atrás, ya habían logrado que la Secretaría de Fomento les titulara los denuncios realizados en 1881 y 1882; incluso con la simple adjudicación por parte del promotor fiscal en 1890 podían iniciar el negocio de venta de tierras. Ese mismo año Rodolfo Solórzano traspasó sus derechos sobre un antiguo denuncia a Ricardo Carrascosa, hijo del gobernador, quien lo transfirió de inmediato al alemán Gustav Kanter, quien formó la propiedad Chenchucruz, ubicada en el centro de la futura zona cafetalera del norte de Chiapas.⁶²

Cuando las autoridades en 1893 hicieron entrega formal del terreno a Kanter, este se encontró con otros vecinos compatriotas ya establecidos. Kanter había llegado a la zona norte de Chiapas desde el sur a través de Guatemala y Soconusco, mientras sus nuevos vecinos alemanes eran procedentes del centro de México, donde formaban parte del comercio establecido. La finca colindante La Sombra estaba registrada, como varias otras poco tiempo después, a nombre del especulador alemán Josef Dorenberg, comerciante y cónsul en Puebla; a poca distancia, el alemán Heinrich Feuersbacher había adquirido el terreno Machuyil de 2 500 ha, pertenecientes al denuncia original de Rómulo Llaven (véase arriba).⁶³

⁶¹ Ya en diciembre de 1872 Matías Romero había publicado en diversos diarios nacionales su tratado sobre «Importance of India Rubber Culture in the Future of México». Este texto fue reeditado en 1898 en su obra *Coffee and India Rubber Culture in México, preceded by geographical and statistical notes on México*; New York y London, Putnam Son`s, 1898. En 1880 el gobernador Manuel Carrascosa publicó un artículo sobre café: «Observaciones para el mejor cultivo de café», *Pueblo Libre*, núm. 25, 1880, 26.5.1880, p. 2.

⁶² JD-Chis, Civil, 1890, Exp. 6679 (rojo), 1890.06.30, Rodolfo Solórzano denuncia un terreno baldío sito en los márgenes de los ríos Getjá, Sajos y Lacanjá en el departamento del Palenque. Véase también JD-Chis, Civil, 1881, Exp. 91, 30.4.1881, Rómulo Llaven y socios [entre ellos Amado Solórzano] denuncian TB Sajos, Getjá y Laconjá, Yajalón, Dpto. Chilón, con 15 000 ha; subrogatorios: Juan José, Juan y Natalia Argüello y otros.

⁶³ 14.09.1893, El juez primero de Yajalón, Abraham Gallegos hace entrega de Chenchucruz al representante de Gustavo Kanter, Antonio Romero, citando al colindante Maximiliano Dorenberg de La Sombra, en JD-Chis, Civil, 1890, Exp. 9, Rodolfo Solórzano denunció TB (1881) sito en las márgenes de los ríos Jesjá Sajos y Lacanjá en Dpto. Palenque; JD-Chis, Civil, 1895, Exp. 85, Guillermo Alton pide que se le dé posesión de un terreno en el departamento de Chilón, 21.4.1895, 15 fs.

Igualmente otros supieron aprovechar el momento. Venustiano Burguete, el agrimensor que midió entre otros el denuncia de 108 500 ha de El Naranjo, recibió como pago por sus servicios dos lotes del extenso terreno. Varios integrantes del mismo grupo indígena vendieron a su vez acciones en el denuncia al señor Rosario Hernández, antiguo representante de la compañía deslindadora de Hüller en el estado y cuñado del gobernador Carrascosa.⁶⁴

En poco más de una década, cuantiosas extensiones de terrenos baldíos de la zona triangular entre Tila, Tumbalá y Salto de Agua, con amplios bosques, montañas, fértiles vegas y extensas sabanas antes casi despobladas y desconocidas, encontraron dueño. Junto con los vecinos de Tumbalá, que aún esperaban la adjudicación de sus 108 500 ha denunciadas, pero que ya habían repartido y amojonado sus respectivas partes,⁶⁵

⁶⁴ JD-Chis, Civil, 1878, Exp. 289, Agustín Carpio, Lorenzo Gonzáles y socios denuncian un TB a inmediaciones del que en el año previo denunciaron los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez y socios, en la jurisdicción del Tumbalá, del Dpto. de Palenque, inicio 12.10.1878, fs. 23, plano de 1891. Valente Molina Pérez, *Por los rieles de Chiapas. Construcción del ferrocarril Panamericano*, México, edición del autor, 2006.

⁶⁵ Este denuncia abarcaba una amplia extensión del Valle de Tulijá. Según Juan Pedro Viqueira, este valle había sido desde épocas coloniales una zona de refugio de indios de Tila y Tumbalá que tuvieron allí plantaciones de cacao (información verbal del Dr. Juan Pedro Viqueira, sept. 2007). Esta información coincide con el expediente de la fundación del pueblo de San Fernando Guadalupe (Salto de Agua), 1790-1802: «En los montes de la intermediación de dicho Salto de Agua se hayan desparramadas muchas familias de yndios huidas de sus Pueblos, unas de ahora ciete años, y otras desde el tiempo de ambre, y la mayor parte de dichas familias son de los pueblos de Tila y Tumbalá, quienes no quieren restituirse a sus Pueblos sea por recelo del castigo o por ahorrarse de sus tequios o por no desamparar las tierras que an cultivado y hayarse como cognaturalizados en ellas, y sin penciones». En parte la población dispersa de esta zona fue reducida al pueblo de Salto de Agua, pero «aun hay viviendo en los montes distantes de este sitio, como doze leguas, varias familias que de mucho tiempo se hulleron de sus respectivos pueblos». No sabemos si estas familias que quedaron viviendo en el valle y los alrededores del río Tulijá son las mismas que décadas después formaron parte del grupo de denunciantes de estas tierras. La referencia de que estos hayan sido «indígenas de Tumbalá» no excluye esta posibilidad, lo cual significa que podríamos estar frente a un caso de denuncia de tierras en posesión por tiempo inmemorial y un intento de legalizar su posesión y protegerla contra otros interesados. El hecho de que tienen sus terrenos ya repartidos y amojonados nos dice que debemos entender por grupo indígena organizado de Tumbalá más bien «un grupo de indígenas de las rancherías del municipio de Tumbalá», ubicadas en el valle de Tulijá o cerca de este. Véanse «Fundación de San Fernando Guadalupe (Salto de Agua) 1790-1802» en Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, Boletín núm. 7, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1983 [1953], pp. 61-127; José Alejos García, Elsa Ortega Peña, *El archivo municipal de Tumbalá, Chiapas, 1920-1946. Rescate y conservación de un acervo histórico regional*, México, UNAM, 1990, p. 22, nota 28.

el grupo Carrascosa, integrado por Manuel, Héctor, Ricardo Carrascosa y su madre Soledad Brito de Carrascosa, los miembros de la familia Argüello y los hermanos Solórzano junto con Maximilian Dorenberg, abrieron esta zona a la especulación y la volvieron atractiva para la inversión en los cultivos de café y hule.⁶⁶ Su ejemplo atrajo a muchos otros, y finalizada la gubernatura de Carrascosa en noviembre de 1891 entraron a la zona los representantes de la nueva camarilla política liderada por Emilio Rabasa, gobernador entrante. Este, con su amigo y compañero de todos los tiempos Víctor Manuel Castillo y el cercano colaborador político Fausto Moguel, hicieron en 1893 su aparición como denunciantes de extensas tierras en la zona Palenque-Chilón.⁶⁷

Deslindes. Tercera fase: 1894-1910. Apropiación de la Selva Lacandona y zonas colindantes

Se considera generalmente que la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de marzo de 1894 había sido un factor decisivo para la formación de nuevos latifundios durante el porfiriato. Sin invalidar los contratos de deslinde que expresamente incluían la obligación de colonizar, sin duda el punto más polémico en los contratos originales, la nueva ley abrió la posibilidad a las compañías deslindadoras y compradoras de terrenos nacionales de enajenar, y a cualquier particular de adquirir, de ahí en adelante, lotes mayores de 2 500 ha. Los últimos frenos para la adquisición incontrolada de terrenos baldíos cayeron víctimas de esta

⁶⁶ Aparte de la propiedad ya mencionada, Dorenberg presentó el 7.11.1893 un denuncia de terrenos baldíos por 2 500 ha en el departamento de Palenque. *POF*, t. x, 1893, núm. 39, p. 4.

⁶⁷ Víctor Manuel Castillo este año ya era dueño de Bulujil, finca ubicada en la zona de Tila; Emilio Rabasa y Fausto Moguel denunciaron el mismo día dos terrenos: Caná y Jericó, con 2 500 y 2 290 ha, respectivamente, en la zona de Bachajón, departamento de Chilón. Emilio Rabasa era gobernador del estado desde 31 de diciembre de 1891; Víctor Manuel Castillo era su eterno amigo, colega y socio de múltiples negocios. Durante el gobierno de Emilio Rabasa, Castillo fue diputado local y Fausto Moguel el tesorero general del estado, quien además ocupaba el curul de diputado federal suplente para el estado de Oaxaca, y resultó sucesor de Emilio Rabasa en la silla de gobernador de Chiapas. Fausto Moguel había sido suplente del diputado oaxaqueño Manuel Ramírez Varela, quien precisamente en estos años de 1890-1892 denunció el antiguo deslinde hecho por Hüллер en el Desierto de Tuxtla, medida que no había sido aprobada por Fomento en su oportunidad.

nueva ley propuesta, defendida y votada por una fuerte fracción de representantes de compañías deslindadoras en el Congreso de la Unión.

Sin embargo, debemos evitar interpretar esta nueva opción simplemente como prueba contundente de un gobierno protector de los intereses de una oligarquía política-empresarial vendida a las ambiciones del capital extranjero. Verla solo como un burdo esfuerzo en apoyo a las compañías deslindadoras y especuladoras de la tierra en general para facilitar y legitimar la formación y venta de nuevos latifundios, no permite entender la actuación particular de las compañías deslindadoras en Chiapas donde esta ley no tuvo el efecto devastador tantas veces insinuado.

Los factores decisivos para que en la región Palenque-Chilón aconteciera un enorme auge en la especulación y finalmente apropiación de los terrenos baldíos han sido varios. Después de los acuerdos alcanzados en 1894 entre la Secretaría de Fomento y MLCC sobre la rectificación de las medidas realizadas y su aplicación que tardó hasta entrado el nuevo siglo, se liberaron poco a poco las tierras no deslindadas por ella para otros competidores, es decir, las tierras baldías y nacionales en los departamentos de Palenque y Chilón.⁶⁸ Decisivos fueron también los arreglos definitivos sobre el trayecto de la línea fronteriza con Guatemala en la zona norte, en disputa hasta 1896, no obstante el acuerdo de límites de 1882.

Especialmente los años 1892 y 1895 se caracterizaron aún por una cadena de provocaciones militares de ambos países y de acusaciones mutuas que conllevaron hasta el peligro de una posible confrontación militar en esa frontera. Pero incluso con un acuerdo político logrado sobre el trazo de la línea fronteriza, los contratos sobre deslinde y colonización solo resultaron una forma entre varias de apropiarse de los terrenos de la Selva y de sus colindancias. Las demás maneras seguían en la dinámica de contratos de arrendamiento sobre zonas de selva cada vez más extensas que incluían ahora el derecho preferente de adquirir –en caso de una disputa con algún denunciante– los terrenos arrendados por medio de un deslinde formal; y

⁶⁸ Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, 25 de marzo 1894; Reglamento para los procedimientos administrativos en materia de terrenos baldíos y nacionales, excedencias y demasías, 5 de junio 1894; Reglamento para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales, 1 de octubre de 1894, todos en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana...*, op. cit., 1898, pp. 35-45, 167-177, 331-344.

en contratos de compra-venta de terrenos nacionales con el gobierno. Solo en los momentos de reventa de los terrenos a interesados particulares u otras empresas sí tuvo un efecto la ley de marzo de 1894, lo que permitía ventas al por mayor. Pero los deslindes mismos realizados por las casas madereras entre 1902-1907 se apegaron a la ley de deslindes y colonización de 1883, teniendo las empresas derecho a un tercio del área deslindada con la posibilidad de adquirir el resto a un precio preferencial. La nueva variante consistía en que recibían la tercera parte sin condiciones de venta o de colonización, esto es, sin restricciones como propiedad absoluta.⁶⁹

La incuestionable creación de propiedades extensas en el estado de Chiapas, y especialmente en la zona Palenque-Chilón, entonces tiene un historial que no encaja en las visiones generalizadoras, igual que las ventas de terrenos deslindados en el Soconusco no demuestran el efecto de la ley de 1894. Lo que a primera vista parece haber sido una enorme ayuda para compañías como MLCC en la comercialización de los terrenos deslindados de las zonas áridas del norte de la República, no se confirma viendo los datos individuales sobre sus ventas realizadas a particulares y a empresas en Chiapas. Con la mayor parte de aquéllas registradas entre 1895 y 1909, resulta que el promedio de los predios vendidos seguía oscilando hasta 1916 por debajo de las 500 ha. Solo 11 % del total de las 783 ventas registradas por MLCC rebasaban las 500 ha.⁷⁰ Esta poca influencia de la ley de 1894 sobre la actuación de MLCC, nos señala que factores como el destino comercial de las tierras ofertadas y las condiciones geográficas podían, según cada caso, tener mayor efecto sobre la forma de ventas y la posible formación o no de latifundios.

El aprovechamiento intensivo de las tierras destinadas a cultivar café y las inversiones extremadamente altas hicieron que los terrenos adquiridos por los cafetaleros en el Soconusco volvieran antieconómica la compra de terrenos espaciosos para explotaciones individuales. El promedio de extensión de las nuevas propiedades no solo era más bajo que en otros estados deslindados, sino incluso ni alcanzó el promedio de las propiedades preexistentes en el Soconusco. En cambio, para la explotación de las maderas preciosas la formación de grandes zonas en propiedad o arrendamiento tenía sentido, y es de suponer que el ramo de la explotación

⁶⁹ Véase Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., pp. 164-169.

⁷⁰ Véase capítulo 3.

forestal se veía favorecido por la posibilidad de la compra-venta de terrenos de extensión ilimitada.

La comparación en el ámbito nacional de los datos sobre deslindes, contratos, terrenos deslindados y compensaciones recibidas en forma de tierra antes y después de la ley de marzo de 1894, tampoco apoya la hipótesis de una tendencia general que haya inducido a los especuladores a deslindar aun mayores extensiones y vender superficies descomunales. En retrospectiva es posible ver que la bonanza de las compañías deslindadoras en 1894 ya había llegado a su fin; el número de nuevos contratos entre 1892 y 1902 fue de solo dos –uno de ellos para Chiapas en 1899 [1901]–, y la aprobación de deslindes realizados se redujo cada año, más los que se retrasaron por pleitos jurídicos o administrativos.

En Chiapas, para la zona Palenque-Chilón, antes que dar entrada a nuevos extensos deslindes, la ley de marzo de 1894 abrió la posibilidad –incluso al propio gobierno federal– de vender a particulares enormes cantidades de terrenos nacionales que se habían acumulado en propiedad de Hacienda. Estas tierras nacionales eran producto de los deslindes fracasados o de denuncios individuales declarados desiertos, como los de Bulnes y Valenzuela, además de una multitud de individuos que perdieron sus derechos por morosos conforme a la ley de 1863.⁷¹ El único contrato con el gobierno federal que consideraba, como en los años anteriores a 1894, el deslinde y colonización fue el de Luis Martínez de Castro, firmado en 1899 y reformado en 1901 para zonas de la Selva Lacandona en Chiapas.

Pero ni el fin del monopolio de MLCC ni los nuevos arreglos con la ley de 1894 por sí solos hubieran sido suficientes para realmente quitar los obstáculos a las compañías interesadas en incursionar y apoderarse de la Selva Lacandona. Aún en 1894 la situación en la Selva era todo menos tranquila. Desde 1883, Guatemala se había dado cuenta de que el acuerdo de límites favorecía mucho más el interés territorial de México, por lo que las relaciones se tensaron de nueva cuenta. Guatemala respondió por ello

⁷¹ Holden publicó los números en conjunto de los denuncios por particulares, de los deslindes y de las ventas realizadas por parte del gobierno de las tierras nacionales. De sus datos se desprende que en el ámbito nacional, cuando en 1894 las cantidades de terrenos deslindados se redujeron a una cuarta parte del promedio de los 11 años anteriores, aumentaron por un factor entre tres y cuatro las ventas de terrenos nacionales. Robert H. Holden, *Mexico and the Survey...*, op. cit., p. 18, cuadro 1. Annual movement of Public Land, 1878-1908.

con una estrategia de obstrucción y de interpretaciones unilaterales acerca del supuesto trayecto de la línea, que hasta ese momento solo existía sobre el papel pero no en el terreno, para postergar el acuerdo final por más de una década. Con la participación activa de casas madereras como Jamet & Sastre, Knapp & Cía., las que aunque operaban desde México hacían sus contratos sobre zonas en disputa con autoridades guatemaltecas, el ambiente se volvió ríspido entre los dos gobiernos. La situación llegó a tal grado que ambas naciones mandaron piquetes de soldados e intercambiaron acusaciones mutuas sobre violaciones a la soberanía territorial; a la vez proferían amenazas de iniciar acciones militares para la defensa de los respectivos intereses nacionales. Bajo estas presiones, las dos comisiones de límites se reunieron en marzo de 1896 y comenzaron negociaciones que finalmente llegaron a ser aceptadas por ambas partes. Al revocar la prohibición incluida en los preceptos de la ley de 1863, sobre denuncios de terrenos baldíos en sus fronteras, jurídicamente México había allanado el camino desde 1890 para que compañías deslindadoras y colonizadoras extranjeras pudieran iniciar actividades en las zonas limítrofes de la nación.⁷²

Resueltos los problemas sobre la frontera y extinguidos los derechos preferentes de MLCC, el apoderamiento de la Selva comenzó su fase de máxima actividad. Los contratos que entraron en vigor habían sido firmados años antes. Rafael Dorantes ya había adquirido en 1892 un contrato con Fomento para la compra-venta de terrenos nacionales, pero apenas en 1896 comenzaron las medidas. En su contrato, Dorantes y Fomento habían acordado la compra-venta de 300 000 ha de terrenos nacionales –los cuales ya estaban en poder del gobierno–, el nuevo deslinde y la formación de tres colonias. Entre 1892 y 1898 este contrato fue reformado, quedó la autorización original para la adquisición de 150 000 ha, para después aumentarla a 250 000. Sin necesidad de descubrir terrenos baldíos, Dorantes se dedicó a adueñarse de las mejores zonas de los antiguos deslindes fracasados de Bulnes y Valenzuela. Su selección incluyó muchos terrenos relativamente pequeños enclavados entre propiedades ya existentes en las tierras bajas de Palenque y solo algunas zonas de mayor extensión. En los 15 años entre 1896 y 1911, Dorantes

⁷² *Ibíd.*, p. 10; para una descripción detallada del conflicto sobre el trazo de la línea fronteriza durante los años 1882-1896 véase Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., capítulo IV, «La cuestión de los límites», pp. 103-129.

logró que Fomento le titulara 80 terrenos con un total de 235 769 ha en Chiapas, repartidos sobre todo en el departamento de Palenque y algunos en el departamento de Chilón.⁷³

Lo que resalta en estos años es que nuevamente las compañías madereras no contaron entre las empresas que más aprovecharon las nuevas opciones para apropiarse de las extensiones por tanto tiempo anheladas, sino que el negocio fue dominado por las nuevas compañías especuladoras como las de Rafael Dorantes, Antenor Sala, Josef y Maximilian Dorenberg, Luis Martínez de Castro, López Bru Marqués de Comillas, aunque con Romano & Cía. y Troncoso-Cilveti se sumaban dos empresas madereras. El trío de las principales compañías madereras activas en Chiapas: Bulnes, Valenzuela y Romano, iba por caminos separados. Mientras Bulnes consolidaba su estrategia de ampliar sus propiedades mediante compras –entre ellas lotes vendidos por Dorantes y Martínez de Castro–, las que complementaba con algunos arrendamientos, Valenzuela arrendó una amplia zona entre el río Usumacinta y el río Lacanjá; mientras, Romano combinó su contrato de compra-venta con contratos de arrendamiento en el norte y sur de la Selva Lacandona. Desde 1895 este tipo de contratos era más liberal y se firmaron por hasta diez años. Aunque no adquirieron la propiedad de los terrenos, les fue concedido el derecho preferencial de deslindar y adquirirlo en caso de que algún denunciante lo pretendiera.⁷⁴ Estas nuevas modalidades hacían que los contratos de arrendamiento subieran de dos en 1897 a siete en 1898, abarcando varios cientos de miles de hectáreas de Selva.⁷⁵

⁷³ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., pp. 144-145. La cantidad de 235 769 ha adjudicadas en favor de Dorantes rebasó en 1892 el total de extensión de terrenos particulares en estos departamentos; véase nota de pie de página 2 de ese capítulo.

⁷⁴ En su Art. 18 estipulaba: «La Secretaría de Fomento podrá celebrar, para la explotación de los terrenos baldíos y mientras no haya quien solicite su enajenación, los contratos de arrendamiento, aparcería u otros que no transfieren el dominio, así como expedir reglamentos conforme a los cuales haya de permitirse la explotación de maderas, resinas u otros productos de dichos terrenos [...] A los arrendatarios de estos podrá dárseles en los contratos respectivos, el derecho de adquirirlos por el tanto cuando otro pida su enajenación, siempre que hagan uso de ese derecho dentro de un término que no exceda de un mes y que indemnicen al denunciante de los gastos que hubiere hecho en el denuncia, mensura y deslinde del terreno».

⁷⁵ Los primeros por contratar bajo esta modalidad con el gobierno eran Romano & Cía., Sucs., 7 de junio 1897 para un terreno de 62 626 ha en la parte de la selva correspondiente al departamento de Chilón. El mismo año Fomento autorizó a Ramos Hermanos de Tabasco el arrendamiento de 97 522 ha, ubicadas igualmente en el departamento de Chilón. De dos contratos de arrendamiento en 1897 el número aumentó el año siguiente a

Efectivamente en 1902-1903 los arrendatarios se encontraron con la desagradable sorpresa de que Luis Martínez de Castro (1902) y Rafael Dorantes (1903) habían denunciado sus zonas arrendadas como baldías, lo que obligó a las casas madereras a usar la cláusula de preferencia y presentar ellas mismas denuncios sobre sus zonas arrendadas.

A finales de 1894, Romano & Cía. abrieron la nueva ronda de adquisiciones al comprar al gobierno 27 888 ha en el departamento de Chilón que le fueron entregadas únicamente seis meses después.⁷⁶ Aunque se trataba de la compra más grande realizada hasta entonces en Chiapas, solo era el inicio de una nueva etapa en la carrera por apoderarse de la Selva Lacandona. A la compañía le siguieron varios especuladores. El primero fue Dorantes con su contrato revalidado en 1894, luego en 1896 el alemán Julius Bacmeister, quien firmó otra transacción por 108 143 ha en el departamento de Palenque.⁷⁷ Este mismo año Antenor Sala y su socio Félix Díaz, sobrino del dictador Porfirio Díaz, bajo la razón social de Sala & Cía., contrataron la compra-venta de 150 000 ha de terrenos nacionales y deslinde de baldíos en Tabasco, Campeche y Chiapas, derecho que después traspasaron al alemán Maximilian Dorenberg.⁷⁸

Ya en mayo de 1899 otro especulador foráneo, el ya mencionado Luis Martínez de Castro, de Sinaloa, trató con el gobierno federal el deslinde de terrenos baldíos y la compra-venta y colonización de terrenos nacionales en su estado natal y Chiapas. Al considerar imposible cumplir con la condición de colonizar, negoció con Fomento para desaparecer esta obligación, y Fomento le expide un nuevo contrato en 1901, concediendo su deseo. Logrado su cometido, comenzó de inmediato sus denuncios y deslindes en Chiapas. Al año su agrimensor Tamborrel ya había medido

siete: uno para Policarpo Valenzuela por 102 946 ha en Palenque; tres para Romano & Cía., Sucs. en Chilón y Palenque; uno en favor de Federico Schindler y Manuel Gabucio por 112 357 ha en Chilón, otro para Amelio Ocampo de 101 451 ha en el mismo departamento, y uno más para Troncoso-Cilvety & Cía., 52 223 ha en el departamento de Palenque. Véanse *POF*, 1898, núm. 20, 14.5.1898; *POF*, 1898, núm. 28, 9.2.1898; Cossío, op. cit., pp. 101-102.

⁷⁶ Cossío, op. cit., p. 67; De Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 133; JD-Chis, Civil, Exp. 60, 1895, Diligencias de posesión de 27 888 has -98 áreas- 64 centiáreas del terreno llamado Zendales, dado al Sr. Paulino Bernot, representante de la casa comercial Romano y Cía. Sucs., de Tabasco, inicio 25.5.1895, 125 fs.

⁷⁷ Cossío, op. cit., p. 67, 8 de febrero de 1896, contrato con Julio Bacmeister para compra-venta y colonización de 108 143 ha de terrenos nacionales en el Dpto. de Palenque.

⁷⁸ JD-Chis, Civil, Exp. 262, 1901, Designación de un terreno baldío en el departamento de Palenque hecha por Luis Martínez de Castro, inicio 26.6.1901.

323 562 ha en la zona de la Selva correspondiente a Chilón, dejando a su apoderando con el derecho a una tercera parte, o sea, 107 854 ha. A pesar de ciertas irregularidades Fomento expidió en 1904 el título sobre la tercera parte, y ofreció al deslindador las 2/3 partes restantes al precio de un peso por hectárea. Martínez de Castro se mostró renuente a adquirir las más de 200 000 ha, entonces Rafael Dorantes aprovechó la oportunidad: las compra para venderlas poco después a un selecto grupo de diez compradores, entre ellos los Bulnes y Romano & Compañía.

Basado en una prórroga de su contrato, autorizada en 1896, Rafael Dorantes adquirió en 1901 el permiso para deslindar 25 000 ha en el departamento de Palenque. Cuando el agrimensor terminó de medir resultaron unas sorprendentes 118 371 ha. El asombro de la Secretaría de Fomento no fue poco pero Dorantes logró calmarlo con una lacónica explicación sobre la imposibilidad de calcular de antemano la extensión de un terreno tan inexplorado, montañoso y apartado.⁷⁹ Aunque se retrasó la decisión de Fomento para aceptar este deslinde, en 1911 extendió título de propiedad sobre 118 265 ha en favor de Dorantes.

La apropiación de la Selva iba en estos años a pasos agigantados. Entre 1905 y 1907 las casas madereras Valenzuela, Romano, Troncoso-Cilveti y Schindler-Gabucio, terminaron sus deslindes y solicitaron la respectiva adjudicación. Hasta 1907 el gobierno les extendió títulos sobre partes de sus antiguos arrendamientos mientras los sobrantes terminaron en manos de Manuel Sánchez Mármol, quien los vendió a la nueva Agua Azul Mohagany Company. También la parte más sureña de la Selva encontró dueños en estos años. En permuta por un deslinde realizado años atrás en el estado de Guerrero, el gobierno federal hizo entrega en 1906 de 138 413 ha de terrenos nacionales al marqués de Comillas, e igualmente vendió un sobrante de 60 460 ha de este deslinde a Ismael G. Zúñiga y Antonio Pliego Pérez en 1908.⁸⁰

⁷⁹ De Vos, op. cit., p. 146.

⁸⁰ Pliego Pérez era originario del Estado de México donde su familia contaba entre los más pudientes como dueña de haciendas y comercios; Antonio Pliego había sido diputado por Tepic en 1890; en 1898 era socio en la exitosa compañía minera Las dos Estrellas, que explotaba las ricas vetas de la mina El Oro; también era socio del Banco del Estado de México. Tomado de: Elvia Montes de Oca, «El reparto de tierras en el municipio de Toluca» en <<http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DI59227.pdf>> [revisado 20.03.2008]; Eduardo Flores Clair, «Crédito y financiamiento a la industria minera: siglos XVI-XX», p. 236, en: <<http://books.google.com.mx/books?id=ZmAVp3N2kz8C&pg=PA236&lpq=PA236&dq=%22antonio+pliego+p%C3%A9rez%22+estrella+de+oro&source=we>>

La notoria ausente en los contratos de compra-venta de terrenos nacionales y de deslinde de terrenos baldíos fue la empresa Bulnes & Cía., que también durante estos últimos lustros del régimen siguió con su estrategia de ampliar su control sobre zonas ricas en maderas mediante la compra de predios a particulares. Entre 1898 y 1901, Bulnes adquirió por lo menos otros diez predios con un total de 9 429 ha, ubicados principalmente alrededor de las tierras adquiridas con anterioridad en el Desierto de la Soledad del departamento de Chilón.⁸¹ Todavía en 1908 compraron 10 000 ha del deslinde de Martínez de Castro.

Si bien la Selva Lacandona se transformó en propiedad privada mediante unas pocas transferencias, los procesos de apropiación de los terrenos baldíos cercanos a las zonas pobladas, entre Tila, Tumbalá y Salto de Agua, progresaron a un paso más lento. Las compañías activas en esta zona, Rafael Dorantes, Maximilian Dorenberg y el empresario-político Emilio Rabasa, con sus respectivos grupos de seguidores, en vez de promover solo la compra-venta de terrenos nacionales o de deslindes de terrenos baldíos entraron a la modalidad de denuncios individuales de predios y a la compra de derechos sobre denuncios de terceros. Josef y Maximilian Dorenberg son un ejemplo de esta estrategia al adquirir, fuera de las zonas contratadas con el gobierno, predio por predio hasta formar junto con sus aliados, Ferdinand Pape, Víctor Bode, Julius Fischer y Heinrich Rau, una zona compacta de propiedades en los alrededores de Tila, San Pedro Sabana, Tumbalá y Salto de Agua. Entre 1894 y 1896 Maximilian Dorenberg adquirió por lo menos 10 000 ha en precisamente esta zona, propiedades que fueron base para la futura zona cafetalera.

Este enclave alemán en las tierras altas aptas para el cultivo de café, resultado de la actividad de Dorenberg y socios, tuvo en su inmediata vecindad otro formado por las propiedades de la clase política y

b&ots=Wtqa7gDGE7&sig=_yODMoO5NrcwFIZSALSiVb-A4Jg&hl=es#PPA236,M1> [revisado 20.03.2008]; «Memoria de México. 1890 Decreto del Congreso. Reforma el artículo 78 de la Constitución Federal» en <<http://memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1890DEC.html>> [revisado 20.03.2008]; El contrato fue declarado caduco el 25.11.1919, Diario Oficial de la Federación en Internet, 25.11.1919, <http://dof.terra.com.mx/portero/presenta_documento.asp?tit=Indice&fx=-1&fy=995&numdoc=1&fch=11%2F25%2F1919&pd=ARCHIVO%2FDOC%2FSUM%2F25111919.DOC&sec=6> [revisado 22.01.2009]

⁸¹ ATN, Terrenos Nacionales, Chiapas, Índice de denuncia de terrenos baldíos, s.f., núm. de registro 1364.545; 1365.546; 1370.752; 1375.222; 1376.223; 1392.428; 1393.429; 1394.430; 1395.431; véase también De Vos, op. cit., p. 140.

comercial del estado, ubicado en el valle y los márgenes del río Tulijá. Después de Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo y Fausto Moguel, llegaron más inversionistas de San Cristóbal y Tuxtla a partir de 1894. Los líderes del comercio en el estado, el tuxtleco Ciro Farrera y su cuñado sancristobalense Domingo Paniagua, de igual clase, contaron entre los primeros. Ciro Farrera obtuvo título sobre el terreno Bulujil, cerca de Tila, en 1895. Paralelamente, Domingo Paniagua realizó adquisiciones en la zona Chacamax, en el departamento de Palenque, donde denunció y obtuvo cuatro predios. A ellos les siguieron más de una docena de políticos locales, empleados de gobierno y comerciantes que denunciaron y adquirieron propiedades en diversas partes de la zona Palenque-Chilón.⁸² Todavía a finales del siglo XIX las propiedades bajo control de Rabasa y socios lograron un enorme auge adicional. Las más de 100 000 ha denunciadas originalmente por los indígenas tumbaltecos en 1878 resultaron ahora parte de las nuevas adquisiciones de Emilio Rabasa; estaban conformadas por fértiles planicies y vegas ubicadas entre los ríos Michol y Tulijá, que más tarde ofreció a compradores estadounidenses.

La apropiación particular en las Cañadas de Ocosingo procedió por el mismo camino de los denuncios de terrenos baldíos. Iniciado el proceso de denuncios y adquisiciones desde los años 70, principalmente por las familias comitecas de Castellanos, Domínguez, Pinto, Argüello, Solórzano, Albores, Román y Solís, la transformación de las tierras baldías y nacionales de la zona alcanzó un ritmo acelerado en los años 80 y 90, al adquirir cada uno múltiples propiedades. En poco tiempo el municipio de San Carlos se convirtió en el *Hinterland* de Comitán.⁸³

⁸² José Joaquín Peña, político y juriconsulto de San Cristóbal, denunció el terreno Zapotal en el departamento de Palenque, titulado a su nombre en 1895; José Velasco Coello, presidente municipal de San Cristóbal en 1897, 1900, 1925, denunció y adquirió el terreno Berlín en Chilón en 1896; Lauro Castro, juez de lo civil y penal en San Cristóbal, denuncia en 1895 un terreno de 800 ha en el departamento de Chilón; en 1896 Caridad Alcázar, el principal comerciante de puercos de San Cristóbal, ya es dueño de varios predios en la zona entre Ocosingo y Chilón; el trío de comerciantes sancristobalenses: Mariano S. Trujillo, Mariano Paniagua y Donaciano López es beneficiado con títulos en el departamento de Chilón en 1899 y 1900; Wilfredo Aguilar, de la misma ciudad, denunció en 1899 Joljagualá en Sitalá; Ramón Rabasa, secretario de hacienda del gobierno, adquirió título del terreno El Desierto en Palenque en 1902.

⁸³ Para la creación de nuevas propiedades en Las Cañadas de Ocosingo véase María del Carmen Legorreta Díaz, *Desafíos de la emancipación indígena...*, op. cit., 2008.

Los deslindes en Palenque-Chilón y Soconusco. Una comparación

Si comparamos la descripción del conjunto de los denuncios y deslindes en la región Palenque-Chilón con los que ocurrieron en el resto del estado –con excepción del departamento del Centro– resultan diferencias marcadas.

Principalmente llama la atención la diversidad de formas de deslinde y apropiación de terrenos baldíos y nacionales practicada en la zona Palenque-Chilón, frente a una modalidad casi uniforme en Soconusco. Mientras que las empresas Hüller/ICOM/MLCC podían aprovecharse de una posición monopólica, que excluía temporalmente la competencia de otras empresas y permitía llevar los procedimientos de deslinde con criterios más homogéneos, los deslindes y apropiaciones en Palenque-Chilón estaban marcados por una feroz competencia desleal entre las mismas empresas madereras y frente al grupo de compañías especuladoras. Esto llevó a que los competidores siguieran criterios diferentes.

Si se parte del interés primordial de las empresas madereras en explotar la caoba y el cedro, resulta comprensible que en ningún momento desarrollaran un espíritu tan claramente especulador con la tierra como pasó en los casos de Dorantes, Dorenberg o Martínez de Castro. Más bien la lógica que las regía era la de localizar las áreas con mayor existencia de maderas preciosas y lograr un control lo suficientemente duradero para organizar su tala y exportación. La mayoría no tenía un interés pronunciado en procurar un acceso a los terrenos más allá del fin de explotar los árboles maderables, mucho menos mostraban voluntad en cumplir con compromisos de colonización, meta totalmente ajena a sus intereses empresariales. Los deslindes que sí se realizaron por parte de ellos fueron un simple medio más para intentar alcanzar el control sobre los recursos maderables antes de que la competencia se los apropiara. Que esta táctica no les funcionó fue consecuencia de la falta de interés en cumplir con las finalidades de la ley de deslinde y colonización, así como del franco desconocimiento de sus reglas formales. Lo que quedó finalmente de los esfuerzos de las empresas madereras, más que zonas abiertas a la colonización con una estructura de la tenencia de la tierra favorable a la pequeña y mediana propiedad, fueron grandes latifundios con extensiones por encima de 10 000 ha cada uno, inciertos en sus extensiones exactas y sin explotación en el despoblado de la Selva

Lacandona: propiedades sin futuro económico durante más de medio siglo.

La privatización de los terrenos deslindados

En lo que respecta a las compañías especuladoras en la Selva los resultados no son marcadamente diferentes. Aunque la nación se podía jactar de haber privatizado enormes extensiones en la región Palenque-Chilón, la venta no trajo mayores resultados favorables salvo para los especuladores. Ellos sí lograron su encomendado principal, el de vender con lucro, pero no aportaron para que las zonas fueran cartografiadas en detalle, es decir, no sumaron conocimientos de condiciones geográficas ni orográficas a las instancias de gobierno que se encargaban de promover la colonización del país. Tampoco hicieron aquéllas intentos notables para fomentarla; antes que abrir las zonas a la colonización, las empresas hicieron caso omiso a esta obligación inherente en sus contratos o hasta negociaron con el propio gobierno la retirada de la cláusula en cuestión. Mediante la venta de los terrenos adquiridos en sus deslindes y contratos de compra-venta, naturalmente el número de propietarios en la región Palenque-Chilón se elevó de modo ligero, sin que pudiéramos hablar de una colonización. Más bien se formó un nuevo y reducido grupo de propietarios, igualmente ausentes de la zona como aquellos especuladores que les habían vendido las tierras. Como resultado de este proceso había aproximadamente dos docenas de propietarios dueños de enormes extensiones en la Selva Lacandona en 1910, lo cual dio pie a que todas las investigaciones que se refirieron a la tenencia de la tierra en Chiapas durante el porfiriato mencionaran estos casos como si estuvieran tales tierras en zonas densamente pobladas, afectaron de modo grave los intereses de poblados y pequeños propietarios. Obviamente esta interpretación superficial distorsionó de manera dolosa el retrato de la situación en el campo chiapaneco.⁸⁴

Por medio del grupo de especuladores, que aparte de los deslindes adquirieron terrenos nacionales directamente del gobierno, como

⁸⁴ Véanse Frank Tannenbaum, «La revolución agraria mexicana» en *Revista Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, vol. IV, núm. 2, abril-junio de 1952, pp. 148-149; Cuauhtémoc González Pacheco, *Capital extranjero en la Selva de Chiapas, 1863-1982*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1983, p. 54.

Dorantes y Dorenberg, sí se logró una distribución de la propiedad relativamente mayor, sin embargo esta ni se acercó al grado registrado en el Soconusco. Ambos empresarios lograron traer capitales nacionales e internacionales a la región y abrir la posibilidad de alcanzar un desarrollo económico a largo plazo más sostenible que la explotación extensiva de los recursos maderables en la Selva. Rafael Dorantes encontró su clientela entre hacendados locales y en un grupo de inversionistas estadounidenses. Su estrategia para la venta de un terreno nacional fue denunciar o adquirirlo cuando ya tenía clientes seguros. Esta táctica le permitió realizar el denuncia con la certeza de poder traspasar el predio de inmediato con ganancia, mientras que el nuevo dueño *in spe* podía aprovecharse de las buenas conexiones de Dorantes para legalizar el terreno adquirido. Sirvan de ejemplo para esta práctica dos denuncios, uno de 16 predios ubicados en la zona entre Palenque y Salto de Agua, presentado en noviembre de 1899; otro de 14 predios, de igual manera en el departamento de Palenque, presentado en mayo de 1902. Hecho el deslinde y el apeo, entregado el expediente al Juzgado de Distrito y canalizado a la Secretaría de Fomento, Dorantes solicitó que nueve de los títulos del primer denuncia fueran expedidos directamente a terceros; en el segundo denuncia solicitó de una vez la expedición de cinco títulos a nombre de terceros. Todos ellos sin excepción propietarios oriundos de la zona, es decir, estas acciones de compra-venta no fomentaron la inmigración, solo la concentración de mayores extensiones en manos de inversionistas locales.

También la venta de predios de extensiones mayores, a inversionistas no procedentes de la zona principalmente estadounidenses, tuvo efectos poco duraderos y más bien indirectos sobre la inmigración. Además de la venta ya mencionada de ocho predios de Dorantes a Bulnes & Cía., este inició una acción de venta de terrenos en 1900 en la zona entre Palenque y Montecristo. Dicho año Dorantes había terminado de deslindar 55 977 ha, de las cuales ya en el momento de presentar el plano tenía comprometidos diversos predios con inversionistas estadounidenses: dos con San Marcos Plantation Company de alrededor de 30 000 acres;⁸⁵ otros dos predios a Mexican Rubber Culture Company de 15 000 acres;

⁸⁵ La conversión entre acres y hectáreas es la siguiente: 1 hectárea = 2 471 acres; ejemplo: 30 000 acres equivalen entonces a 12 141 ha. Los datos respecto a acres para las propiedades mencionadas no coinciden una vez convertidos a hectáreas con los datos manejados por las propias autoridades mexicanas. Por ejemplo: en 1910 San Marcos Plantation Company tenía 8 229 ha, y según el mapa original –en acres– cubría 12 141 hectáreas.

5 000 acres para Monte Cristo Rubber Plantation Company; más una superficie sin especificar su extensión a nombre de Tabasco Hacienda Company, y cuatro predios para particulares: un estadounidense y tres mexicanos.⁸⁶

En el contexto de los deslindes, denuncios y compra-ventas realizados por Dorantes aparece de nuevo el extenso predio El Naranjo, pero ya no como manifestación de la esperanza de los grupos de vecinos de Tumbalá, sino como presa de especuladores, específicamente Emilio Rabasa y su socio Víctor Manuel Castillo. En diferentes partes de este capítulo habíamos seguido la historia de este denuncia hasta 1891, cuando después de más de 13 años de espera por fin el agrimensor Venustiano Burguete midió las dos fracciones de El Naranjo, denunciadas por los vecinos de Tumbalá ya en 1877 y 1878. Pagado el valor de los terrenos a Hacienda y solo en espera de la adjudicación final, los vecinos de Tumbalá no se imaginaban lo que iba a pasar. A los tres años, en 1894, Fomento comunicó a los dos grupos interesados que sus denuncios no eran de aprobarse porque los expedientes de deslinde habían sido entregados en forma extemporánea; por no haber mencionado en el denuncia original los pueblos de Tila, Salto de Agua y Trinidad como colindancias y porque el agrimensor no hizo el reparto de las fracciones en el plano.⁸⁷ De golpe el denuncia masivo más importante por grupos de vecinos organizados en el estado llegó a su fin, mientras que otros denuncios en condiciones parecidas e igualmente con su documentación extemporánea fueron aprobados por la misma instancia en ese mismo año. Es de suponer que en este caso la decisión de rechazar el denuncia e integrar los terrenos al inventario de los terrenos nacionales se debía a presiones de personajes cercanos al círculo del poder en el estado y en la nación.

En el informe del agrimensor Burguete, anexo al plano del predio, se puede leer que este colindaba con terrenos del entonces gobernador Manuel Carrascosa y con terrenos correspondientes a Emilio Rabasa, gobernador entrante. Durante los dos años siguientes a la negativa de la

⁸⁶ Véase Plano de los terrenos deslindados en favor del Lic. Rafael Dorantes, de conformidad con el contrato que tiene celebrado con la Secretaría de Fomento; situación margen izquierda del río Chacamax. Departamento de Palenque, estado de Chiapas. Año 1900. Escala 1:50:000. Sagarpa, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México.

⁸⁷ JD-Chis, Civil, 1878, Exp. 177, Los CC. Francisco Peñate, Gaspar Álvarez, Francisco Sánchez y socios, denuncian un TB llamado El Naranjo, sito en el municipio de Tumbalá del departamento del Palenque; inicio 27.8.1877, 26 fs, con plano de El Naranjo Venustiano Burguete, 1891, 52 500 hectáreas.

Secretaría de Fomento se interrumpieron las informaciones, hasta que en 1896 comenzaron de nuevo. Para entonces la situación ya había tomado un giro drástico. El 8 de febrero de 1896 el alemán Julius Bacmeister formalizó con el gobierno federal la compra de la totalidad de los terrenos correspondientes originalmente a los dos denuncios de los vecinos de Tumbalá. Con la firma del contrato de compra-venta de la propiedad del gobierno salieron 108 500 ha, volviéndose propiedad exclusiva de un comerciante extranjero, vecino de Popotla.⁸⁸ Pero esta situación solamente duró ocho meses, cuando igual de sorpresiva que su aparición en escena Bacmeister volvió a desaparecer, para dejar como nuevos dueños de este latifundio a Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo, que le habían comprado la inmensa extensión por la ínfima suma de 2 000 pesos.⁸⁹ Apenas entregada esta escasa cantidad, las tierras que el agrimensor Burguete había declarado de tercera calidad por ser de un clima enfermizo y no contar con comunicación alguna, se volvieron altamente cotizadas. A siete meses de su adquisición Rabasa y Castillo realizaron ventas por valor de \$86 000 pesos a dos compañías huleras estadounidenses. Lo que había empezado como una participación activa de los vecinos indígenas de Tumbalá en una nueva conformación de la territorialidad de la zona, dejó al final a los tumbaltecos sin las tierras aspiradas, mientras que un pequeño grupo de ambiciosos políticos quedaban como dueños.⁹⁰

Describe Jan de Vos que la adquisición de Emilio Rabasa se hizo con clientes interesados previamente.⁹¹ No había secado la tinta en el contrato de compra cuando Rabasa y Castillo ya hicieron la primer venta de 7 500 ha a William W. Byam por 15 000 pesos, y poco después otra por \$71 000 a Omaha Mexican Land Company. En los años siguientes los dos políticos especuladores cosecharon los frutos de una campaña que ellos mismos habían promovido: atraer a las fértiles tierras de Palenque los inversionistas estadounidenses interesados en hacer fortuna con el cultivo de hule. Cuando en 1901 la Dirección General de Rentas del estado de Chiapas publicó la lista de las calificaciones definitivas de fincas

⁸⁸ Antigua localidad cerca de Tenochtitlán, hoy es una colonia de la Ciudad de México.

⁸⁹ Registro Público de la Propiedad de Salto de Agua, 1896, Escritura núm. 20, Registro de la escritura otorgada por Julio Bacmeister en favor de los señores Rabasa y Castillo, 16.10.1896.

⁹⁰ Lo que sorprende es la casi total ausencia de información respecto a la actitud de los denunciantes originales y de las consecuencias que esta negación tuvo sobre la población indígena.

⁹¹ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 143.

rústicas para el departamento de Palenque, anotó para las municipalidades de Salto de Agua, San Pedro Sabana y Tumbalá – donde se incluye El Naranjo con las comentadas 108 143 ha– la existencia de toda una serie de compañías huleras y cafeteras; lista que se hizo aún más larga con el transcurso de los años.

Cuadro 4.2. Fincas cafetaleras y huleras en el departamento de Palenque y su valor fiscal, 1901-1914*

Municipio	Empresa	Predio	Ext. en ha 1910	Valor Fiscal (VF) 1901	VF 1907	VF 1914
Salto de Agua	The Mexican Rubber Plantation Company	Inn	?	20 500	78 730	-
		Chuyipa	125			
	The Mexican Republic [sic]	Inn		-	-	12 138
	The Tulijá Coffee and Rubber Culture Company	Inn 1901 El Retiro 1907		6 300	6 750	9 000
	The Mexican Plantation Association	Lumijá, El Cafetal	3 295	25 000	40 500	46 211
	Orizaba Rubber Plantation Co., después Chival Planter Association Co.	Chival	2 500	-	33 480	20 800
	Mexican Plantation Co.	Filadelfia	2 000	-	44 000	37 750
	Omaha, Mexican Land Co.	2 predios Inn	-	50 000	62 500	6 588 (1 predio)
	Iowa Plantation Company; Palenque Development Co./ Heinrich Rau/ GACC	Iowa	2 041	12 000	24 200	31 664
	American Mutual Plantation Co.	La Cascada	-	-	11 000	12 150
	German American Coffee Corp. (GACC)	La Cruzada, Las Nubes	-	1 300 3 500 (Isaías Zebadúa)	3 700 4 000	5 800 3 130

Municipio	Empresa	Predio	Ext. en ha 1910	Valor Fiscal (VF) 1901	VF 1907	VF 1914
	Wisconsin Rubber Co.	Majahua, Florida	2 044 n.d.	- -	32 100 -	- 49 010
	United States Banking Co.	2 predios Inn	-	-	-	40 326
	Max Justo Traugott Bredow	Inn	-	-	-	31 800
	J. S. Creamer	Inn	-	-	-	15 000
	International Banking Corp.	Lote 17 de El Naranja	-	-	-	15 000
	John R. Markley	Puente de Piedra	-	3 750 (2 predios de Solano Hnos. y Basilia Gutiérrez)	20 780	21 939
San Pedro Sabana						
	Graves & Graves/ The Chiapas Development Co.	Agua Clara	5 000	5 000	-	37 025
	Compañía de Plantaciones de Amuyipa; San Pedro Rubber Plantation Co.	Amuyipa	-	23 500	20 000	9 072
	German American Coffee Corp.	Calamar	-	-	500	496
	Gordon Johnson; Perfection Rubber Production Co.	Istlijá	-	-	18 000	27 850
	Encanto Rubber Plantation Co.	El Encanto	5 000	-	-	60 708
	Emilio Rabasa y otros	2 predios Inn				22 422
Tumbalá						
	Manuela Acebo de Castillo	Inn	-	2 500	-	-
	Kanter Hermanos	Chiopá Cuncumpá	2 500 -	9 000 -	21 200 -	- 22 615
	The California Title Insurance Co.	Inn		5 400	-	-

Municipio	Empresa	Predio	Ext. en ha 1910	Valor Fiscal (VF) 1901	VF 1907	VF 1914
	Cía. de Plantaciones El Triunfo, El Porvenir S. A.; GACC	El Triunfo, El Porvenir, La Sombra	2 500	84 000	98 320	99 376
	Cía. de Plantaciones El Triunfo, El Porvenir S. A.; GACC	Dos predios Inn	–	6 650		
	Cía. de Plantaciones El Triunfo, El Porvenir S. A.; GACC	Chuctiepa La Revancha	– 2 500	– 10 000 (Manuela Acebo de Castillo)	37 000 22 200	42 276 23 520
		Machuyil	2 284	10 000	22 060	23 324
	Cía. de Café Esperanza	Esperanza (antes Morrison Hnos.); La Alianza (antes de Julius Fischer); Joyetá	430 1 805 10 000	12 250 30 000 25 000	13 740 30 850 61 200	40 239 45 053 49 586
	Gustavo Seetzen	La Primavera (antes G. Uhlig Cía.)	2 500	24 500	60 820	28 870
	y otros					
Tila						
	Dorenberg/Victor Bode	El Cielo	3 900	900		2 700
	Maximilian Dorenberg	Inn	–	20 000	12 500	–
	Carrascosa Familia	Agua Caliente	–	7 400	–	–
	Ignacio Mariscal; Eduardo Subikursky	Inn	–	5 000	12 500	15 000
	Benecke y Bode; Víctor Bode	Inn	–	4 000	12 500	15 000
	Ciro Farrera	Inn	–	5 000		
	Dorenberg (?)/Fernando Pape	1 x Inn Aurora Chapapuill	–	4 250 – –	6 200 12 670	6 546 –
	Hermann Toepcke	Inn	–	1 500	4 500	

Municipio	Empresa	Predio	Ext. en ha 1910	Valor Fiscal (VF) 1901	VF 1907	VF 1914
	Simón Israel & Cía.	Jolnocpá	5 000**	27 500	1 200	1 200
	Uhlig Hermanos & Cía.	La Preciosa	2 243	25 300	36 100	
	Federico Kortuem	Mumunil Zaquitel	2 500	7 400	41 400	91 040
	Victor Manuel Castillo	Ntra Sra del Refugio, Bulujil Chimal y Agua Caliente	-	12 200	-	-
	Pensylvania Plantation Co.	La Pensylvania	10 800	-	55 700	49 860
	Mexican Lumber and Milling Co.	Inn	-	-	20 000	39 000
	Charles S. Doley	Inn	-	-	-	16 050
	Karl Marseille	Mumunil	-	-	2 100	-

* *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Chiapas, t. XVIII, núm. 51, 21.12.1901; t. XXIV, núm. 37, 14.09.1907; t. XXXI, núm. 69, 25.07.1914.

** Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Alemania, Akten der fruerehen deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Kopierbuch, 1908, Folio 57, Rau a Dorenberg, 10.6.1908.

En un movimiento parecido al de Rabasa y socios, los hermanos Maximilian y Josef Dorenberg, así como sus allegados Bode, Pape y Rau, lograron apoderarse mediante compras y denuncios directos y por medio de prestanombres de una pequeña parte de El Naranjo, pero su mirada interesada se dirigía primordialmente hacia los terrenos colindantes, donde formaron lo que ya a finales de los años 90 se perfilaría como la zona cafetalera principal de la región norte de Chiapas. Sin que fuera posible reconstruir con la información disponible el traspaso detallado de los terrenos –de los denunciante originales en los años 70 a la oligarquía chiapaneca y de esta a manos de Dorenberg y socios– podemos hacer constar que precisamente en dichas propiedades nacieron poco después varias de las empresas agrícolas más importantes del estado de Chiapas, algunas de ellas incluso más productivas, aunque de modo pasajero, que la mayoría de las fincas del Soconusco.

Probablemente la propiedad más sobresaliente –según la información disponible se trata más bien de un conglomerado de propiedades–, es la Compañía de Plantaciones El Triunfo, El Porvenir, S. A., del alemán Heinrich Rau. A pocos años de su fundación la población de la finca cafetalera rebasó en cantidad la de la cercana cabecera municipal Tumbalá. Alrededor de su centro existía un poblado con calles empedradas, decenas de casas para trabajadores, tiendas y una iglesia estilo alemán. La estación de radio y teléfono de la finca eran clave para el sistema estatal de comunicaciones, además de que en sus oficinas principales se ubicaba la sede del viceconsulado alemán.⁹² La adquisición estratégica de terrenos permitía al vicecónsul Rau controlar todo el camino desde la zona cafetera cercana a Tumbalá hasta el embarcadero de Salto de Agua. El clan Rabasa tenía tanta confianza en Rau que su administración le confirió el derecho de hacer las transferencias financieras de los impuestos recaudados por los gobiernos locales en la región hacia la Tesorería General del Estado. A principios del siglo xx, Dorenberg se retiró de la sociedad y traspasó su participación a accionistas norteamericanos, que forman con Rau la German American Coffee Corp. (GACC), con sede en Nueva Jersey.

Junto a GACC e igualmente cerca de los ejidos de Tumbalá, Petalcingo y Tila había entonces otras empresas cafetaleras importantes que merecen ser mencionadas: Café Esperanza, del estadounidense Stanley Nerval Morrison, con las tres fincas Joyetá, Alianza y Esperanza; y La Primavera, finca de Gustavo Seetzen. Sobre el lado de Tila y Sabanilla: Pennsylvania Plantation Company, y las fincas Jolpabuchil, Mumunil además de La Preciosa; estas últimas en manos de inmigrantes alemanes.

El establecimiento de las mencionadas compañías agrícolas en las intermediaciones de las tierras ejidales de Tila, Petalcingo, Tumbalá y Salto de Agua, San Pedro Sabana fue cambiando en pocos años las prácticas de la economía campesina. No solo que las tierras, antes baldías y sujetas al uso esporádico tradicional para leña, agua, a veces milpa o pastoreo de ganado, fueron integradas al padrón de las tierras en propiedad, lo cual limitaba las opciones del campesino a los terrenos en el radio del ejido; las nacientes fincas a cambio ofrecieron nuevas opciones para la economía

⁹² Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Alemania, Akten der frueheren deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Kopierbuch San Cristóbal, año 1909, exp. núm. 13. Carta de Rau al cónsul Rieloff, 12.2.1909. En 1910 German American Coffee Company, anteriormente Compañía de Plantaciones El Triunfo, El Porvenir S. A., controlaba 10 predios con un total aproximado de 17 401 hectáreas.

campesina. Mediante el baldiaje, y la integración temporal o definitiva al trabajo asalariado en sustitución parcial de la economía de subsistencia, los indígenas quedaban como mano de obra para la producción del café. Trabajadores enganchados, acasillados, «ganadores», junto con baldíos poblaron ya en los 90 las nuevas fincas, lo que mermó la importancia de las cabeceras por resultar de repente menos significativas en términos poblacionales que algunas fincas.⁹³ El cónsul estadounidense en Tapachula informó en 1910 que El Triunfo y anexos, con sus 17 401 ha, empleaba a 3 000 indígenas de los cuales 1 674 vivían de manera permanente en una u otra de las diez fincas de esta empresa; 692 en la propia finca El Triunfo, y 690 en el predio Machuyil.⁹⁴

La accidentada geografía del municipio, que solo dejaba pocas áreas para la milpa y no alcanzaba para más que una vida sumamente austera, aunado a los maltratos a los que estaban expuestos los indígenas por un pequeño grupo de autoridades ladinas en la cabecera,⁹⁵ parecen haber sido suficiente razón para buscar acomodo y protección en las nuevas fincas donde podían acceder a una parcela, a derechos de agua, leña, cría de especies menores, tienda y un pequeño salario que podría cubrir los pagos de impuestos. Ubicada la central de la empresa El Triunfo a distancia de una legua de la cabecera Tumbalá y en colindancia con su ejido, además con la mayor parte de los trabajadores procedentes del mismo municipio,⁹⁶ les permitió mantenerse y laborar sin salir de su espacio geográfico tradicionalmente conocido. Pero aun con esta opción de empleo en las cercanías de su pueblo, el número de las personas dispuestas a contratarse como acasillados en las fincas no fue lo suficientemente alto. En 1897, durante el primer auge del café en la zona norte, el censo oficial de mozos adeudados en todo el departamento de Palenque registró

⁹³ En referencia al pueblo de Tumbalá, anteriormente uno de los principales pueblos choles, Frederick Starr se encuentra en 1901 con un pueblo «totalmente arruinado por culpa del sistema de enganche el cual ha mandado a todos sus hombres a fincas lejanas» en Frederick Starr, *In Indian Mexico. A Narrative of Travel and Labour*, Chicago, Forbes and Company, 1908, p. 384.

⁹⁴ Cónsul Albert Brickwood, «Plantations in Palenque, Chiapas, Mexico», 10 de octubre de 1910, Nacional Archives, RG 84, Tapachula, *Miscellaneous Reports*, citado en Thomas Louis Benjamín, *El Camino...*, op. cit., p. 123; Jorge A. López Arévalo, «La penetración del capital extranjero y el impacto de la Reforma Agraria cardenista en la zona norte de Chiapas». Ponencia en el 1^{er} Congreso Internacional de Mayistas, mecanuscrito, 1989, p. 18.

⁹⁵ Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*, op. cit., pp. 231-232.

⁹⁶ También había enganchados de otros municipios, incluso de la región de Los Altos.

1 131 sirvientes, con una deuda *per cápita* de 167 pesos, frente a departamentos como el Soconusco donde el número alcanzaba 6 600 sirvientes adeudados con una media *per cápita* en su contra de 113 pesos. Este dato podría evidenciar la capacidad de negociación de los sirvientes en Palenque frente a los finqueros, dada la escasez de trabajadores estables en las fincas. Los finqueros requerían sirvientes estables, mientras los campesinos preferían trabajar de manera eventual o temporal, lo cual explica que mientras parecen haber faltado trabajadores fijos, sí había suficientes trabajadores ocasionales en calidad de ganadores.

Aunque existen por lo menos dos acusaciones contra finqueros por usurpación de terrenos ejidales, no podemos hablar de un fenómeno generalizado. Vecinos de Salto de Agua acusaron a GACC de haber ocupado «terrenos de alguna consideración» del ejido del pueblo, hecho que fue denunciado varias veces entre 1910 y 1913.⁹⁷ Igualmente denunciaron que en Tumbalá gran parte de los ejidos «han sido tomados por algunos particulares», los que emplean a los campesinos en los trabajos de sus fincas.⁹⁸ Los demás pueblos de la región tenían sus ejidos y otros terrenos en su pleno poder y en explotación.⁹⁹ Solo dos, La Libertad e Hidalgo, no se les habían adjudicado ejidos desde su fundación antes del *boom* de las fincas en la región. Esta situación, aunque no justifica hablar de un sistema de esclavitud con base en el robo de las tierras,¹⁰⁰ explica el número

⁹⁷ En 1910, el encargado de la finca El Triunfo explica que el terreno que ocupa la finca Las Nubes, ahora reclamado por los ejidatarios, abarca 272 ha, que fueron adquiridos en 1908 por la GACC de Isaías Zebadua quien en 1901 ya tenía «derecho de posesión», AHCH, Secretaría General de Gobierno, Fomento 1911, tomo III, Exp. 29 Quejas.

⁹⁸ AHCH, Secretaría General de Gobierno, Fomento, 1913, vol. IX, exp. 37 (6), Oficio núm. 242.

⁹⁹ Ídem, Los municipios de Salto de Agua, San Pedro Sabana, La Trinidad y Tila tenían aparte de sus ejidos otros terrenos «de alguna consideración» en explotación.

¹⁰⁰ El primero en criticar severamente la situación de los trabajadores endeudados en Palenque comparándola con la de otros departamentos como Pichucalco y Simojovel es Ángel Pola, en 1885, reproducido por Gastón García Cantú. «Es un hecho la existencia de la esclavitud en Pichucalco, Simojovel y Palenque [...] El sirviente de aquellos departamentos [...] vive para trabajar y no trabaja para vivir. [...] Esos infelices son sisifides (*sic*) modernos que ruedan un mundo de oro en la infinita pendiente de la avaricia de los propietarios, son inocentes arrojados del paraíso de la libertad, y condenados para siempre jamás a trabajar mil veces más en provecho de otros, que para sí; son los exceptuados de los privilegios que da al hombre de nuestro siglo» y resume su conclusión en la frase «Vosotros, lo que servís aquí, abandonad toda esperanza», citado en Gastón García Cantú, *El socialismo en México. Siglo XIX*, México, Ediciones Era, Serie El hombre y su tiempo, 1984, 4ª ed., p. 399. Sobre esta misma línea García de León presenta como prueba la denuncia de un grupo indígena de Tila fechada en 1891 contra los Hermanos Kortüm

considerable de familias tumbaltecas e hidalguenses dispuestas a asentarse en las fincas en las inmediaciones de la cabecera o contratarse temporalmente. Esta situación preexistente al establecimiento de las fincas cafetaleras y huleras en la región no hace muy probable que haya existido un alto grado de coacción para obligarlos a contratarse o engancharse.

Colonización

Una de las finalidades principales de los deslindes de terrenos baldíos y de ofertarlos a agricultores interesados fue fomentar la repoblación con colonos extranjeros y nacionales. Sin embargo, a finales del porfiriato hubo coincidencia entre los políticos en que las estrategias dirigidas a impulsar la inmigración habían fracasado y que los únicos esfuerzos que habían logrado atraer y mantener a colonos habían nacido de la iniciativa privada. Esta opinión correspondía a conveniencias políticas del momento, porque liberaba al Estado de una obligación costosa y cargaba la exclusiva responsabilidad sobre las compañías, que por lo regular resultaron igual de incapaces de estimular la inmigración. Son vivo testimonio las repetidas acusaciones en su contra –con cierto aire de hipocresía– de no haber cumplido sus contratos y evadido de modo deliberado sus responsabilidades. Pero volver atractivas las tierras baldías de México, frente a la competencia de Estados Unidos o de naciones suramericanas que ofrecieron tierras medidas y hasta sin costo a los colonos europeos comunes, era una tarea destinada al fracaso. Si se toma el compromiso al pie de la letra de sus contratos, los esfuerzos de las compañías, sin duda, deben ser considerados fracasos rotundos. Sin embargo, hubo matices relevantes en los resultados de las actuaciones de las compañías como lo comprueba de nuevo el caso de Chiapas, donde precisamente la comparación entre la colonización colateral alcanzada del Soconusco y la no lograda de la zona Palenque-Chilón hace comprender que las compañías deslindadoras no

(finca Mumunil) y la Pennsylvania Plantation Company acusándolos de haber convertido las plantaciones comunales de cacao en plantaciones de café y caucho. Esta supuesta prueba es también retomada por José Alejos García. Curiosamente ambos, los hermanos Kortüm y la Pennsylvania Plantation Company apenas se establecieron en la zona en 1903. Véanse Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Salto de Agua, Registro de Escrituras, 1ª Sección; Antonio García de León, *Resistencia y Utopía...*, op. cit., p. 164; José Alejos García y Elsa Ortega Peña, *El archivo municipal de Tumbalá, Chiapas, 1920-1946. Rescate y conservación de un acervo histórico regional*, UNAM, 1990, p. 26.

Cuadro 4.3. Censo de mozos endeudados en Chiapas, 1897*

Departamentos	Mozos endeudados	Suma deuda en pesos	Promedio deuda en pesos
Soconusco	6 578	751 502.53	113.47
Chilón	6 096	438 725.01	71.96
Comitán	4 783	333 077.72	69.64
Pichucalco	3 242	506 675.99	156.29
Simojovel	2 626	222 293.26	84.65
Tuxtla	2 339	210 905.85	90.17
Las Casas	2 238	117 733.39	52.61
Cintalapa	1 630	195 958.08	120.22
Chiapa	1 463	125 895.94	86.05
La Libertad	1 142	105 761.18	92.61
Palenque	1 131	189 760.08	167.78
La Frailesca	865	80 250.27	92.77
Tonalá	832	76 033.35	91.39
Mezcalapa	747	72 570.34	97.15
Motozintla	714	50 971.80	71.39
Chamula	234	11 029.30	47.13
Total	36 660	3 489 144.09	95.18

* Los datos levantados en 1897 fueron publicados en los siguientes números del *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas*: núm. 21 del 22 de mayo de 1897; núm. 13, 15, 27, 31 y 39 del *Periódico Oficial* con fechas 26 de marzo, 9 de abril, 2 de julio, 30 de julio y 24 de septiembre de 1898.

actuaron en un espacio social y político vacío, sino en el marco de toda una serie de factores que en su conjunto favorecían o no la inmigración.

Los enormes deslindes y la formación de empresas en la zona de Palenque-Chilón, fueran madereras, huleras, cafetaleras o simplemente especuladoras en bienes raíces, a pesar de su aparente valor y gran aporte a la economía estatal y nacional no lograron nunca darles a las tierras la fuerza atractiva que ejercían las del Soconusco. Que el número de colonizadores e inversionistas en los tres principales sectores: madera, café, hule, se mantuvo tan reducido, encuentra su explicación en las condiciones geográficas muy difíciles que hacían la zona atractiva solo para un pequeño grupo con fuertes recursos financieros. Pero aun cuando consideramos el proyecto colonizador para la zona como un fracaso, parte de los actores sí lograron estimular un movimiento migratorio hacia la

región de Palenque-Chilón, que la ubicó muy por delante de otros departamentos del estado, aunque apenas en cuarto lugar atrás de Soconusco, Simojovel y Tuxtla (véase cuadro 4.4 abajo).

Los autores William W. Byam y Frederick Starr,¹⁰¹ quienes describieron la zona Palenque-Chilón durante el porfiriato, coincidieron en que no había una inmigración laboral desde otras partes del estado o de los estados vecinos, como la que existía hacia el Soconusco, donde se recibió inmigración considerable desde Europa, Estados Unidos, Guatemala, otros estados de México como Oaxaca y de la zona Los Altos del propio Chiapas, esta última de manera temporal o definitiva. Los autores sostienen que la fuerza laboral para las docenas de monterías, fincas de hule y café, se enganchó primordialmente en pueblos indígenas como Chilón, Bachajón, Tenango y Tumbalá, ubicados en la misma región.

Sin embargo, sin dudar de que hubo una fuerte corriente de trabajadores en el interior y entre los departamentos Palenque y Chilón, que surtían los campamentos madereros igual que las fincas cafetaleras y huleras con mano de obra indígena, este movimiento, por su carácter temporal, no explica el crecimiento demográfico diferenciado que tuvo la zona. En cambio una revisión de los datos poblacionales para los años 1880 a 1910 nos ofrece un panorama complementario de los movimientos migratorios habidos. El establecimiento del promedio de la tasa de crecimiento anual de 2.80 para los departamentos Palenque y Chilón (Norte) entre 1880-1910 nos permite distinguir entre municipios expulsores y receptores. Mientras que Palenque, Salto de Agua, Yajalón e incluso San Pedro Sabana presentan, como receptores, un crecimiento muy por encima de la media, otros como Tumbalá, Petalcingo y Tila, como expulsores, se muestran por debajo de la media; incluso Hidalgo manifiesta un crecimiento negativo. Aquí no se trata de un movimiento poblacional temporal sino de una migración definitiva hacia las nuevas fronteras agrícolas, en este caso primero hacia los márgenes y el valle del Tulijá, donde se ubicaban las plantaciones de hule.

¹⁰¹ William W. Byam, *A Sketch of the State of Chiapas, Mexico*, Geo. Rice & Sons, Los Angeles, 1897, p. 69; Frederick Starr, *In Indian México. A Narrative of Travel and Labour*, Chicago, Forbes and Company, 1908, p. 384, citado por Sarah Washbrook, «Desarrollo económico y reclutamiento y control de la mano de obra en el norte de Chiapas. 1876.1911» en Mercedes Olivera y Dolores Palomo Infante (recopiladoras), *Chiapas: de la independencia a la revolución*, México, D. F., Casa Chata, 2005, p. 293.

Cuadro 4.4. Crecimiento poblacional en Chiapas, 1880-1910*

Depto.	1880	1892	1900	1910	Aumento absoluto	Aumento % 1880-1910	Tasa anual promedio
Comitán	35 000	45 373	44 629	50 831	15 831	45.23	1.50
Chiapa	15 859	20 101	18 965	31 433	15 574	98.20	3.27
Chilón	17 524	27 790	35 433	41 007	23 483	134.00	4.46
Las Casas	65 100	50 915	58 336	61 069	-4 031	(-) 6.19	(-) 0.20
La Libertad	12 966	14 029	18 140	21 425	8 459	65.23	2.17
Mezcalapa	-	9 047	12 599	16 069	16 069		
Palenque	12 751	13 825	16 808	22 122	9 371	73.49	2.44
Pichucalco	18 455	21 391	26 986	29 143	10 688	57.91	1.93
Simojovel	14 360	20 020	26 158	32 615	18 255	127.12	4.23
Soconusco	17 828	20 928	35 593	54 691	36 863	206.77	6.89
Tuxtla	26 047	23 338	32 752	40 267	14 255	54.72	1.82
Tonalá	8 396	10 032	12 558	19 245	10 849	129.21	4.30
Mariscal	-		16 840	18 583	18 583		
Total	244 286	276 789	355 797	438 500	194 249	79.51	2.65

* Miguel Utrilla, «Memoria presentada por el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la XII Legislatura del mismo sobre los diversos ramos de la administración pública», Imprenta del Gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz, 1881 [1880], documento 34, San Cristóbal; José María Ramírez, «Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del estado de Chiapas presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional José María Ramírez», Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885, Documento 10, Chiapas; Ramón Rabasa, *El Estado de Chiapas. Geografía y estadística. Recursos del Estado, sus elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.*, México, Tipografía del Cuerpo Especial del Estado mayor, 1895 [1892]. *Censo y división territorial del estado de Chiapas*, verificados en 1900, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905 [1900], en Juan Pedro Viqueira, «Indios y ladinos, arraigados y migrantes en Chiapas: Una historia demográfica de larga duración» en A. Roth, *Caras y máscaras del México étnico*, Zamora, Colegio de Michoacán, en prensa; J. Abel Cruz, *Censo y división territorial del estado de Chiapas*, verificados el domingo 27 de octubre de 1910 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística de la República; concentrados por una oficina especial dirigida por el ciudadano J. Abel Cruz, como jefe de la sección de estadística de la secretaría general de gobierno y mandados publicar por el gobernador constitucional del estado señor don Flavio Guillén, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Imprenta del Estado dirigida por Félix Santaella, 1912 [1910].

Cuadro 4.5. Crecimiento poblacional en municipios seleccionados.
Zona Norte de Chiapas, 1880-1910

Municipio	1880 (100%)	1885	1892	1900	1910	Aumento absoluto 1880- 1910	Aumento % 1880-1910	Tasa anual promedio
Catazajá	1 805	1 574	2 056	2 521	3 010	1 205	66.75	2.22
La Libertad	778	706	580	716	1 314	536	68.89	2.29
Palenque	1 247	1 309	1 347	1 767	2 400	1 153	92.46	3.08
Tumbalá	3 561	4 147	4 327	4 664	5 040	1 479	41.53	1.38
Tila	2 906	4 002	4 536	3 662	5 007	2 101	72.29	2.40
S. de Agua	378	661	979	1 403	2 104	1 726	465.41	15.22
S.P. Sabana	284	284	267	158	948	664	233.80	7.79
Hidalgo	405	422	427	323	390	(-) 15	(-) 3.70	(-) 0.12
Petalcingo	1 387	1 237	1 570	1 594	1 909	522	37.63	1.25
Yajalón	1 890	1 965	2 515	3 737	4 300	2 410	127.51	4.25
Chilón	1 374	5 185	7 411	2 512	2 853	1 479	107.64	3.58
Sabanilla	1 879	1 473	2 279	2 247	3 534	1 655	88.07	2.93
Sitalá	763	1 280	1 303	1 515	1 846	1 083	141.93	4.73
Ocosingo	6 327	6 510	7 537	7 904	8 946	2 619	41.39	1.37
Bachajón	2 526	2 654	3 143	2 577	4 510	1 984	74.75	2.49
Total	27 510	33 409	40 277	37 300	48 111	20 601	74.88	2.49

Fuentes: véase nota cuadro 4.4.

Este movimiento hacia municipios colindantes se acompañó de otro más bien interno en municipios como Tumbalá y Tila, donde se formaban nuevas y mayores concentraciones poblacionales en las fincas como en el caso de El Triunfo en detrimento de la cercana cabecera.

Los datos de las siguientes tablas permiten especular que el movimiento migratorio interno de la zona igual que desde otros departamentos del estado hacia Palenque-Chilón ha sido mayor a lo que los autores suponían. La tabla demuestra que había zonas en el estado claramente definidas como de expulsión y otras como zonas de atracción. Los departamentos de Las Casas y Comitán, clásicas regiones proveedoras de mano de obra indígena con las dos ciudades más importantes de la época

en el estado, demuestran un crecimiento considerablemente inferior que Palenque-Chilón y Soconusco; en el caso de San Cristóbal se registra un crecimiento negativo. Los números señalan que no se trataba de un movimiento migratorio temporal pasajero, sino que desde por lo menos 1876 los departamentos Las Casas y Comitán padecieron un crecimiento menor o negativo, lo cual permite suponer que un segmento importante de la población haya formado parte de una corriente de migrantes que no regresaron sino que se instalaron de manera definitiva en o cerca de las nuevas fronteras agrícolas del estado.

En cambio, los tres casos para los cuales sí se puede aplicar claramente el término inmigración son los de dos grupos de alemanes que se asentaron en las fincas de Heinrich Rau y los de la zona de Yajalón. La fundación de una colonia de 20 familias portorriqueñas en Huimanguillo, Tabasco, en 1898, por Rafael Dorantes, debe ser considerado el tercer caso.¹⁰²

Un grupo importante de inmigrantes que llegó en esa época con la perspectiva de quedarse en el norte de Chiapas ha sido sin duda el alemán. Su arribo tiene como origen los intereses de los hermanos Dorenberg y socios, entre los que figuraba Heinrich Rau. Este último fue el iniciador de la contratación de alemanes para la finca El Triunfo, que era la principal de un pequeño imperio de fincas cafetaleras, huleras y terrenos para el mantenimiento de las recuas con las que transportaban el café. Como los finqueros en el Soconusco, el finquero Rau también prefería estar rodeado de personal de su patria y de su confianza para las principales tareas de la empresa. Así resultó que la mayoría de los

¹⁰² Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 142; *POF*, núm.10, 5.3.1898. p. 5, «Inmigración al estado de Chiapas». El departamento de Palenque «hoy día por entendidos agricultores extranjeros, siendo la mayor parte de ellos alemanes, que han establecido numerosas plantaciones de café que alcanzan un valor de bastante consideración y que tienden a un constante progreso. La Secretaría de Fomento ha expedido en estos últimos años numerosas titulaciones de terrenos que abarcan algunos centenares de miles de hectáreas, que bien pronto dada su riqueza natural y las magníficas condiciones que tienen para la vida, serán vendidas a precios notablemente altos. Los Sres. Lic. Emilio Rabasa, Víctor Manuel Castillo, Ignacio Mariscal, Rafael Dorantes, Maximiliano Dorenberg y otros, son los propietarios de esta rica zona que puede figurar entre las más privilegiadas de México». El caso de la traída de un grupo de jamaquinos enganchados está al margen de lo que se puede considerar inmigración, más bien se trató de la importación temporal de trabajadores, experiencia que además terminó al poco tiempo con el levantamiento de los trabajadores y una acción militar para aplastar la rebelión. Véase *Periódico Oficial*, 1904, núm. 38, 17.09.1904, p. 2-5, «Informe del Ciudadano Gobernador del Estado a la XXIII Legislatura del mismo», 16.9.1904.

alemanes en El Triunfo eran administradores, contables o técnicos para el mantenimiento de los beneficios, mientras otros prestaban su servicio en el viceconsulado alemán instalado en la finca desde marzo de 1906. En 1903, Rau entró en sociedad con un grupo de inversionistas estadounidenses; así la otrora Compañía de Plantaciones El Triunfo y El Provenir se convirtió en la German American Coffee Company (GACC). Cuando en 1909 se separó de esta por desaprobar el manejo financiero poco ortodoxo de sus socios y trasladó sus intereses a San Cristóbal, parte del equipo alemán se quedó con los nuevos dueños, otros se fueron con Rau a San Cristóbal, varios se asentaron en Tabasco y Veracruz y algunos en el Distrito Federal. Después de 1910 la finca El Triunfo perdió la característica de centro principal del asentamiento alemán en la región. Es decir, la inmigración alemana provocada por los intereses de Dorenberg y Rau resultó temporal, y no sobrevivió al desmantelamiento de sus propiedades en el estado.

El segundo grupo, hasta hoy presentes en la zona de Tumbalá y Yajalón: Setzer, Marseille, Uhlig, Kanter, Kortuem, Diestel, Sellschop, descendientes de inmigrantes alemanes que vinieron de Guatemala y Soconusco, se establecieron de manera paralela pero independiente de las empresas de Rau. Aunque numéricamente pocos, ellos han sido hasta tiempos recientes el factor fuerte de la región –económicamente hablando– y los que dominaron los negocios, en especial los de café. Las familias Kortuem, Diestel y Sellschop, llegaron por su parentesco con los Lüttmann, que desde 1840 estaban presentes en Guatemala y desde los 90 habían adquirido amplias propiedades en el Soconusco. Las cuatro familias provenían de la misma zona en Mecklenburgo, Alemania, donde estaba también ubicada la hacienda de remolachas propiedad de la familia Lüttmann. Llegaron a Guatemala y finalmente a Chiapas invitados y apoyados por sus parientes ya establecidos. También Setzer y Kanter arribaron primero a Guatemala y de ahí al Soconusco antes de establecerse en la región norte del estado. Es decir, este grupo de inmigrantes, antes que representar una inmigración independiente hacia zonas de Chiapas, debe ser considerado como de inmigración secundaria, una extensión de la que se estaba llevando a cabo en el Soconusco. En números han resultado un factor prescindible, pero frente a los nulos resultados de una inmigración oficial son la viva prueba de que, como en el Soconusco, las perspectivas económicas por sí solas eran un aliciente mucho más efectivo para atraer inmigrantes dispuestos a probar suerte que cualquier concesión o

privilegio concedido por el gobierno. Las familias alemanas se establecieron sin ser colonos de alguna compañía deslindadora, más bien con el apoyo de casas importadoras-exportadoras de café de Hamburgo o Bremen, como era precisamente la casa Lüttmann, que dirigía desde el puerto de Hamburgo sus negocios con esta región mesoamericana.

Aunque el mencionado grupo de inmigrantes, incrementado por algunos extranjeros procedentes de otros países como Estados Unidos o Noruega, llegados en años posteriores, no logró formar un polo de atracción para las siguientes generaciones de inmigrantes comparable con la zona cafetalera del Soconusco, sí consiguió atraer una migración temporal laboral importante para sus fincas. Incluso el archivo municipal de San Cristóbal, en su registro de enganches, demuestra que las fincas de esta nueva zona cafetalera pedían trabajadores a las autoridades de la antigua capital.

Sin embargo, las actividades económicas relacionadas con los deslindes, maderas preciosas y hule, no lograron provocar una inmigración considerable y sostenida. El carácter temporal de los campamentos madereros en la Selva no propiciaba asentamientos permanentes, y las compañías, según De Vos, tampoco tuvieron nunca el interés de realmente promover la colonización.¹⁰³ En el caso de las compañías huleras el asunto pudiera haber provocado por lo menos una mayor migración temporal laboral y finalmente permanente si no hubiera sido por una serie de detalles, que no estaban relacionados con el proceso de los deslindes y privatizaciones de la tierra sino con el carácter de las empresas y con el mercado internacional propiamente dicho. Anuncios comerciales publicados por el gobierno de Chiapas, como *Un pequeño capital invertido en este cultivo se convertirá a los seis años en una fortuna considerable*, llamaron también la atención de defraudadores.¹⁰⁴ Rippy denunció el carácter fraudulento de varias de las empresas huleras que solo querían sacar ventaja de una burbuja especulativa sin siquiera iniciar una plantación, mientras que las demás fracasaron debido a haber optado por una especie de árbol de hule silvestre, *Castilloa elástico*, la cual no rendía cantidad y calidad competitiva con la especie *Herveya brasiliensis* cultivada en otros países latinoamericanos y asiáticos.¹⁰⁵ El poco éxito económico obtenido hasta 1910

¹⁰³ Jan de Vos, *Oro verde...*, op. cit., p. 135.

¹⁰⁴ Gobierno del Estado de Chiapas, *Chiapas: su estado actual...*, op. cit., p. 9.

¹⁰⁵ J. Fred Rippy, «Some Rubber-Planting Fiascos en Tropical America» en *Inter American Economic Affairs*, t. x, núm. 1, Summer, 1956, pp. 3-24.

hizo que las fincas huleras sucumbieran con facilidad y rapidez ante los primeros signos de la revolución. Se adelantaban a la *baisse* del mercado internacional de hule en 1913, quedando desiertas las plantaciones en la zona Palenque-Chilón a partir de 1911 y finalmente embargadas por la Colecturía de Rentas debido a la falta de pago de impuestos.¹⁰⁶

Solo el sector cafetalero se mantuvo como una actividad económicamente interesante para ocasionales inmigrantes extranjeros y un número importante de trabajadores temporales chiapanecos sin tener ya mayor impacto sobre el crecimiento poblacional de la zona de Tumbalá y Tila, presentando apenas un crecimiento promedio de 1.59%.¹⁰⁷

Con respecto a la inmigración hubo diferencias numéricas considerables entre Soconusco y la región Palenque-Chilón, aunque no de calidad. En ausencia de una inmigración oficial, en ambas zonas debía haberse practicado lo que llamaron la inmigración privada: una inmigración iniciada y fomentada por las compañías deslindadoras, obligadas por sus contratos con el gobierno a establecer una familia por cada 2 500 ha. Ni MLCC ni las compañías que debían hacer lo mismo en la región de Palenque-Chilón cumplieron, hecho que llevó a MLCC, durante largos años, a pleitos jurídicos con el gobierno. En el caso de las compañías deslindadoras activas en la región norte del estado no se ha podido detectar la misma insistencia del gobierno en el cumplimiento de este precepto legal, llegando a tal grado que aquél accedió, para el caso de los deslindes de Luis Martínez de Castro, a liberarlo de tal obligación.¹⁰⁸

Por otro lado, es innegable que sí hubo en ambas regiones inmigración y que ambas zonas registraron, aunque en grados marcadamente

¹⁰⁶ Entre 1911 y 1915 casi la totalidad de las fincas huleras, pero también propiedades de Rafael Dorantes y de GACC, fueron embargadas por la Colecturía de Rentas debido a adeudos al fisco, y sus avisos de remates fueron pregonados en los Periódicos Oficiales: *POF*, 1911, núm. 1, 7.1.1911; *POF*, núm. 21, 3.4.1915. Para la situación del mercado internacional hulero en estos mismos años, véanse Frank Zephyr; Aldo Musacchio, «The International Natural Rubber Market, 1870-1930» en: <<http://eh.net/encyclopedia/article/frank.international.rubber.market>> [revisado 07.04.2008]

¹⁰⁷ El promedio del crecimiento demográfico anual nacional es de 1.4% según Robert H. Holden, *Mexico and the Survey...*, op. cit., p. 6; según INEGI era 1.53, en INEGI, *Estadísticas históricas*, t. I, México, 1999, p. 45.

¹⁰⁸ Para la discusión entre los que favorecieron la inmigración oficial y los que pugnarón por la inmigración privada, véanse las dos obras de Moisés González Navarro, *La colonización en México, 1877-1910*, México, 1960; *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, II vols., México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1994.

diferentes, los efectos de una notoria migración temporal y definitiva por la propia población chiapaneca. Los dos tipos de movimiento poblacional deben ser considerados más bien como consecuencia de factores del mercado internacional, los cuales encontraron condiciones favorables de producción en estas dos regiones a los que el Estado mexicano respondió con intervenciones beneficiosas mediante arreglos jurídicos, fiscales y la creación de una infraestructura de transporte y comunicación: creación de un segundo Juzgado de Distrito para Chiapas en Tapachula; apoyos por parte de las jefaturas políticas en la adquisición de la mano de obra enganchada; alicientes fiscales para productores de café; puertos, caminos, ferrocarriles, transporte fluvial, telégrafo, teléfono... A la larga este tipo de apoyos del gobierno fueron más benéficos para fomentar la inmigración foránea que las estipulaciones de las leyes referentes a deslindes y colonización.

Prueba de lo anterior es la iniciativa particular de los propios inmigrantes de traer a otros como ellos. Mientras que en la zona de Palenque-Chilón, solo la menor parte, las 20 familias traídas por Dorantes pueden ser consideradas inmigrantes como resultado directo de los contratos de deslinde y colonización firmados con el gobierno, los demás vinieron o fueron traídos con arreglos privados ajenos a los convenios que las compañías habían firmado con las autoridades. Este resultado, que en su tendencia semeja mucho a la inmigración al Soconusco, confirma por un lado la ineficacia de las medidas gubernamentales en este rubro igual que fortalece las propuestas hechas por el representante de MLCC, Emilio Velasco, respecto a la creación de una infraestructura previa, capaz de atraer a potenciales inmigrantes (véase capítulo 3).

Estadística

En 1908 y 1909, Abel Cruz,¹⁰⁹ encargado estatal de estadística, publica por primera vez un amplio conjunto de datos estadísticos sobre el estado de Chiapas. Estos, unidos a los datos más esporádicos publicados durante el porfiriato, son la base para las siguientes consideraciones sobre los cambios económicos, sociales y políticos habidos durante el porfiriato en las zonas aquí consideradas.

¹⁰⁹ J. Abel Cruz, *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1909*, Tuxtla Gutiérrez, 1909.

Aunque la falta de rutina en el levantamiento y la elaboración de datos estadísticos en estos años nos obligan a considerar las cifras con sumo cuidado, la tendencia de los mismos, después de 32 años de una política modernizadora, revela los profundos cambios que ocurrieron con la reubicación del poder político y económico. Al final del porfiriato el control político estaba firmemente establecido en Tuxtla, ciudad que prosperaba de manera rápida con la presencia del aparato burocrático, con fuertes capitales del comercio y con el control de las finanzas públicas en manos del grupo rabasista. Cortado su acceso a los puestos públicos y a las corrientes del capital mercantil que habían migrado a las tierras bajas, la vieja capital San Cristóbal se hundió en una prolongada crisis económica y social.

La débil economía de las fincas ganaderas y cañeras en los valles centrales había sido desplazada por el Soconusco, cuya producción cotizaba en el mercado mundial y ofrecía al estado desarrollo, formas modernas de producción, divisas y trabajo. La pobreza tan generalizada en Chiapas al principio del porfiriato había dado lugar a la división entre zonas de un desarrollo económico avanzado y otras con un profundo retraso. Debido a las fuertes inversiones nacionales e internacionales en nuevos productos altamente cotizados en el mercado internacional, departamentos como el Soconusco, pero también Tuxtla, Pichucalco y Palenque, registraron un fortalecimiento por arriba de los demás, mientras departamentos como San Cristóbal, Comitán y Motozintla, se volvieron los principales proveedores de mano de obra.

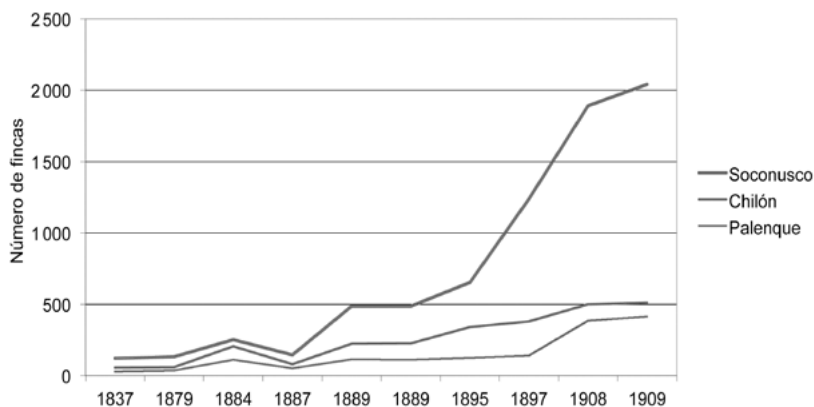
El cambio impulsado por el grupo rabasista, al amparo del dictador Porfirio Díaz, fue profundo y definitivo, dejando el poder político preponderante para el siglo xx en manos de los tuxtlecos y el poder económico a cargo de un grupo de inversionistas y finqueros de origen extranjero en el Soconusco.

Entre los factores de la política modernizadora del porfiriato que promovieron el crecimiento económico, el de las leyes sobre deslindes y colonización de terrenos baldíos, así como la intervención de las compañías deslindadoras y colonizadoras privadas sin duda no han sido los únicos ni tal vez los más decisivos para estimular ese desarrollo. Más bien ellas formaron parte de un conjunto de factores, algunos ya en marcha, como la expansión del cultivo de café en el Soconusco y la explotación de la madera en la Selva, a los que dieron un impulso más, igual que las

acciones encaminadas para crear una comunicación por mar y tierra, y las leyes federales y estatales que directa o indirectamente favorecieron el desenvolvimiento de los capitales de inversión.

Donde sin duda tuvo un efecto favorable la intervención de las compañías deslindadoras, al fomentar la adquisición de terrenos para el cultivo de café o para la explotación de otros productos, fue en el aspecto de seguridad legal sobre los terrenos. Su intervención no solo realizó la mexicanidad de las tierras fronterizas frente a las pretensiones constantes de las autoridades guatemaltecas sobre ellas, también creó una oferta visible de tierras disponibles y con título legal. Esto facilitaba su adquisición porque ya no tenían que pasar por el tardado proceso de localizar, denunciar, mandar a medir un terreno baldío y pagar a Hacienda como lo estipulaba la ley de ocupación de baldíos de 1863. Como pudimos ver en el caso del Soconusco, esta nueva facilidad contribuyó sustancialmente a activar el mercado de compra-venta de terrenos para el cultivo de café y favoreció el despegue económico de la zona. A la vez, como muestra el caso de los demás departamentos deslindados por Hüller/ICOM/MLCC, la ausencia de una opción redituable comparable a la del café redujo las ventas de tierras de manera considerable.

Gráfica 4.3. Comparación. Aumento de propiedades rústicas en Palenque-Chilón y Soconusco, 1837-1909



Fuente: véase cuadro 3.5 en capítulo 3, p. 255.

Si tomamos los datos estadísticos disponibles para 1908-1909 respecto a población, valor de producción, número de fincas, valor de propiedad urbana y rural, ingresos municipales, inversiones estatales e inversiones extranjeras, nos podemos acercar al proceso del desarrollo económico de cada zona, del cual, se supone, fue parte importante el proceso de privatización de las tierras baldías y nacionales.

Soconusco y Palenque-Chilón, regiones que presentaron un alto grado de semejanza al principio del porfiriato, se habían vuelto dos zonas marcadamente diferentes al terminar los procesos de deslinde y colonización. Mientras el Soconusco muestra un desarrollo económico y social sostenido en todos los aspectos, la zona de Palenque-Chilón exhibe un desarrollo volátil y limitado.

Crecimiento del número de propiedades rústicas

Si se toma como parámetro para el crecimiento económico, fomentado por las leyes sobre baldíos y colonización, la creación de un máximo de propiedades y propietarios activos en la producción agrícola, el Soconusco muestra un aumento cuatro veces mayor que Palenque o Chilón. Mientras la cantidad de propiedades rústicas registradas en el Soconusco aumentó de 252 a 2 040 entre 1884 y 1909, hecho que nos habla de una fuerte demanda de tierras que resultó en una alta tasa de compra-venta; en la zona Palenque-Chilón –tomado en conjunto– las propiedades rústicas se incrementaron de 317 a 927 en el mismo periodo. Tomados por separado, Palenque ocupa el décimo lugar y Chilón el octavo entre los 12 departamentos en crecimiento de propiedades, mientras Soconusco lidera la lista.

Valor fiscal de la propiedad rústica

El sistema de recaudación de impuestos sobre la propiedad rústica por la Tesorería General del Estado, con base en una calificación hecha por juntas departamentales, permite conocer las apreciaciones sobre valor y productividad de las propiedades que se reflejan en un valor fiscal fijado para cada una. El total de este valor fiscal predial nos señala la

tendencia de cuáles son los terrenos más valorados, es decir, en demanda y/o productivos.¹¹⁰

Mientras el aumento del valor predial para ambas zonas se desarrolló entre 1879 y 1890 de manera semejante –ambas aumentaron el valor por el factor cuatro–, esta visión se corrige después de 1892 cuando el gobierno de Rabasa decreta la nueva ley de catastro e instala las juntas departamentales de calificación de la propiedad rústica. Las juntas que recalificaron en 1895 el conjunto de las fincas del Soconusco, las tasaron seis veces más alto que un lustro antes, mientras el valor de las propiedades de Chilón solo aumentó por el factor dos; por ejemplo Palenque mostró un aumento total insignificante de 59 000 pesos. Mientras el Soconusco presentó para los años 1895 hasta 1909 un alza fuerte y constante pero sin sobresaltos, el crecimiento en Palenque y Chilón fue más abrupto y en clara relación con los deslindes y la bonanza de los contratos de compra-venta de terrenos nacionales. El hecho de que el crecimiento del valor predial en el Soconusco no haya aumentado aún más en esos años se debió a la crisis del café, que arruinó a varias fincas entre 1898 y 1902, y a la erupción del volcán Santa María en Guatemala, que cubrió a decenas de fincas cafetaleras bajo una gruesa capa de ceniza. Liberados los cafetales de esta y recuperado el mercado, el capital volvió y se reflejó en el aumento de 151 propiedades en el año 1908-1909 (véase gráfica 3).

Para la zona Palenque-Chilón el despegue comenzó entre 1895 y 1897, principio de la fase de adquisiciones en grande en la Selva y sus colindancias, cuando el valor catastral de los predios de Chilón aumentaba por un millón, aunque el de Palenque seguía estancado. En 1907 cuando la mayor parte de la Selva ya estaba repartida entre una docena de dueños, el valor predial para Chilón alcanzó su máximo con 3 300 000 de pesos para iniciar un leve receso al año siguiente. En Palenque el cambio sucedió apenas entre 1897 y 1907, es decir, en la fase de bonanza de las empresas huleras y cafetaleras; al final superó el valor de la propiedad al

¹¹⁰ Las decisiones de la junta departamental de calificación de la propiedad rústica estaban sujetas a una serie de factores que no nos permiten tomar sus valoraciones de «equis» propiedad como un valor real y absoluto. No hay que confundir el valor fiscal con el valor comercial. Como de la apreciación de la junta dependía el pago al fisco, regularmente su calificación era por un valor bajo. Pero terrenos conocidamente productivos como las fincas de café en el Soconusco u otra parte, y las tierras que por lo menos de manera temporal prometían grandes ganancias como las zonas selváticas, aun calificadas con valores bajos quedaron muy por arriba de las tierras en zonas poco productivas, marcando tendencias respecto a las zonas con potencial de mayor desarrollo económico.

Cuadro 4.6. Valor fiscal de las propiedades rústicas en Chiapas según departamento, 1879-1909

Depto.	1879	1885	1890	1895	1897	1907	1909
Las Casas	54 107	144 438	223 020	341 215	412 524	727 320.00	713 432.00 11
Comitán	208 925	547 985	883 900	3 022 615	3 497 512	4 160 909.52	4 406 456.94* 3
Libertad	108 399	277 993	531 000	1 278 601	1 666 103	1 905 541.73	2 208 220.00 8
Chiapa	112 101	301 008	444 600	1 203 985	1 399 658	2 341 220.00	2 108 022.13 9
Tuxtla	156 118	376 785	602 405	1 787 310	2 156 207	3 367 950.00	3 782 499.00 4
Tonalá	76 121	151 995	296 500	648 300	773 051	1 235 492.15	2 442 988.00 7
Soconusco	126 851	279 960	505 150	3 524 080	5 000 100	6 076 165.87	8 125 675.78 1
Simojovel	56 050	133 640	200 300	580 160	664 994	1 304 070.00	1 273 398.22 10
Pichucalco	258 481	682 030	1 025 350	3 683 075	1 769 236	6 579 490.00	5 103 492.00 2
Progreso/ Mezcalapa		52 620		241 720	361 246	804 347.61	661 666.00 12
Chilón	68 476	223 630	272 200	775 120	1 717 601	3 322 736.00	3 243 798.00 6
Palenque	98 135	135 290	368 150	427 730	428 755	2 091 604.65	3 590 550.00 5
Suma	1 323 764	3 307 374	5 352 575	17 513 911	19 846 987	33 916 848.54	37 660 202.00

*Nota: El valor fiscal de las propiedades del partido de Motozintla (\$707 237.90) para 1909 fue incluido en el de Comitán, tal como en los años anteriores de 1885-1908.

Fuentes: 1877-1880 tomado de: Censo Población 1877, en Emiliano Busto, Estadística de la República Mexicana, Anexo núm. 3 a la memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio; México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880, p. xix. 1885 datos tomados de Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez, Chiapas, Imprenta de Gobierno, 1885, Doc 48 Sria General de Gobierno del Estado. Tesorería General del Estado, Noticia que manifiesta el valor de la propiedad rústica y capital mercantil del Estado, 30.7.1885. 1890 datos tomados de Enrique Santibáñez, Chiapas. Reseña Geográfica y Estadística, México, Librería de la Vda de C. Bouret, 1911, p. 22. 1895 información tomada de Datos estadísticos del Estado de Chiapas, recopilada en el año de 1896, Tuxtla, Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1898. 1897 datos tomados de Manuel T. Corzo, Ligeros apuntes geográficos y estadísticos del Estado de Chiapas, mandados publicar por acuerdo del Sr. Gobernador Coronel Francisco León, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1897. 1907, El Heraldo de Chiapas, núm. 35, 3.3.1907, p. 3, Propiedad rústica; Antonio Peñafiel, Anuario Estadístico de la República... 1907, México, 1912, p. 238. Anuario Estadístico de Chiapas, 1909, Tuxtla Gutiérrez, 1911.

de Chilón en 1909 por más de 200 000 pesos. Este calendario de aumento en el valor de la propiedad rural de Palenque le permitió a la familia gobernante adquirir barato y vender caro.

Al tomar datos complementarios de 1909 y 1913 sobre las inscripciones globales de operaciones consignadas en los Registros Públicos de la Propiedad en el estado, estos relativizan el aumento en el valor real de las propiedades en Palenque-Chilón. En el lapso de estos cuatro años, el valor real de las transacciones realizadas baja de \$476 121 a \$354 597 pesos. Mientras el valor aumenta en Chilón de \$93 735 a \$248 290, en Palenque sufre una fuerte caída de \$382 386 a solo \$106 307, lo que representa una participación en el valor total de las transacciones en el estado de 6.51 % en 1909 y casi de 3 % en 1913 (véase cuadro 4.7). Esto nos señala que el simple aumento en el valor fiscal de la tierra en propiedad no debe interpretarse automáticamente como signo de un mercado de tierras en proceso de dinamizarse, donde demanda y producción hacen aumentar la competencia, los valores de las propiedades, el comercio, los préstamos y la formación de nuevas sociedades comerciales, etcétera.

Las tasas bajas en transacciones registradas están en contradicción con el valor relativamente alto de las propiedades, lo cual da a entender un ínfimo flujo real financiero entre la población, así como un mercado de tierras y de productos casi inexistente, donde los propietarios no utilizan por ejemplo las tierras para créditos hipotecarios con los que fomentan la inversión y/o mejora de sus tierras y producciones o negocios. En general demuestra poca demanda y oferta en las actividades comerciales financieras y un bajo nivel del intercambio de productos.

Frente a estos datos contradictorios, el desarrollo en el Soconusco muestra mayor congruencia si se consideran ambos valores. Entre 1909 y 1913, con el número de propiedades en alza, la participación en el total del valor de transacciones registradas aumenta de 28.07% a 58.56%. Es decir, a pesar de la crisis política en el México revolucionario, en la región Soconusco se registró un fuerte aumento en el valor de todas las actividades que involucraban propiedades rústicas o urbanas y capitales en forma de créditos hipotecarios o como capital social de sociedades recién fundadas. Esto nos demuestra que a más de 30 años del arranque de los deslindes y del comienzo de la bonanza del café, el desenvolvimiento económico de la zona seguía en un nivel alto y dinámico. Efectivamente, el Soconusco en estos años ya se había establecido firmemente como el

Cuadro 4.7. Valor total de las operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad durante los años 1909 y 1913*

Departamento	Valor total	%	Valor total	%
	1909	1909	1913	1913
Comitán	780 253.40	10.67	371 335.09	3.28
Chiapa	146 239.90	2.00	206 171.22	1.82
Chilón	93 735.36	1.28	248 290.87	2.19
Las Casas	782 458.11	10.70	504 201.05	4.45
La Libertad	377 782.04	5.16	434 751.79	3.84
Mariscal	700.00	0.01	45 792.58	0.40
Mezcalapa	13 314.00	0.18	53 611.01	0.47
Palenque	382 386.33	5.23	106 307.67	0.93
Pichucalco	1 047 692.97	14.33	1 208 010.78	10.67
Simojovel	340 787.76	4.66	205 018.46	1.81
Soconusco	2 051 630.37	28.07	6 624 982.23	58.56
Tuxtla	466 225.02	6.38	826 915.57	7.31
Tonalá	824 105.41	11.27	476 526.40	4.21
Total	7 307 312.57	100	11 311 914.42	100

* J. Abel Cruz, *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1909*, Tuxtla Gutiérrez, 1909, p. 191; Secretaría General de Gobierno, Valor de las operaciones registradas durante el año de 1909 en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad, *POF*, núm. 21, 12.3.1914, p. 152.

motor de la economía estatal y principal contribuyente al sistema fiscal, así como generador de divisas y empleador número uno en el estado.

Inversión extranjera

Datos sumarios sobre inversión extranjera en el estado por departamentos solo existen para el año 1909. Es muy llamativa la concentración de los capitales al final del porfiriato en los tres departamentos: Soconusco, Palenque y Chilón. De un total de \$9 424 123, los tres acapararon 80.01% de toda la inversión: Soconusco, 46.74%; frente a 33.25% de

Palenque-Chilón. La inversión más fuerte en el Soconusco corresponde a los alemanes, seguidos por estadounidenses, españoles e ingleses. En cambio, en la región Palenque-Chilón la fuerza dominante en el sector de las inversiones extranjeras es el capital americano, al que le sigue el español, el alemán y finalmente el belga, este último con una sola inversión en la *Compagnie Mexicaine Sud-Orientale*.¹¹¹

Al considerar la cantidad de las inversiones en estas dos regiones se podría suponer un desarrollo comparable en ambas. Sin embargo, el monto de la inversión en Palenque-Chilón no corresponde a un desarrollo económico proporcional comparable al del Soconusco. Los 1 614 285 pesos, por ejemplo, del capital estadounidense en el departamento de Palenque, básicamente en las plantaciones de hule y en algunas fincas cafetaleras, fueron inversiones volátiles debido a fraudes y fallidas especulaciones con la especie *Castilloa* (véase arriba). Estos capitales no produjeron ningún resultado duradero en el desarrollo económico de la zona; es más, se perdió totalmente lo poco que se había ganado con los deslindes.¹¹² La inversión que sí tuvo un alcance más efectivo fue la de 414 553 pesos invertidos por alemanes en una compacta zona cafetalera con menos de 20 propiedades entre Chilón y Palenque. Aunque iniciada su formación por una persona involucrada también en deslindes –Josef Dorenberg–, tuvo su origen en mecanismos fuera de las leyes de deslinde y colonización y más bien en la iniciativa de unos pocos individuos que se aprovecharon de las leyes de ocupación de baldíos de 1863 y 1894. No así en el Soconusco, donde buena parte de los alemanes que invirtieron en fincas de café adquirieron sus propiedades mediante la deslindadora MLCC; la cual, si no resultó única responsable, sí participó como coadyuvante de importancia en la creación de una economía fuerte y duradera para los siguientes 100 años.

¹¹¹ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Auswärtiges Amt, *Wirtschaftliche Unternehmungen in México*, Bd. 2, # 1748, enero 1910-noviembre 1919, pp. 160-172, Die belgischen Wirtschaftsinteressen in México.

¹¹² William jr. Schell, «American Investment in Tropical México: Rubber Plantations, Fraud, and Dollar Diplomacy, 1897-1913» en *The Business History Review*, vol. 64, núm.2, 1990, pp. 217-254.

Cuadro 4.8. Noticia del capital extranjero invertido en fincas rústicas en el estado de Chiapas, durante los años 1909 y 1913* (en pesos mexicanos y por nacionalidad)

Nacionalidad del capital	Soconusco	Chilón	Palenque	Parcial (3 zonas)	Total resto estado	Total estado
Estadounidense	1 227 120	11 050	1 614 285	2 852 455	591 845	3 444 300
Español	930 130	792 440	36 270	1 758 840	756 499	2 515 339
Alemán	1 373 414	184 893	229 660	1 787 967	20 500	1 808 467
Inglés	464 814			464 814	405 200	870 014
Francés	330 175			330 175	57 760	387 935
Belga			240 400	240 400		240 400
Italiano	28 320		21 200	49 520	49 680	99 200
Guatemalteco	13 000			13 000		13 000
Japonés	32 500			32 500		32 500
Turco	5 650			5 650		5 650
Austriaco			4 600	4 600		4 600
Chino	400			400	1 940	2 340
Nicaragüense			378	378		378
Total	4 405 523	988 383	2 146 793	7 540 699	1 883 424	9 424 123
PORCENTAJE	46.74 %	10.48 %	22.77 %	80.01 %	19.98 %	100 %

* Abel Cruz, *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1909*, Tuxtla Gutiérrez, 1909, pp. 95-102.

Inmigración

La dinámica iniciada por el cultivo de café apoyada por las facilidades de adquirir tierras y trabajo atrajeron una constante migración interna, no solo temporal sino en gran medida definitiva. En la región cafetalera del Soconusco el promedio poblacional por kilómetro cuadrado subió de 4.3 a principios del porfiriato, a 17.38 al final de ese periodo en 1910. En los departamentos de Palenque y Chilón ascendió de entre 1.65 y 2.0 habitantes por km² en 1876 a solo 3.87 y 4.6, respectivamente, en 1910. El

Cuadro 4.9. Densidad poblacional, 1857-1910*

	departamento	Extensión superficial 1897	Habitantes por km ² 1857-1910				
			1876	1885	1892	1895	1910
1	Comitán	15 000 km ²	1.86	2.29	3.02	3.68	4.62
2	Chiapa	5 399	1.82	3.44	3.72	4.06	5.82
3	Chilón	8 901	2.00	2.39	3.12	3.54	4.60
4	Las Casas	2 109	22.16	26.52	24.14	26.32	28.95
5	La Libertad	4 459	-	2.81	3.14	3.52	4.80
6	Mezcalapa	5 461	-	1.52	1.65	1.88	2.94
7	Palenque	5 712	1.65	2.17	2.42	2.59	3.87
8	Pichucalco	7 031	2.13	1.75	3.04	3.22	4.14
9	Simojovel	5 618	2.01	2.41	3.56	3.81	5.80
10	Soconusco	3 146	4.30	-	6.65	9.64	17.38
11	Soconusco/Mariscal	(8 084)	-	2.45	-	-	-
12	Tuxtla	9 736	1.54	1.88	2.39	3.92	4.13
13	Tonalá	6 787	1.25	1.26	1.47	1.60	2.83
14	Mariscal	Incluido en (1) (11)	-	(11)	-	-	(1)
	Total	79 359	2.02	2.44	2.97	3.48	4.01

* Los datos sobre la extensión superficial de los departamentos son escasos, y solo a partir de 1897 hay información oficial para todo el estado. Por diversos cambios en la división política, estos datos deben ser tomados como una aproximación. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, 1897, núm. 49, 4.12.1897, p. 2, «Importante Trabajo. Extensión superficial de cada departamento». Los cálculos de 1857-1895 fueron realizados con los datos de la extensión superficial de 1897; coinciden con los datos del INEGI en «Estadísticas históricas...» 1999 p. 44-45. El cálculo para 1910 fue igualmente realizado con los datos de la extensión superficial de 1897, comparando el total con los datos superficiales de 1910.

atractivo económico como factor para estimular la inmigración y la migración interna para la zona Palenque-Chilón fue más aparente que real, y los pocos inmigrantes confirman esta valoración. La única zona que atrajo migración definitiva y temporal laboral, más allá de unas breves bonanzas, fue la zona cafetalera entre Yajalón, Tumbalá, Tila y Salto de Agua, mientras las enormes extensiones de la Selva Lacandona quedaron sin poblarse igual que durante los años anteriores.

Respecto al crecimiento poblacional podemos constatar que el Soconusco después de 1876 avanza del séptimo lugar, entre los 12 departamentos, al segundo más poblado en 1910, después del departamento del Centro –San Cristóbal–. En cambio Palenque y Chilón se mantuvieron en el noveno y cuarto lugar, respectivamente, como al principio del porfiriato. Lo anterior nos señala que el crecimiento en estos dos departamentos no superó la tasa promedio de aumento de los demás, y que no hubo un crecimiento poblacional definitivo por inmigración, de tal manera que no se puede constatar ningún efecto poblacional significativo – en números– por el proceso de los deslindes y ventas de terrenos baldíos. En contraste, en el Soconusco el crecimiento poblacional se acopla claramente al auge de las propiedades rústicas y al crecimiento económico.

Propiedad urbana

Los datos sobre el valor fiscal de la propiedad urbana para los años 1879-1909 muestran los efectos secundarios del desarrollo económico habidos, basados en la producción agraria y el comercio. Las ciudades del estado, más bien pequeñas villas al principio del porfiriato, recibieron parte de los beneficios obtenidos en el campo. La mejoría en la recaudación de impuestos, basada en primer lugar en las tierras productivas, permitieron a la nueva capital Tuxtla Gutiérrez, un pueblo aún insignificante en 1879, avanzar del penúltimo lugar en riqueza urbana entre las 12 cabeceras departamentales al primero en 1909, para dejar al nuevo centro económico del estado, Tapachula, en segundo lugar. En cambio, villas como Palenque y Ocosingo, aunque sí registraron un aumento del valor de sus infraestructuras urbanas de hasta 20 veces en el caso del primero y 2.6 veces el segundo, no cuentan entre los principales beneficiados de los valores urbanos generados.

Cuadro 4.10. Valor de la propiedad urbana por departamentos, Chiapas, 1879-1909

departamento	1879*	1887*	1889*	1906**	1909***
Centro	75 730.00	95 970.00	298 914.00	736 250.00	929 030.00
Comitán	71 500.00	82 600.00	278 809.50	615 110.00	810 885.00
La Libertad	23 928.00	30 892.00	87 964.50	69 065.00	89 100.00
Chiapa	38 750.00	25 915.00	133 493.25	220 305.00	256 165.00
Tuxtla	6 154.00	82 986.00	209 220.00	584 427.00	1 095 825.00
Tonalá	70 320.00	75 919.00	224 263.50	199 333.00	491 600.00
Soconusco	51 850.00	80 123.00	192 300.00	701 599.00	1 033 931.00
Simojovel	3 840.00	5 989.00	11 147.50	69 860.00	98 428.00
Pichucalco	21 430.00	32 580.00	77 211.00	308 266.00	409 600.00
El Progreso/Mezcalapa				27 550.00	30 150.00
Chilón	21 970.00	30 799.00	79 964.00	26 005.00	57 605.00
Palenque	6 780.00	8 739.00	18 961.00	32 126.00	148 850.00
Mariscal/Motozintla				13 705.00	18 200.00
Total	392 252.00	552 512.00	1 612 248.25	3 603 601.00	5 469 369.00

*Memoria que presenta el Ciudadano Manuel Carrascosa, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura. Correspondiente al primer bienio de su administración, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado, 1889, Fomento 27, núm. 79, Cuadro Estadístico demostrativo.

**1906, *POF*, núm. 22, 2.6.1906, p. 1, Sección de Estadística, Valor Fiscal de la Propiedad urbana, según datos de la Contaduría Mayor de Glosa.

***Anuario Estadístico de Chiapas, 1909, Tuxtla Gutiérrez, 1911.

Inversión pública

La enorme disparidad entre el Soconusco y Palenque-Chilón se manifiesta también en la asignación de los fondos públicos por las autoridades estatales y federales. El tipo de inversión y el monto permite hacernos una visión de las preferencias de las autoridades. En general los montos invertidos en obras públicas por el estado no fueron altos, así que tampoco decisivos frente a las inversiones de la iniciativa privada, pero el rumbo

que tomó este dinero nos dice si el gobierno consideraba un proyecto prometedor o no. Por ejemplo, en 1908 tres de las zonas más pobladas, que juntas representan 32% de la población del estado, como Comitán, San Cristóbal y Chiapa apenas alcanzaron 16.7% de la inversión pública, lo cual nos puede señalar que no eran consideradas prioritarias. No había una producción de importancia y no estaba ninguna a la vista para un futuro cercano.

Sin embargo, Tuxtla y Soconusco, principalmente sus cabeceras como nuevos centros de poder, acapararon 55.8% de la inversión pública invertida en infraestructura de comunicación –puentes y caminos–, nuevos edificios y servicios de alumbrado. Y mientras una parte del estado ya disfrutaba de los últimos avances tecnológicos y comunicaciones a la altura de la época, departamentos como Palenque y Chilón carecían aún de caminos transitables, ni hablar de la introducción de la electricidad o de agua potable. Con 14.8% de la población del estado alcanzaron apenas 4.6% de la inversión pública. En 1909, Tuxtla y Soconusco seguían disfrutando de 48% de las inversiones. Todo parece indicar que donde la iniciativa privada había logrado crear con éxito un polo de desarrollo con una perspectiva comercial mercantil prometedor, allí también el Estado apoyaba. En cambio, proyectos agrícolas con un futuro aún incierto como los de maderas preciosas, café y hule en Palenque-Chilón, parecen no haber inspirado la misma confianza. Sin mejoras en la infraestructura de comunicaciones, estos departamentos seguían dependiendo del transporte fluvial.

Conclusiones

Es difícil medir con precisión el efecto real que hayan tenido Hüller/ICOM/MLCC en el desarrollo exitoso del proyecto agrícola de café en Soconusco. ¿Qué tanto tuvo que ver su intervención? El auge económico de la región, la inmigración, el ferrocarril y la sólida integración del Soconusco al mercado internacional, Chiapas ¿se lo debe a ellos? Las deslindadoras no habían estado presentes en los momentos iniciales cuando un pequeño grupo de inversionistas nacionales y foráneos empezaron a abrir las tierras al cultivo de café. No crearon carreteras ni construyeron el ferrocarril panamericano. Tampoco han sido ellas las que financiaron o intervinieron en la comercialización del apreciado aromático. Sin embargo, junto

con otros factores, han contribuido de manera decisiva al despegue económico de esta zona. Su intervención se concentraba primordialmente en ser facilitadoras de tierras para inversionistas potenciales. En una zona donde las extensiones de tierras reclamadas por propietarios particulares como de propiedad carecían de medidas precisas o, incluso peor, de algún título legal, ellos podían ofrecer a los inversionistas un producto altamente cotizado: tierras medidas y con título. Esta seguridad era esencial para que nuevos capitales vinieran y dieran continuidad y respaldo a este aún incierto proyecto agrícola. Más de 783 propiedades, la mayoría (669) en el Soconusco, fueron creadas con su intervención, lo que dio un enorme impulso a la formación de un grupo fuerte y dinámico de pequeños y medianos propietarios.

La especulación de los capitales ingleses a largo plazo y el desinterés en sacar la máxima ganancia en el menor tiempo posible contribuyeron sin duda a este éxito. La presencia de la empresa no era pasajera, como la de otras deslindadoras especuladoras, sino ella mantuvo sus oficinas de ventas durante un cuarto de siglo, desde 1891 hasta 1916, en las cuales ofrecía sus terrenos a cualquier interesado. De esta forma acompañó y apoyó el despegue económico del Soconusco durante décadas, volviéndose parte integral y fundamental del sólido crecimiento del sector cafetalero y con esto de toda una región y finalmente del estado.

Pero la simple estancia de las compañías deslindadoras no garantizaba automáticamente un futuro desarrollo económico. En ninguna otra parte del estado la oferta de tierras medidas y tituladas era tan tentadora como en el Soconusco. Cientos de miles de hectáreas que MLCC tuvo en oferta en otros departamentos hasta 1916 nunca encontraron compradores interesados y tampoco ella las podía transformar en tierras productivas. Su éxito en el Soconusco se debe a la circunstancia de que existió una fuerte demanda de tierras para un producto altamente cotizado en el mercado internacional. Si no hubiera existido esta perspectiva también su intervención en el Soconusco hubiera sido, si no un fracaso, por lo menos mucho menos espectacular.

Si la bonanza del café y la perseverancia empresarial habían constituido las causas de la participación exitosa de las compañías deslindadoras en el desarrollo del Soconusco, la ausencia del producto y el interés especulador en un corto plazo, aumentado por una feroz competencia, provocaron un resultado contrario en la región Palenque-Chilón. Aquí

la especulación se basaba en la explotación de un producto limitado en cantidad y por ende terminable en un lapso relativamente corto: las maderas preciosas. El auge de su explotación y la especulación conexas tenían su origen precisamente en el hecho de que las maderas ya se habían acabado en otra parte, lo cual hace entender que la perspectiva para Chiapas tampoco iba ser a largo plazo. Precisamente el factor de lo finito de la madera obligó a los interesados a apoderarse de la Selva antes que cualquier otro, provocando una carrera que en 12 años volvió propiedad más de un millón de hectáreas. Para que el negocio fuera redituable en unos años eran necesarias por lo menos decenas, en otros casos, cientos de miles de hectáreas, así la Selva quedó como propiedad de un puñado de empresas. La explotación maderera, contraria a la producción de café en el Soconusco, tuvo muy pocos efectos estimulantes para la economía en general. No creaba un mercado de trabajo estable y aceptable para la población. Como tenía sus sedes en la ciudad de San Juan Bautista, no se formaron nuevos centros de comercialización en la región, y con la utilización de los ríos para el transporte de las trozas, aquélla se quedó sin modernización de sus rudimentarias vías de comunicación.

Pero el factor decisivo para que los deslindes en esta zona no contribuyeran a una privatización de las tierras baldías de manera más equitativa y a su inclusión productiva a la economía nacional, no fue la cuestión de la explotación de la madera, sino la ausencia absoluta de un proyecto agrícola alternativo para el futuro. Con el principal enfoque sobre las maderas preciosas, con el fracaso estrepitoso de las plantaciones de hule, dejaron finalmente enormes extensiones de tierras, los llamados latifundios, sin perspectiva de utilidad alguna, lo cual dejó la pequeña zona cafetalera como único vestigio de un proyecto ambicioso y mal llevado.

Mientras que en el Soconusco el número de propiedades crecía junto al valor fiscal predial y con la producción, lo que provocaba un mayor reparto de la tierra y una distribución más equilibrada de los valores entre una multitud de propiedades, lo contrario se registraba en el departamento de Palenque. Aquí 65% del valor fiscal predial total de \$3 266 910 en 1908, es decir \$2 142 492, lo representaban 58 propiedades en manos de extranjeros; muchas de ellas registradas en 1909 como «inexplotadas». En el departamento de Chilón, con un valor predial total de \$3 214 280 en 1908, o \$988 473 (30.7%), estaba representado por apenas 14 predios en manos de extranjeros. En estos dos departamentos la riqueza

territorial se repartió entre un puño de fincas cafetaleras, huleras y algunos latifundios madereros en la Selva Lacandona.

Frente a una línea discursiva uniforme sobre las compañías deslindadoras, desde Wistano Molina hasta De Vos, que denuncian los deslindes y la colonización como simples pretextos para que algunas pocas personas pudieran apropiarse de enormes extensiones territoriales, con lo que defraudaban despiadadamente los intereses de la nación y los de miles de interesados que sí deseaban invertir y hacer producir la tierra; la comparación detallada entre compañías deslindadoras, sus áreas de deslinde y sus actos concretos, nos permiten reconocer la gran variedad que pudo existir entre las condiciones legales vigentes, la situación geográfica, la calidad de los suelos y la vegetación y, por ende, en el proyecto de producción viable a futuro; sin mencionar factores difícilmente calculables, como los intereses electorales de las camarillas políticas en los gobiernos del estado o de la federación, que podían volver un deslinde un éxito o fracaso.

Haber analizado estos factores nos ayuda a explicar no solo la buena o mala suerte de una compañía deslindadora o de algún especulador, también nos aporta argumentos que nos hacen entender mejor el conjunto de la política de desarrollo porfiriana, de la cual los deslindes formaban parte importante. Estos podían impactar positiva o negativamente, como en el caso de Chiapas, donde los compañías actuantes con su visión atinada o desatinada contribuyeron en forma decisiva al éxito o fracaso de los proyectos de desarrollo económico de una región.

Igual que la comparación de casos nos aporta explicaciones sobre circunstancias específicas, los resultados permiten confirmar juicios hechos con anterioridad, como por ejemplo la ineficacia de las medidas gubernamentales, directas o indirectas, en favor de la colonización, que intentaban fomentar la colonización privada por medio de compañías autorizadas para este fin.

Aunque las metas específicas en términos textuales plasmados en los contratos oficiales de deslinde y colonización no fueron cumplidas en ninguno de los dos casos que aquí nos conciernen, esto no implica automáticamente que las metas anheladas por la política nacional de desarrollo no hayan sido alcanzadas, por lo menos en parte. El Soconusco se volvió, todavía durante la presencia de MLCC y con su activo apoyo, la zona más dinámica de la economía del estado, con una producción

estable y de alto valor comercial; resultó la principal generadora de impuestos, de divisas y de empleos, con una distribución de tierras que favoreció claramente la mediana y pequeña propiedad, y creó un clima atractivo que hizo migrar a gran cantidad de personas al Soconusco de manera permanente. El crecimiento poblacional estimulado por el desarrollo económico incrementó el promedio poblacional departamental con un factor mayor de cuatro, lo que superaba con creces la cuota de 658 colonos establecida en los contratos para todo el estado.

En el caso del Soconusco el cultivo de café ha sido decisivo para el exitoso desarrollo de la región. Su carácter de producto altamente cotizado y además renovable podía garantizar continuidad. El aprovechamiento de las maderas preciosas en la Selva en cambio tenía fecha de caducidad desde el comienzo de la explotación, y un posible éxito de los deslindes hubiera requerido una producción alternativa para tomar el lugar de las maderas preciosas, propuesta que no existió. El descalabro del cultivo de hule por haberse equivocado los inversionistas de variedad, unido a la erupción de la revolución mexicana, enterraron las últimas posibilidades de abrir una nueva frontera agrícola como la del Soconusco. La venta de extensiones pequeñas no tenía sentido en la Selva mientras se tratara de la explotación extensiva de maderas preciosas, y mucho menos la colonización en zonas sin infraestructura alguna. Los deslindadores, especuladores y empresas madereras fueron conscientes de la imposibilidad de introducir colonos, salvo en algunas reducidas zonas como la ubicada entre Salto de Agua y Tumbalá, e hicieron caso omiso a la obligación o negociaron su nulidad; así se insertaron en una larga lista de contratos de colonización incumplidos. El apoyo político del grupo rabasista, que sí logró sacar su tajada del negocio con las tierras en Palenque y Chilón, no pudo evitar lo inevitable: el fracaso de los deslindes en zonas sin perspectiva para alcanzar un proyecto económico sólido en un futuro.

CAPÍTULO 5

Conclusiones

Después de una fase de aproximadamente medio siglo de inestabilidad política, proclamaciones, guerras intestinas, ocupaciones militares, cacicazgos regionales, la de por sí crónica debilidad económica del joven México independiente había alcanzado una fase de parálisis. Para la «economía nacional» mexicana –hasta donde se puede hablar de una economía nacional– y para los gobiernos federales en turno quedaban como único sustento los reducidos fondos recabados en las aduanas marítimas y terrestres. El margen de operación de los diferentes gobiernos dependía de los pocos ingresos obtenidos en estas, y su bajo volumen imposibilitaba mayores inversiones en obras de modernización industrial o agrícola, así como en infraestructura de comunicación o salud, lo cual provocaba exponer el país al riesgo real de una «conquista pacífica» por medio del capital estadounidense. El incumplimiento de pagos para solventar la deuda externa con Inglaterra y Francia había empeorado la situación al cerrarse los accesos a los mercados financieros europeos y crear una dependencia predominante del capital estadounidense.

Cuando en 1876 el general Porfirio Díaz asumió el poder de la nación con un golpe militar, su nuevo gobierno heredó un país además dividido y económicamente debilitado por múltiples regionalismos, conflictos armados, cacicazgos, fronteras inciertas e inseguras. La agricultura y minería, principales ramos de actividad económica pero técnicamente atrasadas e ineficientes, junto con el extenso sistema de alcabalas que frenaba cualquier crecimiento económico y la inexistencia de un crédito a bajo interés en el país, complicaban las tareas de recuperación política y económica para el futuro. La única esperanza a mediano y largo plazo

del nuevo gobierno consistía en recuperar la confianza de los mercados financieros extranjeros, especialmente el europeo. Mientras esto no sucediera el país seguiría dependiendo unilateralmente de las inversiones estadounidenses. Para romper esta dependencia que ponía en riesgo la soberanía de la nación, el gobierno porfirista aplicó una serie de reformas legislativas encaminadas a modernizar la administración pública con el fin de atraer además los capitales europeos para que participaran en la creación de un mercado bancario nacional; a la vez impulsó el establecimiento de un sistema de comunicación y transporte con el cual facilitar el comercio y las exportaciones, igual que buscó la apertura a la inversión y explotación de las enormes extensiones de tierras baldías y el acceso a los recursos naturales estratégicos.

Finalidad primordial de esta investigación ha sido confrontar la historiografía del actuar de las compañías deslindadoras con el material documental existente dentro y fuera de México y seguir como caso ejemplar los deslindes en Chiapas. Sumamente diversos, los documentos han aportado múltiple información sobre las empresas, sus protagonistas, acerca de los actores en el gobierno, en el aparato judicial y entre los poseedores de tierra baldía y, más importante aún, sobre las tierras deslindadas. El análisis de este cúmulo de testimonios y datos permitió mostrar que es indispensable continuar el esfuerzo de reescribir la aún reinante historia agraria del porfiriato y la de sus principales protagonistas. Para escribir una nueva historia agraria de este periodo, temática y geográficamente diferenciada, es indispensable traer nuevamente a la discusión –entre otros– los términos «compañías deslindadoras» y «deslindes de terrenos baldíos» a la realidad variada y compleja que han tenido durante su existencia. Como muestra el presente texto, basado en documentos no publicados, la actual situación archivística permite reactivar el tema con más precisión y sustituir los blancos y negros de la historiografía con la variedad de colores que corresponde al analizar estas empresas en su contexto histórico, político, económico y social, recuperando así sus múltiples funciones y los variados factores que definieron sus formas de actuar.

El marco político general mencionado definió la organización secuencial de la presente investigación acerca del manejo y la realización de los deslindes de terrenos baldíos en México. Al analizar los deslindes y penetrar su trasfondo político y empresarial, el caso Chiapas se volvió el eslabón para reconstruir además aspectos importantes de las relaciones internacionales y nacionales, para aterrizar finalmente en el escenario

local y resaltar en cada paso diferentes puntos esenciales que resultan interrelacionados entre ellos. Este análisis escalonado permitió descifrar con mayor precisión la función que cumplieron las empresas deslindadoras en el marco de los intereses particulares y estratégicos gubernamentales mexicanos y extranjeros, igualmente las pretensiones y alcances del gobierno al concesionar los deslindes a tales empresas, al guiarse por el grado en que estos afectaron los intereses de la oligarquía política y de los diferentes poseedores de terrenos baldíos en el caso Chiapas.

La historiografía revolucionaria y posrevolucionaria nos ha transmitido una visión homogeneizada y simplista de las compañías deslindadoras: especuladoras, opulentas, extranjeras, coludidas con el poder nacional, sin escrúpulos para conseguir lo que deseaban. La necesidad de los gobiernos revolucionarios de justificar el cambio político radical promovido por las armas, aunado a los odios acumulados en contra del capital extranjero en la naciente clase media intelectual que había quedado excluida de los beneficios del régimen porfirista, dominaron la creación de una imagen del anterior régimen como despreciable. Se repitieron tantas veces juntas las expresiones «compañía deslindadora» y «despojo de tierras a pueblos y particulares» que se volvieron una tautología que podía prescindir de pruebas. Esta imagen uniforme y plana, que tiene su origen argumentativo en las multicitadas discusiones parlamentarias ocurridas entre 1885 y 1887, correspondió, en los hechos, primordialmente a la primera fase de los deslindes y a zonas fuera del centro del país. Pero su limitación para poder ser aceptada como representación, por lo general válida, consiste en que ignoró deliberada o casualmente las sucesivas transformaciones que experimentaron las empresas deslindadoras entre 1883 y 1902. Esta visión reducida fue retomada años después y aplicada de modo indistinto con fines de la lucha política con el resultado de endurecer y perpetuar así una imagen en buena medida ya caduca. El caso Chiapas comprueba que en vez de uniformidad en el grupo de empresas había diversidad y disposición a cambios para adaptarse al contexto político, económico, social y geográfico de cada región.

En efecto, confirmando la percepción de diversos autores, la participación de capitales extranjeros en las concesiones de deslinde ha sido considerable y probablemente decisiva. Incluso cabe la posibilidad de que sin su participación el autoimpuesto encargo del gobierno mexicano de detectar, medir y colonizar sus terrenos baldíos hubiera tenido aún menos éxito y fracasado mucho antes. Varias de las concesiones más

importantes terminaron en manos del capital estadounidense e inglés. Pero el presente estudio desdibuja la conclusión simplista de que el control nominal extranjero sobre una concesión implicara automáticamente una pérdida de soberanía para México, al igual que invalida la convicción de que haya conllevado a un ciego sometimiento de sus autoridades en los estados o en el gobierno federal a su mandato. El hábil manejo de estrategias políticas civiles logró, al utilizar las compañías deslindadoras, suplir la debilidad militar mexicana hacia el exterior y enfrentar las rivalidades internacionales y los intereses estratégicos de los dos principales países imperialistas en beneficio del propio país. Se consiguió así no dar predominio permanente a los capitales de ninguno de los dos países y garantizar a la vez la presencia y realización de los intereses nacionales en este ramo.

Ciertas valoraciones generales contemporáneas respecto a las compañías deslindadoras encontraron con mayor detalle su confirmación. El carácter elitista del grupo que alcanzó gran parte de las concesiones de deslinde se comprueba por excelencia en el caso Hüller/ICOM/MLCC. Igualmente la estrecha relación entre los concesionarios y la elite en el poder, necesaria para obtener y realizar los deslindes así como los negocios afines. Sin embargo, aún más importante resultó comprobar que estas relaciones, contrariamente a lo mantenido por la historiografía, no impidieron defender los intereses del gobierno en un momento dado .

Respecto a la formación de estas alianzas se señala la importancia de un grupo heterogéneo de empresarios ubicados en el puerto de Guaymas y sus intereses establecidos en toda la región del noroeste del país como «célula madre» para las redes empresariales-políticas en el ramo de los deslindes. A reserva de futuros estudios enfocados con más precisión sobre este grupo, podemos asegurar la presencia de esta fuerza regional empresarial claramente definida de origen extranjero y con buenos nexos en el mercado internacional, que promovió y dominó gran parte de los deslindes en el país y que se benefició de manera considerable de ellos. Su presencia en una región con amplias zonas de terrenos baldíos y perspectivas económicas prometedoras; su pertenencia al grupo de promotores de la minería que les proporcionó amplios conocimientos de la ubicación de aquéllos, y su experiencia acumulada en denuncios de minas, parecidos a los denuncios de terrenos baldíos, les ayudó a reconocer y aprovechar oportunamente los beneficios ofrecidos por la legislación mexicana sobre deslinde y colonización. A la vez, este posicionamiento

estratégico los volvió socios ideales de políticos mexicanos de alto rango en búsqueda de ventajas económicas. Su actividad deslindadora no se limitó al noroeste de México sino que se extendió en una segunda fase a estados como San Luis Potosí, Veracruz y Chiapas, contando sus concesiones entre las principales del país. En el caso de la empresa Hüller/ICOM, la pertenencia a este grupo de extranjeros y el nexo directo con el mercado financiero-especulativo estadounidense, con intereses adicionales en minas y ferrocarriles, creó la base para la formación posterior de los intereses extranjeros más sobresalientes en el negocio de los deslindes.

La información detallada de los archivos notariales hizo aparecer detrás de la persona carismática de Hüller un grupo de banqueros e industriales extranjeros que participaron como accionistas de Hüller/ICOM y cuya presencia se explica por su interés en la expansión ferrocarrilera e industrias afines. Al partir de un control sobre territorios estratégicos del noroeste y sureste mexicano pensaban concentrar su intervención en este mercado vital para la industria pesada europea y estadounidense, y abrir el camino hacia otros negocios aún más lucrativos. El éxito de esta estrategia lo demuestra el caso del banquero-industrial J. P. Morgan y su grupo, quienes por su participación líder en las concesiones de deslinde de Hüller/ICOM/MLCC lograron una presencia en el país que finalmente les permitió manejar gran parte de la deuda externa mexicana. Sectores expansionistas estadounidenses, igualmente representados en la empresa, la utilizaban para ir construyendo pretensiones territoriales sobre tierras mexicanas colindantes. En cambio, mediante su participación en las concesiones de deslinde, el capital inglés proseguía el intento de penetrar en el mercado mexicano y establecerse frente al agresivo capital estadounidense en una posición estratégica que permitiera garantizar su presencia –también militar– en la zona vetada por la declaración Monroe, así como competir por las rutas comerciales transoceánicas y terrestres esenciales para la economía mundial.

Existía una enorme discrepancia respecto al valor que cada uno de los dos principales bandos adjudicaba a los negocios de deslinde. Mientras que para el gobierno de México tenían una magnitud tal que buena parte de sus deliberaciones políticas de la segunda mitad del siglo XIX giraron alrededor de las estrategias para lograr un mayor desarrollo económico, utilizando los terrenos baldíos para atraer a colonos europeos; en los estudios empresariales no ocupaban más espacio que una escueta mención en alguna nota de pie de página. Para las compañías

extranjeras, los negocios de deslindes aquí presentados constituían, eso sí, un factor estratégico antes que un factor financiero en sí. Aun así, solo constituían intereses entre otros muchos y ni siquiera los más importantes o redituables, comparados con las múltiples operaciones en los sectores del financiamiento de las deudas externas, del desarrollo industrial y ferrocarrilero, del transporte marítimo y de la especulación bursátil alrededor del globo; pero todavía suficientemente tentadores como para formar empresas con millones de dólares o libras esterlinas de capital social y participar en el mercado especulativo de tierras baldías para futuros proyectos de agricultura moderna.

Con el fin de alcanzar sus metas el capital extranjero construyó y aprovechó redes de comerciantes, abogados y políticos nacionales o extranjeros asentados en el país, para que abrieran las puertas y lubricaran las bisagras del sistema político mexicano con el objetivo de garantizar la buena marcha de sus proyectos. De esta manera nacieron alianzas tácitas internacionales entre grupos de poder de ambas partes que involucraron a funcionarios y personas de alto rango con influencia en sus respectivos gobiernos, quienes negociaron las condiciones de las concesiones. El carácter reservado de estas redes se define por su naturaleza temporal y los cambios bruscos de personas incluidas, según las conveniencias políticas del momento. El análisis detallado del caso Hüller muestra cómo se fue construyendo de manera sigilosa desde la provincia del noroeste mexicano este tipo de redes hacia los tres centros del poder: el mercado bancario de Nueva York, después Londres, y el Palacio Nacional en la Ciudad de México, que finalmente se involucraron y se comprometieron en una relación de beneficio recíproco. El mismo caso señala los límites de este mecanismo al revelar la inherente inestabilidad de las redes, como en el caso Hüller, que podían cambiar repentinamente conforme a las necesidades políticas del momento y poner en riesgo el trabajo que sus promotores habían realizado por años.

Estas redes y relaciones, que con cambios sobrevivieron hasta el final del porfiriato, a pesar del interés mutuo por sí solas no eran una garantía suficiente de éxito. Especialmente no lo eran para México, pues su gobierno se vio obligado a aplicar mecanismos de control extralegal sobre las empresas deslindadoras. Precisamente en actividades como estas, las primeras empresas extranjeras –como la de Hüller– no gozaron de más privilegios del gobierno que no disfrutaran igual compañías nacionales, pero aquéllas podían aprovecharlos mejor por su mayor capacidad

financiera. En cambio, en la segunda y tercera fase de los deslindes, ya con MLCC, el favoritismo gubernamental fue notorio. Aun así, y a pesar de su frecuente contacto directo con el presidente Díaz y su posición de representantes del capital estadounidense e inglés, las empresas no estaban exentas de escrutinios y exigencias gubernamentales que podían acabar con su existencia en el país. La actuación del gobierno mostró hacia el interior un estado fuerte y capaz de imponer reglas y controles al capital extranjero. Con respecto a las compañías deslindadoras y colonizadoras esto significaba un Estado que dirigía de manera consciente el cambio de una política de inversiones extranjeras potencialmente dañinas a una vertiente del mismo capitalismo menos voraz y con mayores oportunidades para el propio país.

Lo que las críticas contemporáneas y posrevolucionarias no consideraron era el amplio aparato de cláusulas legales y controles administrativos creado y aplicado a la postre de la principal ley de deslinde y colonización de 1883. La aplicación de este conjunto de instrumentos jurídicos permitió finalmente al gobierno un constante monitoreo de las acciones de las empresas extranjeras beneficiadas, reforzado por el control extralegal en manos del presidente. Este dictaba a discreción para limitar, reglamentar, y en su caso eliminar, a los concesionarios que ponían en riesgo la soberanía o la seguridad interna. Antes que una política de *laissez faire*, la que se aplicó fue una política de control e intervención estatal.

Pero este proceso no fue gratuito sino alcanzado apenas después de un agitado y accidentado paso por los clásicos síntomas de una fiebre del oro. Tal como la fiebre del oro en California en 1849, la política de deslindes de terrenos baldíos en México provocó una exaltada ambición entre los primeros empresarios y especuladores extranjeros y nacionales del ramo: entre 1883 y 1887 se inició un *boom* con decenas de empresas o particulares interesados en adquirir concesiones enormes por doquier en un ambiente político aún poco experimentado y poco reglamentado. Esta falta dio pie a excesos e irregularidades, torpezas administrativas, competencias, grandes éxitos como también fracasos espectaculares, denuncias, resistencias e incluso reacciones violentas.

Pasada la primera euforia, la mayoría de las empresas, entre estas varias extranjeras, ya habían fracasado o se iban retirando paulatinamente del nuevo negocio, lo que provocó una concentración de las concesiones en pocas manos; mientras el gobierno, ya con cierta experiencia acumulada, se dedicó entre 1888 y 1894 a sistematizar y disciplinar a este sector de

la economía mediante el ajuste de las herramientas jurídicas y controles extraoficiales. Perfeccionado el marco jurídico-político y eliminados los actores inoportunos, así como otros obstáculos de orden administrativo, los deslindes entraron en una fase más calmada, buscando las empresas, ahora principalmente extranjeras, su beneficio en arreglos negociados con el gobierno en el marco del sistema político vigente, 1895-1902.

El seguimiento de los aspectos jurídicos, formalmente aceptados por las empresas pero *de facto* eludidos en lo posible, permitió ver los deslindes con los ojos de las compañías extranjeras y de sus representantes. Ellas en ningún momento pisaron un terreno seguro, sino uno plagado de constantes riesgos de verse involucradas en pleitos con propietarios particulares y colectivos, que en consecuencia las llevaron a disputas con las autoridades federales y estatales, así como de perder parte o toda la inversión. El hecho de que la legitimidad de muchos títulos de propiedad privada fuera cuestionable y que los preceptos legales que rigieron los deslindes estaban en franca contradicción con derechos históricos y costumbres en el manejo de las tierras baldías, reclamadas por comuneros y simples poseedores por igual, permiten entender el campo minado que pisaron las compañías al deber imponer, como agentes del gobierno, una legislación y unos conceptos de propiedad moderna.

La respuesta frente a esta situación crítica se encaminó a evitar al máximo posibles roces directos o largos procedimientos jurídicos con otros pretendientes sobre la misma tierra y concentrarse en los terrenos no disputados por nadie. Este incumplimiento pragmático del mandato emanado de la ley de 1883, según el cual estaban obligadas a detectar y denunciar no solo el terreno baldío indisputado sino igualmente el usurpado por propietarios particulares y colectivos, se volvió práctica cotidiana de Hüller/ICOM/MLCC, tolerada tácitamente por la Secretaría de Fomento, lo que ayudó a disminuir los conflictos al máximo. En la medida en que las empresas consideraban la posible resistencia como un factor real y efectivo para entorpecer sus negocios y hacían lo necesario para evitarlas, aumentaba la viabilidad de una defensa efectiva de los intereses de parte de los posibles afectados por los deslindes. Proceder en consecuencia estuvo en relación directa con el interés de las empresas de alcanzar títulos incuestionables y realizar las ventas sin mayor contratiempo.

También la estipulación contractual de colonizar los terrenos deslindados fue en buena medida eludida por las compañías. La ubicación

de sus sedes en el extranjero no parece haberles facilitado mayor capacidad para canalizar números considerables de colonos a sus nuevas propiedades en México. Pero nuevamente, aun sin la importación de estos últimos por Hüller/ICOM/MLCC el efecto colonizador resultó nada despreciable comparado con la colonización oficial. La atracción económica que desarrollaron regiones deslindadas como el norte de Baja California o el Soconusco desató un movimiento migratorio espontáneo que rebasó con creces el número de colonos que las empresas tenían obligación de establecer, pero no tuvo repercusión en otras zonas como el interior de Chiapas.

El presente análisis de los efectos que tuvieron los deslindes sobre las ventas de terrenos deslindados en el Soconusco, basado en un detallado estudio de la documentación empresarial y gubernamental, resalta el alto número de propiedades de nueva creación. También en este sentido, el «caso Chiapas» agrega nuevos y contradictorios aspectos a esta añeja discusión. Pero hasta dónde la venta de los terrenos baldíos a colonos e inversionistas resultó un negocio para las empresas, o debe ser considerado un fracaso en términos estrictamente financieros, aún está por verse. Valorar el efecto financiero en favor de las empresas deslindadoras extranjeras es muy difícil, por no haber sido necesariamente los deslindes el principal interés de los directores y accionistas de ellas, sino que fueron utilizados como medio para acceder al mercado de otras lucrativas concesiones otorgadas por el gobierno mexicano. En este sentido, aunque tal vez los negocios inmediatamente relacionados con los deslindes y la colonización –vistos hasta 1917, cuando las concesiones fueron declaradas caducas– deberían ser considerados como fracaso financiero, no significaría que las empresas no hayan sido compensadas en el sentido antes mencionado por el acceso a otros negocios redituables. El que la concesión de Chiapas permaneciera en manos de Hüller/ICOM/MLCC por 31 años, igual que la de Baja California y otros, permite deducir que había resultados tangibles que justificaron la permanencia a largo plazo en este negocio.

Para el Estado mexicano las ventajas han sido más claras e inmediatas aunque tampoco libres de decepciones y retrocesos. En términos generales la autorización de las compañías deslindadoras tenía un carácter temporal hasta descubrir, medir y vender los terrenos baldíos, y estuvo encaminada a mejorar la base legal de la propiedad rústica en general igual que el control fiscal sobre ella. Fue

aprovechada por el gobierno hacia el interior para combatir rezagos en el campo y hacia el exterior para refrendar y asegurar la integridad territorial en sus fronteras internacionales. Cuando por decreto terminaron los deslindes de terrenos baldíos en 1902, los resultados de esta política eran todo menos homogéneos. Entre 1883 y 1906, Fomento había autorizado el deslinde de superficies equivalentes a casi la tercera parte del país o sesenta millones de hectáreas de terrenos baldíos, dejando gran parte de su territorio como compensación o por compra en manos de las mismas compañías deslindadoras nacionales y extranjeras. Pero resulta importante recalcar que a pesar de la enorme extensión, solo 16% de la población mexicana vivía en zonas deslindadas, mientras que el otro 84% nunca experimentó la presencia de compañías deslindadoras.

A pesar de la enorme acumulación de tierras deslindadas en pocas manos, la relación entre ser concesionario de unos deslindes y el resultado en forma de una exitosa especulación con enormes extensiones de terrenos baldíos no era en ningún momento automática. Las leyes de deslindes y colonización, criticadas severamente por ofrecer ventajosas condiciones para el capital privado que malbaratarían las riquezas del país en favor del capital extranjero, tampoco se tradujeron en garantía de éxito. El estudio de las compañías deslindadoras y colonizadoras más controvertidas del porfiriato demuestra una amplia gama de posibilidades y factores limitantes en el desarrollo de los deslindes y con esto de los efectos resultantes, definidos por las constelaciones políticas internacionales, nacionales y locales, por las condiciones geográficas, climáticas, igual que por el momento histórico preciso y por las personalidades involucradas. No solo entre regiones tan distantes como Baja California y Chiapas había gran variedad, sino incluso dentro de un mismo estado, como queda demostrado. Antes que libres las empresas eran actores sometidos a múltiples factores determinantes que restringían o definían sus límites de actuación y que dieron posibilidad a las instancias del gobierno de manejarlas conforme a sus intereses. Debido a las frecuentes condiciones adversas la mayoría de las concesiones de deslinde y colonización fracasó o fue declarada nula.

El alemán Luis Hüller, nacionalizado mexicano, dinámico en la persecución de sus intereses y con buenos contactos en el mundo de las finanzas estadounidenses, fue una de las primeras opciones que el círculo político en el poder aprovechó para atraer a los capitales y colonos hacia

tierras baldías mexicanas. En un esquema de mutuo beneficio –el gobierno depositó funciones del Estado soberano sobre parte de su territorio en sus manos–, él y sus socios se volvieron clave para realizar los planes y ambiciones de la alta cúpula en el poder durante los primeros años del *boom* de los deslindes. Era la capacidad extraordinaria de Hüller de crear una amplia red de contactos en el mundo financiero, su talento de nutrir expectativas políticamente oportunas y la habilidad de alimentar los intereses sagaces de personas clave del régimen, los que hicieron posible la alianza de banqueros e industriales estadounidenses con altos políticos mexicanos, para formar lo que resultó la mancomunidad más sobresaliente en la cuestión de los deslindes de terrenos baldíos entre 1883 y 1889.

Al buscar financiamiento externo, la disposición comercial de Hüller y socios se insertó por necesidad en los intereses imperiales de Estados Unidos. Por ello, al crecer el sentimiento nacionalista mexicano frente al incontenible avance del capital estadounidense y reestablecidos los contactos con los mercados financieros europeos, Hüller se volvió el símbolo público de una política oficial equivocada y corrompida. El gobierno, ahora reforzado políticamente y ya equipado con un marco jurídico reglamentario para controlar mejor los deslindes, actuó en consecuencia. Gran parte de la red de contactos y socios de Hüller ya no convenía a los intereses gubernamentales, así que no dudaron en desbaratar y reestructurar el imperio de empresas y tierras, que ellos mismos habían ayudado a construir, con el fin de consolidar las renovadas relaciones con Inglaterra y de traspasar las concesiones a una nueva empresa de capital inglés-estadounidense, en esta constelación considerada menos peligrosa para la soberanía mexicana. Dicho cambio abrupto sustituyó a la vez el interés de ganancias en un corto plazo, representado por Hüller y parte de sus socios de ICOM, por una perspectiva política y comercial de largo aliento por los grandes inversionistas ingleses-estadounidenses unidos en MLCC.

A pesar de la constante amenaza estadounidense por imponer el cumplimiento de la doctrina Monroe, México no dudó en defender sus intereses conforme a sus criterios cuando la coyuntura política en el Congreso de Estados Unidos daba la preferencia a una convivencia pacífica. Al aprovechar hábilmente las contradicciones políticas internas del vecino país, México construyó un escenario que le permitió no solo frenar el agresivo avance del capital y conjurar el peligro de una anexión

en sus fronteras norte y sur, sino también colocar en su lugar intereses políticos y económicos de Gran Bretaña y recuperar así el control sobre los deslindes y ventas de tierras en las zonas limítrofes. En el marco de este cambio dirigido, un gobierno mexicano reforzado se enfrentó exitosamente a los fuertes intereses californianos, unidos a una fracción de ICOM y encaminados hacia una anexión de Baja California y Sonora. Al aliarse oportunamente con la fracción del capital que rodeaba al principal accionista de ICOM, el magnate financiero J. P. Morgan, quien se mantuvo contrario a la tendencia anexionista, el peligro fue conjurado.

Incluso Porfirio Díaz logró imponer que la gerencia de la nueva MLCC estuviera en manos de un directorio netamente inglés, al obligar a los accionistas estadounidenses a retirarse de sus puestos de control. Sin embargo, México no logró detener el avance general del capital estadounidense, que siguió su marcha incontenible, pero sí evitó la amenaza de un nuevo desmembramiento del territorio nacional, conservando para el país los beneficios de las inversiones extranjeras. Por su debilidad política, económica y militar hacia el exterior, el gobierno tuvo que buscar estrategias civiles para lograr una defensa exitosa donde su territorio peligraba. El hábil manejo de temas discrepantes entre Estados Unidos y Gran Bretaña pero en favor de México revela que la sumisión a los intereses y estrategias foráneos sobre los recursos mexicanos no era ni constante ni completa. En el delicado asunto de los deslindes fronterizos fue el gobierno mexicano quien definió el cuándo y el cómo de la acción para corregir las peligrosas pretensiones del capital estadounidense, operación que dejaba a la deriva importantes proyectos empresariales extranjeros.

La acción interventora del gobierno en la política de terrenos baldíos fue continuada en sus relaciones con Gran Bretaña. Tal como las empresas deslindadoras Hüller & Cía. e ICOM, desde el principio MLCC fue una compañía anglo-estadounidense formada por orden y con injerencia del gobierno mexicano. Mientras que en las primeras el secretario de Gobernación había propiciado el que fuera la empresa Hüller & Cía., quien manejara las concesiones y la que canalizara los privilegios hacia aquél y sus socios; en el caso de MLCC el gobierno mexicano aprovechó la disposición del capital inglés y del banquero internacional J. P. Morgan para formar una nueva empresa en el extranjero, esto con la finalidad de sustituir los intereses estadounidenses agresivos por una combinación anglo-estadounidense considerada menos amenazante. Con un envío directo del gobierno mexicano en la junta directiva y con un cercano

colaborador del general Porfirio Díaz como representante de la misma empresa en México, las altas esferas de la política de este país siempre estuvieron al tanto de lo que pasaba en las oficinas de MLCC y podían, según les conviniera, apoyar o frenar a tiempo sus acciones. Esta situación constituyó la base apropiada para un clima de beneficio mutuo que permitió la presencia de la compañía MLCC durante 28 años en México y el arreglo de disputas sin arriesgar la presencia legal de la compañía en el país. Cuando sí surgieron diferencias el hábil interlocutor entre MLCC y el gobierno, Emilio Velasco, logró conciliar las partes y alcanzar acuerdos políticos y administrativos.

Para el gobierno mexicano a su vez esta constelación abrió la posibilidad de una presencia discreta pero efectiva de personas accionistas de MLCC consideradas entre las más fuertes inversionistas en la economía mexicana, como el citado J. P. Morgan o Francis Pavy, Edgar Welles y Alexander Henderson, quienes por medio de sus empresas y bancos resultaron clave para el desarrollo ferrocarrilero y el manejo de la deuda externa del país.

La colusión del gobierno –o de ciertos personajes de responsabilidad en el mismo y de sus redes comerciales y políticas– con las compañías, aparte de ser socios de un negocio, resultó un eficaz mecanismo de control por parte del gobierno para dirigir las empresas deslindadoras conforme a los intereses estratégicos del país. Asimismo, permitir que personajes del círculo interno de los poderes político y económico fueran los representantes e intermediarios entre empresa y gobierno conformó de igual manera estrechas redes entre personalidades e instituciones del régimen, y sus intereses financieros, con compromisos difícilmente eludibles. El que los concesionarios dependieran de los funcionarios permitió en momentos de adversidad obstaculizar el pleno desenvolvimiento empresarial. Para ello el gobierno estatal utilizó a los jueces locales y de Distrito, como también a empleados medios de la Secretaría de Fomento, reservándose el presidente de la República el papel de juez supremo en caso de que surgiera un grave conflicto.

Durante su participación directa en Hüller & Cía., así como en ICOM y MLCC, el gobierno se reservó la facultad de que en cualquier momento podía declarar nulos los derechos adquiridos por las empresas y a la vez retirar los privilegios concedidos si existía incumplimiento de las cláusulas contractuales. Estas disposiciones, aplicables discrecionalmente, le dieron un poderoso instrumento para controlar a su gusto las

concesiones de deslinde y colonización y dirigir el proceso consecutivo de los deslindes.

Los cambios social y económico, como respuesta de México frente a un mercado internacional cada vez más exigente e incluyente, los promovió el gobierno y un grupo de empresarios. En la tarea de la modernización del campo mexicano para volver al país competitivo en el mercado internacional, el gobierno federal era el principal actor; no había nadie más que hubiera estado dispuesto a iniciar las transformaciones necesarias en la estructura de la propiedad y del trabajo, ni los propietarios ni los campesinos, como tampoco los gobiernos locales. Todos ellos mostraron inicialmente poco entusiasmo por dar los pasos de una agricultura extensiva con marcadas relaciones semif feudales hacia una agricultura intensiva y con relaciones capitalistas de trabajo; fue hasta que el gobierno federal impuso sus administradores políticos y reforzó las acciones, mediante las compañías deslindadoras. Por medio de ellas el gobierno federal sustituyó paulatinamente prácticas y referentes ancestrales, como el derecho de posesión y prescripción sobre tierras, por los renovados conceptos de propiedad y legalidad; o los de peonaje por deudas y autosuficiencia por trabajo asalariado y producción de mercado. En este terreno, donde los derechos privados de propiedad y posesión y las aún relaciones sociales tradicionales chocaron con el interés público de crear una economía moderna y competitiva, el Estado desconoció los derechos ancestrales e incluso la jurisprudencia vigente e impuso su ideario liberal.

Las acciones de las compañías deslindadoras no solo prometían proporcionar al gobierno la buscada información sobre la existencia y ubicación precisa de los terrenos baldíos, también representaban una constante amenaza contra cualquier persona física o moral que las tuvieran en posesión ilegal. Mediante ellas el gobierno logró que las oligarquías locales redujeran sus aspiraciones ilegítimas sobre las tierras baldías y comunales en sus estados. Era de suma importancia consolidar y optimizar los aspectos jurídicos de la propiedad rústica para atraer inversiones al agro, a la vez que su registro en los catastros auguraba mayores impuestos para las arcas del Estado. Concesionar esta delicada tarea a empresas particulares aparentemente desvinculadas protegía al gobierno contra posibles descontentos y le permitía asumir el papel de juez en casos de conflicto.

Aunque las extensas redes sociales y políticas habían sido importantes para alcanzar y mantener concesiones como las de deslinde, fueron perdiendo paulatinamente importancia conforme se fue robusteciendo

el régimen, para ser sustituidas por redes limitadas a pocas personas ubicadas en el núcleo de poder en la capital del país. En el caso de MLCC, la enorme red clientelar de Hüller fue desmantelada y remplazada por dos abogados de confianza de Porfirio Díaz: Emilio Velasco y Pablo Macedo, quienes aseguraron desde la capital los avances de la empresa e igualmente resolvieron problemas con las instancias del gobierno.

Pero a pesar de la reforzada capacidad administrativa de la Federación y de la concentración de un enorme poder económico en manos de integrantes del grupo de los Científicos, grupos oligárquicos estatales podían poner en jaque al gobierno federal. El caso de Chiapas demuestra cómo un grupo de políticos, abogados y hacendados incrustados en el gobierno local eran capaces de frenar los deslindes durante años. Esta oposición desde el gobierno estatal y desde el aparato judicial, que cuestionaba y dificultaba los deslindes, contrasta con la indiferencia o abierta colaboración que experimentaron las compañías deslindadoras por las autoridades políticas estatales de segundo y tercer nivel: jefaturas políticas y ayuntamientos.

En muchos sentidos el caso Chiapas muestra la diversidad en la realización de los deslindes: desde aquéllos fracasados a grandes deslindes logrados; de concesiones dadas a deslindadores tanto extranjeros como nacionales aun en zonas fronterizas; de conflictos con autoridades, poseedores y comunidades, así como de deslindes completamente pacíficos; también de procesos de aprendizaje y de actitudes cambiantes y conciliatorias. Esta variedad de experiencias tenidas en los deslindes en Chiapas alcanza así un carácter paradigmático para el resto del país.

La concesión de deslinde de Hüller/ICOM/MLCC en Chiapas pasó por las tres fases mencionadas y aquí analizadas en su contexto: la fase del *boom* inicial con Luis Hüller, que incluye la adquisición desmesurada de concesiones de deslinde y la eliminación de la competencia; la segunda fase, marcada por una nación reforzada capaz de fomentar la consolidación jurídica en materia de terrenos baldíos, que finalmente promueve la liquidación de los derechos de Hüller/ICOM y obliga a MLCC a ajustar y corregir los deslindes realizados; y la última fase caracterizada por relaciones más pragmáticas, relajadas y duraderas aun después de la caída del régimen.

Controvertido como era el tema de los deslindes de baldíos, no es de sorprenderse que también en Chiapas se formara en su contra cierta resistencia. Sin embargo, al contrario de lo generalmente supuesto,

la resistencia en contra de las compañías deslindadoras no era tanto un asunto de los pueblos y pequeños propietarios que defendían verdaderos o supuestos derechos ancestrales, como de un pequeño grupo oligárquico hecho gobierno que aspiraba a participar por cuenta propia en el negocio de los deslindes. Si se considera la enorme extensión deslindada, las relaciones entre las compañías y los pueblos y propietarios eran, con pocas excepciones, sorprendentemente tranquilas y de respeto mutuo. Pero al chocar los intereses de las empresas con los del grupo político de Emilio Rabasa, que nutría esperanzas de poder controlar los deslindes en beneficio propio, MLCC se volvió durante varios años la manzana de la discordia en el estado. La presencia de Hüller/ICOM/MLCC en Chiapas simbolizaba la intervención de la Federación, y personas clave del gobierno estatal manejaban hábilmente los sentimientos localistas para volcarlos en contra de MLCC, y volverlos útiles a sus propios intereses y negocios. En consecuencia, el estado se dividió en dos zonas de influencia: Palenque y Chilón, donde los seguidores del grupo Rabasa y otras compañías finalmente tuvieron su injerencia en los deslindes; y el resto del estado donde se mantuvo el monopolio Hüller/ICOM/MLCC, excepto en la región de Los Altos y zonas colindantes.

Ver de cerca el caso Chiapas permitió matizar el argumento utilizado en términos generales respecto a la baja densidad de habitantes para la selección de las áreas de deslinde. También en el interior de cada entidad el deslindador valoró este factor pero no como único, sino como parte de un conjunto de elementos. La decisión de Hüller & Cía. sobre qué partes de Chiapas deslindar estaba marcada al menos por dos factores más: distribución poblacional y potencialidad de conflictos. Contrariamente a lo esperado varias zonas con escasos habitantes no fueron deslindadas, mientras que el Soconusco, departamento con mayor densidad poblacional que muchos otros, resultó un rotundo éxito para la empresa. La clave para entender lo expresado consiste en la evaluación conjunta del factor poblacional con la disponibilidad de tierras baldías, opciones de comunicación y la viabilidad de un cultivo comercialmente aprovechable y permanente. La concentración de la población del Soconusco en pocos pueblos y villas dejó libres amplias extensiones baldías, ideales para ser aprovechadas para los cultivos lucrativos de café y hule. Zonas con bajo potencial poblacional como los valles centrales o Mezcalapa sí fueron deslindadas, pero al no

coincidir en ellas estas condiciones favorables, igual que en casi todo el resto del territorio, el impulso desarrollista de los deslindes fue casi nulo.

El Soconusco comprueba que mayor población no significaba automáticamente más incidencia de conflictos sobre tierras durante y después de los deslindes. Para medir la potencialidad de conflictos la empresa Hüller & Cía. utilizó por lo menos dos criterios: la presencia de una mayoría indígena, independientemente de la densidad poblacional relativa, fue el criterio que llevó a la compañía a renunciar a su derecho de deslinde en amplias zonas del estado. Aquí la experiencia negativa acumulada en otras partes de la República, donde deslindes en o cerca de comunidades indígenas habían entorpecido los planes de la compañía, llevó a un cambio de procedimientos y puso a salvo las zonas con densa población indígena. En Chiapas, la aplicación de este criterio como estrategia empresarial para evitar conflictos salvó amplias regiones, como Los Altos y colindancias, del efecto de los deslindes. De igual manera la existencia de una fuerte competencia, que podría resultar en un alto potencial conflictivo como en el caso de Chilón y Palenque, a pesar de su baja densidad de población, hizo desistir a Hüller & Cía. de sus derechos de deslinde. La aplicación de estos dos criterios tuvo la mencionada consecuencia: el estado, respecto a los deslindes, quedó dividido en tres zonas: la deslindada por Hüller/ICOM/MLCC, la deslindada por otras compañías, y la no deslindada.

Enfrentados con la perspectiva de una pronta modernización de los sistemas de producción y de trabajo, de la comunicación, de las finanzas y de una conexión con el mercado internacional, el grupo de los propietarios de Chiapas reveló actitudes que no concuerdan con la historiografía clásica. Antes que conservadora y opuesta a los procesos de una modernización impulsada desde afuera, la mayoría dejó sus resistencias iniciales dando paso a una cooperación o por lo menos comprensión. La presión ejercida por la revisión de títulos y medidas de tierras que realizaron las deslindadoras aportó centenares de «nuevas» propiedades al catastro fiscal estatal. Lejos de atemorizarse con la presencia de estas, los propietarios desarrollaron nuevas estrategias en el manejo de sus intereses y bienes, cuyo objetivo consistía en alcanzar la seguridad jurídica e integrarse a la prometedora situación económica que se vislumbraba con la llegada de la compañía y de otros inversionistas. La aceptación de los deslindes de Hüller/ICOM/MLCC, a pesar de sus deficiencias, por parte de propietarios colindantes o poseedores de baldíos, aportando sus títulos

de propiedad, planos, medidas y otros documentos legales para en su caso legalizarlos, resultó casi unánime; esto es importante en tanto resulta que solo un reducido número de propietarios se opusieron mediante juicios administrativos. En esencia, estos propietarios tampoco impugnaron la actuación de las compañías deslindadoras, más bien refutaron los dispositivos legales creados por Fomento desde 1883, mismos que rompieron con el antiguo derecho de prescripción a la usanza chiapaneca. Ni la empedernida oposición del grupo Rabasa logró despertar resistencia entre los propietarios contra los deslindes.

El efecto directo de los deslindes oficiales sobre la propiedad comunal en Chiapas resultó diverso, pero a grandes rasgos marginal. Esto se debió principalmente a que los deslindes de los ejidos, con pocas excepciones, no fueron realizados por compañías deslindadoras como Hüller & Cía., ICOM o MLCC, debido a que estas trabajaban por encargo del gobierno federal. Los agrimensores encargados de la medición y división de las tierras comunales contrataron directamente con el gobierno estatal, al ser este responsable del manejo de las tierras ejidales. Pero la ausencia de conflictos con pueblos o comunidades se debe igualmente al interés de las compañías. Al deslindar estas los baldíos en colindancia con ejidos, sus agrimensores registraron y respetaron los mojones manifestados por las autoridades comunitarias aun cuando no estaban amparados por títulos legales. Para varios municipios indígenas, la inclusión de sus tierras en los registros oficiales de la compañía fue como un reconocimiento oficial que las protegía contra la rapiña de los hacendados; otros, por no sentirse afectados, simplemente declararon su conformidad con los deslindes realizados sobre los terrenos baldíos colindantes a sus tierras colectivas.

Sin embargo, las comunidades indígenas no se salvaron de los efectos secundarios de la modernización. La medida de los terrenos baldíos colindantes y su privatización en manos ajenas redujo las posibilidades a futuro de aprovecharlos de manera esporádica o temporal e implantó límites físicos donde antes solo había espacio abierto; con ello restringió las alternativas de utilización agrícola, la posibilidad de expansión del fundo del pueblo, así como la libertad de movimiento. No poder expandir de manera natural su control sobre nuevas tierras en momentos de necesidad llevó a parte de su población a pedir tierras en renta o a recurrir al trabajo asalariado en las nuevas plantaciones.

La falta de creación de otros sectores productivos en la agricultura y la imposibilidad de fomentar siquiera una, por lo menos, incipiente industrialización en el estado que pudiera haber absorbido la mano de obra disponible, consolidó los fuertes contrastes sociales de una modernización que dejó a gran parte de la población solo con la opción de un empleo temporal o definitivo mal pagado fuera de su comunidad. En 1900 ya era un hecho establecido la dicotomía entre el Soconusco, como principal productor de empleos, impuestos y riquezas personales; y las zonas alteñas, donde se incluyen Motozintla, Comitán, San Cristóbal y Chilón, como centros de enganche para procurar la mano de obra barata que requerían las nuevas explotaciones agrícolas, lo cual perpetuaba los fuertes contrastes sociales.

Otros comuneros antes de engancharse prefirieron rentar tierras a MLCC. En su caso, la negación de pagar el alquiler, como en Pichucalco, y la incapacidad de la empresa de hacer valer su derecho, demuestran la existencia de espacios de resistencia pasiva en los que los comuneros y las autoridades municipales podían hacer efectiva la defensa de sus intereses. La persistente incorporación de la nueva mano de obra en el sistema comunal para su reproducción física y sociocultural, así como la permanencia de la propiedad comunal en condiciones cada vez más precarias debido al crecimiento demográfico, provocaron en las décadas posteriores el constante cuestionamiento de la legitimidad de la propiedad privada creada en cercanía de las comunidades por los deslindes durante el porfiriato.

Los conflictos que sí ocurrieron en esta apresurada transformación de la propiedad nacional en propiedad privada tuvieron su principal punto de partida en las incompetencias y torpezas técnicas, así como jurídicas gubernamentales, y adquirieron un aire oportunista en vísperas de la revolución. La mayoría de los conflictos entre comunidades y MLCC, localizados en la zona Mariscal y Libertad, fueron resultado directo del incumplimiento gubernamental del tratado de límites con Guatemala. Visto así en su contexto histórico el extendido descontento surgido en esta parte del estado –sin que en algún momento o en alguna zona hubiera surgido una resistencia generalizada– queda desarticulado de los demás conflictos registrados en el estado. Los que ocurrieron en esta zona entre comunidades y deslindadoras tuvieron su origen de manera básica en descuidos políticos del gobierno federal que permitieron asentamientos irregulares, principalmente de población guatemalteca recién

inmigrada, posicionada en terrenos que ya habían sido deslindados e incluso titulados a MLCC. Consecuentemente la solución en estos casos no se buscó en los juzgados sino en acuerdos políticos entre el gobierno y compañía. En general, a partir de 1907, ante una esperada declaración de caducidad de la concesión de deslinde, aumentaron las demandas y quejas de comunidades que especulaban con ocupar terrenos deslindados por Hüller/ICOM/MLCC.

Por otro lado, en el resto del territorio la mayoría de los conflictos con poseedores individuales de terrenos baldíos fue identificada como consecuencia de la actitud jurídica permisiva previa a los deslindes y de una solidaridad de clase practicada por los jueces de Distrito con los terratenientes. Los jueces habían tolerado la ocupación de terrenos baldíos sin que se hubiera cumplido con los requisitos legales, lo cual llevó a una serie de juicios administrativos posteriores que, bajo presión de las autoridades federales, culminaron años más tarde en la cancelación de las pretensiones de los particulares.

El principal problema que MLCC enfrentó durante los deslindes en Chiapas fue con las autoridades políticas locales, el cual fue el corolario de las ambiciones del grupo rabasista en el poder que pretendía los mismos privilegios que la deslindadora. Coincidió dicho conflicto con fuertes reclamos por parte de los mandos medios de la Secretaría de Fomento, que insistieron en la corrección de las medidas realizadas.

Con todo lo mencionado, resaltan los peligros que presenta generalizar en la historiografía. Lo que es cierto para el norte del país no tiene por qué serlo automáticamente para el sur. El caso de Hüller/ICOM/MLCC ratifica que la empresa que actuó en medio de un sinfín de escándalos en Baja California no obró igual en Chiapas. Tampoco existe uniformidad respecto a su actuación en un solo estado y una marcada diferencia frente a otras empresas. Bajo distintas condiciones políticas, sociales y económicas, el quehacer de las empresas varió notoriamente. Como demuestra el caso del Soconusco y su comparación con otras partes del estado: el éxito alcanzado por MLCC en el Soconusco-Mariscal no se repitió en los deslindes realizados en otros departamentos y tampoco en el norte del estado, donde otras empresas actuaron.

Lo que llama la atención es que en Baja California (Norte), a pesar de los escándalos, los deslindes dieron un impulso favorable al desarrollo económico, lo mismo que en el Soconusco. Esto permite consolidar la tesis, defendida aquí, de que por encima del comportamiento de las

compañías estaba el concierto de los múltiples factores concurrentes en cada región que definieron finalmente el éxito o fracaso de la empresa.

En el Soconusco, la inserción en un mercado que requería de tierras para cultivos tropicales perennes y renovables ayudó a crear centenares de nuevas propiedades, por lo cual surgió una fuerte y dinámica clase de pequeños y medianos propietarios que encaminó a los demás poseedores de tierras particulares a que fraccionaran sus extensos terrenos para participar en este mercado lucrativo. El número de propiedades crecía junto con su valor fiscal y con la producción, resultado que nos habla de un mayor reparto de la tierra y de una distribución más equitativa de su valor entre multitud de propietarios. El sector cafetalero del Soconusco se benefició de los deslindes, de la colonización espontánea, así como de la creación de una infraestructura ferrocarrilera, y se volvió a su vez benefactor de la economía de todo el estado durante los siguientes 100 años. No así los deslindes en Palenque y Chilón donde, por ausencia de una perspectiva agrícola duradera que pudiera haber fortalecido la economía de la región, terminaron en una concentración de la propiedad territorial entre un puñado de latifundistas madereros y un pequeño grupo de finqueros cafetaleros y huleros.

La misma comparación revela que percibir la ley sobre ocupación de baldíos de 1894 como un simple y burdo esfuerzo en apoyo a las compañías deslindadoras y especuladoras de la tierra, para legitimar la formación de nuevos latifundios al igual que posibilitar las ventas en grande, no permite entender la situación peculiar de las compañías deslindadoras en Chiapas. Mientras esta ley facilitó la venta y apropiación de grandes extensiones semidesiertas en estados como Baja California, Sonora y Chihuahua, y en las zonas selváticas de Palenque y Chilón, su efecto sobre las ventas realizadas por MLCC en Chiapas resultó más bien moderado. No le facilitó la venta por tratarse de una región cafetalera, con necesidad de pequeñas o medianas extensiones de predios; al igual que no la liberó de sus compromisos de colonización frente al gobierno. Tampoco en las áreas deslindadas por Hüller/ICOM/MLCC fuera del Soconusco se sintió mayor efecto de esta ley. A pesar de grandes espacios baldíos disponibles, muy pocas ventas aprovecharon la opción de enajenar extensiones mayores de 2 500 hectáreas.

Contrariamente a lo que era de esperarse, el hecho de haber adquirido Hüller/ICOM/MLCC mediante compensación y compra al Estado estas enormes extensiones no paralizó el mercado de compra-venta de

terrenos. En el Soconusco hubo una notoria actividad por parte de particulares en el mercado de bienes raíces durante los años de deslindes. Aunque el monopolio sobre los terrenos baldíos bloqueó los denuncios de particulares, puso a su vez la totalidad de los terrenos deslindados a la venta. Mientras esta oferta fue más aprovechada en el Soconusco y Mariscal, donde se concentró 46% de las ventas, el resto se repartió en los otros seis departamentos, lo que demuestra un interés mucho más amornado. Autorizados los primeros resultados de los deslindes finalmente entre 1895-1897 y reanudados los denuncios de baldíos por particulares, estos no repuntaron, lo que manifestaba poco interés general en adquirir tierras conforme a las legislaciones de 1863 y 1894. Más sorprendente aún es que en 1950 más de millón y medio hectáreas de estas tierras, es decir casi la totalidad de las recuperadas por el gobierno en 1917, ofertadas entonces sin costo o a bajo precio por la administración, seguían sin dueño, a pesar de haber regresado tres décadas antes a sus manos. Este hecho demuestra la nula demanda sobre las tierras fuera del Soconusco, aun décadas después, y explica la cronología de la lucha por la tierra que se inicia a partir de los años 20 en el Soconusco, pero se retrasa aún por varias décadas en las demás zonas del estado.

La comparación entre la efectividad de los deslindes en el Soconusco y los realizados en Palenque-Chilón demuestra que el factor «población existente» solo ha sido uno de los que definieron la selección de zonas, y como pudimos ver no el más importante para alcanzar el éxito. Si la disponibilidad de tierras baldías no estaba combinada con una propuesta viable y duradera de una actividad agrícola y una perspectiva realista de una infraestructura de comunicación con los mercados, los deslindes no iban a tener el efecto de una mayor distribución de la tierra sino todo lo contrario, podían contribuir a una mayor concentración de esta sin estimular la modernización y productividad anheladas. Donde la distribución poblacional era favorable y donde la existencia de terrenos baldíos disponibles se combinaba con una propuesta de aprovechamiento y comunicación prometedora, el número de propiedades se disparaba y su valor crecía muy por encima de la media estatal. Esto a su vez atraía a todo tipo de inmigrantes y capitales e incrementaba el deseado desarrollo de la economía a largo plazo. Donde estas condiciones no estaban dadas, la esperanza del gobierno en que los deslindes fueran suficientes para atraer a colonos e inversionistas resultó ilusoria.

Si se considera la finalidad de los deslindes en el proceso de la modernización del campo definido por el gobierno, el caso Chiapas demuestra que la política oficial porfirista no fue del todo desacertada. En su lógica de utilizar los deslindes y la colonización para inducir un cambio social y económico, los resultados directos e indirectos de la actuación de Hüller/ICOM/MLCC en Chiapas pueden ser considerados un éxito parcial. Ni el gobierno federal ni el Estado ni las compañías ni los beneficiados por los deslindes alcanzaron todo lo anhelado, aunque sí se iniciaron cambios profundos. Al recurrir a las empresas deslindadoras el gobierno federal logró dar un empuje decisivo a la privatización de los terrenos baldíos, dotados de medidas y títulos legales, atrayendo así a los inversionistas nacionales y extranjeros como a una inmigración general. La presencia de las compañías como agentes del fisco federal minó el poder casi absoluto mantenido hasta entonces por los caciques locales, y contribuyó a que la autoridad de la federación predominara de allí en adelante también sobre los gobiernos locales; de esta manera reafirmaba la soberanía del gobierno federal sobre los estados alejados del centro del país. A la vez ratificaba dicha soberanía frente a países potencialmente «agresores», como Guatemala o Estados Unidos de América.

La movilización del recurso estratégico de las tierras baldías con nuevas tecnologías y cultivos, sin provocar mayores conflictos sociales, puso en circulación enormes extensiones de tierras laborables que contribuyeron a que se fortaleciera el sector cafetalero como pilar de la economía de Chiapas. Además del aumento fiscal por el crecido valor de la propiedad rústica, el nuevo mercado laboral y la intensificación del comercio nacional e internacional, el gobierno estatal se benefició por la transformación de propietarios, poseedores y trabajadores en contribuyentes fiscales, lo que disminuyó la generalizada inseguridad jurídica de los títulos y contribuyó a incrementar los tan exiguos ingresos de las arcas del gobierno.

Anexos

Los anexos de esta obra estarán disponibles en la dirección electrónica <www.difusionculturalchiapas.unam.mx/La_llegada_al_sur/anexos/index.php>.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de la Nación, México, D. F.

AGN, Fomento y Obras Públicas, Serie Leyes y Decretos, 1856, VII-1, Disposición en la que se autoriza a los Colegios de Minería, Academia de San Carlos y Escuela de Agricultura para expedir el título de agrimensor, Caja 4, Exp. 30, fs. 4.

AGN, Fomento y Obras Públicas, Caja 11, Exp. 1882, I-XII, Contratos de ferrocarriles de todo el año (124).

Archivo General de Notarías de México, D. F.

ANOTDF, Velásquez, José María, 1881-1890.

Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH

AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1908, t. II, Exp. 12, Ejidos.

AHCH, Secretaría General de Gobierno, Sección Fomento, 1909, t. II, Exp. 11, Varios de Secretarías.

AHCH, Secretaría General de Gobierno, Fomento 1911, t. III, Exp. 29, Quejas.

AHCH, Secretaría General de Gobierno, Fomento 1912, t. V, Exp. 29, Quejas.

AHCH, Secretaría General de Gobierno, Fomento 1913, vol. IX, Exp. 37 (6), Oficio No. 242. Decreto # 20 de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 29.12.1893.

Decreto # 12 de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 21.12.1895.

Archivo Histórico General del Estado de Sonora

- AHGES, Siglo XIX, Caja 177, Prefecturas, Carta del Prefecto S. Bustamante de Guaymas después de una visita al valle Yaqui al gobernador y comandante militar, 13.2.1867; y comunicación de la Prefectura el 9.4.1867.
- AHGES, Siglo XIX, Caja 422, Prefectura de Guaymas, Lista de ranchos y hacienda del distrito de Guaymas, 3.8.1870.
- AHGES, Siglo XIX, Caja 363, t. 1172, minería; Exp. El Batamote, Nuri, 10.3.1880.
- AGHES, Siglo XIX, Caja 364, t. 1173-1175, minería; Exp. núm. 7, o núm. 30, 17.5.1882.
- AGHES, Siglo XIX, Caja 364, t. 1173-1175, minería; Exp. núm. 1, 1880.
- AGHES, Tomo 17, Guaymas, 1882-1885; Apéndice al protocolo del notario Lic. José Monteverde, 1882-1885.
- AHGES, Notarías, D.G.N. Y.A., Guaymas, Protocolos de Monteverde, 1882, núm. 50, 16.5.1882.
- AHGES, Notarías, D.G.N. Y.A., Guaymas, Protocolos de Monteverde, 1879, núm. 39, 9.7.1879.
- AHGES, Notarías, D.G.N. Y.A., Guaymas, Tomo 197, Protocolos de instrumentos públicos, 1882-1888; incluye: Instrumentos públicos del Lic. Ramón Martínez, 1886, 11 de noviembre de 1885.
- AHGES, Siglo XIX, Notarías, Guaymas, Protocolos Lic. José Monteverde 1884, t. 137, núm. 25, 12.4.1884.

Archivo Histórico de Juzgado de 1ª Instancia, San Cristóbal de Las Casas
AHJSC, 1798-1884.

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.
AHSRE, Exp. 15-28-2/ 2835; 1888, Colonización de la Baja California, Luis Hüller.
AHSRE, Exp. 12-2-27/23789 y 23790, Recortes de prensa y documentos sobre anexión de la Baja California a Estados Unidos, 1888.
AHSRE, Exp. L-E-2273 (II), 1881-82, Correspondencia cruzada entre Emilio Velasco e Ignacio Mariscal sobre las negociaciones efectuadas con Lord Lyons para el reestablecimiento de Relaciones Diplomáticas.

Archivo Parroquial San Antonio de las Huertas, México, D. F.
Registro de Matrimonios, 2.5.1887;

Casa de la Cultura Jurídica, Archivo Histórico del Juzgado de Distrito de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Libro Mayor. Registro de denuncios de tierras. 18... 1906, Juzgado de Distrito de Chiapas.
JD-Chis, Civil, 1877, Exp. 109.

JD-Chis, Civil, 1878, Exp. 177
 JD-Chis, Civil, 1878-3, Exp. 316.
 JD-Chis, Civil, 1881, Exp. 91
 JD-Chis, Civil, 1882, Exp. 47
 JD-Chis, Civil, 1886, Exp. 2
 JD-Chis, Civil, 1886, Exp. 114.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 4.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. S/n.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 70 o núm. 1-bis.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 1-266.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 241.
 JD-Chis, Civil, 1887, Exp. 266.
 JD-Chis, Civil, 1888, Exp. 123.
 JD-Chis, Civil, 1890, Exp. 9.
 JD-Chis, Civil, 1890, Exp. 6679 (rojo).
 JD-Chis, Civil, 1893, Exp. 330.
 JD-Chis, Civil, 1895, Exp. 60.
 JD-Chis, Civil, 1895, Exp. 61.
 JD-Chis, Civil, 1895, Exp. 85.
 JD-Chis, Civil, 1901, Exp. 262.

Casa de Cultura Jurídica, Archivo Histórico del Juzgado de Distrito de Sonora, Hermosillo,
 Sonora.

JD-SON, Civil, Caja 15, 1882, Civil, Exp. 23, 7.8.1882.
 JD-SON, Civil, 1886, Exp. S/n.

Colección General Porfirio Díaz (CPD), UDLA

CPD, núm. 001770, Respuesta de Porfirio Díaz al gobernador de Morelos, 17.2.1890.
 CPD, L. 12, C. 20, núm. 9514-17.
 CPD, L. 13, C. 3, núm. 1179-82.
 CPD, L. 13, C. 2, núm. 544.
 CPD, L. 13, C. 10, núm. 5985.
 CPD, L. 14, C. 5, núm. 2013-14.
 CPD, L. 14, C.8, núm. 3875-3882.
 CPD, L. 16, C. 9, núm. 4460-63.
 CPD, L. 16, C. 18, núm. 8792-94.
 CPD, L. XLI, t. 13, 366-368, 01222-01233.

CPD, L. XLI, t. 13, núm. 1196.

CPD, L. XLI, t. 15, núm. 90,

Colección Pablo Herrera Carrillo, UDLA

Caja 5, Nulidad de las concesiones otorgadas en la Baja California.

Caja 5, Exp. Sobre la Casa Jecker.

Public Record Office, Londres, Inglaterra

PRO, London, Company Records (CR), Board of Trade, BT_{31/31161/28841},

PRO, London, Company Records (CR), Board of Trade, BT_{31/31161}, The Mexican Land and Colonization Company Ltd.

PRO, London, Company Records (CR), Board of Trade, BT_{31/34801/86790}, Land Company of Chiapas Ltd.

PRO, Foreign Office 50/469, 1889, folio 43, Foreign Office to Sir Spencer St. John, 12.1.1889.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Salto de Agua

1ª. Sección, 1896, Escritura núm. 20, Registro de la escritura otorgada por Julio Bacmeister a favor de los señores Rabasa y Castillo, 16.10.1896.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tuxtla Gutiérrez

años 1905-1915, 1ª. y 2ª. Sección.

Sagarpa, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México D.F.

Chiapas: departamento de Palenque, Estado de Chiapas, Año 1900. Escala 1:50:000.

Secretaría de la Reforma Agraria/Archivo Terrenos Nacionales, México, D. F.

SRA/ATN, Chiapas, Colonización, 1.322.1(05) ahora 203/500(727.3)/84796.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 3, E. 123.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 5, E. 176.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 5, E. 179.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 5, E. 182.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 5, E. 208.

SRA/ATN, Chiapas, Diversos, 1.29(05), L. 6, E. 214

SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1,322 (05) Exp. 8.

SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 203/517(727.3)/84797.

SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71(05), L. 1, E. 37.

SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71(05), L. 1, E. 38.

- SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71(05), L. 2, E. 6.
 SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1,71(05), L. 3, E. 551897.08.01.
 SRA/ATN, Chiapas, Deslindes, 1.71(05), L. 3, E. 55.
 SRA/ATN, Chiapas, Rosendo Pineda, 203.517.727.3-86759.
 SRA/ATN, Chiapas, 203/512.1 (27.3)/1179.
 SRA/ATN, Chiapas, 203/517(727.3)/84797.
 SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Nacionales, Índice de denuncios de terrenos baldíos, s.f.,
 núm. de registro 1364.545; 1365.546; 1370.752; 1375.222; 1376.223; 1392.428;
 1393.429; 1394.430; 1395.431.
 SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 131.54, 1873.
 SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 159.30, 1874
 SRA/ATN, Chiapas, Terrenos Baldíos, Exp. 263.40, 1877.

- Zentralarchiv Potsdam, Berlin, Archiv des Auswaertigen Amtes, Berlin, Alemania
Akten der fruheren Deutschen Gesandtschaft in Mexiko, 1825-1945, Paket No 1, Reise des
 kaiserlichen Gesandten nach Chiapas, 1905/06, Informe del ministro alemán von
 Wangenheim sobre los intereses alemanes en Chiapas y su defensa, dirigido al can-
 ciller alemán, Berlín, 13.4.1905.
Akten der fruheren Deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Paket No 1, Abteilung I A, Mexiko
 1, 18, Informe de Wangenheim al canciller von Buelow sobre su visita de despedida
 a Porfirio Díaz, 12.4.1906.
Akten der fruheren Deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Paket No 1, Reise des kaiserli-
 chen Gesandten nach Chiapas, 1905/06, Carta de Heinrich Rau a Porfirio Díaz,
 6.3.1906.
Akten der fruheren deutschen Gesandtschaft in Mexiko, Kopierbuch, 1908, Folio 57, Rau
 a Dorenberg, 10.6.1908.
Archiv des Auswaertigen Amtes, Abteilung IB, Vizekonsulat Guaymás, Akte 52749,1872-
 1882; Akte 54062 Vizekonsulat Guaymás, 1887-1903.

Entrevistas

- Ing. Fernández del Castillo, México, D. F., septiembre 2007, abril 2008.
 John W. Brainard, 2004-2005, correspondencia.
 Periódicos
La Colonia Española, Diario Independiente, México, D. F., 1873-1879.
Diario del Hogar, México, D. F., 1881-1911.
Diario Oficial, 21.12.1887.

- Eco de Sonora*, 20.2.1883.
- El Economista mexicano: Semanario de asuntos económicos y estadísticos*, México, Tipografía de El Gran Libro, 1886-1915.
- El Monitor republicano: Diario de política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, teatros, modas y anuncios*, México, Imprenta de V. G. Torres, 1883-1896.
- El Mundo*, México, D. F., Suplemento 6 de octubre, 1895, t. II, núm. 13.
- El Nacional*, México, D. F., 1887.
- El Partido liberal. Diario de política, literatura, comercio y anuncios*, México, 1885-1896.
- El Pueblo*, Veracruz/México, D. F., 1915.
- El Pueblo Libre*, México, D. F., 1881-1882.
- El Siglo diez y nueve*, México, Impreso por I. Cumplido, 1883-1896.
- El Tiempo*, Diario Católico, México, D. F., 1889.
- Financial Times*, Londres, 1887.
- La Sociedad*, México, 1865.
- La Baja California*, 1863-1875.
- Las Novedades*, Diario Independiente, México, 1887-1888.
- Periódicos oficiales y semioficiales del gobierno de Chiapas*, 1863-1875.
- Periódico oficial. Órgano del gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Imprenta del Gobierno, 1883-1916.
- San Diego Daily Sun*, San Diego, California, 12.11.1889.
- The Mexican Financier. El Financiero mexicano. A weekly review*, México, Imprenta de Comercio de Dublán y Cía, 1885-1897.
- The New York Times*, New York, N. Y., 1883-1892.

Fuentes secundarias

- Aguilar, Jesús, «Historia de Fincas y Haciendas» en *Rebeldía*, año 3, núm. 38, enero, México, 2006, pp. 60-62.
- Alejos García, José y Elsa ORTEGA PEÑA, *El archivo municipal de Tumbalá, Chiapas, 1920-1946. Rescate y conservación de un acervo histórico regional*, Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, núm. 9, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1990.
- Almanaque de México, S. A., *Almanaque de Chiapas 1984*, México, 1984.
- Álvarez Siman, Fernando, *Capitalismo, el estado y el campesino en México*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1996.

- Anderson, Alexander, *Mexico from the Material Stand-Point*, Washington D. C./Nueva York, A. Brentano & Co., 1884.
- Anónimo, *Miscelánea jurídica y política*, folleto sin título (VMC, # 1008), Biblioteca Víctor Manuel Castillo, Centro Universitario de Información y Documentación, UNICACH, Tuxtla Gutiérrez, 1864.
- Anuario de Legislación y Jurisprudencia*, Sección de Legislación [editores: Pablo y Miguel Macedo, Víctor Manuel Castillo, Agustín Rodríguez] México, Imprenta y Litografía de Joaquín Guerra y Valle, 38 t., 1884-1898.
- Archivo General del Estado, *Documentos históricos de Chiapas*, Boletín núm. 7, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reedición 1983 [1953].
- Aubry, Andrés, *Chiapas a contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica*, México, Centro de Estudios, Información y Documentación Emmanuel Wallerstein/Ed. Contrahistorias, 2005.
- Banco de México, Economist Intelligence Unit, *German Investment in Mexiko*, s. l., 1954.
- _____, Economist Intelligence Unit, *British Investment in Mexico, 1867-1911*, enero, Londres, 1954.
- Bancroft, Hubert Howe, *The works of Hubert Howe Bancroft, Vol. XVI. History of the North Mexican States and Texas*, San Francisco, The History Company, 1889.
- Bartra, Armando, *El México Bárbaro. Plantaciones y monterías del sureste durante el porfiriato*, México, El Atajo Ediciones, 1996.
- Becker, Felix, «Die Hansestädte und Mexiko. Handelspolitik, Verträge und Handel, 1821-1867» en *Acta Humboldtiana*, núm. 9, Deutsche Ibero-Amerika. Stiftung, Wiesbaden, 1984, pp. 111 ss.
- Bellingeri, Marco e Isabel GIL SÁNCHEZ, «Las estructuras agrarias bajo el porfiriato» en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1984, pp. 315-336, 5ª. ed.
- Benjamin, Thomas Louis, *El camino a Leviatán. Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- _____, *Chiapas: Tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, México, Grijalbo, 1995.
- Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano*, 1ª. parte, t. II, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.
- Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo, Una civilización negada*, México, SEP/CIESAS, 1987.
- Buve, Raymond, «Un paisaje lunar habitado por bribones y sus víctimas. Mirada retrospectiva al debate sobre las haciendas y los pueblos durante el porfiriato» en Romana Falcón y Raymund Buve (comps.), *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente:*

- hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 121-152.
- Byam, William W., *A Sketch of the State of Chiapas, Mexico*, Los Ángeles, California, Geo. Rice & Sons, 1897.
- Cabrera, Luis, «La reconstitución de los ejidos de los pueblos», discurso frente a la Cámara de Diputados el 3.12.1912 en Jesús Silva Herzog (coord.), *La cuestión de la tierra*, t. II, México, SRA-CEHAM, 1981, pp. 277-310 (Colección de folletos para la historia de la revolución mexicana).
- Cadena, Jesús Alfonso, «Biografía de Don Carlos Conant Maldonado» en *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, núms. 17 y 18, sept.-oct. 1984, nov.-dic. 1984.
- Cámara de Diputados, *Diario de Debates de la Duodécima Legislatura Constitucional de la Unión 1885*, México, Imprenta de J. V. Villada, 1886;
- _____ *Decimatercera Legislatura Constitucional*, México, Imp. de «El Partido Liberal», 1890.
- Camp, Roderic A., *Mexican Political Biographies, 1884-1935*, Austin, University of Texas Press, 1991.
- Capdepon Ballina, Jorge Luis, «Con la furia de las sierras cayeron las caobas y se fue nadando la selva. Las monterías en las selvas de Tabasco y Chiapas, (1855-1936)», tesis doctoral, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008.
- Carosso, Vincent P., *The Morgans. Private International Bankers, 1854-1913*, Cambridge, Harvard University Press, 1987.
- Carrascosa, Manuel, «Observaciones para el mejor cultivo de café» en *El Pueblo Libre*, núm. 25, 26.5.1880, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1880, p. 2.
- Castro Liera, Erin y Micheline Cariño Olvera, Estudio de los contratos para la explotación del guano expedidos durante el porfiriato en sudcalifornia; http://historia.uasnet.mx/Revista_clio/Revista22/2_Guano_carino.pdf, consultado el 20.02.2011
- «Censo y división territorial del estado de Chiapas, verificados en 1900», México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905,
- Cerutti, Mario, *Burguesía, capitales e industria en el noreste de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial/UANL, 1992.
- Chassen, Francie R., «¿Capitalismo o comunalismo? Cambio y continuidad en la tenencia de la tierra en Oaxaca porfirista» en Romana Falcón y Raymund Buve (comps.), *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 153-200.
- Chassen-López, Francie R., *From Liberal to Revolutionary Oaxaca. The View from the South. México 1876-1911*, Pennsylvania State University Press, 2004.
- Código del Imperio Mexicano. Año de 1865*, sin fecha, sin lugar.

- Cook, William, *The Corporation Problem. The Public Phases of Corporations, Their Uses, Abuses, Benefits, Dangers, Wealth, and Power, With a Discussion of the Social, Industrial, Economic, and Political Questions to Which They Have Given Rise*, Nueva York, Putnam, 1893.
- Connolly, Priscilla, *El contratista de Don Porfirio. Obras públicas, deuda y desarrollo desigual*, México, Colmich/UAM-A/FCE, 1997.
- Contreras Valdez, José María, *Reparto de tierras en Nayarit, 1916-1940. Un proceso de ruptura y continuidad*, Tepic, Nayarit, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Universidad Autónoma de Nayarit, 2001.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México*, 9 t., México, Editorial Hermes, 1955-1974.
- Cossío, José Lorenzo, ¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?, México, núm. 60, Jus, 1966 [1911] (Colección México Heroico).
- *Monopolio y fraccionamiento de la propiedad rústica*, México, Tipografía de J. M. Linares, 1914.
- Covarrubias, José, *Varios informes sobre tierras y colonización*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1912.
- *La trascendencia política de la Reforma Agraria*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1922.
- Craib, Raymond, *Cartographic México. A History of State Fixations and Fugitive Landscapes*, Durham y Londres, Duke University Press, 2004.
- «El discurso cartográfico en el México del porfiriato» en Héctor Mendoza Vargas (coord.), *México a través de los mapas*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 131-150.
- Cruz, J. Abel, *Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1909*, Tuxtla Gutiérrez, 1909.
- *Censo y división territorial del estado de Chiapas verificados el domingo 27 de octubre de 1910 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística de la República; concentrados por una oficina especial dirigida por el ciudadano J. Abel Cruz, como jefe de la sección de estadística de la secretaría general de gobierno y mandados publicar por el gobernador constitucional del estado señor don Flavio Guillén*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Estado dirigida por Félix Sataella, 1912.
- Dahl, Victor C., «Business Influence in the Anglo-Mexican Reconciliation of 1884» en *Inter-American Economic Affairs*, vol. XV, núm. 2, 1961, pp. 33-52.
- Davenport-Hines, R. P. T., *Henderson, Alexander, 1st Lord Faringdon (1850-1934), Financier and Railway Company Chairman*, Londres, s.f. [British Library].
- De la Maza, Francisco F., *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años de 1451-1892*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1893.

- De la Peña, Moisés T., *Chiapas económico*, 3 t., departamento de Prensa y Turismo, Sección Autográfica, Tuxtla Gutiérrez, 1951.
- De la Torre, Juan, *Legislación de terrenos baldíos. Colección completa de leyes, circulares, y demás disposiciones vigentes en el ramo de baldíos*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1892.
- De Vos, Jan, «Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910» en *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1, 1984, pp. 76-113.
- *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Díaz Leal, José, *Legislación y Guía de terrenos baldíos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878.
- Díaz Rugama, Adolfo, *Prontuario de Leyes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones vigentes relativas a los diversos ramos administrativos que tiene a su cargo la Secretaría de Fomento*, México, E. Dublán, 1895.
- Dublán, Manuel y José María Lozano (comps.), *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1887-1898.
- Ducey, Michael T., «Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios rurales de Veracruz, 1821-1890» en Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, México, CIESAS/ Colegio de San Luis, 2002, pp. 111-136.
- Escobar Ohmstede, Antonio (coord.) et al., *Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales*, México, RAN/CIESAS, 1999.
- «¿Fraccionamiento o pérdida de los espacios agrarios de los indígenas? (1870-1930)» en Jaime Bailón Corres, Carlos Martínez Assad y Pablo Serrano Álvarez (coords.), *El siglo de la revolución mexicana*, t. I, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, pp. 105-126.
- Escobar Ohmstede, Antonio, Martín Sánchez Rodríguez y Ana María Gutiérrez Rivas (coords.), *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, 2 t., México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2008.
- Escrache, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París/México, Ed. Librería e Imprenta de Ch. Bouret, 1888 [1860].
- Esparza, Timoteo R. de, *Alegato de buena prueba presentado por Timoteo R. Esparza en el interdicto seguido por Santana Sáenz contra la Compañía Internacional Colonizadora*, Gould & Hutton Impresores, Ensenada de Todos Santos, 1888.
- Fabila, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, 2ª. ed., México, SRA/CEHAM, 1990.

- Falcón, Romana y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.
- Fajardo Peña, Gabriel, «El impacto de las leyes liberales en la Huasteca potosina: 1856-1910», tesis de licenciatura, México, UAM-I, 2006.
- Fenner, Justus, *Entre palacios y portales. Historia del centro de la ciudad*, Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura/H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, 1993.
- Ferrer Muñoz, Manuel y María Bono López, *Pueblos Indígenas y Estado Nacionales México en el siglo XIX*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Estudios Históricos, núm. 79, 1998.
- Foreign Office, 1890, Annual Series, núm. 637, *Diplomatic and consular reports on Trade and Finance. Mexico. Report on finances of Mexico and system of land tenure in that country*, Londres, 1890.
- French, William E., «Business as Usual: Mexico North Western Railway managers confront the Mexican Revolution» en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 2, verano, 1989, pp. 221-238.
- Fujigaki Cruz, Esperanza, «Las rebeliones campesinas en el porfiriato» en Enrique Semo (coord.), *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana, Tomo 2. La tierra y el poder, 1800-1910*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México/Siglo XXI, 1988, pp. 175-268.
- García Cantú, Gastón, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Ediciones Era/13, 1971.
- García de León, Antonio, *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2 t., México, Era (Colección Problemas de México), 1985.
- _____. «Los contornos regionales del problema de la tierra en la revolución mexicana» en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 3, 1987, pp. 83-103.
- Geer, [...], *Geer's Hartford Directory*, Connecticut, The Hartford Printing Company, Hartford, 1890.
- Gobierno del Estado de Chiapas, *Chiapas. Su estado actual. Su riqueza. Sus ventajas para los negocios. Datos publicados por la Oficina de Informaciones de Chiapas, creada por el gobierno del estado en la Ciudad de México*, México, 1895 [*The State of Chiapas. Its actual condition. Its Wealth. Its Business Advantages, from Statistics published by the Chiapas Bureau of Information established by the State Government in the City of México*, traducido por J. Yorba, México, 1895.]
- Gobierno del Estado de Chiapas, *Boletín de Información*. Órgano a cargo de la oficina del teniente Alfonso María Martínez, Tuxtla Gutiérrez, 1915.

- González de Cossío, Francisco, *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*, V t., México, SRA/CEHAM, 1981.
- González Navarro, Moisés, «El porfiriato. La vida social» en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, t. IV, México, Editorial Hermes, 1957.
- *La colonización en México, 1877-1910*, México, 1960.
- *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, II vols., México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1994.
- González Pacheco, Cuauhtémoc, *Capital Extranjero en la Selva de Chiapas, 1863-1982*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1983.
- González Roa, Fernando y José COVARRUBIAS, *El Problema Rural de México*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1917.
- Gudiño C., María Rosa, «Informe del representante de la Mexican Land and Colonization Company. Apuntes para el deslinde de tierras en el Soconusco, Chiapas en 1891» en *Boletín del Archivo General Agrario*, núm. 10, México, CIESAS/RAN, 1997, pp. 38-41.
- «El Soconusco, el café y la Colonización extranjera: 1875-1910», tesis de licenciatura, México, ENAH, 2000.
- Guerra, François-Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, II t., 3ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Hardy, Carmon, «The Sonora, Sinaloa and Chihuahua Railroad» en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 12, editorial, Köln/Wien, 1975, pp. 253-283.
- Hart, John Mason, *Empire and Revolution: The Americans in Mexico since the Civil War*, Berkeley, University of California Press, 2002.
- Helbig, Karl, *Chiapas. Geografía de un Estado Mexicano*, 3 t., México, Gobierno del Estado de Chiapas, 1976.
- Hernández Chávez, Alicia, «La defensa de los finqueros en Chiapas, 1914-1920» en *Historia Mexicana*, vol. XXVIII, núm. 3, enero-marzo, 1979, pp. 335-369.
- Herrera Carillo, Pablo, *Reconquista y colonización del valle de Mexicali*, Universidad Autónoma de Baja California, 2002.
- Herzog, Silva, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- Holden, Robert H., «Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: Mitos y realidades (1876-1911)» en Enrique Semo (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, tomo II La tierra y el poder, 1800-1910*, México, Siglo XXI/CEHAM, 1988, pp. 269-289.

- . «Priorities of the State in the Survey of the Public Land in Mexico, 1875-1911» en *HAHR*, vol. 70, núm. 4, 1990, pp. 579-608.
- . *México and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization. 1876-1911*, Dekalb, Northern Illinois University Press, 1994.
- Holdich, Thomas H., *Political Frontiers and Boundary Making*, Londres, Macmillan and Co., 1916.
- Inda, Manuel, *Dictamen sobre la cuestión de terrenos baldíos presentado a la Secretaría de Fomento*, México, Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, 1885.
- INEGI, *Estadísticas históricas*, t. I, México, 1999.
- International Company of México, *Tierra Perfecta, or «Perfect Land» of the Mission Fathers. Lower California. The Peninsula now open to Colonists*, Nueva York, The Company, 1886.
- Katz, Friedrich, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Ediciones ERA (Serie Problemas de México), 1980.
- Knowlton, Robert J., «El ejido mexicano en el siglo XIX» en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 1, 1998, pp. 71-96.
- Kouri, Emilio H., «Interpreting the Expropriation of Indian Pueblo Lands in Porfirian México: The Unexamined Legacies of Andrés Molina Enríquez» en *Hispanic American Historical Review*, vol. 82, núm. 1, febrero, 2002, pp. 69-117.
- . *A Pueblo Divided. Business, Property, and Community in Papantla, Mexico*, Stanford University Press, California, 2004.
- Langner, Volker, «Kaffee in Chiapas, Süd-Mexiko, und die deutschstämmigen Finqueros», tesis de sociología, Universidad Libre de Berlín, 1985.
- Legorreta Díaz, María del Carmen, *Desafíos de la emancipación indígena. Organización señorial y modernización en Ocosingo, Chiapas, 1930-1994*, México, UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2008.
- León, Francisco, Gobernador del Estado, *Discurso del Coronel [...] ante la XIX Legislatura del Estado, el 16 de Septiembre*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno, 1896.
- López Arévalo, Jorge A., «La penetración del capital extranjero y el impacto de la Reforma Agraria cardenista en la zona norte de Chiapas», *1er Congreso Internacional de Mayistas*, manuscrito de ponencia en Biblioteca del PROIMMSE-IIA-UNAM, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1989.
- Macías Zapata, Gabriel, *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio Federal de Quintana Roo, 1884-1902*, México, CIESAS/Universidad de Quintana Roo/Porrúa (Colección Peninsular, Serie Estudios), 2002.
- McBride, George McCutchen, *The Land Systems of Mexico*, New York, American Geographical Society, 1923.

- Mejía Fernández, Miguel, *Política Agraria en México en el Siglo XIX*, México, Siglo XXI, 1979.
- Memoria presentada por el C. Secretario General del Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Congreso del mismo, en la sesión del día 14 de enero de 1878*, Chiapas, Imprenta del Gobierno, 1878.
- Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez*, Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885.
- Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez en el segundo bienio de su administración*, Chiapas, Imprenta del Gobierno, 1887.
- Memoria que presenta el Ciudadano Manuel Carrascosa, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional*, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado en Palacio, 1889.
- Memoria que presenta el Ciudadano Manuel Carrascosa, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional correspondiente al segundo bienio de su administración*, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado en Palacio, 1891.
- Memoria presentada por el Ejecutivo de Estado de Chiapas a la H. Legislatura Local y que comprende del 1º de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno del Estado dirigida por Félix Santaella, 1898.
- Mendoza Vargas, Héctor (coord.), *México a través de los mapas*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004.
- _____ et al. (eds.), *La integración del territorio en una idea del Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM-Instituto de Geografía, 2002.
- Meyer, Jean, «Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas» en *Historia Mexicana*, vol. XXXV, núm. 3, enero-marzo, 1986, pp. 477-509.
- Molina Enríquez, Andrés, «Los grandes problemas nacionales» en *Los grandes problemas nacionales [1909] y otros textos, 1911-1919*, prólogo de Arnaldo Córdova, 5ª. ed., México, Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1985.
- _____ *La revolución agraria en México, 1910-1920*, Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos, t. IV, México, Coordinación de Humanidades/Miguel Ángel Porrúa, 1986 [1932].
- Molina Pérez, Valente, *Por los rieles de Chiapas. Construcción del ferrocarril Panamericano*, México, edición del autor, 2006.

- Moreno, Arturo y Andrés AUBRY, *La lucha por la tierra*, doc. 004, XI/75, INAREMAC, San Cristóbal de Las Casas, 1975.
- Moreno Cora, Silvestre, «Tratado del juicio de amparo conforme a las sentencias de los tribunales federales» en François-Xavier Guerra, *México: Del antiguo régimen a la revolución*, t. I, 3ª. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 232.
- Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Novelo, José I., «Cargos concretos contra la dictadura» en *El Pueblo*, 4a. serie, julio-agosto, Veracruz, 1915.
- Noyola, Inocencio, «Los juicios de apeos y deslindes en San Luis Potosí, 1883-1893» en Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana María Gutiérrez Rivas (coords.), *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, 2 t., Zamora, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2008, pp. 331-357.
- Orozco, Wistano Luis, *Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos*, t. I y II, México, Imprenta de El Tiempo, 1895.
- Ortiz Yam, Inés, «El descontento de los pueblos yucatecos a finales del siglo XIX. Una aproximación a la percepción de los milperos durante el proceso privatizador» en Romana Falcón (coord.), *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos, México (1804-1910)*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma de Querétaro, 2005, pp. 285-305.
- Passananti, Thomas, *Financial Dependence and Autonomy*, s.f., s.l., texto proporcionado amablemente por el Dr. Carlos Marichal, México, Colmex (mecanuscrito).
- Paulat Legorreta, Jorge, «El poblamiento del Soconusco. Sus antecedentes históricos y sus raíces socio-económicas» en *ICACH*, núms. 16-17, Tuxtla Gutiérrez, 1966, pp. 87-97.
- Pedrero Nieto, Gloria, «Panorama socioeconómico de la tenencia de la tierras, 1880-1950», Dinámica sociodemográfica de Chiapas en *El desarrollo económico y social de Chiapas*, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, *paper* presentado en enero de 1987.
- Peñafiel, Antonio Dr., *Anuario Estadístico de la República Mexicana*, años 1893, 1900, 1910, México, Oficina Tip. de la Sría. de Fomento, 1894, 1901, 1910.
- Póhlnz Córdova, Juan, *La formación de las plantaciones cafetaleras del Soconusco y el capitalismo en Chiapas*, San Cristóbal de Las Casas, CIES, 1978.
- «Dependencia y desarrollo capitalista en una región agrícola. Las plantaciones cafetaleras de la Sierra Madre de Chiapas», tesis de licenciatura, México, ENAH, 1979.
- Pombo, Luis, *México: 1876-1892*, México, Impr. de «El Siglo Diez y Nueve», 1893.

- Purnell, Jennie, «Con todo el debido respeto. La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán del siglo XIX» en Andrew Roth (ed.), *Recursos contenciosos, Ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004, pp. 85-128.
- Quevedo, Miguel Ángel, «*Algunas consideraciones sobre nuestro problema agrario*», México, Imprenta Victoria, 1916, en Jesús Silva Herzog, *La cuestión de la tierras, 1913-1914*, t. IV, México, SRA-CEHAM, 1981, pp. 261-350 (Colección de folletos para la historia de la revolución mexicana).
- Raat, William Dirk, «The Antipositivist Movement in Prerevolutionary Mexico, 1892-1911» en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 19, núm. 1, febrero, 1977, pp. 83-98.
- Rabasa, Ramón, *El Estado de Chiapas. Geografía y estadística, recursos del estado, sus elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc.*, México, Tipografía del Cuerpo Especial de Estado Mayor, 1895.
- Ramírez, José María, Gobernador Constitucional, *Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentada al XIV Congreso por el...*, Chiapas, 1885.
- Rebert, Paula, «Los ingenieros mexicanos en la frontera: cartografía de los límites entre México y Estados Unidos, 1849-1857» en Héctor Mendoza Vargas (coord.), *México a través de los mapas*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 111-129.
- Reina Aoyama, Leticia, «La autonomía frente al estado nacional» en Romana Falcón y Raymund Buve (comps.), *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 335-360.
- Reyes Ramos, María Eugenia, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas, 1914-1988*, México, UNAM-CIHMECH, 1992.
- Riguzzi, Paolo, «México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1876-1910: una difícil relación triangular» en *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 3, 1992, pp. 365-436.
- Riguzzi, Paoli, «Legislación y organización jurídica de la economía mexicana, 1867-1910» en Mario A. Téllez y José López Fontes, *La legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/El Colegio de México/Escuela Libre de Derecho; Toluca, Estado de México: Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2004.
- Rippy, J. Fred, «Some Rubber-Planting Fiascos en Tropical America» en *Inter-American Economic Affairs*, t. X, núm. 1, Summer, 1956, pp. 3-24.
- Rodríguez López, María Guadalupe, «La paz porfiriana y los bancos en Durango», ponencia presentada al XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios de Latinoamérica, 24-26 de septiembre de 1998, Chicago, Illinois.

- Roeder, Ralph, *Hacia el México moderno: Porfirio Díaz*, 2 t., 3ª. ed., México, Fondo Cultura Económica, 1995.
- Romero, Matías, *Cultivo del café en la costa meridional de Chiapas*, México, Imprenta del Gobierno, 1875.
- *Coffee and India Rubber Cultura in México, preceded by geographical an statistical notes on México*, Nueva York y Londres, Putnam Son's, 1898.
- *Importancia del cultivo del hule en el porvenir de la República*, 4ª. ed., México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1900 [1872].
- Romero Gil, Hilarión, *Exposición que hace a la Legislatura del Estado Hilarión Romero Gil en Defensa de la Propiedad Rústica*, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1890.
- Romero Gil, Juan Manuel, *La minería en el noroeste de México. Utopía y realidad, 1850-1910*, México, Universidad de Sonora/Plaza y Valdés, 2001.
- Rouix, Pastor y José I. NOVELO, «Estudio sobre la cuestión agraria. Proyecto de ley», Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914, en Jesús Silva Herzog, *La cuestión de la tierras, 1913-1914*, t. III, México, SRA/CEHAM, 1981, pp. 357-393 (Colección de folletos para la historia de la revolución mexicana).
- Ruiz Abreu, Carlos (coord.) et al., *Historia del H. Congreso del Estado de Chiapas*, t. II, Tuxtla Gutiérrez, 1994.
- Sala, Antenor, *Emilio Zapata y el problema agrario en la República Mexicana: el Sistema Sala y el plan de Ayala: correspondencia sostenida con el jefe suriano y su secretario Manuel Palafox*, México, Imprenta Franco-Mexicana, S. S., 1919.
- Schell, William jr., «American Investment in Tropical México: Rubber Plantations, Fraud, and Dollar Diplomacy, 1897-1913» en *The Business History Review*, vol. 64, núm. 2, 1990, pp. 217-254.
- Secretaría de Agricultura y Fomento, *Boletín extraordinario de la Secretaría de Agricultura y Fomento*, 31.12.1918, México, 1919.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Terrenos Nacionales, *Lista de los terrenos baldíos de que se tiene noticia*, México, 3 de julio de 1952.
- Secretaría de Fomento [Siliceo, Manuel], *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.
- Secretaría de Fomento [Balcárcel, Blas], *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria, y Comercio presenta al Congreso de la Unión*, 1.7.1868-30.6.1869, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1869.
- *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria, y Comercio de la República Mexicana presenta al Congreso de la Unión*, 1.7.1868-30.6.1869, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1870.

- Secretaría de Fomento [Pacheco, Carlos], *Informe que rinde el Secretario de Fomento a la honorable Cámara de Diputados sobre Colonización y Terrenos Baldíos*, México, 1885.
- *Memoria de 1877-1882*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1883.
- *Informe sobre colonización en la Baja California e Informe que rinde el Secretario de Fomento a la honorable Cámara de Diputados sobre colonización y terrenos baldíos*, México, Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, 1885.
- *Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1887.
- *Informe que rinde el [...] a la Honorable Cámara de Diputados sobre Colonización y Terrenos Baldíos*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno a cargo de J. Guadalupe Montenegro, 1888.
- Secretaría de Fomento [Molina, Olegario], *Memoria de la...*, 1897-1910, México, Imprenta de la Secretaría, 1910.
- Secretaría de Presupuesto y Programación, *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1977-1978*, México, 1980.
- Secretaría de Relaciones Exteriores de México, *Correspondencia Diplomática intercambiada entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y las potencias extranjeras*, t. V, México, 1889, pp. 152-154.
- Semo, Enrique, «Hacendados, campesinos y rancheros» en Carlota Botey y Everado Escárcega (coords.), *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. I. *El siglo de la hacienda, 1800-1910*, México, Centro de Estudios del Agrarismo en México/Siglo XXI, 1988, pp. 86-164.
- Silva Herzog, Jesús, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- Soto-Quiros, Ronald, «Discursos y políticas de inmigración en Costa Rica: 1862-1943» en *Iberoamericana*, vol. 5, núm. 19, 2005.
- Spenser, Daniela, «Los inicios del cultivo de café en Soconusco y la inmigración extranjera» en Brígida von Mentz *et al.*, *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas*, t. I, núm. 11, México, CIESAS, Ediciones de la Casa Chata, 1988 (Colección Miguel Othón de Mendizábal).
- *El Partido Socialista Chiapaneco: rescate y reconstrucción de su historia*, México, CIESAS, 1988.
- Spenser Grollová, Daniela, «Los trabajadores cafetaleros y el Partido Socialista Chiapaneco, 1920-1927» en Viqueira/Ruz (eds.), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, UNAM/CIESAS/Universidad de Guadalajara, 1995, pp. 195-214.
- Starr, Frederick, *In Indian Mexico. A Narrative of Travel and Labour*, Chicago, Forbes and Company, 1908.

- State Congress of Connecticut, *Special Acts and Resolutions of the State of Connecticut*, vol. X, from 1885 to 1889 inclusive, Hartford, Connecticut, 1890.
- Sunyer Martín, Pere, «Tierras y baldíos: las políticas del estado mexicano para la «civilización» del territorio en el siglo XIX» en Héctor Mendoza Vargas *et al.* (eds.), *La integración del territorio en una idea del Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM-Instituto de Geografía, 2002.
- Tannenbaum, Frank, *The Mexican Agrarian Revolution*, Macmillan, Nueva York, 1929.
- «La revolución agraria mexicana» en *Revista Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. IV, núm. 2, abril-junio, México, 1952.
- *La revolución agraria mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, facsimilar de la publicada en 1952, 2003.
- Tinker Salas, Miguel, *In the Shadow of the Eagles. Sonora and the Transformation of the Border during the porfiriato*, University of California Press, Berkeley, 1997.
- Tischendorf, Alfred P., *Great Britain and Mexico in the Era of Porfirio Díaz*, Durham, North Carolina, Duke University, 1961.
- «The British Foreign Office and the Renewal of Anglo-Mexican Diplomatic Relations, 1867-1884» en *Inter-American Economic Affairs*, vol. XI, núm. 1, 1857, pp. 37-58.
- Tovar González, María Helena, *Los finqueros extranjeros en el Soconusco durante el porfiriato*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH/Cocytech, 2006.
- Utrilla, Miguel, *Memoria presentada por el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la XII legislatura del mismo sobre los diversos ramos de la administración pública*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz, 1881.
- Valencia Ortega, Ismael, «La propiedad asediada: Sonora y las compañías deslindadoras» en *Memoria. XVI Simposio de historia y antropología de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Sonora, 1993, pp. 300-317.
- Velásquez Hernández, Emilia, *Territorios fragmentados. Estado y comunidad indígena en el Istmo veracruzano*, México, Casa Chata, CIESAS/El Colegio de Michoacán, 2006.
- Villalobos González, Martha H. «La presencia estadounidense en la frontera México-Honduras Británica» en *Revista Mexicana del Caribe*, Año VII, núm. 15, Chetumal, Q. Roo, 2003, pp. 39-78.
- Viqueira, Juan Pedro, «Indios y ladinos, arraigados y migrantes en Chiapas: Una historia demográfica de larga duración» en A. Roth (ed.), *Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las formaciones del Estado*, XXVII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2005, CD sin ISBN.

- Von Mentz, Brígida, Verena RADKAU *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, núm. 14, México, Ediciones de la Casa Chata, 1982.
- Washbrook, Sarah, «Desarrollo económico y reclutamiento y control de la mano de obra en el norte de Chiapas. 1876.1911» en Mercedes Olivera y Dolores Palomo Infante (recops.), *Chiapas: de la independencia a la revolución*, México, Casa Chata, 2005, pp. 289-300.
- «Enganche and Exports in Chiapas: a Comparison of Plantation Labour in the Districts of Soconusco and Palenque» en *Journal of Latin American Studies*, núm. 39, 2007, pp. 797-825.
- Who is Who in America*, vol. I, 1897-1942, Chicago, 1968.
- Zavala, Silvio, «The Frontiers of Hispanic America» en *The Frontier in Perspective*, University of Wisconsin Press, 1957.
- Zorilla, Luis G., *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984.

Fuentes en línea

- «Ancestry.de», en <http://search.ancestry.de> [revisado el 28.03.2008].
- American Surety Company Building, en <http://www.nyc.gov/html/lpc/downloads/pdf/reports/amersurety.pdf> [revisado el 28.02.2008].
- «Arizona Trails», en <http://genealogytrails.com/ariz/mohave/1866census.html> [revisado el 28.03.2008].
- Arriaga, Ponciano, *Derecho de propiedad, voto del señor...*, 23 de junio 1856, en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1856_149/Derecho_de_propiedad_voto_del_se_or_Ponciano_Arria_246.shtml [revisado el 28.02.2008].
- Decreto del Ejecutivo sobre colonización y compañías deslindadoras. Diciembre 15, 1883, en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1883_182/Decreto_del_Ejecutivo_sobre_colonizaci_n_y_compa_a_88.shtml [revisado el 11.05.2008].
- Diario Oficial de la Federación en Internet, 25.11.1919, http://dof.terra.com.mx/portero/presenta_documento.asp?tit=Indice&fx=-1&fy=995&numdoc=1&fch=11%-2F25%2F1919&pd=ARCHIVO%2FDOC%2FSUM%2F25111919.DOC&sec=6 [revisado el 22.01.2009].
- El Colegio de Sonora, Programa de Historia Regional. «Testamentos de Sonora, 1789-1910», en http://www.colson.edu.mx/testamentos/consultas_datos_gen.asp?codigo=563 [revisado el 27.03.2008].

- Chaput, Donald, «The British are coming! or The Army o India and the Founding of Ensenada» en *The Journal of San Diego History*, Vol. 33, No. 4, Autumn, 1987, <http://www.sandiegohistory.org/journal/87fall/british.htm> [revisado el 28.02.2008].
- Coloquio en memoria de Andrés Aubry, de 13 a 17 de diciembre 2007, San Cristóbal de Las Casas, en http://www.radioinsurgente.org/index.php?name=pagetoool_news&news_id=252, min. 9:05, [revisado el 7.1.2008].
- Cuevas Murillo, Óscar, «La reforma liberal en materia de propiedad, según Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez» en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/20/cnt/cnt5.pdf> [revisado el 28.02.2008].
- Flores Clair, Eduardo, «Crédito y financiamiento a la industria minera: Siglo XVI-xx», p. 236, en http://books.google.com.mx/books?id=ZmAVp3N2kz8C&pg=PA236&lpg=PA236&dq=%22antonio+pliego+p%C3%A9rez%22+estrella+de+oro&source=web&ots=Wtqa7gDGE7&sig=_yODMoO5NrcwFlzSALSiVb-A4Jg&hl=es-PPA236,M1 [revisado el 20.03.2008].
- Hildebrandt, Susanne, *Weltmarktintegration und Legitimität des politischen Systems in Mexiko. Eine Fallstudie im ländlichen Raum: das Municipio Sayula/Jalisco, 1982-1998, Integration into the world market and legitimacy of the political system in Mexico*, Dissertación digital, Universidad Libre de Berlín, en <http://www.diss.fu-berlin.de/2002/15/> [revisado el 28.02.2008].
- Hoyt, Frederick G., «Marketing a Booming City in 1887: San Diego in the Chicago Press» en *The Journal of San Diego History*, Spring 1999, Volume 45, Number 2, <http://www.sandiegohistory.org/journal/99spring/booming.htm> [revisado el 06.03.2008].
- John Marshall Holcombe, <http://www.holcombegenealogy.com/data/p151.htm> [revisado el 11.01.2009].
- Koenigliche Bergakademie zu Freiberg, «Jahrbuch für den Berg- und Hütten-Mann auf das Jahr 1860», Craz & Gerlach, Sachsen, 1860, en http://www.tu-freiberg.de/~ub/el-bibl/jb_sachsen/1860.pdf [revisado el 27.03.2008].
- Kortheuer, Dennis, «The French have landed on the Shore of Santa Rosalía, or How the Second Industrial Revolution, «Porfirian Progress» and the Rothschilds brought Baja California into the «Modern» World», en <http://ucworldhistory.ucr.edu/DavisAbstracts/kortheuerpaper.html> [revisado el 28.02.2008].
- Ley agraria que restituye a los pueblos las tierras de que fueron despojados durante el porfirismo, 1915, en <http://memoriapoliticademexico.com/Textos/6Revolucion/1915LAV.html> [revisado el 11.05.2008].
- Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos. Por Manuel Fernández Leal, Marzo 26, 1894, en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1894_191/

- Ley_sobre_Ocupaci_n_y_Enajenaci_n_de_Terrenos_Bald_89.shtml [revisado 11.05.2008].
- McBeth, Brian S., «Foreign Support for Venezuelan Political Exiles during the Regime of Juan Vicente Gómez: The Case of México, 1923-33», *The Historian*, vol. 69, núm. 2, 2007, pp. 275-304, en <http://www.blackwell-synergy.com/doi/pdf/10.1111/j.1540-6563.2007.00181.x> [revisado el 06.03.2008].
- Memoria de México, «1890 Decreto del Congreso. Reforma el artículo 78 de la Constitución Federal» en <http://memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1890DEC.html> [revisado el 20.03.2008].
- Memoria política de México, «Decreto sobre Colonización, 1875» en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1875DCO.html> [revisado el 20.03.2008].
- Memoria política de México, «Andrés Molina Enríquez, 1868-1940» en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MEA68.html> [revisado el 25.09.2008].
- Montes de Oca, Elvia, «El reparto de tierras en el municipio de Toluca» en <http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DI59227.pdf> [revisado el 20.03.2008].
- Mora-Torres, Juan, «The Making of the Mexican Border. The State, Capitalism and Society in Nuevo León, 1848-1910», Austin, University of Texas, 2001, en http://books.google.com.mx/books?id=SoHffToPoDUC&printsec=frontcover&dq=Mora+The+Making+of+the+Mexican+Border&sig=M5HaceKEoQKHr_W1IC_zgr-BLGBU#PPP1,M1 [revisado el 06.03.2008].
- Moyano Pahissa, Ángela, «Algunos temas acerca de la frontera norte de México durante el Siglo XIX» en *Calafia*, Nueva época, vol. 1, núm. 10, julio-diciembre, 2005, <http://www.uabc.mx/historias/Revista/Vol-I/Numero%2010/Contenido/Algunostemas.htm> [revisado el 04.03.2008].
- Movement Into Mexico. The Mormon settlement of Mexico, en <http://www.logoi.com/notes/mormon-arizona/movement-into-mexico.html> [revisado el 28.02.2008].
- Navejas Dávila, José Raúl, «Cuando el agua llegó al valle» en *Calafia*, vol. X, núm. 4, Enero-Junio, 2000, UABC, <http://www.uabc.mx/historicas/Revista/Vol-X/Numero%204/Contenido/Cuando%20el%20agua%20llego.htm> [revisado el 28.02.2008].
- Rosales, F. Arturo, reseña de Robert H. Holden, *Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization. 1876-1911*, Northern Illinois University Press, Dekalb, 1994, Arizona State University, en H-Rural, February, 1996, <https://www.h-net.org/reviews/showrev.php?id=302> [revisado el 15.6.2005].
- Secretaría de la Reforma Agraria, SRA, Origen de la cuestión agraria, en http://www.sra.gob.mx/web2007/informacion_general/historia/origen_o1origen.asp [revisado en noviembre de 2007].

- Suprema Corte de Justicia, «Ignacio de Vallarta. Textos inéditos» en <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/2/941/12.pdf> [revisado el 11.01.2009].
- Taylor Hansen, Lawrence Douglas, «El filibusterismo en el noroeste de México. Un análisis historiográfico» en *Calafia*, Nueva época, vol. I, núm. 10, Julio-Diciembre, UABC, 2005. <http://www.uabc.mx/historicas/Revista/Vol-I/Numero%2010/index-numero%2010.htm> [revisado el 28.02.2008].
- «W. S. Johnson left \$ 1,382.279», *New York Times*, January 18, Tuesday, 1916, p. 7, http://query.nytimes.com/mem/archive-free/pdf?_r=1&res=9C07E1DC-103FE233A2575BC1A9679C946796D6CF [revisado el 11.01.2009].
- Zephyr, Frank; Aldo Musacchio, *The International Natural Rubber Market, 1870-1930*, en <http://eh.net/encyclopedia/article/frank.international.rubber.market> [revisado el 07.04.2008].
- www.exonline.com.mx, «El cometa que se transformó en la bola» en <http://www.exonline.com.mx/XStatic/excelsior/template/notatexto.aspx?id=100107&height=550&width=850> [revisado el 5.03.2008].

La llegada al Sur

*La controvertida historia de los deslindes de terrenos baldíos en
Chiapas, México, en su contexto internacional y nacional,
1881-1917*

de Justus Fenner Bieling

editado por el Centro de Investigaciones
Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur de la
UNAM, se terminó de imprimir en diciembre de 2015,
en los talleres de El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.
Copilco 76 - A2 /504, Copiloco Universidad 04360, México D. F.
Gustavo Peñalosa Castro hizo la composición en tipo
Minion Pro 18/21.6, 11/13, y 10/13 puntos.
La edición, que consta de 2400 ejemplares impresos en
offset, en papel bond de alto volumen, encuadernación
rústica, estuvo al cuidado del autor